



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**RIESGOS Y PLANIFICACIÓN URBANA:
MODELO DE GESTIÓN DE LA ZONA URBANA DEL CANTÓN SANTA ISABEL
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ARQUITECTA**

AUTORA: NATALIA MABEL RODRÍGUEZ PAUTA

DIRECTOR: MSC. ARQ. JULIO CÉSAR PINTADO FARFÁN

2019

“Creo que los no que vas recibiendo te hacen más perseverante. Podría haber tirado la toalla, pero no lo hice porque sabía que había mucho por desenterrar, por descubrir. Interpreté cada no como un sigue adelante un desafío.”

Zaha Hadid



DECLARATORIA

Yo, **Natalia Mabel Rodríguez Pauta**, autora del Trabajo de Investigación "Riesgos y planificación urbana: Modelo de gestión de la zona urbana del Cantón Santa Isabel", declaro bajo juramento, que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.



Natalia Mabel Rodriguez Pauta

AUTORA

Certifico que el presente trabajo, fue desarrollado por **Natalia Mabel Rodríguez Pauta**, bajo mi supervisión.

CERTIFICACIÓN



Msc. Arq. Julio César Pintado Farfán
DIRECTOR

AGRADECIMIENTO

Primero, quiero agradecer a Dios y a la Santísima Virgen del Cisne por guiarme y protegerme; de manera especial, a mi Madre Yadira Belu por todo su esfuerzo, apoyo y comprensión durante toda mi carrera universitaria y a mi querido hermano Mateo, por ser muy comprensivo.

Segundo, a las personas que a lo largo de la carrera llegaron a mi vida para apoyarme en mis buenos y malos momentos, ya que con su empuje incondicional y amistad sincera supieron guiarme por el camino del bien; en especial a Kathy, Leo, Cris, David V y David P, que juntamente con sus familias me dieron su respaldo.

Tercero, a todos los Docentes que me enseñaron, y guiaron durante toda mi carrera, en especial al Arquitecto Julio Pintado, por ser más que un Docente, un amigo.

DEDICATORIA

Dedico este Trabajo de Investigación a mi Madre Yadira Belu, por acompañarme, guiarme, apoyarme y enseñarme el valor de la vida e importancia de lo que es luchar por lo que uno quiere y anhela, para así lograr nuestras metas.

A mis amigos y Docentes que caminaron junto a mi durante mis estudios universitarios, por todos los momentos que nos sirvieron de experiencia y anécdotas.



RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
JUSTIFICACIÓN	5
OBJETIVOS	6
METODOLOGÍA	6
CAPÍTULO I – MARCO TEÓRICO	
1. Marco de Referencia: territorio y riesgos	8
1.1. Territorio urbano, caso Santa Isabel	8
1.2. Riesgos	8
2. Marco Conceptual: territorio y riesgos	8
2.1. Riesgos y tipologías: caso Santa Isabel	8
2.1.1. Riesgos Naturales	10
2.2. La gestión de riesgos en el marco de la Planificación Urbana	13
2.2.1. La Planificación	13
2.2.2. La Planificación Urbana	13
2.2.3. Política de la Planificación Urbana: desafíos para ordenar y gobernar territorios de alto riesgo	15
2.2.4. Objetivos propuestos por organismos internacionales	15
2.3. Que es la gestión de riesgo	16
2.3.1. Modelo de gestión de riesgo	17
2.3.2. Características principales de la gestión de riesgo	19
2.4. Criterios que considerar en la elaboración del Diagnóstico y la Gestión de riesgo	21
2.5. Criterios utilizables en la fase de Planificación	22

CAPÍTULO II – PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO

1. La gestión de riesgo en la formulación de las fases del Plan de Ordenamiento Urbano	24
1.1. Fase Preliminar	24
1.2. Fase de Diagnóstico de la Zona Urbana del Cantón Santa Isabel	25
1.2.1. Identificación de riesgos de la Zona Urbana del Cantón Santa Isabel	38
1.2.2. Análisis de Riesgos en la Zona Urbana del Cantón Santa Isabel	39
1.2.2.1. Análisis cualitativo de riesgos	39
1.2.2.2. Priorización de análisis	44
1.2.2.3. Análisis cuantitativo de riesgos	44
1.3. Fase de Planificación	44
1.4. Fase de Gestión	45

CAPÍTULO III - PROPUESTA

1. Aplicación de la Gestión de riesgo en el marco de la Planificación Urbana caso Santa Isabel	47
1.1. Deslizamientos de masa	47
1.2. Modelos de aplicación para Santa Isabel	55
1.3. Combinación y formulación conjunta de instrumentos normativos	56
1.4. Instrumentos de control y seguimiento	57
1.5. Acumulación de vulnerabilidad en Santa Isabel	58
1.6. La intervención pública	59

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES	61

CONCLUSIONES	68

BIBLIOGRAFÍA	70

ANEXOS	72

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 Deslizamiento del Cerro Tugula	11	Figura N° 20 Registro de Riesgos	39
Figura N° 2 Deslizamiento de una Montaña de Santa Isabel	11	Figura N° 21 Protocolo de gestión de riesgos para incidentes, accidentes y catástrofes en el Cantón Santa Isabel, Azuay	40
Figura N° 3 Deslizamiento en el sector Puenteloma	12	Figura N° 22 Terremoto en Armenia, Colombia	42
Figura N° 4 Deslizamiento en el sector Puenteloma	13	Figura N° 23 Deslizamientos de Guabopamba	49
Figura N° 5 Etapas y fases que pasa un plan de ordenación territorial	24	Figura N° 24 Deslizamientos de Guabopamba	49
Figura N° 6 Tabulación de encuestas pregunta 1	26	Figura N° 25 Deslizamientos de Quillosisa	50
Figura N° 7 Tabulación de encuestas pregunta 1	26	Figura N° 26 Deslizamientos de Quillosisa	50
Figura N° 8 Tabulación de encuestas pregunta 2	27	Figura N° 27 Deslizamientos en el Cantón Santa Isabel	51
Figura N° 9 Tabulación de encuestas pregunta 2	27	Figura N° 28 Socialización de activación del COE Cantonal	65
Figura N° 10 Tabulación de encuestas pregunta 3	27	Figura N° 29 Socialización de activación del COE Cantonal	65
Figura N° 11 Tabulación de encuestas pregunta 4	28	Figura N° 30 Diagrama de respuesta	65
Figura N° 12 Tabulación de encuestas pregunta 4	28	Figura N° 31 Preparación del simulacro falla Girón – Santa Isabel	67
Figura N° 13 Tabulación de encuestas pregunta 5	28	Figura N° 32 Simulacro falla Girón – Santa Isabel	67
Figura N° 14 Tabulación de encuestas pregunta 6	29	Figura N° 33 Simulacro falla Girón – Santa Isabel	67
Figura N° 15 Tabulación de encuestas pregunta 7	29	Figura N° 34 Registro de incidentes, accidentes y catástrofes en el cantón Santa Isabel	67
Figura N° 16 Tabulación de encuestas pregunta 8	30	Figura N° 35 Registro de alcance del evento	67
Figura N° 17 Tabulación de encuestas pregunta 9	30		
Figura N° 18 Tabulación de encuestas pregunta 10	31		
Figura N° 19 Tabulación de encuestas pregunta 11	31		

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Fenómenos Naturales	9	Tabla N° 15 Ejemplo de registro de riesgos en etapa de sequía en el Cantón Santa Isabel	41
Tabla N° 2 Elementos básicos para conocer la gestión de riesgos	20	Tabla N° 16 Clasificación de Riesgos	44
Tabla N° 3 Respuesta de encuesta pregunta 1	26	Tabla N° 17 Cuadro estratégico para gestión de riesgos en el Cantón santa Isabel, Azuay	61
Tabla N° 4 Respuesta de encuesta pregunta 2	26	Tabla N° 18 Cuadro estratégico para gestión de riesgos en el Cantón santa Isabel, Azuay	62
Tabla N° 5 Respuesta de encuesta pregunta 3	27	Tabla N° 19 Cuadro estratégico para gestión de riesgos en el Cantón santa Isabel, Azuay	63
Tabla N° 6 Respuesta de encuesta pregunta 4	27	Tabla N° 20 Cuadro estratégico para gestión de riesgos en el Cantón santa Isabel, Azuay	64
Tabla N° 7 Respuesta de encuesta pregunta 5	28		
Tabla N° 8 Respuesta de encuesta pregunta 6	29		
Tabla N° 9 Respuesta de encuesta pregunta 7	29		
Tabla N° 10 Respuesta de encuesta pregunta 8	29		
Tabla N° 11 Respuesta de encuesta pregunta 9	30		
Tabla N° 12 Respuesta de encuesta pregunta 10	30		
Tabla N° 13 Respuesta de encuesta pregunta 11	30		
Tabla N° 14 Ejemplo de registro de riesgos en etapa invernal en el Cantón Santa Isabel	40		

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa N° 1 Zona de intervención, límite de la zona	
Urbana del Cantón Santa Isabel	33
Mapa N° 2 Mapa de amenazas del Cantón Santa Isabel	34
Mapa N° 3 Mapa de fallas Geológicas del Cantón	
Santa Isabel	35
Mapa N° 4 Mapa de inundaciones del Cantón	
Santa Isabel	36
Mapa N° 5 Mapa de pendientes del Cantón Santa Isabel	37
Mapa N° 6 Mapa de inundaciones de la zona Urbana del	
Cantón Santa Isabel	52
Mapa N° 7 Mapa de pendientes de la zona Urbana del	
Cantón Santa Isabel	53
Mapa N° 8 Mapa de movimientos de masa de la zona	
Urbana del Cantón Santa Isabel	54

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Modelo de Encuesta

Anexo 2 Manual de Comité de Operaciones de Emergencia

Anexo 3 Plan Nacional de Respuestas ante Desastres

Anexo 4 Ordenanza de funcionamiento y administración de la
Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo
Descentralizado del Cantón Santa Isabel pág. 33 al 38.

RESUMEN

El Cantón Santa Isabel ha sufrido varios movimientos de masa dentro y fuera de la cabecera cantonal, lo que ha provocado destrucción en construcciones, servicios básicos, equipamientos, viviendas, vías, cultivos, etc. Estos han generado un crecimiento desordenado, debido a que no existe una planificación para la prevención de catástrofes, es por eso, que el presente estudio tiene por objetivo realizar un modelo de gestión para la planificación de la zona urbana de Santa Isabel. Dentro de la investigación teórica, revisión bibliográfica y virtual, se realizará un estudio de los últimos diez años, en donde se explorará temas sobre riesgos, para la siguiente fase se toma en cuenta información brindada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Santa Isabel, además de la información manifestada por parte de la población, en el cual se conocerá y se evaluará las situaciones de riesgo en la zona urbana y finalmente, se realizará una investigación descriptiva

mediante cuadros sinópticos, con la finalidad de proponer un modelo de gestión acorde a las necesidades y que ayude a prevenir deslizamientos y posibles asentamientos irregulares. Como conclusión se tiene, que la gestión de riesgos debe de ser un factor principal dentro del desarrollo de planes de ordenamiento, en especial del uso de suelo, puesto que ayudan a priorizar los riesgos, a generar respuesta de acuerdo con su magnitud, a socializar a la gente y sobre todo, a velar por el bienestar de la comunidad.

PALABRAS CLAVES: SANTA ISABEL, GESTIÓN DE RIESGOS, CATÁSTROFES NATURALES, MODELO DE GESTIÓN.

ABSTRACT

The Santa Isabel Canton has suffered several mass movements in and out of the cantonal capital, which has caused the destruction of buildings, utilities, facilities, housing, roads, crops, etc. These have generated a disorderly growth, since there is no planning for disaster prevention, that is why this study aims to lead a management model for planning the urban area of the Santa Isabel Canton. A study of the next 10 years will be carried out within the theoretical, bibliographic research and virtual review, where topics will be explored on risks, For the next phase, information provided by the Municipal Autonomous Decentralized Government (GAD) of Santa Isabel is considered, in addition to the information expressed by the population, which will be known and evaluated for risk situations in the urban area, and finally a descriptive investigation will be carried out through synoptic tables in order to propose a management model according to the needs and to help prevent landslides and possible irregular settlements. In

conclusion, risk management must be a major factor in the development of management plans, especially land use, since they help to prioritize risks, generate reaction according to its magnitude, socialize people and above all to ensure the welfare of the community.

KEYWORDS: SANTA ISABEL, RISK MANAGEMENT, NATURAL DISASTERS, MANAGEMENT MODEL

INTRODUCCIÓN

El presente estudio, analiza los movimientos de masa, causados por distintos factores dentro de la zona urbana de Santa Isabel, debido a que en la actualidad no cuentan con un modelo de gestión que prevenga situaciones de riesgos frente a los deslizamientos ya sucedidos en el Cantón; esto ha provocado el crecimiento desordenado del sector, en infraestructura y vialidad perdida.

Estas situaciones de riesgos se han dado en todo el Ecuador, los cuales no tuvieron medidas preventivas, como fue el caso de la ciudad de Manta, quien no conto con un modelo de gestión esta situación provocó la pérdida de más de seiscientas vidas humanas, dejando a veinte y cinco mil personas sin hogar; durante el terremoto ocurrido en el 2016 (BBC Mundo, 2016).

Esta investigación tiene como objetivo, desarrollar un estudio técnico, sobre los movimientos de masa causados por factores naturales y humanos, para realizar un análisis bibliográfico que comprende la recolección de información necesaria, estudio de los lugares afectados por este riesgo, con la finalidad de crear un modelo de Gestión que pueda ser aplicado en la futura planificación del Cantón Santa Isabel, ayudando a generar modelos de prevención.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El Cantón Santa Isabel ha sufrido varios movimientos de masa dentro y fuera del mismo, realizando un análisis histórico en los diferentes diarios informativos, se puede observar que, en los últimos diez años, estos deslizamientos han provocado caída de infraestructura, vías destruidas, cultivos perdidos.

Esto provoca además el crecimiento desordenado del Cantón, ya que al no existir una planificación determinada para la prevención de catástrofes existen grandes pérdidas, tal como ocurrió en el año 2010, en donde existió un gran deslizamiento debido a la actividad agrícola en un área estimada de 50 ha, teniendo que habilitar una vía externa para la comunicación entre la provincia del Azuay y El Oro (El Mercurio, 2010).

Por lo tanto, el estudio para realizar un modelo de gestión que ayude a la planificación futura del Cantón, permitirá el

crecimiento ordenado, además de dar prevención durante los movimientos de masa ocurridos en el Cantón.

JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Históricamente la situación de riesgos en Santa Isabel ha sido complicada, afectando a la infraestructura de la ciudad tanto como a la vialidad, asignación de usos y la ocupación del suelo. Se va a generar un modelo de gestión que deberá ser considerado al hacer el diagnóstico del plan de Santa Isabel. El problema afecta primero a la población de Santa Isabel, así como también a toda la provincia, lo cual genera disminución de turismo, además del déficit de comunicación que existe entre los cantones de la provincia y entre provincias.

Este problema es muy importante, ya que los deslizamientos se tienen que prever como parte de las situaciones críticas que tiene el Ecuador, siendo un país lleno de riesgos, tomando como ejemplo de esto, que no se realizó ninguna prevención en la provincia de Manta (BBC Mundo, 2016), por lo cual la propuesta, es un modelo de gestión que permita prever mediante un estudio, ya que es importante saber los

deslizamientos de masa y que asignación de usos hay que dar a la planificación, evitando que afecte el área de estudio.

Es muy grave no solo a nivel del área de estudio, así como en el Ecuador, ya que continuamente se conoce sobre deslizamientos; en el Cantón Santa Isabel en los últimos años lo cual ha afectado a muchos pobladores, tanto en el sistema vial como en la infraestructura. La idea no es resolver el problema, sino más bien, generar elementos que permitan tomar situaciones de prevención frente a estos sistemas, ya que siendo un algo natural no se lo puede eliminar si no mitigar. Además, que el modelo de gestión debe ser factible de replicarse probablemente en otros asentamientos que tengan iguales o menores problemas de riesgos. La propuesta debe ser adaptable a otros contextos, con algunas variaciones permisibles.

METODOLOGÍA

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar un Modelo de Gestión que se adapte a la planificación de la zona urbana de Santa Isabel.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Análisis de bibliografía sobre los referentes teóricos y conceptuales de tipos de riesgos, modelos de gestión, planificación.
2. Conocer y evaluar las situaciones de riesgo en la zona urbana de Santa Isabel y comparar los modelos de gestión de riesgo y la planificación.
3. Proponer un modelo de Gestión en la planificación frente a la situación de riesgo en la zona urbana de Santa Isabel.

Resolver la situación de riesgos que existe en la Zona Urbana de Santa Isabel, mediante varios métodos que serán aplicados durante todo el proceso de elaboración del Trabajo de Investigación:

1. Investigación teórica, revisión bibliográfica y virtual:
 - 1.1 Se consultará información proveniente del SENPLADES.
 - 1.2 Levantamiento de información Bibliográfica.
 - 1.3 Obtención de información mediante el GAD municipal de Santa Isabel.
 - 1.4 Se consultará en las bases científicas y medios virtuales información pertinente.
2. Investigación de campo
 - 2.1 Levantamiento de información mediante encuestas y entrevistas, las cuales se realizarán con una muestra de la población y la municipalidad.
3. Investigación descriptiva:
 - 3.1 Realizar interpretaciones mediante cuadros sinópticos de la información recolectada.

CAPÍTULO I - MARCO TEÓRICO



1. MARCO DE REFERENCIA: TERRITORIO Y RIESGOS

1.1 Territorio urbano caso Santa Isabel:

“Es una porción de la superficie terrestre que pertenece a un país, una provincia, una región, etc. Para la política, el territorio es la delimitación en el cual existe una población asentada y que depende de una autoridad competente” Pérez y Merino. Recuperado el 06 de febrero del 2018 (<http://definicion.de/territorio/>).

Castro (2012) se refiere al territorio desde el punto de vista jurídico como “el ámbito espacial de las normas jurídicas, la porción geográfica determinada en cuanto a su extensión por normas de derecho positivo, de suerte que dentro de esa circunscripción las normas aplicables serán las que integren el orden jurídico estatal”.

Asimismo (Llanos- Hernández, 2009) manifiesta que “el territorio es un concepto teórico y metodológico que explica y describe el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político o económico; es un referente empírico, pero también representa un concepto propio de la teoría”.

Revisando los conceptos de los autores, se concluye que, “territorio es el espacio ocupado por habitantes que interactúan y están sujetos a leyes”.

Al respecto, dentro del territorio del Cantón Santa Isabel, se han presentado algunos eventos adversos, debido a la erosión de sus suelos y al deslizamiento de masas, por lo que es un territorio con un grado de muy alto riesgo.

1.2 Riesgo:

De acuerdo con (PREDECAN, 2009) “Riesgo es la posibilidad o el peligro de sufrir daños o pérdidas sustanciales, en este caso para el ecosistema en su conjunto”

El riesgo es la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Tales como muertes, lesiones, propiedad, medios de vida, interrupción de la actividad económica o deterioro ambiental, como resultado de interacciones entre las amenazas naturales o antropogénicas y las condiciones de vulnerabilidad.

2. MARCO CONCEPTUAL; TERRITORIO Y RIESGOS

2.1. Riesgos y tipologías: Caso Santa Isabel

Los riesgos se pueden clasificar desde diversas perspectivas, acordes a factores comunes entre ellos. A continuación, se presenta la siguiente tabla.

Fenómenos Naturales		
División	Descripción	Tipología
Meteorológicos/ Climáticos	Son provocados por un acontecimiento natural extremo, de carácter imprevisible, ocasionando una amenaza para la vida humana. Son derivados de la dinámica externa de la tierra y algunos de ellos se vinculan con las condiciones atmosféricas.	➤ Temporales de viento ➤ Olas de aire frío o calor ➤ Tornados y huracanes ➤ Granizo ➤ Nevadas extraordinarias ➤ Tormentas eléctricas ➤ Tormentas tropicales, ciclones y tifones
Geofísicos, Volcánicos y Sísmicos	Son aquellos que se forman en el centro del planeta o en la superficie terrestre, afectando de manera significativa el ritmo de vida del ser humano. Dentro de los desastres provocados por esta clase de fenómenos tenemos: avalancha, derrumbe, tormenta solar, terremoto, erupción volcánica, incendio, hundimiento de tierra.	➤ Tefra, cenizas lapilli, gases, flujos de lava, corrientes de fango, proyectiles y explosiones laterales, flujo piroclástico ➤ Fallas, temblores, dispersiones laterales, tsunami, terremotos

Mixtos Inducidos	o Su origen es de carácter natural; sin embargo, el hombre lo magnifica o los provoca, por ejemplo, la desertización provocada por la deforestación. También están aquellos en que intervienen otros factores, ya sean naturales o antrópicos	➤ Aludes ➤ Inundaciones ➤ Deslizamiento de ladera, vinculados en algunos casos a la lluvia ➤ Grandes incendios forestales ➤ Sequías
Biológicos/ Antropogénicos	Biológicos: Son todos aquellos que surgen gracias al origen animal y que de algún modo afectan al ambiente y a la humanidad. Como ejemplo se cita a la marea roja.	➤ Pestes ➤ Epidemias ➤ Infecciones y afectación a cultivos, animales o personas
	Antropogénicos: Son efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas.	➤ Contaminaciones ambientales en forma de desechos químicos o biológicos, la producción de dióxido de carbono por consumo de combustibles fósiles

Tabla N° 1: Fenómenos Naturales

Fuente: Secretaría de Gestión de Riesgos (2010). Elaboración: Propia

2.1.1. Riesgos Naturales

Los riesgos naturales se define la exposición del territorio y la sociedad, se ven expuestos a efectos de los episodios naturales, es decir esta vulnerabilidad es una amenaza o peligro natural (Rojas y Martínez, 2011)(WIKIPEDIA, 2009), afectando a todo un territorio a escala nacional, regional o global (Soto, 2009), además existen riesgos antrópicos que estos son riesgos provocados por el accionar del hombre sobre la naturaleza.

Los tipos de riesgos naturales se pueden encontrar en cuatro categorías que son según ("Desastres naturales," 2008).

- **Desastres hidrológicos:** son todos aquellos que suceden impredeciblemente y en el agua, como por ejemplo, el tsunami, oleaje tempestuoso y la inundación.
- **Desastres meteorológicos:** son los que están envueltos con el clima y requieren de un estudio para definir su comportamiento y la posibilidad de que lleguen a afectar un lugar determinado. Dentro de los desastres que pertenecen a esta categoría se encuentran: el tifón, frentes fríos y cálidos, los fenómenos El Niño y La Niña, el tornado, tormenta tropical, el huracán, la nevada, la sequía y la manga de agua.
- **Desastres biológicos:** surgen gracias al origen animal que afectan al ambiente y a la humanidad. El más importante

de los desastres biológicos es la marea roja. Otros ejemplos pueden ser: pestes, epidemias, infecciones, entre otras.

- **Desastres geofísicos:** provienen desde el centro del planeta o en la superficie terrestre que afectan significativamente el ritmo de vida del ser humano. Dentro de los desastres que pertenecen a este grupo se puede encontrar: avalancha, derrumbe, tormenta solar, el terremoto y la erupción volcánica, el incendio, el hundimiento de tierra y la erupción límnica.

Referente al tema de investigación de este proyecto, se analizaron algunos de los casos sucedidos dentro del Cantón Santa Isabel en los últimos diez años, mismos que se ubican en el grupo de los desastres geofísicos; así lo demuestran los siguientes datos.

La cita del diario de la Ciudad de Cuenca La Hora, 2010 del 02 de julio indica que el continuo deslizamiento del cerro Tugula, en el Cantón Santa Isabel, obliga a los habitantes de la zona a dejar sus tierras. Realizaron un recorrido los técnicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), Consejo Provincial y Municipio local, por la zona declarada en alerta naranja, para emprender obras de mitigación y precautelar vidas humanas. Sobre las causas del movimiento de tierra, el geólogo Magno

Rivera dijo que, se trata de una falla geológica que se activó por la saturación del suelo con agua que se filtra de los muchos reservorios construidos por los agricultores. Por la magnitud del deslizamiento, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) declaró a la zona de alerta naranja, que implica evacuar el sitio, unos tres kilómetros a la redonda.



Fig. 1: Deslizamiento Cerro Tugula, 2010
Fuente: Diario La Hora

La cita del diario de la Ciudad de Cuenca El Universo, 2010 del 01 de julio expone que al menos doce millones de metros cúbicos de tierra se deslizaron de una montaña en Santa Isabel (Azuay). Las consecuencias: cuatro casas desplomadas y casi un kilómetro de carretera destruido.

Además, unas setenta personas evacuaron por precaución.



Fig. 2: Deslizamiento de una montaña en Santa Isabel, 2010
Fuente: Diario el Universo

La cita del diario de la Ciudad de Cuenca El Mercurio, 2010 dice que el Comité de Operaciones de Emergencias del Azuay, analizó la situación actual de deslizamiento en el Sector Puente Loma a 8 kilómetros del Cantón Santa Isabel. Según moradores, comenzó su actividad en las primeras horas del 29 de junio del 2010. Se generó por causas antrópicas y naturales, principalmente relacionadas con la actividad agrícola, tipo de materiales litológicos presentes en la formación geológica del Grupo Azogues, Chota, Ayancay.

Se trata de un macro deslizamiento con alta actividad, que al momento es eminentemente peligroso para el tráfico vehicular y peatonal, el tramo afectado comprende 760 m. de longitud de la mesa de rodadura, un área estimada de 50 ha. Y un volumen aproximado de quince millones de metros cúbicos. Se está buscando alternativas para tener una variante de la vía principal que fue destruida, debido a que no se conoce el comportamiento definitivo del deslizamiento. Para garantizar a futuro la disminución del riesgo, se debe realizar un programa del plan de manejo para la restauración ecológica del área. Al momento el deslizamiento permanece en fase activa, por lo que se observan movimientos de masa que generan manifestaciones superficiales.



Fig. 3: Deslizamientos en el sector de Puente Loma, 2010
Fuente: Diario el Universo

La cita del diario de la Ciudad de Cuenca El Mercurio, 2012 manifiesta que un verdadero drama vive las familias de varias comunidades del Cantón Santa Isabel, debido a la serie de deslizamientos que asechan, en el caso de la comunidad de San Nicolás, ubicada junto a la vía Cuenca – Girón - Pasaje, afectadas por deslizamientos y hundimiento que, incluso, han dejado inservible la vía de acceso al caserío.

La cita del diario de la Ciudad de Cuenca El Ciudadano, 2015 dice que es Santa Isabel (Azuay) en el sector Puente Loma, se produjo un deslizamiento de tierra. El talud afectó diez hectáreas de terreno, un reservorio de agua y el colapso de una vivienda, otra de las afecciones fue el corte de energía eléctrica en el sector, con el fin de prevenir otros incidentes, ya que se encuentran en riesgos el colapso de postes de luz.

Es importante considerar cuáles son los factores de riesgo asociados, es decir, aquellos que se producen como consecuencia de un riesgo natural, provocados por un foco de sismicidad local. Son casos derivados de agentes o incidentes secundarios, debido por lo general al colapso de estructuras o fallas en equipos.

2.2. La Gestión de riesgos en el marco de la Planificación Urbana

2.2.1. La Planificación

Según la Real Academia de Lengua (2010) planificar es establecer un plan. Desde el punto de vista técnico "la Planificación puede ser considerada como un proceso que se lleva a cabo dentro de los límites previstos por la política y la administración, a través del cual, se hacen más racionales las decisiones referentes a los fines y métodos de las grandes organizaciones". Dicho de otro modo, la Planificación conduce a la definición y esclarecimiento de las metas de una organización por medio de un plan de acción.

Desde el punto de vista ideológico, la Planificación puede considerarse como un medio para el logro de cierta medida de auto dirección en la evolución del sistema social.



Fig. 4: Deslizamiento en el sector Puenteloma, 2010

Fuente: Ministerio de Obras Públicas

En base a las conceptualizaciones anteriores, se entiende que la Planificación es el proceso por el cual se puede elaborar y ejecutar conjuntos óptimos de políticas, estrategias e instrumentos para alcanzar determinados fines en función de ciertos objetivos políticos relacionados con los beneficios de una sociedad.

2.2.2. La Planificación Urbana

En buena medida, la planificación urbana es una actividad negociadora, mediadora del complejo sistema de relaciones que se establecen entre la administración con la comunidad, que opera en un medio social, económico además político variable a lo largo del tiempo. Por lo tanto, uno de sus objetivos, debería ser señalar lineamientos de acción que sean entendidos, sentidos como los más idóneos por las propias comunidades. Esta mediación está regulada por leyes que norman un procedimiento, es decir, en un accionar que culmina en un plan con las indicaciones y lineamientos de intervención a desarrollarse vía proyectos, tanto los lineamientos de política, las características, contenidos de los planes sectoriales de las zonas de barrios, los especiales de ordenamiento urbano, los proyectos de diseño urbano, como los procesos de revisión, aprobación para su puesta en marcha, deben cumplir con los requisitos de

flexibilidad, agilidad, oportunidad, y fundamentalmente con la participación activa de la comunidad.

La planificación define niveles básicos como: los planes a Nivel Nacional, Nivel Regional y Nivel Urbano; como se describe:

- **Nivel Nacional:** Son aquellos planes que se elaboran con un marco de referencia para ser analizados y aplicados en todo el espacio nacional, dependiendo de la Secretaria de Planeamiento de la Nación, como también las actividades socio económicas que en ese espacio se efectúan (Jose, 1999).
- **Nivel Regional:** Son aquellos planes que se realizan para una determinada porción geográfica de un territorio nacional, definida mediante variables, este deberá contener definiciones entre las relacionadas entre la región y resto del territorio (Jose, 1999).
- **Nivel Urbano:** Son planes elaborados para áreas urbanizadas, ciudades, comunidades o GAD, aquellas que presentan un mínimo de población, siendo esta planificación más cercana a la población (Trapero, 1999).
- Además, es necesario considerar dentro de la planificación urbana el factor tiempo, porque constituye una de las variables sustanciales en el proceso de la planificación, ya que se refiere a diferentes horizontes de

tiempo: a corto, mediano o largo plazo. Cabe destacar que, a nivel de Latinoamérica, tanto a nivel nacional, regional o urbano, de acuerdo con las diversas experiencias, los lazos promedios para la ejecución de la planificación son de mediano plazo, es decir, de tres a seis años.

- Detrás de la planificación urbana, se encuentran involucrados una serie de actores, en donde el Estado, juega un papel preponderante en la optimización de los recursos en post del bienestar general de la población.

Aspectos básicos al aporte de los diferentes actores sociales dentro de la Planificación Urbana.

-) **El papel del Municipio:** El Municipio ejerce un papel coordinador respecto al planeamiento urbano, además de que, vigila y garantiza el cumplimiento de la normativa urbanística vigente. Así mismo es el responsable de la aprobación de los instrumentos que desarrollan el planeamiento de nivel municipal en colaboración con las entidades públicas o privadas. Pero este es quien tiene el papel fundamental de su ordenación y desarrollo urbanístico. Para la práctica de esta competencia, necesitan disponer de medios económicos,

administrativos, técnicos en coherencia con las actividades urbanísticas a ejercer.

- J) **El papel del ciudadano:** El ciudadano cumple un papel importante en el proceso, de la planificación, con la finalidad de que se empodere en el proceso a la vez que garantice una correcta interpretación de la realidad en la elaboración de los planes y proyectos, así como aceptar los beneficios y las obligaciones de la ordenación municipal.

2.2.3. Política de la Planificación Urbana: desafíos para ordenar y gobernar territorios de alto riesgo

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial “son los instrumentos de planificación previstos por la Constitución, que permitirán a los GAD desarrollar la gestión concertada de su territorio, orientada al desarrollo armónico e integral” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo).

De acuerdo con el art. 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) se expresa que “Los planes de desarrollo son las directrices principales de los GAD respecto a las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán

implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado de la descentralización”

Así mismo el art. 43 de la COPYFP menciona que los Planes de Ordenamiento Territorial “Son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto a los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales”

2.2.4. Objetivos propuestos por organismos internacionales

- 1) Establecer políticas y programas adecuados para abordar las causas originarias y poner en marcha mecanismos de mitigación, preparación y respuesta que estén efectivamente integrados en la planificación general del desarrollo (Baas, Ramasamy, Jennie, & Battista, 2009).
- 2) Desarrollar y fortalecer las instituciones, mecanismos y capacidades en todos los niveles, en particular a nivel comunitario, que pueda contribuir sistemáticamente a

desarrollar la resiliencia frente a las amenazas (Baas et al., 2009).

- 3) Una integración más efectiva de las consideraciones sobre riesgos y desastres en las políticas, planificación y programación de desarrollo sostenible en todos los niveles, con especial énfasis en la prevención, mitigación y preparación frente a los desastres y en la reducción de la vulnerabilidad (Baas et al., 2009).
- 4) La incorporación sistemática de los enfoques de reducción de riesgo en el diseño e implementación de la preparación, respuesta y los programas de recuperación frente a emergencias, en la reconstrucción de las comunidades afectadas (Baas et al., 2009).

2.3. Qué es la gestión de riesgos

La gestión de riesgos es un conjunto de acciones, mecanismos y herramientas, cuyo objetivo es intervenir oportunamente ante la posible amenaza o la vulnerabilidad de un determinado sector, poblado o área industrial, a fin de reducir el impacto negativo que ello representa para la población.

La gestión de riesgos incluye medidas, tanto para controlar el riesgo como para reducir las consecuencias de cualquier suceso

peligroso que pueda producirse. Incluye por lo tanto, medidas para evitar o, al menos, reducir al mínimo los daños. Por ello, lo más importante en gestión de riesgos es prevenir cualquier tipo de crisis o desastres; sin embargo, una vez ocurrido el desastre, es necesario que entre en juego la gestión efectiva ante la crisis para solucionar o mitigar los problemas.

La gestión de riesgos, hace énfasis en la prevención y mitigación, con el propósito de disminuir o minimizar a límites considerables el riesgo presente a través de la participación e integración de acciones en los que están involucrados tanto los entes de desarrollo como los actores sociales; porque es un problema común que afecta a toda una comunidad. Es por ello prioritario, que los gobiernos municipales en coordinación con las instituciones y demás actores, elaboren un plan de acción, comenzando por la capacitación de todos sus habitantes a través de la colaboración del sistema educativo, de los comités barriales, las empresas, los medios de comunicación, de tal forma que se maximice el número de personas capacitadas, para que cuenten con el conocimiento básico para afrontar situaciones inesperadas.

La gestión de riesgo constituye un eje transversal e integrador en los diferentes procesos, que tiene por objetivo garantizar las

condiciones óptimas de seguridad posible para la infraestructura y la población.

Sin duda, la actividad educativa es un medio que permite la sensibilización de la enseñanza sobre riesgos, frente a fenómenos naturales, por ello hoy se están ya desarrollando programas de participación estudiantil sobre gestión de riesgo, alcanzando sus campañas de socialización a toda la comunidad educativa. Se encuentran también trabajando en Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud, entre otros.

La participación en la gestión de riesgos es trascendental: por ello la Red de Estudios Sociales (1998, pág. 87) especializada en la Prevención de Desastres en América Latina manifiesta que “La Participación es la capacidad de las sociedades y de sus actores sociales para transformar el riesgo, actuando sobre las causas que los producen, incluye las medidas y formas de intervención que tienden a reducir, mitigar o prevenir los desastres”.

2.3.1. Modelo de gestión de riesgo

La Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), a través del Modelo Integral de Gestión de Riesgos, ha impulsado la participación activa entre actores de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados Municipales, provinciales y la comunidad. (SGR Y GAD, 2016).

Este proceso ha generado como aporte a la sociedad ante la carencia de articulación interinstitucional, comunicación ineficiente, falta de ordenanzas del uso correcto del suelo y las insuficientes estrategias y normas que promueven el desarrollo integral de las comunidades altamente vulnerables.

La Secretaría General de Riesgos, ha tomado como desafío este proceso, con la finalidad de garantizar la protección de las personas y las colectividades de los efectos negativos, ya sea de un desastre natural o antrópico y apoyar al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión en la tarea de la conformación y el fortalecimiento de las Unidades Municipales de Gestión de Riesgos.

Según varios autores, indican que un modelo de gestión de riesgo debe enfocarse en varios parámetros como:

- a) La concientización política y social, en relación con el desarrollo territorial, el mejoramiento en la calidad de vida y la seguridad (Weerakkody, Mo, & Sinopoli, 2014).
- b) Análisis de riesgos que racionan proporcionalmente la amenaza con la vulnerabilidad (Weerakkody et al., 2014).

- c) Identificación de riesgos admisibles y planteamientos de escenarios potenciales permitidos (Weerakkody et al., 2014).
- d) Concebir alternativas de intervención posibles que se ajusten al contexto ambiental, social y económico (Weerakkody et al., 2014).
- e) Planteamiento de políticas correctivas que estén enfocadas a la reducción de la vulnerabilidad (Weerakkody et al., 2014).
- f) Elaboración de planes y proyectos aplicables al territorio (Weerakkody et al., 2014).
- g) Implementación y ejecución de proyectos y acciones (Weerakkody et al., 2014).
- h) Evaluación de las medidas propuestas (Weerakkody et al., 2014).

El modelo de Gestión:

Implementar un modelo de gestión en los GAD, a través de la creación y/o fortalecimiento de las Unidades Municipales de Gestión de Riesgos que permitan:

- J Impulsar la creación del Territorio del Buen Vivir, a través de la Revolución Urbana (Secretaría de Gestión de Riesgos, n.d.).

- J Fortalecer las capacidades institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Secretaría de Gestión de Riesgos, n.d.).
- J Fomentar la cultura de gestión de riesgos en la ciudadanía (Secretaría de Gestión de Riesgos, n.d.).
- J Promover la identificación y mitigación de los riesgos (Secretaría de Gestión de Riesgos, n.d.).

El modelo de gestión de riesgos se enfoca en fortalecer las capacidades y la resiliencia de los hogares, comunidades para proteger sus vidas, así como sus recursos, a través de medidas para evitar (prevención) o limitar (mitigación) los efectos adversos de las amenazas para proporcionar sistemas de alerta temprana de estas que sean oportunos además de confiables. En la fase de respuesta, las comunidades como agencias de socorro se centran en salvar vidas, propiedades otro es proporcionar alivio. En la fase post-desastre, está enfocado en la recuperación y rehabilitación.

Las prioridades del modelo de gestión de riesgos son:

- 1) Asegurar que la reducción de riesgos de desastres sea una prioridad local y nacional, con una fuerte base institucional para su implementación (Baas et al., 2009).

- 2) Identificar, evaluar y monitorear riesgos y desastres y fomentar la alerta temprana (Baas et al., 2009).
- 3) Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para construir una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel (Baas et al., 2009).
- 4) Reducir factores de riesgo subyacentes (Baas et al., 2009).
- 5) Fortalecer la preparación frente a los desastres para una respuesta efectiva en todos los niveles (Baas et al., 2009).

2.3.2. Características principales de la gestión de riesgo

La Secretaría Nacional de Riesgos del Ecuador en el año 2010, plantea un modelo muy aproximado a lo propuesto en esta etapa de estudio, tal vez es necesario entrar en la etapa de elaboración de planes y proyectos con todas sus medidas evaluatorias que certifiquen que lo propuesto se ajuste a un modelo de desarrollo nacional. En la siguiente tabla se exponen las principales características que debe reunir la gestión de riesgos.

1) Plan de Emergencia:

Conjunto de acciones ordenadas a realizar en el supuesto caso que ocurra un siniestro. (Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2004).

2) Preparación:

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de amenazas, incluyendo la emisión oportuna y efectiva de sistemas de alerta temprana y la evacuación temporal de la población y propiedades del área amenazada. (Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2004).

3) Prevención:

La evasión absoluta de los impactos adversos de las amenazas y los desastres conexos (Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2004).

4) Recuperación:

La restauración y el mejoramiento, cuando sea necesario, de los planteles, instalaciones, medios de sustento y condiciones de vida de las comunidades afectadas por los desastres, lo que incluye esfuerzos para reducir los

factores del riesgo de desastres (Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2004).

5) Reforzamiento:

Refuerzo de estructuras para hacerlas más resistentes a las fuerzas de amenazas naturales.

El reforzamiento implica la consideración de cambios en la masa, rigidez, humedad, trayectoria de carga y ductilidad de materiales y puede implicar cambios radicales tales como la introducción de reguladores de absorción energética y sistemas de aislamiento adecuados. Ejemplos de reforzamiento son la consideración de carga del viento para consolidar y minimizar su fuerza, o en áreas propensas a terremotos, el refuerzo de estructuras (Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2004).

6) Resiliencia:

Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuestas a amenazas a adaptarse, resistiendo o cambiando con el fin de alcanzar y mantener un nivel aceptable en su funcionamiento y estructura. Se determina por el grado en el cual el sistema social es capaz de auto-organizarse para incrementar su

capacidad de aprendizaje sobre desastres pasados con el fin de lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgo de desastres (Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, 2004).

A continuación, se presenta una tabla en la que se detallan en forma resumida, algunos elementos básicos a conocer en la gestión de riesgo.

PREVENCIÓN/ MITIGACIÓN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	EMERGENCIA	DESASTRE	CAMBIO CLIMÁTICO
Conjunto de medidas cuya acción primordial es impedir o evitar que sucesos naturales o antrópicos causen desastres.	Desarrollar capacidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.	Evento acontecido en un territorio que no supera la capacidad de respuesta y puede ser atendido con recursos locales.	Hecho cumplido, generado por un evento natural o antrópico, es decir, todo evento que supera la capacidad de respuesta de una comunidad.	Modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Se originan debido tanto en causas naturales como antropogénicas.
Planes, reducción de vulnerabilidades, infraestructura.	Estudios, consultorías, capacitación, formación, entre otras.	Inundación, sequía, incendios, etc.	Tsunami, erupciones volcánicas, terremotos, etc.	

Tabla N° 2: Elementos básicos en la gestión de riesgo
Fuente: Secretaria de Gestión de Riesgos (2010). **Elaboración:** Propia

El esfuerzo del Sistema de Gestión de Riesgo es significativo, debido a que en los gobiernos locales se presentan numerosos retos como: la falta de profesionales especializados, insuficiente capacidad de los gobiernos locales para aplicar sus competencias en el contexto político, la casi nula capacidad para generar sus propios recursos para el control, así como la modificación del territorio y fundamentalmente una capacidad de gestión muy limitada

Es decir, muchas veces las decisiones que movilizan el territorio y generan riesgo, se toman en niveles de planificación, a los cuales los Gobierno Autónomos difícilmente puedan acceder. La mayor parte de las veces es imposible coordinar acciones haciendo inútiles los esfuerzos; superando, la capacidad institucional y legal de los gobiernos locales, cuya debilidad se convierte en una vulnerabilidad.

2.4. Criterios que considerar en la elaboración del diagnóstico y la Gestión de Riesgos

Para la elaboración del diagnóstico, los GAD deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las

inequidades sociales de los distintos grupos humanos que habitan en el territorio, los desequilibrios socio territoriales,

potencialidades y oportunidades, la situación deficitaria, los proyectos existentes, las relaciones con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo, finalmente, el modelo territorial actual.

De acuerdo con el Plan Nacional para la Gestión de Riesgos, 2010 se expresa que:

La gestión del riesgo vinculada al desarrollo, debe operar en primer lugar, como un ámbito de política pública transversal, para orientar las diversas acciones de los actores del desarrollo, debido al riesgo a desastres que le es inherente. En segundo lugar, debe operar como un ámbito de acciones específicas, destinadas al control de los factores del riesgo y a la atención de los desastres.

Esta política y estas acciones, deben ser particularmente cuidadosas de las especificidades de los grupos de población más susceptibles, incorporando los criterios y enfoques que permitan hacer agenda común con las estrategias particulares. Bajo un principio de subordinación obvia al proyecto de sociedad, las

acciones de gestión del riesgo son responsabilidades compartidas por los actores sociales, con una motivación que no puede ser solo humanitaria, sino de profundo sentido humanista, un acto solidario y de interés común por la vida y el bienestar humano, como el más fundamental de todos los derechos y todas las ambiciones.

2.5. Criterios utilizables en la fase de Planificación

Uno de los primeros criterios en la fase de Planificación, es que se debe identificar y priorizar los riesgos, la planificación de la respuesta debe desarrollar opciones y determinación para mejorar las oportunidades y reducir las amenazas a los objetivos del proyecto.

La planificación de la respuesta a los riesgos, aborda estos en función de su prioridad, introduciendo recursos y actividades en el presupuesto, cronograma y plan de gestión del proyecto, según sea necesario.

Las respuestas a los riesgos planificadas, deben ser congruentes con la importancia del riesgo, tener un coste efectivo en relación con el desafío, ser aplicadas a su debido tiempo, ser realistas dentro del contexto del proyecto, estar

acordadas por todas las partes implicadas, y estar a cargo de una persona responsable. A menudo, es necesario seleccionar la mejor respuesta a los riesgos entre varias opciones. (PMBOK, 2012)

La gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento además de evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas, acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones, las comunidades en riesgo, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

CAPÍTULO II – PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS



1. LA GESTIÓN DE RIESGO EN LA FORMULACIÓN DE LAS FASES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

De acuerdo con Gómez, 2013 se exponen las siguientes fases de la ejecución de un plan de Ordenamiento Urbano, así como sus alcances, representados en la siguiente figura:

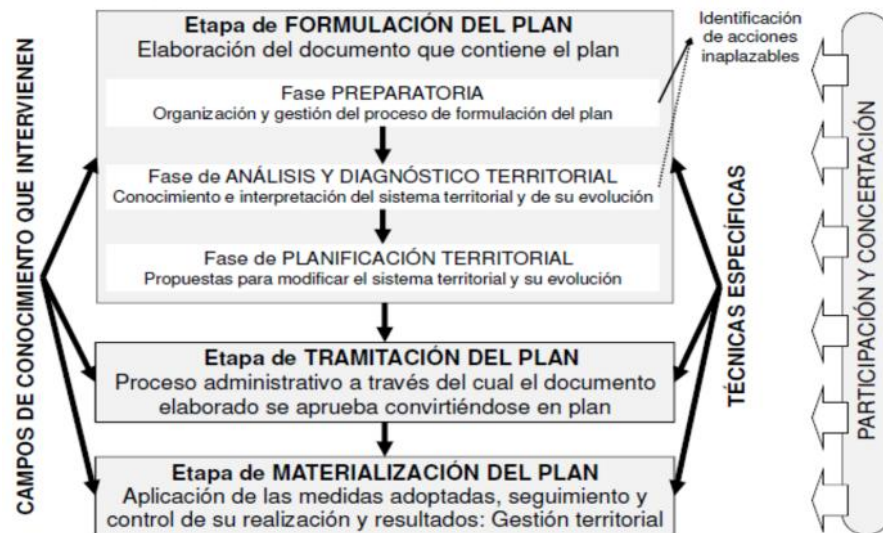


Fig. 5. Etapas y fases que pasa un Plan de Ordenación Territorial
Fuente: IX Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación, octubre de 2014. **Elaboración:** Propia

1.1. Fase Preliminar

Es la etapa inicial en el proceso de formulación del Plan, en la cual se plantea el objeto e intencionalidad de los gestores, la problemática y oportunidades, etc.

En esta etapa, la gestión de riesgos interviene como un elemento a ser considerado, es decir, una acción especial, porque en ella se delimita el espacio de intervención y se logra establecer las condiciones geográficas iniciales, por lo que debe preverse el estudio especializado de las condiciones naturales a las que está sujeto este territorio, lo que permitiría tener la pauta del equipo ejecutor y las acciones a considerar en las siguientes fases.

Por lo tanto, esta fase debe propender a la sensibilización, organización y preparación participativa, construida desde las bases de la realidad de sus actores, mediante socializaciones, reuniones, para esto se debe tener en cuenta varios factores que conllevan a un proyecto exitoso:

- La selección de un público acorde al tema a tratar, facilitando la explicación y evitando mal entendidos del tema.
- Un lenguaje apropiado para la exposición al auditorio.
- Durante la exposición, motivar al público a la integración del tema, además, de una presentación personal, se deberá tener una facilidad el dominio del tema con el auditorio.
- Un amplio conocimiento y manejo del tema, promoviendo a que el auditorio se sienta cómodo,

manteniendo la presentación dinámica y atenta, sin textos largos y aburridos, provocando el desinterés del público, evitando lograr una buena socialización.

- Demostrar con casos reales la importancia del tema y con imágenes que mantengan el foco de la atención del auditorio.

Todas estas condiciones pueden ayudar en una buena socialización con el público, autoridades, además de los técnicos, quienes desde sus capacidades y limitaciones, generan la primera respuesta cuando se presenta un efecto adverso, que afecta a las vidas humanas.

Es importante entonces, que en la fase preliminar, se seleccione al personal técnico de acuerdo con su preparación científica, sobre geología y geografía del territorio, que permita categorizar las situaciones de riesgo, quienes generarán cartografía territorial, delimitarán las posibles áreas afectadas, la tendencia del riesgo y elaborarán cartografía básica; para que en la siguiente etapa, se pueda diagnosticar las zonas propensas o afectadas por los fenómenos naturales.

1.2. Fase de diagnóstico de la Zona Urbana del Cantón Santa Isabel

En esta segunda fase, es necesario primero el conocimiento del riesgo, considerando antes los siguientes aspectos:

A. Identificación y especificación de los escenarios de riesgo (Pintado Julio, 2016).

A.1. Revisión de documentación: análisis de estudios técnicos, permite tener un horizonte actual, buscar datos que hacen falta, instrumentos a utilizar y plantear un escenario de riesgo (García Victor, 2002).

Aplicación de encuesta a un porcentaje de la población para conocer los riesgos latentes. Adjunto Anexo 1. Se tomo veinte y dos personas de la población para realizar las encuestas fueron excogitadas entre aquellos que están más involucrados en el ámbito de riesgos como los Bomberos, la Policía, Técnicos departamentales del GAD Municipal de Santa Isabel, Autoridades como Teniente Político, Comisario, entre otros además de profesionales de la rama de la Arquitectura e Ingeniería Civil que son habitantes del Cantón.

Luego de aplicar la encuesta se obtuvo los siguientes resultados:

1.- ¿Conoce lo que es una falla o un riesgo geológico o natural?					
	SI	22	NO	0	%
CUAL					
1	Terremoto			2	7
2	Sismos			2	7
3	La falla de Quillosisa			1	3
4	Deslizamientos			7	23
5	Inundaciones			3	10
6	La falla de Saraguro			1	3
7	La falla Geológica Girón - Perú			10	33
8	La falla de Puenteloma			1	3
9	La falla de los Faiques			2	7
10	Movimientos de masas			1	3

Tabla N° 3. Respuesta de encuesta pregunta 1
Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

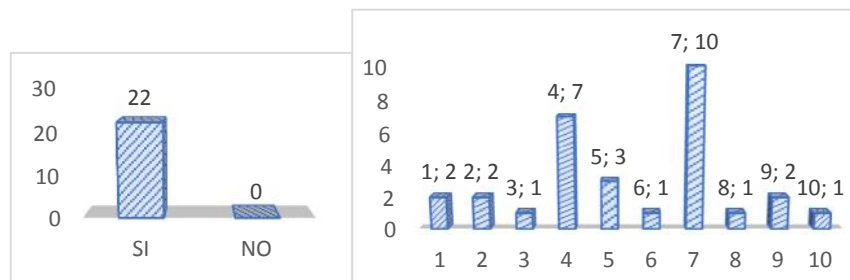


Fig. 6 y Fig. 7. Tabulación de encuesta pregunta 1
Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

Entre los diez, tenemos: La falla Geológica Girón – Perú en el 33%, luego los deslizamientos con un 23%, además de las inundaciones en un 10%, y dentro de los de menor conocimiento entre los encuestados tenemos: La falla de Quillosisa, La falla de Saraguro, La falla de Puenteloma y Movimientos de masas en un 3%.

2.- ¿Conoce Usted si Santa Isabel se encuentra en una zona de riesgo?					
	SI	21	NO	1	%
COMO SABE O COMO SE ENTERO					
1	Por los mapas de zonas de riesgos de Santa Isabel			1	4
2	Tema tratado con Autoridades			1	4
3	Estudios y cursos de capacitación			4	17
4	Trabajar en el ámbito ambiental			1	4
5	Por los hechos ocurridos			6	25
6	Por noticias y comunicados			7	29
7	Plan de Ordenamiento Territorial			2	8
8	Por inspecciones			1	4
9	Por Secretaria de Riesgos			1	4

Tabla N° 4. Respuesta de encuesta pregunta 2
Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

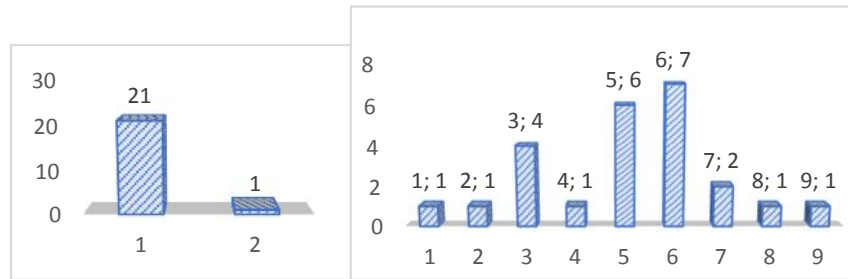


Fig. 8 y Fig. 9. Tabulación de encuesta pregunta 2
Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

La mayor parte de la población, ha llegado a conocer sobre estos riesgos por medio de noticias y comunicados en un mayor porcentaje, por los hechos ocurridos en el Cantón, además de cursos y capacitación, siendo uno de los menores motivos de conocimiento público, a través de la Secretaria de Riesgos y tema tratado por Autoridades.

3.- ¿Usted conoce o le han contado que existe un problema geológico en Santa Isabel?			
SI	22	NO	0

Tabla N° 5. Respuesta de encuesta pregunta 3
Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

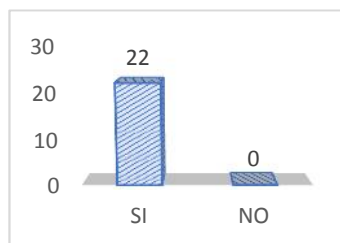


Fig. 10. Tabulación de encuesta pregunta 3
Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia.

El 100 % de los encuestados, conocen el problema latente que se tiene en el Cantón Santa Isabel.

4.- ¿Sabe Usted si Santa Isabel ha sido afectada por riesgos (derrumbes, sismos, inundaciones u otros)?				
	SI	21	NO	1
CUALES				
				%
1	Deslizamiento en el Sector Quillosisa		13	25
2	Deslizamiento en el Sector Puenteloma		6	12
3	Deslizamiento en el Sector Lacay		3	6
4	Deslizamiento en el Sector el Portón		1	2
5	Deslizamiento en Shaglli		1	2
6	La Falla de Girón - Perú		4	8
7	Deslizamientos en el sector Tircay		1	2
8	Derrumbes		5	10
9	Deslizamientos		3	6
10	Sismos		2	4
11	Deslizamiento en el Sector Limón		2	4
12	Inundaciones		3	6
13	Deslizamientos en el Sector Pilches		1	2
14	Deslizamientos en el Sector Sulupali		1	2
15	Deslizamientos en el Sector el Singular		2	4
16	Inundaciones Rio Llaushari		1	2
17	Inundación Rio Chantaco		1	2
18	Deslizamientos por mal manejo de Agua de Riego		1	2

Tabla N° 6. Respuesta de encuesta pregunta 4
Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

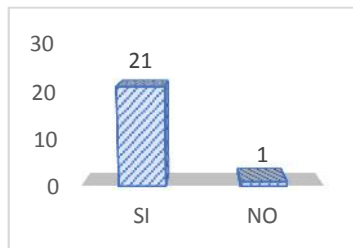


Fig. 11. Tabulación de encuesta pregunta 4

Fuente: Encuestas realizadas a la población. Elaboración: Propia

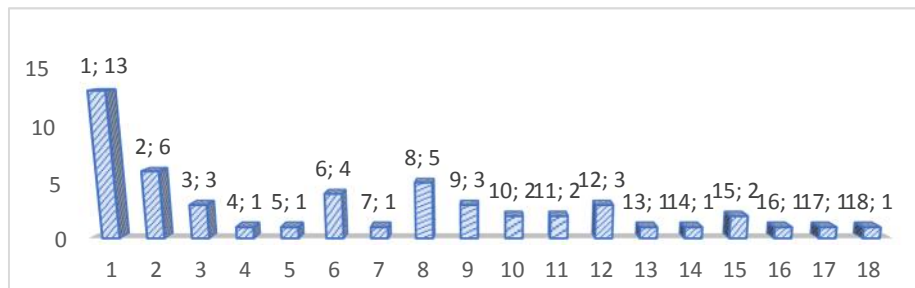


Fig. 12. Tabulación de encuesta pregunta 4

Fuente: Encuestas realizadas a la población. Elaboración: Propia

Dentro de los resultados de los riesgos que han afectado al Cantón, los tres de mayor impacto han sido, el deslizamiento de Quillosa en un 25%, el deslizamiento de Puenteloma en un 12% y otro de los riesgos son los derrumbes en un 10%, aunque hay otros riesgos que han ocurrido en menor cantidad como inundaciones, deslizamientos en los sectores de Portón, Shaglli, Tircay, Pilches, Sulupali, además del mal manejo del agua de riego.

5.- ¿Cuando han existido problemas por algún riesgo como derrumbes, sismos, inundaciones u otros, en que forma afecto a Santa Isabel?				%
1	Afección al sistema vial	5		15
2	Pérdidas económicas	5		15
3	Pérdida de viviendas	8		24
4	Viviendas inundadas	1		3
5	Afección a los sistemas de riego	1		3
6	Pérdida de productos agrícolas	5		15
7	Familias desalojadas	4		12
8	Inasistencia a centros escolares	1		3
9	Caos en la población	1		3
10	Falta de agua	1		3
11	Afección al turismo	1		3

Tabla N° 7. Respuesta de encuesta pregunta 5

Fuente: Encuestas realizadas a la población. Elaboración: Propia

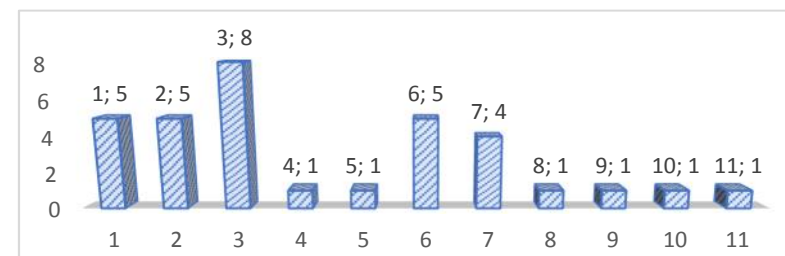


Fig. 13. Tabulación de encuesta pregunta 5

Fuente: Encuestas realizadas a la población. Elaboración: Propia

Cuando ocurre los riesgos, dentro de los mayores factores que han afectado al Cantón han sido pérdidas de viviendas, siendo el de mayor porcentaje en un 24%, pérdidas económicas, afección al sistema vial, y la pérdida de producción agrícola en un 15%, además factores de menor riesgo como viviendas inundadas, afección a los sistemas de riego, caos en la población, inasistencia a clases, falta de agua, además de afección al turismo.

6.- ¿En el caso de una catástrofe, usted conoce si existe un plan de contingencia?			
SI	11	NO	11

Tabla N° 8. Respuesta de encuesta pregunta 6

Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

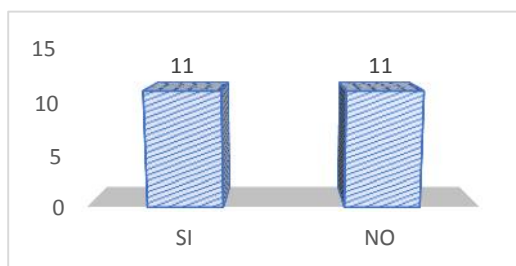


Fig. 14. Tabulación de encuesta pregunta 6

Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

Dentro de la población el 50% conoce sobre un plan de contingencia y el 50% desconoce sobre lo que es un plan de contingencia.

7.- ¿Cuál es el plan de contingencia aplicado para estas catástrofes?			
			%
1	Desconoce	10	45
2	COE Cantonal	11	50
3	Plan de contingencia dentro de las instituciones	1	5

Tabla N° 9. Respuesta de encuesta pregunta 7

Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

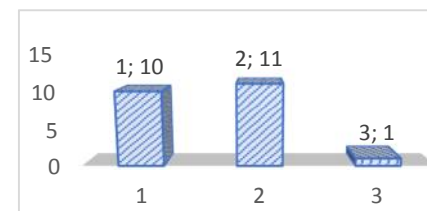


Fig. 15. Tabulación de encuesta pregunta 7

Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

Dentro del Cantón Santa Isabel, el plan de contingencia conocido es en un 50% el COE Cantonal, aplicado dentro de las instituciones que intervinieron en la elaboración de este, como Técnicos Departamentales del GAD Municipal, Bomberos, Policía, entre otros; aunque el 45% de los encuestados no conocen sobre un plan de contingencia aplicado, dentro del sector de estudio.

8.- ¿Le gustaría que se aplique un plan de contingencia en Santa Isabel?		
		%
SI	18	82
NO	0	0
YA APLICA	4	18

Tabla N° 10. Respuesta de encuesta pregunta 8

Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

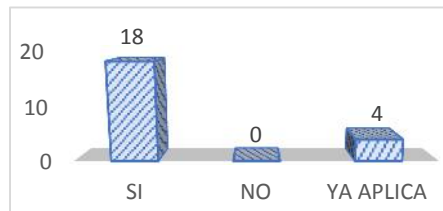


Fig. 16. Tabulación de encuesta pregunta 8

Fuente: Encuestas realizadas a la población. Elaboración: Propia

El 82 % de los encuestados, desean que se aplique un plan de contingencia dentro del Cantón Santa Isabel y tan solo el 4% conoce que dentro del Cantón, ya se aplica un plan de contingencia en casos de emergencia.

9.- ¿El GAD Municipal de Santa Isabel, ha realizado algo con respecto a estos problemas?						
	SI	17	78 %	NO	5	22 %
	SI ¿Qué es lo que ha hecho el municipio?					
1	Realizado plan de contingencia COE					
2	Simulacros					
3	Medidas de prevención con instituciones afines					
4	Unidad de Gestión de Riesgos Municipal					
5	Ayudar a los damnificados					
	NO ¿Porqué cree que no lo ha hecho?					
1	Falta de Organización					
2	No dar importancia					
3	Desconoce					
4	No existe socialización					

Tabla N° 11. Respuesta de encuesta pregunta 9

Fuente: Encuestas realizadas a la población. Elaboración: Propia

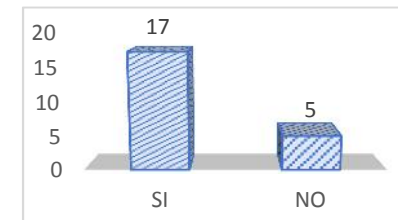


Fig. 17. Tabulación de encuesta pregunta 9

Fuente: Encuestas realizadas a la población. Elaboración: Propia

El 78% de los encuestados opinan que el Municipio ha realizado algo con respecto a estos riesgos que ocurren, algunos de estos son: realizar un Plan de Contingencia, simulacros, medidas de prevención en instituciones, tener un departamento de Unidad de Gestión de Riesgos Municipal, además de ayudar a los damnificados; entre tanto, el 22% de los encuestados cree que la Municipalidad no ha hecho nada ante estos sucesos por falta de organización, no dar importancia, desconocer del tema, no existe socialización del tema.

10.- ¿Qué haría Usted si existiera un sismo o un derrumbe en el sector?			%
1	Buscar un lugar seguro	15	45
2	Planes de evacuación	8	24
3	Solicitar la activación del COE	4	12
4	Llamar a los organismos de socorro	3	9
5	Mantener la calma	3	9

Tabla N° 12. Respuesta de encuesta pregunta 10

Fuente: Encuestas realizadas a la población. Elaboración: Propia

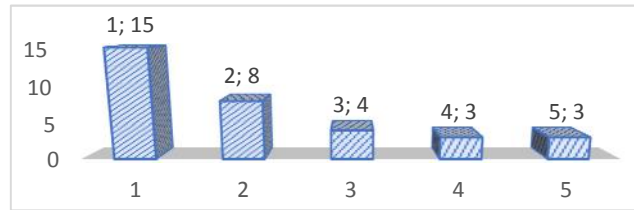


Fig. 18. Tabulación de encuesta pregunta 10
Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia.

Al momento de ocurrir una catástrofe, el 45 % de los encuestados buscarían un lugar seguro, el 24% realizarían planes de evacuación, esto por parte de las entidades que ayudan durante estos sucesos y el 12% solicitarían la activación del COE Cantonal.

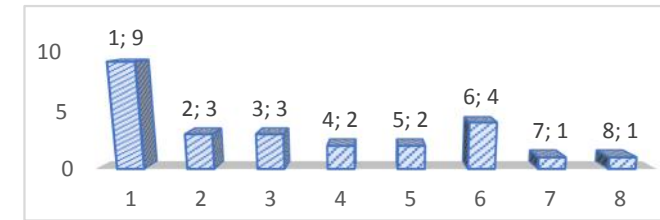


Fig. 19. Tabulación de encuesta pregunta 11
Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

Dentro de las dependencias entrevistadas, se determinó que el 36% de las instituciones, realizan evacuaciones a los puntos de encuentro o puntos seguros dentro de estas, aunque el 16% de las instituciones no realizan ninguna actividad durante estos sucesos, el 12% de las instituciones prefieren mantener la calma y realizar la activación del COE Cantonal, el 8% realiza capacitación al personal y realizan apoyo social y psicológico, mientras el 4% realiza simulacros y en casos de mayor peligro, realizan procesos de búsqueda.

A.2. Inventario de desastres: fenómenos que lo ocasionan, realizar la reconstrucción de los hechos para elaborar planes de emergencia (García Victor,2002).

A.3. Caracterización de la zona de trabajo o mapa general del área (García Victor,2002). (Ver mapa N° 1)

El Cantón Santa Isabel se encuentra localizado al Sur - Oeste de la provincia del Azuay.

11.- ¿Cuándo existen estos riesgos, que procedimientos realizan dentro de su dependencia?			%
1	Evacuación a los puntos de encuentro	9	36
2	Mantener la calma	3	12
3	Activación del COE	3	12
4	Capacitación del personal	2	8
5	Apoyo social y psicológico	2	8
6	Ninguna	4	16
7	Simulacros	1	4
8	Procedimientos de búsqueda y rescate	1	4

Tabla N° 13. Respuesta de encuesta pregunta 11
Fuente: Encuestas realizadas a la población. **Elaboración:** Propia

LINDERACIÓN NORTE:

Hito # 1: Se fija el hito en el cruce del costado izquierdo con una dirección a Santa Isabel de la vía "Santa Isabel - Shaglli" con el canal de riego "El Triunfo". (Sector "El Pilancón") (Barriga, W., Muñoz, C., Yerovi, C., Zumba, 2007).

Hito # 2: Se forma en la esquina del camino vecinal de acceso a la Comunicad de Guayara y el costado izquierdo de la vía "Santa Isabel – Shaglli", (Sector "Trancapamba") (Barriga, W., Muñoz, C., Yerovi, C., Zumba, 2007).

Hito #3: Se forma en el cruce del camino vecinal "Santa Isabel – Guabopamba" y la "Quebrada del Limón". (Sector "La Victorilla") (Barriga, W., Muñoz, C., Yerovi, C., Zumba, 2007).

LINDERACIÓN ESTE:

Hito # 4: Se define en el cruce de la "Quebrada del Limón" con el borde derecho (en dirección a Cuenca) de la vía "Cuenca – Machala". (Sector "El Limón") (Barriga, W., Muñoz, C., Yerovi, C., Zumba, 2007).

Hito # 5: Se ubica en el cruce del "Canal Seminario" con el "Ramal de Santa Ana de Lacay" (Barriga, W., Muñoz, C., Yerovi, C., Zumba, 2007).

LINDERACIÓN SUR:

Hito # 6: Queda conformado este hito en la vivienda de propiedad de la Señora Luz Salazar (Sector "Tircay Norte") (Barriga, W., Muñoz, C., Yerovi, C., Zumba, 2007).

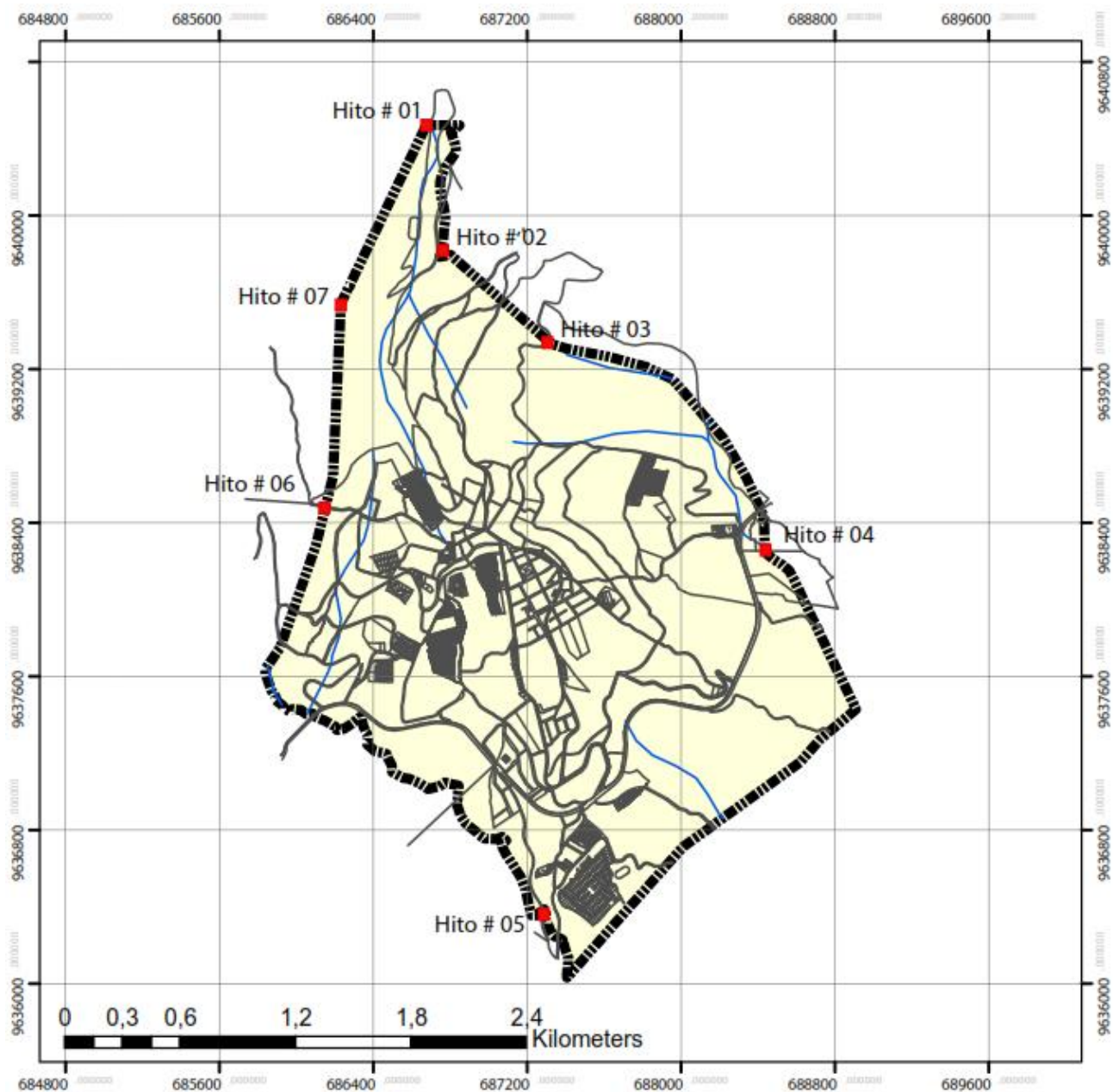
LINDERACIÓN OESTE:

Hito # 7: En el cruce del antes mencionado camino de Herradura con el "canal de riego El Triunfo" (Sector "El Pilancón") (Barriga, W., Muñoz, C., Yerovi, C., Zumba, 2007).

A.4. Mapas de riesgos: Identificación, ubicación geográfica de amenazas y vulnerabilidades, con esto se trata de conseguir priorizar los riesgos más latentes (García Victor,2002). (Ver mapa N° 2, Ver mapa N° 3, Ver mapa N° 4, Ver mapa N° 5)

B. Identificación y caracterización de las condiciones de amenaza (Pintado Julio, 2016).

Realizar estudios correspondientes que permitan establecer el riesgo real en que se encuentra una zona determinada. Muchos fenómenos pueden monitorearse si tenemos estudios de base, por ejemplo, la precipitación pluvial, deslizamientos, grietas. Sin embargo, otras son difíciles de predecir su comportamiento, en especial fenómenos como sismos y erupciones volcánicas. Aunque no podemos evitar estos, su conocimiento permite elaborar un mejor plan de contingencia (García Victor,2002).



LEYENDA



Hitos



LÍMITE URBANO



Vialidad - Santa Isabel



Rios Principales - Santa Isabel

DESCRIPCIÓN:

En el mapa se encuentra la delimitación de la zona de estudio, determinada como la Zona Urbana del Cantón Santa Isabel.

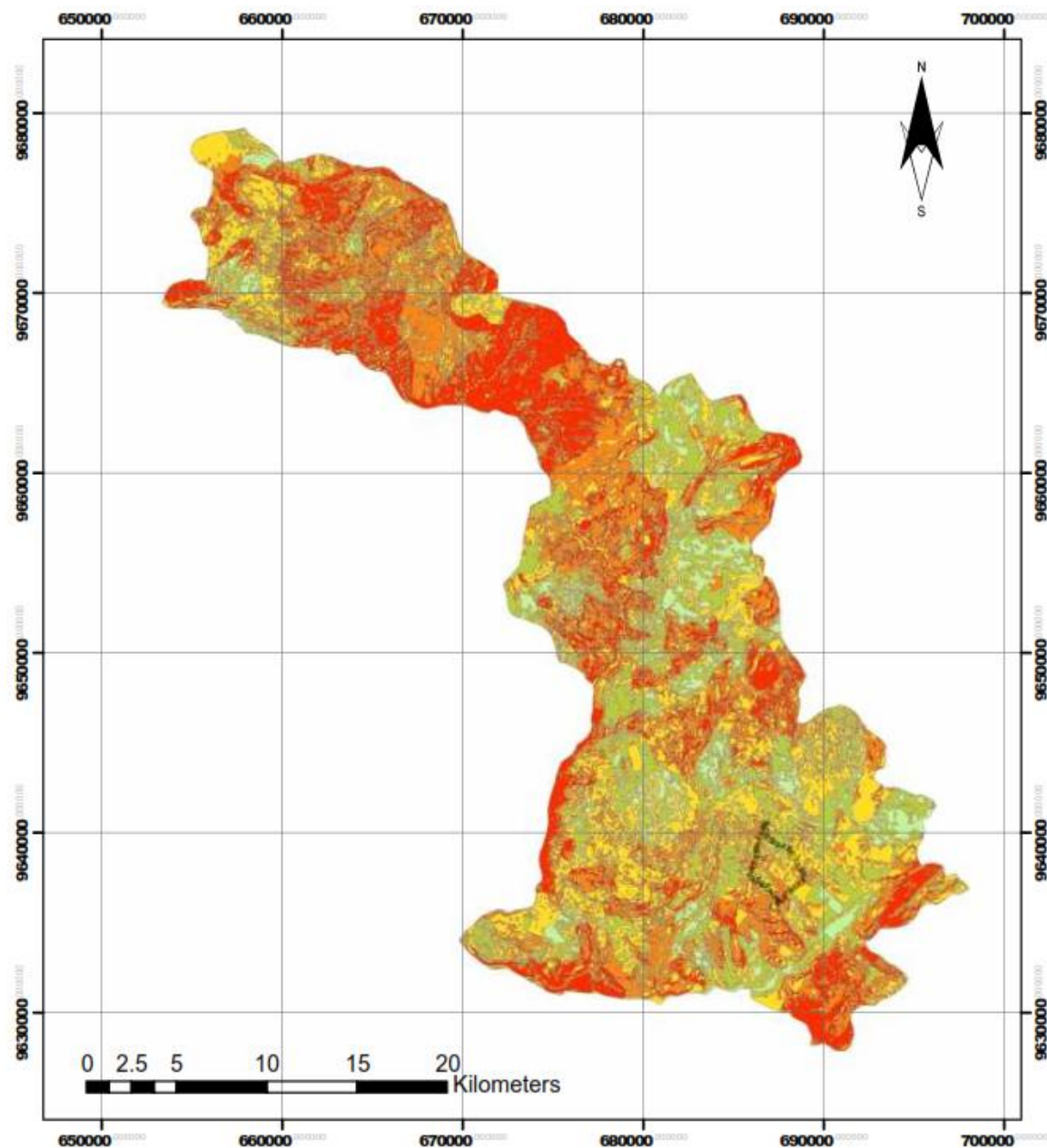
INFORMACIÓN

MAPA N° 1

ZONA DE INTERVENCIÓN LÍMITE DE LA ZONA URBANA DEL CANTÓN SANTA ISABEL

FUENTE: PROPIA

SEPTIEMBRE 2018



LEYENDA



 LIMITE URBANO

AMENAZAS

-  SIN AMENAZA
-  BAJA AMENAZA
-  MEDIA AMENAZA
-  ALTA AMENAZA
-  MUY ALTA AMENAZA

DESCRIPCIÓN:

En el mapa se puede observar las amenazas a nivel cantonal, en la que se encuentra marcada la delimitación de la zona de estudio.

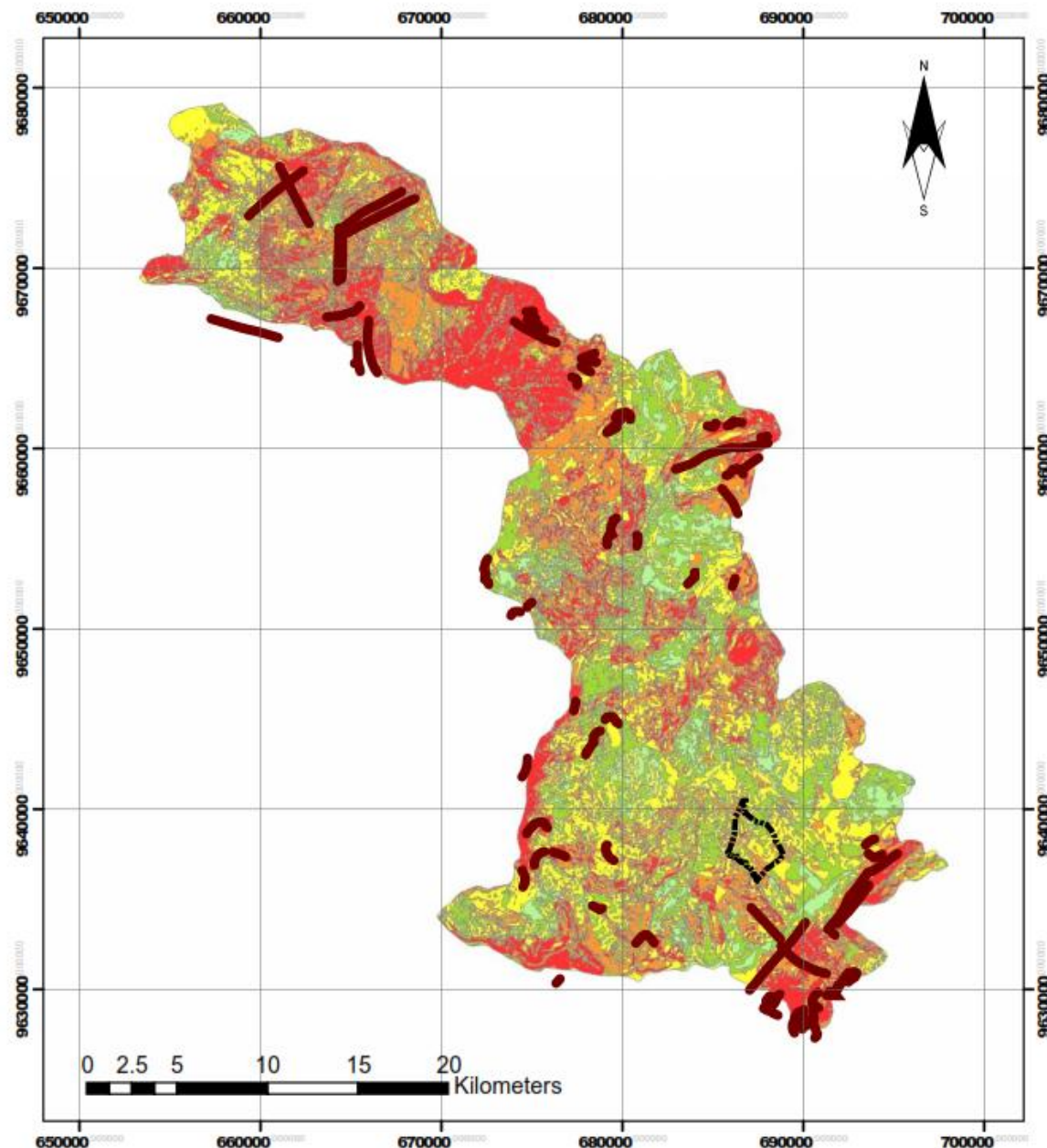
INFORMACIÓN

MAPA N° 2

MAPA DE AMENAZAS DEL CANTÓN
SANTA ISABEL

FUENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE
RIESGOS, 2010

SEPTIEMBRE 2018



LEYENDA



 LIMITE URBANO

 FALLAS GEOLÓGICAS

AMENAZAS

 SIN AMENAZA

 BAJA AMENAZA

 MEDIA AMENAZA

 ALTA AMENAZA

 MUY ALTA AMENAZA

DESCRIPCIÓN:

En el mapa se puede observar las fallas geológicas a nivel cantonal, en la que se encuentra marcada la delimitación de la zona de estudio.

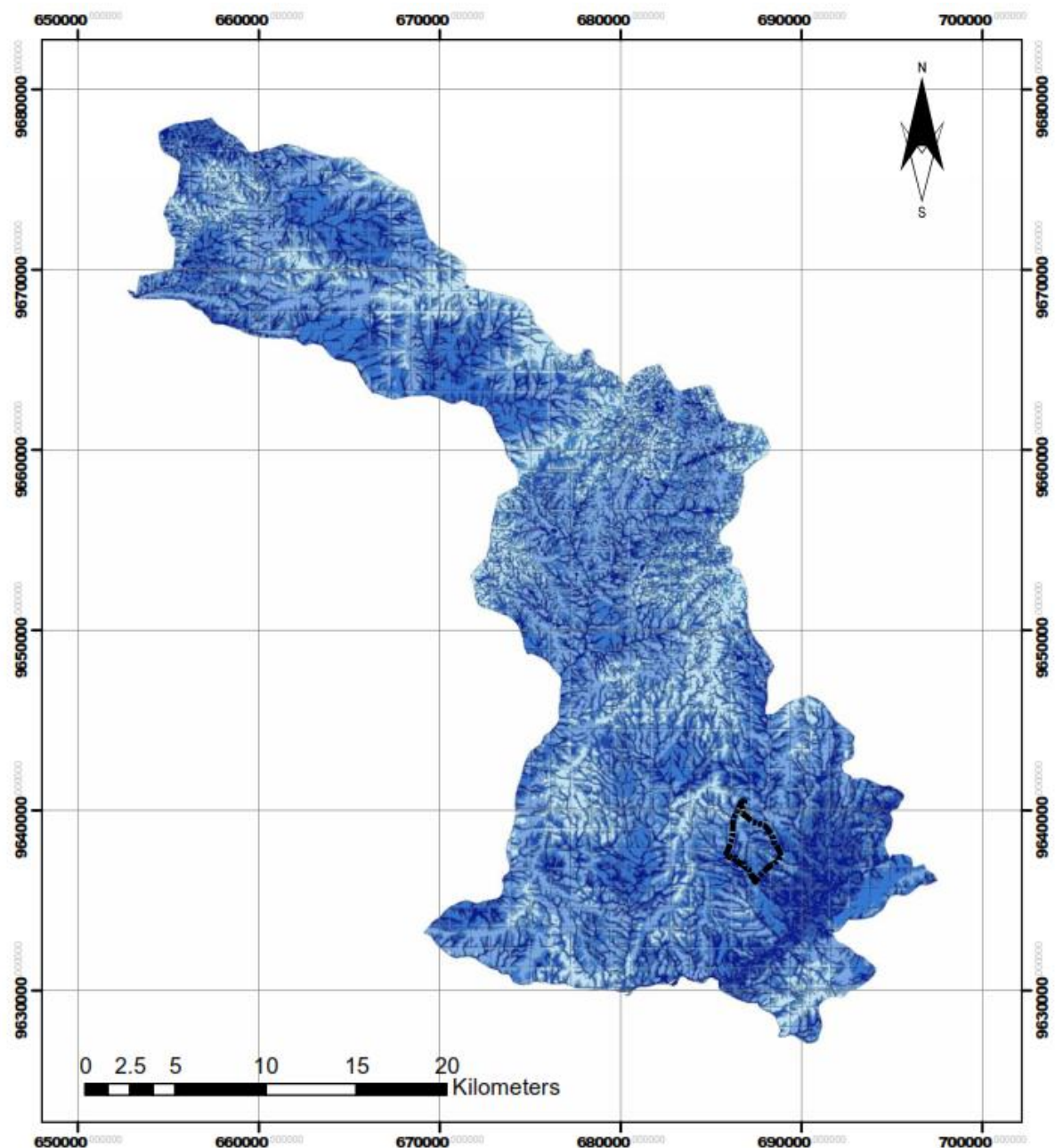
INFORMACIÓN

MAPA N° 3

MAPA DE FALLAS GEOLÓGICAS DEL
CANTÓN SANTA ISABEL

FUENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE
RIESGOS, 2010

SEPTIEMBRE 2018



LEYENDA



 LIMITE URBANO

Inundacion

-  MUY BAJA
-  BAJA
-  MEDIA
-  ALTA
-  MUY ALTA

DESCRIPCIÓN:

En el mapa se puede observar los niveles de inundación a nivel cantonal, en la que se encuentra marcada la delimitación de la zona de estudio.

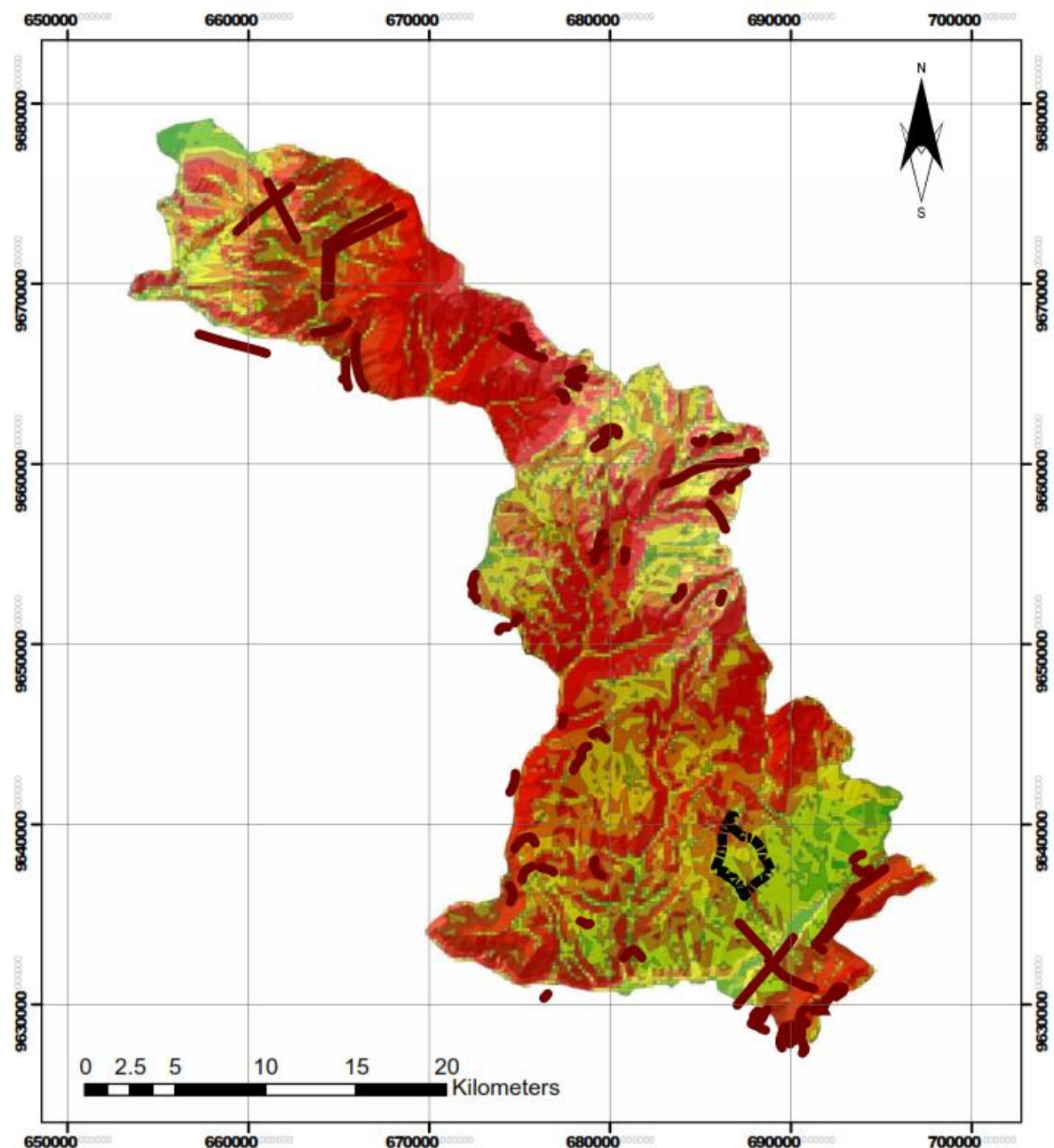
INFORMACIÓN

MAPA N° 4

MAPA DE INUNDACIONES DEL
CANTÓN SANTA ISABEL

FUENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE
RIESGOS, 2010

SEPTIEMBRE 2018



LEYENDA



LIMITE URBANO



FALLAS GEOLÓGICAS

Pendientes

0 - 5%

6 - 10%

11 - 20%

21 - 30%

> 30%

DESCRIPCIÓN:

En el mapa se puede observar las pendientes existentes a nivel cantonal, en la que se encuentra marcada la delimitación de la zona de estudio.

INFORMACIÓN

MAPA N° 5

MAPA DE PENDIENTES DEL CANTÓN
SANTA ISABEL

FUENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE
RIESGOS, 2010

SEPTIEMBRE 2018

- C.** Identificación y especificación de los elementos territoriales expuestos al riesgo, tales como: edificaciones, geografía, poblaciones, etc. (Pintado Julio, 2016).
- D.** Identificación y especificación de la vulnerabilidad de los elementos expuestos (Pintado Julio, 2016).

Establecer condiciones socio-naturales que son susceptibles a sufrir daños, nos ayuda a identificar las zonas, los grupos sociales en riesgo. Comprende la información generada por diferentes instrumentos como encuestas, observación, investigaciones sociales y ambientales. Permite establecer las debilidades y amenazas que facilitan que el fenómeno cause mayor impacto.

- E.** Análisis y evaluación del riesgo (Pintado Julio, 2016).

El conocimiento del riesgo, se convierte en un factor importante del diagnóstico de los Planes de Ordenación Territorial, ya que influye, condiciona el uso y ocupación del suelo.

Además es menester recordar que este país ha sufrido la explotación indiscriminada de la naturaleza, así como como la sobrepoblación urbana, lo que ha conllevado al incremento de amenazas y riesgos, reflexión que lleva a considerar el estudio detallado de las zonas territoriales que presentan estas afectaciones, considerando en primera instancia a todos los

actores involucrados (población, Gad Municipal, estado, técnicos, etc.), con la finalidad de tomar medidas organizacionales del territorio y establecer formas de mitigación frente a los posibles riesgos.

Dentro de esta fase, es importante puntualizar la identificación y el análisis de los riesgos.

1.2.1. Identificación de riesgos de la Zona Urbana del Cantón Santa Isabel

La identificación de riesgos, determina cuales pueden afectar la zona de estudio y documentar sus características. (ver Mapa N° 6, ver Mapa N° 7, ver Mapa N° 8)

La documentación que se genere, permitirá llevar a cabo la identificación de riesgos para asegurar los potenciales de cada área y que sean tratados y dirigidos. Además, a la hora de identificar, se debe registrar las alarmas de cada uno de ellos como señales de aviso, son indicadores de que han ocurrido o está a punto de ocurrir.

El uso de registros es una de las practicas mas comunes, se utiliza para el proceso de gestión de riesgos, la planificación de la respuesta, el análisis y el control de estos.

1.2.2. Análisis de Riesgos en la Zona Urbana del Cantón Santa Isabel

El análisis de riesgos en la fase de diagnóstico, evalúa e identifica, para determinar la probabilidad de ocurrencia, el impacto acumulativo y la prioridad de cada riesgo.

Las actividades relacionadas con el análisis de riesgos se dividen en tres categorías:

1.2.2.1. Análisis cualitativo de riesgos:

En el que se evalúa el impacto y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos sobre las salidas del proyecto, utilizando métodos cualitativos.

Para la aplicación de este análisis, se debe contar con tres componentes:

a) Las entradas:

) Plan de Gestión de Riesgos.

Sirve para manejar la incertidumbre de una amenaza, por medio de secuencia de actividades que incluyen, evaluación de riesgos, estrategias de desarrollo, esto ayudará a evadir el riesgo, reducir efectos negativos.

Un Plan de Gestión de Riesgos, evalúa en una forma general, los posibles riesgos, en este caso, que pueda sufrir el Cantón Santa Isabel, las acciones que deben seguirse para evitar, mitigar o reparar un evento adverso y los recursos que

dispone para dar respuesta a un evento adverso. A continuación, se plantea el diagrama de flujo del Protocolo de Gestión de Riesgos para incidentes, accidentes y catástrofes en el Cantón Santa Isabel, desarrollado por la Unidad de Gestión de Ambiental Municipal (Ver Fig. 21).

Es importante recalcar que el protocolo de Gestión de Riesgos para incidentes, accidentes y catástrofes presentado, es para dar respuesta en un caso de emergencia, pero la Gestión de Riesgos debe considerarse desde mucho antes que un evento adverso ocurra, porque el principal objetivo de una buena Gestión de Riesgos es evitar, prevenir o disminuir las posibilidades de ocurrencia de un evento adverso. Para esto es necesario que los GAD Municipales consideren con seriedad los procesos de difusión, de educación y de preparación de la población, en materia de seguridad.

) Registro de riesgos:

El registro de riesgos se realiza en una tabla donde se enlista el riesgo ocurrido, su nivel de gravedad, el efecto que ocasionó, la solución al problema y el seguimiento para prevenir efectos a futuro.

ZONA URBANA DE SANTA ISABEL					
#	RIESGO	NIVEL DE GRAVEDAD 1 bajo - 5 alto	EFFECTO	SOLUCIÓN	SEGUIMIENTO
1					
2					
3					
4					

Fig. 20. Registro de riesgos
Fuente: Propia. **Elaboración:** Propia

) Procesos similares sobre el manejo de información proveniente de proyectos semejantes.

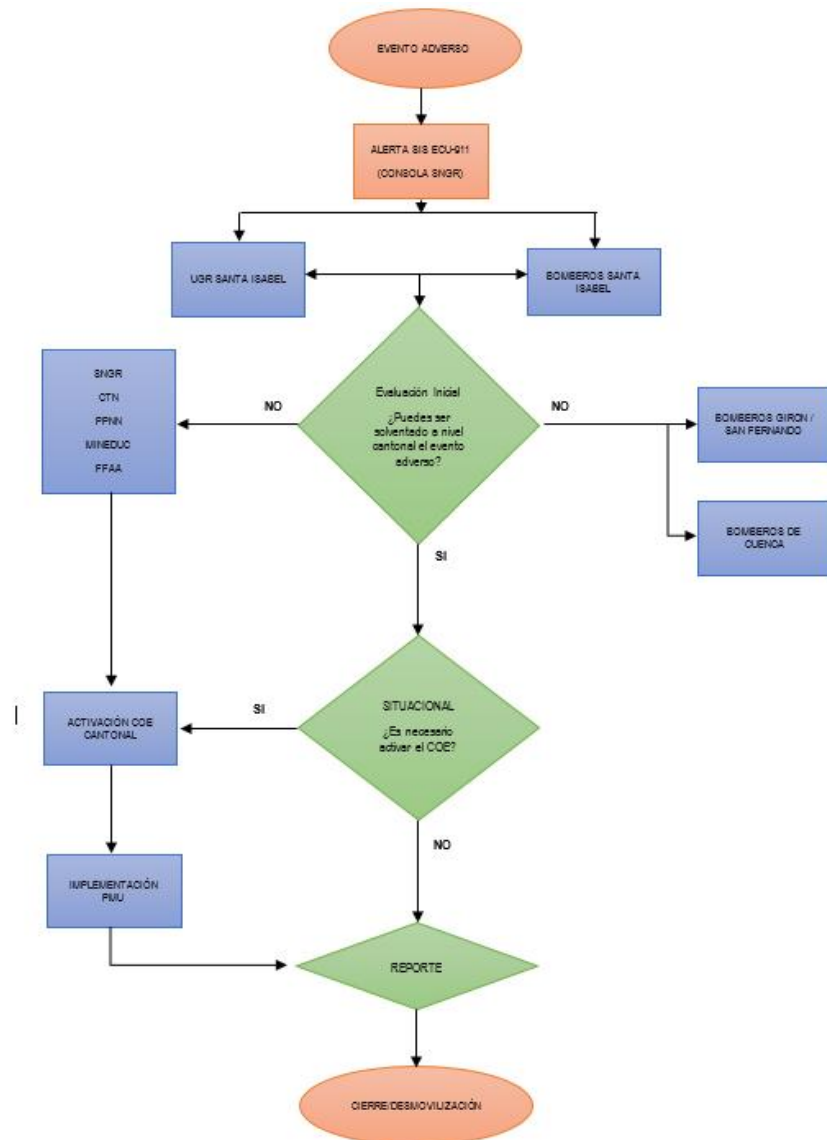


Fig. 21. Protocolo de Gestión de Riesgos para incidentes, accidentes y catástrofes en el Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay. **Fuente:** Plan de Contingencia, Coordinación de Gestión de Riesgos del Cantón Santa Isabel. Julio, 2018. **Elaboración:** Propia

Registro de riesgos en la Etapa invernal 2018 del Cantón Santa Isabel					
	Riesgo	Gravedad	Efecto	Solución	Seguimiento
1	Deslaves leves	2	Obstrucción de una vía	Limpieza de la vía	Monitoreo
2	Deslaves fuertes	4-5	Obstrucción de vías Pérdida de una o más viviendas Pérdida de ganado y/o siembras Pérdida de vidas humanas	Activación del COE Cantonal e instalación del PMU	Monitoreo
3	Derrumbes	5	Obstrucción de vías Pérdida de una o más viviendas Pérdida de ganado y/o siembras Pérdida de vidas humanas	Activación del COE Cantonal e instalación del PMU	Monitoreo
4	Inundaciones	2-5	Obstrucción de vías Pérdida de una o más viviendas Pérdida de ganado y/o siembras Pérdida de vidas humanas	Activación del COE Cantonal e instalación del PMU	Monitoreo

Tabla N° 14. Ejemplo de Registro de Riesgos en Etapa Invernal del Cantón Santa Isabel. **Fuente:** Plan de Contingencia Etapa Invernal 2018 del Cantón Santa Isabel. Coordinación de Gestión de Riesgos Municipal. **Elaboración:** Propia

Registro de riesgos en la Etapa sequía 2018 del Cantón Santa Isabel					
	Riesgo	Gravedad	Efecto	Solución	Seguimiento
1	Erosión	2	Obstrucción de vías	Limpieza o reparación de la vía	Monitoreo
2	Incendios	4-5	Obstrucción de vías Pérdida de una o más viviendas Pérdida de capa vegetal y vegetación y fauna nativa Deterioro del suelo Pérdida de fuentes hídricas Pérdida de ganado y/o siembras Pérdida de vidas humanas	Activación del COE Cantonal e instalación del PMU	Monitoreo

Tabla N° 15. Ejemplo de Registro de Riesgos en Etapa Sequía del Cantón Santa Isabel.

Fuente: Plan de Contingencia Etapa Invernal 2018 del Cantón Santa Isabel. Coordinación de Gestión de Riesgos Municipal. **Elaboración:** Propia

Los Planes de contingencia, son socializados durante el primer trimestre del año, en todas las comunidades propensas a que ocurra uno de estos riesgos, en todo el Cantón.

Un ejemplo, es lo ocurrido en Armenia Colombia

El terremoto del Eje Cafetero de 1999, fue un sismo que afectó enormemente el departamento de Quindío en Colombia, específicamente en el poblado de Armenia. El terremoto ocurrió el lunes 25 de enero de 1999 a las 13:19 (18:19:17 UTC) con una magnitud de 6,1 en la escala de Richter.

Esta área tiene un alto riesgo sísmico, debido a la triple unión que ocurre en la esquina de la Placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Placa del Caribe convergen entre ellas. Lo que causó la ocurrencia del sismo.

Fueron detectadas catorce réplicas del terremoto, la primera a las 17:40 de magnitud 5,4 en la escala de Richter (M_s). Otras réplicas que causaron pánico entre los habitantes, ocurrieron el 29 de enero a las 23:33 hora local, de magnitud 4,2 (M_s) y el 31 de enero a las 03:03 hora local, de magnitud 3,5 (M_s).

Como el desastre destruyó las principales estructuras de control y ayuda en la ciudad de Armenia (el cuartel de la Policía colapsó inmediatamente, también la estación de Bomberos, la oficina de Medicina legal y la Defensa Civil) no hubo medios para un adecuado reporte, ni un buen recuento de víctimas.

El terremoto inicial produjo una cifra estimada de muertes de cerca de mil personas. La primera réplica del terremoto (17:40), produjo un indeterminado número de víctimas, entre las personas que intentaban remover sus bienes, de las estructuras semidestruidas. Los subsecuentes vándalos, robos a las víctimas heridas, ataques a las tiendas y casas, y peleas por comida, agua y alojamiento, incrementaron el número total de muertes a cerca de dos mil.

Las estructuras de muchos hospitales fueron afectadas, y los recursos disponibles para el cuidado de la salud fueron insuficientes, incluso antes del evento. Además, el área tenía planes de reacción en caso de emergencia limitados y poca experiencia con triage. Como consecuencia, la atención de las víctimas fue caótica. Cerca de cuatro mil personas con varios grados de lesiones.

La cantidad de personas perdidas, como resultado del terremoto, se estima como cercana a quinientas. Algunos factores envueltos en la desaparición de estas personas, son los problemas de seguridad causados por los vándalos, el colapso de las comunicaciones y los caminos, la falta de coordinación en las fuerzas de rescate, la atención de las víctimas heridas y la identificación de los cuerpos, entre otros.

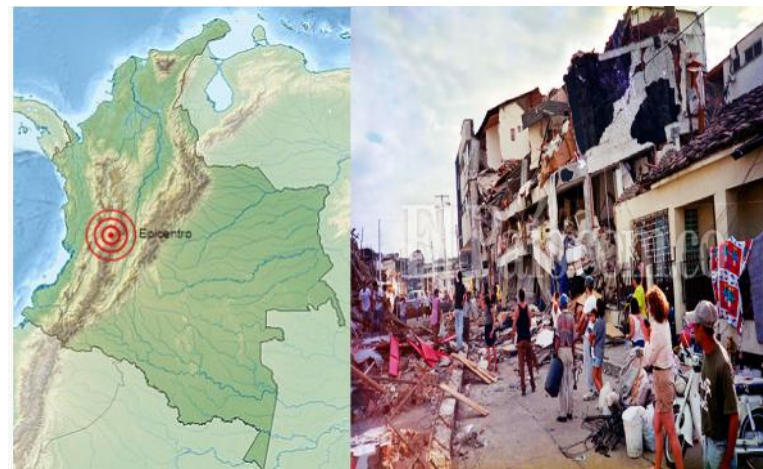


Fig. 22: Terremoto en Armenia, Colombia. Enero de 1999

Fuente: Google Imágenes, 2018

b) Las herramientas:

Toda información acerca de la posibilidad de ocurrencia de un evento adverso, constituye una herramienta para prevenir o estar preparado. Los registros de incidentes, son una de las principales herramientas para la Gestión de Riesgos.

- J) Posibilidades e impacto del riesgo: la posibilidad del riesgo, es la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso; mientras que el impacto se refiere al alcance o potencial de daño que tiene dicho evento. Por ejemplo: Un terremoto de grado ≥ 6 en la escala de Richter en la zona urbana de Santa Isabel, tiene una posibilidad de ocurrencia muy alta, puesto que esta zona está atravesada por la falla Girón-Santa Isabel, la cual es una

falla eventualmente activa, que causa ocasionalmente deslizamientos de masas puntuales, además de otras pequeñas fallas en zonas cercanas, también existe acumulación de agua y el tipo de suelo está compuesto en su mayoría por material argiláceo muy expansivo, todos estos factores combinados, aumentan la probabilidad de ocurrencia, de un sismo en la zona. El impacto en caso de ocurrencia también sería elevado, por cuanto que su alcance rebasaría los límites de la parroquia debido a la ubicación de la falla, que afectaría no sólo la zona urbana de Santa Isabel, sino también la Parroquia Abdón Calderón y parte del Cantón Girón. Para especificar el impacto de un evento de este tipo, se debería hacer un inventario de las estructuras, edificios, viviendas y habitantes enmarcados en la zona de impacto.

Si bien no es posible determinar que un evento de este tipo pueda o no ocurrir en un momento exacto, si se puede determinar y enumerar los factores que favorecerían la ocurrencia del evento, evaluar los posibles impactos y preparar las estrategias para minimizar estos impactos.

- J) Matriz de probabilidad: tabla que combina la probabilidad de ocurrencia de un evento y el impacto que podría causar, que servirá para priorizar los riesgos. A

continuación, se presenta la matriz de riesgos desarrollada en el Plan de Contingencia Institucional del GAD Municipal de Santa Isabel, como ejemplo de esta herramienta.

c) Las salidas:

Consisten en las constantes actualizaciones a los documentos de los proyectos. Toda Gestión de Riesgos concluye con un Proyecto de Recuperación, que dependerá de las necesidades generadas tras el evento adverso y de la capacidad de respuesta de los órganos competentes. Estos documentos deben ser actualizados tras la ocurrencia de un evento, o anualmente, puesto que las condiciones de riesgos de una región varían con el tiempo y su capacidad de respuesta también.

Ejemplo:

En el macrodeslizamiento de masa de Quillosa, Parroquia Santa Isabel, Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, que tuvo lugar el 20 de noviembre del 2017, se vieron afectadas doce viviendas donde habitaban treinta y seis personas en total, ocho familias quedaron damnificadas, colapsó una planta de tratamiento de agua potable que abastecía a cuatro comunidades, con una población de cuatrocientos veinte habitantes y un sistema de riego con más de ochocientos

usuarios, y se obstruyeron dos vías comunales. El evento generó varios proyectos de recuperación:

-) Se rehabilitaron las vías colapsadas.
-) Se desarrolló un proyecto de construcción para una nueva planta de tratamiento de agua.
-) Se rehabilitó el sistema de riego colapsado.
-) Se desarrolló un proyecto de vivienda para las familias damnificadas.

1.2.2.2. Priorización del Análisis:

Centralizar el esfuerzo de la gestión de riesgos y ganar el impacto positivo posible sobre el proyecto. En la valoración de posibilidades e impactos, se cuantifican los riesgos y se pueden priorizar según los valores obtenidos.

1.2.2.3. Análisis cuantitativo de riesgos:

Evaluación matemática de la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo y sus consecuencias en las salidas del proyecto, sustentado en los criterios para la priorización de acciones de reducción de riesgos manejado por la Oficina para la priorización de acciones de reducción de desastres. Se puede sugerir una ficha de estructura de relevancia que consiste priorizar la importancia del riesgo mediante una tabla semáforo que permita priorizar el riesgo y que responda a

cuestionamientos propios de la provincia y su composición geográfica que permita clasificar el riesgo.

Tipo de Relevancia	Código de color
Altamente relevante o prioritario	Rojo
Relevante/ Observable	Amarillo
No prioritario	Verde

Tabla N° 16. Clasificación de riesgos

Fuente: Propia. Elaboración: Propia

1.3. Fase de planificación

A esta fase se la entiende como la planificación de acciones para las emergencias, el establecimiento de alertas y ejercicios de evacuación, para una respuesta adecuada durante una emergencia o desastre.

De forma más específica se manifiesta, que la planificación es el conjunto de acciones y medidas aplicadas durante la ocurrencia de una emergencia o desastre, a fin de reducir sus efectos, considerando entre sus tareas la evaluación de los daños, la asistencia con techo, abrigo y alimentos a los damnificados y la rehabilitación para la pronta recuperación temporal de los servicios básicos (agua, desagüe, comunicaciones, alimentación entre otros) que permitan normalizar las actividades en la zona afectada.

1.4. Fase de Gestión

La fase de gestión está destinada a prever la puesta en marcha, el seguimiento y el control de las determinaciones que se establecen en los planes y por lo tanto se considerarán al menos las siguientes medidas:

- a) Diseño de un ente gestor: que será el responsable de la materialización de los planes y que se conformará por un órgano político y un órgano técnico con funciones claramente identificadas. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Artículo 28)
- b) Diseño del sistema de gestión: que establece los flujos de decisión y de información entre los componentes del ente gestor, en el marco de las normas de gestión.

Con la finalidad de controlar las situaciones de riesgo se recomienda considerar lo siguiente:

- ✓ Vigilar el comportamiento de los riesgos identificados. Monitoreo de riesgos en las zonas identificadas con posibilidad de ocurrencia.
- ✓ Verificar el estado de los riesgos presentes o residuales. Llevar un registro de ocurrencia de eventos con todos los detalles posibles.

- ✓ Realizar los planes de respuesta a los riesgos. Elaborar los documentos: Planes de Contingencia y/o Protocolos de Seguridad para etapas, periodos, regiones u actividades.
- ✓ Valorar la efectividad del proceso. Una vez efectuado el cierre de los proyectos, se debe evaluar los alcances de las acciones tomadas, detectar las fallas y mejorar las acciones.

Lo importante del proceso, no solo consiste en llevar el control, sino de la propia forma de controlar la gestión del riesgo.

Cuando se realice el seguimiento de riesgos, habrá de recopilarse información y se documentarán los avances y la evolución a través del tiempo de los riesgos identificados (en una matriz de riesgos que permita identificar la evolución histórica de frecuencia e impacto), esto permitirá contar con información actualizada y se podrá supervisar los cambios de los riesgos, por factores externos o internos.

Este proceso de seguimiento, permitirá inclusive, conocer si una situación de riesgo ha desaparecido, para poder tomar otras decisiones.

Entre las finalidades que tiene este proceso de seguimiento, también es posible determinar aspectos como: la validez de los supuestos sobre los riesgos, la continuidad de los estudios sobre un potencial desastre, el respeto a lo planificado en los documentos de control sobre la gestión y si las reservas o previsiones son suficientes o deben ser mejoradas.

CAPÍTULO III – PROPUESTA



1. APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL MARCO DE LA PLANIFICACIÓN URBANA CASO SANTA ISABEL

1.1. Deslizamiento de Masa

Los deslizamientos, son movimientos de masas de tierra, lodo, roca y otros materiales, que se desprenden de una montaña o ladera y por gravedad, fluyen arrasando con la infraestructura que encuentran en los flancos, afectando a la existente al pie y en la corona de la misma. El detonante principal de este fenómeno, es la presencia de agua, sea superficial o subterránea, por ello la cantidad de eventos es mayor en las estaciones lluviosas. No obstante, otros desencadenantes pueden ser: deterioro de las propiedades mecánicas de los materiales, vibraciones, movimientos sísmicos, erosión de taludes por viento y agua, la ocurrencia de otros deslizamientos junto, bajo o sobre el mismo, deforestación y remoción de vegetación, cortes, desbanques, rellenos y en general el mal uso del suelo y del agua por parte de la población. En el caso de Santa Isabel, los movimientos de tierra están muy relacionados con la falla geológica que se activa por la saturación del suelo con agua que se filtra de los varios reservorios construidos por los agricultores, sin ningún asesoramiento técnico, como lo afirman técnicos del Ministerio de Transporte y Obras

Públicas, del Consejo Provincial y del Municipio local en la entrevista realizada por el diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca el 01 de julio del 2010 (Pintado Farfan, 2016).

De acuerdo a las declaraciones emitidas en el diario EL Tiempo se confirma de que Santa Isabel sufre varios deslizamientos provocados por los problemas geológicos, debidos a en gran parte a los reservorios, pero no es la única razón, ya que además de lo determinado, el otro gran problema es la falta de un buen alcantarillado que dé servicio a todo el Cantón; lamentablemente la situación es adversa, porque muchos santaisabelenses al no tener acceso al alcantarillado se ven obligados a construir pozos sépticos, llegando a este receptáculo, todas las aguas servidas de los domicilios; por ellos el Sector de EL Ramal, Lacay Bajo, Limón están los terrenos desbordándose, con el peligro que caigan más casas.

Revisado los archivos del Departamento de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Santa Isabel (GAD Municipal de Santa Isabel, 2017) se han identificado varios desastres, los mismos que se citan a continuación:

Informe Técnico 1

Un fuerte deslizamiento de suelos por activación de una falla geológica. El terreno dentro del talud es argiláceo, poco compactado, muy blando, de color marrón grisáceo oscuro. Toda la zona se ubica en un antiguo deslizamiento que compromete materiales de las formaciones Santa Isabel y Ayancay; dicho deslizamiento condiciona el comportamiento mecánico de los materiales de la zona, por cuanto su estructura presenta fisuras, canales preferenciales de flujo, planos de debilidad y corte previo en el material.

Zonas de afloramiento de agua en la masa deslizada que incrementan el flujo superficial y la consiguiente infiltración y saturación de los taludes.

La mayor parte del terreno dentro del talud, es utilizada para potrero, por encima de la zona de desplazamiento hay cultivos y en la falda y dentro del talud existen viviendas y villas vacacionales. Dentro del talud se encuentra ubicada la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Quillosa-Malapamba.

Recomendaciones:

- De forma emergente, se debe tomar medidas de control para el agua de infiltración en la zona, para lo cual, vecinos de la zona han contratado una consultora que realizó el estudio anexo y en el que se diseñan tres drenes de agua.
- Es imperativo desactivar la planta de abastecimiento de agua potable de Quillosa-Malapamba.
- Se debe restringir en su totalidad las actividades de riego en la zona y en la parte superior a la zona (Sector Guabopamba), al menos hasta tener conformado los drenes y que cada propietario de estos predios tecnifiquen sus actividades de riego.
- Mantener el plan de contingencia preparado para cualquier suceso.

Informe Técnico 2

-)] Desplazamiento en el terreno y afectaciones de algunas viviendas del sector de Quillosisa.
-)] Se observa asentamiento en el desplazamiento.
-)] No todos los vecinos dan paso a la construcción de los drenes.
-)] Los tanques del sistema de potabilización de aguas están llenos en su totalidad.
-)] Hay más acumulación de agua en la parte inferior del talud.



Fig. 23: Deslizamientos de Guabopamba. 2017
Fuente: Propia

Recomendaciones:

El desplazamiento en la zona es continuo y la Planta de Agua Potable no puede ser utilizada, porque influye en los movimientos de suelo, debe mantenerse clausurada. Es necesario una socialización del proyecto para que no existan trabas en su ejecución, que debe iniciarse lo antes posible.

(ver Fig. 23 y Fig. 24).

-)] Es necesario realizar la socialización del proyecto.
-)] Es necesario realizar la prohibición de riego en la parte superior del Talud de la falla (Sector Guabopamba).
-)] La Planta de abastecimiento de Agua Potable, debe ser clausurada en su totalidad.



Fig. 24: Deslizamientos de Guabopamba. 2017
Fuente: Propia

Informe Técnico 3

Se observó una vivienda derrumbada en un 40%, una con derrumbe en un 10% y tres con alto riesgo de derrumbe o peligro inminente en el sector de Quillosisa. (ver Fig. 25).

Se evacuaron cuatro familias, dos se movilizaron por iniciativa propia, todo esto con la colaboración del Cuerpo de Bomberos de Santa Isabel.

Se observan doce viviendas comprometidas, con paredes cuarteadas y en peligro de derrumbe.

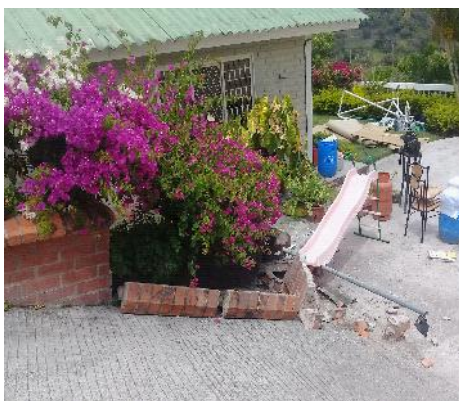


Fig. 25: Deslizamientos de Quillosisa. 2017
Fuente: Propia

Recomendaciones:

-) Se debe efectuar la evacuación de todas las casas cuarteadas dentro del talud del derrumbe.
-) La planta de tratamiento de agua potable no debe ser activada nuevamente. (Ver Fig. 26).
-) EMAPASI debe participar en las acciones de suministro de agua a los trescientos veinte usuarios de esta planta de abastecimiento.
-) Se debe prohibir por completo las actividades de riego en la parte superior del talud de derrumbe (Sector Guabopamba).



Fig. 26: Deslizamientos de Quillosisa. 2017
Fuente: Propia

En el mapa (ver Mapa N° 6), en la zona urbana de Santa Isabel, se puede observar que las posibilidades de inundación son altas, debido a la presencia del Río Jubones y la topografía del sector (ver Mapa N° 7), hay que tomar en cuenta que no solo en la parte baja de la parroquia existen saturación de aguas, sino también en las partes altas, en donde predomina el páramo.

Observando nuevamente la carta se determina que un 40% del Cantón presenta problemas por las altas y muy altas situaciones de riesgo por deslizamientos, otro 30% muestra condiciones medias de amenaza, la mayoría de los deslizamientos (ver Mapa N° 8) han afectado gran parte del sistema vial que comunica este Cantón con el resto del país, sobre todo con las provincias de El Oro y Azuay.

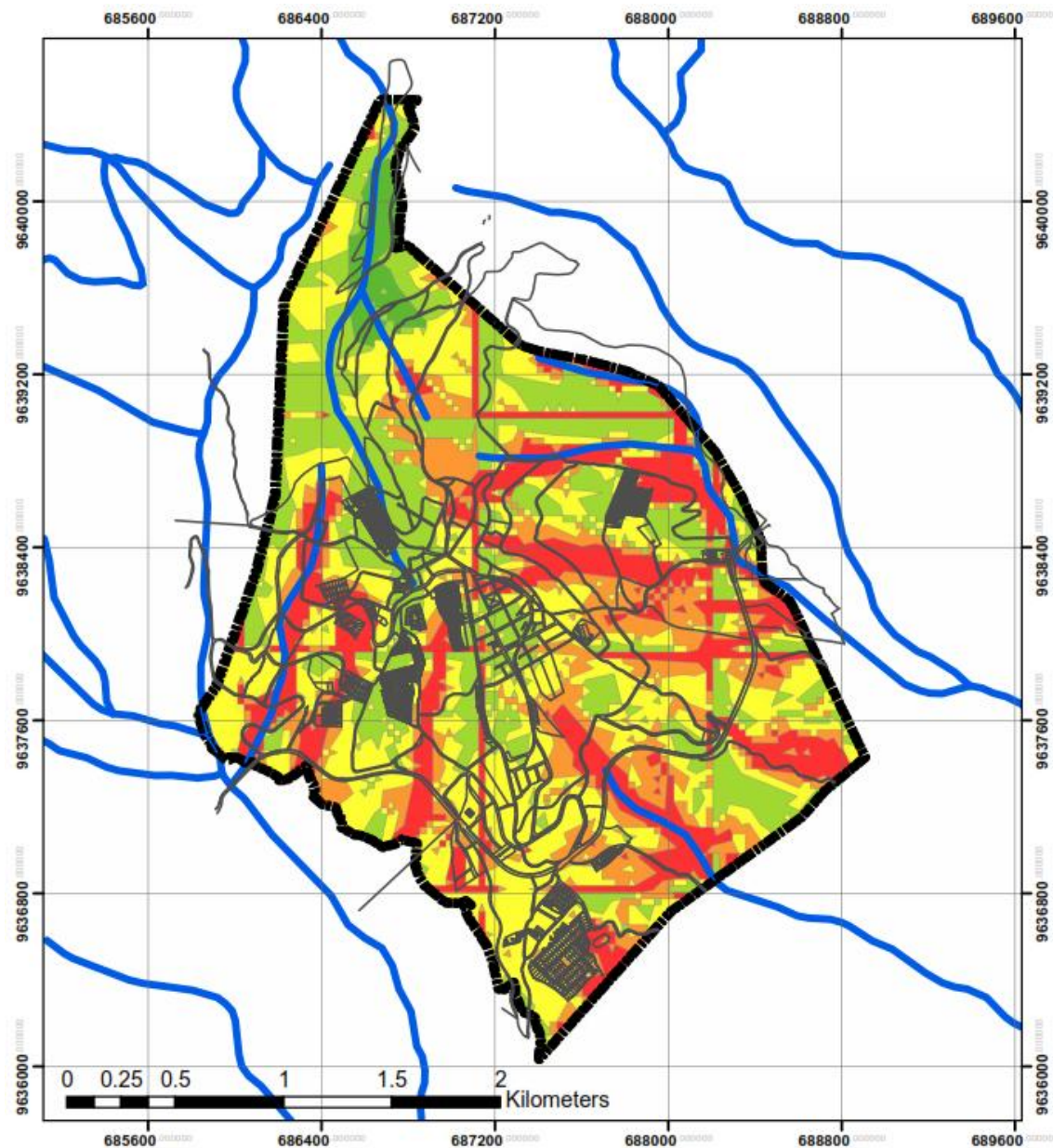


Fig. 27: Deslizamientos en el cantón Santa Isabel. 2017
Fuente: Propia

Santa Isabel posee un clima templado, pero su estación lluviosa contribuye aún más para que se produzcan los movimientos de masa que son los que mayormente afectan al Cantón; además hay una tendencia de riesgo a las inundaciones, debido a la presencia del Río Jubones.

Revisando el instrumento “árbol de problemas” diseñado por el Equipo Técnico del GAD Municipal de Santa Isabel, 2015 se han priorizado como principales causas de los movimientos de masas a los siguientes factores: explotaciones mineras inapropiadas, construcción de vías con cortes inadecuados, construcción de reservorios sin impermeabilización, riego por inundación, morfología montañosa con pendientes medias y altas, precipitaciones, lo que ha conllevado a formaciones geológicas recientes y de origen sedimentario y formaciones rocosas con materiales permeables y de baja resistencia.

Se anotan también los efectos, entre los que se citan: daños a la propiedad, daños de infraestructura vial, pérdidas humanas, afectaciones físicas y económicas a la comunidad.



LEYENDA



— Vialidad - Santa Isabel



LIMITE URBANO



Ríos Principales

Inundacion



MUY BAJA



BAJA



MEDIA



ALTA



MUY ALTA

DESCRIPCIÓN:

En el mapa se puede observar, que el 50% de la zona de intervención tiene muy baja probabilidad de inundación, mientras el 20%, tiene una muy alta probabilidad de inundación.

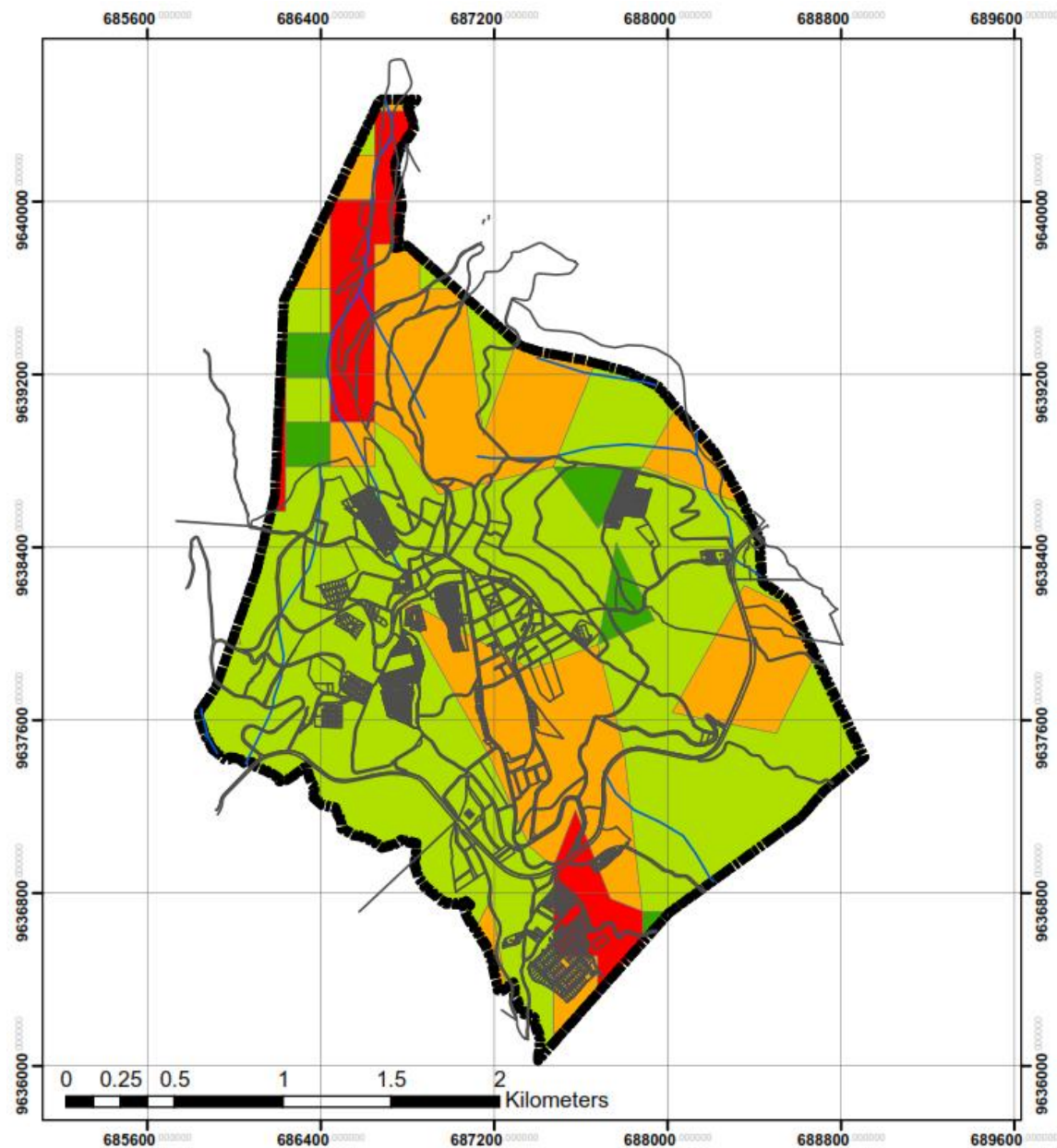
INFORMACIÓN

MAPA N° 6

MAPA DE INUNDACIONES DE LA ZONA URBANA DE SANTA ISABEL

FUENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS. 2010

SEPTIEMBRE 2018



LEYENDA



— Vialidad - Santa Isabel



LIMITE URBANO



FALLAS GEOLÓGICAS

Pendientes

6 - 10%

11 - 20%

21 - 30%

> 30%

DESCRIPCIÓN:

En el mapa se puede observar, que en la zona de intervención, el 70% de la zona tiene pendientes entre el 11-20%, mientras que el 3%, tiene pendientes entre el 6-10%.

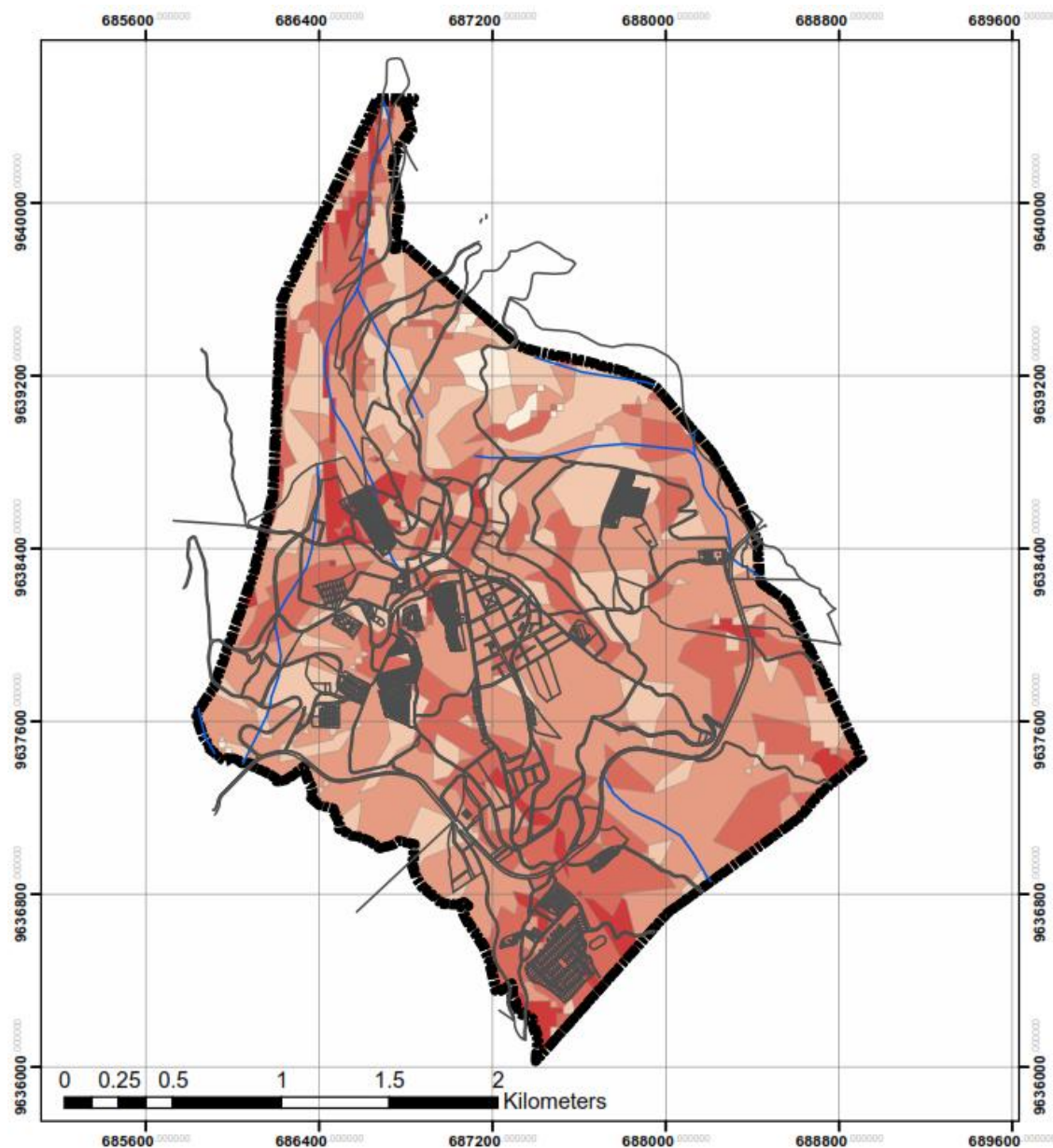
INFORMACIÓN

MAPA N° 7

MAPA DE PENDIENTES DE LA ZONA URBANA DE SANTA ISABEL

FUENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS, 2010

SEPTIEMBRE 2018



LEYENDA



— Validad - Santa Isabel



LIMITE URBANO

AMENAZAS

- SIN AMENAZA
- BAJA AMENAZA
- MEDIA AMENAZA
- ALTA AMENAZA
- MUY ALTA

DESCRIPCIÓN:

En el mapa se puede observar que en la zona de intervención, el mayor porcentaje que es del 60% tiene una media amenaza, mientras que la mas baja es el 5%, teniendo una muy alta amenaza, en los movimientos de masa.

INFORMACIÓN

MAPA N° 8

MAPA DE MOVIMIENTOS DE MASA DE LA ZONA URBANA DE SANTA ISABEL

FUENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS, 2010

SEPTIEMBRE 2018

1.2. Modelos de aplicación para Santa Isabel

La Municipalidad de Santa Isabel, por medio del departamento de Gestión de Riesgos y del Departamento de Gestión Ambiental, han llevado a efecto, un programa de Aplicación de Gestión de Riesgos en el marco de la planificación urbana. Su objetivo se centra, en considerar a la gestión de riesgo, como una actividad relacionada con la Ordenación Territorial, sobre todo en lo referente a la Planificación Urbana.

La Gestión de Riesgos, es un elemento fundamental, que hace posible estudiar y programar escenarios territoriales seguros, dinámicos, reduce costos imprevistos, identifica condiciones de productividad, de ocupación del suelo, de gestión y de control territorial, reduciendo de esta manera los peligros de vulnerabilidades; por lo tanto, la Gestión de Riesgos, es un objetivo ineludible en la Planificación y Ordenación Territorial.

El modelo de Gestión de Riesgos comprende:

-) El análisis de amenazas existentes y sus posibles relaciones, las mismas que permitirán definir las vulnerabilidades en el territorio.

-) Identificar las ventajas y oportunidades para intervenir, así como los involucrados, las afecciones económicas, los procesos de desarrollo social, el crecimiento urbano, etc. y
-) Propuestas de acción, en las cuales se hayan registrado la cuantificación de los riesgos, los agentes responsables y de financiamiento, para identificar un escenario deseable, que permita formular medidas correctivas y la previsión de las situaciones que podrían derivarse de sus influencias, las mismas que deben ser supervisadas y fiscalizadas permanentemente.

De esta manera, se permite unificar esfuerzos de planificación a través de talleres de discusión, integrando a representantes de participación ciudadana, sobre los temas de Gestión Ambiental, Ordenamiento Territorial y reducción de riesgos. También se ha planteado dentro del modelo, parámetros de actuación como:

-) Que, el crecimiento urbano y el desarrollo social, provocan varias amenazas potenciales, ocasionadas por los factores antrópicos, que afectan las

condiciones naturales de los sistemas medioambientales.

- J Que, las situaciones de riesgo, deben monitorearse permanentemente con sistemas que permitan alertar a la población de manera oportuna, su evolución y los espacios territoriales afectados.
- J Que, es necesario que en el desarrollo de planes y proyectos que se establecen para prevenir situaciones de vulnerabilidad y riesgos, deben ser ejecutados por especialistas.
- J Que, la generación de estudios para prevención y mitigación, deben ser parte esencial de los Planes de Ordenamiento Territorial.
- J Que, debido a la situación geomorfológica del lugar, obliga a generar más y mayores estudios sobre vulnerabilidades y la carencia de los mismos también incurren en un riesgo.
- J Que, el desarrollo depende en gran parte de la integración para la actuación del Ordenamiento Territorial y la Gestión de Riesgos.
- J Que, es necesario contar con una metodología que haga posible la aplicación e interrelación del Ordenamiento Territorial y la Gestión de Riesgos.

1.3. Combinación y formulación conjunta de instrumentos normativos

Para trabajar la normativa, es necesario que en ella se relacionen a los dos procesos: Ordenación Territorial y Gestión de Riesgos, de tal forma, que permita la inclusión de las acciones de prevención y planificación para reducir la vulnerabilidad y la aplicación de la Gestión de Riesgos. Esta combinación ofrece la ventaja, de que mientras se cuenta con procesos de Ordenación Territorial, se pueden formular normativas especiales con las siguientes actuaciones:

- J Elaborar un inventario de todas las normas disponibles que se puedan obtener de estudios de Ordenamiento Territorial y de Gestión de Riesgo, que sean factibles de aplicar al contexto local los vacíos legales y normativos.
- J En el contenido de las normas, se debe identificar los vacíos legales y normativos.
- J Elaborar normas necesarias para que la Ordenación Territorial incluya con ellas, normativas de Gestión de Riesgo.
- J Contar con la normativa mínima de carácter administrativo para, regulaciones especiales,

ejecución de obra pública, el monitoreo y todas aquellas que permita el control.

- J La elaboración de normas debe ser claras y de fácil manejo para los organismos administrativos, que sean secuenciales, de tal forma que faciliten su ubicación, además deben desarrollarse ordenanzas, decretos, etc., siempre que estas sean respetuosas de la Constitución de la República.
- J Incorporar normativas para la formulación y funcionamiento de las políticas que relacionan la Ordenación Territorial con la Gestión de Riesgos.
- J Elaborar Normas que facilitan la participación social en los procesos de Ordenación Territorial, así como la Gestión de Riesgos.
- J Capacitar a técnicos, administradores y la población en general, que hagan posible una mayor concientización sobre riesgos y problemas.
- J Normas que vinculen y utilicen los medios de comunicación para la promoción y educación de la sociedad.
- J Manejo de los aportes de la legislación sobre Gestión de Riesgo, que permitan garantizar el desarrollo sustentable, las cuales han servido para adecuar esos planteamientos, a cada provincia o cantón, realizando

adaptaciones necesarias a este medio y basado en el orden secuencial normativo, que forma parte de la formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento.

1.4. Instrumentos de control y seguimiento

Por múltiples investigaciones, se conoce que en diferentes instituciones, los planes de desarrollo, los planes urbanos y otros siempre se quedan en la etapa de diagnóstico, en la formulación del Plan de Ordenamiento y en muy pocos casos inician su ejecución, pero un alto porcentaje de éstos, no siempre completan sus propuestas. Una de las causas de esta problemática, se debe en gran medida, a que estos planes no consideran los procesos de control, evaluación, seguimiento y la identificación de responsables encargados de materializar lo planificado, dicho esto, se puede entonces entender, que los sistemas funcionan, sólo si se lleva un proceso de supervisión y control, que permita establecer evaluaciones positivas o negativas que sirvan de aprendizaje y no solo de un control administrativo que verifique el cumplimiento de acciones, las inversiones y partidas presupuestarias o las formas de desempeño.

Latinoamérica cuenta con legislación para la Ordenación Territorial, tal es el caso de Colombia y Costa Rica, quienes inclusive han implementado sistemas informáticos como herramientas desarrolladas en Microsoft Acces 2000 (es un sistema de base de datos, agrega el cálculo de los impactos económicos, sociales y ambientales; también se incluye el comportamiento de las cifras de costo-beneficio de un programa de prevención y los resultados de liberaciones, existencias, establecimientos y dispersiones de agentes de control biológico por cuartiles cartográficos). (Plana, Sánchez, & Buergo, 2004), para monitoreo, evaluación y seguimiento. Además, su manejo es sencillo, ya que cada usuario, puede introducir su propia información e imprimir los resultados de análisis, que hará posible trabajar con los técnicos de un GAD y la comunidad y obtener un trabajo integral.

Los creadores de esta herramienta informática son Jiménez Jaramillo, Pineda y Benaulieu, 2000 quienes escribieron un documento llamado "Manual de usuario de la herramienta SEGUIMIENTO para el monitoreo de los planes de desarrollo municipales", el mismo que contiene módulos como:

-) Menú principal, el mismo que permite el tipo de plan a evaluar, como los Planes de Ordenamiento Territorial o Planes de Desarrollo.

-) Definición de políticas.
-) Definición de programas o paquetes de acciones, para cada una de las políticas.
-) Detalle de programas, identificando los proyectos o las acciones concretas dentro de cada programa.
-) Definición de metas para cada proyecto, estableciendo para ellas, cuándo y cuánto se espera lograr.
-) Definición de indicadores y los responsables para facilitar la futura evaluación o monitoreo del plan.
-) Reportes que permiten imprimirlos, para hacer los análisis correspondientes.

1.5. Acumulación de vulnerabilidad en Santa Isabel

El incremento acelerado de habitantes ha provocado cambios fundamentales en el crecimiento urbano y social, que traen como consecuencia, la acumulación de la vulnerabilidad y riesgos.

Las nuevas formas organizacionales que han emprendido los pueblos como parte del cambio administrativo, inducen a la modificación de su estructura estática de muchos años y la falta

de investigación no ha permitido desarrollar proyectos de Ordenamiento Territorial para prevenir los potenciales desastres que se encuentran inmersos en varias zonas del Cantón, considerando que muchas son frágiles, propensas a deterioros acelerados y que por las condiciones sociales o de actividades descontroladas de desarrollo, desencadenan en desastres, por lo tanto, es importante reconocer las condiciones geotécnicas y geológicas del suelo como áreas forestales, áreas urbanas en crecimiento, que son directamente propensas a las vulnerabilidades territoriales.

Es importante reconocer y conocer, aquellos elementos comunes que normalmente son limitantes o causan dificultades al momento de combinar la Ordenación Territorial con la Gestión de Riesgos y que según estudios realizados por UDSMA/OEA, 2018, están asociados a la gestión ambiental, siendo las causas las siguientes:

- J Ausencia total o parcial de información sobre los territorios, si los hay son incompletos, casi inaccesibles a las personas o para quienes quieren hacer investigación, pues, la información se ha vuelto un mecanismo administrativo complejo y lleno de obstáculos.

- J Se realizan evaluaciones ambientales simples, comunes o generalizadas, sin considerar la variedad territorial.
- J La mayoría de los proyectos, a pesar de corresponder a diferentes zonas, como urbanas, desérticas, montañosas, etc., tienen la misma organización de estudio, es decir, no consideran los contextos y por ello pueden causar incidencias negativas en el medio ambiente.

1.6. La intervención pública

Hace referencia a la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, en lo que respecta al desarrollo territorial, temas considerados en la política de los últimos gobiernos, porque antes no era aplicada a la ordenación territorial. Es importante anotar, que la participación comunitaria, ha existido en el medio, como una actividad sociocultural, pues son las sociedades comunitarias rurales, quienes con las llamadas mingas o asociaciones para la distribución del agua, han generado siempre modelos organizativos participativos, los cuales, muchas veces se han degenerado, cuando el crecimiento e influencia urbana han ingresado en estos preceptos, ya que al politizar estas formas organizativas se

degeneran y pierden la razón jurídica, social y cultural para los que fueron implementados.

Las organizaciones sociales rurales, han nacido como una respuesta a las formas de eliminar la pobreza y utilizar los recursos humanos como un potencial de desarrollo, enfocados hacia la actividad agrícola ganadera, la salud, la educación y la vivienda, entonces, se podría suponer, que en la planificación organizacional territorial del estado ecuatoriano, la socialización y participación comunitaria nace de un estudio profundo a estas formas organizacionales tradicionales, buscando potencializar sus debilidades; principalmente definidas por la frágil participación en toma de decisiones, su falta de estructuración, discontinuidad e irregularidad, es por ello, que recién en esta última década, se ha buscado impulsar la participación comunitaria, situación que ahora se trata de impulsar, mediante temas como la socialización de actividades, la rendición de cuentas, los programas educativos y principalmente por la apertura de los gobiernos seccionales para trabajar con la sociedad organizada.

En la mayoría de los proyectos sociales o de inversión, siempre ha existido muy poca participación social, ya que las comunidades se han vuelto en simple receptores, con

participación casi nula en la formación de programas y en la mayoría de los casos, la equivocada concepción de que la socialización simula instancias de consultas públicas, por lo cual, es notable que los planes siempre estuvieron reservados para la exclusividad de la actuación pública o privada. Ahora es importante dentro del desarrollo mundial, que todas las instancias administrativas públicas o privadas, se encarguen de crear los escenarios necesarios que potencialicen las relaciones socioeconómicas en una práctica real y eficiente.

Cuando se trabaja con el Ordenamiento Territorial y las situaciones de riesgo, debe identificarse a todos los actores que intervendrán como grupos sociales y de manera individual (personas o miembros de la comunidad destacados), que haga posible determinar cómo va a ser esa respuesta de cada grupo a cada situación territorial en relación con los riesgos.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
Falta de conocimiento en la población sobre el tema Gestión de Riesgos y la existencia y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal, Cuerpo de Bomberos, Jefatura Política, Hospital local.	- Estandarizar el Protocolo de Gestión de Riesgo en cada comunidad del Cantón Santa Isabel. - Difundir dicho protocolo en cada comunidad del cantón Santa Isabel. - Alcanzar la Coordinar Interinstitucional con cada ente responsable de dar respuesta inmediata en caso de un evento adverso.	- Ejecutar campañas de difusión del protocolo de seguridad del cantón en cada comunidad, a cargo de la Unidad de Gestión Riesgo municipal, en coordinación interinstitucional con el Cuerpo de Bomberos, la Jefatura Política, el Hospital José Félix Valdivieso, los Agentes de Control Municipales, La Unidad de Tránsito Terrestre y los medios de comunicación (Ver Fig. 28 y Fig. 29). - Se puede elaborar un video instruccional y ser difundido a través de los medios de televisión y radio locales. - Desarrollar simulacros de emergencia en cada institución pública y privada del cantón que involucre a todas las autoridades mencionadas anteriormente. - Educar a la población en general de cómo actuar en caso de ocurrencia de un evento adverso con charlas educativas a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgo Municipal.
Los habitantes del cantón no conocen el procedimiento a seguir o a quién recurrir, en caso de presentarse un evento adverso. En el deslave de Hornillos (Shaglli), marzo 2018, la comunidad afectada recibió ayuda 14 horas después del evento y los Bomberos de Santa Isabel, jamás acudieron a la llamada.	- Educar a la población en el tema, acerca de las competencias de la UGR Municipal, los Bomberos de Santa Isabel, la Jefatura Política, Hospital Local, los medios de comunicación, entre otras entidades, en caso de ocurrencia de un evento adverso. - Difundir los protocolos y manuales de seguridad elaborados por la UGR Municipal, la SGR Nacional y el Cuerpo de Bomberos del Cantón.	- Ejecutar programas educativos para toda la población, abarcando temas de cómo proceder, de cuáles son sus derechos, quién tiene las competencias de acudir en caso de un evento adverso. Los tipos de eventos. Recursos de asignación, entre otros. La UGR Municipal, en coordinación con los Bomberos, la Jefatura Política y el Hospital José Félix Valdivieso, además del Distrito de Educación, deben organizar charlas dirigidas a las escuelas y Juntas Comunales, en los que puedan difundir principalmente, el Protocolo de Seguridad del Cantón, el Manual del Comité de Emergencia de la SGR Nacional, el Manual de Operaciones Preventivas de la SGR Nacional, el Manual de Lineamiento Técnico para la Asistencia Humanitaria de la SGR Nacional, entre otros temas.

Tabla N° 17. Cuadro estratégico para gestión de riesgos en el Cantón Santa Isabel, Azuay

Fuente: Propia. Elaboración: Propia

PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
Falta de Coordinación Interinstitucional al momento de dar respuesta a la comunidad en caso de un evento adverso. En el caso del macrodeslizamiento de Quillosa (Santa Isabel), noviembre 2017, no se han completado los compromisos con las comunidades afectadas.	- Establecer las competencias de cada institución involucrada en la activación de un COE cantonal o parroquial, para dar respuesta a un evento, a la brevedad posible. - Comprometer a las Instituciones de Respuesta a cumplir con sus competencias. - Establecer sanciones a dichas Instituciones de Respuesta en caso de no asumir sus competencias.	- Difundir los manuales de respuesta ante un evento adverso, entre las comunidades y las instituciones involucradas en el Comité de Operaciones de Emergencia a nivel cantonal y parroquial, a través de campañas educativas mediante charlas elaboradas por la UGR en coordinación interinstitucional. Además de difundir videos educativos a través de la radio y televisión local (Ver anexo 2, anexo 3). - Crear las herramientas necesarias como ordenanzas a nivel cantonal o resoluciones a nivel parroquial, que especifiquen y comprometan a las instituciones de respuesta involucradas en un COE cantonal o parroquial, estableciendo sanciones en caso de no cumplimiento de las competencias y compromisos adquiridos.
La Unidad de Gestión de Riesgos funciona como una Coordinación dentro de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. Además, no está establecida en el Orgánico Funcional del GAD Municipal, a pesar de ya contar con una ordenanza de creación. Uno de los problemas con los que se ha conseguido la UGR Municipal de Santa Isabel al momento de dar respuesta en los diversos desastres que ha experimentado, es la falta de recursos asignados, además de la cooperación de los otros departamentos municipales, puesto que no se encuentra establecida en el orgánico funcional del Municipio.	- Estructurar la Coordinación de Gestión de Riesgos Municipal dentro del Orgánico Funcional como una Unidad de Gestión Funcional, con recursos y presupuesto asignado. - Establecer las funciones, atribuciones, competencias, obligaciones de la UGR Municipal y del Municipio como máxima autoridad en el territorio. - Introducir la UGR Municipal al Plan de Ordenamiento Anual del GAD Municipal de Santa Isabel.	- Reformular la ordenanza de creación de la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal, en una Ordenanza de Funcionamiento para la UGR, estableciendo o definiendo las funciones en los procesos de respuestas a un evento adverso dentro del cantón, sus competencias, alcances y atribuciones, que no se especifican en la ordenanza actual, así como los presupuesto asignados para la ejecución de sus funciones, el cual no debería ser menor del 10% ni mayor del 20% del presupuesto general municipal, puedo que en caso de un desastre natural no se cuenta con un presupuesto definido (Ver anexo 4). - Establecer los recursos y asignar los presupuestos para la Unidad de Gestión de Riesgos en los POA anuales del GAD Municipal, para proyectos de reubicación de viviendas, reconstrucción de sistemas de agua potable, alcantarillados, vialidad, entre otros, en caso de desastres naturales. Estos proyectos estarían definidos por la magnitud del desastre y la población afectada, pero la base puede ser el diseño de una vivienda económica rural y una urbana, el diseño de un sistema de agua potable para una población no menor de 12 familias, al igual que el proyecto de alcantarillado o saneamiento.

Tabla N° 18. Cuadro estratégico para gestión de riesgos en el Cantón Santa Isabel, Azuay
Fuente: Propia. **Elaboración:** Propia

PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
Las comunidades no se involucran en los temas de Gestión de Riesgos a nivel de todo el cantón.	- Distribuir las competencias de Gestión de Riesgos a todos los niveles descentralizados posibles.	- Estructurar y establecer los Comités Comunales de Gestión de Riesgo en todo el Cantón, como mínima unidad de gestión de riesgo dentro del cantón. Estos comités pueden estar integrados por líderes comunales con o sin conocimientos en protocolos de seguridad, pero con disposición para aprender, y que se involucren en los programas educativos, simulacros de emergencias que se generen (Ver Fig. 30) - Distribuir funciones específicas de Gestión de Riesgos desde el nivel de gobierno más básico. Los comités comunales se encargarían de ser el primer contacto con los afectados de una comunidad en caso de un desastre para que la respuesta sea mucho más rápida.
La máxima autoridad municipal y los jefes departamentales del GAD Municipal de Santa Isabel, no se involucran en las actividades desarrolladas por la Coordinación de Gestión de Riesgos. En los eventos de aprendizaje y simulacros, las autoridades municipales no forman parte del proceso.	- Asumir las competencias municipales en temas de Gestión de Riesgos. - Adquirir los conocimientos necesarios para ejecutar las funciones que competen al GAD Municipal de Santa Isabel en esta materia.	- Elaborar un instrumento legal que norme la participación y ejecución de los protocolos de seguridad y que obligue a cada departamento a asumir las competencias en materia de Gestión de Riesgos (Ver páginas 65 y 66).
El GAD Municipal de Santa Isabel, no ha implementado el Plan de Contingencia Institucional anual en este periodo.	- Implementar el Plan de Contingencia Institucional. - Sistematizar la concurrencia de simulacros en la Institución.	- Socializar el Plan de Contingencia Institucional Anual con todo el personal. La UGR Municipal debe preparar un foro magistral donde presente el plan de contingencia institucional a todo el personal que labora en el municipio cada vez que sea elaborado y aprobado por la SGR Nacional. - Ejecutar a través de la UGR en coordinación con las instituciones que deban ser involucradas, un cronograma de simulacros de incidentes y accidentes dentro de la institución al menos una vez cada 3 meses. (Ver Fig. 31 – Fig. 33) - Crear la normativa necesaria que obligue o sancione a la Institución en caso de no implementar los protocolos de seguridad.

Tabla N° 19. Cuadro estratégico para gestión de riesgos en el Cantón Santa Isabel, Azuay

Fuente: Propia. Elaboración: Propia

PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
Las Instalaciones de la Institución no cuentan con las medidas de seguridad básicas para evitar eventos adversos. Para exigir a otras instituciones, debemos empezar por dar el ejemplo.	- Dotar a la Institución de los recursos básicos para cumplir con los protocolos de seguridad institucionales.	- Crear los mecanismos de gestión para adquirir los equipos y materiales de seguridad necesarios en la institución. - Llevar un registro de incidentes y accidentes en la Institución.
El GAD Municipal de Santa Isabel no cuenta con los recursos básicos para dar respuesta a un evento adverso dentro del cantón.	- Dotar a la Institución y a la UGR de los recursos básicos para cumplir con las competencias en materia de Gestión de Riesgos a nivel cantonal.	- Crear los mecanismos de gestión para adquirir los equipos y materiales de seguridad necesarios para dar respuesta en caso de ocurrencia de un evento adverso en el Cantón. El Alcalde, a través de la UGR Municipal y el Departamento de finanzas, deben procurar la adquisición de estos recursos. - Llevar un registro de incidentes, accidentes y catástrofes en el cantón como el que se propone (Ver Fig. 34 y Fig. 35).
Las dependencias municipales de respuestas, como los Agentes de Seguridad y Control Municipales, el Cuerpo de Bomberos, la Unidad de Gestión de Riesgos, el Departamento de Obras Públicas y el EMMAPASI, no cuentan con los recursos ni la capacitación básica para dar respuesta a un evento adverso.	Dotar de los recursos necesarios para dar respuesta efectiva e inmediata, a todas las instituciones de respuestas, que sean dependencias municipales.	- Crear los mecanismos de gestión para adquirir los equipos y materiales de seguridad necesarios para dar respuesta en caso de ocurrencia de un evento adverso en el Cantón para cada institución que dependa del GAD Municipal de Santa Isabel.
Los Agentes de Seguridad y Control Ciudadana Municipales, no han asumido las competencias en materia de Seguridad, ni aplican el nuevo Código Orgánico que las rige desde el 2018 (COESCOP).	Implementar el COESCOP en el Cantón Santa Isabel como herramienta para la seguridad y gestión de riesgos.	- Socializar el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP) para Agentes de Control Municipales en la Institución y en el Cantón, a través de charlas educativas ejecutadas por la UGR Municipal y la Comisaría Municipal. - Asumir este nuevo Código Orgánico como una herramienta para la Gestión de Riesgos.

Tabla N° 20. Cuadro estratégico para gestión de riesgos en el Cantón Santa Isabel, Azuay

Fuente: Propia. Elaboración: Propia



Fig. 28: Socialización de activación del COE Cantonal

Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos Municipal



Fig. 29: Socialización de activación del COE Cantonal

Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos Municipal GAD Santa Isabel

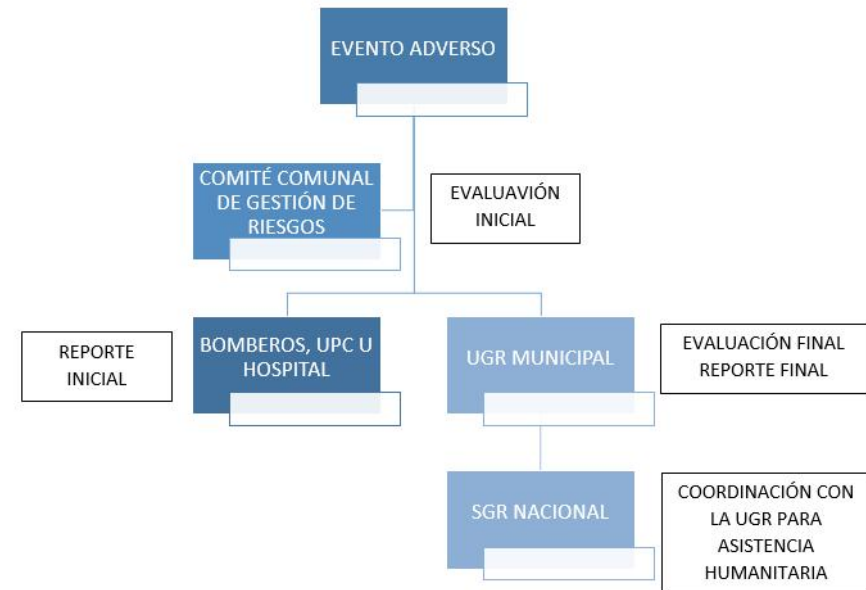


Fig. 30: Diagrama de respuesta

Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos Municipal GAD Santa Isabel

ORDENANZA SANCIONATORIA EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN EL CANTÓN SANTA ISABEL

CONSIDERACIONES LEGALES...

EXPIDE:

Art 1. De las Instituciones de Respuesta, se entiende por instituciones de respuestas a aquellas competentes a nivel cantonal, de prestar auxilio en caso de un evento adverso,

como el Cuerpo de Bomberos de Santa Isabel, el Hospital José Félix Valdivieso y los centros de salud parroquiales, la UPC y tenencias políticas parroquiales, cada uno de los Departamentos Municipales, medios de comunicación locales. Será sujetos de sanción en caso de omisión u incumplimiento de sus deberes y compromisos ante un evento adverso, que haya sido debidamente comunicado o puesto en conocimiento.

Art 2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel, a través de su máxima autoridad, el Alcalde electo vigente, será el responsable de hacer cumplir los compromisos adquiridos por cada institución de respuesta ante un evento adverso. En caso de omitir esta responsabilidad, será objeto de sanción por parte de un comité conformado por un representante de la comunidad afectada, un concejal municipal (en representación de todos los concejales), el Fiscal del Cantón, un representante de la Secretaría de Gestión de Riesgo Nacional y un representante del Ministerio del Interior Ecuatoriano.

Art 3. Las sanciones en caso de incompetencia de la máxima autoridad del Cantón dependerán del grado de afectación que se derive del evento adverso y pueden ir desde una multa económica equivalente entre 10 y 200 U.T. hasta la destitución del cargo.

Art 4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel, a través de su máxima autoridad, previo informe de inspección en campo, emitido por la Unidad de Gestión de Riesgo Municipal (ente técnico competente), podrá sancionar a la Institución de Respuesta, que no haya cumplido con los compromisos adquiridos ante un evento adverso.

Art 5. Las sanciones en caso de incompetencia de las Instituciones de Respuestas del Cantón, dependerán del grado de afectación que se derive del evento adverso y después de haber recurrido por tercera vez en la falta, que haya sido asentado en informes de amonestación emitidos por la UGR Municipal. Estas sanciones pueden comprender desde la reparación de los daños originados hasta multas económicas equivalentes entre 10 y 100 U.T.

Art 6. Los recursos económicos y materiales establecidos por cada institución para casos de eventos adversos, deberán ser utilizados únicamente para estos fines, en caso de comprobarse la malversación de estos fondos, el responsable, que puede ir desde la máxima autoridad hasta un funcionario público, serán sujeto de sanción. La sanción puede ir desde la destitución del cargo hasta la inhabilitación para volver a ejercer un cargo público, según sea la magnitud de la falta.



Fig. 31: Preparación del simulacro falla Girón - Santa Isabel
Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos Municipal GAD Santa Isabel



Fig. 32: Simulacro falla Girón - Santa Isabel
Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos Municipal GAD Santa Isabel



Fig. 33: Simulacro falla Girón - Santa Isabel
Fuente: Unidad de Gestión de Riesgos Municipal GAD Santa Isabel

ITEM	FECHA	HORA	LUGAR	CLASIFICACIÓN	ALCANCE (Nro. de filias afec)	INST. RESP. COMP	INST. RESP. ACUDIÓ	MEDIDAS TOMADAS

Fig. 34: Registro de incidentes, accidentes y catástrofe en el Cantón Santa Isabel
Fuente: Propia

ITEM	FECHA	EVENTO	DIRECCIÓN	FAMILIA AFECTADA	PERSONAS DENTRO DEL NÚCLEO	BIENES PERDIDOS

Fig. 35: Registro de alcance del evento
Fuente: Propia

CONCLUSIONES

La gestión de riesgos dentro de un territorio, debe ser considerada un factor primordial para el desarrollo de planes de ordenamiento y uso de suelo, ya que su análisis, determina las capacidades en las que el suelo pueda ser ocupado o tratado y en función a ello, determinar el tipo de uso o actividades que se permita realizar en dichos espacios.

De acuerdo con el estudio realizado a lo largo de este Trabajo de Investigación, se pudo reconocer las zonas vulnerables a deslizamientos, las fallas geológicas que se encuentran en el Cantón Santa Isabel, los ríos cercanos que también actúan de manera inesperada en el terreno al hablar de fenómenos naturales. Es importante conocer dichas características para así poder establecer prioridades de acuerdo a las afecciones que presente el terreno, además de solventar las necesidades de sus habitantes, quienes son la prioridad a proteger dentro de un plan de contingencia y gestión de riesgos.

Cabe recalcar, que un modelo de gestión de riesgos, debe abarcar los aspectos sociales, económicos y ambientales, ya que son los ejes principales a ser rescatados, debido a que el Cantón se caracteriza por ser un atractivo turístico, tanto para

nacionales como para extranjeros, lo cual permite que la economía del lugar sea de mayor ingreso, el comercio se mantenga activo, sus balnearios y restaurantes tengan mayor acogida, además de su historia que invita a formar parte de sus inicios, como si uno mismo lo hubiese vivido en conjunto con sus habitantes, quienes lo reciben con afecto.

Otro tema fundamental a analizar es el político, en relación con el desarrollo territorial y su manejo del suelo, el mejoramiento en la calidad de vida, que en ciertos casos por la mala planificación, se la deja a un lado y la seguridad que se le debe brindar a sus habitantes en temas de infraestructura y espacios acorde a sus necesidades, pero teniendo en cuenta, el salvaguardar la integridad de las personas y en medida de lo posible, minimizar las afecciones de sus viviendas en caso de desastres.

Es por ello que, de manera inmediata dentro de cada GAD de las diferentes provincias, regiones y cantones del Ecuador, se deben elaborar planes y proyectos aplicables al territorio y que se ajusten al mismo, que dichos proyectos sean ejecutados y se establezcan medidas y acciones preventivas al momento de iniciar, desarrollar e incluso después de finalizar dichos proyectos. De igual manera, es importante realizar una evaluación del plan y los proyectos luego de ser ejecutados, para establecer si

cumple o no con las determinantes planteadas en el proceso de planificación; así, una vez se obtengan los resultados que indiquen los beneficios o las debilidades, poder mejorar en los proyectos a futuro.

La principal prioridad de un modelo de gestión, será el reducir en gran porcentaje los riesgos a nivel de territorio con una fuerte base institucional, la cual verifique su implantación y haga respetar la ley o normativa planteada dentro de dicho modelo.

Si bien es cierto, los planes de gestión de riesgos buscan disminuir los desastres geológicos o naturales que se presenten dentro de un área de terreno urbano o periurbano; pero, no se debe dejar de lado que uno de sus principales objetivos debe ser el de velar por la seguridad, confort y habitabilidad de los ciudadanos, ya que son quienes transitan, trabajan y viven de la tierra, como en el caso de la agricultura y al descuidar el factor principal a proteger, no tendría caso desarrollar un plan de gestión de riesgo. Es importante también, tomar en cuenta la opinión de los habitantes del lugar, escuchar sus necesidades, para así construir un plan de manejo y elaborar proyectos que se ajusten a la población, para luego, una vez desarrollado dicho plan, socializarlo a la comunidad y determinar si cumple o no con lo necesario para solventar sus necesidades y que además brinde seguridad.

Entonces, se puede concluir que, para la elaboración de un modelo de gestión de riesgos para el Cantón Santa Isabel, se debe contar con los siguientes aspectos:

- J Priorizar los riesgos de acuerdo con el tipo de desastre que pueda generarse y el factor ambiental o territorial que incida en dicho riesgo, tales como, deslizamientos por desprendimiento de tierra, procesos de erosión, pendientes de alto porcentaje, etc.
- J Generar una respuesta a los riesgos en función de su prioridad, introduciendo recursos y actividades en el presupuesto, cronograma y plan de gestión del proyecto, según sea necesario.
- J Realizar un proceso de socialización o difusión de la planificación, para llegar a un acuerdo entre la entidad municipal y la comunidad.
- J Asociar el modelo de gestión con la elaboración del plan de ordenamiento para asegurar la sostenibilidad, la seguridad y buen manejo del territorio, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de la población, en especial de las comunidades en riesgo. Además, el precautelar el crecimiento urbano y los asentamientos humanos informales en el territorio.

BIBLIOGRAFÍA

- Baas, S., Ramasamy, S., Jennie, D. de P., & Battista, F. (2009). *Análisis de Sistemas de Gestión del Riesgo de Desastres. Una guía. Serie Sobre El Medio Ambiente y La Gestión de Los Recursos Naturales. Cambio Climático, Bioenergía, Control y Evaluación*, 1–116. Retrieved from <http://www.fao.org/3/a-i0304s.pdf>
- Barriga, W., Muñoz, C., Yerovi, C., Zumba, J. (2007). "Plan de Ordenamiento Territorial de la Cabecera Cantonal de Santa Isabel." Universidad de Cuenca.
- Desastres naturales. (2008). Retrieved January 3, 2018, from <https://pparis.wordpress.com/2008/04/21/tipos-de-desastres-naturales/>
- Jose, J. (1999). La Práctica del Planeamiento urbanístico en España. Retrieved January 3, 2018, from <http://urbanismounlar.blogspot.com/2010/07/la-planificacion-urbana.html>
- Pintado Farfan, J. C. (2016). *Articulación de la Gestión de Riesgo a la Ordenación Territorial; Caso de la Provincia del Azuay*.
- Secretaria de Gestión de Riesgos. (n.d.). Las Ciudades del Buen Vivir, una realidad en el Ecuador. Retrieved from <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/las-ciudades-del-buen-vivir-una-realidad-en-el-ecuador/>
- Soto, R. (2009). RIESGOS NATURALES Y SU CLASIFICACIÓN. Retrieved January 1, 2017, from <http://cmcirubide.blogspot.com/2009/03/riesgos-naturales-y-su-clasificacion.html>
- Weerakkody, S., Mo, Y., & Sinopoli, B. (2014). Detecting integrity attacks on control systems using robust physical watermarking. <https://doi.org/10.1109/CDC.2014.7039974>
- WIKIPEDIA. (2009). Riesgos Naturales. Retrieved January 1, 2017, from <http://cmcirubide.blogspot.com/2009/03/riesgos-naturales-y-su-clasificacion.html>
- GAD Municipal de Santa Isabel. (2017). *Informes Técnicos de Riesgos y Desastres del Departamento de Gestión Ambiental*. Santa Isabel
- Gómez, O. G. (2013). *Ordenación Territorial*. Madrid: Mundi Prensa.
- <http://definicion.de/territorio/>. (s.f.)
- Jiménez, Jaramillo, Pineda y Beaulieu. (2000). *Manual de usuario de la herramienta Seguimiento*
- Llanos- Hernández. (2009)
- Plan Nacional para la Gestión de Riesgos*. (2010). Costa Rica.
- Plana, L., Sánchez, O. E., & Buergo, J. A. (2004). *Fitovigía (Versión 2.0), Sistema Computarizado para la determinación de impactos y el monitoreo del costo-beneficio de un Programa de Prevención*. Recuperado el 18 de 12 de 2018, de <http://redalyc.org/pdf/2091/209117853003.pdf>
- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. (s.f.). Guía de contenidos y procesos para la formulación de planes de desarrollo y ordenamiento territorial de provincias, cantones y parroquias. Ecuador
- SGR Y GAD. (2016). *Modelo Integral de Gestión de Riesgos*.
- UDSMA/OEA. (2018). Washington
- Julián Pérez Porto y María Merino. Publicado: 2011. Actualizado: 2014. Recuperado: Recuperado el 06 de febrero del 2018 (<http://definicion.de/territorio/>)

- FRIEDMAN, JOHN (1970) "La vocación de la Planificación". Cuadernos de la Sociedad Venezolana de Planificación, Volumen II, N° 7 y 8
- RAMOS, José Luis (1985) "Planificación Urbana y Regional. Teoría y Práctica". Faud. UNC
- TRAPERO, Juan José (1999) "La Práctica del Planeamiento urbanístico en España". Ed. Síntesis
- BAZANT, Ian (1981) "Manual de criterios de diseño urbano". Ed Trillas. México
- Socialización (2018). Recuperado de: <http://fronteras invisibles-lauramora.blogspot.com/2014/01/2-pasos-para-una-socializacion-eficaz.html> 13/06/2018
- Gestión de riesgos. (2018, 22 de junio). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Fecha de consulta: 02:08, junio 28, 2018 desde https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Gesti%C3%B3n_de_riesgos&oldid=108864803
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencia. Secretaría de Gestión de Riesgos. Agosto 2017
- www.gestionderiesgos.gob.ec
- Plan de Contingencia Etapa Invernal 2018 del Cantón Santa Isabel. Coordinación de Gestión de Riesgos Municipal
- Plan de Contingencia Etapa Sequía 2018 del Cantón Santa Isabel. Coordinación de Gestión de Riesgos Municipal
- Plan Institucional del GAD Municipal de Santa Isabel. Coordinación de Gestión de Riesgos
- ROJAS VILCHES, Octavio; Martinez Reyes, Carolina. (2011). "Riesgos naturales: evolución y modelos conceptuales". Revista Universitaria de Geografía, vol. 20, pp 83-116.

FUENTES

- Barriga, W., Muñoz, C., Yerovi, C., Zumba, J. (2007). "Plan de Ordenamiento Territorial de la Cabecera Cantonal de Santa Isabel". Obtenido de: GAD Municipal de Santa Isabel
- GAD Santa Isabel. (1997). "LA ORDENANZA DE AMPLIACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CANTÓN SANTA ISABEL". Obtenido de: GAD Municipal Santa Isabel.

ANEXOS



ENCUESTA

ANEXO 1

INSTRUCCIONES GENERALES

- Esta encuesta es personal, dirigida autoridades, técnicos y población.
- Esta encuesta es una investigación sobre los impactos ocasionados por los riesgos o fallas geológicas dentro de Santa Isabel.
- Se agradece dar una respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas, permitiendo un acercamiento a la realidad.

Nombres y Apellidos: _____.

Entidad a la que pertenece: _____.

Cargo: _____. Fecha: _____.

RIESGOS Y PLANIFICACIÓN URBANA: MODELO DE GESTIÓN DE LA ZONA URBANA DEL CANTÓN SANTA ISABEL. INVESTIGACIÓN PREVIA OBTENCIÓN TÍTULO DE ARQUITECTA.

1.- ¿Conoce lo que es una falla o un riesgo geológico o natural?

____ SI

____ NO

CUAL:

2.- ¿Conoce Usted si Santa Isabel se encuentra en una zona de riesgos?

____ SI

____ NO

COMO SABE O COMO SE ENTERO:

3.- ¿Usted conoce o le han contado que existe un problema geológico en Santa Isabel?

____ SI

____ NO

4.- ¿Sabe Usted si Santa Isabel ha sido afectada por riesgos (derrumbes, sismos, inundaciones u otros)?

____ SI

____ NO

CUALES:

5.- ¿Cuándo han existido problemas por algún riesgo como derrumbes, sismos, inundaciones u otros en qué forma afecto a Santa Isabel?

6.- ¿En el caso de una catástrofe usted conoce si existe un plan de contingencia?

____ SI

____ NO

7.- ¿Cuál es el plan de contingencia aplicado para estas catástrofes?

8.- ¿Le gustaría que se aplique un plan de contingencia en Santa Isabel?

9.- ¿El GAD Municipal de Santa Isabel ha realizado algo con respecto a estos problemas?

____ SI, ¿QUÉ es lo que ha hecho el municipio?

____ NO, ¿PORQUÉ cree que no lo ha hecho?

10.- ¿Qué haría Usted si existiera un sismo o un derrumbe en el sector?

11.- ¿Cuándo existen estos riesgos, que procedimientos realizan dentro de su Dependencia?

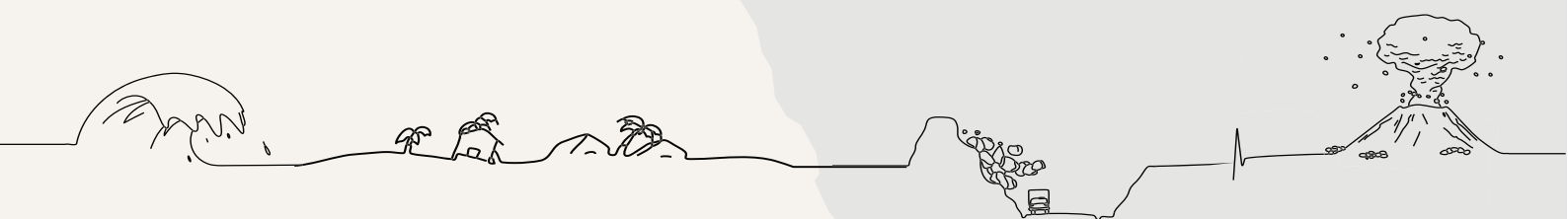
¡MUCHAS GRACIAS!

FIRMA



Secretaría de
Gestión de Riesgos

Manual del Comité de **Operaciones de Emergencia**





Secretaría de
Gestión de Riesgos

Manual del Comité de Operaciones de Emergencia

Juntos y comprometidos con la
reducción de riesgos y desastres



www.gestionderiesgos.gob.ec

Presentación

El 16 de abril de 2016 marcó un antes y un después en la historia del Ecuador. Todas las entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, demostraron que solo el trabajo articulado y en conjunto permite dar una respuesta efectiva y atender las necesidades de la sociedad, en este caso, ante la tragedia suscitada por el terremoto.

La labor realizada desde el nivel central hasta el local fue evidente y la institucionalidad del país, pese a ponerse a prueba con esta catástrofe, visibilizó su accionar efectivo y aunque se presentaron contingencias inesperadas cada una fue resuelta a tiempo, sean estas grandes o pequeñas, al final del día las entidades competentes en el marco de los Comités de Operaciones de Emergencia trabajaron en beneficio de los ecuatorianos.

Ahora, superada la crisis y con las lecciones aprendidas desde la Secretaría de Gestión de Riesgos proponemos un pequeño ajuste al modelo de coordinación con el objetivo de optimizar nuestro trabajo tanto a nivel nacional como en territorio. Un modelo de coordinación que ha ido madurando desde hace 10 años y que ha sido puesto a prueba en varios momentos de esta última década.

Presentamos esta actualización al Manual del Comité de Operaciones de Emergencia ya que la dinámica social es cambiante y requiere que trabajemos de acuerdo con sus necesidades. Estamos seguros que cada una de las autoridades en los diferentes territorios, en conjunto con sus equipos técnicos sabrán utilizar esta herramienta para prepararse, responder y atender las necesidades que presenten las personas afectadas por emergencias y desastres dentro del suelo ecuatoriano.

Este Manual es solo una parte de toda la institucionalidad en la que la temática de reducción de riesgos y desastres toma como prioridad la Prevención como clave para minimizar significativamente los impactos de los desastres, considerando que la preparación es fundamental en la Gestión de Riesgos.

María Alexandra Ocles Padilla
Secretaria de Gestión de Riesgos



RESOLUCIÓN No. SGR-142-2017

LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1046-A de 26 de abril de 2008, publicado en Registro Oficial No. 345, de 26 de mayo de 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 42 de 10 de septiembre de 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasará a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 103 de 20 de octubre de 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario (a) Nacional de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de 5 de agosto de 2013, se reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, se añade a continuación del artículo 16, el artículo innumerado organizando a la Función Ejecutiva en Secretarías, entre ellas la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017, se nombra como Secretaria de Gestión de Riesgos a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su numeral 1 del artículo 154 le atribuye: *"A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión..."*;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE,** el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que:
"El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad."

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

- 1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.*
- 2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.*





3. *Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.*
4. *Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.*
5. *Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.*
6. *Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.*
7. *Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo”;*

QUE, el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que:
“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”;

QUE, el literal d) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que:
“De los órganos ejecutores.- Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme lo siguiente: (...) d) De la gestión de riesgos.- La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos”;

QUE, el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que:
“Del órgano executor de Gestión de Riesgos.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y executor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:
 a) *Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;*
 b) *Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;*
 c) *Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión;*
 d) *Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;*
 e) *Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;*
 f) *Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;*
 g) *Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y,*
 h) *Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, siconaturales o antrópicos a nivel nacional e internacional”;*

QUE, el artículo 15 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina:



Secretaría de
Gestión de Riesgos

“Objeto.- El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos tiene por objeto integrar los principios, objetivos, estructura, competencias e instrumentos que lo constituyen, para su eficaz funcionamiento”;

QUE, el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: *“Ámbito.- Las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional. El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico”;*

QUE, el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina que:

“Rectoría del Sistema.- El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, cuyas competencias son:

- a. Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;*
- b. Formular las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República;*
- c. Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema;*
- d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;*
- e. Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión;*
- f. Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y,*
- g. Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades”;*

QUE, el artículo 24 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina:

“De los Comités de Operaciones de Emergencia (COE).- son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República.

Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales, para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Gestión de Riesgos normará su conformación y funcionamiento”;

QUE, mediante resolución Nro. SGR-038-2014 de 04 de junio de 2014, se emite el Manual del Comité de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante memorando Nro. SGR-SGGR-2017-0134-M de 21 de julio de 2017, dirigido a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, Secretaria de Gestión de Riesgos, el Ing. Ricardo Felipe Peñaherrera León, Subsecretario General de Gestión de Riesgos, remite la nueva propuesta del Manual del Comité de Gestión de Riesgos, para su aprobación y emisión del mismo a través de Resolución.

En ejercicio de sus facultades legales y en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador.





RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER el contenido del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO 2.- EMITIR el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos, de conformidad con el Anexo que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3.- ENCÁRGUESE a la Subsecretaría de Reducción de Riesgos de la Secretaría de Gestión de Riesgos de la socialización del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO 4.- ENCÁRGUESE a la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos de la Secretaría de Gestión de Riesgos del cumplimiento y aplicación del contenido del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO 5.- DEROGAR el Manual del Comité de Gestión de Riesgos emitido mediante Resolución Nro. SGR-038-2014, de fecha 04 de junio de 2014 emitido por la Secretaría de Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO 6.- PUBLÍQUESE el contenido de la presente resolución en el Registro Oficial y en el portal web de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

09 AGO. 2017

Cumplase y socialícese.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS



LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	11
2. ALCANCE, PRINCIPIOS Y MARCO LEGAL	12
2.1 Alcance	12
2.2 Principios	12
2.3 Marco legal e institucional para la Gestión de Riesgo y del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo	14
3. COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA	15
3.1 Definiciones Básicas para la Respuesta	15
3.2 Calificación de eventos o situaciones peligrosas	15
3.3 Fases para la Atención de Emergencias y Desastres	17
3.4 Estados de Alerta por eventos peligrosos	17
3.4.1 Niveles de Alerta	18
3.4.2 Evolución de los Estados de Alerta	18
3.4.3 Declaración de los Estados de Alerta	19
3.4.4 Acciones por nivel de Alerta	20
3.5 Declaración de Situación de Emergencia	23
3.6 Declaración de Estado de Excepción	24
4. DESCRIPCIÓN, ESTRUCTURA, FUNCIONES Y ESQUEMA DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	25
4.1 Descripción	25
4.2 Estructura general de los Comités de Operaciones de Emergencia	25
4.2.1 Toma de decisiones	26
4.2.2 Implementación técnica	26
4.2.3 Operaciones de respuesta	27
4.2.4 Gestión de la información	27
4.2.5 Soporte infraestructuras y tecnología	28
4.3 Funciones generales de los Comités de Operaciones de Emergencia	28
4.4 Comités de Operaciones de Emergencia según el ámbito territorial	29
4.5 Inicio y cierre de actividades de los Comités de Operaciones de Emergencia	29
4.5.1 Convocatoria del Comité de Operaciones de Emergencia	29
4.5.2 Activación del Comité de Operaciones de Emergencia	29
4.5.3 Desactivación	31

5. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL - COE-N	33
5.1 Componente Toma de Decisiones – La Plenaria	33
5.2 Componente Implementación Técnica - Mesas Técnicas de Trabajo	34
5.2.1 Organización de la MTT Atención Humanitaria	35
5.2.2 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Humanitaria	36
5.2.3 Organización de las MTT Atención Complementaria	37
5.2.4 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Complementaria	38
5.3 Componente de Operaciones de Respuesta – Grupos de Trabajo	39
5.3.1 Organización de los Grupos de Trabajo	39
5.3.2 Responsabilidades de los Grupos de Trabajo	39
5.4 Componente de Gestión de la Información - Sala de Situación	40
5.4.1 Organización de la Sala de Situación y Monitoreo	40
5.4.2 Responsabilidades de la Sala de Situación y Monitoreo	41
5.5 Componente de Soporte de Infraestructura y TIC's	41
6. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL - COE-P	42
6.1 Componente Toma de Decisiones – La Plenaria	42
6.2 Componente Implementación Técnica - Mesas Técnicas de Trabajo	43
6.2.1 Organización de la MTT Atención Humanitaria	44
6.2.2 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Humanitaria	45
6.2.3 Organización de las MTT Atención Complementaria	46
6.2.4 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Complementaria	47
6.3 Componente de Operaciones de Respuesta – Grupos de Trabajo	47
6.3.1 Organización de los Grupos de Trabajo	48
6.3.2 Responsabilidades de los Grupos de Trabajo	48
6.4 Componente de Gestión de la Información - Sala de Situación	49
6.4.1 Organización de la Sala de Situación y Monitoreo	49
6.4.2 Responsabilidades del Componente: Gestión de Información	49
6.5 Componente de Soporte de Infraestructura y TIC's	50
7. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL O METROPOLITANO - COE-M	51
7.1 Componente Toma de decisiones – La Plenaria	51
7.2 Componente Implementación Técnica - Mesas Técnicas de Trabajo	52
7.2.1 Organización de la MTT Atención Humanitaria	53
7.2.2 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Humanitaria	54
7.2.3 Organización de las MTT Atención Complementaria	55
7.2.4 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Complementaria	55
7.3 Componente de Operaciones de Respuesta – Grupos de Trabajo	56
7.3.1 Organización de los Grupos de Trabajo	57
7.3.2 Responsabilidades de los Grupos de Trabajo	57

7.4 Componente de Gestión de Información - Sala de Situación	58
7.4.1 Organización de la Sala de Situación y Monitoreo	58
7.4.2 Responsabilidades del Componente: Gestión de Información	58
7.5 Componente de Soporte de Infraestructura y TIC's	58
8. COMISIÓN PARROQUIAL PARA EMERGENCIAS - COPAE	59
8.1 Organización	59
8.2 Responsabilidades de la COPAE	60
9. ABREVIATURAS	61
ANEXOS	62
Anexo 1 - Marco Legal de la Gestión de Riesgos en el Ecuador	62
Constitución de la República del Ecuador	62
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	64
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	66
Ley Orgánica de la Defensa Nacional	67
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	68
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo	68
Ley de Seguridad Pública y del Estado	69
Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado	73
Anexo 2 - Modelo de acta de sesión para los COE	75
Anexo 3 - Funciones y Productos de las Mesas Técnicas de Trabajo	78

1. INTRODUCCIÓN

Esta actualización del **Manual del Comité de Operaciones de Emergencia**, es el resultado de un proceso de análisis, discusión y revisión del MANUAL DE COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS, cuya primera versión fue presentada en marzo de 2010 y su última actualización en septiembre de 2015.

De acuerdo a las directrices del Ministerio Coordinador de Seguridad y de la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), la revisión se realiza porque luego del proceso eruptivo del volcán Cotopaxi y del terremoto del 16 de abril del 2016 en las provincias de Manabí y Esmeraldas, se evidenció la necesidad de optimizar los esquemas de coordinación para la respuesta en los diferentes niveles territoriales y sectoriales. De la misma forma se vio la necesidad de evidenciar y fortalecer el rol coordinador y rector de la Secretaría de Gestión de Riesgos en los procesos de la respuesta y de la rehabilitación temprana.

De las reuniones mantenidas con los diferentes actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) se identifica la necesidad de separar los esquemas de coordinación en las etapas de prevención de riesgos y la de respuesta ante emergencias y desastres, ya que solo así se puede definir estructuras que se enmarquen dentro de lineamientos tanto nacionales como internacionales. Además se debe mencionar que, el rol de los COEs ha jugado un papel de gran valor como espacios de coordinación tanto para la preparación ante desastres así como para la atención y respuesta en todos los niveles territoriales.

Durante el proceso de recopilación de información y reuniones de trabajo se determina que el modelo propuesto debe ser aplicado en los diferentes niveles territoriales y sectoriales; además es necesario realizar descripciones generales de funciones de los diferentes componentes sin que ello signifique afectar autonomías o principios rectores humanitarios.

El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en su conjunto y la Secretaría de Gestión de Riesgos, como cabeza del sistema, deben continuar el desafío del trabajo ya realizado en la temática de reducción de riesgos y administración de desastres, de manera que se pueda ir consolidando el territorio ecuatoriano como un territorio resiliente y así cumplir el mandato constitucional de minimizar la vulnerabilidad como aporte al desarrollo seguro, capaz de acumular y conservar los beneficios que genera el Buen vivir.

La actualización y formulación del presente Manual del Comité de Operaciones, se debe en gran medida al posicionamiento que desde el año 2010 ha tenido este instrumento y estos espacios de coordinación tanto en los niveles sectoriales como en los territoriales.

Agradecemos a quienes han participado en la sistematización de las experiencias y preparación de ésta nueva versión.

2. ALCANCE, PRINCIPIOS Y MARCO LEGAL

2.1 Alcance

El Manual del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) describe la estructura que el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) tiene para la coordinación de la atención y respuesta en caso de emergencias y desastres.

El manual establece las acciones que deben ejecutar las instituciones integrantes de los COE en los niveles nacionales, provinciales, municipal/metropolitano, así como, en los de Comisiones Parroquiales ante emergencias para el cumplimiento de sus funciones. Los integrantes del comité actuarán en representación de sus respectivas instituciones.

Para cada uno de los componentes del COE se realiza una descripción de sus **funciones generales y mínimas** a ser cumplidas, esto no implica que en caso de necesidad estas funciones se amplíen o tengan mayor alcance a lo descrito en este manual.

La Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) como organismo rector impulsará espacios y estrategias para desarrollar y fortalecer las capacidades y fortalezas necesarias a los actores del SNDGR para que la implementación de lo descrito en este manual sea óptima.

Los principios, directrices y normas de este manual son de cumplimiento obligatorio en todo el país, para todos los actores del SNDGR mencionados en este documento.

2.2 Principios

Los principios que rigen y orientan las actividades dentro de la gestión de riesgos en el Ecuador son los siguientes:

- **De Autoprotección:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para reducir su exposición y sensibilidad ante las amenazas y de mejorar su capacidad de afrontamiento y recuperación ante emergencias y desastres.
- **De Igualdad:** Todas las personas tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con asistencia humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro.
- **De Protección:** Todos los residentes en el Ecuador deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, frente a posibles fenómenos peligrosos o desastres.
- **De participación:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- **De Pluriculturalidad:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

- **Equidad de Género:** Ofrecer a todas las personas, independientemente de su género, las mismas condiciones y tratamiento, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno.
- **Del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, municipales, provinciales y sectoriales cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- **De subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias y responsabilidades directas referentes a la gestión de riesgos así como de su materialización en una emergencia o desastre. La subsidiariedad impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y/o su materialización en emergencia ó desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada. Esto no releva de su responsabilidad a las autoridades territoriales respecto a sus competencias.
- **De concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las entidades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
- **De Precaución:** La falta de certeza no debe utilizarse como razón para postergar o negar la adopción de medidas de protección en materia de gestión de riesgos. Se aplica en una situación en la que la información técnica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico.
- **De Eficiencia.** Los recursos públicos asignados para la gestión de riesgos deben responder a los criterios de protección de la vida humana, resiliencia de las comunidades, y complementariedad con otras inversiones. Las acciones de asistencia humanitaria a cargo de las entidades obligadas a prestarla para los diversos eventos peligrosos deben brindarse con la celeridad establecida en los protocolos vigentes.
- **De coordinación:** La coordinación de competencias es entendida como la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y alcanzar los fines para lo que fue establecido el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgos.
- **De Responsabilidad:** Quienes sean generadores de emergencias y/o desastres por acción u omisión deberán responder por sus efectos, según su grado de responsabilidad, de conformidad con la Constitución de la República y la normativa aplicable.
- **De información oportuna:** Es obligación de las autoridades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgos, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre los riesgos y sus factores, sobre las emergencias y desastres, sobre los procesos de rehabilitación y reconstrucción y sobre las donaciones recibidas y entregadas.
- **De Transversalidad.** Todas las instituciones públicas y privadas deben incorporar obligatoriamente y en forma transversal la gestión de riesgo de desastre en su planificación y operación.

2.3 Marco legal e institucional para la Gestión de Riesgo y del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo

Las principales referencias del marco legal para la Gestión de Riesgos en el Ecuador, y que se constituyen en la base para la estructura de coordinación para la respuesta, se incluyen en los siguientes cuerpos legales:

- Constitución de la República.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

El detalle del articulado de cada uno de los cuerpos legales que referencia a la gestión de riesgos se presenta en el **Anexo I** de este documento.

3. COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA

3.1 Definiciones Básicas para la Respuesta

Dentro de este manual los eventos o situaciones peligrosas son definidos como la manifestación de las amenazas (naturales o antrópicas) en un lugar específico, durante un tiempo específico (2017 UNISDR) y pueden ser de diferentes escalas o niveles.

Los niveles se definen de la siguiente manera:

Urgencia: La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.

Emergencia: Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en una comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.

Desastre: Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad, en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conllevan pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales (2017 UNISDR).

Los desastres son atendidos con medios y recursos de los entes del gobierno nacional.

Catástrofe: Un Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello.

3.2 Calificación de eventos o situaciones peligrosas

La calificación para el nivel de evento o situación peligrosa es un índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada.

La unidad encargada del monitoreo de eventos peligrosos dentro de la Secretaría de Gestión de Riesgos tiene la responsabilidad de realizar la primera calificación y notificar a los tomadores de decisión de los niveles territoriales correspondientes, quienes deben validar dicha calificación.

Durante la atención, la Sala Situacional proveerá la información para la recalificación del nivel, la que debe ser realizada al menos cada 24 horas.

TABLA PARA CALIFICACIÓN DEL EVENTO O SITUACIÓN PELIGROSA

NIVEL	Territorios afectados	N° personas afectadas*	N° muertos y desaparecidos**	N° personas con necesidad de albergue**	N° personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad o localidad	1 – 160 (1 al 0,01 x mil)	1 – 16 (1 al 0,001 x mil)	1 – 32 (1 al 0,002 x mil)	1 – 48 (1 al 0,003 x mil)	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.
2	Cantón / varias localidades o parroquias rurales	161 – 1.600 (0,01 x mil al 0,1 x mil)	17 – 160 (0,001 x mil al 0,01 x mil)	33 - 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 – 480 (0,002 x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial / varios municipios	1.601 – 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 – 800 (0,01 x mil al 0,05 x mil)	321 – 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 – 1.600 (0,02 x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
4	Zonal / Regional / varias provincias	8.001 – 80.000 (0,5 x mil al 5 x mil)	801 – 3,200 (0,05 x mil al 0,2 x mil)	2.401 – 24.000 (0,15 x mil al 1,5 x mil)	1.601 – 6,400 (0,1 x mil al 0,4 x mil)	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional / varias zonas – Regiones / evento fronterizo	80.001 o más (más del 5 x mil)	3,201 o más (más del 0,2 x mil)	24.000 o más (más del 1,5 x mil)	6,400 o más (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

* Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

** Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

El nivel 1 representa la urgencia, los niveles 2 y 3 son de emergencia (local - cantonal y provincial) el nivel 4 representa el desastre y el nivel 5 la catástrofe.

Los Comités de Operaciones de Emergencia empiezan a operar desde el nivel 2, es decir, desde el nivel municipal/metropolitano.

REPRESENTACIÓN DE LOS NIVELES DE EVENTOS PELIGROSOS Y SU CALIFICACIÓN



3.3 Fases para la Atención de Emergencias y Desastres

Con la finalidad de organizar de una mejor manera la movilización de recursos, la participación sectorial, el establecimiento de límites temporales de atención y el inicio de los procesos de recuperación, es necesario que se establezcan fases para la respuesta. Estas fases suelen ser secuenciales, sin embargo, dependiendo del tipo y duración del evento, se pueden presentar de forma superpuesta, simultánea y recurrente. Las fases establecidas son:

Fase 1 - Atención prehospitalaria, búsqueda, rescate y salvamento.

Esta fase tiene un corto período de duración y está definida en horas o días. Las tareas y acciones se enfocan en la evacuación, salvamento, atención prehospitalaria y hospitalaria de las personas lesionadas/afectadas.

Fase 2 - Asistencia humanitaria.

Esta fase tiene un período de duración de varios meses. Las principales tareas y acciones se centran en garantizar el bienestar de las personas en las áreas de salud, educación, seguridad alimentaria, acceso a agua segura, alojamiento temporal, saneamiento y otros aspectos esenciales para el bienestar individual y familiar.

Fase 3 - Rehabilitación temprana.

Esta fase tiene un período de duración variable. Las principales tareas y acciones a desarrollar se relacionan con el establecimiento de estrategias temporales de sostenibilidad y producción, con implementación de albergues y con análisis detallados de los requerimientos para la recuperación global en las zonas afectadas.

La importancia de la identificación e implementación de fases radica en que toda fase tiene una temporalidad y duración, lo que permite organizar la respuesta y recuperación, determinar las organizaciones e instituciones participantes, priorizar las acciones en función de las demandas poblacionales, conocer la finalización o cierre de la acción humanitaria, revisar los escenarios previstos o establecidos y la actualización de los planes de reducción y respuesta.

3.4 Estados de Alerta por eventos peligrosos

La declaratoria de los estados de alerta es la herramienta que permite a la Secretaría de Gestión de Riesgos emitir resoluciones sobre las condiciones y evolución de amenazas, con el fin de implementar medidas de preparación para salvaguardar la integridad de la población y de sus bienes.

Los estados de alerta se declaran con anterioridad a la manifestación o proximidad de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción que previamente hayan establecido, salvo eventos que por su naturaleza no permitan preparación previa (terremotos-desastre-catástrofe).

El monitoreo de las amenazas es realizado por los organismos técnico-científicos, en función de sus mandatos y competencias, los que deben informar de manera inmediata, directa y permanente a la SGR a través de su unidad responsable de monitoreo. La SGR y cada organismo técnico-científico disponen de protocolos de transferencia, intercambio y envío de datos, así como de gestión de información para el establecimiento de los estados de alerta.

En relación al estado de alerta, los organismos técnico-científicos deben:

- Asesorar a la SGR para los cambios de alerta.
- Mantener en sus portales y redes digitales el estado de alerta emitido por la SGR sobre las amenazas que monitorean.
- Emitir recomendaciones específicas a la SGR para un mejor manejo e interpretación de los estados de alerta. Se debe indicar la probabilidad de ocurrencia y los escenarios del evento; con esta información se deben diseñar los planes de emergencia y respuesta.

3.4.1 Niveles de Alerta

Se establecen cuatro niveles de alerta que están asociados a colores.

SIN ALERTA ó BLANCA	Condiciones normales: Probabilidad de ocurrencia nula o muy baja de un evento peligroso. Este estado NO necesita una declaratoria.

Cuando se incremente la probabilidad de ocurrencia de un evento, este se asociará con uno de los siguientes niveles de Alerta:

AMARILLA	Activación de la amenaza: El monitoreo de los parámetros indican una activación significativa de la amenaza. Las condiciones y parámetros indican que puede presentarse un evento que produzca afectaciones en la población.
NARANJA	Evento inminente: Las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente. La probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada.
ROJA	Evento en curso: El evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo e impactos.

Es importante recalcar que las autoridades responsables de los cambios de alerta no solo deben evaluar la dinámica de la amenaza/evento, sino que además, deben considerar las condiciones y estado de los factores de riesgo tales como vulnerabilidades, exposición poblacional, entre otras.

Un Estado de Alerta puede variar de manera ascendente (cuando aumenta la actividad) o descendente (cuando la amenaza retorna a un nivel anterior).

3.4.2 Evolución de los Estados de Alerta

Los estados de alerta pueden variar de forma ascendente, con el incremento de la probabilidad de ocurrencia de un evento; o descendente, con la disminución de la probabilidad.

La evolución gradual de los estados de alerta no siempre puede ser implementada y depende de la rapidez de evolución de la amenaza; en función del tipo de evento se puede proceder con la implementación de una alerta naranja o roja sin haber declarado una alerta amarilla.

En otros casos, por ejemplo, en eventos súbitos como terremotos o tsunamis de origen muy cercano, es posible que la declaración de un estado de alerta sea innecesaria o de poco valor, debiendo proceder de forma directa a la evaluación y calificar el nivel de amenaza.

Un estado de alerta no es una causa que origine de manera automática una declaratoria de emergencia o de estado de excepción, aunque puede ser un elemento clave para realizar dichas declaraciones.

Todo estado de alerta que haya sido declarado debe ser dado de baja cuando las condiciones y parámetros así lo indiquen.

3.4.3 Declaración de los Estados de Alerta

El titular de la Secretaría de Gestión de Riesgos, tiene la competencia exclusiva de declarar los diferentes estados de alerta de las distintas amenazas (de origen natural o antrópico/antropogénico), en cualquier ámbito territorial, en base a la información proporcionada por las instituciones técnico-científicas nacionales o internacionales, o por las entidades responsables del monitoreo y de acuerdo a la amenaza, debidamente autorizadas por la SGR.

La declaratoria del estado de alerta tiene un carácter oficial y debe disponer de los canales de difusión necesarios que permitan la rapidez, claridad, oportunidad y coherencia, para el conocimiento de la población, estructuras gubernamentales, instituciones y organizaciones.

Para la declaración de los estados de alerta, la SGR tiene como soporte técnico-científico, a nivel nacional a:

- Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional - IGEPN, para sismos y erupciones volcánicas.
- Instituto Nacional de Investigaciones Geológico, Minero, Metalúrgico – INIGEMM, para fenómenos de remoción en masa (deslizamientos, hundimientos, derrumbes, aluviones, etc.).
- Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, para fenómenos meteorológicos e hidrológicos.
- Instituto Oceanográfico de la Armada – INOCAR, para tsunamis, marejadas y eventos oceánicos en general.
- Otras instituciones, organizaciones u organismos responsables de monitoreo de otras amenazas.

Los flujos de información entre las instituciones técnico – científicas mencionadas y la SGR, a través del área encargada del monitoreo de eventos peligrosos, dispone de protocolos operativos acordados en funcionamiento las 24 horas del día, y que son de estricto cumplimiento para las partes.

En el caso de ser necesario acordarán protocolos con otras organizaciones de monitoreo, universidades, institutos técnicos especializados, entre otros.

3.4.4 Acciones por nivel de Alerta

Para cada estado de alerta se establecen las siguientes acciones:

Alerta Amarilla

1. INSTITUCIONAL

- La SGR notificará a instituciones, GAD's y responsables territoriales de la toma de decisiones en caso de emergencias y desastres.
- El Presidente del COE notificará a los componentes del Comité de Operaciones de Emergencia con responsabilidad en la preparación y respuesta de acuerdo a la amenaza acogiendo las recomendaciones de la SGR.

2. MONITOREO

- Las Salas de Situación y los entes técnico-científicos reforzarán el monitoreo de la amenaza.

3. PLANIFICACIÓN

- La SGR revisará y actualizará los escenarios a nivel nacional.
- La instancia territorial revisará y actualizará los escenarios de su jurisdicción.
- El COE realizará el fortalecimiento de los planes de preparación organizacional y poblacional.
- El COE realizará la revisión de los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios); identificará capacidades, restricciones y puntos críticos, así como sitios seguros.
- El COE realizará la revisión de planes de acción humanitarios (en función de los escenarios de impacto).

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- La instancia territorial coordinará el fortalecimiento de capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas, de acuerdo a los protocolos existentes.
- El presidente del COE como vocero oficial, notificará a la población, instituciones y organismos sobre el boletín emitido por la SGR.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La Policía Nacional limitará el acceso a los sitios de mayor peligro.
- La SGR emitirá información y recomendaciones a la población sobre medidas y acciones de autoprotección.

6. ALOJAMIENTO TEMPORALES

- La SGR en conjunto con la instancia territorial y con las instituciones propietarias de infraestructura o predios disponibles, dependiendo del nivel de impacto, determinará la idoneidad y disponibilidad de los alojamientos temporales.
- La SGR calificará los nuevos alojamientos temporales de acuerdo a normas de accesibilidad y las comprendidas en el marco de los derechos constitucionales.
- La instancia territorial verificará el stock y disponibilidad de bienes de asistencia humanitaria.

Alerta Naranja**1. INSTITUCIONAL**

- La SGR notificará el cambio de alerta a instituciones, GAD y responsables territoriales de la toma de decisiones en caso de emergencias y desastres.
- El presidente del COE activará el Comité de Operaciones de Emergencia en función del tipo de amenaza acogiendo las recomendaciones de la SGR, con la finalidad de implementar planes de evacuación y respuesta en las acciones que sean requeridas.

2. MONITOREO

- La Sala de Situación mantendrá seguimiento y notificarán a los tomadores de decisión sobre la evolución de la amenaza / evento.

3. PLANIFICACIÓN

- La instancia territorial actualizará los escenarios.
- El COE ordenará la puesta en marcha de los planes de preparación institucional y poblacional.
- El COE activa los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios) en los componentes requeridos.

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- La instancia territorial coordinará el Fortalecimiento de Capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas, de acuerdo a los protocolos existentes.
- La SGR emitirá boletines periódicos que serán difundidos por medios autorizados y vocerías.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La Policía Nacional restringirá el acceso de la población civil a los sitios de peligro. Se aplican planes de movilidad.
- La instancia territorial analizará y preparará las declaraciones de emergencia.
- La instancia territorial informará y recomendará a la población sobre medidas y acciones de autoprotección.
- La Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Entidades de Primera respuesta coordinados por la SGR, apoyarán la evacuación voluntaria de las personas hacia zonas seguras.

6. ALOJAMIENTO TEMPORALES

La instancia territorial activará los alojamientos temporales.

- La instancia territorial realizará el preposicionamiento de bienes de asistencia humanitaria en la posible zona de impacto.

Alerta Roja**1. INSTITUCIONAL**

- La SGR notificará del cambio de alerta a instituciones, GAD y responsables territoriales de la toma de decisiones en caso de emergencias y desastres.
- El presidente del COE dispondrá la operación permanente de todas las instancias del COE.
- La Cancillería notificará del cambio de alerta a organizaciones internacionales, intergubernamentales y organismos humanitarios fuera del territorio nacional.

2. MONITOREO

- Las Salas de Situación y Monitoreo mantendrán seguimiento permanente y notificarán a los tomadores de decisiones sobre la evolución de la amenaza / evento.

3. PLANIFICACIÓN

- El COE mantendrá la ejecución de los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios).
- El COE realizará la activación de los equipos de evaluación.

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- La instancia territorial coordinará el Fortalecimiento de Capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas, de acuerdo a los protocolos existentes.
- La SGR emitirá boletines periódicos que serán difundidos por medios autorizados y vocerías.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La Policía Nacional y Fuerzas Armadas prohibirá el acceso a los sitios de peligro; se aplican planes de movilidad con enfoque en evacuación.
- La instancia territorial analizará y preparará las declaraciones de emergencia o estado de excepción.
- Disposición de la instancia territorial de la evacuación poblacional de las zonas de peligro.
- La instancia territorial informará y recomendará a la población sobre medidas y acciones de autoprotección.

6. ALOJAMIENTO TEMPORALES

- La instancia territorial administrará, en conjunto con la SGR, la atención Integral a la población alojada.

3.5 Declaración de Situación de Emergencia

La normativa ecuatoriana prevé diversos mecanismos, de orden administrativos como financieros, para atender la inminencia y los efectos de los eventos peligrosos de diferente tipo.

El primer mecanismo es la declaratoria de una “situación de emergencia” (Art. 6 – Numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) que facilita los procesos administrativos para responder desde las competencias de cada entidad miembro del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de manera inmediata y más expedita.

La situación de emergencia una vez de declarada por la máxima autoridad de la entidad competente para responder el evento peligroso, permite que ***“La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato”***, de acuerdo al segundo inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La situación de emergencia puede ser declarada por la máxima autoridad de cada institución de acuerdo al alcance del evento, la cual deberá ser suficientemente sustentada y precisa en términos de motivación y afectaciones. La declaratoria de situación de emergencia realizada por la SGR puede ser tomada por otras entidades para fundamentar su propia declaratoria.

El COE no declara emergencias, las recomienda cuando el caso lo amerita, y asume la coordinación de las acciones interinstitucionales de respuesta bajo el liderazgo de su presidente, una vez que han sido declaradas.

Todas las entidades tanto del gobierno central como de los gobiernos locales (GADs) deben contar con procedimientos y formatos preestablecidos para la declaratoria de situación de emergencia por eventos peligrosos.

3.6 Declaración de Estado de Excepción

Otro de los mecanismos que tiene el estado ecuatoriano para atender los desastres y catástrofes es la declaratoria del Estado de Excepción.

“Los estados de excepción son la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado (...)” según lo define la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

La Constitución de la República establece los elementos y condiciones para la declaratoria de los Estados de Excepción. El artículo 164 señala que ***“La Presidente o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad o desastre natural (...)”***.

En el caso de desastres las causas, motivaciones, ámbito territorial y necesidades deben ser presentados al Presidente de la República por parte de la máxima autoridad de la SGR.

4. DESCRIPCIÓN, ESTRUCTURA, FUNCIONES Y ESQUEMA DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

4.1 Descripción

El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, artículo 24, indica que los Comités de Operaciones de Emergencia ***“Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Riesgos normarán su conformación y funcionamiento”.***

Los Comités de Operaciones de Emergencia son componentes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, que tienen como responsabilidad planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre diferentes niveles y funciones de las instituciones involucradas en la respuesta y atención a emergencias y desastres en un ámbito territorial definido.

4.2 Estructura general de los Comités de Operaciones de Emergencia

La principal competencia de un COE es la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional; para ello es necesario estructurar y vincular las capacidades de los tomadores de decisión, de los niveles sectoriales y de los operadores de campo; también es necesario el monitoreo permanente de la evolución del evento por medio del soporte de las salas de situación.

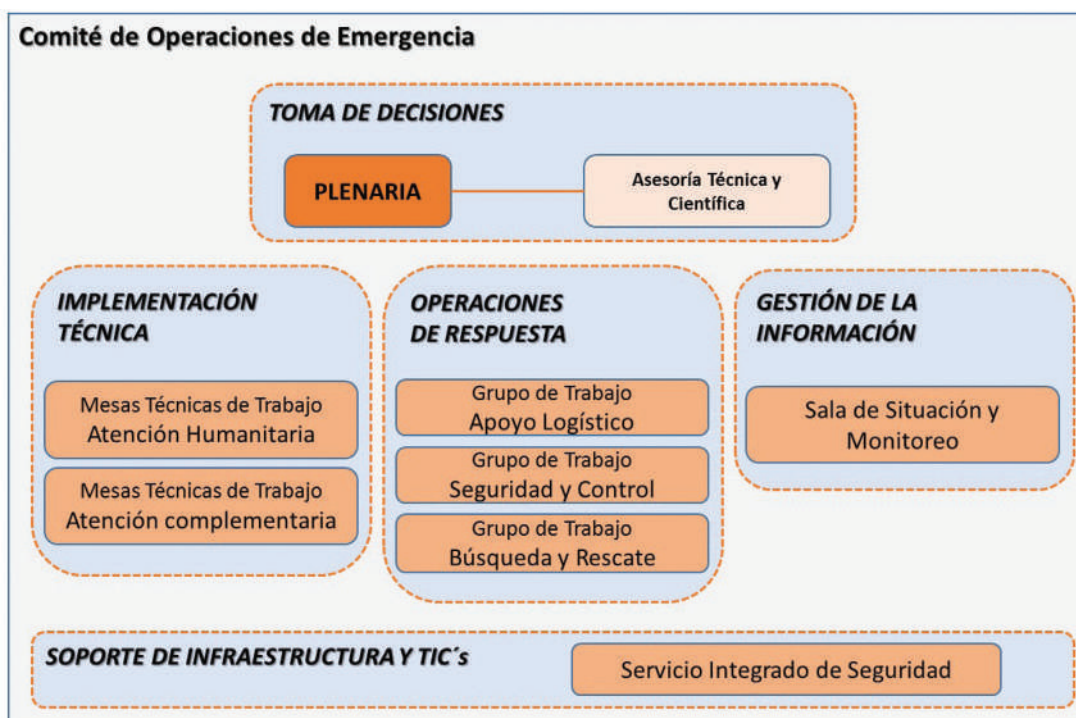
La coordinación de las acciones de un Comité de Operaciones de Emergencia, en cualquier nivel territorial, tiene como objetivo principal la atención prioritaria que recibirán las personas que están en situación de riesgo, desastres de origen natural o antropogénico, conforme al artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador; y, garantizando el derecho a una vida digna de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, que asegure:

- Salud
- Alimentación y nutrición
- Agua Potable
- Vivienda
- Saneamiento ambiental
- Educación
- Trabajo y empleo
- Descanso y ocio
- Cultura física
- Vestido
- Seguridad Social
- Otros servicios sociales necesarios.

Todos estos servicios reciben un adecuado soporte logístico con la finalidad de disminuir los tiempos de asistencia y garantizar la calidad de las acciones humanitarias.

Este proceso de coordinación da inicio a las acciones de recuperación temprana y genera la información necesaria para estructurar la recuperación integral de las personas y zonas afectadas por el evento.

Para optimizar los tiempos de coordinación se ha establecido la siguiente estructura general para los Comités de Operaciones de Emergencia:



4.2.1 Toma de decisiones

Este componente analiza las brechas de atención y respuesta existentes y que NO PUEDEN SER SUPERADAS por el componente de Implementación Técnica; se establecen las estrategias de atención y/o las líneas de comunicación con los niveles superiores de decisión para definir un trabajo integrado que permita superarlas. LAS DECISIONES EN ESTE NIVEL DEBEN TENER UN ADECUADO SOPORTE TÉCNICO Y CIENTIFICO y suele ser tomadas en el marco de una reunión plenaria.

La toma de decisiones está compuesto de la Plenaria y de un grupo de asesoría técnica y científica.

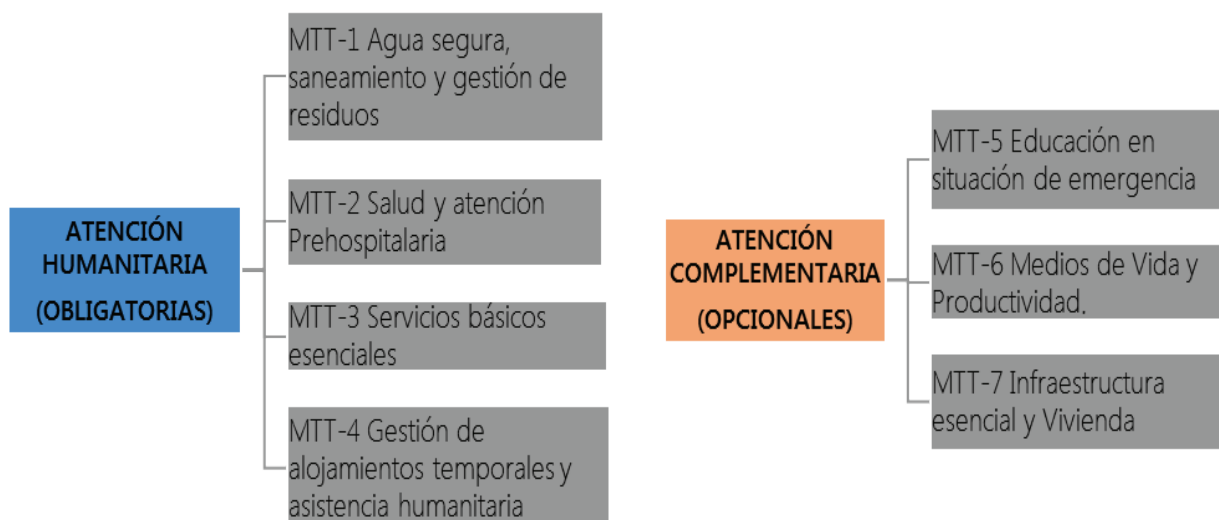
4.2.2 Implementación Técnica

Conformado por responsables de la gestión y operaciones en los niveles sectoriales y territoriales, y con capacidad de EMITIR DIRECTRICES que permitan la movilización de recursos para la atención de la población afectada. Equipo multidisciplinario (que puede estar organizado sectorialmente) y que tiene como responsabilidad la implementación de planes, protocolos y lineamientos para la respuesta.

Determina las acciones y soluciona los problemas que se presenten. Identifica las brechas de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Decisión Política. Debe mantener información y coordinación directa con los componentes de implementación

operativa de otros niveles territoriales con los que se encuentren relacionados.

Este componente lo estructuran las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria y las de Atención Complementaria como se muestra en el gráfico siguiente:



De ser necesario se puede estructurar nuevas Mesas Técnicas de Trabajo Suplementarias bajo solicitud de la Plenaria.

En el caso específico del COE-N, las siete Mesas Técnicas de Trabajo son de obligatoria instalación.

4.2.3 Operaciones de Respuesta

Componente que tiene la finalidad de brindar el soporte logístico, la seguridad, el control, vigilancia y las acciones de primera respuesta en búsqueda, salvamento, rescate y atención pre hospitalaria previo o durante la implementación de las acciones de emergencia y atención humanitaria. Tiene como responsabilidad estructurar las cadenas logísticas y de seguridad de los planes de contingencia y acción humanitaria, así como la puesta en marcha de protocolos y lineamientos para las acciones de primera respuesta. Identifica los planes de seguridad, las restricciones para el soporte de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Implementación Técnica.

Componente conformado por tres grupos: logística; seguridad y control; y búsqueda y rescate.

4.2.4 Gestión de la información

Componente que tiene la finalidad de mantener la información actualizada en base a los datos generados en las zonas de afectación, a las actividades de atención y a los planes de acción humanitarios ejecutados, para que los componentes de Toma de Decisiones y de Gestión Técnica tengan una realimentación de información y puedan optimizar sus decisiones, estableciendo acciones oportunas y eficaces.

Este componente está liderado por la SGR a través de las Unidades de Monitoreo a nivel nacional y provincial, así como por las Unidades de Gestión de Riesgos de los Gobiernos Autónomo Descentralizados, con el apoyo de los organismos competentes a nivel territorial.

Su estructura se conforma por el equipo humano con capacidad técnica para sistematizar, consolidar, analizar y presentar informes y reportes ejecutivos solicitados por los componentes de Toma de

Decisiones, de Implementación Técnica y el de Operaciones y su disponibilidad debe establecerse de acuerdo a la necesidad de estos componentes.

4.2.5 Soporte infraestructuras y tecnología

Componente que asegura el soporte para el funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia, en lo relacionado a la gestión de infraestructura, conectividad y tecnologías; así mismo con recursos materiales, acceso, bienestar del personal y seguridad física. Debe establecer estrategias contingentes en el caso de que los sitios predeterminados de reunión se encuentren afectados.

Esta estructura organizacional puede implementarse en cualquier espacio físico en función de la disponibilidad de recursos o bien se deberán pre-establecer espacios permanentes diseñados y equipados que cumpla las condiciones para un adecuado trabajo del COE; estos espacios físicos permanentes, temporales o improvisados se los identifica con el nombre de salas de crisis.

4.3 Funciones generales de los Comités de Operaciones de Emergencia

Las principales competencias de un COE son:

- Identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y respuesta ante eventos peligrosos con énfasis en la población;
- Monitoreo de la situación, el seguimiento y acompañamiento de los COE de menor nivel territorial;
- Generación de información estructurada sobre los avances, acciones y brechas que se presentan durante la atención de un evento.

Son reconocidas como funciones principales de los COE:

- **Planeación estratégica.** Liderada por los niveles de tomadores de decisión/autoridades, en base a la información, a las acciones operativas planificadas y a las brechas existentes.
- **Coordinación política.** Garantizar la acción integrada de los diferentes niveles políticos a nivel territorial y sectorial.
- **Coordinación de actores humanitarios** Análisis de la información para establecer lineamientos de atención a la población. Organización de las acciones humanitarias. Seguimiento de las acciones y evaluación de los resultados obtenidos. Formulación y aprobación de informes. Mantener los canales de comunicación con las unidades operativas en terreno.
- **Seguimiento y control de operaciones de respuesta.** . Análisis de las capacidades y establecimiento de las acciones operativas y de soporte entre los actores (organizaciones, empresas públicas, instituciones, etc.). Garantizar el funcionamiento de los flujos de información entre los actores. Establecer lineamientos para el restablecimiento de los servicios básicos.
- **Información pública.** Entrega oportuna de información clara y validada a la ciudadanía sobre las afectaciones registradas, las acciones implementadas y los resultados obtenidos. Garantizar el acceso a la información a personas e instituciones.

4.4 Comités de Operaciones de Emergencia según el ámbito territorial

En el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, la coordinación de la respuesta se la realiza a través de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) de acuerdo a su ámbito territorial:

Comité de Operaciones de Emergencia – Nacional (COE-N)	Dirigido por el Presidente de la República; corresponde al máximo nivel de coordinación para la atención de emergencias y desastres, o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido.
Comités de Operaciones de Emergencia Provinciales (COE-P)	Dirigido por el Gobernador, corresponde al máximo nivel de coordinación provincial para la atención de emergencias y desastres o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido.
Comités de Operaciones de Emergencia Municipales/ Metropolitanos (COE-M)	Dirigido por el Alcalde del GAD Municipal/ Alcalde del Distrito Metropolitano, corresponde al máximo nivel de coordinación Municipal/metropolitana para la atención de emergencias y desastres o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido.
Comisión Parroquial de Atención de Emergencias (COPAE)	Dirigido por el Presidente de la Junta Parroquial, corresponde al máximo nivel de coordinación parroquial para la atención de emergencias y/o desastres o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido.

Para el funcionamiento de los COE en diferentes instancias territoriales es necesario que las relaciones de dependencia, complementariedad y funcionalidad sean claras y acordadas a través del uso de protocolos que permitan el flujo oportuno de información, acuerdos, disposiciones y acciones estratégicas.

4.5 Inicio y cierre de actividades de los Comités de Operaciones de Emergencia

4.5.1 Convocatoria del Comité de Operaciones de Emergencia

La convocatoria es la notificación de reunión obligatoria por parte del Presidente del COE a los miembros del plenario para reuniones de preparación o para la atención de una emergencia/desastre según el nivel de alerta emitido, u otros criterios de la máxima autoridad territorial.

Tanto las Mesas Técnicas de Trabajo cuanto los Grupos Técnicos Operativos pueden ser convocados para casos específicos sin necesidad de convocatoria de la Plenaria.

Todas instancias de los COE deben contar con un procedimiento para cadena de llamadas para realizar la convocatoria.

4.5.2 Activación del Comité de Operaciones de Emergencia

Activar un COE es poner en funcionamiento TODOS los componentes del mismo para dar la respuesta efectiva a una emergencia o desastre. La activación del COE deberá ser una decisión de los miembros del plenario, en base a la información o reporte de situación, y deberá estar respaldada por un acta.

La elaboración del acta estará a cargo de la secretaría del COE, y debe ser firmada por todos los participantes de la plenaria. El Acta debe ser remitida a la SGR en un máximo de 24 horas después de que la sesión haya terminado.

El formato oficial de Acta del COE se la presenta en el **Anexo II** de este documento.

4.5.2.1 Criterios para la activación del Comité de Operaciones de Emergencia

Para la activación del COE se recomienda considerar los siguientes criterios:

- La Sala de Monitoreo de la SGR informa que un evento ha generado un evento peligroso calificado con:

Nivel 1	Se activa la COPAE
Nivel 2, 3, 4 y 5	Se activa el COE Municipal/Metropolitano
Nivel 3, 4 y 5	Se activa el COE Provincial
Nivel 4 y 5	Se activa el COE Nacional

- Secretaría de Gestión de Riesgos ha declarado estados de alerta Naranja o Roja.
- Informe de Daños y Necesidades levantadas por las Unidades de Gestión de Riesgos de los GADs donde se confirma el impacto de un evento peligroso.
- Como parte de los procesos de preparación para desastres se realicen simulaciones o simulacros.

Para facilitar esta complementariedad, la activación, soporte y acompañamiento de los COE, se relacionará con los niveles de eventos peligrosos de la siguiente forma:

RELACIÓN DE ACTIVACIÓN ENTRE LOS NIVELES TERRITORIALES DE LOS COE

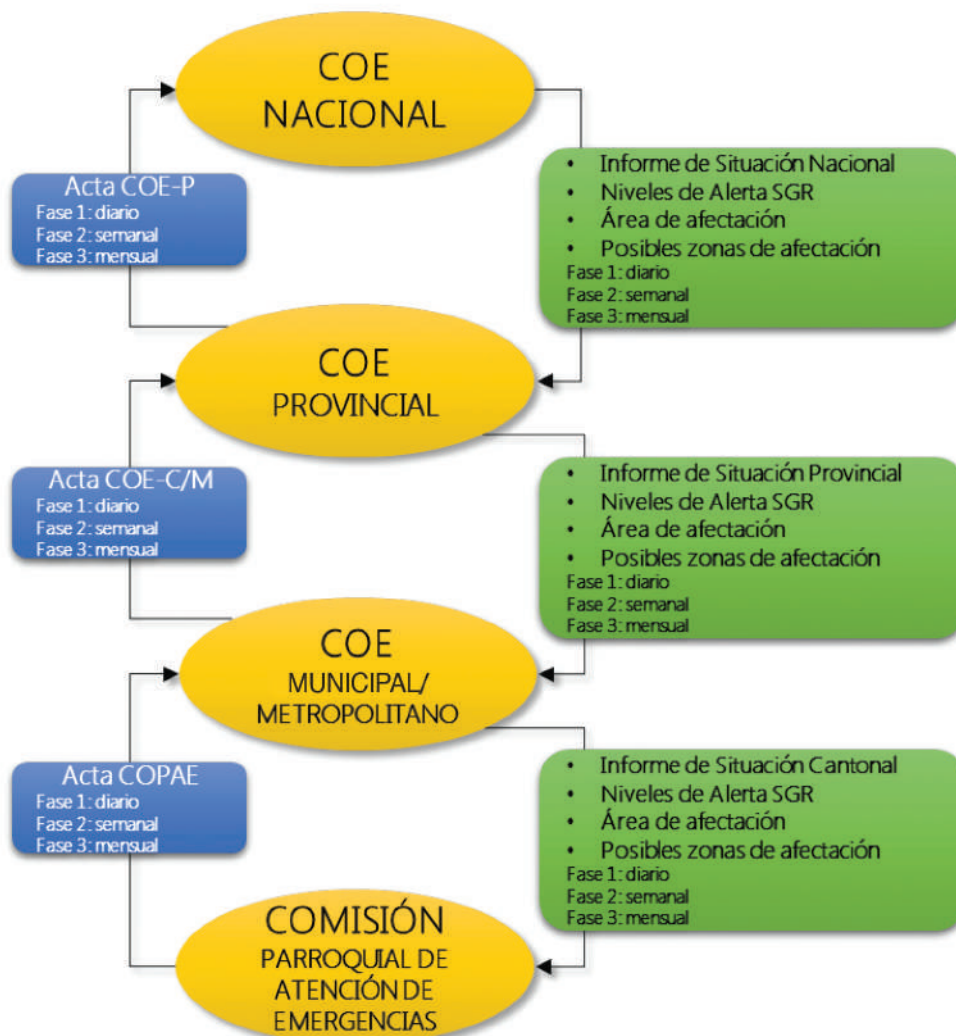
NIVEL	COPAE	COE Municipal/ Metropolitano	COE Provincial	COE Nacional
1	Activado	En Conocimiento	En Conocimiento	En Conocimiento
2	Activado	Activado	En Conocimiento	En Conocimiento
3	Activado	Activado	Activado	En Conocimiento
4 - 5	Activado ¹ bajo requerimiento de COE - N	Activado ² bajo requerimiento de COE - N	Activado	Activado

¹ Conforme al Art. 261 de La Constitución

² Conforme al Art. 261 de La Constitución

Para el funcionamiento de la coordinación para la respuesta tiene mayor relevancia los principios de complementariedad, descentralización subsidiaria, eficiencia y enfoque de prioridades. La activación de un comité de mayor nivel territorial no significa que se reemplace a los COE de menor nivel territorial activados, estos deben mantener sus actividades y recibir el soporte, asesoría y aplicación de estrategias que permitan superar los problemas presentados.

RELACIONES FUNCIONALES ENTRE LOS NIVELES TERRITORIALES DE COE



4.5.3 Desactivación

Desactivar un COE es finalizar el funcionamiento de la estructura del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en modo emergencia/ desastre que fue activado para dar la respuesta y atención efectiva a la población. La desactivación del COE deberá ser una decisión de los miembros de la plenaria basada en informes de sala de situación, de las mesas técnicas de trabajo y del grupo técnicos operativo; y deberá estar respaldada por un acta.

La elaboración del acta estará a cargo de la secretaria del COE, y debe ser firmada por todos los participantes de la plenaria. El Acta debe ser remitida a la SGR en un máximo de 24 horas después de que la sesión haya terminado.

El formato oficial de Acta del COE se la presenta en el **Anexo II** de este documento.

4.5.3.1 Criterios para la desactivación del Comité de Operaciones de Emergencia

Los COE se desactivan cuando:

- El componente del COE, Sala de Situación y Monitoreo, informa que el evento peligroso tiene un nivel:

Inferior a nivel 1	Desactivación de todo el esquema de coordinación y operación
Inferior a nivel 2	Desactivación de los COE municipales/metropolitanos
Inferior a nivel 3	Desactivación de los COE provinciales
Inferior a nivel 4	Desactivación del COE Nacional

- La Secretaría de Gestión de Riesgos disminuye el estado de alerta a Amarillo o Blanca.
- Existe un informe técnico de las evaluaciones levantadas y acciones humanitarias realizadas donde se demuestra que la etapa de emergencia ha sido superada.
- Cuando finaliza una simulación o simulacro.

5. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL - COE-N

Mecanismo, del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta en emergencias o desastres con los diferentes actores a nivel nacional. Es dirigido por el Presidente de la República del Ecuador o su delegado.

Todos los integrantes del COE Nacional deben ser las máximas autoridades de sus instituciones o sus delegados con poder de decisión.

La organización del COE Nacional está definida por 5 componentes: Toma de decisiones, Implementación Técnica, Operaciones de Respuesta, Gestión de Información y Soporte de Infraestructura y TICs.

Estos componentes deben mantener la sinergia entre sí y pueden funcionar simultáneamente sin que el componente de Implementación Técnica (Mesas Técnicas de Trabajo) o el de Operaciones de Respuesta (Grupos de Trabajo) releve de las competencias propias del componente de Toma de Decisiones (Plenaria).

5.1 Componente Toma de Decisiones – La Plenaria

Dentro de este componente, existen dos instancias: a) La Plenaria y b) El grupo asesoría técnica y científica. El primero se reúne de forma obligatoria una vez convocado o activado el COE. Y la segunda instancia participa de la reunión cuando el presidente del COEN considere necesario, por la naturaleza de la emergencia o desastre.

La Plenaria está conformada por los siguientes representantes:

	FUNCIÓN	INTEGRANTES
PLENARIA	Presidente del COE	Presidente de la República del Ecuador
	Primer Vicepresidente	Vicepresidente de la República del Ecuador
	Segundo Vicepresidente	Secretario/a de la SGR
	Líder de la MTT-1	Secretario/a de SENAGUA
	Líder de la MTT-2	Ministro/a de MSP
	Líder de la MTT-3	Ministro/a de MTOP
	Líder de la MTT-4	Subsecretario de Respuesta de la SGR
	Líder de la MTT-5	Ministro/a de MINEDUC
	Líder de la MTT-6	Ministro/a de MIPRO
	Líder de la MTT-7	Ministro/a de MIDUVI
	Responsables del grupo de Logística	Ministro/a de Defensa Jefe del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas
	Responsables del grupo de Seguridad y Control	Ministro/a del Interior Máxima Autoridad de la PPNN
	Responsables del grupo de Búsqueda y Rescate	Delegado de la SGR Jefe de Cuerpo de Bomberos
	Encargado Consejo Sectorial de lo Económico	Consejero de Gobierno
	Encargado Consejo Sectorial de Hábitat y Ambiente	Consejero de Gobierno
	Encargado Consejo Sectorial de Infraestructura y de Recursos Naturales no Renovables	Consejero de Gobierno
	Encargado Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción	Consejero de Gobierno
	Encargado Consejo Sectorial de la Producción	Consejero de Gobierno
	Encargado Consejo Sectorial de Seguridad	Consejero de Gobierno
	Encargado Consejo Sectorial de lo Social	Consejero de Gobierno
	Asesoría financiera	Ministro/a de MINFIN
	Asesoría jurídica	Asesor Jurídico de Presidencia
	Miembros del Gabinete de Gobierno requeridos	Ministros y Secretarios Generales.
	Líderes de MTT suplementarias	

En tanto que la Asesoría Técnica y Científica de ser requerida estaría formada de la siguiente manera:

ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA	FUNCIÓN	INTEGRANTES
	Asesoría técnico-científico	• Representante de Institutos técnicos-científicos y de monitoreo • Representantes de la Academia (Universidades)
	Asesoría en comunicación social	• Secretario/a de SECOM
	Asesoría en Cooperación Internacional	• Representante del Grupo Humanitario País • Representantes de la Cooperación Internacional
	Asesoría técnica especializada	• Representantes de entidades públicas o privadas con experiencia técnica en áreas solicitadas por la plenaria.

La elaboración de las actas de la Plenaria estará a cargo del secretario designado por el Presidente del COE, debe ser firmada por todos los participantes de la plenaria al término de la sesión y remitida a la SGR en un máximo de 24 horas después de finalizada la reunión.

La plenaria del COE-N sesionará en la ciudad de Quito, para lo cual utilizará las instalaciones del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. En caso de necesidad, el Presidente del COE-N podrá decidir un lugar diferente para las reuniones de la Plenaria.

5.2 Componente Implementación Técnica – Mesas Técnicas de Trabajo

El Componente de Implementación Técnica tiene un esquema de organización basado en la optimización de recursos para la atención y respuesta operativa de acuerdo a las demandas humanitarias y de servicios que presentan las personas y comunidades afectadas por eventos peligrosos.

La estructura está constituida por las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria y las Mesas Técnicas de Atención Complementaria que para el caso del COE-N son de obligatoria instalación.

En cada una de las mesas técnicas, el funcionario de la Institución Coordinadora, será el Líder de la MTT. De los funcionarios de las otras Instituciones que conforman la MTT, el Líder deberá nombrar a una persona responsable de sistematizar, recibir y entregar información que genere la Mesa al resto de componentes del COE, en especial al componente Gestión de Información. De la misma forma el Líder nombrará a una persona encargada de gestionar todas las actividades referentes a la logística y seguridad que la Mesa requiera.

El detalle de actividades de cada una de las MTT se las presenta en el **Anexo III**

5.2.1 Organización de la MTT Atención Humanitaria

Las MTT de atención humanitaria, se deben auto convocar de manera inmediata suscitada una emergencia o desastre. Sesionarán en las mismas instalaciones en donde sesiona La Plenaria del COE-N.

- MTT-1: **Agua segura, saneamiento y gestión de residuos.**
- MTT-2: **Salud y APH**
- MTT-3: **Servicios básicos esenciales**
- MTT-4: **Alojamientos temporales y asistencia humanitaria**

MTT Nacionales	NOMBRE	INSTITUCIÓN COORDINADORA	INTEGRANTES PRINCIPALES	INTEGRANTES DE SOPORTE
MTT-1	Agua segura, saneamiento y gestión de residuos.	SENAGUA	• MAE • EPA • MSP • ARCSA	• AME • CONGOPE • Cuerpo de Ingenieros del Ejército • Otros que la mesa invite
MTT-2	Salud y APH	MSP	• IESS • Cruz Roja Ecuatoriana • Responsables hospitales de FFAA y PPNN.	• ACHPE • Fiscalía • DINAPEN • Cuerpo de Bomberos que presten servicios de APH • Otros que la mesa invite
MTT-3	Servicios básicos esenciales	MTOP	• MEER • MINTEL • Ministerio de Hidrocarburos	• MAE • CNEL • Otros que la mesa invite
MTT-4	Alojamientos temporales y asistencia humanitaria	SGR	• MINEDUC • MIES • INMOBILIAR • MD • INEC • MJDHC	• FFAA • PPNN • DINAPEN • Registro Civil • Cruz Roja Ecuatoriana • Otros que la mesa invite

5.2.2 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Humanitaria

MTT Nacionales	MISIÓN	RESPONSABILIDADES GENERALES
MTT-1: Agua segura, saneamiento y gestión de residuos.	Garantizar el acceso, provisión y distribución permanente de agua potable y servicios de saneamiento	Coordinación nacional para la provisión de agua segura, drenaje y saneamiento (evacuación de aguas negras, grises y excretas).
		Coordinación nacional de la gestión de desechos sólidos.
		Soporte a las acciones de otras MTT.
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su mesa técnica.
MTT-2: Salud y APH	Garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud e higiene para la población.	Coordinación nacional de los servicios de atención prehospitalaria.
		Asesoría y acompañamiento para la operación nacional de los servicios de búsqueda y rescate.
		Organización nacional de los servicios de salud para la respuesta en base a las evaluaciones de disponibilidad y afectación.
		Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud.
		Activación y coordinación de la operación de hospitales móviles.
		Coordinación de los equipos médicos internacionales.
		Soporte a las acciones de salud requeridas por otras MTT.
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su mesa técnica.
MTT-3: Servicios básicos esenciales	Garantizar la provisión y rehabilitación de los servicios esenciales afectados.	Coordinación nacional para la habilitación de vías afectadas.
		Coordinación para la gestión integral de los escombros producidos en la emergencia o desastres.
		Establecimiento de estrategias nacionales para garantizar la provisión de energía eléctrica a las zonas de afectación y en otras zonas en las que existan daños al servicio.
		Establecimiento de estrategias nacionales para garantizar las telecomunicaciones en las zonas de afectación y en otras zonas en las que se ha presentado daño al servicio.
		Soporte a las acciones de otras MTT.
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su mesa técnica.

MTT-4: Alojamientos temporales y asistencia humanitaria	Garantizar la atención integral, derechos fundamentales y el bienestar de la población afectada o damnificada por eventos peligrosos.	Coordinación nacional de la implementación y gestión de alojamientos temporales bajo la aplicación de normas ESFERA.
		Establecimiento de las necesidades de alojamientos temporales en las zonas de afectación y de ser necesario en otras zonas de afectación indirecta.
		Coordinación de la provisión de los requerimientos para el funcionamiento de alojamientos temporales.
		Coordinación nacional para garantizar la seguridad alimentaria en las zonas de afectación y de ser necesario en otras zonas de afectación indirecta.
		Coordinación nacional de la provisión de insumos esenciales no alimentarios a la población afectada por un desastre.
		Coordinación nacional para la gestión del registro y censo de afectados, personas con discapacidad, grupos atención prioritaria, género y cultura.
		Soporte a las acciones de otras MTT.
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su mesa técnica.

5.2.3 Organización de las MTT Atención Complementaria

Las MTT de atención complementaria, se deben auto convocar de manera inmediata suscitada una emergencia o desastre. Sesionarán en las mismas instalaciones en donde sesiona La Plenaria del COE-N.

- **MTT-5:** Educación en emergencia
- **MTT-6:** Medios de vida y productividad
- **MTT-7:** Infraestructura esencial y Vivienda

Para el caso del COE-N como mesa suplementaria se debe instalar la Mesa Técnica de Trabajo sobre Cooperación Internacional de acuerdo a las necesidades que presente la emergencia o desastre.

- **MTT-8:** Cooperación internacional.

MTT Nacionales	NOMBRE	INSTITUCIÓN COORDINADORA	INTEGRANTES PRINCIPALES	INTEGRANTES DE SOPORTE
MTT-5	Educación en emergencia	MINEDUC	• SENESCYT • MIES	• INMOBILIAR • Otros que la mesa invite
MTT-6	Medios de vida y Productividad	MdT	• MAG • MAP • BANEQUADOR • MIPRO	• CFN • SEPS • MINTUR • MCE • Otros que la mesa invite

MTT-7	Infraestructura esencial y Vivienda.	MIDUVI	• INMOBILIAR • MCyP • MTOP	• SECOB • Cuerpo de Ingenieros del Ejército • Otros que la mesa invite
MTT-8 (Mesa Suplementaria)	Cooperación Internacional.	MREMH	• SGR • SENA	• EHP • Min Interior(Migración) • Otros que la mesa invite

5.2.4 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Complementaria

MTT Nacionales	MISIÓN	RESPONSABILIDADES GENERALES
MTT-5: Educación en emergencia	Garantizar el derecho a la educación en las zonas afectadas por emergencias o desastres.	Coordinación nacional para la continuidad de los servicios de educación (inicial, básica, intermedia y superior)
		Registro y gestión de infraestructuras para funcionamiento temporal de unidades de educación
		Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de educación
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su mesa técnica
MTT-6: Medios de vida y Productividad	Coordinar acciones oportunas para evaluar y gestionar la reactivación de los sectores económicos, productivos y medios de vida en las zonas afectadas	Evaluación nacional de las afectaciones en los sectores económicos, productivos y medios de vida
		Establecimiento de estrategias para mantener la producción y para la recuperación temprana en las zonas afectadas
		Establecimiento de estrategias para el aseguramiento y la gestión financiera de los sectores productivos afectados
		Establecimiento de estrategias para la rehabilitación del mercado laboral en las zonas afectadas
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su mesa técnica
MTT-7: Infraestructura esencial y Vivienda.	Coordinar las acciones oportunas para evaluar la habitabilidad de las edificaciones esenciales y viviendas; dirigir los protocolos de derrocamiento y demolición; rehabilitar y reconstruir la infraestructura afectada	Establecimiento de parámetros para la delimitación de zonas de alto riesgo estructural en las localidades afectadas por emergencias o desastres
		Evaluación estructural de las edificaciones esenciales tales como hospitales, cuarteles militares, estaciones de bomberos, unidades policiales y de tránsito, centros educativos, centros de rehabilitación social e instituciones públicas y privadas en las localidades afectadas por emergencias o desastres
		Evaluación estructural de las viviendas de las zonas de alto riesgo de las localidades afectadas por emergencias o desastres
		Coordinación para la protección y seguridad de los bienes culturales
		Coordinación en la ejecución de protocolos para demolición de edificaciones afectadas.
MTT-8: Cooperación Internacional (Mesa Suplementaria)	Coordinar acciones oportunas para la gestión de asistencia humanitaria internacional en situaciones de emergencia y desastres	Coordinación del apoyo humanitario internacional a través de los protocolos nacionales establecidos en situaciones de emergencias y desastres
		Evaluación de la pertinencia de solicitudes de asistencia humanitaria internacional.
		Coordinación para la gestión, transporte e ingreso de la ayuda internacional al país
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su mesa técnica

5.3 Componente de Soporte Operativo – Grupos de Trabajo

Este componente tiene la finalidad de brindar el soporte logístico; ejecución de acciones para la seguridad y control en emergencias y desastres; y las tareas de primera respuesta (búsqueda, rescate y salvamento), todas ellas enmarcadas en el apoyo a las actividades de respuesta y atención humanitaria establecidas por las MTT y aprobadas por el plenario.

De forma permanente, acoge los requerimientos del componente de Toma de Decisiones e Implementación Técnica, identifica las restricciones para así, brindar la atención y solucionar los problemas que se presenten informando a la Plenaria a nivel nacional.

5.3.1 Organización de los Grupos de Trabajo

Los grupos de trabajo (GT) que conforman este componente son la institución coordinadora y las entidades integrantes como se muestra en la siguiente tabla:

Grupos de Trabajo	Institución Coordinadora	Integrantes
GT-1: Logística	Ministerio de Defensa	• Fuerzas Armadas • Policía Nacional • ANT • SIS ECU 911 • Correos del Ecuador • SGR
GT-2: Seguridad y Control	Ministerio del Interior	• Policía Nacional • ANT • SIS ECU 911 • Fuerzas Armadas • SGR
GT-3: Búsqueda, salvamento y rescate	SGR	• Cuerpos de Bomberos • Cruz Roja Ecuatoriana • Policía Nacional • Fuerzas Armadas • MSP • SIS ECU 911 • Grupos Voluntarios reconocidos

5.3.2 Responsabilidades de los Grupos de Trabajo

Grupo	Misión	Responsabilidades generales
GT-1: Logística	Ejecutar acciones oportunas para movilización de personal, equipos, accesorios, herramientas, gestión de suministros y asistencia humanitaria de emergencias para el trabajo del personal operativo y la atención de población afectada	• Actualizar el inventario de capacidades y limitantes para la logística humanitaria. • Evaluación de infraestructura y áreas destinadas para el soporte logístico. • Facilitar el transporte y distribución de asistencia humanitaria y demás equipamiento para atender a la población afectada. • Brindar apoyo con recursos de movilización para traslado de pacientes, personal y equipos de salud, desde y hacia la zona de desastre. • Puesta en marcha de las Cadenas Logísticas Humanitarias.

GT-2: Seguridad y Control	Ejecutar acciones oportunas para garantizar la seguridad de la población, de los bienes, e infraestructura para los servicios básicos.	• Desarrollar los planes de seguridad y operativos para eventos que puedan convertirse en peligrosos. • Aplicación de planes de seguridad y protección de la población afectada y de sus bienes. • Control de las zonas de afectación, de acceso restringido, de acceso limitado y de impacto. • Garantizar la seguridad en las infraestructuras esenciales. • Brindar soporte a las acciones de Logística.
GT-3: Búsqueda, salvamento y rescate	Ejecutar acciones oportunas para la activación, despliegue y operaciones de rescate.	• Garantizar los medios y recursos técnicos / tecnológicos necesarios para las labores de búsqueda, rescate, operaciones SAR y atención pre-hospitalaria en coordinación con la MMT 2. • Coordinar entre los equipos de rescate las prioridades de movilización y atención.

5.4 Componente de Gestión de la Información – Sala de Situación

Para el COE-N este rol es asumido por la Sala Nacional de Situación y Monitoreo; esta Sala se instala automáticamente después de acontecida una emergencia o desastre. Este componente tiene la finalidad de mantener la información actualizada sobre la evolución del evento peligroso tanto de sus impactos como de la respuesta dada; y con ello generar los Informes de Situación oficiales para que los componentes de Toma de Decisiones, Implementación Técnica y Operaciones e Respuesta tengan la información consolidada y puedan optimizar sus decisiones y acciones.

5.4.1 Organización de la Sala de Situación y Monitoreo

La SGR a través de su Dirección de Monitoreo será la encargada de organizar la Sala de Situación y Monitoreo Nacional con su respectiva sala espejo. Las instituciones técnico-científicas y organismos internacionales responsables del monitoreo de las amenazas antrópicas y naturales apoyarán con su experiencia dentro de la Sala. Este componente debe permanecer activo hasta la finalización de la condición de emergencia.

Los grupos que adicionalmente conforman este componente son:

Nombre	Integrantes
Entidad Coordinadora	Secretaría de Gestión de Riesgos
Instituciones Técnicas colaboradoras	IEE, IGM, CONAGE, SENPLADES
Instituciones Científicas colaboradoras	INAMHI, INOCAR, IGEPN, INIGEMM La Academia (Universidades)
Otros Organismos	Organismos Privados Organismos Internacionales

5.4.2 Responsabilidades de la Sala de Situación y Monitoreo

A nivel nacional la estructura de la Sala de Situación Monitoreo – Nacional debe cumplir con las siguientes funciones:

- Soporte en Sistemas de Información Geográfica
- Consolidación de información
- Sistematización y análisis de información
- Manejo y difusión de información

Y como responsabilidades de la Sala de Situación y Monitoreo están las siguientes:

- Determinar la calificación del nivel de impacto de un evento.
- Generar informes de situación periódicos para todos los componentes del COE-N
- Generación mapas de impacto de la zona afectada.
- Mantener información y coordinación directa y permanente con los componentes de Generación de Información de otros niveles territoriales con los que se encuentren relacionados.

5.5 Componente de Soporte de Infraestructura y TIC's

La finalidad de este componente es brindar el soporte para el funcionamiento de los cuatro componentes anteriores del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, en lo relacionado a la gestión de infraestructura, conectividad, tecnología, recursos materiales, acceso, bienestar del personal y seguridad física; es decir, garantizar el funcionamiento y operatividad del COE-N.

Este componente debe establecer estrategias contingentes en el caso de que el sitio predeterminado (Quito) se encuentre afectado

El responsable de este componente es el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, y las actividades deberán ser coordinadas con la Secretaría de Gestión de Riesgos como ente rector del SNDGR.

6. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL – COE-P

Mecanismo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta en emergencias o desastres con los diferentes actores a nivel provincial. Es presidido por el Gobernador de la provincia o su delegado.

Todos los integrantes del COE Provincial deberán ser delegados de manera oficial y permanente por las máximas autoridades de sus instituciones, quienes deberán tener poder de decisión.

La organización del COE Provincial está definida por 5 componentes: Toma de decisiones, Implementación Técnica, Operaciones de Respuesta, Gestión de Información e Infraestructura y Soporte de Infraestructura y TICs.

Estos componentes deben mantener la sinergia entre sí y pueden funcionar simultáneamente sin que el componente de Implementación Técnica (Mesas Técnicas de Trabajo) o Las Operaciones de Respuesta (Grupos de Trabajo) releve de las competencias propias del componente de Toma de Decisiones (Plenaria).

6.1 Componente Toma de Decisiones – La Plenaria

Dentro de este componente, existen dos instancias: a) La Plenaria y b) El grupo de asesoría técnica y científica. El primero se reúne de forma obligatoria una vez convocado o activado el COE. Y la segunda instancia participa de la reunión cuando el Presidente del COEP considere necesario, por la naturaleza de la emergencia o desastre.

La Plenaria está conformada por los siguientes representantes:

	FUNCIÓN	INTEGRANTES
PLENARIA	Presidente del COE	Gobernador Provincial Excepto en la provincia de Pichincha en la que preside el/la Secretario/a de la SNGP Y en la provincia de Galápagos donde la preside el/la Presidente/a del CGREG
	Primer Vicepresidente	Prefecto Provincial, Excepto la Provincia de Galápagos en la que será el Secretario Técnico del CGREG
	Segundo Vicepresidente	Representante provincial de la SGR
	Líder de la MTTN-1	Representante de la Secretaría del Agua o su delegado, en el caso de Galápagos el delegado del Presidente del CGREG
	Líder de la MTTN-2	Coordinador Zonal/ Director del MSP
	Líder de la MTTN-3	Coordinador Zonal/ Director de MTOP, en Galápagos en representante del Presidente del CGREG
	Líder de la MTTN-4	Coordinador Zonal/ Director Zonal de Gestión de Riesgos

Responsables del grupo de Logística	Máxima Autoridad de las FFAA para la provincia
Responsables del grupo de Seguridad y Control	Máxima Autoridad de la PPNN (Para homologar con las anteriores menciones) de la provincia
Responsable del grupo de Búsqueda y Rescate	Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Capital de la Provincia
Asesoría financiera	Representante de MINFIN
Asesoría jurídica	Procurador Síndico de la Gobernación
Líder de la MTTN-5	Coordinador Zonal/ Director de MINEDUC
Líder de la MTTN-6	Coordinador Zonal/ Director de MIPRO, en el caso de Galápagos Directo del MAGAP
Líder de la MTTN-7	Coordinador Zonal/ Director de MIDUVI
Representantes territoriales	Alcaldes de zonas afectadas
Líderes de MTT suplementarias	
En el caso exclusivo del CGRE de Galápagos	Representante del MAE
	Representante de Turismo

En tanto que la Asesoría Técnica y Científica de ser requerida estaría formada de la siguiente manera:

ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA	FUNCIÓN	INTEGRANTES
	Asesoría técnico - científico	Representante de Institutos técnicos-científicos y de monitoreo Representantes de la Academia (Universidades)
	Asesoría en comunicación social	Comunicador Social de la Gobernación y de la Prefectura
	Asesoría técnica especializada	Representantes de entidades públicas o privadas con experiencia técnica en áreas solicitadas por la plenaria

La elaboración de las actas de la Plenaria estará a cargo del secretario designado por el Presidente del COE, debe ser firmada por todos los participantes de la plenaria al término de la sesión y remitida a la SGR en un máximo de 24 horas después de finalizada la reunión.

La Plenaria del COE-P sesionará en las instalaciones del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 ubicados a nivel provincial, o en caso de no existir en las instalaciones de la Gobernación. En caso de necesidad, el Presidente del COE-P podrá decidir un lugar diferente para las reuniones de la Plenaria.

6.2 Componente Implementación Técnica – Mesas Técnicas de Trabajo

El Componente de Implementación Técnica tiene un esquema de organización basado en la optimización de recursos para la atención y la respuesta operativa de acuerdo a las demandas humanitarias y de servicios que presentan las personas y comunidades afectadas por eventos peligrosos.

La estructura está constituida por las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria (obligatorias) y las Mesas Técnicas de Atención Complementarias (Opcionales)

En cada una de las mesas técnicas, el funcionario de la Institución Coordinadora, será el Líder de la MTT. De los funcionarios de las otras Instituciones que conforman la MTT, el Líder deberá nombrar a una persona responsable de sistematizar, recibir y entregar la información que genere la Mesa al resto de componentes del COE, en especial al componente Gestión de Información. De la misma forma el Líder nombrará a una persona encargada de gestionar todas las actividades referentes a la logística y seguridad que la Mesa requiera.

El detalle de actividades de cada una de las MTT se las presenta en el **Anexo III**

6.2.1 Organización de la MTT Atención Humanitaria

Las MTT de atención humanitaria, se deben auto convocar de manera inmediata suscitada una emergencia o desastre. Sesionarán en las mismas instalaciones en donde sesiona La Plenaria del COE-P. **La instalación de estas mesas es obligatoria.**

- **MTTP-1:** Agua segura, saneamiento y gestión de residuos
- **MTTP-2:** Salud y APH
- **MTTP-3:** Servicios básicos esenciales
- **MTTP-4:** Alojamientos temporales y asistencia humanitaria

MTT Provinciales	NOMBRE	INSTITUCIÓN COORDINADORA	INTEGRANTES PRINCIPALES	INTEGRANTES DE SOPORTE
MTTP-1	Agua, saneamiento y gestión de residuos	SENAGUA	• MAE	• MAG • MSP • ARCSA • AME • Otros que la mesa invite
MTTP-2	Salud y APH	MSP	• IESS • Cruz Roja Ecuatoriana • Responsables de los sistemas hospitalarios de FFAA y PN.	• ACHPE • Fiscalía • DINAPEN • Cuerpos de Bomberos que presten servicios de APH • Otros que la mesa invite
MTTP-3	Servicios básicos esenciales	MTOP	• CNEL • CNT • GAD-P (Vialidad) • EP-Petroecuador	• Cuerpo de Ingenieros del Ejército • MAE • Otros que la mesa invite
MTTP-4	Alojamientos temporales y asistencia humanitaria	SGR	• MINEDUC • MIES • INMOBILIAR • GAD-P • Min Deporte • INEC • MJDHC	• FFAA • PPNN • DINAPEN • Registro Civil • Cruz Roja Ecuatoriana • Otros que la mesa invite

6.2.2 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Humanitaria

MTT Provinciales	MISIÓN	RESPONSABILIDADES GENERALES
MTTP-1: Agua segura, saneamiento y gestión de residuos	Garantizar el acceso, provisión y distribución permanente de agua potable y servicios de saneamiento	Coordinación provincial para la provisión de agua segura, drenaje y saneamiento (evacuación de aguas negras, grises y excretas)
		Coordinación provincial de la gestión de desechos sólidos
		Soporte a las acciones de otras MTT
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su sector
		Coordinación provincial de los servicios de atención prehospitalaria
		Asesoría y acompañamiento para la operación provincial de los servicios de búsqueda y rescate
		Organización provincial de los servicios de salud para la respuesta en base a las evaluaciones de disponibilidad y afectación
MTTP-2: Salud y APH	Garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud e higiene para la población	Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud
		Activación y coordinación de la operación de hospitales móviles
		Soporte a las acciones de salud requeridas por otras MTT
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su sector
MTTP-3: Servicios básicos esenciales	Garantizar las acciones oportunas de prevención para reducir los riesgos; rehabilitar los servicios esenciales afectados	Coordinación provincial para la habilitación de vías afectadas
		Coordinación para la gestión integral de los escombros producidos en la emergencia o desastres.
		Establecimiento de estrategias provinciales para garantizar la provisión de energía eléctrica a las zonas de afectación y en otras zonas en las que existan daños al servicio
		Establecimiento de estrategias provincial para garantizar las telecomunicaciones en las zonas de afectación y en otras zonas en las que se ha presentado daño al servicio
		Soporte a las acciones de otras MTT
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su sector

MTTP-4: Alojamientos temporales y asistencia humanitaria	Garantizar la atención integral y el bienestar de la población afectada o damnificada por eventos peligrosos	Coordinación provincial de la implementación y gestión de alojamientos temporales bajo la aplicación de normas ESFERA
		Establecimiento de las necesidades de alojamientos temporales en las zonas de afectación y de ser necesario en otras zonas de afectación indirecta
		Coordinación de la provisión de los requerimientos para el funcionamiento de alojamientos temporales.
		Coordinación provincial para garantizar la seguridad alimentaria en las zonas de afectación y de ser necesario en otras zonas de afectación indirecta
		Coordinación provincial de la provisión de insumos esenciales no alimentarios a la población afectada por un desastre
		Coordinación provincial para la gestión del registro y censo de afectados, personas con discapacidad, grupos atención prioritaria, género y cultura
		Soporte a las acciones de otras MTT
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su sector

6.2.3 Organización de las MTT Atención Complementaria

Una vez activado un COE-P, las MTT de Atención Complementaria inician sus actividades cuando la Plenaria lo haya dispuesto en base a las necesidades propias de cada emergencia y/o desastre. Su actividad se mantiene mientras la Plenaria a través de su Presidente considere que los aportes de estas mesas son necesarios. **La instalación de estas mesas es opcional.**

- **MTTP- 5:** Educación en emergencia
- **MTTP- 6:** Medios de vida y productividad
- **MTTP- 7:** Infraestructura esencial y Vivienda

MTT Provinciales	NOMBRE	INSTITUCIÓN COORDINADORA	INTEGRANTES PRINCIPALES	INTEGRANTES DE SOPORTE
MTTP-5	Educación en emergencia	MINEDUC	• SENESCYT • MIES	• INMOBILIAR
MTTP-6	Medios de vida y productividad	MdT	• GAD-P (Productividad) • MAG • MAP • MINTUR • MIPRO • BANEQUADOR	• CFN • BDE • SEPS • MCE

MTTP-7	Infraestructura esencial y Vivienda	MIDUVI	• INMOBILIAR • MCyP	• SECOB • MTOP • Cuerpo de Ingenieros del Ejército

6.2.4 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Complementaria

MTT Provinciales	MISIÓN	RESPONSABILIDADES GENERALES
MTTP-5: Educación en emergencia	Garantizar el derecho a la educación en las zonas afectadas por emergencias o desastres.	Coordinación provincial para la continuidad de los servicios de educación (inicial, básica, intermedia y superior)
		Registro y gestión de infraestructuras para funcionamiento temporal de unidades de educación
		Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de educación
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su sector
MTTP-6: Medios de vida y productividad	Coordinar acciones oportunas para evaluar y gestionar la reactivación de los sectores económicos, productivos y medios de vida en las zonas afectadas	Evaluación provincial de las afectaciones en los sectores económicos, productivos y medios de vida
		Establecimiento de estrategias para mantener la producción y para la recuperación temprana en las zonas afectadas
		Establecimiento de estrategias para el aseguramiento y la gestión financiera de los sectores productivos afectados
		Establecimiento de estrategias para la rehabilitación del mercado laboral en las zonas afectadas
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su sector
MTTP-7: Infraestructura esencial y Vivienda	Coordinar las acciones oportunas para evaluar la habitabilidad de las edificaciones esenciales y viviendas; dirigir los protocolos de derrocamiento y demolición; rehabilitar y reconstruir la infraestructura afectada	Coordinación provincial para la continuidad de los servicios de educación (inicial, básica, intermedia y superior)
		Registro y gestión de infraestructuras para funcionamiento temporal de unidades de educación
		Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de educación
		Coordinación de la participación del sector privado relacionado con su sector

6.3 Componente de Operaciones de Respuesta – Grupos de Trabajo

Este componente tiene la finalidad de brindar el soporte logístico; ejecución de acciones para la seguridad y control en emergencias y desastres; y las tareas de primera respuesta (búsqueda, rescate y salvamento), todas ellas enmarcadas en el apoyo a las actividades de respuesta y atención humanitaria establecidas por las MTT y aprobadas por el plenario.

De forma permanente, acoge los requerimientos del componente de Toma de Decisiones e Implementación Técnica, identifica las restricciones para así brindar la atención y solucionar los problemas que se presenten informando a la Plenaria a nivel provincial.

6.3.1 Organización de los Grupos de Trabajo

Los grupos de trabajo (GT) que conforman este componente son la institución coordinadora y las entidades integrantes como se muestra en la siguiente tabla:

Grupos de Trabajo	Institución Coordinadora	Integrantes
GT-1: Logística	Comando Operacional de FFAA	• Policía Nacional • ANT • SIS ECU 911 • Correos del Ecuador • SGR
GT-2: Seguridad y Control	Policía Nacional	• ANT • SIS ECU 911 • Fuerzas Armadas • SGR
GT-3: Búsqueda, salvamento y rescate	Cuerpo de Bomberos	• Cruz Roja Ecuatoriana • Policía Nacional • Fuerzas Armadas • MSP • SGR • SIS ECU 911 • Grupos Voluntarios reconocidos

6.3.2 Responsabilidades de los Grupos de Trabajo

Grupo	Misión	Responsabilidades generales
GT-1: Logística	Ejecutar acciones oportunas para movilización de personal, equipos, accesorios, herramientas, gestión de suministros y asistencia humanitaria de emergencias para el trabajo del personal operativo y la atención de población afectada	• Actualizar el inventario de capacidades y limitantes para la logística humanitaria. • Evaluación de infraestructura y áreas destinadas para el soporte logístico. • Facilitar el transporte y distribución de asistencia humanitaria y demás equipamiento para atender a la población afectada. • Brindar apoyo con recursos de movilización para traslado de pacientes, personal y equipos de salud, desde y hacia la zona de desastre. • Puesta en marcha de las Cadenas Logísticas Humanitarias.
GT-2: Seguridad y Control	Ejecutar acciones oportunas para garantizar la seguridad de la población, de los bienes, e infraestructura para los servicios básicos.	• Desarrollar los planes de seguridad y operativos para eventos que puedan convertirse en peligrosos. • Aplicación de planes de seguridad y protección de la población afectada y de sus bienes. • Control de las zonas de afectación, de acceso restringido, de acceso limitado y de impacto. • Garantizar la seguridad en las infraestructuras esenciales. • Brindar soporte a las acciones de Logística.

GT-3: Búsqueda, salvamento y rescate	Ejecutar acciones oportunas para la activación, despliegue y operaciones de rescate.	• Garantizar los medios y recursos técnicos / tecnológicos necesarios para las labores de búsqueda, rescate, operaciones SAR y atención pre-hospitalaria. • Coordinar entre los equipos de rescate las prioridades de movilización y atención.

6.4 Componente de Gestión de la Información – Sala de Situación

Para el COE-P este rol es asumido por la Sala de Situación y Monitoreo Provincial; esta Sala se instala automáticamente después de acontecido la emergencia y/o desastre. Este componente tiene la finalidad de mantener la información actualizada sobre la evolución del evento peligroso tanto de sus impactos como de la respuesta dada; y con ello generar los Informes de Situación oficiales para que los componentes de Toma de Decisiones, Implementación Técnica y Operaciones de Respuesta tengan la información consolidada y puedan optimizar sus decisiones y acciones.

6.4.1 Organización de la Sala de Situación y Monitoreo

La SGR a través de su Unidad de Monitoreo Provincial será la encargada de organizar la Sala de Situación y Monitoreo Provincial que debe estar en contacto con la Dirección de Monitoreo de la SGR como sala espejo. Las instituciones técnico-científicas responsables del monitoreo de las amenazas antrópicas y naturales apoyarán con su experiencia dentro de la Sala. Este componente debe permanecer activo hasta la finalización de la condición de emergencia.

Los grupos que adicionalmente conforman este componente son:

Nombre	Integrantes
Entidad Coordinadora	Secretaría de Gestión de Riesgos
Instituciones Técnicas colaboradoras	IEE, IGM, CONAGE, SENPLADES
Instituciones Científicas colaboradoras	INAMHI, INOCAR, IGEPN, INIGEMM La Academia (Universidades)
Otros Organismos	Organismos Privados

6.4.2 Responsabilidades del Componente: Gestión de Información

- Determinar la calificación del nivel de impacto de un evento.
- Generar, en conjunto con la SGR, informes de situación periódicos para todos los componentes del COE-P.
- Coordinar con la SGR la generación de mapas de impacto de la zona afectada.
- Mantener información y coordinación directa y permanente con los componentes de Generación de Conocimiento de otros niveles territoriales con los que se encuentren relacionados.

6.5 Componente de Soporte de Infraestructura y TIC's

La finalidad de este componente es brindar el soporte para el funcionamiento de los cuatro componentes anteriores del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, en lo relacionado a la gestión de infraestructura, conectividad, tecnología, recursos materiales, acceso, bienestar del personal y seguridad física; es decir, garantizar el funcionamiento y operatividad del COE-P.

Este componente debe establecer estrategias contingentes en el caso de que el sitio predeterminado en cada provincia se encuentre afectado.

El responsable de este componente es el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, y las actividades deberán ser coordinadas con la Secretaría de Gestión de Riesgo como ente rector del SNDGR.

En el caso de que en la provincia no se cuente con instalaciones del SIS ECU 911, este servicio garantizará las operaciones en el lugar que haya dispuesto el Presidente del COE-P.

7. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL O METROPOLITANO - COE-M

Mecanismo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta en emergencias o desastres con los diferentes actores a nivel municipal o metropolitano. Es dirigido por el Alcalde del Cantón o del Distrito Metropolitano.

Todos los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal/Metropolitano deben ser delegados de manera oficial y de forma permanente por cada una de las máximas autoridades de sus instituciones. Los representantes Municipales y/o Metropolitanos en los diferentes componentes del COE-M pueden cambiar de acuerdo a la estructura propia de cada GAD municipal o metropolitano. Para ello, el Alcalde debe presentar, de forma anual, la estructura del COE-M a la SGR para su validación y registro.

La organización del COE-M está definida por 5 componentes: Toma de decisiones, Implementación Técnica, Operaciones de Respuesta, Gestión de Información y Soporte de Infraestructura y TICs.

En caso de desastre o catástrofe declarada, los COE Municipales/Metropolitanos podrán operar solo bajo solicitud expresa del COE-N¹ y deberán integrar sus capacidades y recursos junto al COE-P, en beneficio de las acciones a realizar para atender a la población.

7.1 Componente Toma de decisiones – La Plenaria

Dentro de este componente, existen dos instancias: a) La Plenaria y b) El grupo de asesoría técnica y científica. El primero se reúne de forma obligatoria una vez convocado o activado el COE. Y la segunda instancia participa de la reunión cuando el Presidente del COE-M considere necesario, por la naturaleza de la emergencia.

La Plenaria está conformada por los siguientes representantes:

	FUNCIÓN	INTEGRANTES
PLENARIA	Presidente	• Alcalde Municipio/Distrito Metropolitano
	Secretario del COE	• Director Municipal/Metropolitano de Unidad de Gestión de Riesgos
	Líder de las MTT-M1	• Gerente/Director de agua potable y saneamiento Municipal/Metropolitano
	Líder de las MTT-M2	• Delegado del MSP
	Líder de las MTT-M3	• Director de Obras Públicas Municipal/Metropolitano • Delegado CNT • Delegado Empresa Eléctrica
	Líder de las MTT-M4	• Director Municipal/Metropolitano de Unidad de Gestión de Riesgos o Desarrollo Humano/ Social
	Responsables del grupo de Logística	• Director Administrativo del GAD Municipal/Metropolitano
	Responsables del grupo de Seguridad y Control	• Jefe Político • Delegado Policía Nacional

	FUNCIÓN	INTEGRANTES
PLENARIA	Responsables del grupo de Búsqueda y Rescate	• Jefe de Cuerpo de Bomberos
	Asesoría Financiera	• Director Financiero
	Asesor Jurídico	• Procurador Síndico
	Entidades Municipales/ Metropolitanas	• Directores y Gerentes.
	Líder de las MTT-M5	• Delegado del MINEDUC
	Líder de las MTT-M6	• Delegado del GAD Provincial
	Líder de las MTT-M7	• Director de Catastro o Planificación Territorial Municipal/Metropolitano
	Asistencia Técnica	• Representante Provincial de la SGR

Los representantes Municipales y/o Metropolitanos en La Plenaria pueden cambiar de acuerdo a la estructura propia de cada GAD Municipal o Metropolitano.

La Asesoría Técnica y Científica de ser requerida puede ser formada de la siguiente manera:

	FUNCIÓN	INTEGRANTES DEL COEM
ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA	Asesoría técnico-científica	• Delegado de la SGR • Representante de Institutos técnicos-científicos y de monitoreo • Representantes de la Academia (Universidades)
	Asesoría en Comunicación Social	• Dirección de Comunicación Social Municipal / Metropolitano
	Asesoría técnica especializada	• Representantes de entidades públicas o privadas con experiencia técnica en áreas solicitadas por la Plenaria.

La elaboración de las actas de la Plenaria estará a cargo del secretario del COE-M, debe ser firmada por todos los participantes de la plenaria al término de la sesión y remitida a la SGR en un máximo de 24 horas después de finalizada la reunión.

La Plenaria del COE-M sesionará en las instalaciones definidas previamente por el GAD Municipal o Metropolitano y que preste las condiciones necesarias de responsabilidad del componente de Soporte de infraestructura y TICs. En caso de necesidad, el Presidente del COE-M podrá decidir un lugar diferente para las reuniones de la Plenaria.

7.2 Componente Implementación Técnica – Mesas Técnicas de Trabajo

El Componente de Implementación Técnica tiene un esquema de organización basado en la optimización de recursos para la atención y respuesta operativa de acuerdo a las demandas humanitarias y de servicios que presentan las personas y comunidades afectadas por eventos peligrosos.

La estructura está constituida por las Mestas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria y las Mesas Técnicas de Atención Complementaria.

En cada una de las mesas técnicas, el funcionario de la Institución Coordinadora, será el Líder de la MTT. De los funcionarios de las otras Instituciones que conforman la MTT, el Líder deberá nombrar a una persona responsable de sistematizar, recibir y entregar información que genere la Mesa a los demás componentes del COE, en especial al componente de Gestión de Información. De la misma forma el Líder nombrará a una persona encargada de gestionar todas las actividades referentes a la logística y seguridad que requiera la MTT.

7.2.1 Organización de la MTT Atención Humanitaria

Las MTT de atención humanitaria, se deben auto convocar inmediatamente suscitada una emergencia o desastre. Sesionarán en las mismas instalaciones en donde sesiona la Plenaria del COE Municipal/ Metropolitano.

- **MTT-1:** Agua segura, saneamiento y gestión de residuos
- **MTT-2:** Salud y APH
- **MTT-3:** Servicios básicos esenciales
- **MTT-4:** Alojamientos temporales y asistencia humanitaria

MTT Municipales / Metropolitana	NOMBRE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APOYO
MTT-M1	Agua segura, saneamiento y gestión de residuos	Empresa/ Dirección de agua potable y saneamiento Municipal/ Metropolitano	• Empresa/ Dirección de aseo, gestión de residuos y saneamiento Municipal/Metropolitano • De ser requerido: SENAGUA, MSP MAE
MTT-M2	Salud y APH	MSP	• Dirección de Salud Municipal/ Metropolitano
MTT-M3	Servicios básicos esenciales	Dirección de Obras Públicas Municipal/ Metropolitano	• Empresa Eléctrica • CNT • EP-Petroecuador • Dirección de Tránsito Municipal/ Metropolitano,
MTT-M4	Alojamientos Temporales y Asistencia Humanitaria	Dirección/ Unidad de Gestión de Riesgos Municipal/Metropolitano	• Dirección de Desarrollo Humano o Social • SGR • De ser requerido: MINEDUC, MIES, INMOBILIAR, Min Deporte, MJDHC

7.2.2 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Humanitaria

MTT Municipales / Metropolitana	MISIÓN	RESPONSABILIDADES GENERALES
MTT-M1: Agua segura, saneamiento y gestión de residuos	Garantizar el acceso, provisión y distribución permanente de agua potable y servicios de saneamiento	Evaluación y análisis de las necesidades locales de agua en los sectores afectados
		Provisión de agua segura, drenaje y saneamiento (evacuación de aguas negras, grises y excretas) en viviendas, establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos que lo requieran
		Gestión de desechos sólidos en viviendas, establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos que lo requieran
		Provisión de agua para abastecimiento de sistemas de riegos y dotación de líquido para animales de granja
		Evaluación de la calidad del agua para consumo humano en la zona de emergencia o desastre, evaluando parámetros básicos de calidad del agua (nivel de cloro residual, turbidez, pH)
		Soporte a las acciones de otras MTT-M
MTT-M2: Salud y APH	Garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud e higiene para la población	Evaluación y análisis de las necesidades locales de atención pre-hospitalaria y servicios de salud a toda la población de los sectores afectados
		Coordinación de los servicios de atención pre-hospitalaria
		Evaluación y coordinación de los servicios de salud a nivel local, para la respuesta en base a las evaluaciones de afectación y disponibilidad
		Despliegue de equipos para realizar vigilancia epidemiológica en las zonas afectadas
		Establecimiento y ejecución de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud
		Soporte a las acciones de salud requeridas por otras MTT-M
MTT-M3: Servicios básicos esenciales	Garantizar las acciones oportunas de prevención para reducir los riesgos; rehabilitar los servicios esenciales afectados	Evaluación y análisis de la recuperación vial y la restauración de obra civil afectada según sus competencias
		Provisión de energía eléctrica, telecomunicaciones y servicios de movilidad para la población de las zonas afectadas, sobre todo en establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos de las zonas afectadas que lo requieran
		Soporte a las acciones de requerimiento de servicios esenciales como electricidad y telecomunicaciones, requeridas por otras MTT-M

MTT-M4: Alojamientos temporales y asistencia humanitaria	Garantizar la atención integral y el bienestar de la población afectada o damnificada por eventos peligrosos	Implementación y gestión de alojamientos temporales, bajo la aplicación de normas ESFERA
		Evaluación y análisis de las necesidades de alojamiento temporal
		Provisión de insumos esenciales no alimentarios a la población afectada por un desastre
		Coordinación para garantizar la seguridad alimentaria en las zonas de afectación y de ser necesario en otras zonas de afectación indirecta
		Coordinación para la gestión del registro y censo de afectados, personas con discapacidad, grupos atención prioritaria, género y cultura
		Provisión de los requerimientos para el funcionamiento de los alojamientos temporales

7.2.3 Organización de las MTT Atención Complementaria

Las MTT de atención complementaria, se deben auto convocar inmediatamente suscitada una emergencia o desastre. Sesionarán en las mismas instalaciones en donde sesiona la Plenaria del COE Municipal/ Metropolitano.

- **MTT-5:** Educación en emergencia
- **MTT-6:** Medios de vida y productividad
- **MTT-7:** Infraestructura esencial y Vivienda

MTT Municipales/ Metropolitana	Nombre	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	APOYO
MTT-M5	Educación en emergencia	MINEDUC	Dirección de Educación Municipal/Metropolitano
MTT-M6	Medios de vida y productividad	GAD Provincial (Productividad)	GAD Municipal/ Metropolitano
MTT-M7	Infraestructura esencial y Vivienda	Dirección de Catastro y Planificación Territorial Municipal/Metropolitano	Dirección de Planificación Municipal/Metropolitano MIDUVI

7.2.4 Responsabilidades generales de las MTT de Atención Complementaria

MTT-M5: Educación en emergencia	Garantizar el derecho a la educación en las zonas afectadas por emergencias o desastres.	Fortalecer y asegurar la continuidad de los servicios educativos durante la recuperación temprana de las zonas afectadas
		Apoyo y coordinación para la continuidad de los servicios de educación (inicial, básica, intermedia y superior)
		Registro y gestión de infraestructuras para funcionamiento temporal de unidades de educación
		Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de educación

MTT-M6: Medios de vida y productividad	Coordinar acciones oportunas para evaluar y gestionar la reactivación de los sectores económicos, productivos y medios de vida en las zonas afectadas	Coordinación Municipal/Metropolitana para la evaluación municipal de las afectaciones al sector productivo
		Apoyo y coordinación Municipal/Metropolitana para la continuidad de operación de mercados locales y comercio
		Ejecución de programas de recuperación que permita la dotación de materia prima para los productores damnificados / afectados dentro del territorio local
		Evaluación del estado de la infraestructura de producción, sistemas de riegos, centros de acopio y canales de distribución y establecer las soluciones para apoyar la reactivación local de la cadena productiva
		Coordinación Municipal/Metropolitana con los grupos operativos para la ejecución de programas y evaluación de afectaciones en el sector productivo del cantón, si así lo requiere la mesa técnica
		Solicitar soporte a otras MTT-M para cumplir con las responsabilidades establecidas
MTT-M7: Infraestructura esencial y Vivienda	Coordinar las acciones oportunas para evaluar la habitabilidad de las edificaciones esenciales y viviendas; dirigir los protocolos de derrocamiento y demolición; rehabilitar y reconstruir la infraestructura afectada	Realización de la evaluación de daños en la infraestructura esencial y en viviendas de las zonas afectadas
		Realización de la remoción de los escombros producidos en la emergencia o desastres siguiendo los protocolos establecidos
		Ejecución del análisis de las necesidades de vivienda en la población afectada y damnificada
		Provisión y movilización de recursos para la evaluación, limpieza de escombros y recuperación temprana, de la infraestructura esencial y viviendas de las zonas afectadas

7.3 Componente de Operaciones de Respuesta – Grupos de Trabajo

Este componente tiene la finalidad de brindar el soporte logístico; ejecución de acciones para la seguridad y control en emergencias y desastres; y las tareas de primera respuesta (búsqueda, rescate y salvamento), todas ellas enmarcadas en el apoyo a las actividades de respuesta y atención humanitaria establecidas por las MTT y aprobadas por la Plenaria.

De forma permanente, acoge los requerimientos del componente de Toma de Decisiones e Implementación Técnica, identifica las restricciones para brindar la atención y soluciona los problemas que se presenten informando a la Plenaria a nivel Municipal - Metropolitano.

7.3.1 Organización de los Grupos de Trabajo

Los grupos de trabajo (GT) que conforman este componente son la institución coordinadora y las entidades integrantes como se muestra en la siguiente tabla:

Grupos de Trabajo	Institución Coordinadora	Integrantes
GT-1: Logística	Dirección Administrativa del GAD Municipal / DM	Dirección de Obras Públicas y Transporte Municipal
GT-2: Seguridad y Control	Policía Nacional	- Agencias de Tránsito - Policía Municipal/Metropolitana
GT-3: Búsqueda, salvamento y rescate	Cuerpo de Bomberos	- PN (GIR o GOE) - Fiscalía

7.3.2 Responsabilidades de los Grupos de Trabajo

Grupo	Misión	Responsabilidades generales
GT-1: Logística	Ejecutar acciones oportunas para movilización de personal, equipos, accesorios, herramientas, gestión de suministros y asistencia humanitaria de emergencias para el trabajo del personal operativo y la atención de población afectada	- Actualizar el inventario de capacidades y limitantes para la logística humanitaria. - Evaluación de infraestructura y áreas destinadas para el soporte logístico. - Facilitar el transporte y distribución de asistencia humanitaria y demás equipamiento para atender a la población afectada. - Brindar apoyo con recursos de movilización para traslado de pacientes, personal y equipos de salud, desde y hacia la zona de desastre. - Puesta en marcha de las Cadenas Logísticas Humanitarias.
GT-2: Seguridad y Control	Ejecutar acciones oportunas para garantizar la seguridad de la población, de los bienes, e infraestructura para los servicios básicos.	- Desarrollar los planes de seguridad y operativos para eventos que puedan convertirse en peligrosos. - Aplicación de planes de seguridad y protección de la población afectada y de sus bienes. - Control de las zonas de afectación, de acceso restringido, de acceso limitado y de impacto. - Garantizar la seguridad en las infraestructuras esenciales. - Brindar soporte a las acciones de Logística.
GT-3: Búsqueda, salvamento y rescate	Ejecutar acciones oportunas para la activación, despliegue y operaciones de rescate.	- Garantizar los medios y recursos técnicos / tecnológicos necesarios para las labores de búsqueda, rescate, operaciones SAR y atención pre-hospitalaria. - Coordinar entre los equipos de rescate las prioridades de movilización y atención.

7.4 Componente de Gestión de Información – Sala de Situación

En el caso del COE-M este rol debe ser asumido por la Unidad de Gestión de Riesgos Municipales / Metropolitana, que deben conformar una Salas de Situación, que será apoyada por la Unidad de Monitoreo Provincial de la SGR. Esta Sala se instala automáticamente después de acontecida la emergencia o desastre.

Este componente tiene la finalidad de mantener la información actualizada sobre la evolución del evento peligroso tanto de sus impactos como de la respuesta dada; y con ello generar los informes de situación

oficiales para que los componentes Toma de Decisiones, Implementación Técnica y Operaciones de Respuesta tengan la información consolidada y puedan optimizar sus decisiones y acciones.

7.4.1 Organización de la Sala de Situación y Monitoreo

El GAD Municipal o Metropolitano será el encargado de organizar la Sala de Situación Municipal o Metropolitana que deberá tener protocolos de información con las Unidades de Monitoreo Provinciales de la SGR. Este componente debe permanecer activo hasta la finalización de la condición de emergencia o desastre.

7.4.2 Responsabilidades del Componente: Gestión de Información

- Determinar la calificación del nivel de impacto de un evento.
- Generar, en conjunto con la SGR, informes de situación periódicos para todos los componentes del COE-M
- Coordinar con la SGR la generación de mapas de impacto de la zona afectada.

7.5 Componente de Soporte de Infraestructura y TIC's

La finalidad de este componente es brindar el soporte para el funcionamiento de los cuatro componentes anteriores del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal - Metropolitano, en lo relacionado a la gestión de infraestructura, conectividad, tecnología, recursos materiales, acceso, bienestar del personal y seguridad física; es decir, garantizar el funcionamiento y operatividad del COE-M.

Este componente debe establecer estrategias contingentes en el caso de que el sitio predeterminado en cada provincia se encuentre afectado.

El responsable de este componente es el GAD Municipal o Metropolitano, en caso de necesitar asistencia técnica para este componente el Presidente del COE-M solicitará apoyo al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

8. COMISIÓN PARROQUIAL PARA EMERGENCIAS - COPAE

8.1 Organización

En función de que territorialmente las estructuras orgánicas de las Juntas Parroquiales Rurales, ni el ejecutivo descentralizado cuentan con todo el despliegue de recursos y personal que en los niveles territoriales anteriores, se sugiere que este nivel de organización sea eminentemente de coordinación ante la emergencia.

En este sentido, la Comisión Parroquial para Emergencias (COPAE) se conformará a través de una plenaria integrada por:

1. Presidente de la Junta Parroquial
2. Teniente Político o el Comisario delegado para tal fin
3. Delegado del GAD Municipal o Distrito Metropolitano
4. Equipo de coordinación operativa:
 - a. Vocales de la Junta Parroquial
 - b. Delegado de las FFAA, en caso de que hubiera en el territorio
 - c. Delegado del Cuerpo de Bomberos, en caso de que hubiera en el territorio
 - d. Delegado de la Policía Nacional – UPC
 - e. Delegado del MSP o Seguro Campesino
 - f. Delegado del Ministerio de Educación
 - g. Delegado de los programas del MIES en el territorio

Entre las instituciones que podrían actuar como invitados:

- i. Representante de las Juntas de Agua
- ii. Representante de Organizaciones sociales locales
- iii. Representante de Organizaciones productivas locales
- iv. Representante de ONGs en la zona/territorio.

Adicionalmente, se sugiere que en caso de que hubiese un Comité Comunitario/ Barrial de Gestión de Riesgos conformado, se delegue un representante del mismo.

Para lo que corresponde a registros y actas, el Presidente del COPAE deberá delegar a un miembro administrativo del GAD Parroquial para este fin.

En lo que corresponde a la activación de esta Comisión, se producirá de forma inmediata, tan pronto se verifique el evento y se mantendrá coordinando las acciones de primera respuesta hasta que sus miembros consideren necesaria la intervención del nivel territorial de mayor capacidad, respetando y acogiendo el principio de descentralización subsidiaria. En caso de desastres, su activación será inmediata y se mantendrá coordinando las acciones hasta que los niveles territoriales de mayor cobertura y capacidad técnica hayan recuperado su capacidad de apoyo y asistencia.

La elaboración del acta de resolución estará a cargo del delegado de quien preside la COPAE, debe ser firmada por todos los participantes del plenario al término de la sesión y remitida al COE-M.

Toda estructura de coordinación parroquial debe designar con antelación el espacio para el funcionamiento de la COPAE.

8.2 Responsabilidades de la COPAE

- Activar los mecanismos de seguridad a través de la Policía Nacional -UPC/ UVC
- Activar los equipos de rescate (Cuerpos de Bomberos , unidades de rescate locales)
- Coordinar con las entidades de primera respuesta la evacuación de la población a zonas seguras
- Implementar y adecuar alojamientos temporales de población evacuada
- Gestionar la primera contingencia humanitaria.
- Coordinar con el nivel municipal el soporte de sobrepasar las capacidades locales de respuesta.

9. ABREVIATURAS

ACHPE	Asociación de Clínicas y Hospitales Particulares del Ecuador
ANT	Agencia Nacional de Tránsito
BDE	Banco de Desarrollo del Ecuador
CCFFAA	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
CFN	Corporación Financiera Nacional
COE	Comité de Operaciones de Emergencia
COE-M	Comité de Operaciones de Emergencia Municipal/Metropolitanos
COE-N	Comité de Operaciones de Emergencia – Nacional
COE-P	Comité de Operaciones de Emergencia Provinciales
COPAE	Comisión Parroquial de Emergencias
COFFAA	Comando de Operaciones de las Fuerzas Armadas
CONELC	Consejo Nacional de Electricidad
CRE	Cruz Roja Ecuatoriana
SIS ECU 911	Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
EHP	Equipo Humanitario País
ESFERA	Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria
FFAA	Fuerzas Armadas
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
INMOBILIAR	Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
ISSFA	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
ISSPOL	Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
MAE	Ministerio de Ambiente del Ecuador
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAP	Ministerio de Acuicultura y Pesca
MCyP	Ministerio de Cultura y Patrimonio
MD	Ministerio del Deporte
MI	Ministerio del Interior
MEER	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
MH	Ministerio de Hidrocarburos
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones
MINTUR	Ministerio de Turismo
MIPRO	Ministerio de Industrias y productividad
MM	Ministerio de Minería
MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilización
MSP	Ministerio de Salud Pública
MT	Ministerio del Trabajo
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MTT	Mesa Técnica de Trabajo
RC	Registro Civil
SECOM	Secretaría Nacional de Comunicación
SENAE	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENESCYT	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SGR	Secretaría de Gestión de Riesgos
SNGP	Secretaría Nacional de Gestión de la Política

ANEXOS

Anexo 1 – Marco Legal de la Gestión de Riesgos en el Ecuador

Constitución de la República del Ecuador

Capítulo tercero: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Art. 35.- “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

Sección primera: Adultas y adultos mayores

Art. 38.- “El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

En particular, el Estado tomará medidas de:

(...) 6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias...”.

Art. 46.- “El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

(...) 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias...”.

Sección cuarta: Estados de excepción

Art. 164.- “La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado.

El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales”.

TITULO V: ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo cuarto: Régimen de competencias

Art. 261.- “El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

(...) 8. *El manejo de desastres naturales...*”.

Art. 264.- “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

(...) 13. *Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios...*”.

Capítulo tercero: Soberanía alimentaria

Art. 281.- “La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

(...) 12. *Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente...*”.

TITULO VII: REGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero: Inclusión y equidad

Art. 340.- “El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte”.

Sección novena: Gestión del riesgo

Art. 389.- “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. *Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.*
2. *Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.*

3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.

4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.

5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.

6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.

7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo”.

Art. 390.- “Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”.

Capítulo segundo: Biodiversidad y recursos naturales

Sección primera: Naturaleza y ambiente

Art. 397.- “En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

(...)5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

TÍTULO III: GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Capítulo I: Gobierno Autónomo Descentralizado Regional

Sección Tercera: Del Gobernador o Gobernadora Regional

Art. 37.- “Atribuciones del gobernador o gobernadora regional.- Le corresponde al gobernador o gobernadora regional:

(...)m) Dictar, en caso de emergencia grave, ocasionada por desastres naturales, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al consejo,

cuando se reúna, si a este hubiere correspondido adoptarlas para su ratificación...”.

Capítulo II: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial

Sección Tercera: Del Prefecto o Prefecta Provincial

Art. 50.- *“Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:*

(...)m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al consejo en la sesión subsiguiente, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación...”.

Capítulo III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Sección Tercera: Del Alcalde o Alcaldesa

Art. 60.- *“Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponden al alcalde o alcaldesa:*

(...)p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación...”.

Capítulo IV: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Sección Tercera: Del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural

Art. 70.- *“Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:*

(...)m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos...”.

TITULO IV: REGIMENES ESPECIALES

Capítulo I: Distritos Metropolitanos Autónomos

Sección Segunda: Gobiernos de los Distritos Metropolitanos Autónomos Descentralizados

Parágrafo Tercero: Del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano

Art. 90.- *“Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano:*

(...)p) Adoptar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio, así como dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación...”.

TITULO V: DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS

Capítulo IV: Del Ejercicio de las Competencias Constitucionales

Art. 140.- *“Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.

La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”.

TITULO VIII: DISPOSICIONES COMUNES Y ESPECIALES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Capítulo IV: Prohibiciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Art. 331.- *“Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.- Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados:*

(...)f) Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia...”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 64.- *“Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo.- En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales.*

En la adquisición de bienes y servicios, necesarios para la ejecución de los programas y proyectos, se privilegiará a la producción nacional”.

Ley Orgánica de la Defensa Nacional

TITULO II: DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CAPITULO UNICO

Art. 5.- *“En caso de grave conmoción interna o catástrofes naturales, previa declaratoria del estado de emergencia, el Presidente de la República, a través del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podrá delegar la conducción de las operaciones militares, a los Comandantes de las Fuerzas de Tarea, quienes tendrán mando y competencias, de acuerdo con las normas y planes respectivos”.*

CAPITULO IV: Del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Art. 20.- *“Las principales atribuciones y obligaciones del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, son:*

- a) Dirigir el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;*
- b) Comandar y dirigir la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas;*
- c) Integrar el Consejo de Seguridad Nacional, de acuerdo con la Ley;*
- d) Informar y asesorar al Presidente de la República, a través del Ministro de Defensa Nacional, sobre los aspectos relacionados con la seguridad nacional;*
- e) Ejercer, por delegación del Presidente de la República, la conducción de las operaciones militares de las Fuerzas Armadas, en situaciones de emergencia;*
- f) Mantener colaboración y coordinación permanente con el Consejo de Seguridad Nacional; y,*
- g) Las demás atribuciones y obligaciones que contemplan las leyes y reglamentos pertinentes”.*

TITULO V: DE LA FUERZA AUXILIAR Y DE LOS ÓRGANOS DE APOYO A LA DEFENSA

CAPITULO I: De la fuerza auxiliar

Art. 64.- *“La Policía Nacional constituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas, para la defensa de la soberanía, seguridad nacional y la defensa interna del país en estado de emergencia.*

El planeamiento, organización, preparación y empleo militar de la Policía Nacional es atribución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos”.

CAPITULO II: De los órganos de apoyo a la defensa

Art. 66.- *“Decretado el estado de emergencia, por inminente agresión externa o grave conmoción interna, la fuerza auxiliar y los órganos de apoyo a la defensa, se subordinarán al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, total o parcialmente”.*

Disposiciones Generales

SEXTA.- *“Para el caso de desastres naturales y otras contingencias, las Fuerzas Armadas colaborarán con sus capacidades de prevención y respuesta inmediata, en apoyo a las autoridades e instituciones civiles responsables de atender dichas eventualidades”.*

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 6.- Definiciones.

“...31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva...”.

SECCION II: CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Art. 57.- *“Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.*

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos”.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

TITULO II: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Capítulo I: Definición y Objeto

Art. 11.- *“Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:*

(...)3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población...”.

Ley de Seguridad Pública y del Estado

Título II: DE LOS PRINCIPIOS

Art. 4.- *“De los principios de la seguridad pública y del Estado.- La seguridad pública y del Estado se sujetará a los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República, los tratados internacionales de derechos humanos, y se guiará por los siguientes principios:*

- a) Integralidad.- La seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrán los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía y la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado (...)*
- c) Prioridad y oportunidad.- El Estado en sus planes y acciones de seguridad, dará prioridad a la prevención basada en la prospección y en medidas oportunas en casos de riesgos de cualquier tipo (...).”*

Título III: DEL SISTEMA Y DE LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Capítulo III: De los órganos ejecutores

Art. 11.- *“De los órganos ejecutores.- Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme lo siguiente:*

a) De la defensa: Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y Fuerzas Armadas.- La defensa de la soberanía del Estado y la integridad territorial tendrá como entes rectores al Ministerio de Defensa y al de Relaciones Exteriores en los ámbitos de su responsabilidad y competencia. Corresponde a las Fuerzas Armadas su ejecución para cumplir con su misión fundamental de defensa de la soberanía e integridad territorial.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, previo acuerdo con el Ministerio de Defensa, coordinará la cooperación, intercambio de información y operaciones militares combinadas con otros países, conforme a los instrumentos y tratados internacionales, en el marco del respeto a la soberanía nacional, a los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos definidos en la Constitución y en la ley;

b) Del orden público: Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos, y, Policía Nacional.- La protección interna, el mantenimiento y control del orden público tendrán como ente rector al Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos. Corresponde a la Policía Nacional su ejecución, la que contribuirá con los esfuerzos públicos, comunitarios y privados para lograr la seguridad ciudadana, la protección de los derechos, libertades y garantías de la ciudadanía. Apoyará y ejecutará todas las acciones en el ámbito de su responsabilidad constitucional para proteger a los habitantes en situaciones de violencia, delincuencia común y crimen organizado. Coordinará su actuación con los órganos correspondientes de la función judicial.

La Policía Nacional desarrollará sus tareas de forma desconcentrada a nivel local y regional, en estrecho apoyo y colaboración con los gobiernos autónomos descentralizados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, previo acuerdo con el Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos, coordinará la cooperación, intercambio de información y operaciones policiales acordadas con otros países, conforme a los instrumentos y tratados internacionales, en el marco del respeto a la soberanía nacional y a los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos definidos en la Constitución y la ley;

c) De la Prevención: Entidades Responsables.- En los términos de esta ley, la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, corresponden a todas las entidades del Estado. El Plan Nacional de Seguridad Integral fijará las prioridades y designará las entidades públicas encargadas de su aplicación, de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas. Cada ministerio de estado estructurará y desarrollará un plan de acción en concordancia con el plan nacional de seguridad integral, de acuerdo a su ámbito de gestión. El Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos asegurará la coordinación de sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias, para una acción cercana a la ciudadanía y convergente con ésta; y,

d) De la gestión de riesgos.- La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos”.

TÍTULO VI: DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN

Capítulo I: De la definición y declaratoria de los estados de excepción

Art. 28.- *“De la definición.- Los estados de excepción son la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado. El estado de excepción es un régimen de legalidad y por lo tanto no se podrán cometer arbitrariedades a pretexto de su declaración”.*

Art. 29.- *“De la declaratoria.- La facultad de declarar el estado de excepción corresponde al Presidente o Presidenta de la República y es indelegable.*

El Decreto Ejecutivo motivado declarando el estado de excepción cumplirá con los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad establecidos en la Constitución. El Decreto será dictado en caso de estricta necesidad, es decir, si el orden institucional no es capaz de responder a las amenazas de seguridad de las personas y del Estado.

El Decreto expresará la causa, motivación, ámbito territorial, duración y medidas. Deberá contener en forma clara y precisa las funciones y actividades que realizarán las instituciones públicas y privadas involucradas.

La declaración del estado de excepción no interrumpirá el normal funcionamiento de las funciones del Estado”.

Art. 30.- *“De los requisitos para decretar el estado de excepción.- El proceso formal para decretar el estado de excepción será el contemplado en la Constitución de la República, la Ley y los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.*

Las medidas de excepción deberán estar directa y específicamente encaminadas a conjurar las causas que generan el hecho objetivo y a impedir la extensión de sus efectos.

Toda medida que se decreta durante el estado de excepción debe ser proporcional a la situación que se quiere afrontar, en función de la gravedad de los hechos objetivos, naturaleza y ámbito de aplicación.

No se podrán dictar medidas que atenten contra obligaciones internacionales asumidas por el Ecuador en tratados internacionales y de derechos humanos.

El ámbito de aplicación del decreto de estado de excepción debe limitarse al espacio geográfico donde dichas medidas sean necesarias.

La duración del estado de excepción debe ser limitada a las exigencias de la situación que se quiera afrontar, se evitará su prolongación indebida y tendrá vigencia hasta un plazo máximo de sesenta (60) días, pudiendo renovarse hasta por treinta (30) días adicionales como máximo”.

Art. 31.- *“De la notificación a organismos nacionales e internacionales.- De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la declaratoria de estado de excepción y su renovación, en caso de haberla, deberán ser notificadas a la Asamblea Nacional y a la Corte Constitucional; y, en el ámbito internacional a la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y la Organización de Estados Americanos -OEA, en caso de suspensión o limitación de derechos y garantías constitucionales.*

La notificación deberá ser realizada dentro de las 48 horas a partir de su firma, explicando los fundamentos y causas que condujeron a su declaratoria o su renovación, y, las medidas dispuestas.

Si el Presidente o Presidenta no notificare la declaratoria del estado de excepción o su renovación, de ser el caso, éste se entenderá caducado.

Cuando termine el estado de excepción por haber desaparecido las causas que lo motivaron o por terminación del plazo de su declaratoria, el Presidente o la Presidenta de la República deberá notificarla dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas adjuntando el informe respectivo.

Si las circunstancias lo justifican, la Asamblea Nacional podrá revocar el decreto en cualquier tiempo, sin perjuicio del pronunciamiento que sobre su constitucionalidad pueda realizar la Corte Constitucional”.

Capítulo II: De los casos de estado de excepción

Art. 32.- *“De los casos de estado de excepción.- Los casos previstos en la Constitución de la República para declarar el estado de excepción son: agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural”.*

Art. 33.- *“De la responsabilidad.- Durante los estados de excepción, el abuso del poder, por cualquier agente o funcionario del Estado, debidamente comprobado será sancionado administrativa, civil y penalmente, y considerando los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.*

Las autoridades civiles, militares y policiales serán responsables de las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten, conforme lo prevé el último inciso del artículo 166 de la Constitución de la República.”

Art. 34.- *“De la coordinación en caso de desastres naturales.- En caso de desastres naturales la planificación, organización, ejecución y coordinación de las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio estarán a cargo del organismo responsable de la defensa civil, bajo la supervisión y control del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces, preservando el mantenimiento del orden público y el libre ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas garantizados en la Constitución.*

El organismo responsable de la defensa civil actuará en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, también contará con el apoyo de las Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad, ejecutará las medidas de prevención y mitigación necesarias para afrontarlos y minimizar su impacto en la población”.

Art. 35.- *“De la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.- Declarado el estado de excepción y siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el empleo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido. Será el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos el responsable de la coordinación de las acciones entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas”.*

Capítulo III: De las movilizaciones y requisiciones

Art. 36.- *“De la movilización.- Decretado el Estado de Excepción, el Presidente de la República podrá ordenar la Movilización Nacional, que se implementará a través de la Dirección Nacional de Movilización.*

La Movilización Nacional, ya sea total o parcial, comprende el paso de las actividades ordinarias del Estado a las de crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional, por factores humanos o naturales, e implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales o jurídicas.

La desmovilización será decretada por el Presidente o la Presidenta de la República, en cuanto se restablezcan las condiciones de seguridad que hubiesen sido afectadas”.

Art. 37.- *“De las requisiciones.- Para el cumplimiento de la movilización, en los estados de excepción, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá disponer, en todo o parte del territorio nacional, la requisición de bienes patrimoniales que pertenezcan a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.*

Los bienes no fungibles requisados serán devueltos a sus propietarios una vez satisfecha la necesidad que motivó la requisición o al término del estado de excepción, según corresponda.

Toda requisición de bienes y prestación de servicios, al finalizar el estado de excepción, deberá ser compensada inmediatamente, con la indemnización con el justo valor del servicio, de los bienes o trabajos prestados al Estado. También se indemnizará con el justo valor de los bienes fungibles requisados.

El reglamento a la Ley establecerá los procedimientos de requisición, los responsables, uso de bienes y servicios, valores de la indemnización que correspondan, plazos y formas de pago que se deriven por el uso de los mismos”.

Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado

TÍTULO II: DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO

Capítulo I: De los órganos ejecutores

Art. 3.- “Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:

- a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;
- b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;
- c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión;
- d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;
- e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;
- f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;
- g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y,
- h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socionaturales o antrópicos a nivel nacional e internacional”.

TÍTULO III: DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Capítulo I: Del Sistema, su rectoría, fines y objetivos específicos

Art. 18.- “Rectoría del Sistema.- El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, cuyas competencias son:

- a. Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
- b. Formular las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República;
- c. Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema;

- d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;
- e. Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión;
- f. Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y,
- g. Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades”.

Capítulo II: De los Organismos del Sistema

Art. 19.- “Conformación.- El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos: local, regional y nacional”.

Art. 20.- “De la Organización.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, como órgano rector, organizará el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran”.

Art. 21.- “Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos.- Es una instancia técnica interinstitucional e intersectorial de asesoría y apoyo a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos”.

Art. 24.- “De los Comités de Operaciones de Emergencia (COE).- son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República.

Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales, para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Gestión de Riesgos normará su conformación y funcionamiento”.

Capítulo III: Construcción Social del Sistema de Gestión de Riesgos

Art. 25.- “De la Educación.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en coordinación con el Ministerio de Educación, incorporará la gestión de riesgos en los programas de educación básica, media y técnica en el idioma oficial del Ecuador y en los idiomas oficiales de relación intercultural”.

Art. 26.- “De la Capacitación.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos diseñará y aplicará programas de capacitación dirigidos a las autoridades, líderes comunitarios, población en general y medios de comunicación, para desarrollar en la sociedad civil destrezas en cuanto a la prevención, reducción mitigación de los riesgos de origen natural y antrópico”.

Art. 27.- “De la Comunicación y Difusión.- El organismo Rector, contará con una estrategia nacional de comunicación social sobre gestión de riesgos”.

ACTA DE SESIÓN – COE ECUADOR		 GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	
Emergencias/Desastres:			
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:			
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):		Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	
Lugar de sesión:			
FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
Nombres	Institución/Empresa	Función	Firma
		Presidente COEN	
Otros participantes de la sesión:			
AGENDA / PUNTOS A TRATAR			
DESARROLLO DE LA SESIÓN			
1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)			

2. Informe de Situación actual de la emergencia/desastre (Breve registro de ideas más relevantes)					
3. Actualización y descripción de los efectos directos e indirectos de la emergencia/desastre					
3.1. Afectaciones a la población:					
Cantidad de Heridos:		Cantidad de Fallecidos:		Cantidad de Desaparecidos:	
Cantidad de Afectados:		Cantidad de Damnificados:		Cantidad de personas aisladas/atrapadas:	
(Detalle adicional de afectaciones a la población):					
3.2. Afectaciones a viviendas y edificaciones					
Cantidad de Viviendas afectadas:		Cantidad de Viviendas destruidas:		Cantidad de Viviendas con necesidad de evaluación:	
Cantidad de Centros educativos afectados:		Cantidad de Centros educativos destruidos:		Cantidad de Centros educativos con necesidad de evaluación:	
Cantidad de Centros de salud afectados:		Cantidad de Centros de salud destruidos:		Cantidad de Centros de salud con necesidad de evaluación:	
(Detalle adicional de afectaciones a viviendas y edificaciones):					
3.3. Afectaciones a servicios esenciales en porcentaje (0% sin daños – 100% servicios afectados completamente):					
% de servicio de Agua Potable afectado:		% de servicio de Alcantarillado afectado:		% de servicio de Electricidad afectado:	
% de servicio de Telecomunicaciones afectado:		% de vías de acceso afectadas:		% de servicio de Transporte:	
(Detalle adicional de afectaciones a los servicios esenciales)					
3.4. Otras Afectaciones:					
4. Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades					
5. Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia/desastre					

6. Acuerdos de la sesión actual			
7. Recomendaciones			
REGISTRO FINAL			
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE		NOTA La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de Gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.	
Nombre: _____			
Fecha de fin de la sesión (dd/mm/aaaa):		Hora de fin de la sesión (hh:mm):	

Anexo 3 – Funciones y Productos de las Mesas Técnicas de Trabajo

MTT-1 Agua segura, saneamiento y gestión de residuos

PREPARACIÓN PARA DESASTRES

Función	Producto
Apoyar en la construcción y/o actualización del Plan de Respuesta a Desastres para el Sector Agua Segura, Saneamiento y Gestión de residuos	Plan de Respuesta disponible, actualizado y socializado.
Revisión – validación para la aplicación de planes y protocolos	Reporte de revisión validación de planes y protocolos
Puesta en marcha de simulaciones y simulacros	Ejercicio de simulación y/o simulacro desarrollado. Reporte de resultados en el que se identifiquen áreas de fortalecimiento
Verificación de protocolos de activación de MTT-1	Protocolos revisados y actualizados. Reporte de cambios / actualización de protocolos
Solicitar la actualización de la información sobre fuentes de abastecimientos, sistemas de captación y distribución de agua, sistema de saneamiento y manejo de excretas, punto de descarga, así como sitios de depósito y tratamiento y reciclaje de residuos	Bases de datos actualizadas sobre las capacidades y limitantes de los sistemas de provisión de agua segura, saneamiento y gestión de residuos

RESPUESTA

Función	Producto
Aplicación de protocolos de activación (desactivación) y emergencia en función de la evolución de los eventos o de los estados de alerta	Protocolos aplicados en función de los estados de alerta o de la evolución de los eventos
Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza	Información validada y actualizada en base a la aplicación de protocolos de evaluación y de gestión de información
Dar seguimiento a la aplicación oportuna de los componentes relacionados con la MTT-1 del Plan de Respuesta	Registro de verificación de aplicación de componentes y protocolos de Plan de Respuesta
Evaluación del sector Agua segura, Saneamiento y Gestión de Residuos; análisis de situación y necesidades poblacionales en agua, saneamiento y manejo de residuos. Coordinación de demandas en las MTT-2, MTT4 y MTT5.	Evaluadas las afectaciones al sector Agua segura, Saneamiento y Gestión de Residuos y registradas las necesidades, brechas y potenciales soluciones para la atención de la población; registradas las decisiones tomadas
Verificar la continuidad de operaciones de los servicios de provisión de agua, saneamiento y manejo de residuos	Maapeo del funcionamiento de los sistemas de provisión de agua, saneamiento y manejo de residuos. Actualizado el tablero de control para el estado y funcionamiento y de los sistemas de provisión de agua, saneamiento y manejo de residuos. Verificada la aplicación de normas ESFERA

Función	Producto
Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de provisión de agua, saneamiento y residuos	Definidas las cadenas logísticas requeridas por la MTT-1
Establecer opciones de solución con el fin de superar problemas y brechas humanitarias, y para mantener las acciones de atención de la MTT-1	Registro de acuerdos, soluciones y disposiciones; revisión de los planes de acción
Aplicación de los lineamientos para la asistencia internacional	Registros de acción de apoyo y asistencia internacional relacionada con agua segura, saneamiento y gestión de residuos
Articular acciones con MTT-2 para establecer manejo de desechos hospitalarios, promoción de la higiene cercos epidemiológicos, y , lucha antivectorial	Acciones definidas y articuladas para cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y lucha antivectorial.
Establecer directrices para la atención a personas con discapacidad y otros colectivos en condición de vulnerabilidad con requerimientos especiales de asistencia	Implementadas directrices para la atención especializada a colectivos con necesidades específicas
Aportar con información para la elaboración de Reporte de Situación y Rendición de Cuentas	Reporte de Situación y Rendición de Cuentas elaborado y presentado para aprobación

CIERRE

Función	Producto
Recolección de la información, registros y archivos generados durante la activación	Archivo de documentación de la gestión de la emergencia/desastre.
Elaboración de reporte final de situación en el área de competencia de la MTT-1	Reporte final aprobado

MTT-2 Salud y atención prehospitalaria**PREPARACIÓN PARA DESASTRES**

Función	Producto
Apoyar en la construcción y/o actualización del Plan de Respuesta a Desastres para el Sector Salud y APH	Plan de Respuesta disponible, actualizado y socializado.
Revisión – validación para la aplicación de planes y protocolos	Reporte de revisión validación de planes y protocolos
Puesta en marcha de simulaciones y simulacros	Ejercicio de simulación y/o simulacro desarrollado. Reporte de resultados en el que se identifiquen áreas de fortalecimiento
Verificación de protocolos de activación de MTT-2	Protocolos revisados, actualizados y socializados. Reporte de cambios / actualización de protocolos
Solicitar la actualización de la información georeferenciada sobre unidades de salud, capacidades y limitaciones	Bases de datos actualizadas sobre las capacidades y limitantes de las unidades de salud

RESPUESTA

Función	Producto
Aplicación de protocolos de activación (desactivación) y emergencia en función de la evolución de los eventos o de los estados de alerta	Protocolos aplicados en función de los estados de alerta o de la evolución de los eventos
Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza	Información validada y actualizada en base a la aplicación de protocolos de evaluación y de gestión de información
Dar directrices para la implementación del Plan de Vigilancia Epidemiológica en emergencias o desastres	Implementado el Plan de Vigilancia Epidemiológica en Desastres y/o Emergencias
Dar seguimiento a la aplicación oportuna de los componentes relacionados con la MTT-2 del Plan de Respuesta	Registro de verificación de aplicación de componentes y protocolos de Plan de Respuesta
Evaluación del sector Salud en emergencias; análisis de situación y necesidades en los temas de salud en emergencia y atención pre-hospitalaria	Evaluadas las afectaciones al sector salud y Registro de necesidades, brechas y potenciales soluciones planteadas para la atención de la población; Registro de decisiones tomadas
Verificar la continuidad de operaciones de las unidades y sistema de salud; activar y coordinar la operación de hospitales móviles en función de la evaluación y necesidades	Mapeo del funcionamiento del sistema de salud. Tablero de control para el funcionamiento y estado de unidades y sistema de salud actualizado
Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud	Definidas las cadenas logísticas requeridas por la MTT-2
Establecer opciones de solución con el fin de superar problemas y brechas humanitarias, y para mantener las acciones de atención de la MTT-2	Registro de acuerdos, soluciones y disposiciones; revisión de los planes de acción
Aplicación de los lineamientos para la asistencia de Equipos Médicos Internacionales	Registros de acciones de Equipos Médicos Internacionales
Definir la necesidad de cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y , lucha antivectorial	Cercos definidos y justificada su implementación. Planes de acción para la promoción de la higiene y lucha antivectorial implementados.
Establecer directrices para la atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables con requerimientos especiales de asistencia	Implementadas directrices para la atención especializada a colectivos con necesidades específicas
Aportar con información para la elaboración de Reporte de Situación y Rendición de cuentas	Reporte de Situación y Rendición de Cuentas elaborados y presentados para aprobación

CIERRE

Función	Producto
Recolección de la información, registros y archivos generados durante la activación	Archivo de documentación de la gestión de la emergencia/desastre.
Elaboración de reporte final de situación en el área de competencia de la MTT-2	Reporte final aprobado

MTT-3 Servicios básicos esenciales

PREPARACIÓN PARA DESASTRES

Función	Producto
Apoyar en la construcción y/o actualización del Plan de Respuesta a Desastres para el Sector Infraestructura y servicios esenciales	Plan de Respuesta disponible, actualizado y socializado.
Revisión – validación para la aplicación de planes y protocolos	Reporte de revisión validación de planes y protocolos
Puesta en marcha de simulaciones y simulacros	Ejercicio de simulación y/o simulacro desarrollado. Reporte de resultados en el que se identifiquen áreas de fortalecimiento
Verificación de protocolos de activación de MTT-3	Protocolos revisados, actualizados y socializados. Reporte de cambios / actualización de protocolos
Solicitar la actualización de la información georeferenciada de sobre puntos críticos relacionados con infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, servicio de telecomunicaciones y eléctrico	Bases de datos actualizadas sobre las capacidades y limitantes de la infraestructura vial, área, puertos, movilidad, servicio de telecomunicaciones y electricidad

RESPUESTA

Función	Producto
Aplicación de protocolos de activación (desactivación) y emergencia en función de la evolución de los eventos o de los estados de alerta	Protocolos aplicados en función de los estados de alerta o de la evolución de los eventos
Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza	Información validada y actualizada en base a la aplicación de protocolos de evaluación y de gestión de información
Dar seguimiento a la aplicación oportuna de los componentes relacionados con la MTT-3 del Plan de Respuesta	Registro de verificación de aplicación de componentes y protocolos de Plan de Respuesta
Evaluación del sector infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, movilidad, telecomunicaciones y electricidad, análisis de situación y necesidades de la población afectada Coordinación de demandas en los sectores MTT-1, MTT-2 y MTT-4.	Evalúadas las afectaciones a infraestructuras vial, portuaria, aeroportuaria, electricidad y telecomunicaciones. Identificados los puntos críticos relacionados con el manejo de escombros; determinadas las necesidades, brechas y potenciales soluciones para la atención de la población; registradas las decisiones tomadas
Monitoreo de la gestión de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, telecomunicaciones y electricidad	Actualizado tablero de control para la gestión de áreas de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, electricidad y telecomunicaciones
Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte del sector MTT-3	Definidas las cadenas logísticas requeridas por la MTT-3
Establecer opciones de solución con el fin de superar problemas y brechas humanitarias, y para mantener las acciones de atención de la MTT-3	Registro de acuerdos, soluciones y disposiciones; revisión de los planes de acción

Función	Producto
Aplicación de los lineamientos para la asistencia internacional	Registros de acciones apoyo y asistencia internacional relacionada con el sector
Aportar con información para la elaboración de Reporte de Situación y Rendición de Cuentas	Reporte de Situación y Rendición de Cuentas elaborados y presentados para aprobación

CIERRE

Función	Producto
Recolección de la información, Registros y archivos generados durante la activación	Archivo de documentación de la gestión de la emergencia/desastre.
Elaboración de reporte final de situación en el área de competencia de la MTT-3	Reporte final aprobado

MTT-4 Alojamientos temporales y asistencia humanitaria**PREPARACIÓN PARA DESASTRES**

Función	Producto
Apoyar en la construcción y/o actualización del Plan de Respuesta a Desastres para el Sector Alojamientos temporales y Asistencia Humanitaria	Plan de Respuesta disponible, actualizado y socializado.
Revisión – validación para la aplicación de planes y protocolos	Reporte de revisión validación de planes y protocolos
Puesta en marcha de simulaciones y simulacros	Ejercicio de simulación y/o simulacro desarrollado. Reporte de resultados en el que se identifiquen áreas de fortalecimiento
Verificación de protocolos de activación de MTT-4	Protocolos revisados, actualizados y socializados. Reporte de cambios / actualización de protocolos
Solicitar la actualización de la información georeferenciada de sobre áreas de alojamiento temporal, albergues y centros de acogida; indicando sus capacidades y limitaciones	Bases de datos actualizadas sobre las capacidades y limitantes de áreas de alojamiento temporal, albergues y centros de acogida

RESPUESTA

Función	Producto
Aplicación de protocolos de activación (desactivación) y emergencia en función de la evolución de los eventos o de los estados de alerta	Protocolos aplicados en función de los estados de alerta o de la evolución de los eventos
Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza	Información validada y actualizada en base a la aplicación de protocolos de evaluación y de gestión de información
Dar seguimiento a la aplicación oportuna de los componentes relacionados con la MTT-4 del Plan de Respuesta	Registro de verificación de aplicación de componentes y protocolos de Plan de Respuesta

Función	Producto
Evaluación del sector alojamientos temporales y asistencia humanitaria; análisis de situación y necesidades	Evaluadas las afectaciones a infraestructuras y espacios identificadas como potenciales albergues o alojamientos temporales y registro de necesidades en dichas áreas; determinadas las necesidades, brechas y potenciales soluciones para la atención de la población; registradas las decisiones tomadas
Registro y censo de la población en áreas de alojamiento temporal, albergues y centros de acogida, así como población demandante de dichas áreas	Registro actualizado de uso y demanda de áreas de alojamiento temporal, albergues y centros de acogida
Coordinar el levantamiento de censos de la población afectada	Actualizados los censos de la población afectada
Monitoreo de la gestión de albergues y alojamientos temporales (administración, planificación, control, evaluación, acompañamiento social y movilización poblacional)	Tablero de control para la gestión de áreas de alojamiento temporal actualizado. Verificado el cumplimiento de las normas ESFERA
Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte para MTT-4	Definidas las cadenas logísticas requeridas por la MTT-4
Establecer opciones de solución con el fin de superar problemas y brechas humanitarias, y para mantener las acciones de atención de la MTT-4	Registro de acuerdos, soluciones y disposiciones; revisión de los planes de acción
Aplicación de los lineamientos para la asistencia internacional	Registros de acciones apoyo y asistencia internacional relacionada con el sector
Articular acciones con MTT-2 para establecer cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y , lucha antivectorial	Acciones definidas y articuladas para cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y lucha antivectorial.
Establecer directrices para la atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables con requerimientos especiales de asistencia	Implementadas directrices para la de atención especializada a colectivos con necesidades específicas
Aportar con información para la elaboración de Reporte de Situación y Rendición de Cuentas	Reporte de Situación y Rendición de Cuentas elaborado y presentado para aprobación

CIERRE

Función	Producto
Recolección de la información, Registros y archivos generados durante la activación	Archivo de documentación de la gestión de la emergencia/desastre.
Elaboración de reporte final de situación en el área de competencia de la MTT-4	Reporte final aprobado

MTT-5 Educación en emergencia**PREPARACIÓN PARA DESASTRES**

Función	Producto
Apoyar en la construcción y/o actualización del Plan de Respuesta a Desastres para el Sector Educación en emergencias	Plan de Respuesta disponible, actualizado y socializado.

Función	Producto
Revisión – validación para la aplicación de planes y protocolos	Reporte de revisión validación de planes y protocolos
Puesta en marcha de simulaciones y simulacros	Ejercicio simulación y/o simulacro desarrollado. Reporte de resultados en el que se identifiquen áreas de fortalecimiento
Verificación de protocolos de activación de MTT-5	Protocolos revisados, actualizados y socializados. Reporte de cambios / actualización de protocolos
Solicitar la actualización de la información georeferenciada de sobre unidades educativas, indicando sus capacidades, limitaciones y grados de exposición	Bases de datos actualizadas sobre las capacidades, limitantes y exposición de las unidades educativas (se incluye la disponibilidad de personal)

RESPUESTA

Función	Producto
Aplicación de protocolos de activación (desactivación) y emergencia en función de la evolución de los eventos o de los estados de alerta	Protocolos aplicados en función de los estados de alerta o de la evolución de los eventos
Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza	Información validada y actualizada en base a la aplicación de protocolos de evaluación y de gestión de información
Dar seguimiento a la aplicación oportuna de los componentes relacionados con la MTT-5 del Plan de Respuesta	Registro de verificación de aplicación de componentes y protocolos de Plan de Respuesta
Evaluación del impacto en el sector educación; análisis de situación y necesidades poblacionales	Evaluadas las afectaciones a las unidades educativas (y a su capacidad funcional). Determinadas las necesidades, brechas y potenciales soluciones para la atención de la población; registradas las decisiones tomadas
Registro y censo de la población educativa afectada así como población demandante de servicios de educación	Registro actualizado de uso y demanda de servicios de educación
Monitoreo de la gestión de unidades educativas en las zonas de afectación y de la demanda de servicios educativos	Actualizado el tablero de control para la gestión del sector de Educación en emergencia. Verificado el cumplimiento de las normas INEE
Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte para la unidades educativas	Definidas las cadenas logísticas requeridas por la MTT-5
Establecer opciones de solución con el fin de superar problemas y brechas humanitarias, y para mantener las acciones de atención de la MTT-5	Registro de acuerdos, soluciones y disposiciones; revisión de los planes de acción
Aplicación de los lineamientos para la asistencia internacional	Registros de acciones apoyo y asistencia internacional relacionada con la Educación en emergencias
Articular acciones con MTT-2 para establecer cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y lucha antivectorial	Acciones definidas y articuladas para cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y lucha antivectorial.

Función	Producto
Establecer directrices para la atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables con requerimientos especiales de asistencia	Implementadas directrices para la de atención especializada a colectivos con necesidades específicas
Aportar con información para la elaboración de Reporte de Situación y Rendición de Cuentas	Reporte de Situación y Rendición de Cuentas elaborados y presentados para aprobación

CIERRE

Función	Producto
Recolección de la información, Registros y archivos generados durante la activación	Archivo de documentación de la gestión de la emergencia/desastre.
Elaboración de reporte final de situación en el área de competencia de la MTT-5	Reporte final aprobado

MTT-6 Medios de vida y productividad**PREPARACIÓN PARA DESASTRES**

Función	Producto
Apoyar en la construcción y/o actualización del Plan de Respuesta a Desastres para el Sector Medios de Vida y Productividad	Plan de Respuesta disponible, actualizado y socializado.
Revisión – validación para la aplicación de planes y protocolos	Reporte de revisión validación de planes y protocolos
Puesta en marcha de simulaciones y simulacros	Ejercicio de simulación y/o simulacro desarrollado. Reporte de resultados en el que se identifiquen áreas de fortalecimiento
Verificación de protocolos de activación de MTT-6	Protocolos revisados, actualizados y socializados. Reporte de cambios / actualización de protocolos
Solicitar la actualización de la información sobre sectores productivos y medios de vida con exposición a amenazas	Bases de datos actualizadas sobre las capacidades, limitantes y exposición de las unidades educativas (se incluye la disponibilidad de personal)

RESPUESTA

Función	Producto
Aplicación de protocolos de activación (desactivación) y emergencia en función de la evolución de los eventos o de los estados de alerta	Protocolos aplicados en función de los estados de alerta o de la evolución de los eventos
Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza	Información validada y actualizada en base a la aplicación de protocolos de evaluación y de gestión de información
Dar seguimiento a la aplicación oportuna de los componentes relacionados con la MTT-6 del Plan de Respuesta	Registro de verificación de aplicación de componentes y protocolos de Plan de Respuesta

Función	Producto
Evaluación del impacto en el sector medios de vida y productividad; análisis de situación y necesidades poblacionales	Evaluada las afectaciones en el sector medios de vida y productividad. Determinadas las necesidades, brechas y potenciales soluciones para la atención de la población; registradas las decisiones tomadas
Registro y censo de las afectaciones medios de vida / productividad	Registro actualizado de uso y demanda de servicios de medios de vida / productividad
Monitoreo de la gestión medios de vida y productividad y recuperación temprana en las zonas de afectación	Actualizado el tablero de control para la gestión del sector Medios de Vida y Productividad.
Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte para los sectores productivos y para la protección/adaptación de los medios de vida	Definidas las cadenas logísticas requeridas por la MTT-6
Establecer opciones de solución con el fin de superar problemas y brechas de asistencia, y para mantener las acciones de atención de la MTT-6	Registro de acuerdos, soluciones y disposiciones; revisión de los planes de acción
Aplicación de los lineamientos para la asistencia internacional	Registros de acciones apoyo y asistencia internacional relacionada con la productividad, recuperación temprana y medios de vida
Articular acciones con MTT-2 para establecer cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y lucha antivectorial	Acciones definidas y articuladas para cercos epidemiológicos, promoción de la higiene y lucha antivectorial.
Establecer directrices para la atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables con requerimientos especiales de asistencia	Implementadas directrices para la de atención especializada a colectivos con necesidades específicas
Aportar con información para la elaboración de Reporte de Situación y Rendición de Cuentas	Reporte de Situación y Rendición de Cuentas elaborados y presentados para aprobación

CIERRE

Función	Producto
Recolección de la información, Registros y archivos generados durante la activación	Archivo de documentación de la gestión de la emergencia/desastre.
Elaboración de reporte final de situación en el área de competencia de la MTT-6	Reporte final aprobado

MTT-7 Infraestructura esencial y Vivienda**PREPARACIÓN PARA DESASTRES**

Función	Producto
Apoyar en la construcción y/o actualización del Plan de Respuesta a Desastres para MTT-7 Infraestructura esencial y vivienda	Plan de Respuesta disponible, actualizado y socializado.
Revisión – validación para la aplicación de planes y protocolos	Reporte de revisión validación de planes y protocolos

Función	Producto
Participación por convocatoria en simulaciones y simulacros	Ejercicio simulación y/o simulacro desarrollado. Reporte de resultados en el que se identifiquen áreas de fortalecimiento
Verificación de protocolos de activación de MTT-7	Protocolos revisados, actualizados y socializados. Reporte de cambios / actualización de protocolos

RESPUESTA

Función	Producto
Aplicación de protocolos de activación (desactivación) y emergencia en función de la evolución de los eventos o de los estados de alerta	Protocolos aplicados en función de los estados de alerta o de la evolución de los eventos
Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza, en las áreas de competencia de MTT-7	Información validada y actualizada en base a la aplicación de protocolos de evaluación y de gestión de información
Dar seguimiento a la aplicación oportuna de los componentes relacionados con la MTT-7 del Plan de Respuesta	Registro de verificación de aplicación de componentes y protocolos de Plan de Respuesta
Evaluación del impacto en el sector Infraestructura esencial y vivienda; análisis de situación y necesidades poblacionales	Evalúadas las afectaciones de las infraestructuras esenciales y viviendas (y a su capacidad funcional). Determinadas las necesidades, brechas y potenciales soluciones para la atención de la población; registradas las decisiones tomadas
Monitoreo de la gestión operativa en el sector infraestructura esencial y vivienda en las zonas de afectación y de la demanda de servicios existentes	Actualizado el tablero de control para la gestión operativa del sector infraestructura esencial y vivienda
Establecimiento de las cadenas logísticas de soporte requeridas para la gestión operativa del sector infraestructura esencial y vivienda	Definidas las cadenas logísticas requeridas por la MTT-7
Establecer opciones de solución con el fin de superar problemas / brechas, y para mantener las acciones de atención de la MTT-7	Registro de acuerdos, soluciones y disposiciones; revisión de los planes de acción
Aplicación de los lineamientos para la asistencia internacional	Registros de acciones apoyo y asistencia internacional relacionada con Infraestructura esencial y vivienda
Aportar con información para la elaboración de Reporte de Situación y Rendición de Cuentas	Reporte de Situación y Rendición de Cuentas elaborados y presentados para aprobación

CIERRE

Función	Producto
Recolección de la información, Registros y archivos generados durante la activación	Archivo de documentación de la gestión de la emergencia/desastre.
Elaboración de reporte final de situación en el área de competencia de la MTT-7	Reporte final aprobado

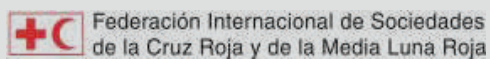


 @Riesgos_Ec

 /RiesgosEcuador

■ www.gestionderiesgos.gob.ec ■

La impresión de este manual ha sido financiada por:





PLAN NACIONAL DE RESPUESTA ANTE DESASTRES



SECRETARÍA
DE GESTIÓN
DE RIESGOS





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República del Ecuador

Psi. María Alejandra Vicuña Muñoz
Vicepresidenta de la República del Ecuador

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Lcda. María Alexandra Ocles Padilla
Secretaría de Gestión de Riesgos

Ing. Ricardo Peñaherrera León
Subsecretario General de Gestión de Riesgos

EQUIPO TÉCNICO:

APOYO EXTERNO:

Daniel Arteaga
Guillermo Escobar
Diana Rubiano

COORDINADOR DE CONTENIDO:

Ricardo Peñaherrera León

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Rafael Almeida
Rubén Andrade

Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos

Ing. Carla Vanessa Bermudez Quintana
Dr. Mauricio Carvajal Ballesteros
Ing. María Gabriela García

Subsecretaría General de Gestión de Riesgos

Ing. Denys Maigua Paredes

AGRADECIMIENTOS:

La Secretaría de Gestión de Riesgos agradece el apoyo brindado en la realización del Plan Nacional de Respuesta ante Desastres al Banco Mundial, a la Organización CARE y ECHO - Comisión Europea.

Primera edición, Abril 2018

Esta publicación se puede descargar desde: www.gestionderiesgos.gob.ec

Puede citarse libremente, siempre que se indique su fuente completa.



PRESENTACIÓN

Con mucho entusiasmo y orgullo la Secretaría de Gestión de Riesgos presenta el Plan Nacional de Respuesta ante Desastres, RESPONDE Ec. Este documento se crea con la finalidad de preparar de una mejor forma al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y crear consciencia de que unidos, como una sola estructura de Estado, podremos mitigar de mejor manera los impactos que podrían ocasionar los diferentes eventos peligrosos que se presentan en nuestro país, eventos como: sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, así como acontecimientos peligrosos provocados por el hombre.

Ecuador, es un país lleno de bondades por sus características geológicas, topográficas y climáticas, pero también es un país donde no estamos exentos a la manifestación de eventos que puedan poner en riesgo la vida de nuestra población.

“El Gobierno de Todos”, liderado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, a través de la Secretaría de Gestión de Riesgos, tomó la acertada decisión de apoyar la elaboración de este documento que nos ofrece a las entidades del SNDGR, todas las herramientas para brindar a nuestros ciudadanos una respuesta eficaz, teniendo como principales objetivos: salvar vidas, satisfacer las necesidades humanas y garantizar los derechos de las personas afectadas. Así como realizar una ayuda oportuna a toda la nación, sumando esfuerzos y economizando recursos, manejando una terminología común para responder a la población afectada.

De esta manera vamos más allá de la supervivencia, buscamos garantizar la seguridad personal y su recuperación humana, aplicando medidas acorde a las necesidades de salud, asistencia humanitaria, alojamiento temporal, alimentación, y aquellos recursos que sean necesarios para precautelar el estado emocional de las personas.

El Plan RESPONDE Ec nos ofrece además la aplicación de procedimientos que permitan reducir al máximo los riesgos posteriores a un evento adverso, tomando como primicia la facultad que tienen los organismos de asistencia para establecer espacios seguros ante cualquier tipo de amenazas.

En este documento categorizamos los estados de alerta para cada tipo de emergencia o desastre, logrando una guía que nos permitirá emitir y difundir resoluciones con base a las condiciones y a la evolución de cada acontecimiento.

Estos estados de alerta se declararán con anterioridad a la manifestación o proximidad de un evento peligroso, con el fin de que las entidades y la población involucrada, activen los procedimientos de acción establecidos previamente, salvo eventos que por su naturaleza no permitan preparación previa, tales como terremotos.

Con la vigencia del Plan Nacional de Respuesta ante Desastres, RESPONDE Ec, ahora contamos con rutas de actuación que nos permiten coordinar y articular las labores de cada uno de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos que tienen competencia, responsabilidad y capacidades, para ofrecer una asistencia; incluso con alcance territorial a través de sus oficinas o direcciones zonales, distritales y hasta a nivel de circuitos.

Estamos seguros que si trabajamos con una ruta específica y única, tal como lo define nuestro plan, podremos actuar de mejor manera para atenuar los golpes de los eventos adversos. Ahora que ya contamos con la herramienta de respuesta, podemos marcar un antes y un después en la cultura de prevención ante desastres y emergencias.

Alexandra Ocles Padilla
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
RESOLUCIÓN N° SGR-053-2018

LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 154 establece: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;*
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 389, señala que es obligación del estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A de 26 de abril del 2008, publicado en Registro Oficial Nro. 345 de 26 de mayo del 2008 se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 42 de 10 de septiembre del 2009, publicado en Registro Oficial Nro. 31 de 22 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 103 de 20 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 58 de 30 de octubre del 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario/a Nacional de Gestión de Riesgos;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62 de 05 de agosto de 2013, se reforma el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y se añade a continuación del artículo 16, el artículo innumerado donde la Función Ejecutiva se organiza en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra como Secretaria de Gestión de Riesgos, a la Lcda. Alexandra Ocles Padilla;

QUE, mediante Resolución Nro. SGR-039-2014, de 03 de junio de 2014, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante memorando Nro. SGR-SGGR-2018-0065-M de 19 de abril de 2018, dirigido a la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Ricardo Peñaherrera, en calidad de Subsecretario General de la Secretaría de Gestión de Riesgos, solicita la autorización para la institucionalización del "**PLAN NACIONAL DE RESPUESTA ANTE DESASTRES**"; documento que mediante sumilla inserta es autorizado por la Máxima Autoridad;

QUE, en ejercicio de las facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador;

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el memorando Nro. SGR-SGGR-2018-0065-M de 19 de abril de 2018, mediante el cual se solicita la institucionalización del "*Plan Nacional de Respuesta ante Desastres*";

Artículo 2.- EMITIR el "*Plan Nacional de Respuesta ante Desastres*", el mismo que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER a la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, la aplicación, control y monitoreo del "*Plan Nacional de Respuesta ante Desastres*".

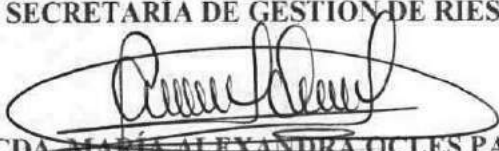
Artículo 4.- ENCARGAR a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la socialización del "*Plan Nacional de Respuesta ante Desastres*", expedido mediante esta resolución, a todas las áreas de esta institución.

Artículo 5.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial y en el portal web de la Secretaría de Gestión de Riesgos, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Cantón Samborondón, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Cúmplase y socialícese.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS



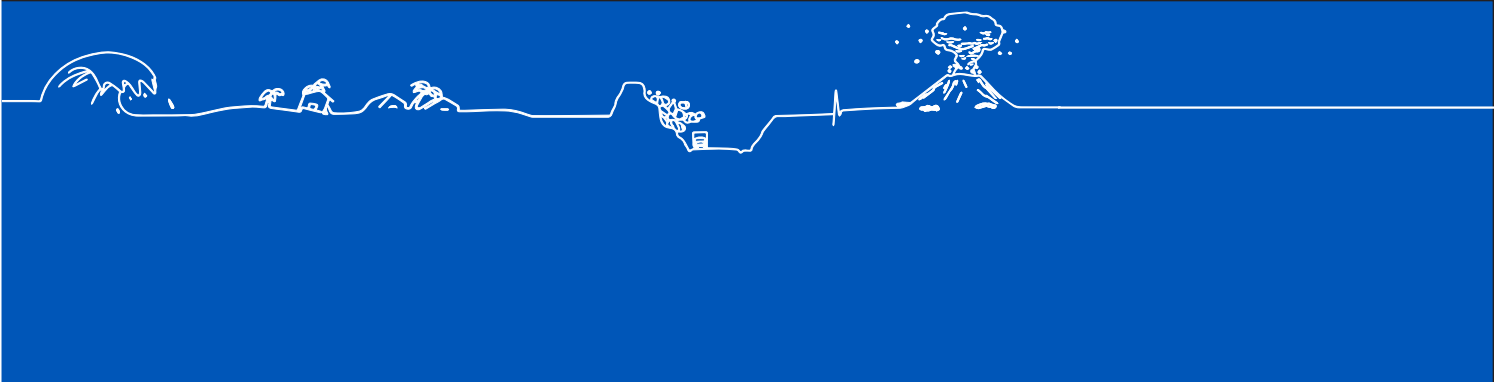
LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS



CONTENIDO

0. Abreviaturas	6
1. Antecedentes	9
2. Presentación	10
3. Objetivo General	11
4. Cobertura, Amplitud y Alcance	12
5. Estrategias	13
6. Marco legal.....	14
7. Marco de Actuación para la Respuesta	19
7.1. Actores y responsabilidades.....	20
7.1.1. Personales y familiares	20
7.1.2. Comunitarias	21
7.1.3. Gobiernos autónomos descentralizados y de régimen especial.....	21
7.1.4. Gobierno nacional (y representación provincial)	22
7.1.5. Organizaciones de la sociedad civil	23
7.1.6. Representaciones de otros gobiernos, organismos de cooperación bilateral y multilateral	23
7.1.7. Sector privado.....	24
7.2. Calificación de eventos o situaciones peligrosas	25
7.3. Fases de la respuesta ante desastres	27
7.3.1. Fase operativa 1 - Alerta	27
7.3.2. Fase operativa 2 - Primera respuesta y atención integral a la población	28
7.3.3. Fase operativa 3 – Rehabilitación temprana.....	28
7.4. Zonificación de afectaciones para la administración de la respuesta	29
7.4.1. Zonas de seguridad para intervención de equipos de emergencia, socorro y primeros respondedores	30
7.4.2. Zonas de impacto y perímetros de seguridad en un evento adverso.....	31
7.5. Escenarios y variables	32
7.6. Hipótesis de planificación para la respuesta.....	44
7.7. Mecanismos de alerta – activación del plan	50
7.7.1. Estados de alerta por eventos peligrosos	50
7.7.1.1. Niveles de alerta	50
7.7.1.2. Evolución de los estados de alerta	51
7.7.1.3. Declaración de los estados de alerta.....	52
7.7.1.4. Acciones operativas por nivel de alerta.....	53
7.7.2. Declaración de situación de emergencia.....	56
7.7.3. Declaración de estado de excepción	56
7.7.4. Activación del plan	57
8. Estructura y organización para la coordinación de la respuesta a emergencias y desastres.....	59
8.1. Descripción, estructura y funciones de los comités de operaciones de emergencia	60
8.1.1. Descripción.....	60
8.1.2. Estructura general de los comités de operaciones de emergencia	60
8.1.3. Toma de decisiones	61
8.1.4. Gestión técnica / implementación	62

8.1.5. Operaciones de respuesta	62
8.1.6. Gestión de la información.....	63
8.1.7. Soporte infraestructuras y tecnología.....	64
8.1.8. Coordinación operativa - Fase 1 alerta	64
8.1.8.1. Sistema nacional de alerta temprana	64
8.1.9. Coordinación operativa - Fase 2 respuesta	64
8.1.9.1. Levantamiento de información	64
8.1.9.2. Activación y despliegue de recursos y capacidades.....	65
8.1.9.3. Coordinación de acciones de respuesta	66
8.1.9.4. Desmovilización.....	69
8.1.10. Coordinación operativa - Fase 3 rehabilitación temprana	69
8.1.10.1. Medidas de rehabilitación	69
9. Gerencia del Plan Nacional de Respuesta	71
9.1. Administración de emergencias y desastres - plan responde.....	72
9.1.1. Planificación.....	73
9.1.2. Organización	74
9.1.3. Dirección	74
9.1.4. Control.....	75
9.1.4.1. Pasos generales para control del plan de respuesta	75
9.2. Implementación y mantenimiento del plan de respuesta.....	75
9.2.1. Socialización	75
9.2.2. Capacitación.....	75
9.2.3. Entrenamiento	76
9.2.4. Revisión periódica.....	76
9.2.5. Actualización	76
10. Áreas de la estructura funcional de la respuesta - Enlace con el SNDGR	77
11. Componentes y acciones para la respuesta (Institucional - Intersectorial - Interinstitucional) ..	81
12. Referencias	89
13. ANEXOS	93
13.1 Contexto Nacional	95
13.2 Marco Legal.....	107
13.3 Normativa y Principios Considerados Para La Respuesta	131
13.4 Terminología de Gestión del Riesgo de Desastres y Catálogo De Eventos	139
13.5 Escenarios y Variables.....	157
13.6 Análisis de Amenazas	205
13.7 Componentes del Área Preparación para la Respuesta	211
13.8 Componentes del Área Estructural.....	225
13.9 Componentes del Área Bases	247
13.10 Componentes del Área Respuesta Humanitaria	265
13.11 Componentes del Área Soporte De Manejo	349
13.12 Componentes del Área Generación de Conocimiento.....	391
13.13 Componentes del Área Calidad	413
13.14 Componentes del Área Recuperación	423
13.15 Componentes del Área Gestión Financiera y Económica	431



ABREVIATURAS

- COE Comité de Operaciones de Emergencia
- COIP Código Orgánico de Integral Penal
- COOTAD Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
- COPAE Comisión Parroquial ante Emergencias
- COPLAFIP Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- DMEVA Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos
- EDAN Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- EHP Equipo Humanitario País
- EMT Equipos Médicos de Emergencia
- ENOS Evento de El Niño y Oscilación del Sur
- FEAT Herramienta para Evaluación Rápida Ambiental
- FEMA Agencia Federal de Manejo de Emergencias EEUU
- FICR Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja
- GAD Gobierno Autónomo Descentralizado
- GDR Gestión de Riesgos de Desastres
- GT Grupo de Trabajo
- IGEPN Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional
- INAMHI Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
- INIGEM Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico

- INOCAR Instituto Oceanográfico de la Armada
- INSARAG International Search and Rescue Advisory Group
- MAE Ministerio de Ambiente del Ecuador
- MAG Ministerio de Agricultura y Ganadería
- MAP Ministerio de Acuacultura y Pesca
- MSP Ministerio de Salud Pública
- MTT Mesa Técnica de Trabajo
- NFI Ayuda no alimentaria
- OI Organismos Internacionales
- OIG Organismos Intergubernamentales
- OMS Organización Mundial de la Salud
- ONG Organizaciones No Gubernamentales
- OPS Organización Panamericana de la Salud
- OSC Organizaciones de la Sociedad Civil
- OV Organizaciones de Voluntariado
- PPNN Policía Nacional
- RCF Restablecimiento del Contacto Familiar
- SENPLADES Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
- SGR Secretaría de Gestión de Riesgos
- SNDGR Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
- SITREP Reporte de Situación
- UNASUR Unión de Naciones Suramericanas
- UNCAD United Nations Coordination and Assessment Disaster
- UNISDR Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres
- USGS Servicio Geológico de Estados Unidos



1 ANTECEDENTES

Luego del evento sísmico que sufriera el país el 16 de abril de 2016, se evidenciaron vulnerabilidades institucionales que no permitieron una fluida atención a las personas afectadas del desastre, secuelas que marcaron la vida de los ecuatorianos en un país multiamenaza.

Dentro de este contexto, la Secretaría de Gestión de Riesgos, implementó estrategias, programas y proyectos cuya meta es consolidar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo del cual es el líder. Como parte de este proceso se desarrolló de forma inédita el Plan Nacional de Respuesta ante Desastres, el cual reestructura los sectores y funciones para atender Situaciones de Emergencia, Desastre o Catástrofe.

El Plan Nacional de Respuesta ante Desastres, proporciona la estructura organizativa, técnica y operativa de las actividades de los organismos y entidades que componen el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, encaminando las acciones para la fase de Recuperación. Dicho instrumento se fundamenta sobre la base de la coordinación interinstitucional, respeta las competencias institucionales y promueve la acción conjunta para responder ante situaciones que demanden actividades colectivas.

La oportunidad de diseñar un Plan de Respuesta para el país, abre varios mecanismos de coordinación que permitan hacer los esfuerzos más eficaces, optimizar los recursos más eficientemente y contar con una estructura organizacional en base a competencias institucionales, niveles de alerta y una imagen de los estamentos públicos empoderados en momentos de crisis.

Ecuador al ser multidiverso en su geografía, cultura, pisos climáticos, etc., influyen directamente en la respuesta a las emergencias y desastres que pueden ser apreciados en el Anexo 01 del Contexto Nacional para la Respuesta.



PRESENTACIÓN 2

El presente **Plan Nacional de Respuesta ante Desastres**, (RESPONDE Ec), se constituye en la primera referencia de las acciones de respuesta frente a la ocurrencia de un evento adverso, a nivel nacional y de manera oficial liderado por el ente rector de esta temática. Es el modelo funcional de mecanismos para brindar asistencia humanitaria y soporte a la población afectada por emergencias o desastres, este será aplicado y operativizado en base a las directrices emitidas por el SNDGR.

Se ha enfocado en brindar al país un marco Nacional para la respuesta, que permita a las instituciones organizar la atención en función de sus competencias, responsabilidades y estructuras, mejorando el tiempo de intervención, optimizando recursos y asegurando la participación de todas las instituciones actores del Sistema. Este, en general, establece actividades procedimentales y protocolares, de acuerdo a una metodología y estructura organizativa por áreas y componentes.

La construcción del documento se basó en la orientación que tiene el ente Rector hacia la participación activa y comprometida en la respuesta de todas las instituciones que componen el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, y además de una serie de actores, que podrían activarse durante la respuesta los afectados.

3 OBJETIVO GENERAL

El Plan Nacional para la Respuesta ante Desastres tiene como objetivo, garantizar la atención efectiva, oportuna y pertinente, a la población afectada por eventos peligrosos, naturales o antrópicos, con el establecimiento de procedimientos y protocolos, generando una adecuada coordinación y articulación interinstitucional.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Proporcionar a las instituciones del Sistema Nacional DGR, una herramienta que oriente en general el cumplimiento de las funciones, responsabilidades, procedimientos y acciones que deben desarrollar durante la respuesta a emergencias y desastres, según su competencia.
- Proteger la vida y los bienes de la población afectada, cuidando y protegiendo sus derechos.
- Mantener la gobernanza y gobernabilidad durante la respuesta.
- Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades e instituciones a través de los Comités de Operaciones de Emergencia.
- Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones de respuesta.
- Generar las bases para el proceso de recuperación temprana, articuladas con la respuesta, procurando generar resiliencia en la comunidad afectada.



COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE 4

Cobertura.- Se aplicará a nivel Nacional, definido en su extensión continental e Insular.

Amplitud.- Considera a todas las instituciones que forman parte del SNDGR, entendidos como: sector público, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, que poseen capacidad técnica, humana, material y financiera; experiencia, competencia y que por mandato legal puedan y deban participar en la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.

Alcance.- Desde la visión multiamenaza contempla, emergencias de mediana y alta complejidad, desastres y catástrofes, ocurridas en territorio nacional, estableciendo la administración de la respuesta de manera general, basados en el marco legal vigente y bajo una metodología y estructura por áreas, componentes y acciones, establecidas para lograr el objetivo general.

5 ESTRATEGIAS

Dentro de la Planificación para la respuesta ante desastres, se consideran las siguientes estrategias:

a. Una acción interinstitucional y multidisciplinaria, que, de manera efectiva permita a las diferentes instancias del SNDGR, responder a las necesidades derivadas del evento, de forma que se logre en el corto plazo satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada, de forma escalonada, con procedimientos y protocolos claros, de fácil y rápida aplicación.

b. Considerar la dinámica del evento para hacer uso de instalaciones previamente diseñadas, adaptadas o improvisadas in situ, con la mínima y necesaria tecnología (soporte tecnológico) para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones, optimizando los recursos interinstitucionales durante la respuesta.

e. Fortalecer la coordinación y toma de decisiones de las acciones de respuesta a través del Comité Operaciones de Emergencia.

f. Apoyar el fortalecimiento de capacidades del SNDGR para conocimiento, implementación y uso eficiente de una metodología de campo, que permita establecer un sistema orgánico estructural para la administración de la respuesta ante emergencias, desastres y catástrofes.



MARCO LEGAL 6

Las principales referencias del marco legal para la Gestión de Riesgos en el Ecuador, y que se constituyen en la base para la estructura de coordinación para la respuesta, se incluyen en los siguientes cuerpos legales: Ver también **ANEXO 2**.

Marco Legal del Plan Nacional de Respuesta ante Desastres

MARCO LEGAL / INSTRUMENTOS	DESCRIPCION
Constitución de la República.	Artículo 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales. Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. Art.390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
Código Orgánico Integral Penal (COIP).	Artículo 124.- Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias. La persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural, obstaculice o impida al personal médico, sanitario o de socorro a la población civil, la realización de las tareas sanitarias y humanitarias que pueden y deben realizarse de acuerdo con las normas del Derecho Internacional Humanitario, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.
Ley de Seguridad Pública y del Estado	Art. 11.- De los órganos ejecutores.- Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos.
Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado	Art. 3.- “Del órgano executor de Gestión de Riesgos. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y executor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia.



Ley Orgánica de la Defensa Nacional	Art. 5.- “En caso de grave conmoción interna o catástrofes naturales, previa declaratoria del estado de emergencia, el Presidente de la República, a través del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podrá delegar la conducción de las operaciones militares, a los Comandantes de las Fuerzas de Tarea, quienes tendrán mando y competencias, de acuerdo con las normas y planes respectivos”.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).	Art. 64.- “Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. En la adquisición de bienes y servicios, necesarios para la ejecución de los programas y proyectos, se privilegiará a la producción nacional”.
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	Art. 57.- “Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia.
Reglamento General a la Ley de Contratación Pública	Artículo 71.- Declaratoria de emergencia para contrataciones régimen especial. Las contrataciones previstas en el Régimen Especial, también podrán ser declaradas de emergencia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley.
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo	Art. 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios.
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).	Art. 140.- “Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Código Orgánico de
entidades de Seguridad
Ciudadana y Orden Público**

**Manual de Comité de
Operaciones en
Emergencias**

Art. 7.- Fines.- En el marco de las competencias y funciones específicas reguladas por este Código, las actividades de las entidades de seguridad tendrán los siguientes fines: en su numeral 5. Apoyar al control del espacio público, gestión de riesgos y manejo de eventos adversos

Art. 64.- Ministro o Ministra.- El titular del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público tendrá las siguientes funciones: En su numeral 8. Establecer y supervisar los planes operativos especiales para la Policía Nacional en circunstancias extraordinarias o de desastres naturales, en coordinación con la entidad rectora de la gestión de riesgos;

Art. 245.- Mando técnico en caso de emergencia.- En caso de emergencia, eventos adversos o de riesgo, en el que concurrieran varias fuerzas de socorro, el mando técnico general lo asumirá el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial, Cantonal o Metropolitano, según sea el caso y las operaciones estarán a cargo de la Policía Nacional en coordinación con las máximas autoridades de las entidades complementarias de seguridad. Para estos casos, todas las instituciones del Estado previstas en el artículo 225 de la Constitución de la República, están obligadas a colaborar y coordinar acciones de manera inmediata.

Describe la estructura que el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) tiene para la coordinación de la atención y respuesta en caso de emergencias y desastres.





7 MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA



ACTORES Y RESPONSABILIDADES 7.1

Para que la respuesta ante un desastre sea eficaz se requiere de capacidades fortalecidas y la intervención de todos los estratos, iniciando por el nivel familiar, comunitario y concluyendo en el nivel nacional; esta participación integra a los sectores públicos, privados y a los colectivos sociales, culturales y étnicos; todos ellos enfocados a una respuesta en función de las necesidades, como un único fin.

Para el funcionamiento de esta respuesta integrada es necesario disponer de planes, valorar los avances alcanzados, desarrollar evaluaciones y ejercicios / simulaciones, dotar de medios y optimizar recursos y capacidades. Es importante promover la recopilación de las lecciones aprendidas para mejorar una posible nueva respuesta.

Todos quienes participen en la respuesta, y en especial los responsables de la coordinación, deben considerar las necesidades de la población con un enfoque amplio de afectación, por ejemplo población anfitriona, familias receptoras, entre otras; este enfoque es necesario integrarlo a sus responsabilidades y aportes para la respuesta. Por otro lado es importante conocer las capacidades en cada nivel para su completo uso y establecer planes de trabajo en función de las demandas identificadas en las evaluaciones.

PERSONALES Y FAMILIARES 7.1.1

Aunque no formen parte formal de la Respuesta, las personas y sus familias desempeñan un papel importante en la preparación y atención de emergencias o desastres. El Plan Familiar de Emergencia es una de las herramientas muy útiles a este nivel. Le permiten al jefe de hogar determinar algunas acciones que ayudarán a reducir los peligros:

- Identificar personas con necesidades especiales o atención especializada.
- Elevar la toma eléctrica por encima del nivel de inundación.
- Asegurar objetos para evitar caídas durante sismos.
- Se deben preparar reservas de emergencia/Mochila de emergencia, para que puedan cuidar de sí mismos, de su familia y apoyar a la comunidad hasta que llegue la asistencia que brindan los organismos competentes.
- Se puede contribuir a la preparación y resiliencia de su familia y comunidad registrándose como voluntarios en organizaciones o instituciones de primera ayuda (respuesta) y realizando cursos de capacitación de respuesta de emergencia, acorde con su nivel.
- Es mandatorio mantenerse informado por las fuentes oficiales y evitar transmitir rumores y crear desinformación.

Se puede encontrar información sobre la preparación para emergencias en la página oficial de la SGR, <http://www.gestionderiesgos.gob.ec>

COMUNITARIAS 7.1.2

Las comunidades son grupos de personas con metas, valores y fines comunes o similares. No siempre se las define por límites geográficos o divisiones políticas; en su lugar, pueden ser organizaciones basadas en la fe, asociaciones vecinales, academia, grupos sociales / comunitarios, deportivos y asociaciones. En las comunidades existe la posibilidad de compartir información y promover la acción colectiva en caso de una emergencia o desastre, su participación en la preparación y respuesta es importante para identificar necesidades y aprovechar sus capacidades en pos de lograr niveles altos de resiliencia comunitaria; esto claramente definido y promovido a través de los Comités y Brigadas Comunitarias de Gestión de Riesgos.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 7.1.3

En función de sus competencias legales (COOTAD), cobertura territorial y capacidades existentes, cada gobierno autónomo descentralizado debe responder a la población afectada por un evento adverso. En esta respuesta se definen los ámbitos de acción y brechas.

Las responsabilidades que cada uno de los GAD deben asumir son:

- Coordinación y toma de decisiones
- Gestión técnica de la respuesta
- Manejo logístico y soporte
- Gestión de la información
- Elaboración de escenarios

Para el cumplimiento de estas responsabilidades las principales acciones a seguir son:

- Construcción y/o actualización de los planes de respuesta
- Planificación y ejecución de simulaciones y simulacros
- Revisión – validación de planes y protocolos
- Implementación de sistemas de alerta temprana
- Implementación de las estructuras de coordinación para la respuesta que han sido establecidas por el ente rector
- Manejo de información pública
- Puesta en marcha de los planes de respuesta y activación de las estructuras técnicas requeridas
- Evaluación de daños, análisis de situación y necesidades
- Formulación y puesta en marcha del Plan de Acción Humanitaria
- Delimitación de las áreas de impacto
- Establecer necesidades de apoyo y apoyo mutuo con GAD vecinos
- Ayudar a asegurar la continuidad de servicios y funciones esenciales mediante el desarrollo y la implementación de planes de continuidad de operaciones.
- Análisis de capacidades, requerimientos de soporte y asistencia nacional o internacional

- 
- Protección de los derechos de la población afectada y de forma especial de los colectivos con necesidades especiales de atención
 - Recopilación de información y procesamiento de datos
 - Reportes de situación

GOBIERNO NACIONAL (Y REPRESENTACIÓN PROVINCIAL) 7.1.4

El Gobierno Nacional, por medio de sus ministerios, servicios y secretarías, mantiene competencias, responsabilidades y capacidades para la respuesta en caso de desastres y emergencias; incluso con alcance territorial a través de sus oficinas o direcciones zonales, distritales y hasta el nivel de circuitos.

De acuerdo a la Constitución (Art. 261) el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales. Esto no exime de responsabilidades de atención a los GAD, siendo necesaria la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno.

De forma general, el Gobierno Nacional se involucra cuando se ha superado la capacidad de los GAD y/o los intereses nacionales están involucrados. Su intervención la realiza a través del ente rector que es la Secretaría de Gestión de Riesgos, quien brinda el asesoramiento y soporte para las decisiones políticas y la puesta en marcha de acciones operativas.

El principal rol del Gobierno Nacional, como soporte a los GAD, es establecer las estrategias que permitan superar las brechas humanitarias y en caso extremo asumir las acciones operativas de forma directa.

Las principales acciones a seguir por parte del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de sus responsabilidades son:

- **Construcción y/o actualización del Plan Nacional de Respuesta - SGR**
- **Validación del Plan Nacional de Respuesta - SNDGR**
- Implementación del Sistema Nacional de Alerta Temprana
- Implementación de estructuras de coordinación para todos los niveles territoriales - COE
- Manejo de información pública
- **Puesta en marcha del Plan Nacional de Respuesta**
- En caso de necesidad, declaratoria del estado de Excepción
- Evaluación de daños, análisis de situación y necesidades
- **Formulación y puesta en marcha del Plan Nacional de Acción Humanitaria**
- Validación de la delimitación de las áreas de impacto
- Establecer necesidades de apoyo y soporte
- Ayudar a asegurar la continuidad de servicios y funciones esenciales
- Análisis de capacidades, requerimientos de soporte y asistencia nacional o internacional
- Protección de los derechos de la población afectada y de forma especial de los colectivos con necesidades especiales de atención

- Recopilación de información y procesamiento de datos
- Reportes de situación
- Coordinación General en el tema de Sanidad Animal, control Zoonosario y gestión de la protección y bienestar animal; procedimientos de respuesta durante situaciones de emergencia y desastres.

Los distintos ministerios, servicios y secretarías, tienen definidas sus responsabilidades para la respuesta a desastres y/o emergencias y deben desarrollar planes de respuesta y recuperación acordes a los planes nacionales; los planes de acción humanitaria que desarrollen tienen una articulación sectorial y territorial.

Los representantes del Gobierno Nacional en las provincias son los gobernadores, para Galápagos es el Presidente del Consejo de Gobierno y para Pichincha lo es el Presidente de la República o su delegado; teniendo entre sus responsabilidades la implementación de acciones del Gobierno Nacional en las provincias, cuando estas son requeridas.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 7.1.5

Son grupos de personas que en base a un trabajo colectivo de enfoque predefinido pueden redirigir sus acciones para apoyar a la respuesta en caso de emergencias o desastres. Es importante su aporte siempre que se encuentre coordinado y con los lineamientos técnicos necesarios; para ello es importante que sus acciones puedan estar incluidas en los planes de respuesta en función de sus capacidades y alcances territoriales. Para su participación deben respetar los principios humanitarios que rigen la respuesta.

REPRESENTACIONES DE OTROS GOBIERNOS, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL 7.1.6

En la respuesta humanitaria se pueden presentar dos formas para la entrega de ayuda por parte de gobiernos amigos:

- a. Por medio de agencias de cooperación u organizaciones gubernamentales que tienen entre sus responsabilidades la asistencia en caso de ser solicitada por el país en el que ocurrió un desastre
- b. Por entrega directa a través representaciones diplomáticas de otros gobiernos

Cuando existe la articulación a través del Equipo Humanitario País (EHP), los protocolos a seguir se encuentran definidos y socializados; pero si el apoyo se realiza por organismos y representaciones que no se encuentren integradas al trabajo del EHP, es necesaria la coordinación a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; para tal efecto el país dispone del Manual para la Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional en Situaciones de Emergencia y Desastre – 2012, publicado por la Secretaría de Gestión de Riesgos, Ministerio Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Servicio de Aduana del Ecuador, Ministerio de Comercio Exterior y Ministerio Coordinador de Seguridad.



La ayuda internacional es gestionada previa solicitud del Gobierno Ecuatoriano y no por iniciativa propia de gobiernos y agencias de cooperación, salvo en los casos estipulados en el Derecho Internacional.

Las representaciones diplomáticas ecuatorianas antes de realizar contactos para solicitar ayuda deben esperar las directrices emitidas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales responden a las disposiciones de la Presidencia de la República o del ente rector del manejo del desastre.

SECTOR PRIVADO 7.1.7

Generalmente, durante un desastre o emergencia el sector privado presenta afectaciones y requiere de soporte para la recuperación de sus procesos productivos o para garantizar el acceso a servicios, materia prima, movilidad, seguridad y comercio; los daños a un proceso productivo, afectan de forma directa o indirecta, al grupo poblacional asociado al proceso.

Durante la respuesta, el sector privado puede ser un actor clave en la provisión de servicios, recursos, medios, personal y asesoría; la provisión de estos se realizarán con acciones de continuidad de las operaciones, contrataciones o donaciones como parte de su responsabilidad social y de apoyo humanitario. Una responsabilidad fundamental del sector privado es proporcionar bienestar a sus empleados en el lugar de trabajo; además, algunas empresas desempeñan un papel esencial en la protección de infraestructura crítica y la aplicación de planes para el restablecimiento rápido de las actividades normales y las operaciones después de una suspensión.

Por los motivos indicados, el sector privado debe ser considerado en la elaboración de escenarios, en la planificación de la reducción de riesgo de desastres con el fin de mejorar la resiliencia, en los procesos de preparación para desastres, en los planes de respuesta y acción humanitaria, y en programas de recuperación.

También es importante que asuman la responsabilidad y participen activamente en la respuesta en el caso de que su proceso haya sido el generador o desencadenante de una emergencia o desastre.

Un modelo de gestión para la reducción, respuesta y recuperación es el establecimiento de las alianzas público-privadas en las que se acuerdan roles y compromisos para la gestión integral del riesgo de desastre. Es importante entonces que cada una de las empresas certifiquen o avalen su respectivo plan de respuesta conforme a su contexto y realidad, enfocados en la continuidad del negocio.

CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS 7.2

La calificación para el nivel de evento o situación peligrosa es un índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada.

La unidad encargada del monitoreo de eventos peligrosos dentro de la Secretaría de Gestión de Riesgos tiene la responsabilidad de realizar la primera calificación y notificar a los tomadores de decisión de los niveles territoriales correspondientes, quienes deben evaluar y validar dicha calificación.

Durante la atención, la Sala Situacional proveerá la información para la recalificación del nivel, la que debe ser realizada al menos cada 24 horas.

**TABLA PARA CALIFICACIÓN DEL EVENTO
SITUACIÓN PELIGROSA NIVEL DE IMPACTO**

CALIFICACIÓN DEL EVENTO PELIGROSO						
Nivel	Territorios afectados	N° personas afectadas*	N° muertos y desaparecidos**	N° personas con necesidad de albergue**	N° requerimientos de atención prehospitolaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad localidad	1 – 160	1 – 16	1 – 32	1 – 48	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.
2	Cantón varias localidades o parroquias rurales	161 – 1.600	17 – 160	33 – 320	49 – 480	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial varios municipios	1.601 – 8.000	161 – 800	321 – 2.400	481 – 1.600	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
4	Zonal Regional varias provincias	8.001 – 80.000	801 – 3,200	2.401 – 24.000	1.601 – 6.400	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional varias regiones evento fronterizo	80.001 o más	3.201 o más	24.000 o más	6.400 o más	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

APLICACIÓN DE LA TABLA

Posee una serie de variables que son las que, en el análisis de supuestos, nos permiten proyectar y ejecutar planes de acción de acuerdo al nivel de afectación, disminuyendo incertidumbres y generando mejores decisiones.



Las variables que son estadísticamente más significativas para la administración de las emergencias y desastres, y que solo con la aplicación de una, en su rango de afectación más alto, nos da el nivel de impacto, **independientemente** de que las otras variables, tengan rangos para niveles más bajos, así entonces:

- Territorio afectado
- Personas afectadas
- Muertos y desaparecidos
- Personas con necesidad de Albergue
- Personas con requerimiento de Atención Prehospitalaria y/o Rescate
- Capacidad de las estructuras territoriales de gobierno

Para la elaboración de la tabla de Nivel de Impacto se ha tomado como referencia 16 millones de habitantes como proyección del último Censo INEC en el Ecuador, estos datos se pueden ajustar en función de la proyección de crecimiento poblacional país.

El NIVEL 1, (emergencia de baja complejidad) representa una emergencia circunscrita, delimitada, de una localidad (comunidad), y que se resuelve con los recursos habitualmente disponibles (locales) a ese mismo nivel, no necesita soporte ni apoyo de otros niveles.

El NIVEL 2, (emergencia de moderada complejidad) afecta a un cantón o varias localidades (parroquias rurales) y conlleva una respuesta local municipal con soporte sectorial (ministerios).

El NIVEL 3, (Emergencia de alta complejidad). Afecta a la Provincia, se incluyen varios cantones, y conlleva el apoyo de cantones vecinos, apoyo sectorial y respuesta de los GADs provinciales.

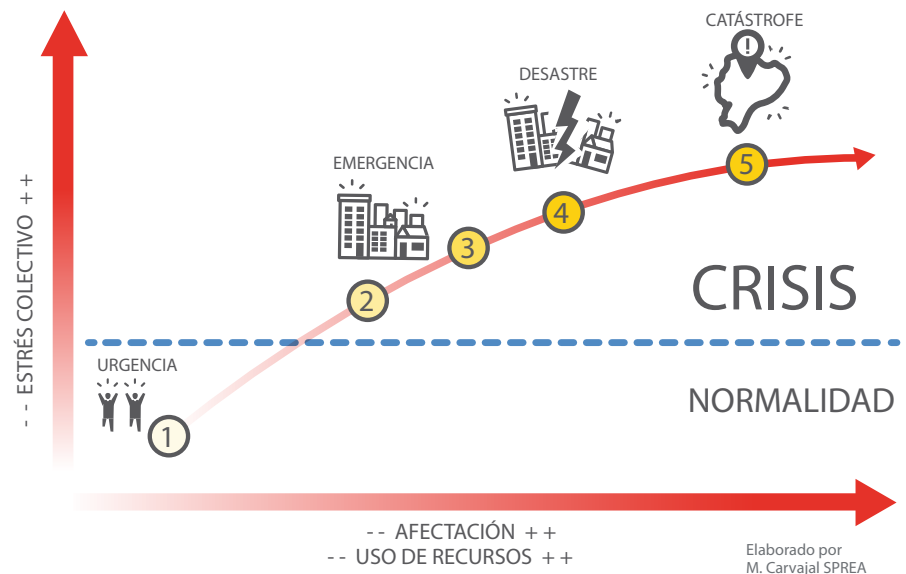
El NIVEL 4, (Desastre) representa la afectación de varias provincias, con una interrupción abrupta del funcionamiento del Estado y la comunidad en las zonas de afectación y las cercanas. La respuesta es de carácter Nacional, con recursos y capacidades de todo el territorio y de forma subsidiaria.

El NIVEL 5, (Catástrofe) representa, el sobrepasamiento de la capacidad nacional para la respuesta a un Desastre, los daños y necesidades son considerables, pueden incluir varias regiones, por lo que se necesita ayuda y cooperación internacional.

REPRESENTACIÓN DE LOS NIVELES DE IMPACTO DE LOS EVENTOS PELIGROSOS Y SU CALIFICACIÓN

NIVELES DE IMPACTO

Representación de los niveles de impacto de los eventos Peligrosos y su clasificación.



Los Comités de Operaciones de Emergencia COE, se activan desde el nivel 2.

FASES DE LA RESPUESTA ANTE DESASTRES 7.3

El enfoque del presente plan se centra específicamente en la respuesta (FASES OPERATIVAS). Con la finalidad de organizar de una mejor manera, la alerta, el levantamiento de información, la evaluación, la movilización de recursos, la participación sectorial, desmovilización, el establecimiento de límites temporales de atención, rehabilitación temprana, y el inicio de los procesos de recuperación.

Se ve necesario entonces, establecer períodos de intervención (fases operativas), estas deben ser secuenciales, y dependiendo del tipo y dinámica del evento peligroso suscitado, requiere que se haga una diferenciación y alcance.

Las fases propuestas son:

FASE OPERATIVA 1 - ALERTA 7.3.1

Conceptualmente constituye una *fase intermedia* entre la preparación y la respuesta. Se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar las precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento. En esta fase se considera también, el aviso o notificación de la emergencia o desastre ya ocurridos.



FASE OPERATIVA 2 - PRIMERA RESPUESTA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN

7.3.2

Conceptualmente si existe una diferencia entre las fases de respuesta y rehabilitación, sin embargo en la realidad esta separación no se da, razón por la cual existen etapas de transición entre la culminación de una y el inicio de la otra. Con esta consideración, se toman en cuenta las siguientes etapas:

- **Activación y despliegue de recursos y capacidades.** Etapa de la respuesta basada en la *evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación* a partir de la **solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades**.
- **Acciones de Primera Respuesta.** *Acciones fundamentales* del proceso de administración de emergencias y desastres. Aquí se materializan como prioridad las labores de Búsqueda, Rescate y Salvamento, además de la Ayuda Humanitaria y la Atención Integral a la Población.
- **Desmovilización.** *Etapas que desactiva de manera gradual y sistemática* el despliegue de recursos y capacidades y su respectiva coordinación. Esta permite el cierre adecuado de la emergencia, evaluación de acciones y revisión de stocks para volver al ciclo.

FASE OPERATIVA 3 – REHABILITACIÓN TEMPRANA

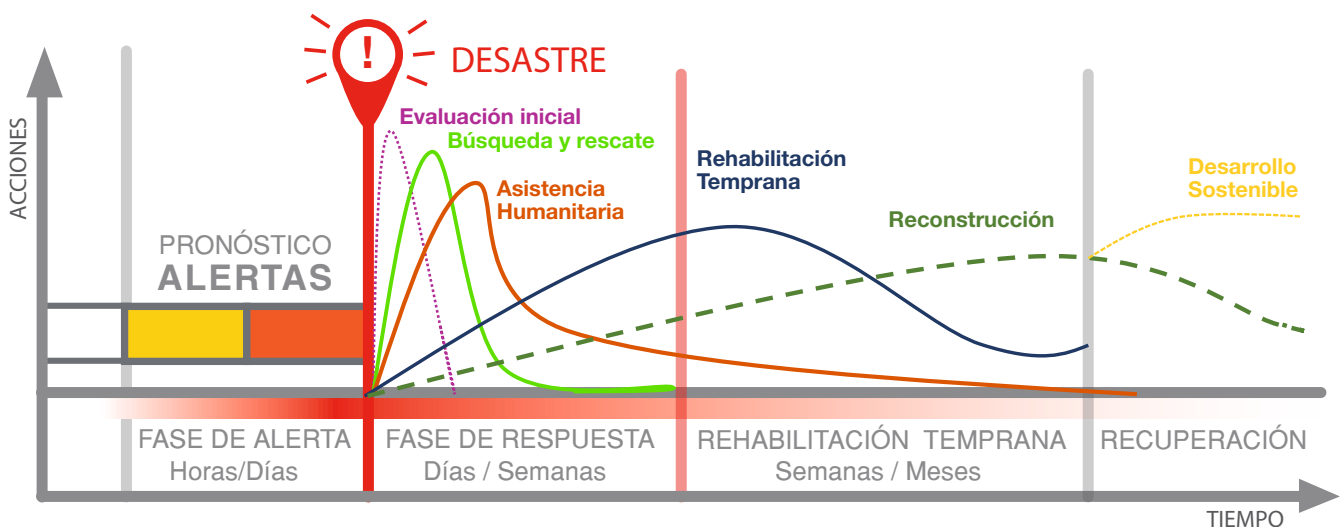
7.3.3

Constituye una fase de transición entre la culminación de las acciones de respuesta e inicio de las acciones de recuperación. Para un adecuado desarrollo de esta fase, debe establecerse una coordinación con todas las instituciones del SNDGR y que tienen su respectivo rol y responsabilidad. Para esta fase se consideran las siguientes etapas:

- **Medidas de rehabilitación:** Conjunto de decisiones y acciones orientadas a la recuperación y *restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura esencial (crítica), y seguridad de las zonas afectadas*.
- **Restablecimiento de servicios básicos:** Si bien corresponde a una medida de rehabilitación, debido a su importancia se indica como una etapa de esta fase. Considera una recuperación en el plazo más corto disponible.
- **Priorización y asignación de recursos en rehabilitación:** Esta determinado principalmente, a través de la evaluación de daños y necesidades previamente realizada. (EVIN).

La importancia de la identificación e implementación de fases radica en que toda fase tiene una *temporalidad y duración*, lo que permite *organizar la respuesta y el inicio de la recuperación, además de, determinar las organizaciones e instituciones participantes, priorizar las acciones en función de las demandas poblacionales, conocer la finalización o cierre de la acción humanitaria, revisar los escenarios previstos o establecidos y la actualización de los planes de reducción y respuesta*.

ESQUEMA GRÁFICO DE TIEMPO Y DURACIÓN DE LAS FASES OPERATIVAS EN LA RESPUESTA



ZONIFICACIÓN DE AFECTACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA RESPUESTA

7.4

La definición de zonas o áreas de afectación o impacto en una emergencia o desastre, son herramientas de importancia para la seguridad, control, declaración institucional y sectorial de situación de emergencia, así como para la declaración de estados de excepción.

La zonificación se encuentra relacionada de forma directa con el tipo de amenaza y con su evolución, por lo que no necesariamente se mantiene estable en el tiempo, por ejemplo la caída de ceniza depende de la dirección del viento por lo que las zonas varían en función del factor meteorológico.

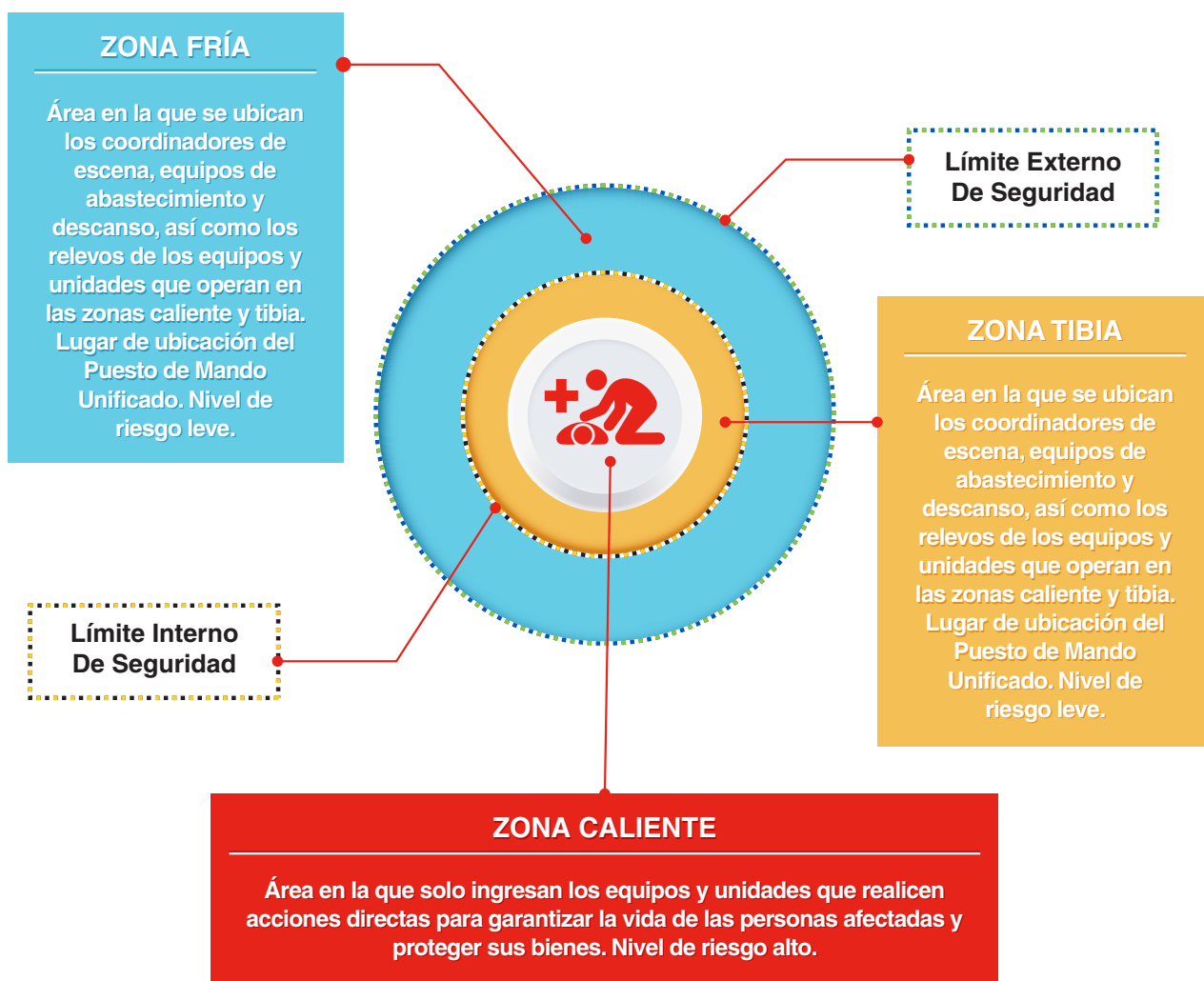
Los cambios de zonificación se realizan luego de un análisis de la información obtenida y de las evaluaciones realizadas, y requieren de una declaración oficial por parte de los organismos rectores y de los tomadores de decisión.

Permiten además administrar la seguridad y salvaguardar vidas y bienes que se encuentren en las llamadas “zonas 0”, evitando saqueos, robos y que, además, la población tome riesgos tratando de retirar sus enseres o pertenencias.

ZONAS DE SEGURIDAD PARA INTERVENCIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA, SOCORRO Y PRIMEROS RESPONDEDORES

7.4.1

Existen tres zonas para la intervención que son declaradas por los equipos de emergencia, socorro y primeros respondedores:



ZONAS DE IMPACTO Y PERÍMETROS DE SEGURIDAD EN UN EVENTO ADVERSO

7.4.2

Las zonas de impacto son aquellas en las que se han producido afectaciones y la asistencia requerida va más allá de la que pueden proveer los equipos de emergencias y primera respuesta. Las zonas de impacto que pueden ser declaradas son:



Zona de Calamidad

Área general de afectación del evento.

Zona de Control

Acceso controlado a unidades de emergencia, equipos humanitarios y residentes en las áreas afectadas.

Zona de Acceso Restringido

Acceso limitado a equipos de respuesta y humanitarios. Zona 0.

ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS DE FLUJOS LAHÁRICOS ASOCIADOS A LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI

VARIABLE 1

Ámbito geográfico afectado – territorio afectado.

Afectaciones por flujos laháricos en las provincias de Pichincha, Imbabura, Esmeraldas, Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza y Morona Santiago. Afectaciones por caída de ceniza en las provincias de Pichincha y Cotopaxi; con menor impacto en las provincias de Tungurahua, Los Ríos, Santo Domingo y Manabí

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1 – Flujos laháricos: Nivel 5

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1 – Caída de ceniza: Nivel 4

VARIABLE 2

Estimación de cantidad de personas afectadas¹

Las estimaciones de las personas afectadas por FLUJOS LAHARICOS son:

Zona Norte:

- Población residente ~22.900 personas (~1,43 por mil hab.)
- Población flotante ~3.800 personas (~0,24 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~26.700 personas (~1,66 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~43.250 personas (~2,7 por mil hab.)
- Población flotante ~4.800 personas (~0,3 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~48.050 personas (~3 por mil hab.)

Zona Oriental

- Población residente ~2.000 personas (~0,13 por mil hab.)
- Población flotante ~80 personas (~0,005 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~2.080 personas (~0,13 por mil hab.)

Las estimaciones de las personas afectadas por CAIDA DE CENIZA son:

- Zona Urbana: ~456.000 personas (~28,51 por mil hab.)

¹ Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional.

- Zona Rural: ~308.700 personas (~19,3 por mil hab.)
- Total: ~764.700 personas (~47,81 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – Flujos laháricos: Nivel 4

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – Caída de ceniza: Nivel 5

VARIABLE 3

Estimación de cantidad de muertos² / desaparecidos

Zona Norte:

- Población residente ~230 personas (~ 0,01 por mil hab.)*
- Población flotante ~40 personas (~0,002 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~270 personas (~0,012 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~440 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población flotante ~50 personas (~0,003 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~490 personas (~0,033 por mil hab.)

Zona Oriental:

- Población residente ~20 personas (~0,0013 por mil hab.)
- Población flotante ~2 personas (~0,00014 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~22 personas (~0,0014 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 3

VARIABLE 4

Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal³

2 Personas fallecidas son aquellas cuyo deceso se presenta por causa directa del evento. Personas desaparecidas son las que cuyo paradero es desconocido por causa del evento, sin tener una certeza de su condición física o condición vital. (Las variables se encuentran reflejadas en tasas tomando la relación base con el número total de habitantes del país a la fecha de la estimación). Es importante considerar a las variables globales Población de residencia habitual (Censo de Población y Vivienda) y Población flotante (Turismo/Transporte y laboral).

3 Persona con necesidad de alojamiento temporal son aquellas que han sido afectadas de forma directa por el evento, requieren de soporte y asistencia para disponer de cobijo y protegerse de las condiciones climáticas; necesitan de un sitio seguro para descansar y desarrollar actividades familiares. (Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional).



Zona Norte:

- Población residente ~5.700 personas (~ 0,36 por mil hab.)*

Zona Sur:

- Población residente ~10.800 personas (~0,68 por mil hab.)

Zona Oriental

- Población residente ~500 personas (~0,03 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 5

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate⁴

Zona Norte:

- Población residente ~2300 personas (~ 0,14 por mil hab.)*
- Población flotante ~380 personas (~0,02 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~2680 personas (~0,17 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~4300 personas (~0,27 por mil hab.)
- Población flotante ~490 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~4790 personas (~0,3 por mil hab.)

Zona Oriental

- Población residente ~200 personas (~0,013 por mil hab.)
- Población flotante ~10 personas (~0,0006 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~210 personas (~0,014 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

⁴ Personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate son aquellas que por causa directa del evento necesitan de asistencia hospitalaria y/o acciones de salvamento que garanticen su bienestar. (Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional).

VARIABLE 6

Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta; Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Cotopaxi son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Pichincha se encuentran fortalecidas aunque presentan determinadas limitaciones en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población puede superar las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar pequeñas limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

Los valores de las variables son de forma exclusiva para un impacto por flujos laháricos y caída de ceniza; los efectos sinérgicos y/o secundarios de otros eventos, tales como temporadas invernales, no son considerados.

EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 5, PUES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LAS VARIABLES



ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS DE TERREMOTO CON ORIGEN EN FALLAMIENTO LOCAL - ECUADOR

VARIABLE 1 - TERREMOTO

Ámbito geográfico afectado – territorio afectado;

Se afectan de forma severa al menos dos provincias. Se presentan afectaciones graves en cinco provincias, afectaciones menores en 2 provincias.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 2 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de personas afectadas;

Las estimaciones de las personas afectadas a nivel nacional son:

- Población total ~35.000 personas (~2,19 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 4

VARIABLE 3 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de muertos y desaparecidos

Las estimaciones nacionales de las personas muertas / desaparecidas son:

- Población total ~360 personas (~0,023 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 3

VARIABLE 4 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal

Las estimaciones nacionales de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

- Población total ~10.600 personas (~0,67 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 5 - TERREMOTO

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate

Las estimaciones nacionales de las personas con requerimientos de atención prehospitolaria y/o rescate son:

- Población total ~3,500 personas (~0,22 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 4

VARIABLE 6 – TERREMOTOS

Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta.

Las capacidades de los GAD cantonales son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas o a nivel nacional e incluso internacional (condición a ser valorada). La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las afectaciones de varios GAD podrán ser atendidas con las capacidades locales existentes.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 4, PUES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LAS VARIABLES



ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS DE TERREMOTO – TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO PARA EL ECUADOR

VARIABLE 1 - TSUNAMI

Ámbito geográfico afectado – territorio afectado; Afectaciones por tsunami en los cantones de San Lorenzo, Eloy Alfaro, Ríoverde, Esmeraldas, Atacames y Muisne de la provincia de Esmeraldas; y en los cantones Pedernales, Jama, San Vicente, Sucre, Portoviejo, Jaramijó y Manta de la provincia de Manabí. Impactos con menor severidad en otros cantones y provincias.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 1 - TERREMOTO

Ámbito geográfico afectado – territorio afectado; Afectaciones por sismo en las provincias de Esmeraldas y Manabí, Afectaciones de menor impacto en algunos cantones de Santa Elena, Galápagos, Guayas, Los Ríos, Santo Domingo, Pichincha, Imbabura. En el resto del territorio el sismo es sentido pero los daños son menores.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 5

VARIABLE 2 - TSUNAMI

Estimación de cantidad de personas afectadas; Las estimaciones de las personas afectadas en todo el territorio nacional son:

Esmeraldas:

- Población residente ~37.300 personas (~2,33 por mil hab.)*
- Población flotante ~11.300 personas (~0,71 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~48.600 personas (~3,04 por mil hab.)

Manabí

- Población residente ~48.000 personas (~3 por mil hab.)
- Población flotante ~11.500 personas (~0,72 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~59.500 personas (~3,72 por mil hab.)

Esmeraldas, Manabí y Galápagos

- Población residente ~91.400 personas (~5,7 por mil hab.)
- Población flotante ~22.800 personas (~1,42 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~114.200 personas (~7,14 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 5

VARIABLE 2 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de personas afectadas; Las estimaciones de las personas afectadas a nivel nacional son:

- Población residente ~92.100 personas (~5,76 por mil hab.)*
- Población flotante ~6.500 personas (~0,40 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~98.600 personas (~6,16 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 5

VARIABLE 3 - TSUNAMI

Estimación de cantidad de muertos y desaparecidos; Las estimaciones de las personas muertas / desaparecidas son:

Esmeraldas:

- Población residente ~390 personas (~0,02 por mil hab.)*
- Población flotante ~110 personas (~0,007 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~500 personas (~0,03 por mil hab.)

Manabí

- Población residente ~480 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población flotante ~ 115 personas (~0,007 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~595 personas (~0,04 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

- Población residente ~870 personas (~0,05 por mil hab.)
- Población flotante ~228 personas (~0,014 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~1098 personas (~0,07 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 4

VARIABLE 3 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de muertos y desaparecidos

Las estimaciones nacionales de las personas muertas / desaparecidas son:

- Población residente ~970 personas (~0,061 por mil hab.)*

- Población flotante ~70 personas (~0,004 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~1.040 personas (~0,065 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 4

VARIABLE 4 - TSUNAMI

Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal

Las estimaciones de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

Esmeraldas:

- Población residente ~9.300 personas (~0,56 por mil hab.)*

Manabí

- Población residente ~12.000 personas (~0,75 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

- Población residente ~21.300 personas (~0,32 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 4 - TERREMOTO

Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal

Las estimaciones nacionales de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

- Población residente ~27.700 personas (~1,73 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 5

VARIABLE 5 - TSUNAMIS

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate. Las estimaciones de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

Esmeraldas:

- Población residente ~3.750 personas (~0,23 por mil hab.)*
- Población flotante ~1.130 personas (~0,071 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~4.880 personas (~0,31 por mil hab.)

Manabí

- Población residente ~4.800 personas (~0,30 por mil hab.)
- Población flotante ~1.150 personas (~0,072 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~5.950 personas (~0,37 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

- Población residente ~8.550 personas (~0,53 por mil hab.)
- Población flotante ~2.280 personas (~0,14 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~10.830 personas (~0,68 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

VARIABLE 5 - TERREMOTO

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate

Las estimaciones nacionales de las personas con requerimientos de atención prehospitolaria y/o rescate son:

- Población residente ~9.250 personas (~0,58 por mil hab.)*
- Población flotante ~650 personas (~0,040 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~9,900 personas (~0,62 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

VARIABLE 6 - TSUNAMIS Y TERREMOTOS

Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Esmeraldas son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Manabí presentan limitantes en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento, existen municipios con estructuras fortalecidas como lo son Portoviejo y Manta; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población puede superar las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.



Las afectaciones en otros GAD podrán ser atendidas con las capacidades locales existentes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

En el caso de Tsunami, para la provincia de Galápagos solo se ha tomado en cuenta la población afectada y en necesidad de alojamiento temporal, no se han tomado en cuenta a la posible población lesionada, muerta o desaparecida debido a que existe mayor tiempo para una alerta y aplicar planes de evacuación.

EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 5, PUES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LAS VARIABLES

ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS ASOCIADOS A UNA POTENCIAL ERUPCIÓN DEL VOLCÁN TUNGURAHUA

VARIABLE 1

Ámbito geográfico afectado – territorio afectado; Afectaciones por flujos laháricos a las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Pastaza y Morona Santiago

Afectaciones por flujos piroclásticos a las provincias de Tungurahua y Chimborazo

Afectaciones por caída de ceniza en las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Los Ríos

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 2

Estimación de cantidad de personas afectadas

Las estimaciones de las personas afectadas por FLUJOS (laháricos y/o piroclásticos) son:

- Población residente ~9.100 personas (~0,57 por mil hab.)*
- Población flotante ~240 personas (~0,015 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~9.350 personas (~0,59 por mil hab.)

Las estimaciones de las personas afectadas por CAIDA DE CENIZA son:

- Zona Urbana: ~10.700 personas (~0,67 por mil hab.)
- Zona Rural: ~84.000 personas (~5,24 por mil hab.)
- Total: ~94.700 personas (~5,91 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – flujos: Nivel 4

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – caída de ceniza: Nivel 5

VARIABLE 3

Estimación de cantidad de muertos / desaparecidos

La estimación de muertos / desaparecidos son:

- Población residente ~110 personas (~ 0,007 por mil hab.)*
- Población flotante ~25 personas (~0,002 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~140 personas (~0,01 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 2

VARIABLE 4

Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal

La estimación de población con necesidad alojamiento temporal** es:

- Población residente ~2.500 personas (~ 0,15 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes.

*No se considera la población que puede ser evacuada temporalmente por seguridad.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 5

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate

La estimación de población con requerimiento de atención prehospitolaria / rescate es:

- Población residente ~925 personas (~ 0,06 por mil hab.)*
- Población flotante ~50 personas (~0,0025 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~975 personas (~0,0625 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 3

VARIABLE 6

Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta

Las capacidades de los GAD cantonales de las provincias son limitados en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4



Los valores de las variables son de forma exclusiva para un impacto por flujos laháricos, piroclásticos y caída de ceniza; los efectos sinérgicos y/o secundarios de otros eventos, tales como temporadas invernales, no son considerados.

HIPÓTESIS DE PLANIFICACIÓN PARA LA RESPUESTA 7.6

Las hipótesis (supuestos) de planificación pretenden poner en alerta a los tomadores de decisión, primeros respondedores, y actores humanitarios, respecto a ciertos aspectos que dentro de la respuesta pueden aparecer y no se especifican en los procedimientos y protocolos existentes, o son lecciones aprendidas de anteriores eventos. En orden secuencial a la administración de la emergencia por fases se delinean algunas de ellas:

FASE OPERATIVA – RESPUESTA / OPERACIONES USAR / ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y HOSPITALARIA

- Se presentan elevadas cantidades de víctimas en estructuras colapsadas, la mayoría se encuentran en condiciones críticas y necesitan rescate y atención médica inmediata.
- Presentan múltiples lesiones traumáticas, e incluyen síndromes de aplastamiento y compartimentales.
- Varias instituciones no autorizadas aparecen en la zona de impacto para presentar su contingente en las operaciones de búsqueda y salvamento.
- Se evidencia presencia de cadáveres cerca de las estructuras colapsadas que han sido evacuados por la comunidad y algunos organismos de respuesta.
- Se empieza a evidenciar el apareamiento de múltiples víctimas, heridos, quemados, que por sus propios medios se han movilizado y necesitan asistencia inmediata.
- Algunos hospitales y centros de salud han sufrido daños considerables y algunos se encuentran no operativos.
- La gran cantidad de heridos que exigen ayuda, no permite registrar y distribuir adecuadamente los recursos y generar registros para información.
- Se necesita evacuación por vía aérea y no existe el sistema ni la coordinación ni el enlace, para el procedimiento de evacuación Aero médica.
- Se deben clasificar los heridos y no existen procedimientos adecuados para Triage.

FASE OPERATIVA - RESPUESTA / SALUD EN EMERGENCIAS / EVALUACIÓN INICIAL RÁPIDA

- Algunos hospitales de la Red pública están saturados y se necesita activar la Red privada de Salud para abastecer la alta demanda de la emergencia.
- Se necesita levantamiento de información sobre daños y necesidades inmediatas, existen varios equipos en la zona pero están desorganizados, y se advierte que también son insuficientes. Los equipos de evaluación deberían estar integrados por personas que tienen diversas funciones, así como especialistas de distintos sectores.
- Se desconoce si los equipos que están en la zona de impacto tienen autorización o están certificados y capacitados.
- Existe desabastecimiento de agua en las zonas de impacto y se prevé que durará por lo menos 5 días, hay daño en la red de distribución.
- Existen saqueos y se reportan algunos robos en las zonas impactadas, adicional niños perdidos y caos psicológico en la comunidad.
- Las personas preguntan si se debe empezar a vacunar por las posibles infecciones que puedan aparecer.
- Madres en las calles exigen ayuda para sus niños lactantes, además de mujeres embarazadas y pacientes con enfermedades crónicas.
- Algunas organizaciones no gubernamentales desean prestar sus contingentes para la atención de salud, la prevención de enfermedades y las campañas de salud.
- Voluntarios en las calles brindan atención médica a las víctimas y comunidad.
- La emergencia se suscita en condiciones adversas con una estación invernal fuerte y bajas temperaturas.

FASE OPERATIVA - RESPUESTA - ALOJAMIENTO TEMPORAL – REFUGIOS / AGUA Y SANEAMIENTO

- Algunas familias generan refugios espontáneos y construyen carpas improvisadas con materiales reciclados.
- Empiezan a aparecer necesidades de medicaciones especiales y tratamientos médicos para enfermos crónicos o enfermedades catastróficas.

- 
- Existen reportes de escases de medicamentos e insumos médicos, inclusive hubo saqueos a farmacias.
 - Algunas fuentes de agua identificadas al parecer se encuentran contaminadas.
 - Hay algún sistema de abastecimiento/distribución y, en caso afirmativo, las tomas de agua se encuentran suficientemente cerca de las viviendas.
 - Existe problemas en la purificación del agua en algunos sectores, se está recibiendo agua de tanqueros como donación.
 - Se necesitan activar depósitos de agua, porque no se disponen de fuentes locales de agua.
 - Existen refugios espontáneos y la gente empieza a realizar sus necesidades biológicas en la calle.
 - Se identifica la construcción de letrinas de forma artesanal y sin supervisión.

No se puede recoger ni almacenar el agua, debido a la escases de contenedores para el efecto.

SEGURIDAD ALIMENTARIA / AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA/CADENA LOGÍSTICA AH

- No existe evaluación de las necesidades del suministro de alimentos y su respectiva coordinación.
- Existe especulación de los alimentos locales, y de la zona, sobreprecios y falta de control.
- Empieza a notarse escases de productos de primera necesidad y de su normal comercialización.
- Algunos artículos de los Kits de alimentos están incompletos o faltan. Se necesita un lugar y sistema para cocción.
- Existen algunos niños que tienen necesidades especiales de alimentación, como leches y productos proteínicos especiales.
- Se deben enviar kits de alimentos a las zonas de impacto, sin embargo no existen suficientes medios para transportarlos.
- La población que no ha sido afectada directamente pero vive en los sectores cercanos al desastre exige también que se le entregue alimentación.
- ONGs, indican que tiene alimentos especiales para entregar a la población y algunos donantes que quieren aportar con insumos y capacitación.

- Se necesitan centros de acopio cercanos y bodegas adecuadas, se reportan que hay camiones repartiendo directamente alimentos en las calles y carreteras.
- Se necesitan ollas y cocinas, implementos básicos para poder consumir los alimentos, vecinos y voluntarios entregan comida en tarrinas desechables.
- Se propone la activación de bodegas en las grandes empresas de venta de alimentos, por la falta de bodegas pertenecientes al Estado.
- Se reporta que el registro de las entregas es irregular, existen personas sin identificación, y hay familias que están recibiendo doble y hasta triple ayuda.
- Existen personas afectadas por el desastre que se encuentran en refugios espontáneos, no tienen vituallas o implementos para pernoctar.
- Existen varias organizaciones y voluntarios que están entregando carpas a las personas afectadas para que puedan colocarlas en “sitios seguros”, y poder pernoctar o preparar alimentos.
- Se reportan aproximadamente 5 parroquias, con necesidad de albergue y comida.
- Algunos refugios espontáneos se encuentran inundados y las tiendas de campaña están totalmente mojadas.
- Se reporta casos de diarrea aguda en algunos de los alojamientos temporales instalados.
- Algunas personas afectadas que están en los refugios reportan necesidades de luz, utensilios de cocina, higiene, pañales, agua, etc.
- Algunos de los afectados solicitan que se les de dinero para buscar arriendos o irse a otro sitio donde tienen familia.
- Se reporta que no existe el suficiente personal para dar la atención “integral” en los Alojamientos temporales.
- Existen niños, personas de la tercera edad, y varios de los afectados que quieren buscar a sus familiares perdidos, voluntarios se ofrecen para buscarlos.

COMUNICACIÓN - INFORMACIÓN

- La dirección de comunicación ofrece publicar las fotos para poder promover este re encuentro, sin embargo existen críticas de algunos medios.
- La población se queja de falta de gestión en este proceso, y empiezan a ayudarse de algunas ONGs que ofrecen su servicio.

- 
- Falta de información del evento, no existe medios ni la información oficial.
 - Las redes sociales se inundan de información, y fotografías falsas, además de que se filtra información oficial a través de las mismas.
 - Algunos funcionarios de las diferentes carteras de Estado se encuentran brindando declaraciones a distintos medios de comunicación, respecto a la emergencia, mucha de esa información es desactualizada y no oficial; instituciones privadas y ONGs también brindan declaraciones a la prensa.
 - Múltiples llamadas y anuncios en redes presionan para recibir información de diverso tipo: desaparecidos, número de muertos, amenazas, movilidad humana, ayudas económicas, albergues, donaciones, desplazados, etc.

SERVICIOS ESENCIALES - REHABILITACIÓN TEMPRANA

- Algunas de las vías principales de acceso al sitio del desastre están totalmente destruidas, y las alternas están sin mantenimiento.
- Existe falta de coordinación en los principales aeropuertos y puertos para llegada de ayuda, no existe el apoyo de las autoridades para el cumplimiento de sus competencias, falta de contactos e información.
- No se disponen de lugares en los aeropuertos para acopio de la ayuda que está llegando, y existe personal que no desea hacerse cargo de esos bienes.
- Algunos de los camiones que estaban ayudando en la transportación se quedaron sin combustible.
- El sistema de Aduana empieza a tener problemas en sus trámites internos, lo que retrasa la entrega de ayuda.
- Uno de los camiones que transportaba la ayuda humanitaria, sufrió un desperfecto mecánico en medio de su viaje, todavía se encontraba a una distancia considerable.
- Se reporta falta de personal para el apoyo logístico, centros de acopio y zonas de distribución.

TELECOMUNICACIONES

- La cantidad de radios portátiles es insuficiente para los funcionarios y tomadores de decisión que deben dar directrices inmediatas a territorio.

- Parte del sistema de repetidoras han sido afectadas, lo cual repercute en el sistema de comunicaciones.
- Radioaficionados y otras instituciones instalan antenas para establecer un sistema de comunicación para la comunidad afectada, además empiezan a emitir mensajes sobre diversos tipos de precauciones y alertas.
- Las redes sociales se inundan de información, y fotografías falsas, además de que se filtra información oficial a través de las mismas.
- Algunos funcionarios de las diferentes carteras de estado se encuentran brindando declaraciones a distintos medios de comunicación, respecto a la emergencia, mucha de esa información es desactualizada y no oficial; instituciones privadas y ONGs también brindan declaraciones a la prensa.

VOLUNTARIADO - REDES

- Se ofrecen voluntarios por redes sociales para asistir a la emergencia en diversas áreas de intervención, se promociona por radio y Tv.; esto ha causado que se presenten en gran cantidad, ciudadanos en diversos puntos del país para brindar su contingente.
- Múltiples llamadas y anuncios en redes presionan para recibir información de diverso tipo: desaparecidos, número de muertos, amenazas, movilidad humana, ayudas económicas, albergues, donaciones, desplazados, etc.



MECANISMOS DE ALERTA – ACTIVACIÓN DEL PLAN 7.7

ESTADOS DE ALERTA POR EVENTOS PELIGROSOS 7.7.1

La declaratoria de los estados de alerta es la herramienta que permite a la Secretaría de Gestión de Riesgos emitir y difundir resoluciones sobre las condiciones y evolución de amenazas, con el fin de implementar medidas de preparación para salvaguardar la integridad de la población y de sus bienes.

Los estados de alerta se declaran con anterioridad a la manifestación o proximidad de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción que previamente hayan establecido, salvo eventos que por su naturaleza no permitan preparación previa (terremotos- desastre-catástrofe).

El monitoreo de las amenazas es realizado por los organismos técnico-científicos, en función de sus mandatos y competencias, los que deben informar de manera inmediata, directa y permanente a la SGR a través de su unidad responsable de monitoreo. La SGR y cada organismo técnico-científico disponen de protocolos de transferencia, intercambio y envío de datos, así como de gestión de información para el establecimiento de los estados de alerta.

En relación al estado de alerta, los organismos técnico-científicos deben:

- Asesorar a la SGR para los cambios de alerta.
- Mantener en sus portales y redes digitales el estado de alerta emitido por la SGR sobre las amenazas que monitorean.
- Emitir recomendaciones específicas a la SGR para un mejor manejo e interpretación de los estados de alerta. Se debe indicar la probabilidad de ocurrencia y los escenarios del evento; con esta información se deben diseñar los planes de emergencia y respuesta.

NIVELES DE ALERTA 7.7.1.1

Se establecen cuatro niveles de alerta que están asociados a colores.

Es importante recalcar que las autoridades responsables de los cambios de alerta no solo deben evaluar la dinámica de la amenaza/evento, sino que además, deben considerar las condiciones y estado de los factores de riesgo tales como vulnerabilidades, exposición poblacional, entre otras.

Un Estado de Alerta puede variar de manera ascendente (cuando aumenta la actividad) o descendente (cuando la amenaza retorna a un nivel anterior).



EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS DE ALERTA 7.7.1.3

Los estados de alerta pueden variar de forma ascendente, con el incremento de la probabilidad de ocurrencia de un evento; o descendente, con la disminución de la probabilidad.

La evolución gradual de los estados de alerta no siempre puede ser implementada y depende de la rapidez de evolución de la amenaza; en función del tipo de evento se puede proceder con la implementación de una alerta naranja o roja sin haber declarado una alerta amarilla.

En otros casos, por ejemplo, en eventos súbitos como terremotos o tsunamis de origen muy cercano, es posible que la declaración de un estado de alerta sea innecesaria o de poco valor, debiendo proceder de forma directa a la evaluación y calificar el nivel de amenaza.

Un estado de alerta no es una causa que origine de manera automática una declaratoria de emergencia o de estado de excepción, aunque puede ser un elemento clave para realizar dichas declaraciones.

Todo estado de alerta que haya sido declarado debe ser dado de baja cuando las condiciones y parámetros así lo indiquen.



DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS DE ALERTA 7.7.1.3

El titular de la Secretaría de Gestión de Riesgos, tiene la competencia exclusiva de declarar los diferentes estados de alerta de las distintas amenazas (de origen natural o antrópico/antropogénico), en cualquier ámbito territorial, en base a la información proporcionada por las instituciones técnico– científicas nacionales o internacionales, o por las entidades responsables del monitoreo y de acuerdo a la amenaza, debidamente autorizadas por la SGR.

La declaratoria del estado de alerta tiene un carácter oficial y debe disponer de los canales de difusión necesarios que permitan la rapidez, claridad, oportunidad y coherencia, para el conocimiento de la población, estructuras gubernamentales, instituciones y organizaciones.

Para la declaración de los estados de alerta, la SGR tiene como soporte técnico–científico, a nivel nacional a:

- Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional - IGEPN, para sismos y erupciones volcánicas.
- Instituto Nacional de Investigaciones Geológico, Minero, Metalúrgico – INIGEMM, para fenómenos de remoción en masa (deslizamientos, hundimientos, derrumbes, aluviones, etc.).
- Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología INAMHI, para fenómenos meteorológicos e Hidrológicos.
- Instituto Oceanográfico de la Armada INOCAR, para tsunamis, marejadas y eventos oceánicos en general.
- Otras instituciones, organizaciones u organismos responsables de monitoreo de otras amenazas.

Los flujos de información entre las instituciones técnico – científicas mencionadas y la SGR, a través del área encargada del monitoreo de eventos peligrosos, dispone de protocolos operativos acordados en funcionamiento las 24 horas del día, y que son de estricto cumplimiento para las partes.

En el caso de ser necesario acordarán protocolos con otras organizaciones de monitoreo, universidades, institutos técnicos especializados, entre otros.

ACCIONES OPERATIVAS POR NIVEL DE ALERTA **7.7.1.4**

Para cada estado de alerta se establecen las siguientes acciones:

1. INSTITUCIONAL

- La SGR notificará a instituciones, GAD y responsables territoriales de la toma de decisiones en caso de emergencias y desastres.
- El Presidente del COE notificará a los componentes del Comité de Operaciones de Emergencia con responsabilidad en la preparación y respuesta de acuerdo a la amenaza acogiendo las recomendaciones de la SGR.

2. MONITOREO

- Las Salas de Situación y Monitoreo reforzarán el monitoreo de la amenaza.

3. PLANIFICACIÓN

- La SGR revisará y actualizará los posibles escenarios a nivel nacional.
- La instancia territorial revisará y actualizará los posibles escenarios de su jurisdicción.
- El COE realizará el fortalecimiento de los planes de preparación organizacional y poblacional.
- El COE realizará la revisión de los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios); identificar capacidades, restricciones y puntos críticos, así como sitios seguros.
- El COE realizará la revisión de planes de acción humanitarios (en función de los escenarios de impacto).

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- La instancia territorial coordinará el fortalecimiento de capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.
- El presidente del COE como vocero oficial, notificará a la población, instituciones y organismos sobre el boletín emitido por la SGR.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La PPNN limitará el acceso a los sitios de mayor peligro.
- La SGR emitirá información y recomendaciones a la población sobre medidas y acciones de autoprotección.

6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- La instancia territorial con las instituciones propietarias de infraestructura determinará la idoneidad y disponibilidad de los alojamientos temporales.
- La instancia territorial calificará los nuevos alojamientos temporales de acuerdo a normas de accesibilidad y las comprendidas en el marco de los derechos constitucionales.
- La instancia territorial verificará el stock y disponibilidad de bienes de asistencia humanitaria.





1. INSTITUCIONAL

- La SGR notificará el cambio de alerta a instituciones, GAD y responsables territoriales de la toma de decisiones en caso de emergencias y desastres.
- El presidente del COE activará el Comité de Operaciones de Emergencia en función del tipo de amenaza acogiendo las recomendaciones de la SGR, con la finalidad de implementar planes de evacuación y respuesta en las acciones que sean requeridas.

2. MONITOREO

- Las Salas de Situación y Monitoreo mantendrán seguimiento y notificarán a los tomadores de decisión sobre la evolución de la amenaza / evento.

3. PLANIFICACIÓN

- La instancia territorial revisará detalladamente los escenarios.
- El COE mantendrá y reforzará la implementación de los planes de preparación organizacional y poblacional.
- El COE activará los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios) en los componentes requeridos.
- El COE revisará detalladamente los planes de acción humanitaria (en función de los escenarios de impacto).

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- La instancia territorial coordinará el Fortalecimiento de Capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.
- La instancia territorial emitirá boletines periódicos que serán difundidos por medios autorizados y vocerías.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La PPNN restringirá el acceso de la población civil a los sitios de peligro. Se aplican planes de movilidad.
- La instancia territorial analizará y preparará las declaraciones de emergencia y estado de excepción.
- Disposición de la instancia territorial de la evacuación poblacional de las zonas de mayor peligro.
- La instancia territorial informará y recomendará a la población sobre medidas y acciones de autoprotección.

La PPNN, CCFFAA y equipos de búsqueda, salvamento y rescate, coordinados por la SGR, apoyarán la evacuación voluntaria de zonas.

6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- La instancia territorial activará los alojamientos temporales.
- La instancia territorial realizará el pre posicionamiento de bienes de asistencia humanitaria en la posible zona de impacto.



1. INSTITUCIONAL

- La SGR notificará del cambio de alerta a instituciones, GAD y responsables territoriales de la toma de decisiones en caso de emergencias y desastres.
- El presidente del COE dispondrá la operación permanente de los COE.
- La Cancillería notificará del cambio de alerta a organizaciones internacionales, intergubernamentales y organismos humanitarios fuera del territorio nacional.

2. MONITOREO

- Las Salas de Situación y Monitoreo mantendrán seguimiento permanente y notificarán a los tomadores de decisiones sobre la evolución de la amenaza / evento.

3. PLANIFICACIÓN

- El COE mantendrá la ejecución de los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios).
- El COE realizará el preposicionamiento y activación de los equipos de evaluación.

4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- La instancia territorial coordinará el Fortalecimiento de Capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.
- La instancia territorial emitirá boletines periódicos que serán difundidos por medios autorizados y vocerías.

5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La PPNN o CCFFAA prohibirá el acceso a los sitios de peligro; se aplican planes de movilidad con enfoque en evacuación.
- La instancia territorial analizará y preparará las declaraciones de emergencia o estado de excepción.
- Disposición de la instancia territorial de la evacuación poblacional de las zonas de peligro.
- La instancia territorial informará y recomendará a la población sobre medidas y acciones de autoprotección.

6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- La instancia territorial administrará la gestión para la atención Integral a la población alojada.





DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA 7.7.2

La normativa ecuatoriana prevé diversos mecanismos, de orden administrativos como financieros, para atender la inminencia y los efectos de los eventos peligrosos de diferente tipo.

El primer mecanismo es la declaratoria de una “situación de emergencia” (Art. 6 – Numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) que facilita los procesos administrativos para responder desde las competencias de cada entidad miembro del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de manera inmediata y más expedita.

La situación de emergencia una vez declarada por la máxima autoridad de la entidad competente para responder el evento peligroso, permite que “La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato”, de acuerdo al segundo inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La situación de emergencia puede ser declarada por la máxima autoridad de cada institución de acuerdo al alcance del evento, la cual deberá ser suficientemente sustentada y precisa en términos de motivación y afectaciones. La declaratoria de situación de emergencia realizada por la SGR puede ser tomada por otras entidades para fundamentar su propia declaratoria.

El COE no declara emergencias, recomienda la declaratoria, cuando el caso lo amerita, y asume la coordinación de las acciones interinstitucionales de respuesta bajo el liderazgo de su presidente, una vez que han sido declaradas.

Todas las entidades tanto del gobierno central como de los gobiernos locales (GADs) deben contar con procedimientos y formatos preestablecidos para la declaratoria de situación de emergencia por eventos peligrosos.

DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN 7.7.3

Otro de los mecanismos que tiene el Estado ecuatoriano para atender los desastres y catástrofes es la declaratoria del Estado de Excepción.

“Los estados de excepción son la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado (...)” según lo define la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

La Constitución de la República establece los elementos y condiciones para la declaratoria de los Estados de Excepción. El artículo 164 señala que “La Presidente o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad o desastre natural (...)”.

En el caso de desastres las causas, motivaciones, ámbito territorial y necesidades deben ser presentados al Presidente de la República por parte de la máxima autoridad de la SGR.

ACTIVACIÓN DEL PLAN 7.7.4

La activación del plan se da ante la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes, sean estas naturales o antrópicos; además de acuerdo a la magnitud e intensidad del impacto que haya generado la materialización del evento peligroso. Ver Capítulo 7.2.

La puesta en marcha del plan considera a todas las instituciones del SNDGR en sus distintos niveles territoriales, los cuales, tienen roles y responsabilidades en la respuesta, ya sean funcionales o por mandato.

La activación se establece también a través de las siguientes consideraciones

- Emergencias que por su característica (moderada – alta complejidad) impliquen una activación del Comité de Operaciones en Emergencias en sus diferentes niveles territoriales, respectivamente y según el caso.
- Desastres y Catástrofes, con activación directa del Comité NACIONAL de Operaciones sin perjuicio de que se convoque a los COE en sus distintos niveles, además de la activación de los respectivos planes de emergencia y contingencia en las jurisdicciones afectadas.





8 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES



DESCRIPCIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

8.1

DESCRIPCIÓN 8.1.1

El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, artículo 24, indica que los Comités de Operaciones de Emergencia “Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Riesgos normarán su conformación y funcionamiento”.

Los Comités de Operaciones de Emergencia son componentes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, que tienen como responsabilidad planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre diferentes niveles y funciones de las instituciones involucradas en la respuesta y atención a emergencias y desastres en un ámbito territorial definido.

ESTRUCTURA GENERAL DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

8.1.2

La principal competencia de un COE es la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional; para ello es necesario estructurar y vincular las capacidades de los tomadores de decisión, de los niveles sectoriales y de los operadores de campo; también es necesario el monitoreo permanente de la evolución del evento por medio del soporte de las salas de situación.

La coordinación de las acciones de un Comité de Operaciones de Emergencia, en cualquier nivel territorial, tiene como objetivo principal la atención prioritaria que recibirán las personas que están en situación de riesgo, desastres de origen natural o antropogénico, conforme al artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador; y, garantizando el derecho a una vida digna de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, que asegure:

- Salud
- Alimentación y nutrición
- Agua Potable
- Vivienda
- Saneamiento ambiental
- Educación
- Trabajo y empleo
- Descanso y ocio
- Cultura física
- Vestido
- Seguridad Social

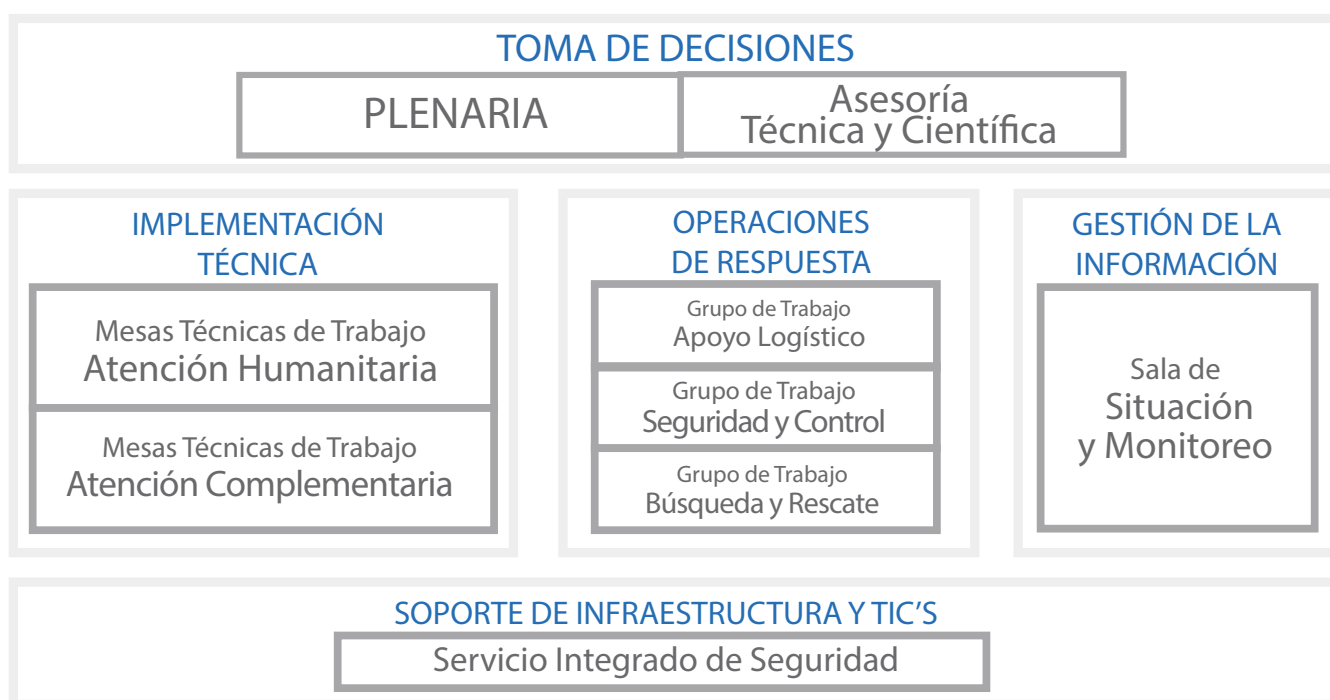
- Otros servicios sociales necesarios.

Todos estos servicios reciben un adecuado soporte logístico con la finalidad de disminuir los tiempos de intervención y garantizar la calidad de la respuesta humanitaria.

Este proceso de coordinación da inicio a las acciones de recuperación temprana y genera la información necesaria para estructurar la recuperación integral de las personas y zonas afectadas por el evento.

Para optimizar los tiempos de coordinación se ha establecido la siguiente estructura general para los Comités de Operaciones de Emergencia:

ESTRUCTURA GENERAL DE LOS COE



TOMA DE DECISIONES 8.1.3

Este componente analiza las brechas de atención y respuesta existentes y que no pueden ser superadas por el componente de implementación técnica; se establecen las estrategias de atención y/o las líneas de comunicación con los niveles superiores de decisión para definir un trabajo integrado que permita superarlas. Las decisiones en este nivel deben tener un adecuado soporte técnico y científico y suele ser tomadas en el marco de una reunión plenaria.

La toma de decisiones está compuesto de la Plenaria y de un grupo de asesoría técnica y científica.

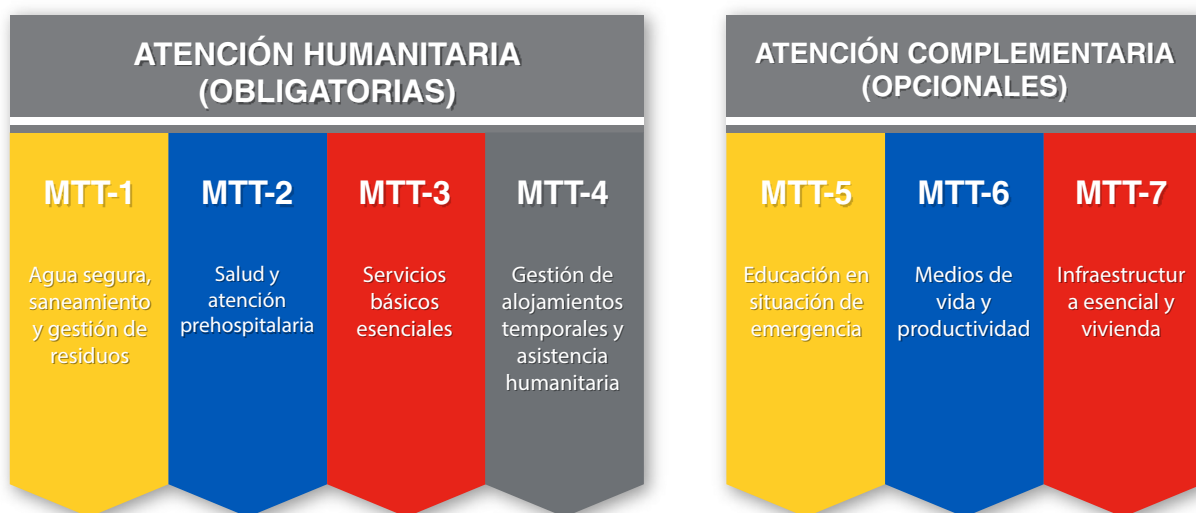
GESTIÓN TÉCNICA / IMPLEMENTACIÓN 8.1.4

Conformado por responsables de la gestión y operaciones en los niveles sectoriales y territoriales, y con capacidad de EMITIR DIRECTRICES que permitan la movilización de recursos para la atención de la población afectada. Equipo multidisciplinario (que puede estar organizado sectorialmente) y que tiene como responsabilidad la implementación de planes, protocolos y lineamientos para la respuesta.

Determina las acciones y soluciona los problemas que se presenten. Identifica las brechas de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Decisión Política. Debe mantener información y coordinación directa con los componentes de implementación operativa de otros niveles territoriales con los que se encuentren relacionados.

Este componente lo estructuran las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria y las de Atención Complementaria como se muestra en el grafico siguiente:

Según sus funciones las mesas técnicas se dividen en:



De ser necesario se puede estructurar nuevas Mesas Técnicas de Trabajo Suplementarias bajo solicitud de la Plenaria.

En el caso específico del COE-Nacional, las siete Mesas Técnicas de Trabajo son de obligatoria instalación y en el caso de Catástrofe, la MTT8 de igual forma.

OPERACIONES DE RESPUESTA 8.1.5

Componente que tiene la finalidad de brindar el soporte logístico, la seguridad, el control y vigilancia de las acciones de evaluación inicial, primera respuesta, ayuda humanitaria y atención integral a la población.

Tiene como responsabilidad estructurar la cadena logística, acciones para brindar seguridad en la activación de los planes de contingencia y acción humanitaria, así como la puesta en marcha de protocolos y lineamientos para coordinar, llevar a cabo y evaluar las acciones de primera respuesta y AIP, en colaboración con las demás áreas y componentes de la respuesta.

Identifica los planes de seguridad, las restricciones para el soporte de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Gestión Técnica.

Componente conformado por tres grupos:



GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN **8.1.6**

Componente que tiene la finalidad de mantener la información actualizada en base a los datos generados en las zonas de afectación, a las actividades de atención y a los planes de acción humanitarios ejecutados, para que los componentes de Toma de Decisiones y de Gestión Técnica tengan una realimentación de información y puedan optimizar sus decisiones, estableciendo acciones oportunas y eficaces.

Este componente está liderado por la SGR a través de las Unidades de Monitoreo a nivel nacional y provincial, así como por las Unidades de Gestión de Riesgos de los Gobiernos Autónomo Descentralizados, con el apoyo de los organismos competentes a nivel territorial.

Su estructura se conforma por el equipo humano con capacidad técnica para sistematizar, consolidar, analizar y presentar informes y reportes ejecutivos solicitados por los componentes de Toma de Decisiones y de Gestión Técnica y su disponibilidad debe establecerse de acuerdo a la necesidad de estos componentes.



SOPORTE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA 8.1.7

Componente que asegura el soporte para el funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia, en lo relacionado a la gestión de infraestructura, conectividad y tecnologías; así mismo con recursos materiales, acceso, bienestar del personal y seguridad física. Debe establecer estrategias contingentes en el caso de que los sitios predeterminados de reunión se encuentren afectados.

Esta estructura organizacional puede implementarse en cualquier espacio físico en función de la disponibilidad de recursos o bien se deberán pre-establecer espacios permanentes diseñados y equipados que cumpla las condiciones para un adecuado trabajo del COE; estos espacios físicos permanentes, temporales o improvisados se los identifica con el nombre de salas de crisis.

COORDINACIÓN OPERATIVA- FASE 1 ALERTA 8.1.8

SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA 8.1.8.1

Corresponde a una etapa interfase entre la preparación y la respuesta. La alerta establecida para el SNDGR, se basa en la información proporcionada por los organismos técnicos que mantienen una vigilancia permanente a través del monitoreo de amenazas y/o condiciones de riesgo.

La coordinación de esta etapa se realiza en base a lo establecido por las regulaciones del SNDGR y los acuerdos interinstitucionales, mediante protocolos u otros instrumentos que permitan definir este tipo de alerta. Ver capítulo 8.8/8.1.6

COORDINACIÓN OPERATIVA - FASE 2 RESPUESTA 8.1.9

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN 8.1.9.1

El levantamiento de información, y una evaluación inicial rápida, constituyen una etapa fundamental, en el desarrollo de las acciones de Respuesta y Atención Integral a la Población. Su puesta en marcha, está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del SNDGR que participan en las acciones de respuesta.

De esta manera entonces, el levantamiento de información requiere de un registro normalizado de daños y necesidades que se sustenta en la metodología de Evaluación Inicial de Daños (EVIN). Este proceso, deberá realizarse en los distintos niveles territoriales, de acuerdo a la dinámica de la emergencia o desastre, su localización y área de afectación.

Independientemente del levantamiento de información que se realice, a través de la herramienta EVIN por técnicos de la SGR, los organismos territoriales y de primera respuesta, actores del SNDGR también poseen instrumentos propios para levantamiento de información, que permiten la realización de evaluaciones sectoriales y de primera respuesta, que aportan a un análisis integrado en el seno de los COE respectivos, con la consiguiente toma de decisiones y acciones inmediatas.

ACTIVACIÓN Y DESPLIEGUE DE RECURSOS Y CAPACIDADES PRIMERA RESPUESTA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN

8.1.9.2

a. Evaluación Actual de la situación:

- A partir del levantamiento de información con instrumentos normalizados (EVIN) de organismos técnicos, territoriales y de primera respuesta.
- Realizada por los COE en sus distintos niveles, a partir del análisis y evaluación de la información obtenida.
- Establecida por las instituciones del SNDGR, organismos técnicos, de primera respuesta y entidades territoriales, que desarrollan o apoyan acciones de respuesta y entregan información producida con instrumentos propios.

b. Priorización de requerimientos:

- Se lo realiza, a partir del análisis realizado por los COE, en sus distintos niveles territoriales, instituciones del SNDGR, organismos de primera respuesta y organismos técnicos, principalmente. Esto es de acuerdo a su urgencia, importancia, disponibilidad, estado, autonomía, ubicación y distancia geográfica, entre otros.

c. Solicitud de recursos y capacidades:

- Se deben realizar con instrumentos existentes propios de la respuesta, de acuerdo a normativa legal, para dar curso a esta solicitud se deben cumplir los siguientes aspectos:
- Personal, organismo o institución que lo solicita
- Fecha y hora de la solicitud
- Tipo de recurso y capacidad
- Especificaciones técnicas del recurso y/o capacidad
- Estado del recurso y/o capacidad
- Fecha y Hora requerida
- Medio de transporte(terrestre, aéreo y/o marítimo)

d. Arribo del recurso y/o capacidad:

Como parte de este proceso debe contemplarse la fecha y hora estimada de arribo, punto de llegada y medio de transporte. La entrega de recursos y/o capacidades, en los distintos niveles territoriales, se realiza a través de los procedimientos específicos establecidos en instructivos, procedimientos y protocolos aprobados y validados, de acuerdo al marco legal y regulatorio vigente.

e. Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan las acciones de respuesta. Luego del arribo del recurso Y7o capacidad debe ser registrado y posteriormente

asignado, de acuerdo a la definición establecida por los organismos técnicos, territoriales y de primera respuesta, para el desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación de área de trabajo, descanso y seguridad
- Períodos operativos o turnos de trabajo
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

COORDINACIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA 8.1.9.3

Para una coordinación efectiva de emergencias, desastres y catástrofes, se debe definir un sistema de MANDO Y CONTROL, con los siguientes componentes:

- Estructura de Mando y Control: Define los tres niveles, estratégico, táctico y operativo, con decisiones y plazos.

MANDO	NIVEL DE MANDO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES / SOPORTE
Autoridades	Mando de coordinación estratégica y política	• Decisiones políticas – Corto Plazo: Autoridades de Nacionales de • Gobierno, Territoriales	• Ministerios • Gobiernos provinciales GADs
Autoridad de Coordinación Técnica	Mando de Coordinación Táctica	Decisiones Tácticas a Corto Plazo: Comités de Operaciones de Emergencia	Instituciones y organismos Integrantes del COE en sus distintos niveles.
Coordinación Técnica	Mando de Coordinación Operativa	Decisiones operativas de respuesta - Plazo inmediato. Entidades de primera respuesta, socorro y territoriales	• Policía Nacional • Puesto Mando Unificado • Recursos humano técnico y material de las entidades de socorro

- b. Niveles de respuesta: Se basan en el nivel de impacto y la capacidad de respuesta en los niveles territoriales respectivos, ante un evento peligroso; relacionado a los niveles de coordinación, clasificación y comando y control.

NIVEL DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CLASIFICACIÓN	NIVEL DE MANDO Y CONTROL
1	Situación que es atendida con recursos locales sin exceder su capacidad	Nivel Local - Comunidad	Emergencia de baja complejidad	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos locales asignados y adicionales dispuestos para la respuesta a emergencias	Nivel Local – Parroquial	Emergencia de moderada complejidad	Operativo
3	Situación que supera las capacidades locales y cantonales requiere apoyo provincial	Nivel Cantonal - Provincial	Emergencia de alta complejidad	Táctico
4	Situación que sobre pasa la capacidad provincial de la respuesta y necesita apoyo del nivel nacional	Nivel Nacional	Desastre	Estratégico – Político
5	Situación que sobrepasa la capacidad de respuesta nacional y requiere apoyo internacional	Cooperación Internacional	Catástrofe	Estratégico - Político

c. Procesos asociados al mando y control.

NIVEL DE MANDO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN
Mando de Coordinación Estratégica y Política	Autoridades de Gobierno, sectoriales, territoriales	Política Comunicacional (información)
Mando de Coordinación Táctica	COEs en los diferentes niveles territoriales	Técnicas, Operativas y de Coordinación
Mando de Coordinación Operativa	Entidades de primera respuesta, sectoriales, territoriales, o de apoyo	Evaluaciones de respuesta en terreno: técnicas, operativas y coordinación.

- **Planificación Coordinada:** A través de la activación y ejecución de la planificación para la respuesta existente a cada nivel territorial, planes de emergencia, contingencia, protocolos y procedimientos de las instituciones que pertenecen al SNDGR y otros instrumentos que permitan generar una repuesta eficaz.
- **Toma de decisiones:** Se la realiza en los tres niveles de mando, a través del levantamiento de información adecuado, informes técnicos de acuerdo a las competencias de cada integrante del COE en sus distintos niveles; la activación de los planes será en función de procedimientos y protocolos pre establecido, dentro del ámbito legal y normativo vigente.
- **Retroalimentación y Control:** Se la trabaja en función de la información recopilada en los diferentes niveles, informes de situación generados, tomas de decisión y coordinación táctica.

DESMOVILIZACIÓN 8.1.9.4

La desmovilización, corresponde al proceso de retorno ordenado, coordinado, seguro y efectivo de los recursos, humanos, técnicos y materiales que fueron empleados en la respuesta.

Esta etapa aplica para todos aquellos organismos participantes en la respuesta y que poseen un plan para este efecto.

Se deben tener las siguientes consideraciones:

- Cada Institución debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización, y personal capacitado para el mismo.
- Debe contemplar las condiciones de seguridad en la que se llevará a cabo el movimiento de personal, las condiciones en las que se moverán los materiales, equipos y herramientas utilizados, y su ubicación final adecuada.
- Se debe establecer una revisión, conteo, re abastecimiento de materiales y equipos para su reposición.

COORDINACIÓN OPERATIVA - FASE 3 REHABILITACIÓN TEMPRANA 8.1.10

MEDIDAS DE REHABILITACIÓN 8.1.10.1

Las medidas de rehabilitación corresponden al conjunto de acciones destinadas a la recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura crítica y seguridad de las zonas afectadas.

Estas medidas se soportan en la evaluación de daños y necesidades levantadas, a través de los instrumentos y metodologías normalizadas, administrados por los actores que intervienen en la respuesta en los diferentes niveles territoriales.

Las medidas de rehabilitación se desarrollan a partir de una planificación y coordinación intersectorial e interinstitucional, establecida en los Planes de emergencia, en conjunto con los gobiernos provinciales, GADs, empresas e instituciones del SNDGR.

Las acciones de rehabilitación, son graduales en su implementación y deberían considerar los siguientes aspectos:

- a. Restablecimiento de servicios básicos: esta es una de las principales acciones a desarrollar en la fase de rehabilitación temprana, respondiendo principalmente al daño causado a la infraestructura respectiva, los recursos y capacidades con que cuente para su rehabilitación. El restablecimiento de estos servicios y la rapidez con que se lo haga, responderá a una planificación ante emergencias y desastres previa, y una evaluación bien realizada por la institución proveedora del servicio y las coordinaciones y planificación establecida por las instituciones competentes en esta temática.



- b. Restablecimiento de infraestructura Esencial (crítica): a cargo de los responsables de la administración del sistema afectado (salud, educación, energía, medio ambiente, aeroportuario, transporte, vial, etc.).
- c. Seguridad en Zonas afectadas: a cargo del Grupo de trabajo operativo No. 2, a cargo de la Policía Nacional en coordinación con FFAA y las entidades complementarias de seguridad ciudadana.
- d. Restablecimiento de telecomunicaciones: Garantizar la continuidad de las telecomunicaciones, resguardo de infraestructura crítica de telecomunicaciones, información sobre las fallas en el sistema y transmisión o retransmisión de mensajes de Alerta.



9 GERENCIA DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA



En la legislación ecuatoriana se designa como entidad rectora en temas de Gestión de Riesgos y Administración de desastres, a la Secretaría de Gestión de Riesgos(ver anexo 2). Esta entidad, tiene entre sus competencias y responsabilidades garantizar una adecuada **respuesta en caso de emergencias, desastres y catástrofes**.

Para poder cumplir con esta responsabilidad es necesario disponer de una planificación, organización y herramientas técnicas que permitan la articulación de las diferentes áreas requeridas para la atención integral y oportuna de la población afectada, y brindar el soporte necesario para una adecuada rehabilitación y recuperación. Por esta razón, el área competente para gerenciar y dirigir la planificación de la respuesta, dentro de la SGR es la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos.

Con estos antecedentes, el presente Plan, se constituye en la herramienta clave para la adecuada administración y manejo de las emergencias y desastres que puedan suscitarse en el país. Tendrá un carácter dinámico, de amplia difusión y socialización, revisión, readecuación y mantenimiento, motivo por el cuál, se requiere de una gestión administrativa o gerenciamiento, para garantizar de forma permanente su adecuada aplicación, implementación, aprendizaje, actualización, documentación y mejora continua.

ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PLAN RESPONDE ECUADOR (RESPONDEC)

9.1

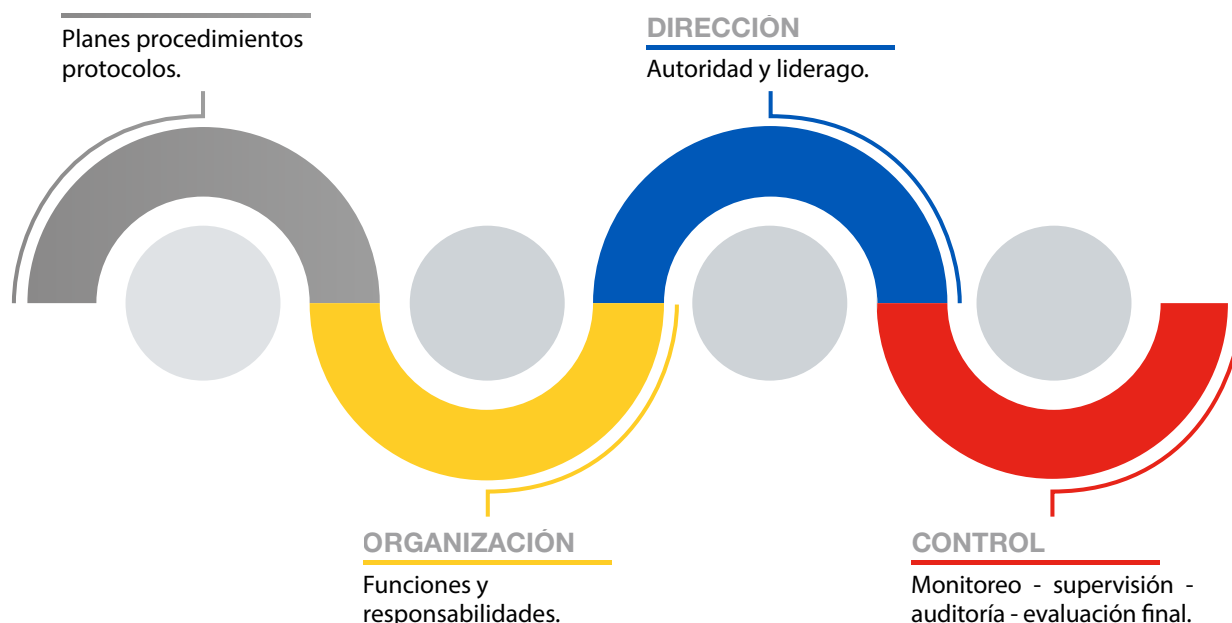
Para el proceso administrativo determinamos las cuatro funciones fundamentales de la administración: planeación (planificación), organización, ejecución (dirección) y control (evaluación). En la práctica, estas cuatro funciones están entrelazadas e interrelacionadas; la ejecución de una función no cesa enteramente antes de que se inicie la siguiente.

“Prever: es decir, escrutar el futuro y articular el programa; organizar: es decir, constituir el doble organismo natural y social de la empresa; dirigir: es decir, hacer funcionar el personal; coordinar: es decir, relacionar, unir, armonizar todos los actos y todos los esfuerzos; controlar: es decir, procurar que todo se desarrolle de acuerdo con las reglas establecidas y las órdenes dadas”.

Para poner en ejecución las actividades programadas en el plan, deberá contarse con los recursos humanos que asuman las tareas correspondientes a las diferentes áreas de trabajo. Se establecerán, además, las relaciones entre las diferentes áreas con sus recursos humanos y físicos, y con los objetivos de la institución. El producto será una estructura orgánica, generada en esta fase, que recibe el nombre de Organización.

La ejecución del trabajo operativo, o desempeño, requerirá para una efectiva realización, el estímulo y la coordinación de los miembros de la institución y un ordenamiento del trabajo individual y de los grupos, que siga las pautas del Plan. Esta fase, en la que el administrador imparte órdenes y procura sean cumplidas, es la Dirección. La supervisión de las actividades prefijadas en el plan, para la verificación de su cumplimiento en tiempo y forma, la detección temprana de desviaciones y la intervención oportuna, constituye la fase de Control. Esta cierra el ciclo del sistema, al proporcionar al administrador la realimentación necesaria para re planificar, reorganizar y orientar un cambio de rumbo, según la circunstancia que atraviese la institución.

Gerencia Del Plan Nacional De Respuesta Ante Desastres:



PLANIFICACIÓN 9.1.1

Llevada a cabo para la construcción del plan. Se debe saber cómo organizar a las personas y los recursos, para cumplir las metas, y que a su vez mida el avance o los resultados que se establecieron como supuestos reales en una línea base.

Dentro de la planificación el Plan de Respuesta, se establece una base, con una estrategia en la que convergen, áreas, componentes y acciones, inter relacionados en muchos casos, lo que permite articulación efectiva para responder planificada y organizadamente.

Se consideró los siguientes pasos:

- Conformación del equipo y coordinador de la construcción del Plan
- Identificación de escenarios y amenazas. Diagnóstico de la Situación
- Generación de Mecanismos estratégicos para la Respuesta – Metodología de construcción del Plan. Enlace por áreas, componentes y acciones de respuesta del SNDGR.
- Priorización de las amenazas
- Análisis del Marco legal y Normativo vigente
- Determinación de Alcance, Cobertura, Objetivos
- Determinación de prioridades Operativas para la respuesta
- Desarrollo y construcción del Plan. Cursos de Acción para logro de objetivos
- Análisis de recursos

- Identificación y necesidad de información para la construcción
- Preparación, revisión y aprobación del Plan

El plan responde a las preguntas clave del proceso de planificación:

Qué	se quiere hacer	Naturaleza de la intervención
Por qué	se quiere hacer	Origen y fundamentación
Para qué	se quiere hacer	Objetivos, propósitos
Cuánto	se quiere hacer	Metas
Dónde	se quiere hacer	Localización física
Cómo	se quiere hacer	Metodología, actividades, tareas
Cuándo	se va a hacer	Calendario, cronograma
Quiénes	va dirigido	Beneficiarios
A quiénes	lo van a hacer	Recursos humanos
Con qué	se va a hacer	Recursos financieros y materiales

ORGANIZACIÓN 9.1.2

La organización está íntimamente vinculada a la planificación y depende de ésta, es el medio para lograr una acción colectiva efectiva para el cumplimiento de la planificación.

Aquí se establecen, el sistema de relaciones entre funciones, personas y recursos, para ordenar y dirigir los esfuerzos hacia el cumplimiento del Plan.

En ese sentido se ha seleccionado un equipo de trabajo desde la Subsecretaría General, la Subsecretaría de Preparación y Respuesta, coordinados por la Dirección de Operaciones, para esta temática.

Adicional a esto, la Secretaría de Gestión de Riesgos, se organizará para dar continuidad a sus labores diarias, mientras dure la emergencia (Continuidad del Servicio), además de vigilar el cumplimiento del Plan.

DIRECCIÓN 9.1.3

Dispuesta la estructura organizativa para implementar el Plan, se impulsarán las actividades, y coordinaciones necesarias para cumplir los objetivos previamente trazados.

Se definen los siguientes componentes para la Dirección del Plan

- **Autoridad - Director del Plan:** Director de Operaciones
- **Responsabilidad:** Para todos los miembros del equipo en función del cumplimiento de objetivos.

- **Delegación de funciones:** Cada miembro del equipo de gerencia tendrá una responsabilidad y tarea específica. El Director podrá delegar sus funciones a la persona con más experiencia en el tema.
- **Toma de decisiones:** Entre la Gerencia y la Dirección con los informes del equipo y de las áreas competentes.
- **Liderazgo:** Director de Operaciones - DOPE
- **Comunicación:** Todas las plataformas tecnológicas disponibles y radio frecuencias. Además la comunicación interna dentro del equipo será vital. Aquí también será importante la consolidación y manejo de la información.
- **Motivación - Fortalecimiento:** Todo el equipo de gerencia del Plan deberá ser entrenado en Administración de emergencias y Desastres, y talleres o cursos relacionados con la respuesta.

CONTROL 9.1.4

PASOS GENERALES PARA CONTROL DEL PLAN DE RESPUESTA 9.1.4.1

Se establecerán estándares, criterios y métodos para medir el desempeño, se basará entonces, en las acciones establecidas y que deben cumplir cada institución dentro de la respuesta.

Dentro de los criterios que se utilizarán tenemos: costos, tiempo empleado en la respuesta; calidad de la respuesta, cumplimiento de acciones, recursos y capacidades desplegadas.

Se emplearán métodos como: monitoreo; supervisión; auditoría y evaluación final.

El Plan será sometido a una reevaluación, a fin de asegurarse de que es aplicable, adecuado, y se hayan cumplido sus objetivos.

El control se podrá ejercer en cualquiera de las etapas de aplicación del Plan. Este brindará la oportunidad de corregir errores y también la de perfeccionarse, permitiendo además mejorar procedimientos y protocolos para elevar la calidad y la eficiencia.

IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE RESPUESTA 9.2

Este contempla las siguientes etapas:

SOCIALIZACIÓN 9.2.1

Considera la socialización oficial a todos los organismos e instituciones del SNDGR, en todos sus niveles territoriales.

CAPACITACIÓN 9.2.2

Preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta y manejo del plan, orientado en una primera etapa a las autoridades, organismos técnicos, organismos de respuesta y SNDGR; para luego incluir en una segunda etapa al sector privado, académico, investigación y voluntariado.



ENTRENAMIENTO 9.2.3

A través de simulaciones, simulacros, eventos de entrenamiento y ejercicios en terreno, eventos reales, para verificar que los objetivos, decisiones y acciones empleadas sean las contenidas y delineadas en el Plan, para lograr una respuesta efectiva.

REVISIÓN PERIÓDICA 9.2.4

El presente Plan deberá tener las siguientes revisiones:

- **Revisión Institucional del Plan:** se considera la revisión por parte de las áreas técnicas de la SGR y las áreas de apoyo que tengan que ver con las áreas y componentes de la respuesta.
- **Revisión Interinstitucional del Plan:** Se considera la revisión por mesas o grupos de trabajo interinstitucionales, de acuerdo a una programación definida por la SGR.
- **Revisión Anual del Plan:** Este tendrá lugar una vez al año y se basará en informes pos emergencia o desastre, lecciones aprendidas, auditorías, revisiones administrativas, simulaciones o simulacros, etc.; acorde a una planificación y coordinación de la Gerencia del Plan.

ACTUALIZACIÓN 9.2.5

El proceso de actualización debe ser recurrente, y se enfoca en añadir la información obtenida, consolidada y extraída de los diversos procesos de implementación del Plan; para arrancar un nuevo ciclo de administración. Hay que recordar que el proceso de gerencia es un proceso continuo que no se detiene con la publicación del Plan.

Según la información obtenida se deberán actualizar, prioridades, cursos de acción, objetivos, etc., en función de una mejora continua para la Respuesta. Se deberá mantener el control de los cambios y mejoras realizadas al Plan, precisando los cambios y las actualizaciones al documento, en un documento y con un acto administrativo de por medio (resolución), se deberá elaborar el cuadro respectivo.

Algunas experiencias alrededor del mundo también indican que se debe actualizar el plan luego de las siguientes situaciones:

- Eventos de gran magnitud
- Cambio de estructuras y recursos operativos (ejemplo: personal, organización institucional, procesos de planificación y administración, recursos).
- Actualización formal de estándares para la respuesta humanitaria o guías.
- Cambio de autoridades
- En cada activación
- Luego de Simulaciones y simulacros o ejercicios u operativos grandes
- Cambio significativo en los escenarios de riesgo
- Nuevas leyes, Normativas, Decretos u ordenanzas.



10 ÁREAS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA RESPUESTA ENLACE CON EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS



Las acciones específicas y sectoriales para la respuesta se agrupan en **ÁREAS** en función de fines comunes o temporalidades en las que deben ser aplicadas; las áreas establecidas son:

ÁREA	DESCRIPCIÓN
Preparación para la respuesta	La preparación es un conjunto de componentes cuyo objetivo principal es desarrollar las capacidades necesarias para gestionar de forma eficaz todos los tipos de emergencias y desastres, logrando transiciones metódicas y ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida.
Estructural	Conformada por los componentes que delinear la organización y el marco normativo para la gestión del Plan Nacional de Respuesta, son los factores organizativos para potenciar la respuesta.
Bases	Son los componentes esenciales que deben estar presentes en toda respuesta, dan un soporte elemental a la Respuesta.
Respuesta Humanitaria	Componentes para garantizar el suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre / emergencia, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Soporte para manejo

Componentes que permiten la optimización de recursos y medios para la respuesta. También se incluyen acciones complementarias a la respuesta.

Generación de conocimiento

Lorem ipsum dolor sit amet, con sectetur adip isicing elit. Dolorum dolorem illo mole stiae itaque iure voluptatum eius necesse sita tibus.

Calidad

Reporte de resultados de acciones humanitarias y brechas, cumplimiento de responsabilidades y control de inversiones para la respuesta.

Recuperación inicial

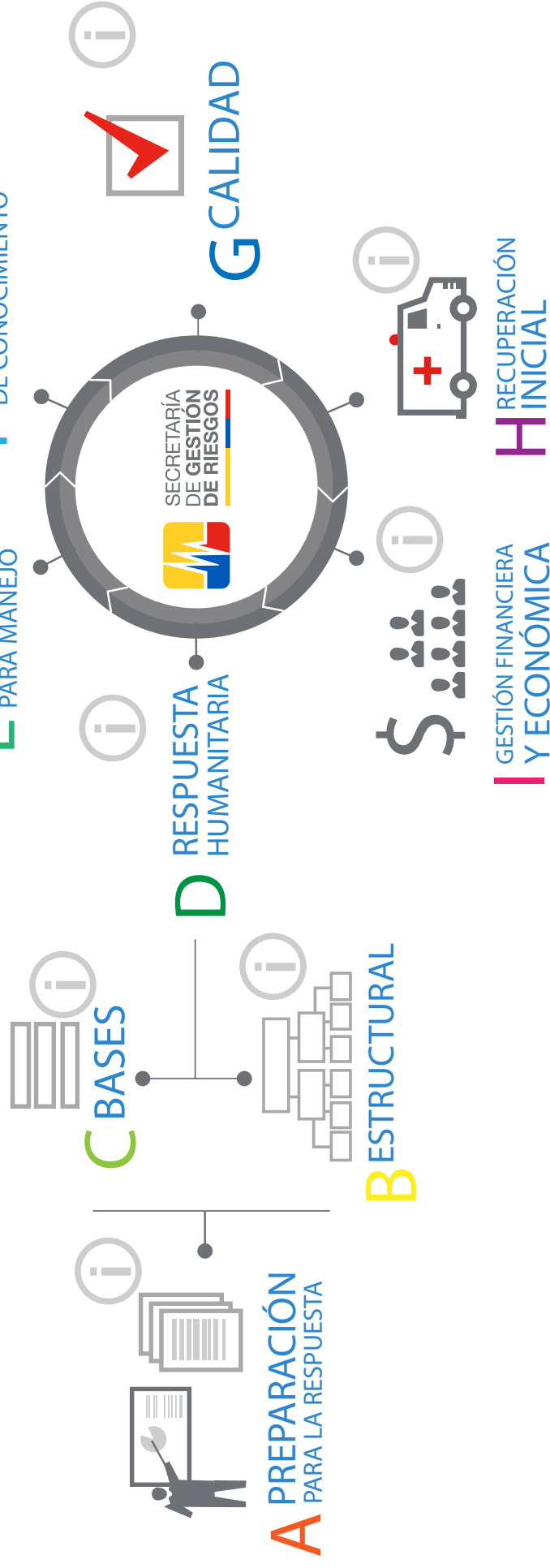
Componentes generales para acciones iniciales de recuperación.

Gestión financiera y económica

Directrices para el uso de fondos públicos, donaciones, préstamos no reembolsables y reembolsables con el fin de garantizar la respuesta humanitaria y la recuperación temprana. Manejo de fondos de contingencias.

SECTORES

ESTRATÉGICOS PARA LA RESPUESTA HUMANITARIA





11 COMPONENTES Y ACCIONES PARA LA RESPUESTA (INSTITUCIONAL - INTERSECTORIAL - INTERINSTITUCIONAL)



ÁREA: PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PPR-01. Ejercicios y simulaciones	Aplicación de Marco / Plan bajo condiciones controladas con el fin de conocer las capacidades y necesidades de fortalecimiento.
PPR-02. Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta	Verificación de la formulación, implementación, seguimiento, actualización, evaluación y fortalecimiento. Revisión posterior a la aplicación en desastres.
PPR-03. Formación y capacitación para la respuesta a desastres	Estrategias y acciones de formación para la respuesta en caso de desastres y/o emergencias; capacitación para la aplicación e implementación del Marco / Plan y coordinación de la respuesta. Utiliza plataformas de formación.
PPR-04. Lineamientos para toma de decisiones	Lineamientos generales para tomadores de decisión sobre responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres

ÁREA: ESTRUCTURAL

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
S-01. Gerencia del Plan Nacional de Respuesta	Responsable permanente de la gestión y aplicación del Plan.
S-02. Marco legal	Soporte normativo y estratégico para la respuesta a desastres.
S-03. Ejes transversales y grupos de atención prioritaria	Identificación de los ejes y grupos de atención prioritaria que deben ser siempre considerados en el manejo del desastres y la gestión de la respuesta
S-04. Roles y funciones de los cargos directivos	Descripción general de los roles y funciones de los cargos directivos de las diferentes instituciones gubernamentales.
S-05. Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas	Descripción del tipo de declaratorias, alcances y responsables
S-06. Niveles, fases y zonas	Organización espacial y temporal para la respuesta. Descripción general del impacto e identificación del nivel de afectación
S-07. Rol de servidores públicos en la respuesta	Descripción de las responsabilidades y roles de los funcionarios públicos responsables de gestión y toma de decisiones durante una emergencia. La acción humanitaria como prioridad de los funcionarios públicos

ÁREA: BASES	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-01. Activación de la respuesta - desactivación / cierre	Esquemas de activación en niveles territoriales en función de impactos y alertas. Relación directa con manual COE (protocolos). Cierre y apertura de la Respuesta
C-02. Coordinación para la respuesta	Sistema de Coordinación para la respuesta - COE. Liderazgo para la respuesta. Relación directa con manual COE.
C-03. Protección de derechos	Estructura nacional para la protección de los derechos de las personas y comunidades afectadas por emergencias y/o desastres
C-05. Voluntariado	Gestión de voluntariado permanente u ocasional, organizado o espontáneo, profesional y generalista, como soporte a la Respuesta
C-06. Plan de Acción Humanitario	Acciones humanitarias integradas y coordinadas para la respuesta específica a un evento. Dispone de una temporalidad y territorialidad definidas en función de la evaluación del impacto

ÁREA: RESPUESTA HUMANITARIA	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades	Esquemas de activación en niveles territoriales en función de impactos y alertas. Relación directa con manual COE (protocolos). Cierre y apertura de la Respuesta
C-08 Censo e identificación	Sistema de Coordinación para la respuesta - COE. Liderazgo para la respuesta. Relación directa con manual COE.
C-09 Registro en zonas de impacto	Estructura nacional para la protección de los derechos de las personas y comunidades afectadas por emergencias y/o desastres
C-10 Rescate y atención prehospitalaria	Gestión de voluntariado permanente u ocasional, organizado o espontáneo, profesional y generalista, como soporte a la Respuesta
C-11 Salud en emergencias	Acciones humanitarias integradas y coordinadas para la respuesta específica a un evento. Dispone de una temporalidad y territorialidad definidas en función de la evaluación del impacto
C-12 Alojamiento temporal	Implementación, administración y gestión de alojamientos temporales. Uso de unidades educativas
C-13 Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria	Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria. Enfoque de Seguridad Alimentaria. Complementa a otras áreas de respuesta humanitaria
C-14 Agua segura y saneamiento	Garantizar el acceso a agua segura a las poblaciones afectadas y acogientes o anfitrionas, por medio de planes de distribución y/o recuperación de sistemas de captación / tratamiento / distribución de agua. Implementación de acciones para el saneamiento y manejo de aguas residuales.



ÁREA: RESPUESTA HUMANITARIA	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-15 Apoyo psico-social y salud mental	Mecanismos adecuados para el apoyo psico-social y acciones de salud mental para la población afectada, familiares y trabajadores humanitarios. La estabilidad psico-emocional o el acompañamiento profesional a las personas afectadas como factor clave en la recuperación
C-16 Servicios e infraestructuras esenciales - sectores estratégicos	Acciones que garanticen los servicios de electricidad, comunicación, movilidad y distribución de hidrocarburos para la población y los equipos de atención.
C-17 Gestión de Residuos y escombros	Manejo de los residuos sólidos (excepcionalmente líquidos) y escombros generados por el evento o por la población afectada. Mantenimiento de servicios de gestión de residuos
C-18 Educación en emergencias	Continuidad de la educación formal como parte de la respuesta y recuperación. Analizar la pertinencia de la educación informal como prevención e información
C-19 Emergencias ambientales	Atención de emergencias ambientales o de los efectos y daños ambientales producidos por los eventos. Considerar los posibles efectos de las acciones respuesta.
C-20 Evacuación y movilidad humana	Acciones de respuesta relacionada con el desplazamiento poblacional que se realizan por seguridad previo a un evento o como consecuencia de un evento.
C-21 Gestión (manejo) de restos humanos	Descripción de las acciones claves para gestión (manejo) de restos humanos, implementación de cadenas de manejo y de custodia de muestras.
C-22 Restablecimiento del contacto familiar – RCF	Gestión de la información que permita intercambio de noticias y/o reunificación familiar (nacional e internacional). Se abarca niños, niñas y adolescentes separados o huérfanos.
C-23 Información pública	Datos de las condiciones en la que se presenta el evento y sus impactos, estados de alerta, disposiciones y recomendaciones a la población. Establecer redes de información por diferentes medios y franjas.

ÁREA : SOPORTE PARA MANEJO

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-24 Gestión protocolar	Organización de los actos protocolares que se realizan por parte de gobiernos y organismos internacionales que apoyan a la respuesta. Visitas oficiales a zonas de emergencia. Seguridad e información.
C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas	Coordinación y disposición del apoyo organizacional e institucional, a nivel nacional o internacional, con la finalidad de superar las brechas humanitarias existentes.
C-26 Soporte operativo	Gestión de almacenamiento y abastecimiento. Logística para bienestar de personal y trabajadores humanitarios. Disponibilidad de fondos para administración del apoyo y bienestar del personal.
C-27 Gestión de aduana	Procesos y protocolos optimizados y reducidos para la importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia
C-28 Logística humanitaria	Apoyo y gestión logística para la ayuda humanitaria. Se incluyen procesos de movilización (suministros, recursos, personal), acopio, almacenamiento, selección, organización, administración, supervisión y entrega
C-29 Equipos especializados	Unidades y equipos internacionales especializados para soporte a las acciones de respuesta humanitaria (EMT, EDAN internacional, INSARAG, FEAT, UNDAC y otros). Sistema de calificación, acceso y llegada. Coordinación y recepción.
C-30 Manejo de medios comunicación	Esquemas y estrategias para el manejo adecuado y oportuno de medios de comunicación. Designación de vocerías y representantes técnicos. Herramientas comunicacionales disponibles y óptimas en desastres / emergencias.
C-31 Seguridad	Descripción de las responsabilidades y roles de los funcionarios públicos responsables de gestión y toma de decisiones durante una emergencia. La acción humanitaria como prioridad de los funcionarios públicos
C-32 Telecomunicaciones TIC	Sistemas de comunicación que permiten el intercambio de información y la coordinación de las acciones humanitarias. Se incluyen sistemas de radiofrecuencia, telemática, telefonía satelital, telefonía móvil, internet satelital.



ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-33 Gestión de la información	Organización de los actos protocolares que se realizan por parte de gobiernos y organismos internacionales que apoyan a la respuesta. Visitas oficiales a zonas de emergencia. Seguridad e información.
C-34 Recursos y capacidades	Registro de recursos, capacidades y medios existentes y disponibles para la respuesta a emergencias/ desastres. Actualización de bases de datos y gestión de información de recursos. Componente general a las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA Y SOPORTE PARA MANEJO
C-35 Escenarios	Requerimientos para la construcción de escenarios que permitan activar una alerta temprana, impactos por efectos secundarios o para seguridad poblacional u operativa.
C-36 Información técnico científica	Monitoreo de las amenazas para alertas tempranas. Analizar la pertinencia de un monitoreo multiamenaza una vez ocurrido un evento y sobre las zonas de afectación.
C-37 Sistema de Alerta Temprana	Establecimiento de sistemas de alerta temprana con enfoque multiamenaza para las zonas de emergencia. Trabajo con Instituciones técnico-científicas.
C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Estructura nacional, territorial y sectorial, que se constituye en un sistema para el procesamiento de datos, gestión de la información y generación de conocimiento. Seguimiento de las acciones humanitarias y de las afectaciones. Coordinación para la elaboración de SITREP- Reportes de Situación.

ÁREA: CALIDAD	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-39 Control y supervisión	Seguimiento a las acciones humanitarias para asesoría, soporte, monitoreo y control en aspectos relacionados a gastos y adquisiciones realizadas con fondos públicos. Directrices para uso de recursos en caso de emergencias. Desplazamiento de equipos de campo.
C-40 Reporte de resultado de acciones humanitarias y brechas	Se reportan las acciones desplegadas y logros alcanzados, se los contrasta con las demandas poblacionales para determinar las brechas existentes; se describen los caminos para superar dichas brechas y los recursos requeridos. A nivel operativo y de trabajo de campo se requieren mediciones de satisfacción y esquema para reclamos

ÁREA: RECUPERACIÓN INICIAL

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C-41 Recuperación temprana	Planificación de acciones claves de recuperación temprana y sus responsables. Preparación para la planificación de la recuperación pos desastre en función de escenarios previos a la ocurrencia de un evento.
C-42 Recuperación de Medios de Vida	Análisis de estado de medios de vida y mercados de las estrategias de supervivencia aplicadas. Protección pos desastre de Medios de Vida
C-41 Recuperación temprana	Lineamientos para activación de seguros en caso de afectaciones de bienes e infraestructura pública. Negociación para respuesta.

ÁREA: GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
F-01 Gestión de préstamos reembolsables	Establecidas las prioridades para la atención y recuperación, los tomadores de decisión establecen los programas y proyectos que requieren de préstamos y financiamientos reembolsables; se analiza la capacidad de endeudamiento en los diferentes niveles territoriales y sectoriales
F-02 Gestión de préstamos no reembolsables y donaciones	Se califican y se establecen acuerdos para la ejecución de proyectos / programas, con financiamiento nacional o internacional, a través de préstamos no reembolsables y/o donaciones. Los proyectos deben responder a criterios de priorización en la respuesta y recuperación.
F-03 Gestión de Fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia	Promover la creación y el uso normalizado de fondos de contingencia para la respuesta a desastres o emergencias. Proponer reformas presupuestarias que permitan el uso de recursos para la respuesta / recuperación





12 REFERENCIAS



- 1) **Secretaría de Gestión de Riesgos. Ecuador:** Referencias Básicas para la Gestión de Riesgos. 2013 – 2014. Casos de estudios.
- 2) **Secretaría de Gestión de Riesgos, Grupo Banco Mundial, Global Facility for Disaster Reduction and Recovery.** Mecanismos Estratégicos para la Respuesta Humanitaria en Emergencias y Desastres, Marco Nacional de Respuesta. Julio 2017.
- 3) **Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Gobierno de la República de Colombia.** Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, Documento de soporte. Colombia 2015.
- 4) **Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.** República de Chile. Plan Nacional de Emergencia. 29 junio 2017.
- 5) **Federal Emergency Management Agency FEMA. U.S.A Fire Administration.** Operational Learned Lessons in emergency Response. June 2015.
- 6) **NFPA 1600.** Manejo de Emergencias, Desastres y Continuidad de Negocio. NANSI.
- 7) **David Sanderson and Ben Ramalingam. ALNAP.** NEPAL EARTHQUAKE RESPONSE: Lessons for operational agencies. London 2015.
- 8) **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja.** Directrices para Evaluaciones de Emergencia. Octubre 2005.
- 9) **Federal Emergency Management Agency FEMA.** Basic Emergency Operations Planning.
- 10) **Federal Emergency Management Agency FEMA.** Developing and Maintaining Emergency Operations Plan. Comprehensive Preparedness Guide (CPG) 101.
- 11) **Banco Interamericano de Desarrollo BIDDivisión de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión del Riesgo de Desastres (INE/RND).** Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos. Ecuador 2015.
- 12) **Secretaría de Gestión de Riesgos.** Manual del Comité de Operaciones de Emergencia. Ecuador agosto 2017.
- 13) **República del Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.** Consejo Nacional de Planificación CNP. Plan Nacional de Desarrollo/Toda una Vida. 2017 – 2021.
- 14) **Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, Gobierno de la República de Colombia.** Estrategia Nacional de Respuesta y su Articulación con otros Modelos. Presentación.

15) **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja.** Guía para la Elaboración de Planes de Respuesta a Desastres y de Contingencia. 2008.

16) **US. Department of Transportation.** Guía de Respuesta en Caso de Emergencia. 2016.

Coordinación PLAN RespoNDEc

AO3 / Operaciones - SPREA





ANEXOS





CONTEXTO NACIONAL



La República del Ecuador, continental e insular, está ubicada en el Hemisferio Occidental, al Noroeste de América del Sur. El Ecuador continental, de forma aproximada, se ubica entre las latitudes 01° 28' N, en la desembocadura del río Mataje, a los 05° 02' S, en la afluencia de la quebrada San Francisco; y entre las longitudes 75° 11' W, confluencia del río Napo y Aguarico, y 81° 04' W, isla de la Plata. El territorio insular, archipiélago que Galápagos, se ubica al oeste del territorio continental a una distancia próxima a los 1000 km. Su capital es Quito, ubicada en Norte de la región Andina. El país tiene una extensión de 256.370 km².

Los límites del Ecuador son:

- Norte: Colombia
- Sur y Este: Perú
- Oeste: Océano Pacífico

La cordillera de los Andes es el principal sistema montañoso del país que lo divide en regiones, atravesándolo en su totalidad de Norte a Sur. El sistema montañoso se divide en tres cordilleras claramente definidas (Occidental, Central o Real y Oriental) y unidas entre sí por una serie de nudos transversales que dividen a la región interandina en diferentes hoyas.

En la región Litoral se levanta la cordillera Chongón-Colonche que se ubica de forma paralela a la costa, se extiende desde las cercanías de Guayaquil hacia la provincia de Esmeraldas; su punto más alto alcanza los 1.070 m sobre el nivel del mar.

Para la región Amazónica es de importancia el ramal Napo-Galeras, parte de la cordillera suboriental que constituye el tercer ramal de los Andes. Se extiende desde el río Pastaza hacia el Norte, y en su parte más alta llega a los 1.500 m sobre el nivel del mar. Está formada por algunos volcanes, siendo el principal el Sumaco. El macizo de los Llanganatis, ubicado en el sector más oriental de la Cordillera Oriental, que se extiende entre los ríos Mulatos y Guapante, al Norte; y Pastaza, al Sur, su mayor altura es la cumbre del Cerro Hermoso o Yúrac Llanganati, que alcanza los 4.571 msnm.

También existe el sistema montañoso de Cutucú que forma parte de la cordillera suboriental y se extiende desde el río Pastaza hasta el Santiago, con una altura promedio de 2.500 m sobre el nivel del mar. En este sector se asienta el valle del Upano, de gran fertilidad, principal asiento de los colonos de esa parte de la región Oriental. Hacia el extremo Sur se encuentra la Cordillera del Cóndor, ramificación que se extiende desde el río Santiago -en la provincia de Zamora-Chinchipec- hasta unirse con la cordillera Oriental de los Andes peruanos; su altura promedio es de 3.000 msnm.

Por su posición geográfica, las corrientes marinas y la presencia de la cordillera de los Andes, hay una gran variedad y cambios considerables de climas a muy cortas distancias, desde los cálidos hasta los fríos glaciares.

Ciertas áreas del Ecuador reciben la influencia alternativa de masas de aire con diferentes características de temperatura y humedad por encontrarse dentro del cinturón de bajas presiones atmosféricas, donde se sitúa la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) (INAMHI, 2011).

Los cambios de estación se presentan en dos períodos: • Lluvioso desde diciembre hasta junio conocido como "inverno" o época lluviosa • "Verano" o época seca, con menos precipitaciones que se extiende de junio a diciembre.

Las variaciones de la temperatura entre estos dos períodos no son grandes en la Costa y Amazonía, pero en la Sierra sí se observan cambios apreciables y microclimas en algunas regiones de la Sierra.

La Costa se encuentra influenciada por masas de aire húmedo ecuatorial en invierno, y por masas subtropicales, cálidas y secas, procedentes del Pacífico, en verano. La contra corriente ecuatorial del Oeste, sin embargo sus aguas cálidas realizan aportes para el incremento de lluvia de la parte Norte de la Costa. Las aguas frías de la corriente de Humbolt abandonan la línea costanera a la altura de Manabí, para dirigirse a las islas Galápagos.

La temperatura media de la región Litoral oscila entre los 28 °C (invierno) y los 25 °C (verano). El calor del verano se mitiga con el viento procedente del mar, que es frío y seco, denominados "viento de Chanduy". En general, las lluvias disminuyen de Norte a Sur. Las cuencas de los ríos Esmeraldas y Santiago y una gran parte de la cuenca del Guayas, pertenecen al sector de las lluvias constantes, mientras que la provincia de Santa Elena tiene un máximo de 500 mm de precipitación anual al igual que la zona alta de la provincia de El Oro que en varias ocasiones han sido afectadas por la sequía.

La Sierra presenta diversidad de climas, no sólo en función de la altitud sino también a causa de la orientación de la cordillera Andina con respecto al movimiento de las masas de aire. Las zonas bajas de los flancos exteriores de las cadenas montañosas (occidentales y orientales) presentan temperaturas que en promedio no descienden de los 20 °C; y el promedio de precipitaciones varía en las diferentes zonas, desde los 1.500 mm hasta los 5.000 mm anuales.

Los principales factores para la modificación del clima son:

- Latitud geográfica.
- Altitud.
- Dirección de las cadenas montañosas.
- Vegetación.
- Acercamiento o alejamiento del Océano.
- Corrientes marinas. Fría de Humboldt y cálida del Niño.
- Vientos.

Las condiciones de lluvia o precipitación del Ecuador están influenciadas por la Zona de Convergencia Intertropical, los Núcleos de Alta Presión que se encuentran localizados tanto en el Pacífico como en el Atlántico Norte, las perturbaciones Amazónicas, Vaguada del Sur, así como el comportamiento del ENOS y la corriente fría de Humboldt.

El Ecuador está ubicado en su totalidad dentro de una faja o cinturón ecuatorial caracterizado por presiones atmosféricas bajas, humedad fuerte y temperaturas elevadas; las masas de aire procedentes de los dos hemisferios entran en contacto y generan un frente intertropical, zona de inestabilidad con perturbaciones atmosféricas debido a que cada masa trata de imponer su dominio.¹

El INAMHI, siguiendo las directrices de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que establece que cada 30 años se tome una serie climatológica para establecer las normales de las condiciones meteorológicas que reinan en una localidad, tomó la serie 1971-2000 para elaborar las series y mapas.

1 Ecuador: Referencias Básicas para la Gestión de Riesgos. Secretaria de gestión de Riesgos, 2013 -2014



El mapa de precipitación (isoyetas) del promedio climatológico permite conocer la distribución espacial y cuantitativa de la precipitación anual y tener una estimación del comportamiento de la precipitación a nivel nacional.

Según el estudio Climas del Ecuador, se mantienen los periodos lluviosos salvo ciertas excepciones tanto en la Costa como en la Región Interandina. En el Litoral, las lluvias por lo general tienen su mayor manifestación en el período de diciembre a mayo siendo en los otros meses de menor intensidad o nulas.

En la Sierra, en la mayoría de casos se observa dos períodos con lluvias considerables siendo sus picos máximos en abril y octubre, con un período seco entre junio y septiembre en el cual las precipitaciones son escasas o nulas.

La Región Amazónica se encuentra influenciada por perturbaciones provenientes de la cuenca amazónica, lo cual provoca gran inestabilidad atmosférica y precipitaciones permanentes, que determinan un régimen hídrico húmedo predominante lo que marca la diferencia con las anteriores regiones (9).

El inicio de la época invernal en la región Interandina se origina en la parte Norte del país en el mes de septiembre y prosigue en el mes de octubre abarcando zonas del norte y centro de la región. Entre la parte Centro y centro-sur encontramos un núcleo importante donde la iniciación es en los meses de febrero y marzo, mientras que en la parte austral, inicia en el mes de octubre.

En la región Litoral el inicio ocurre en diciembre en la parte interna y en enero en el perfil costero. Entre Manta hasta Playas y una zona circundante hay precipitación escasa durante todo el año. Existen núcleos aislados tanto en la Sierra como en el Litoral donde las precipitaciones son abundantes.

La región amazónica se caracteriza por presentar durante todo el año abundante precipitación y no se puede determinar el mes de inicio. Algunas zonas de Guayas, Manabí, Cotopaxi, Pichincha, Imbabura y Carchi dispone de un régimen pluviométrico con valores anuales que van desde los 1230 milímetros anuales; la región Amazónica dispone de hasta 5420 milímetros anuales.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo – INEC, que tiene por mandato la publicación periódica de las actualizaciones en la división territorial, en el Ecuador existen 24 provincias, y 2 distritos metropolitanos, 221 cantones, 405 parroquias urbanas y 778 parroquias rurales. Las provincias se distribuyen de la siguiente forma:

- Región Costa: 7 provincias (Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y el Oro).
- Región Sierra: 10 Provincias (Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Azuay, Loja).
- Región Amazónica: 6 provincias (Sucumbíos, Francisco de Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe).
- Región Insular: 1 provincia (Galápagos).

La Red Vial del País se encuentra conformada por 43.200 km de caminos, según datos del 2001. La red principal tiene 9.485 km. (5.600 km de vías primarias y 3.885 km de vías secundarias); los caminos vecinales o rurales tienen unos 22.000 km. De acuerdo al tipo de superficie el 13% son vías pavimentadas, 59% vías afirmadas y 28% son caminos de tierra o mejorados.

La red vial de las provincias orientales ha crecido significativamente y se complementa con la red fluvial. Parte de la red vial se encuentra conformada por la red ferroviaria, constituida por 2.500 km. que une Costa y Sierra y es utilizada principalmente con fines turísticos (existen tramos en desuso y/o recuperación).

El sistema portuario se encuentra conformado por siete puertos estatales, terminales privados y puertos pesqueros; de los grandes puertos, tres incluyen puertos petroleros (Balao, La Libertad y Salitral) y cuatro de carga general (Guayaquil, Puerto Bolívar, Esmeraldas)

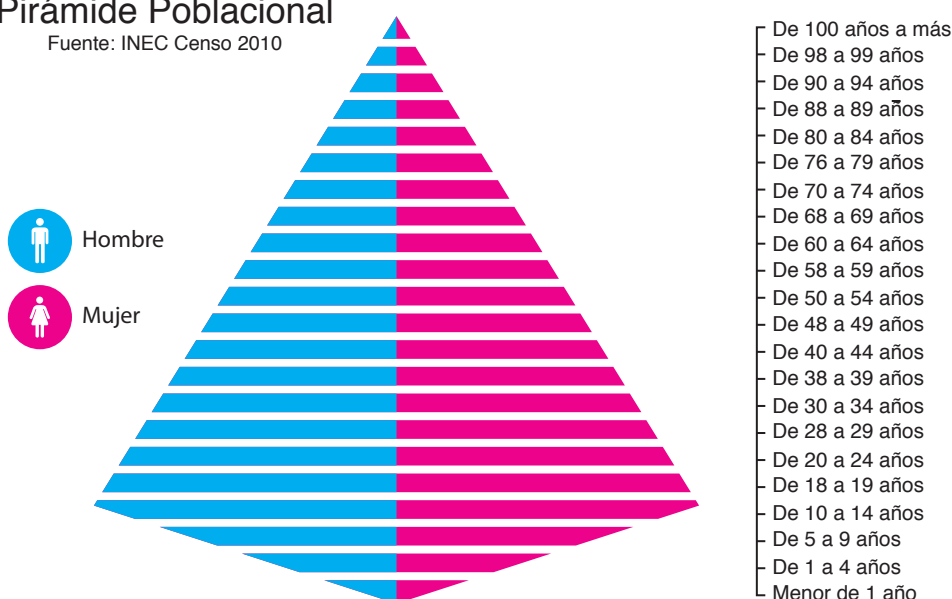
El puerto de Manta es el de mayor descarga de atún en el mundo. Funcionan dos aeropuertos internacionales (a partir de febrero operará el nuevo aeropuerto de Quito). Se ha propuesto la habilitación del Aeropuerto de Latacunga, como aeropuerto internacional de carga y logístico.

Existen además varios aeropuertos nacionales y pistas de aterrizaje. El 33,6% del flujo de pasajeros se realiza con los Estados Unidos, el 23% con Colombia, el 12% con España, Panamá y Perú con un 9% en conjunto.

El Ecuador, según el Censo de Población y Vivienda del 2010 INEC, existen 14'483.499 habitantes sobre un territorio de 256.370 km cuadrados, lo que da una densidad poblacional de 56,5 habitantes por Km2, siendo el país más densamente poblado en la región Sudamericana (para Sudamérica el Ecuador tiene el 3,5% total de la población y una superficie equivalente a 1,4%; la población ecuatoriana es apenas 2 milésimas de la población mundial). Según los datos de CEPAL, para el año 2020 el país superará los 15 millones y medio de habitantes.

Pirámide Poblacional

Fuente: INEC Censo 2010

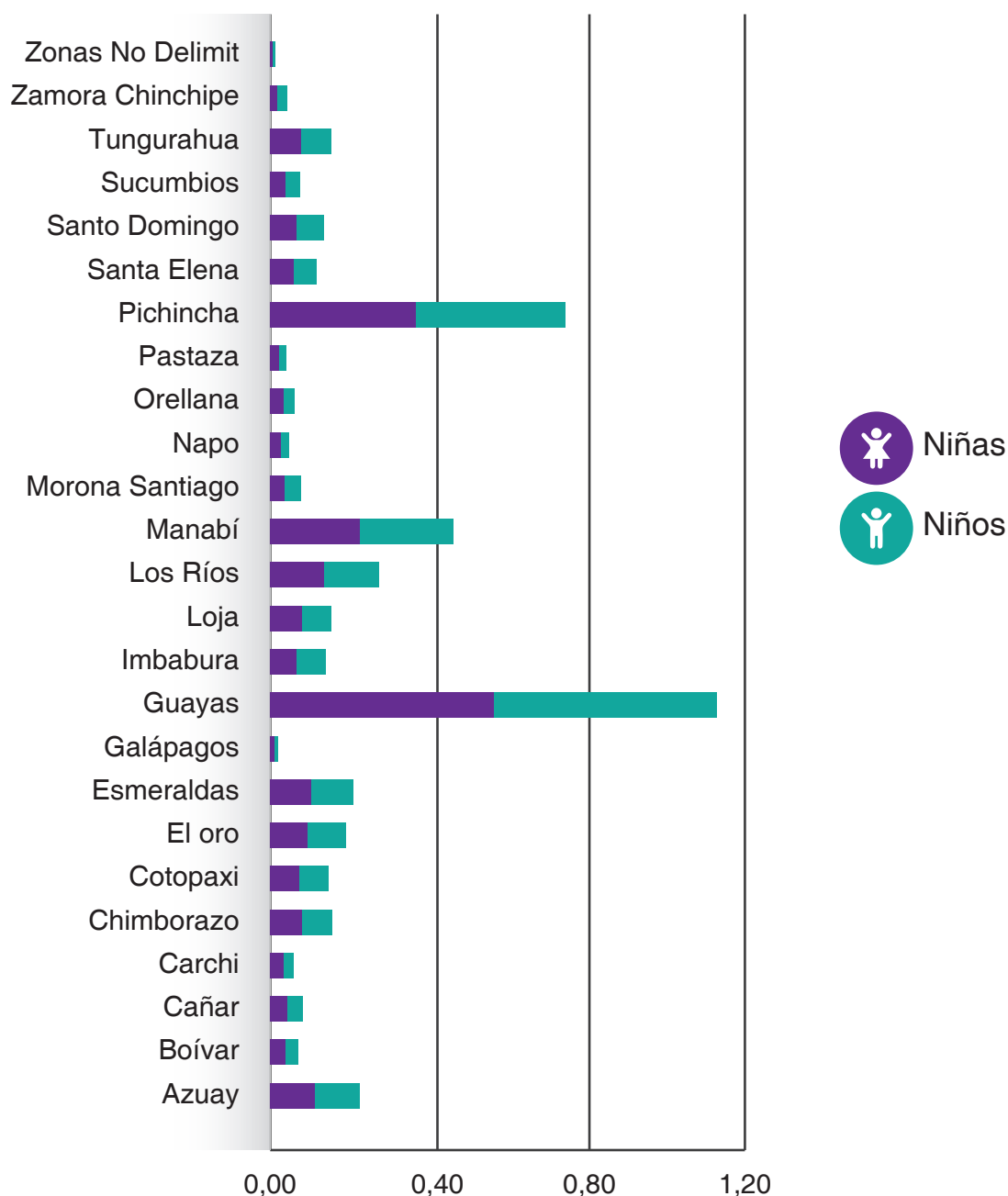


En base a esta estructura, la pirámide poblacional indica una clara predominancia de la población joven aunque con una clara disminución de su base (menores de 5 años), lo que puede significar que en el largo plazo la población predominante sea la adulta y exista un incremento de la población de adultos mayores, provocando los respectivos cambios en el sistema de seguridad social y de servicios asistenciales.

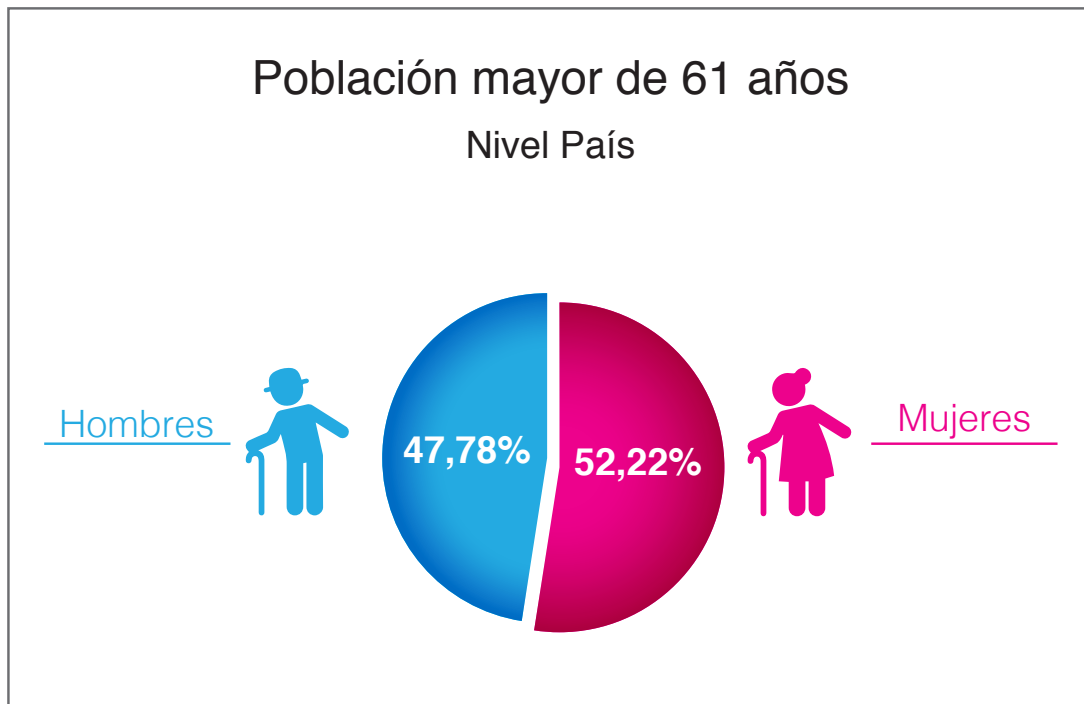
La población entre 0 y 15 años de edad es un grupo de elevada vulnerabilidad durante desastres y requieren de estrategias que disminuyan su nivel de riesgo.

Niñas y Niños (0 - 15 años) desglose por provincia

Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010



La población mayor a 61 años también posee una elevada vulnerabilidad, por lo que requiere atención especializada, programas de preparación y mecanismos para la reducción de su vulnerabilidad y exposición. En el Ecuador este sector de la población es de 1'246.231 personas y se distribuye de la siguiente forma:



A continuación se detalla la tabla de la distribución de la población por regiones y provincias. Con esta información se puede concluir que la provincia más poblada es Guayas, que junto a Pichincha representan el 43% de la población nacional; siguen entre las provincias más pobladas Manabí, Los Ríos, Azuay, El Oro, Esmeraldas, Tungurahua, Chimborazo y Loja.

La región Costa tiene un 49,97% de la población, la región Sierra un 44,53%, la Amazónica un 5,11%, la Insular 0,17% y las zonas no delimitadas un 0,22%.

POBLACIÓN DEL PAÍS

Por regiones y provincias según género y área

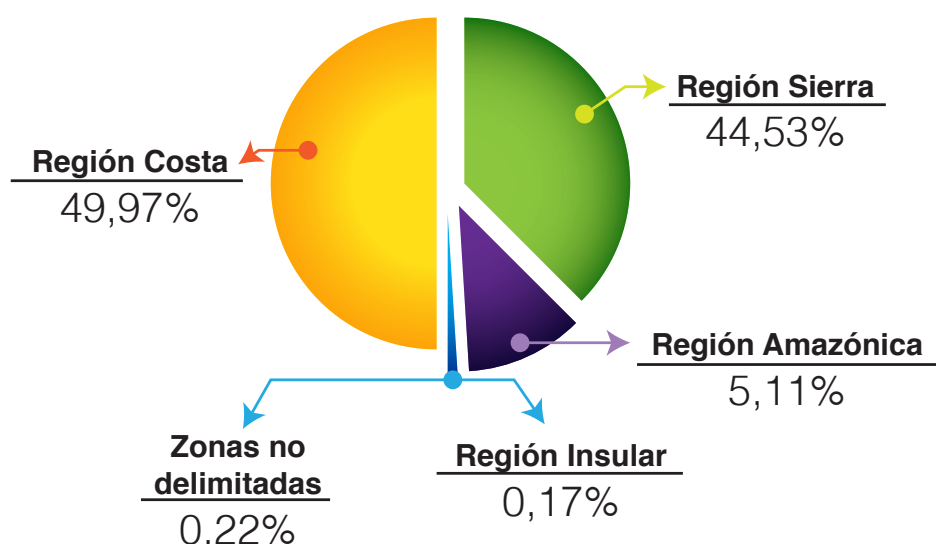
Regiones y provincias	Género	
	Hombres	Mujeres
Total del País	7.177.683	7.305.816
Región Sierra	3.129.345	3.320.010
Pichincha	1.255.711	1.320.576
Loja	220.794	228.172
Azuay	337.044	375.083
Chimborazo	219.401	239.180
Cotopaxi	198.625	210.580
Imbabura	193.664	204.580
Cañar	105.235	119.949
Carchi	81.155	83.369
Bolívar	89.875	93.766
Tungurahua	244.783	259.800
Santo Domingo	183.058	184.955
Región Costa	3.635.848	3.600.974
Guayas	1.815.914	1.829.569
Santa Elena	156.862	151.831
Manabí	689.299	680.481
Esmeraldas	271.312	262.780
Los Ríos	398.099	380.016
El Oro	304.362	296.297
Región Amazónica	382.313	357.501
Pastaza	42.260	41.673
Morona Santiago	74.849	73.091
Orellana	72.130	64.266
Zamora Chinchipe	47.452	43.924
Sucumbíos	92.848	83.624
Napo	52.774	50.923
Región Insular	13.021	12.103
Galápagos	13.021	12.103

Área		
Urbana	Rural	Total
9.082.869	5.400.630	14.483.499
3.614.585	2.834.770	6.449.355
1.761.867	814.420	2.576.287
249.171	199.795	448.966
380.445	331.682	712.127
187.119	271.462	458.581
120.970	288.235	409.205
209.780	188.464	398.244
94.525	130.659	225.184
82.495	82.029	164.524
51.792	131.849	183.641
205.546	299.037	504.583
270.875	97.138	368.013
5.168.113	2.068.709	7.236.822
3.080.055	565.428	3.645.483
170.342	138.351	308.693
772.355	597.425	1.369.780
265.090	269.002	534.092
415.842	362.273	778.115
464.429	136.230	600.659
287.150	452.664	739.814
36.927	47.006	83.933
49.659	98.281	147.940
55.928	80.468	136.396
36.163	55.213	91.376
73.040	103.432	176.472
35.433	68.264	103.697
13.021	12.103	25.124
20.738	4.386	25.124

Fuente INEC Censo de Población y Vivienda 2010

Como complemento al cuadro, las ciudades más pobladas son Guayaquil con 2,35 millones de habitantes y Quito con 2,24 millones.

Habitantes por región (Fuente INEC Censo 2010)



El 62,71% de la población vive en zonas urbanas, esto genera un incremento en la demanda de servicios y en la disminución de la oferta de productos agropecuarios; si no se dispone de las capacidades para satisfacer las demandas, el primer efecto será el incremento de la población vulnerable a desastres, el crecimiento de zonas periurbanas sin servicios y aumento de los cinturones de pobreza en las ciudades.

La totalidad de hogares en el país asciende a 3'810.548 de los cuales 2'439.362 están en el área urbana y 1'371.186 en el área rural, con un promedio de 3,8 personas por hogar. También se conoce que existe un promedio de 1,02 familias por casa; es decir hay más de una familia por cada vivienda. Se identifica que el 71,3% tiene como jefe de hogar a un hombre y el 28,7% a una mujer.

El tipo de vivienda es otro dato de importancia que se relaciona con la vulnerabilidad poblacional, así en el país la distribución por tipo de vivienda es:

Tipos de vivienda	Participación
Casa / villa	70,56%
Departamento en casa o edificio	11,68%
Rancho	5,28%
Mediagua	5,26%
Cuarto(s) en casa de inquilinato	4,66%
Covacha	1,22%
Choza	0,88%
Otra vivienda particular	0,47%

El tipo de acceso a los servicios esenciales (básicos) de las viviendas es otra variable para determinar la vulnerabilidad de la población. Del cuadro detallado a continuación se observa que el área rural tienen un menor acceso a los servicios, en especial el abastecimiento de agua y la eliminación de basuras en la vivienda; es importante indicar que en el acceso de agua a la vivienda no se contempla valores de calidad del agua.

COBERTURA DE servicios básicos

Urbano / Rural / Nacional

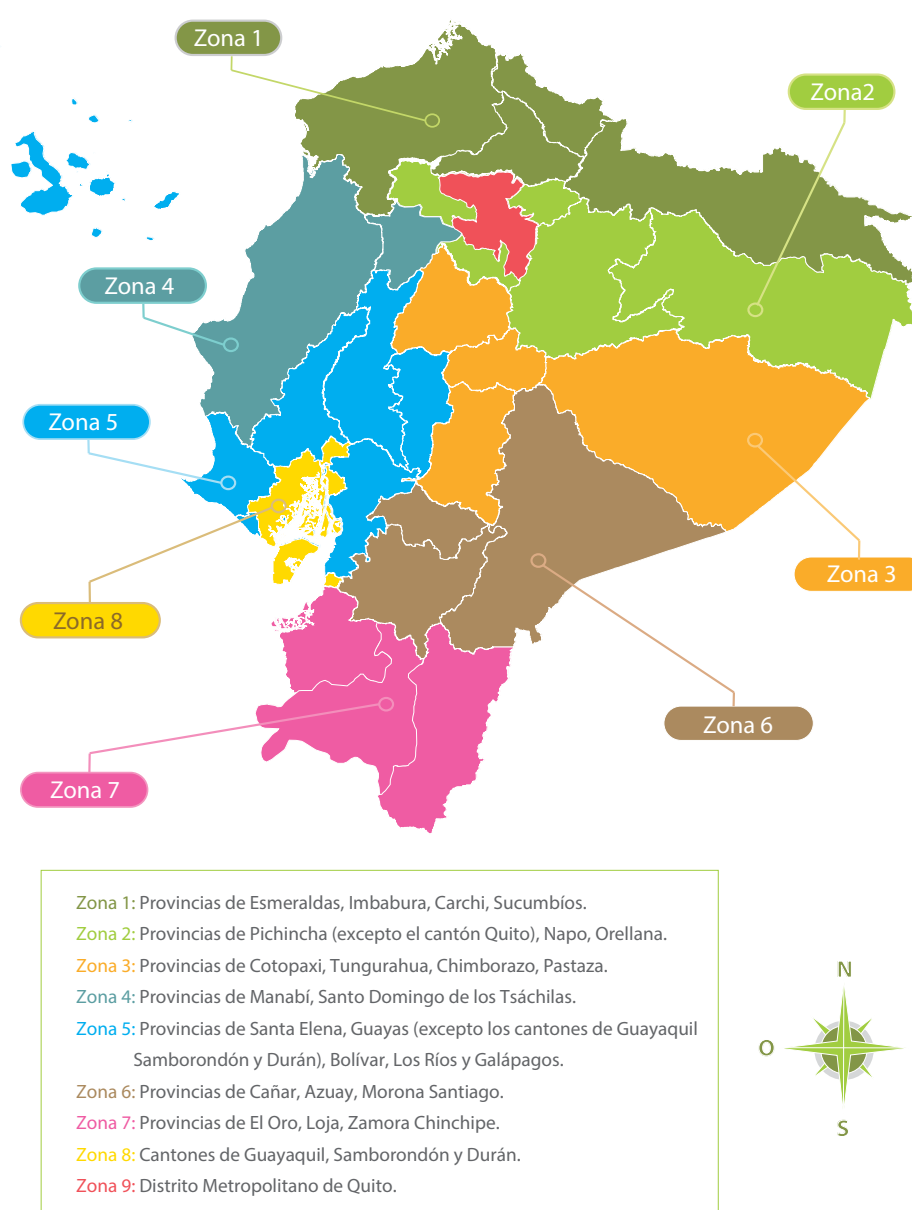


Fuente INEC Censo de Población y Vivienda 2010

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Según SENPLADES (2008), son necesarias las mejores alternativas para plantear soluciones a las problemáticas ambientales y socioeconómicas, teniendo en consideración los modelos propuestos sobre descentralización, autonomías y planificación territorial (4). En base a estas premisas, se propone una zonificación como alternativa para facilitar la gestión adecuada de la organización de espacio, la planificación integral y la ocupación equilibrada del territorio, en función de las potencialidades y limitaciones de los recursos, teniendo como eje rector la atención eficiente de los requerimientos y necesidades de la población.

Con lo indicado, las zonas se encuentran constituidas de la siguiente manera:



El Archipiélago de Galápagos requiere de un manejo especial y tomando como premisa que cualquier acción que se desarrolle es necesariamente un modificador de las condiciones ambientales en el archipiélago; su principal potencial es el ecoturismo debido a su reconocimiento internacional como área protegida y clave para estudios científicos.





MARCO LEGAL



CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Capítulo tercero: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Artículo 35. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección primera: Adultas y adultos mayores.

Artículo 38. El Estado establecerá políticas públicas y programadas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personas y participación en la definición y ejecución de estas políticas. En particular, el Estado tomará medidas de:

...

6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias...

Sección Quinta: Niñas, niños y adolescentes.

Artículo 46. El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:...

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias...

Sección cuarta: Estados de excepción.

Artículo 164. La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado.

El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el período de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales.

Título V: Organización Territorial del Estado.

Capítulo Cuarto: Régimen de competencias.

Artículo 261. El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales

Artículo 264. Los Gobiernos Municipales y de los Distritos Metropolitanos tendrán entre sus competencias exclusivas... (numeral 13) gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Título VI: Régimen de desarrollo.

Capítulo tercero: Soberanía alimentaria.

Artículo 281. La Soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:...

12. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente”.

Título VII: Régimen del buen vivir

Capítulo Primero: Inclusión y equidad.

Artículo 340. El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo...”
...”El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Sección cuarta: Hábitat y vivienda.

Artículo 375. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda, para lo cual:

a) Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos...



Sección Novena: Gestión del riesgo

Artículo 389. El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, Regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades, prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

Artículo 390. Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Capítulo Segundo: Biodiversidad y recursos naturales.

Sección primera: Naturaleza y ambiente.

Artículo 397. ... para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: (numeral 5) Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

b. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Sección tercera: Del Gobernador o Gobernadora Regional.

Artículo 37.- Atribuciones del gobernador o gobernadora Regional...

- m) Dictar, en caso de emergencia grave, ocasionada por desastres naturales, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo, cuando se reúna, si a este hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Sección Tercera: Del Prefecto o Prefecta Provincial

Artículo 50.- Atribuciones del prefecto prefecta provincial

- m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en sesión subsiguiente, medida de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo, en la sesión subsiguiente, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Capítulo III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Sección Primera: Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones.

Artículo 54.- Funciones...

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres

Sección Tercera: Del Alcalde o Alcaldesa.

Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa...

- p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación

Sección Tercera: Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural.

Artículo 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural...

- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos

Sección Segunda: Gobiernos de los Distritos Metropolitano Autónomos Descentralizados.

Parágrafo Primero: Naturaleza jurídica, sede y funciones.



Artículo 84.- Funciones...

- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción del distrito metropolitano, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres

Sección Tercera: Del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.

Artículo 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano

- p) Adoptar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio, así como a dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Capítulo IV: Del ejercicio de las Competencias Constitucionales.

Artículo 140 (reformatoria 2014). – Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de los riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.

Capítulo VIII: De la Intervención en la Gestión de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 157.- Autorización. El Consejo Nacional de Competencias autorizará la intervención temporal y subsidiaria, de las competencias de un gobierno autónomo descentralizado, hasta que se superen las causas que la motivaron, exclusivamente en los siguientes casos:...

Sin perjuicio de lo anterior, en casos de emergencia declarada, un nivel de gobierno podrá asumir subsidiariamente las competencias de otro sin necesidad de autorización previa del Consejo Nacional de Competencias, pero con la obligación de notificarle inmediatamente, a efectos de que éste disponga lo que corresponda.

Capítulo IV: Prohibiciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 331.- Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.

- f) Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia.

Título IX: Disposiciones especiales de los gobiernos metropolitanos y municipales.

Capítulo I: Ordenamiento territorial metropolitano y municipal.

Sección Primera: Planes de ordenamiento territorial.

Artículo 466.- Atribuciones en el ordenamiento territorial. ... El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades y zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras.

Artículo 63 (reformativa 2014). – Agréguese las disposiciones generales...

DÉCIMO CUARTA. – Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos.

c. Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Sección Cuarta: Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 124.- Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias. La persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural, obstaculice o impida al personal médico, sanitario o de socorro a la población civil, la realización de las tareas sanitarias y humanitarias que pueden y deben realizarse de acuerdo con las normas del Derecho Internacional Humanitario, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Capítulo Sexto: Delitos contra la estructura del Estado Constitucional.

Sección única: Delitos contra la seguridad pública.

Artículo 345.- Sabotaje. La persona que con el fin de trastornar el entorno económico del país o el orden público, destruya instalaciones industriales o fabriles, centros comerciales, puertos, canales, embalases,



minas, polvorines, vehículos o cualquier otro medio de transporte, bienes esenciales para la prestación de servicios públicos o privados, depósitos de mercancías, de explosivos, de lubricantes, combustibles, materias primas destinadas a producción o al consumo nacional, vías u obras destinadas a la comunicación o interrumpa u obstaculice la labor de los equipos de emergencia, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. La pena será privativa de libertad de siete a diez años si se destruye infraestructura de los sectores estratégicos.

d. Ley de Seguridad Pública y del Estado

Título II: De los principios

Artículo 4. De los principios de la seguridad pública y del Estado.

a) Integralidad. - La seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrá los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía u la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado...

c) Prioridad y oportunidad. - El Estado en sus planes y acciones de seguridad, dará prioridad a la prevención basada en la prospección y en medidas oportunas en casos de riesgos de cualquier tipo.

Capítulo 3: De los órganos ejecutores.

Artículo 11. De los órganos ejecutores. Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme a lo siguiente: ...

c) De la prevención: Entidades Responsables. - En los términos de esta ley, la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, corresponden a todas las entidades del Estado. El Plan Nacional de Seguridad Integral fijará prioridades y designará las entidades públicas encargadas de su aplicación, de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas.

Cada ministerio de estado estructurará y desarrollará un plan de acción en concordancia con el plan nacional de seguridad integral de acuerdo a su ámbito de gestión. El Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos³¹ asegurará la coordinación de sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias, para una acción cercana a la ciudadanía y convergente con ésta.

- d) De la gestión de riesgos. - La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, Regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Título VI. De los estados de excepción

Capítulo I. De la definición y declaratoria de los estados de excepción.

Artículo 28. Definición. Los estados de excepción son la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado. El estado de excepción es un régimen de legalidad y por lo tanto no se podrán cometer arbitrariedades a pretexto de su declaración.

Artículo 29. De la declaratoria. La facultad de declarar el estado de excepción corresponde al Presidente o Presidenta de la República y es indelegable. El Decreto Ejecutivo motivado declarando el estado de excepción cumplirá con los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad establecidos en la Constitución. El Decreto será dictado en caso de estricta necesidad, es decir, si el orden institucional no es capaz de responder a las amenazas de seguridad de las personas y del Estado.

El Decreto expresará la causa, motivación, ámbito territorial, duración y medidas. Deberá contener en forma clara y precisa las funciones y actividades que realizarán las instituciones públicas y privadas involucradas.

La declaración del estado de excepción no interrumpirá el normal funcionamiento de las funciones del Estado.

Artículo 30. De los requisitos para decretar el estado de excepción. El proceso formal para decretar el estado de excepción será el contemplado en la Constitución de la República, la Ley y los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.

Las medidas de excepción deberán estar directa y específicamente encaminadas a conjurar las causas que generan el hecho objetivo y a impedir la extensión de sus efectos.

Toda medida que se decrete durante el estado de excepción debe ser proporcional a la situación que se quiere afrontar, en función de la gravedad de los hechos objetivos, naturaleza y ámbito de aplicación.

No se podrán dictar medidas que atenten contra obligaciones internacionales asumidas por el Ecuador en tratados internacionales de derechos humanos.

El ámbito de aplicación del decreto de estado de excepción debe limitarse al espacio geográfico donde dichas medidas sean necesarias.



La duración de estado de excepción debe ser limitada a las exigencias de la situación que se requiera afrontar, se evitará su prolongación indebida y tendrá vigencia hasta un plazo máximo de (60) días, pudiendo renovarse hasta por (30) días adicionales como máximo.

Artículo 31. De la notificación a organismos nacionales e internacionales.

De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la declaratoria del estado de excepción y su renovación, en caso de haberla, deberán ser notificadas a la Asamblea Nacional y a la Corte Constitucional; y, en el ámbito internacional a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), en caso de suspensión o limitación de derechos y garantías constitucionales.

La notificación deberá ser realizada dentro de las 48 horas a partir de su firma, explicando los fundamentos y causas que condujeron a su declaratoria o su renovación, y, las medidas dispuestas.

Si el Presidente o Presidenta no notificare la declaratoria del estado de excepción o su renovación, de ser el caso, este se entenderá caducado.

Cuando termine el estado de excepción por haber desaparecido las causas que lo motivaron o por terminación del plazo de su declaratoria, el Presidente o Presidenta de la República deberá notificarla dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas adjuntando el informe respectivo.

Si las circunstancias lo justifican, la Asamblea Nacional podrá revocar el decreto en cualquier tiempo, sin perjuicio del pronunciamiento que sobre su constitucionalidad pueda realizar la Corte Constitucional.

Capítulo II. De los estados de excepción.

Artículo 32. De los casos de estado de excepción. Los casos previstos en la Constitución de la República para declarar el estado de excepción son: agresión, conflicto armado internacional o interno grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.

Artículo 33. De la responsabilidad. Durante los estados de excepción, el abuso de poder, por cualquier agente o funcionario del Estado, debidamente comprobado será sancionado administrativa, civil y penalmente, y considerando los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Las autoridades civiles, militares y policiales serán responsables de las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten, conforme lo prevé el último inciso del artículo 166 de la Constitución de la República.

Artículo 34. De la coordinación en caso de desastres naturales .En caso de desastres naturales la planificación, organización, ejecución y coordinación de las tareas de prevención, rescate, remediación,

asistencia y auxilio estarán a cargo del organismo responsable de la defensa civil, bajo la supervisión y control del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces, preservando el mantenimiento del orden público y el libre ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas garantizados en la Constitución.

El organismo responsable de la defensa civil actuará en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, también contará con el apoyo de las Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad, ejecutará las medidas de prevención y mitigación necesarias para afrontarlos y minimizar su impacto en la población.

Artículo 35. De la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Declarado el estado de excepción y siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el empleo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido. Será el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos el responsable de la coordinación de las acciones entre la Policía Nacionales y las Fuerzas Armadas.

Capítulo III. De las movilizaciones y requisiciones.

Artículo 36. De la movilización. Decretado el estado de excepción, el Presidente de la República podrá ordenar la Movilización Nacional, que se implementará a través de la Dirección Nacional de Movilización.

La Movilización Nacional, ya sea total o parcial, comprende el paso de las actividades ordinarias del Estado a las de crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional, por factores humanos o naturales, e implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales o jurídicas.

La desmovilización será decretada por el Presidente o la Presidenta de la República, en cuanto se restablezcan las condiciones de seguridad que hubiesen sido afectadas.

Artículo 37. De las requisiciones. Para el cumplimiento de la movilización, en los estados de excepción, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá disponer, en todo o parte del territorio nacional, la requisición de bienes patrimoniales que pertenezcan a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

Los bienes no fungibles requisados serán devueltos a sus propietarios una vez satisfecha la necesidad que motivó la requisición o al término del estado de excepción, según corresponda.

Toda requisición de bienes y prestación de servicios, al finalizar el estado de excepción, deberá ser compensada inmediatamente, con la indemnización con el justo valor del servicio, de los bienes o trabajos prestados al Estado. También se indemnizará con el justo valor de los bienes fungibles requisados.



El reglamento a la Ley establecerá los procedimientos de requisición, los responsables, uso de bienes y servicios, valores de indemnización que correspondan, plazos y formas de pago que se deriven por el uso de los mismos.

e. Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Capítulo I: De los órganos ejecutores.

Artículo 3.- Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:

- a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;
- b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;
- c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión;
- d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;
- e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;
- f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la reparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;
- g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y,
- h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socionaturales o antrópicos a nivel nacional e internacional.

Artículo 18.- Rectoría del Sistema. El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, cuyas competencias son:

- a) Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;

- b) Formular políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República;
- c) Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del sistema;
- d) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;
- e) Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión;
- f) Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y,
- g) Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades.

Capítulo II: De los Organismos del Sistema.

Artículo 19.- De la Conformación. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos: local, Regional y nacional.

Artículo 20.- De la Organización. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, como órgano rector, organizará el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran.

Artículo 21: Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Es una instancia técnica interinstitucional e intersectorial de asesoría y apoyo a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Artículo 22: De la conformación del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Este comité estará conformado por las siguientes autoridades:

1. La máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, quien lo presidirá;
2. El Ministro/a de Coordinación de Seguridad o su delegado;
3. El Ministro/a de Coordinación de Desarrollo Social o su delegado;
4. El Ministro/a de Coordinación de Patrimonio o su delegado;

- 
5. El Ministro/a Coordinador de los Sectores Estratégicos o su delegado;
 6. El Ministro/a Coordinador de Política Económica o su delegado;
 7. El Ministro/a Coordinador de Producción, Empleo y Productividad o su delegado; y,
 8. El Ministro/a Coordinador de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados o su delegado. La presidencia del Comité Consultivo, convocará a otros funcionarios de la Administración Pública Central, Institucional y Seccional, para que intervengan en las sesiones de los Comités dentro del ámbito de sus competencias.

Este Comité podrá contar con Comisiones Técnicas Asesoras integrados por delegados de entidades científicas y especialistas en reducción de riesgos y respuesta ante emergencias.

Artículo 23: Funciones del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Las funciones de este Comité son las siguientes:

1. Asesorar y apoyar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en la elaboración y reforma de las políticas, estrategias, normas y planes nacionales en esta materia, especialmente en los de reducción de riesgos y de emergencias ante desastres de origen natural, socio-natural o antrópico.
2. Colaborar en el diseño de programas, proyectos; y, en general iniciativas nacionales para gestión de riesgos; y,
3. Otras que le encargue el Órgano Rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Artículo 24: De los Comité de Operaciones de Emergencia (COE). Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situación de emergencia y desastre. Los Comité de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República.

Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacional, provinciales y cantonales, para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Gestión de Riesgos normará su conformación y funcionamiento.

Capítulo III: Construcción Social del Sistema de Gestión de Riesgos.

Artículo 25: De la Educación. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en coordinación con el Ministerio de Educación, incorporará la gestión de riesgos en los programas de educación básica, media y técnica en el idioma oficial del Ecuador y en los idiomas oficiales de relación intercultural.

Artículo 26: De la Capacitación. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos diseñará y aplicará programas de capacitación dirigidos a las autoridades, líderes comunitarios, población en general y medios de comunicación, para desarrollar en la sociedad civil destrezas en cuanto a la prevención, reducción y mitigación de los riesgos de origen natural y antrópico.

Artículo 27: De la Comunicación y Difusión. El organismo Rector, contará con una estrategia nacional de comunicación social sobre gestión de riesgos.

f. Ley Orgánica de la Defensa Nacional

Título II. Del Presidente de la República.

Capítulo Único

Art 5.- En caso de grave conmoción interna o catástrofes naturales, previa declaratoria del Estado de emergencia, el Presidente de la República, a través del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podrá delegar la conducción de las operaciones militares, a los Comandantes de las Fuerzas de Tarea, quienes tendrán mando y competencias, de acuerdo con las normas y planes respectivos.

TÍTULO III De los órganos de la Defensa Nacional

Capítulo IV. Del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Artículo 20.- Las principales atribuciones y obligaciones del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, son:

e) Ejercer, por delegación del Presidente de la República, la conducción de las operaciones militares de las Fuerzas Armadas, en situaciones de emergencia.

Título V. De la fuerza auxiliar y de los órganos de apoyo a la defensa.

Capítulo I. De la fuerza auxiliar.

Artículo 64. La Policía Nacional constituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas, para la defensa de la soberanía, seguridad nacional y la defensa interna del país en estado de emergencia

El planeamiento, organización, preparación y empleo militar de la Policía Nacional es atribución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos.

Capítulo II. De los órganos de apoyo a la defensa.

Artículo 66. Decretado el estado de emergencia, por inminente agresión externa o grave conmoción interna, la fuerza auxiliar y los órganos de apoyo a la defensa, se subordinarán al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, total o parcialmente.

Disposiciones Generales.

SEXTA. - Para el caso de desastres naturales y otras contingencias, las Fuerzas Armadas colaborarán con sus



capacidades de prevención y respuesta inmediata, en apoyo a las autoridades e instituciones civiles responsables de atender dichas eventualidades.

g. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Sección Cuarta: De los instrumentos complementarios del sistema.

Parágrafo 1º: De la inversión pública y sus instrumentos

Artículo 64. Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales.

h. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Título I: Generalidades

Artículo 6.- Definiciones.

31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

Sección II: Contrataciones en Situaciones de Emergencia.

Artículo 57.- Procedimiento. Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá inclusive contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la entidad contratante publicará en el portal de COMPRAS PÚBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

i. Reglamento general a la Ley de Contratación Pública

Sección II: Plan anual de contratación (PAC).

Artículo 25.- Del Plan Anual de Contratación. ... El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Capítulo VII: Régimen Especial

Sección I: Disposiciones generales a los procedimientos sometidos a régimen especial.

Artículo 71.- Declaratoria de emergencia para contrataciones régimen especial. Las contrataciones previstas en el Régimen Especial, también podrán ser declaradas de emergencia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley.

j. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

Capítulo II: Principios rectores y derechos orientadores del ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo.

Artículo 8.- Derecho a edificar. El derecho a edificar es de carácter público y consiste en la capacidad de utilizar y construir en un suelo determinado de acuerdo a las normas urbanísticas y de edificabilidad asignada por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

El derecho a edificar se concede a través de la aprobación definitiva del permiso de construcción, siempre que se hayan cumplido las obligaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano, las normas nacionales sobre construcción y los estándares de prevención de riesgos naturales y antrópicos establecidos por el ente rector nacional.

Este derecho se extinguirá una vez fenecido el plazo determinado en dicho permiso”.

Mecanismos Estratégicos para la Respuesta Humanitaria en emergencias y desastres

Título II: Ordenamiento territorial.

Capítulo I: Definición y objeto.

Artículo 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:



3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos de acuerdo con lo determinado en la ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizaran las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.

Título III: Planeamiento de uso y de la gestión del suelo.

Capítulo I: Suelo

Sección primera: Clasificación y sub clasificación del suelo.

Artículo 18.- Suelo urbano. Numeral 3.- Suelo urbano de protección. Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

Sección tercera: Instrumentos de planeamiento del suelo.

Artículo 43.- Estándares urbanísticos. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para la vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar.

Sección Quinta: Instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho.

Artículo 76.- Declaratoria de regularización prioritaria. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. El Gobierno Central realizará la declaratoria de regularización prioritaria,

en el caso que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos no lo realicen en el plazo de dos años contados desde la vigencia del plan de uso y gestión del suelo...

... Para resolver la situación de los asentamientos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

Título VI: Régimen sancionatorio.

Capítulo II: Infracciones y sanciones sujetas al control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo.

Artículo 108.- Infracciones muy graves.

1. Emitir actos administrativos y normativos de ordenamiento territorial y uso y gestión del suelo que contravengan:
- a) La legislación sectorial de riesgos aplicable y la normativa nacional de construcción, que impliquen poner en peligro la vida e integridad física de las personas. En estos casos se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo.
5. Construir obras de infraestructura, edificación u otras realizadas por entidades públicas que no cumplan con la normativa nacional de construcción y los lineamientos para mitigar los riesgos y cuyo control no sea competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos. En el caso que esas obras pongan en peligro la vida e integridad física de las personas se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo.
6. Construir obras de infraestructura, edificación u otras realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitano que no cumplan con la normativa nacional de construcción y los lineamientos para mitigar los riesgos. En el caso que esas obras pongan en peligro la vida e integridad física de las personas se aplicará la pena máxima prevista en el siguiente artículo.

Artículo 109.- Sanciones. Adicionalmente a las sanciones previstas por el COOTAD, las infracciones descritas en esta Ley serán sancionadas con multa de:

3. Infracciones muy graves: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general.

A más de las sanciones pecuniarias, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dispondrá la obligación de reparación de los bienes afectados.

Se establece el derecho de repetición a favor de la entidad sancionada en contra de los servidores públicos



que por su acción u omisión hayan permitido el cometimiento de la infracción, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales del caso.

La reincidencia en el cometimiento de las infracciones previstas en esta Ley se sancionará con el máximo de la pena prevista.

Capítulo III: Infracciones y sanciones a la gestión del suelo sujetas al control de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Artículo 113.- Infracciones graves. Constituyen infracciones graves, sin perjuicio de las que establezcan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, las siguientes:

1. Ejecutar obras de infraestructura, edificación o construcción:

c) Que incumplan los estándares nacionales de prevención y mitigación de riesgos y la normativa nacional de construcción. En estos casos se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo”.

Artículo 114.- Sanciones. Serán sujetos infractores las personas naturales o jurídicas que incurran en las prohibiciones o en las acciones u omisiones tipificadas como infracciones de esta ley.

2. Infracciones graves: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general.

Además de las sanciones pecuniarias, se impondrá, de ser el caso, la suspensión temporal o permanente de la actividad, obra o proyecto; el derrocamiento u otras medidas urgentes, a costa del infractor; y/o el decomiso del beneficio obtenida con la infracción.

Los elementos constituidos del espacio público, que sean destruidos o alterados, se restituirán.

La reincidencia en el cometimiento de las infracciones previstas en esta Ley se sancionará con el máximo de la pena prevista.

k. Plan Nacional para El Buen Vivir 2013-2017

Objetivo N° 3: Mejorar la calidad de vida de la población.

Políticas N° 3.8 y 3.11

- Propiciar condiciones adecuadas para el acceso seguro e incluyente.
- Garantizar la preservación y protección integral del patrimonio cultural natural y de la ciudadanía ante las amenazas y riesgos de origen natural y antrópico.

Código Orgánico de entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Art. 7.- Fines.- En el marco de las competencias y funciones específicas reguladas por este Código, las actividades de las entidades de seguridad tendrán los siguientes fines:

1. Contribuir, de acuerdo a sus competencias, a la seguridad integral de la población velando por el cumplimiento del ejercicio de los derechos y garantías de las personas, garantizando el mantenimiento del orden público y precautelando la paz social;
2. Prevenir la comisión de infracciones;
3. Colaborar con la administración de justicia en la investigación de infracciones siguiendo los procedimientos establecidos y el debido proceso;
4. Proteger a las máximas autoridades de las Funciones del Estado y sus sedes;
5. Apoyar al control del espacio público, gestión de riesgos y manejo de eventos adversos; y,
6. Apoyar el cumplimiento de las decisiones de la autoridad competente enmarcadas dentro del ordenamiento jurídico.

Art. 64.- Ministro o Ministra.- El titular del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, articulados al Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos;
2. Planificar, ejecutar y controlar el presupuesto de la Policía Nacional, en concordancia con la planificación de seguridad interna;
3. Velar por la debida ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, en el marco de los derechos constitucionales y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;
4. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional;
5. Regular, coordinar, supervisar y controlar la correcta prestación de la actividad policial en los subsistemas preventivo, investigativo y de inteligencia antidelincuencial;
6. Coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados su participación en la construcción de la política de seguridad ciudadana, protección interna y orden público;



7. Ejercer el control de desempeño y evaluación de la Policía Nacional, de acuerdo con los estándares que se defina en las leyes y reglamentos;
8. Establecer y supervisar los planes operativos especiales para la Policía Nacional en circunstancias extraordinarias o de desastres naturales, en coordinación con la entidad rectora de la gestión de riesgos;
9. Aprobar el orgánico de personal y la proforma de presupuesto anual de la Policía Nacional, con base a estudios pertinentes;
10. Aprobar la reglamentación interna de la institución con el apoyo de la autoridad de la Policía Nacional, de acuerdo a los méritos y tomando en cuenta la inclusión del principio de igualdad de género y no discriminación en los mismos;
11. Crear o suprimir agregadurías o representaciones policiales en el exterior, en coordinación con el ministerio rector de la política exterior, así como designar a las y los servidores policiales para dichos destinos en función de acuerdos y convenios internacionales;
12. Conocer y resolver, en última instancia, los recursos de apelación o extraordinario de revisión de los actos administrativos relacionados con los procesos que afecten a las carreras profesionales de policía, como el caso de descensos, condecoraciones, derechos, evaluación anual de desempeño, y juzgamiento disciplinario mediante sumario administrativo. Esta competencia podrá ser delegada;
13. Aprobar la creación, supervisar y controlar a las organizaciones de vigilancia y seguridad privada;
14. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar a los órganos de la Policía Nacional;
15. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la colaboración con las Policías Internacionales, necesaria para el desarrollo de las misiones de la Policía Nacional del Ecuador;
16. Diseñar, supervisar y evaluar, de forma coordinada con el organismo rector en educación superior y con una institución de educación superior, los programas de estudio relacionados con la formación profesional de las y los servidores policiales;
17. Expedir acuerdos ministeriales reservados respecto del personal de la Policía Nacional cuya identidad deba mantenerse en reserva en razón de sus funciones; y,
18. Las demás funciones que se asigne a través de la Constitución de la República, ley o Decreto Ejecutivo.

Art. 245.- Mando técnico en caso de emergencia.- En caso de emergencia, eventos adversos o de riesgo, en el que concurrieran varias fuerzas de socorro, el mando técnico general lo asumirá el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial, Cantonal o Metropolitano, según sea el caso y las

operaciones estarán a cargo de la Policía Nacional en coordinación con las máximas autoridades de las entidades complementarias de seguridad. Para estos casos, todas las instituciones del Estado previstas en el artículo 225 de la Constitución de la República, están obligadas a colaborar y coordinar acciones de manera inmediata.





NORMATIVA Y PRINCIPIOS CONSIDERADOS PARA LA RESPUESTA



MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2015 – 2030

Nos centramos en la Prioridad 4 que tiene su relación estrecha con la respuesta.

PRIORIDAD 4: AUMENTAR LA PREPARACIÓN PARA CASOS DE DESASTRE A FIN DE DAR UNA RESPUESTA EFICAZ Y “RECONSTRUIR MEJOR” EN LOS ÁMBITOS DE LA RECUPERACIÓN, LA REHABILITACIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN

El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles.

Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

Los desastres han demostrado que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para “reconstruir mejor”, entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres.

Para lograr lo anterior es importante:

- a) Preparar, examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes;
- b) Desarrollar, mantener y fortalecer sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples que sean multisectoriales y estén centrados en las personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres, tecnologías sociales y sistemas de telecomunicaciones para la supervisión de amenazas, e invertir en ellos; desarrollar esos sistemas mediante un proceso participativo; adaptarlos a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta las particularidades sociales y culturales, en especial de género; promover el uso de equipo e instalaciones de alerta temprana sencillos y de bajo costo; y ampliar los canales de difusión de información de alerta temprana sobre desastres naturales;
- c) Promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento;

- d) Establecer centros comunitarios para promover la sensibilización pública y almacenar los materiales necesarios para realizar las actividades de rescate y socorro;
- e) Adoptar políticas y acciones públicas en apoyo de la labor de los empleados del sector público con miras a establecer o reforzar mecanismos y procedimientos de coordinación y financiación para la asistencia de socorro y planificar y preparar la recuperación y reconstrucción después de los desastres;
- f) Capacitar a la fuerza de trabajo existente y a los trabajadores voluntarios en la respuesta a los desastres y reforzar las capacidades técnicas y logísticas para asegurar una mejor respuesta en situaciones de emergencia;
- g) Asegurar la continuidad de las operaciones y la planificación, incluida la recuperación social y económica, y la prestación de servicios básicos en la fase posterior a los desastres;
- h) Promover la realización de ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres, incluidos simulacros de evacuación, la capacitación y el establecimiento de sistemas de apoyo por zonas, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a refugios y a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales;
- i) Promover la cooperación de diversas instituciones, múltiples autoridades y actores pertinentes a todos los niveles, incluidas las comunidades y empresas afectadas, habida cuenta de la naturaleza compleja y costosa de la reconstrucción después de los desastres, bajo la coordinación de las autoridades nacionales;
- j) Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de recuperación y rehabilitación después de los desastres, facilitar los vínculos entre el socorro, la rehabilitación y el desarrollo, aprovechar las oportunidades durante la fase de recuperación para desarrollar capacidades que permitan reducir el riesgo de desastres a corto, mediano y largo plazo, entre otras cosas mediante medidas como la planificación territorial, la mejora de las normas estructurales y el intercambio de experiencias, conocimientos, exámenes después de los desastres y enseñanzas extraídas, e integrar la reconstrucción después de los desastres en el desarrollo económico y social sostenible de las zonas afectadas. Esto debería aplicarse también a los asentamientos temporales de personas desplazadas por los desastres;
- k) Elaborar directrices para la preparación con miras a la reconstrucción después de los desastres, por ejemplo en relación con la planificación territorial y la mejora de las normas estructurales, en particular basándose en las enseñanzas extraídas de los programas de recuperación y reconstrucción implementados durante el decenio transcurrido desde la adopción del Marco de Acción de Hyogo, e intercambiando experiencias, conocimientos y enseñanzas extraídas;

- 
- l) Considerar la posibilidad de trasladar las instalaciones e infraestructuras públicas a lugares situados fuera de las zonas de riesgo, cuando sea posible, en el proceso de reconstrucción después de los desastres, en consulta con las personas afectadas, como corresponda;
 - m) Reforzar la capacidad de las autoridades locales para evacuar a las personas que vivan en zonas propensas a los desastres;
 - n) Establecer un mecanismo de registro de casos y una base de datos sobre la mortalidad causada por los desastres a fin de mejorar la prevención de la morbilidad y la mortalidad;
 - o) Reforzar los planes de recuperación para prestar servicios de apoyo psicosocial y salud mental a todas las personas necesitadas;
 - p) Examinar y reforzar, como corresponda, las leyes y procedimientos nacionales sobre cooperación internacional, la base de las Directrices, la Facilitación y Reglamentación Nacionales de las Operaciones Internacionales de Socorro en Casos de Desastre y Asistencia para la Recuperación Inicial.

Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la respuesta Humanitaria – Manual de Esfera

Su filosofía se fundamenta en dos convicciones esenciales: primera, que las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado tienen derecho a vivir con dignidad y; por lo tanto a recibir asistencia; y segunda, que se deben tomar todas las medidas posibles para aliviar el sufrimiento humano ocasionado por los desastres y los conflictos armados.

Las normas mínimas señalan los niveles que hay que lograr en cualquier respuesta humanitaria para que las poblaciones afectadas por un desastre puedan sobrevivir y recuperar condiciones de vida estables con dignidad que corresponden a sus derechos.

La participación de las poblaciones afectadas es un factor determinante para una adecuada respuesta humanitaria y Esfera ofrece.

Las normas mínimas se basan en la evidencia empírica y representan un consenso predominante en cada sector sobre las mejores prácticas para las respuestas en casos de desastre.

Cada norma va acompañada de acciones clave, indicadores clave y notas de orientación, que guían al lector sobre la manera de cumplirla de acuerdo con las circunstancias locales.

Las normas mínimas describen las condiciones que hay que lograr en cualquier respuesta humanitaria para que las poblaciones afectadas por un desastre puedan sobrevivir y recuperar condiciones de vida estables con dignidad.

La participación de las poblaciones afectadas en el proceso de consulta está en el corazón de la filosofía de Esfera. El Proyecto Esfera fue, por consiguiente, la primera de una serie de iniciativas que hoy se conocen como calidad y rendición de cuentas.

El Manual de Esfera es un código de aceptación voluntaria y una herramienta de autor regulación que permite garantizar la calidad de la Respuesta Humanitaria brindada y la rendición de cuentas. No es necesario ser “signatario” de Esfera, ni ser miembro ni emprender un proceso de acreditación.

A partir del año 2011 la Secretaría de Gestión de Riesgos reconoce a Esfera como la base normativa para la respuesta humanitaria en el Ecuador, y se la reconoce a la institución como punto focal para el trabajo con este proyecto.

Normas mínimas para la Educación: preparación, respuesta y recuperación. INEE

Las Normas Mínimas para la Educación – INEE (Inter-Agency Network for Education in Emergencies), fueron publicadas por primera vez en 2004 y actualizadas en 2010. Desde 2008 son normas complementarias de Esfera. Constituyen el marco para garantizar los vínculos esenciales de la educación con la salud, el agua, el saneamiento, la higiene, la nutrición, el alojamiento y la protección. También apuntan a mejorar la seguridad, la calidad y la rendición de cuentas de la preparación y la respuesta en materia de educación. A nivel mundial, esta herramienta articula el nivel mínimo de calidad y acceso exigible en materia de educación en situaciones de emergencia, hasta la reconstrucción. Cada norma va acompañada de acciones clave y notas de orientación (2). Al igual que Esfera, es un código voluntario.

Norma ISO 22320. Protección y Seguridad de los ciudadanos. Gestión de emergencias. Requisitos para la respuesta ante incidentes"(no mandatorio).

La Norma ISO 22320 “ se basa en la adecuada detección y activación de avisos, en la gestión a través de un estructurado mando y control, una gestión de la información operativa clara y una coordinación, cooperación con los agentes implicados en la respuesta, que permita dar una respuesta eficaz con el fin de paliar los efectos negativos y salvar vidas.

La gestión de emergencias, basada en la prevención y gestión de cualquier situación crítica, demuestra la capacidad para dar una respuesta eficaz ante un incidente perturbador que comprometa la continuidad de la actividad o los servicios básicos de una organización o comunidad.

Una tarea clave en los sectores público y privado es la de minimizar el impacto de los desastres y crisis generados tras desastres naturales, incidentes involuntarios o deliberados y mejorar sus capacidades para darles respuesta de manera eficaz y eficiente.

La norma basa la respuesta a incidentes en tres pilares básicos: Establecimiento de una estructura y un proceso de mando y control, Definición de procesos para la gestión de la información operativa y Requisitos para la cooperación y coordinación entre las distintas organizaciones implicadas.

Describe las pautas para el establecimiento de las estructuras organizativas y procedimientos para el mando y el control, apoyo a la decisión, la trazabilidad y la gestión de la información en la gestión de situaciones de emergencia, independientemente del marco legal en el que opere.



Entre los aspectos que regula la norma están:

- La evaluación y categorización de los riesgos de situaciones de emergencias.
- Planes y protocolos de actuación frente a cada escenario.
- Procesos de mando y control, información operacional, coordinación y cooperación durante una emergencia.
- Recuperación y restablecimiento de la normalidad en la actividad de la organización.

La Norma ISO 22320 facilita la aplicación de las mejores en la respuesta a incidentes, facilitando:

- Mitigar el daño, ayudar a salvar vidas y a asegurar la continuidad de los servicios básicos.
- Minimizar el impacto de desastres naturales, atentados, accidentes masivos y cualquier suceso grave.
- Mejorar la coordinación y cooperación entre las diferentes partes implicadas en un desastre, lo que ayuda a garantizar la eficacia en la respuesta.
- Establecer una estructura y un proceso de mando y control garantizando un uso eficaz de los recursos implicados.
- Definir los procesos para la gestión de la información operativa para evitar duplicidades y reducir los tiempos de respuesta ante la emergencia.
- Es aplicable a cualquier organización, pública o privada, que participe en la preparación y en la respuesta ante Emergencias. Desde organizaciones dedicadas profesionalmente a gestionar situaciones de emergencias en su día a día: policía, transporte sanitario, servicios sanitarios, protección civil, etc., hasta cualquier organización responsable que esté comprometida con dar una respuesta de forma eficiente y eficaz ante emergencia que pueda darse en su organización con el objeto de minimizar el impacto del incidente y a asegurar su continuidad.

Plan Nacional de desarrollo 2017 – 2030. SENPLADES

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida Panorama General

Este eje posiciona al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida, y promueve la implementación del Régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución de Montecristi (2008).

Esto conlleva el reconocimiento de la condición inalterable de cada persona como titular de derechos, sin discriminación alguna. Además, las personas son valoradas en sus condiciones propias, celebrando la diversidad. Así, nos guiamos por el imperativo de eliminar el machismo, el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación y violencia, para lo cual se necesita de políticas públicas y servicios que aseguren disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad.

Los problemas de desarrollo son vistos como derechos insatisfechos y el Estado debe estar en condiciones de asumir las tres obligaciones básicas que tiene: respetar, proteger y realizar. Respetar implica que el mismo Estado no vulnere los derechos. Proteger significa que el Estado debe velar para que no se vulneren los derechos y, en caso de ocurrir, obligar el cumplimiento de las reparaciones correspondientes. Realizar conlleva que el Estado debe actuar proactivamente para garantizar plenamente los derechos, especialmente en los grupos de atención prioritaria.

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

El garantizar una vida digna en igualdad de oportunidades para las personas es una forma particular de asumir el papel del Estado para lograr el desarrollo; este es el principal responsable de proporcionar a todas las personas –individuales y colectivas–, las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar sus objetivos a lo largo del ciclo de vida, prestando servicios de tal modo que las personas y organizaciones dejen de ser simples beneficiarias para ser sujetos que se apropian, exigen y ejercen sus derechos.

....En este marco, el enfoque relativo a la Seguridad Integral se puede analizar desde dos grandes dimensiones: la seguridad ciudadana y la seguridad del Estado. Se busca garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de las personas, la gobernabilidad, el acceso a la justicia, la prevención integral de la venta y consumo de drogas, el ejercicio de la democracia, **la reducción de vulnerabilidades a través de la prevención de riesgos, así como la protección, respuesta y remediación ante emergencias y desastres.**

....Por otro lado, para la reducción de vulnerabilidades es necesario promover un enfoque integral de la gestión de riesgos, que pone énfasis en la identificación y análisis del riesgo, la concepción y aplicación de medidas de prevención y mitigación; la **protección financiera** mediante la transferencia o retención del riesgo y **los preparativos y acciones para las fases posteriores de atención, rehabilitación y reconstrucción.**

...Para el logro de este desafío, se necesita un trabajo articulado de todo el sector público –Gobierno Central, gobiernos autónomos descentralizados, etc. El trabajo conjunto favorecería la cooperación, la complementariedad y la corresponsabilidad de todas las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, con el fin de cumplir con la garantía constitucional y universal de los derechos humanos, la gobernabilidad y la democracia, la aplicación de la justicia y la lucha contra la impunidad, la eliminación de toda forma de violencia, la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la prevención integral del uso y consumo de drogas y **la prevención y gestión de riesgos ante fenómenos adversos o antropogénicos.**

POLITICAS. 1.11 Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, **la respuesta y atención** a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

METAS. Mejorar el tiempo de respuesta en atención integral de emergencias:

- Mejorar el tiempo de respuesta en emergencias para seguridad ciudadana desde 0:13:27 a 0:10:53 minutos a 2021.
- Mejorar el tiempo de respuesta en atención integral de emergencias a 2021: Mejorar el tiempo de respuesta en emergencias para gestión sanitaria desde 0:09:29 a 0:08:40 minutos a 2021.

Principios regentes de la Gestión de Riesgos en el Ecuador (Propuesta de Ley Orgánica de Gestión de Riesgos)

Autoprotección: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para reducir su exposición y vulnerabilidad ante las amenazas y de mejorar su capacidad de afrontamiento y recuperación ante emergencias y desastres.



Igualdad: Todas las personas son iguales y gozarán de la misma protección, derechos y oportunidades ante situaciones de emergencia o desastres. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud y discapacidad.

Precaución: La falta de certeza no debe utilizarse como razón para postergar o negar la adopción de medidas de protección en materia de gestión de riesgos.

Eficiencia: Los recursos públicos asignados para la gestión de riesgos deben responder a los criterios de protección de la vida humana, resiliencia de las comunidades, y complementariedad con otras inversiones. Las acciones de asistencia humanitaria a cargo de las entidades obligadas a prestarla para los diversos eventos peligrosos deben brindarse con la celeridad establecida en los protocolos vigentes.

Responsabilidad: Toda persona, natural o jurídica, pública o privada que cause urgencias, emergencias, desastres y catástrofes, por acción u omisión, deberá reparar el daño causado, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley.

Transparencia: Toda la información relacionada con urgencias, emergencias, desastres y catástrofes deberá ser comunicada a la ciudadanía, a través de los canales oficiales de manera veraz y oportuna.

Transversalidad: Todas las instituciones públicas y privadas deben incorporar obligatoriamente y en forma transversal la gestión de riesgo de desastres en su planificación y operación.

Descentralización Subsidiaria: La Gestión de Riesgos se ejecutará bajo el principio de la descentralización, procurando que la atención de las urgencias, emergencias, desastres y catástrofes sea ejecutada por las entidades locales o regionales; solo cuando su capacidad de gestión sea insuficiente, las instituciones de mayor ámbito geográfico, mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario en el territorio, sin relevar a la entidad local o regional de su responsabilidad.

Participación ciudadana: Todas las fases de la gestión de riesgos, deben contemplar la participación de la ciudadanía de tal manera que se generen niveles de corresponsabilidad con la política pública y se garantice la pertinencia en su aplicación.

TERMINOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CATÁLOGO DE EVENTOS



INTRODUCCIÓN

La Gestión de Riesgos a partir del 2008 se estableció como política pública en el Ecuador y se incluyó en la nueva Constitución, en la cual se plantea condiciones de seguridad a sus habitantes y ecosistemas en todos los ámbitos. Siendo un país signatario del Marco de Acción de Hyogo y de Sendai se acoge a los acuerdos y a las prioridades de acción establecidos en la conferencia Mundial para la Reducción de los Desastres, que promueve la Gestión del Riesgo de Desastres como parte de la política pública a nivel internacional.

El Ecuador es un país multiamenazas por su ubicación y características geográficas, sumado a esto existen condiciones persistentes de vulnerabilidad que exponen a la población susceptible de sufrir importantes pérdidas. Las características de las amenazas del territorio, sumado a las condiciones de vulnerabilidad, especialmente en eventos de gran magnitud, pueden ocasionar grandes impactos en la población, requiriéndose en estos casos una mayor coordinación interinstitucional a fin de que se efectivice una primera respuesta y recuperación temprana.

Desde la creación de la Secretaría de Gestión de Riesgos, la prevención, respuesta ante las emergencias y recuperación se ha consolidado para fortalecer las capacidades institucionales en gestión del riesgo. Para su armónica coordinación se establece un lenguaje común, que permitirá articular mejor las acciones estableciendo estrategias para el desarrollo sostenible con los diferentes actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Este documento contiene terminología establecida a nivel nacional e internacional y criterios generalmente aceptados y adaptados por varios países y organizaciones sobre el Marco de Gestión del Riesgo de Desastres, y sus definiciones ajustadas a nuestra realidad. Además de la terminología establecida en el “Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la Reducción del Riesgos de Desastres” en lo que respecta a la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que fue acordada por los países participantes, dentro de los que se encontraba Ecuador.

Todo esto con la finalidad de promover la utilización y un entendimiento común de conceptos relativos a la reducción del riesgo de desastres.

OBJETO

Estandarizar los términos y las definiciones de la gestión del riesgo de desastres y eventos peligrosos, estableciendo un lenguaje de entendimiento común.

CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación nacional, y está dirigido a los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) quienes a través de los diferentes mecanismos, herramientas y procesos promueven la gestión del riesgo de desastres como un valor agregado al desarrollo local, y manejo de los riesgos existentes en el territorio nacional y a la ciudadanía en general.

TERMINOLOGÍA GENERAL

A

Acción humanitaria: Acción emprendida con el objetivo de salvar vidas, aliviar el sufrimiento humano y proteger la dignidad de las víctimas durante y después de las crisis provocadas por las amenazas antrópicas y naturales, así como prevenir y prepararse para hacerles frente.

Afectados: Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso. Se considera directamente afectado a aquel que ha sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han padecido daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos, al cabo del tiempo debido a interrupciones o cambios en la economía, las infraestructuras vitales, los servicios básicos, el comercio o el trabajo, o consecuencias sociales, sanitarias y psicológicas.

Agendas de Reducción de Riesgos:

Alerta: Es un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o suceso peligroso. La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, accesible, vale decir, difundida por el máximo de medios; inmediata, sin demora, procedente de fuentes oficiales.

Alojamiento temporal: Es un servicio que se activa como respuesta ante una emergencia o desastre para proveer protección y servicios a personas damnificadas que se han visto forzadas a abandonar sus viviendas. Se definen las siguientes modalidades:

Albergues temporales: Es una infraestructura existente calificada, para recibir a las personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos, en la cual se brinda agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 60 días.

Alquiler para familias en emergencia: Son viviendas alquiladas por la acción de incentivos económicos temporales, públicos o privados, a favor de la población damnificada por eventos peligrosos.

Campamentos temporales: Es un alojamiento que se implanta y activa en un terreno amplio ante la falta de infraestructura previa, donde se recibe a las familias afectadas ante eventos peligrosos. Cuentan con carpas familiares, agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 6 meses.

Familias de acogida: La modalidad de familia de acogida es cuando las personas afectadas o damnificadas ante un evento peligroso se alojan temporalmente en la vivienda de familiares, amigos o allegados, hasta que puedan retornar a su vivienda o cuenten con otra opción de alojamiento o recuperación.

Refugio: Es un espacio donde las personas desplazadas por una amenaza buscan techo temporal independientemente de si cuentan o no con asistencia por parte del gobierno o la comunidad internacional.



Puede ser considerado como un sitio de paso, hasta que el peligro haya cedido o se activen otras opciones de alojamiento temporal.

Amenaza: Es un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Amenaza natural: Asociada predominantemente a procesos y fenómenos naturales

Amenazas antropógenas o de origen humano: Son las inducidas de forma total o predominante por las actividades y las decisiones humanas. Este término no abarca la existencia o el riesgo de conflictos armados y otras situaciones de inestabilidad o tensión social que están sujetas al derecho internacional humanitario y la legislación nacional.

Análisis de la situación: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de un evento.

Asistencia humanitaria: Acción institucional orientada a proteger la vida y las condiciones básicas de subsistencia de las personas que han sufrido los impactos de eventos peligrosos, y que se ejecutan según las normas establecidas por el ente rector. La asistencia humanitaria operará mientras duren los efectos directos del evento sobre las personas. Será equitativa y guardará neutralidad e imparcialidad.

Aviso: Comunicación clara y concisa realizada por los especialistas en el monitoreo de amenazas, advierte sobre ciertos riesgos, notifica hechos que deben ser registrados o anuncia posibles sucesos futuros. Este aviso ha de ir acompañado de medidas de prevención y protección.

B

Base de datos de afectaciones: Conjunto de información correlacionada, que guarda todos los datos sobre la ocurrencia de los eventos peligrosos, pérdidas, daños generales y las acciones de respuesta realizadas por el SNDGR.

C

Capacidad: Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Catástrofe: Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello.

Centro de acopio: Es una infraestructura utilizada para la cadena logística de asistencia humanitaria en la cual se almacenan, concentran y se despachan los bienes que requieren la población.

Cultura Preventiva: Es la toma de conciencia por parte de las autoridades, de los organismos que trabajan en el plano de las emergencias y de los ciudadanos como clave del éxito para enfrentar el impacto de los procesos naturales o aquellos que pueden ser provocados por el hombre logrando una cultura de prevención y mitigación.

Comité de Operaciones de Emergencia: Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre.

D

Damnificado: Persona que sufre los impactos directos de un evento peligroso en los servicios básicos, comunitarios o en sus medios de subsistencia, y que no puede continuar con su actividad normal. Todos los damnificados son objeto de asistencia humanitaria o social.

Declaratoria de emergencia: Proclamación oficial de una situación extraordinaria, excepcional o poco común, mediante la cual se transfieren facultades legislativas para que se enfrenten daños que rebasan la capacidad financiera y operativa local, con esto, se puede acceder a recursos adicionales para atender la emergencia y sus consecuencias.

Desarrollo de capacidades: Es el proceso por el cual las personas y las organizaciones fortalecen el conocimiento, las capacidades, las habilidades y los recursos desarrollan sistemáticamente sus capacidades a lo largo del tiempo para alcanzar objetivos sociales y económicos.

Desastre: Es una interrupción grave en el funcionamiento de la comunidad en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conlleven a pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales que requiere atención del Estado central.

E

El Niño Oscilación del Sur (ENOS): Una interacción compleja del Océano Pacífico tropical y la atmósfera global que da como resultado episodios cíclicos de cambios en los patrones oceánicos y meteorológicos en diversas partes del mundo, frecuentemente con impactos considerables durante varios meses, tales como alteraciones en el hábitat marino, precipitaciones, inundaciones, sequías y cambios en los patrones de las tormentas.

Emergencia: Es un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en la comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.

Escenarios de afectación: Es un análisis técnico que describe, de manera general, las condiciones probables de daños y pérdidas que puede sufrir la población y sus medios de vida, ante la ocurrencia de eventos de origen natural, socio natural o antrópico teniendo en cuenta su intensidad, magnitud y frecuencia, así como las condiciones de vulnerabilidad que incluye la fragilidad, exposición y resiliencia de los elementos que conforman los territorios como: población, infraestructura, actividades económicas, entre otros.

Estado de Alerta: Situación o etapa de la amenaza que es declarado exclusivamente por la SGR, con la



finalidad de comunicar la probable ocurrencia de una emergencia o desastre, para que los organismos operativos de emergencia activen sus procedimientos de acción preestablecidos.

Escenario básico de impacto: Conjunto coherente de variables y suposiciones de contexto que permiten analizar las posibles afectaciones de un evento adverso y dan soporte a la ejecución de planes de acción, disminuye las incertidumbres y no prevé lo que sucederá sino que describe situaciones posibles. Es el punto de partida para la respuesta y de forma dinámica permite ajustar los valores de sus variables en función de las evaluaciones de daños realizadas.

Espacios amigables para la niñez (EAN): Espacios y escuelas seguras donde las comunidades crean entornos acogedores para los niños, niñas y adolescentes, donde puedan tener acceso a actividades libres y estructuradas de juego, recreación, ocio y actividades de aprendizaje. Pueden proveer apoyo en términos de salud, nutrición y apoyo psicosocial, así como otras actividades que restablecen un sentido de normalidad y continuidad. Están diseñados y se gestionan de manera participativa, y pueden atender a niños, niñas y adolescentes de un grupo específico de edad o de diferentes edades.

Evacuación: Traslado temporal de personas y bienes a lugares más seguros antes, durante o después de un evento peligroso con el fin de protegerlos.

Evaluación de amenazas: Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación del riesgo de desastres: Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

Evento o suceso peligroso: Es la manifestación o materialización de una o varias amenazas en un período de tiempo específico.

Exposición: Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

G

Gestión de información de emergencias y desastres: Conjunto de acciones relacionadas con la identificación, sistematización, consolidación, análisis y presentación de información para los tomadores de decisión, gestores técnicos y operativos. Uno de los principales resultados de la gestión de la información es la identificación de situaciones que podrían generar emergencias o desastres, ante las cuales los tomadores de decisión pueden activar planes y movilizar los recursos requeridos.

Gestión correctiva del riesgo de desastres: Acciones que tratan de eliminar o reducir los riesgos de desastres presentes, que han de ser gestionados y reducidos de inmediato.

Gestión del riesgo de desastres: Es la aplicación de políticas y estrategias de reducción con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.

Gestión prospectiva del riesgo de desastres: Conjunto interactivo de acciones y decisiones que tratan de evitar la aparición de riesgos de desastres nuevos o mayores. Se centran en abordar los riesgos de desastres que podrían surgir en el futuro si no se establecieran políticas de reducción del riesgo de desastres.

I

Impacto del desastre: Es el efecto total de un suceso peligroso o un desastre, incluidos los efectos negativos y positivos los impactos económicos, humanos y ambientales, puede incluir la muerte, las lesiones, las enfermedades y otros efectos negativos en el bienestar físico, mental y social.

Infraestructuras vitales: Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Informes de Situación de eventos peligrosos (SITREP): Documento oficial que se publica y actualiza periódicamente, el cual consolida información específica del evento peligroso, las necesidades generales y las acciones de respuesta ejecutadas. Toda esta información es recopilada por parte de todos los actores generadores durante el desarrollo de una emergencia o desastre.

L

Llamamiento internacional: Mecanismos que adoptan los Estados afectados por desastres, para recibir apoyo de la Comunidad Internacional, a fin de complementar sus esfuerzos para responder, de manera idónea, ante una situación de desastres y que, por su magnitud, sobrepasa la capacidad de respuesta nacional. El llamamiento se realiza a través de un comunicado oficial internacional emitido por las Cancillerías, mediando, previamente, la declaración oficial de emergencia nacional por parte de los Estados.

M

Medidas estructurales: Comprende toda construcción material, o la aplicación de técnicas de ingeniería con el objetivo de reducir o evitar el posible impacto de las amenazas y lograr la resistencia y resiliencia en estructuras o sistemas.

Medidas no estructurales: Son las que no llevan construcciones materiales y se sirven de conocimientos, prácticas o disposiciones para reducir los riesgos de desastres y sus efectos, en particular mediante políticas y leyes, la concienciación pública, la capacitación y la educación.

Mitigación: Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso.



Monitoreo de amenazas y eventos peligrosos: Proceso sistemático que permite la observación, evaluación y retroalimentación de información de diversas situaciones relacionadas con el comportamiento de las amenazas o desencadenamiento de eventos peligrosos, obteniendo como resultado la consolidación de datos de afectaciones y las acciones generadas por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

P

Preparación ante desastres: Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes.

Prevención de riesgos: Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos.

Protección Civil: Subsistema para la preparación, protección y asistencia de personas afectadas por una emergencia y/o desastre, que es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Punto de encuentro: Se refiere a un lugar seguro que se encuentra fuera del área de peligro/amenaza y es el sitio donde la población podrá refugiarse de manera temporal hasta que las autoridades hayan comunicado que el peligro ha pasado o hasta cuando tengan que movilizarse hacia los albergues temporales.

R

Reconstrucción: Reedificación a mediano y largo plazo incluye la restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Recuperación: Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas, sociales, culturales y ambientales de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Reducción del Riesgo de Desastres: Marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible .

Rehabilitación: Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.

Respuesta: Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Resiliencia: Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo de desastres: Es la probable pérdida de vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta.

Ruta de evacuación: Es el camino diseñado y señalizado que garantiza la rápida evacuación de la población de las zonas de peligro/amenaza conduciéndolas hacia las zonas seguras, estas rutas pueden ser primarias y secundarias (caminos que se conectan con la ruta primaria que los conduce a zonas seguras).

S

Salas de Situación y Monitoreo (SSM): Red interconectada de componentes que ejecutan flujos de información y de comunicación a nivel nacional, estructurado y se retroalimentado por fuentes oficiales con el objetivo de emitir alertas oportunas y presentar información actualizada que se genera por una emergencia o desastre para la optimización de decisiones y acciones oportunas por parte de las Autoridades.

Servicios esenciales: Para el manejo de desastres o catástrofes corresponden a aquellos que deben protegerse o recuperarse con prioridad, por ser claves para que el Estado central maneje los desastres o catástrofes. Incluye los siguientes servicios: gestión de riesgos, seguridad interna y externa, atención de la salud, servicio de registro civil, identificación y cedulação, telecomunicaciones, y los que presta el ministerio de finanzas.

Simulación: Es un ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.

Simulacro: Ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales.

Sistema de alerta temprana: Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.

Sistema de Comando de Incidentes (SCI): Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Susceptibilidad: Es el grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento peligroso.



T

Transferencia del riesgo: Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico.

U

Unidad de Gestión de Riesgos (UGR): Es una estructura administrativa y operativa, cuyo mecanismo asegura que la gestión del riesgo de desastres se transversalice en la planificación, organización y gestión desde el ámbito nacional y sus respectivos niveles desconcentrados, con la finalidad que los planes de todas las dependencias y unidades operen reduciendo los riesgos, asegurando la continuidad de los servicios que ofrecen y mejorando sostenidamente el cumplimiento de sus competencias y responsabilidades en los ámbitos territoriales.

Urgencia: La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.

V

Voluntariado de Protección Civil: Es aquella persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos y que de forma no remunerada, solidaria, altruista, con convicción social, ética, humanismo, sin afán de lucro, ofrece su tiempo, sacrificio y talento para apoyar en labores relacionadas a la Protección Civil.

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.

Z

Zona Segura: Zona identificada y adecuadamente señalizada, con baja exposición y susceptibilidad ante una amenaza determinada.

CATÁLOGO DE EVENTOS PELIGROSOS RELACIONADOS CON EMERGENCIAS Y DESASTRES

AMENAZAS NATURALES

BIOLÓGICO

Procesos de origen orgánico o transportados por vectores biológicos, incluidos la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancia bioactivas, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, disfunciones sociales y económicas o eros almacenados.



EPIDEMIA

Ataque masivo de una enfermedad a individuos de una misma zona, excediendo la frecuencia normal de casos.



PLAGA

Proliferación de organismos que afectan a comunidades, a la agricultura, a la ganadería o a bienes perecederos almacenados.

GEOLÓGICO

Procesos o fenómenos naturales terrestres, que puedan causar pérdida de vida o daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.



ACTIVIDAD VOLCÁNICA

Actividad presentada por las erupciones o emisiones de materiales sólidos, líquidos o gaseosos en aberturas o grietas de la corteza terrestre.



DESLIZAMIENTO

Movimiento de grandes masas de tierra y rocas que descienden por una pendiente en forma súbita o lenta.



HUNDIMIENTO

Son movimientos de la corteza terrestre por un fallo de la estructura geológica que sostiene una porción de terreno bajo el cual existe una cavidad. Además, se refiere al espacio subterráneo que se genera producto de la erosión de la roca o socavamiento del suelo por acción del agua.



SISMO

Liberación súbita de gran cantidad de energía interna de la corteza terrestre y que se propaga en forma de vibraciones y que pueden acarrear convulsiones de la superficie terrestre conocidas como terremotos.



TSUNAMI (LOCAL Y LEJANO)

Conjunto de olas largas que se propagan a gran velocidad en el océano usualmente causada por un terremoto submarino, una erupción volcánica, o deslizamiento costero. Al aproximarse a las costas, sufren variaciones en su velocidad, dirección y altura.

HIDROMETEOROLÓGICO

Procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.



AVALANCHA

Desprendimiento y desplazamiento violento, pendiente abajo, de una gran masa de nieve o hielo acompañado en algunos casos de fragmentos rocosos de diversos tamaños, incorporando parte del sustrato y de la cobertura vegetal de la pendiente.



ALUVION (FLUJOS DE LODO)

Material detrítico (arena, grava, arcilla o limo) transportado y depositado fundamentalmente por una corriente de agua, misma que puede causar inundaciones. Un aluvión se considera a un material no consolidado. Se refiere a aquellos sedimentos arrastrados por una corriente de agua y que quedan depositados sobre el terreno.



DÉFICIT HÍDRICO

Es aquella situación en la que la cantidad de agua disponible no es suficiente para satisfacer la demanda durante un periodo determinado. Antecedentes principales: 3 meses consecutivos de lluvias por debajo de lo normal, falta de lluvias, erosión, cambio climático, presencia de sequías.

GRANIZADA

Precipitación o lluvia sólida que se compone de bolas o grumos irregulares de hielo y se origina cuando corrientes de aire ascienden al cielo de forma muy violenta. Debe de mantenerse en monitoreo constante con los institutos técnicos científicos.



HELADA

Fenómeno atmosférico que consiste en una baja de temperatura del aire a niveles inferiores al punto de congelación del agua, lo cual provoca que ésta se solidifique y deposite en forma de hielo en las superficies.



INUNDACIÓN

Rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan temporalmente, superficies de terreno que normalmente son bajos, secos o adyacentes a riberas de ríos, lagos o mares.



OLEAJE

Son eventos que se presentan por la acción de vientos lejanos o locales sobre la superficie del mar, causando olas de gran energía que se desplazan hacia la zona costera provocando destrucción por la energía que acarrearán. Estos oleajes fuertes pueden producir las denominadas corrientes de resaca que son corrientes que se dirigen mar adentro.



SOCAVAMIENTO

Excavación lateral y del fondo del suelo por acción del agua, conocido como erosión hídrica, dejando en falso o sin apoyo a la superficie, estableciéndose como zona de riesgo.



TORMENTA ELÉCTRICA

Fenómeno meteorológico caracterizado por la presencia de rayos y sus efectos sonoros en la atmósfera terrestre denominados truenos.



VENDAVAL (VIENTOS FUERTES)

Perturbación atmosférica que genera vientos fuertes que adquieren altas velocidades.



AMENAZAS ANTRÓPICAS

AMENAZAS TECNOLÓGICAS

Amenaza originada por accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muertes o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.



ACCIDENTE MINERO

Sucesión de errores u omisiones en las minas que a veces desencadenan en una lamentable tragedia.



COLAPSO ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURA

Disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.



EXPLOSIÓN

Liberación simultánea, repentina y por lo general, violenta de energía calórica, lumínica y sonora. Usualmente las explosiones se producen asociadas a las actividades humanas.



INCENDIO ESTRUCTURAL (NO CONATO)

Incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Disminución de la capacidad del ambiente para responder a las necesidades y objetivos sociales y ecológicos. Los efectos potenciales son variados y pueden contribuir al incremento de la vulnerabilidad, frecuencia e intensidad de las amenazas naturales.

INCENDIO FORESTAL

Sucesión de errores u omisiones en las minas que a veces desencadenan en una lamentable tragedia.



CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Alteración negativa por la introducción de algún tipo de sustancia o energía que atentará contra el normal funcionamiento y equilibrio que ostentaba el medio inicialmente, provocando además un daño casi irreversible.



INTOXICACIÓN

Ingestión, exposición, inyección, inhalación o contacto de una sustancia tóxica siempre y cuando sea de composición química ya que si el compuesto es natural se le llamará ingesta excesiva y esto por cualquier sustancia sea natural, química, procesada o creada.





REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIFEN), http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=84&Itemid=336&lang=es
- CHS Alliance, Group URD y el Proyecto Esfera (2015) Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas.
- Consultoría Banco Mundial (2017)- Secretaría de Gestión de Riesgos. Mecanismos estratégicos para la Respuesta. Ecuador
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas -UNISDR. (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastre. Ginebra: UN
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas –UNISDR. (2016) Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, Ginebra, Suiza.
- Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG) (2012). Normas Mínimas para la Protección de la infancia en la acción humanitaria.
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (2015) Centro de Procesamiento de Información Geoespacial – Cepig. Guía técnica de procedimientos para la identificación e rutas de evacuación y zonas seguras en lugares públicos, ante lluvias intensas y sus peligros asociados como inundación y movimientos en masa.
- Lavell, A., et al. (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), PNUD.
- Lavell, A. 2001. Conceptos, Nociones, Contextos y Constataciones Relevantes para Entender el Riesgo de Desastre y la Gestión de su Reducción y Previsión.
- Organización Mundial de la Salud (2010). Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres.
- Secretaría de Gestión de Riesgos (2016). Metodología para evaluar puntos de encuentro y rutas de evacuación para la planificación y evacuación por Tsunami.
- Secretaría de Gestión de Riesgos (2017). Manual del Comité de Operaciones de Emergencia. Ecuador.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TÍTULO DEL DOCUMENTO:

TERMINOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CATÁLOGO DE EVENTOS

REVISIÓN INSTITUCIONAL:

- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
- Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos
- Subsecretaría de Reducción de Riesgos
- Dirección de Políticas y Estándares en Gestión de Riesgos
- Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Asistencia Humanitaria
- Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos
- Dirección de Gestión de la Información de Riesgos





ESCENARIOS Y VARIABLES



1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRE

El Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador – Instituto Geofísico EPN, desde el año 2003 es el encargado del diagnóstico y la vigilancia de los peligros sísmicos y volcánicos en todo el territorio nacional ; la información que provee es el fundamento científico para los procesos de planificación y toma de decisiones que realizan los actores de Secretaría de Gestión de Riesgos. Sus escenarios de peligro son la guía para la formulación del presente escenario básico de impactos.

La base técnica científica para el presente escenario básico son los estudios realizados por: el IGEPN, el Servicio Geológico de los Estados Unidos – USGS y el Institut de Recherche pour le Développement – IRD de Francia; éstos presentan varios documentos tales como: “Los peligros volcánicos asociados con el Cotopaxi”, “Los peligros volcánicos en Ecuador del año 2005” y “Las potenciales zonas de inundación por lahares en el volcán Cotopaxi”. Estos documentos indican que “no se pretende representar de manera exacta los eventos que ocurrirían durante los posibles erupciones del Cotopaxi en el futuro”.

Por otro lado, los registros geológicos de la actividad del volcán en los últimos milenios, en las erupciones más comunes se presentaron eventos cuyo VEI¹ osciló entre los niveles Vulcanian/Pelean (3) y Pelean / Plinian(4) (Hall y Mothes, 2007).

De los cuatro escenarios eruptivos potenciales planteados (Mothes et al, 2004; Hall y Mothes, 2007; Andrade et al, 2005; Samaniego et al, 2011), para el presente trabajo se considera como base el Escenario 3 considerado como Grande, con tipo de actividad Vulcaniana Sub-Pliniana, cuyo fenómeno eruptivo son las caídas de tefra, Flujos piroclásticos, y además se toma como referencia la erupción de junio de 1877, por ser uno de los últimos procesos eruptivos documentados.

“Evento grande (VEI 3-4). Se considera un evento similar a la erupción del 26 de Junio de 1877, que fue de carácter sub-pliniano. La historia geológica del volcán confirma que un evento parecido tendría una alta probabilidad de ocurrencia en caso de una reactivación del Cotopaxi. Esta erupción daría lugar a importantes emisiones de ceniza que podrían afectar tanto a los alrededores del volcán como a la región distal, al Occidente del mismo. En este escenario descenderían flujos piroclásticos por los flancos del volcán y su origen estaría asociado al desbordamiento del magma desde el cráter (boiling over) o por el colapso de una columna eruptiva, como ocurrió en el volcán Tungurahua durante la erupción del 16 de agosto del 2006.

Los lahares asociados a este escenario serían más voluminosos, con valores cercanos a los 30 millones de m³”.

2. METODOLOGÍA PLANTEADA PARA LA DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de seis variables para su descripción, mismas que se presentan en la Tabla para calificación del nivel de impacto.

1 VEI = Volcanic Explosivity Index / Índice de Explosividad Volcánica. Escala para describir el tamaño de una erupción explosiva con una escala de 0 a 8; se basa en la medición y apreciación de varios parámetros, entre los principales: total de los productos expulsados por el volcán (lava, piroclastos, ceniza volcánica), altura alcanzada por la nube eruptiva, duración de erupción, inyección troposférica y estratosférica de productos expulsados, etc.

Tabla para calificación del nivel de impacto

NIVEL DE IMPACTO	Territorios afectados	N° personas afectadas*	N° muertos y desaparecidos**	N° personas con necesidad de albergue**	N° personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad o localidad	1 - 160 (1 al,01 x mil)	1 - 16 (1 al 0,001 x mil)	1 - 32 (1 al 0,002 x mil)	1 - 48 (1 al 0,003 x mil)	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.
2	Cantón/ varias localidades o parroquias rurales	161 - 1.600 (0,01x mil al 0,1 x mil)	17 - 160 (0,001x mil al 0,01 x mil)	33 - 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 - 480 (0,002x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial/ varios municipios	1.601 - 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 - 800 (0,01x mil al 0,05 x mil)	321 - 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 - 1.600 (0,02x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
4	Zonal / Regional/ varias provincias	8.001 - 80.000 (0,5x mil al 5x mil)	801 - 3,200 (0,05x mil al 0,2 x mil)	2.401 - 24.000 (0,15x mil al 1,5x mil)	1.601 - 6,400 (0,1x mil al 0,4 x mil)	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional / varias zonas - Regiones /evento fronterizo	80.001 o más (más del 5 x mil)	3,201 o más (más del 0,2 x mil)	24.000 o más (más del 1,5 x mil)	6,400 o más (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes – población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional.

Para el desarrollo del Escenario Básico se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y narrativa existente. Recopilación de los documentos de los organismos técnico – científicos, mapas de amenazas y reportes relacionados con afectaciones².
2. Descripción de evento referente para el desarrollo del escenario.
3. Estimación de población residente en zona expuesta a flujos piroclásticos y caída de ceniza. Aproximación de la población residente en la zona de riesgo en base a los mapas de peligros, sectores censales y población por sector censal; en el caso de no existir los mapas, la aproximación se realiza con información provista por IGEPN y SGR. Ver tabla 1.
4. Estimación de la población flotante tomando como base los informes de migración interna turística en temporada alta y feriados (como referencia se ha tomado la información relacionada con los feriados de carnaval).

² La SGR dispone de documento Volcán Cotopaxi – Escenario por Amenaza – 11/enero/2016, se lo utilizó como base de la información poblacional expuesta.



5. Se estima el porcentaje de población expuesta con mayor probabilidad de ser afectada, para ello se considera la disponibilidad de monitoreo de amenazas, sistemas de alerta temprana, evolución del evento, planificación para la respuesta y vialidad cercana. Se asigna un peso en función de la exposición, registro histórico de afectación y cercanía al volcán. Ver tabla 1.
6. Determinar la población potencial residencial y población potencial flotante multiplicando con el porcentaje de población expuesta con mayor probabilidad de ser afectada.
7. Asignar un peso de 0 a 5 en función a la exposición ante el evento peligroso sea esta cercanía a la amenaza, tiempo en ser impactado. Se considera 0 a la zona menos expuesta y 5 la más expuesta.
8. Se establece como probable población afectada al 50% de la población mencionada en el numeral 5. El porcentaje lo determina el consultor de forma discrecional debido a que no se han encontrado metodologías o herramientas para definir este porcentaje.
9. La cantidad de posibles lesionados es determinada por medio de la aplicación de un 10% de la población del numeral 8. Si bien este dato es de difícil de terminación debido a la gran cantidad de modificadores y condicionantes tales como hora, día, clima, situación poblacional, estructura social, gobernabilidad territorial, entre otros, en los registros de eventos históricos se puede establecer que la cantidad de lesionados fluctúa entre el 6% y 18% de la población afectada, con esta base se decidió aplicar un 10% para este escenario.
10. La cantidad de personas muertas/desaparecidas sigue el criterio anterior y se ha designado un valor del 10% del total de personas lesionadas.
11. Los datos obtenidos se cotejan con la matriz de Nivel de Impacto para establecer su posible alcance y estructuras de respuestas que deben ser activada. Ver tabla 1.

3. DESCRIPCIÓN DE ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTO EN BASE A VARIABLES

VARIABLE 1 **ÁMBITO GEOGRÁFICO AFECTADO – TERRITORIO AFECTADO**

Afectaciones por flujos laháricos en las provincias de Pichincha, Imbabura, Esmeraldas, Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza y Morona Santiago.

Afectaciones por caída de ceniza en las provincias de Pichincha y Cotopaxi; con menor impacto en las provincias de Tungurahua, Los Ríos, Santo Domingo y Manabí

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1 - Flujos laháricos: Nivel 5

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1 - Caída de ceniza: Nivel 4

VARIABLE 2

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS

Las estimaciones de las personas afectadas por FLUJOS LAHARICOS son:

ZONA NORTE: Población residente ~22.900 personas (~1,43 por mil hab.)

- Población flotante ~3.800 personas (~0,24 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~26.700 personas (~1,66 por mil hab.)

ZONA SUR:

- Población residente ~43.250 personas (~2,7 por mil hab.)
- Población flotante ~4.800 personas (~0,3 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~48.050 personas (~3 por mil hab.)

ZONA ORIENTAL:

- Población residente ~2.000 personas (~0,13 por mil hab.)
- Población flotante ~80 personas (~0,005 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~2.100 personas (~0,13 por mil hab.)

Las estimaciones de las personas afectadas por CAIDA DE CENIZA son:

- Zona Urbana: ~456.000 personas (~28,51 por mil hab.)
- Zona Rural: ~308.700 personas (~19,3 por mil hab.)

Total: ~764.700 personas (~47,81 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – flujos laháricos: Nivel 4

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – caída de ceniza: Nivel 5



VARIABLE 3

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE MUERTOS / DESAPARECIDOS

Zona Norte:

- Población residente ~230 personas (~ 0,01 por mil hab.)*
- Población flotante ~40 personas (~0,002 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~270 personas (~0,012 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~440 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población flotante ~50 personas (~0,003 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~490 personas (~0,033 por mil hab.)

Zona Oriental:

- Población residente ~20 personas (~0,0013 por mil hab.)
- Población flotante ~2 personas (~0,00014 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~22 personas (~0,0014 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 3

VARIABLE 4

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

Zona Norte:

Población residente ~5.700 personas (~ 0,36 por mil hab.)*

Zona Sur:

Población residente ~10.800 personas (~0,68 por mil hab.)

Zona Oriental:

Población residente ~500 personas (~0,03 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 5

ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS CON REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y/O RESCATE

Zona Norte:

- Población residente ~2300 personas (~ 0,14 por mil hab.)*
- Población flotante ~380 personas (~0,02 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~2700 personas (~0,17 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~4300 personas (~0,27 por mil hab.)
- Población flotante ~490 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~4800 personas (~0,3 por mil hab.)

Zona Oriental

- Población residente ~200 personas (~0,013 por mil hab.)
- Población flotante ~10 personas (~0,0006 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~210 personas (~0,014 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

VARIABLE 6

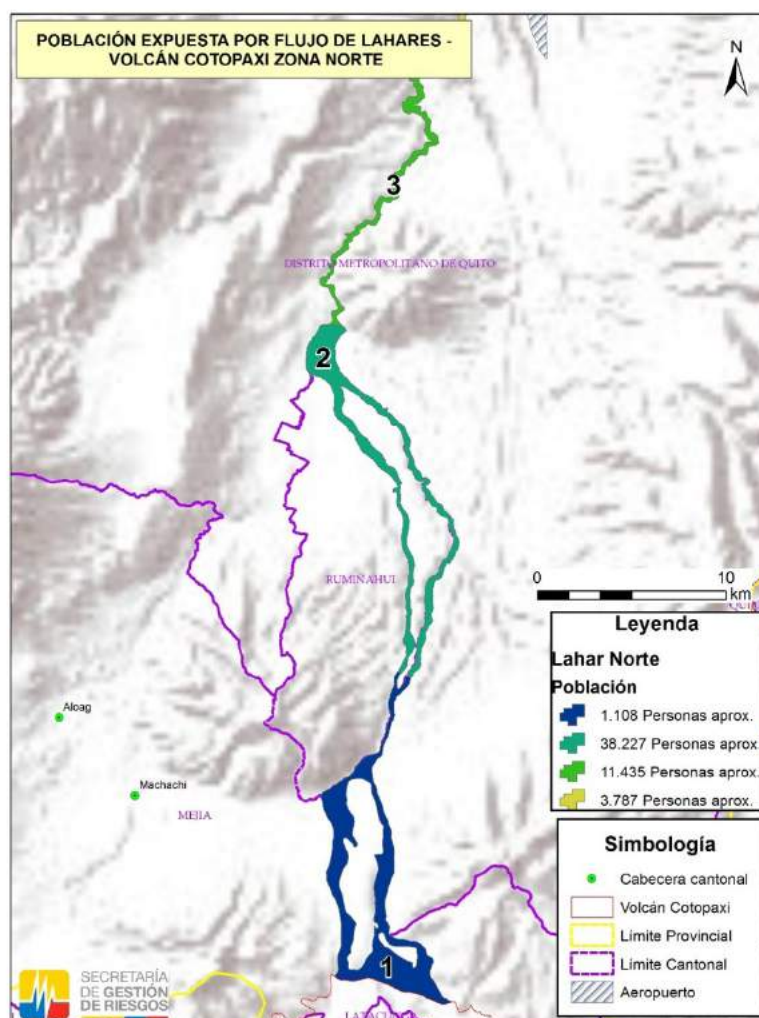
CAPACIDADES DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE GOBIERNO PARA LA RESPUESTA

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Cotopaxi son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal. Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Pichincha se encuentran fortalecidas aunque presentan determinadas limitaciones en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población puede superar las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar pequeñas limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

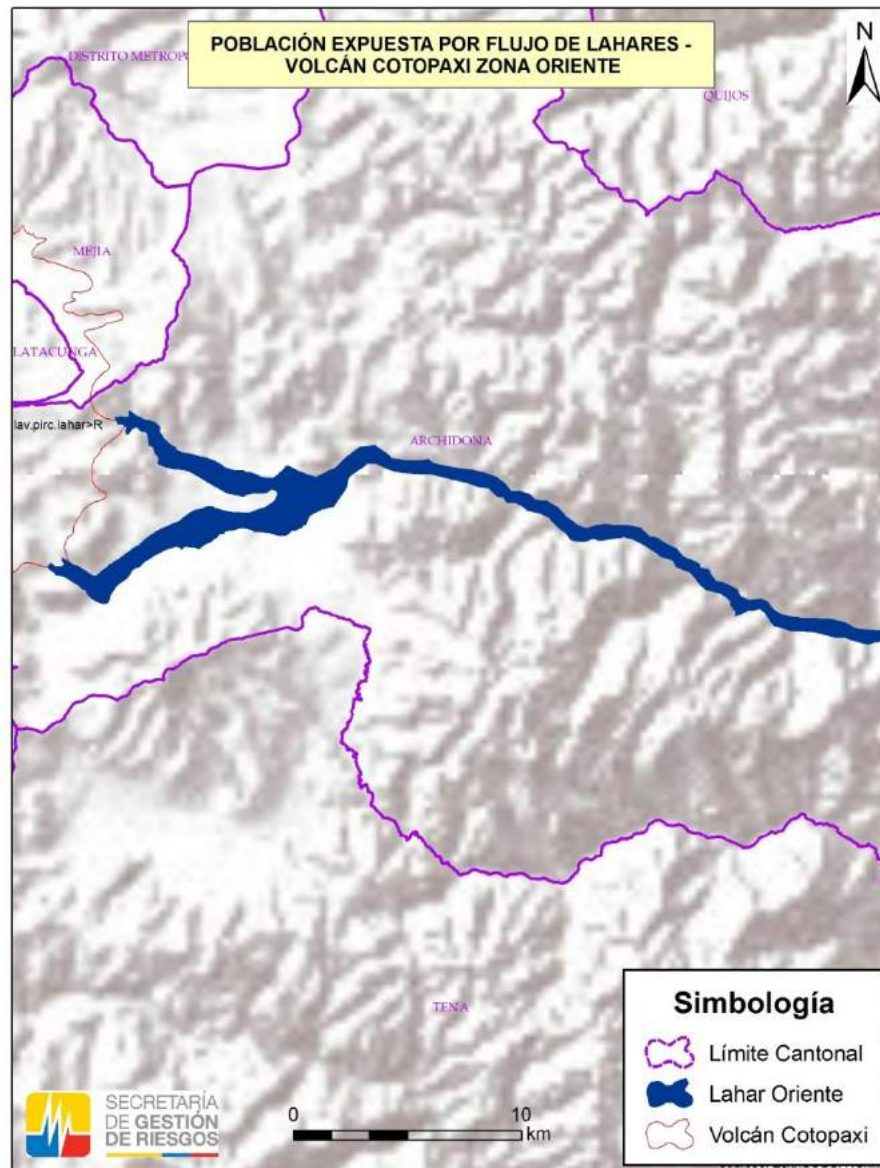
NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

Los valores de las variables son de forma exclusiva para un impacto por flujos laháricos y caída de ceniza; los efectos sinérgicos y/o secundarios de otros eventos, tales como temporadas invernales, no son considerados.

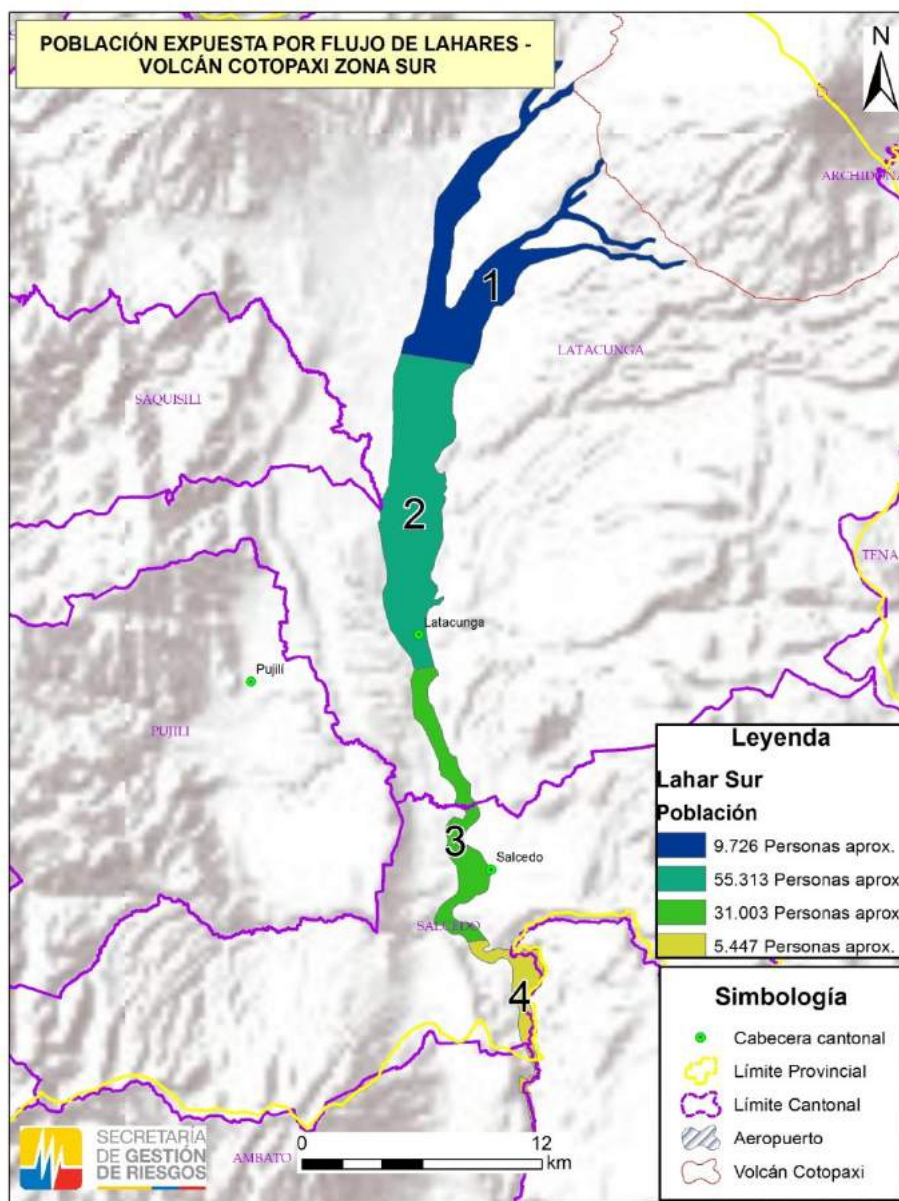
El nivel de impacto de este evento es 5, pues el mayor nivel alcanzado en las variable



Mapa 1. Mapa de población expuesta por flujo de lahares del volcán Cotopaxi, Zona norte.



Mapa2. Mapa de población expuesta por flujo de lahares del volcán Cotopaxi, Zona sur.



Mapa3. Mapa de población expuesta por flujo de lahares del volcán Cotopaxi, Zona oriente.

Tabla 1. Cálculo poblacional para impacto y ponderación de variables

Provincia	Cantón	Población urbana expuesta	% potencial	Población potencial	peso	N° estimado afectado	N° lesionado	N° muerto / desaparecidos	Flotante	% potencial	Población potencial	peso	N° estimado afectado	N° lesionado	N° muerto / desaparecido
Zona Norte	Zona norte	68.912		33.140		22.879	2.290	232	47.000		5.750		3.755	377	39
	Tramo 1	1.108	90	997	5	748	75	8	0	100	0	5	0	0	0
	Tramo 2	38.227	70	26.759	4	18.732	1874	188	8000	40	3.200	4	2.240	224	23
	Tramo 3	11.435	40	4.574	3	2.974	298	30	6000	25	1.500	3	975	98	10
	Tramo 4	3.787	10	379	1	209	21	3	3000	10	300	1	165	17	2
Zona Sur	Tramo 5	14.355	3	431	0	216	22	3	30000	2,5	750	0	375	38	4
	Zona sur	183.226		62.870		43.256	4.328	435	43.000		7.650		4.820	483	50
	Tramo 1	9.726	90	8.753	5	6.565	657	66	0	100	0	5	0	0	0
	Tramo 2	55.313	70	38.719	4	27.104	2711	272	10000	40	4.000	4	2.800	280	28
	Tramo 3	31.003	40	12.401	3	8.061	807	81	2000	25	500	3	325	33	4
Zona oriental	Tramo 4	5.447	10	545	1	300	30	3	16000	15	2.400	1	1.320	132	14
	Tramo 5	81.737	3	2.452	0	1.226	123	13	15000	5	750	0	375	38	4
	Zona oriental	8.360		3.098		2.015	203	21	750		125		84	9	2
	Tramo 1	300	90	270	3	176	18	2	0	90	0	5	0	0	0
	Tramo 2	4.097	40	1.639	3	1.066	107	11	250	20	50	4	35	4	1
Zona oriental	Tramo 3	3.963	30	1.189	3	773	78	8	500	15	75	3	49	5	1
	Tramo 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	Tramo 5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



TABLA 2. RESUMEN DE RESULTADOS

Zona Norte	residente	flotante	0/00 residente	0/00 global
Potencial	33.140	5.750	2,07	2,43
Afectada	22.879	3.755	1,43	1,66
Lesionada	2.290	377	0,14	0,17
Muerta/desaparecida	232	39	0,01	0,02
Albergadas	5720		0,36	0,36
Zona Sur	residente	flotante	0/00 residente	0/00 global
Potencial	62.870	7.650	3,93	4,41
Afectada	43.256	4.820	2,70	3,00
Lesionada	4.328	483	0,27	0,30
Muerta/desaparecida	435	50	0,03	0,03
Albergadas	10814		0,68	0,68
Zona Oriental	residente	flotante	0/00 residente	0/00 global
Potencial	3.098	125	0,19	0,20
Afectada	2.015	84	0,13	0,13
Lesionada	203	9	0,01	0,01
Muerta/desaparecida	21	2	0,00	0,00
Albergadas	504		0,03	0,03
TOTAL	residente	flotante	0/00 residente	0/00 global
Potencial	99.108	13.525	6,19	7,04
Afectada	68.150	8.659	4,26	4,80
Lesionada	6.821	869	0,43	0,48
Muerta/desaparecida	688	91	0,04	0,05
Albergadas	17.038		1,06	1,06

ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS DE TERREMOTO CON ORIGEN EN FALLAMIENTO LOCAL - ECUADOR

1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRE³

Tomando como base los estudios, recopilaciones y registros existentes, se plantea la siguiente descripción del evento hipotético⁴ :

Sismo de origen en fallamiento local en la zona interandina central del país. El sismo presenta un alto potencial destructivo debido a los efectos secundarios tales como deslizamientos y licuefacciones (efectos de sitio). El terremoto ocurre a mediados del mes de abril; su magnitud es de 6.8 con una profundidad de 15 km.

³ El presente escenario es desarrollado en base a información histórica y propuestas discrecionales del consultor; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos.

⁴ Rivadeneira F, Segovia M, Alvarado A, Egred J, Troncoso L, Vaca S, Yepes H; 2007; SERIE: EL RIESGO SISMICO EN EL ECUADOR, No1, Corporación Editora Nacional, IG-EPN, Quito, Ecuador. Espinosa M; 2000; HISTORIA DE LOS TERREMOTOS Y ERUPCIONES VOLCÁNICAS EN EL ECUADOR; Taller de Estudios Andinos; Quito – Ecuador. Barriga F; 2015; HISTORIA DE LOS DESASTRES NATURALES EN EL ECUADOR; Academia Nacional de Historia; Quito – Ecuador. www.igepn.edu.ec

Se toma la decisión de presentar un escenario más genérico sin especificar una localidad, permitiendo de esta manera la adaptación a diferentes zonas con riesgo sísmico asociados a fallamientos locales.

2. METODOLOGÍA PLANTEADAS

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de seis variables para su descripción, mismas que se presentan en la tabla para calificación del nivel de impacto.

Para el desarrollo del Escenario Básico se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y narrativa existente. Recopilación de los documentos de los organismos técnico – científicos, mapas de amenazas y reportes relacionados con afectaciones.
2. Verificación de la descripción del evento referente.
3. Determinar zonas de impacto en función de la escala EMS-98 (Escala Macrosísmica Europea para la evaluación de la intensidad sísmica) tomando como base la información de sismos de origen de fallamientos locales y el mapa de amenaza sísmica generado por el Instituto Geofísico – EPN.
4. Estimación de la población potencialmente afectada en base a los siguientes criterios discrecionales:

Grado EMS-98	Porcentaje a aplicar sobre población cantonal según zonas definidas en el punto 3
Menos a V	0,0 %
V	0,1 %
VI	1,0 %
VII	5,0 %
VIII	20,0 %
IX o más	40,0 %

6. La cantidad de posibles lesionados es determinada por medio de la aplicación de un 10% de la población de los numerales 4 y 5. Si bien este dato es de difícil determinación debido a la gran cantidad de modificadores y condicionantes, en base a registros históricos se puede establecer que la cantidad de lesionados fluctúa entre el 6% y 18% de la población afectada, con esta base se decidió aplicar un 10% para este escenario. Ver Tabla 1
7. La cantidad de personas muertas/desaparecidas sigue el criterio anterior y se ha designado un valor del 10% del total de personas lesionadas. Ver Tabla 1
8. Para determinar las personas con necesidad de albergue se aplica un 30% a la población potencialmente afectada. Ver Tabla 1



Los datos obtenidos se cotejan con la matriz de Nivel de Impacto para establecer su posible alcance y estructuras de respuestas que deben ser activada. Anexo 1

3. DESCRIPCIÓN DE ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTO EN BASE A VARIABLES

VARIABLE 1 - TERREMOTO **ÁMBITO GEOGRÁFICO AFECTADO – TERRITORIO AFECTADO**

Se afectan de forma severa al menos dos provincias. Se presentan afectaciones graves en cinco provincias, afectaciones menores en 2 provincias.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 2 - TERREMOTO **ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS⁵**

Las estimaciones de las personas afectadas a nivel nacional son:

Población total ~35.000 personas (~2,19 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 4

VARIABLE 3 - TERREMOTO **ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE MUERTOS Y DESAPARECIDOS⁶**

Las estimaciones nacionales de las personas muertas / desaparecidas son:

Población total ~360 personas (~0,023 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 3

VARIABLE 4 - TERREMOTO

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL⁷

Las estimaciones nacionales de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

Población total ~10.600 personas (~0,67 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 5 - TERREMOTO

ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS CON REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y/O RESCATE⁸

Las estimaciones nacionales de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

Población total ~3,500 personas (~0,22 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 4

VARIABLE 6 – TERREMOTOS

CAPACIDADES DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE GOBIERNO PARA LA RESPUESTA

Las capacidades de los GAD cantonales son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas o a nivel nacional e incluso internacional (condición a ser valorada). La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las afectaciones de varios GAD podrán ser atendidas con las capacidades locales existentes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

El nivel de impacto de este evento es 4, pues el mayor nivel alcanzado en las variables

Tabla 1. Cálculo poblacional para impacto por terremoto de origen en fallamiento local

Provincia	Proyección población 2017 (Potencial)			EMS98	Porcentaje Afectado	N° Estimado Afectado Urbano	N° Estimado Afectado Rural	Total	N° lesionado	N° muerto / desaparecido
	Urbano	Rural	Total							
Totales	762.000	1.149.000	1.911.000			17.451	17.717	35.168	1.928	194
Provincia1	58.000	147.000	205.000	7	0,050	1.740	2.940	4.680	468	47
Provincia2	112.000	155.000	267.000	5	0,001	68	62	130	13	2
Provincia3	141.000	329.000	470.000	6	0,010	846	1.316	2.162	217	22
Provincia4	208.000	303.000	511.000	7	0,050	6.240	6.060	12.300	1230	123
Provincia5	243.000	215.000	458.000	4	0,000	0		0	0	0
Provincia6	475.000	413.000	888.000	5	0,001	285	166	451	46	5
Provincia7	46.000	60.000	106.000	5	0,001	28	24	52	6	1
Provincia8	2.090.000	971.000	3.061.000	5	0,001	1.254	389	1.643	165	17
Provincia9	233.000	338.000	571.000	7	0,050	6.990	6.760	13.750	1375	138

Anexo 1. Tabla para calificación del nivel de impacto

NIVEL DE IMPACTO	Territorios afectados	N° personas afectadas*	N° muertos y desaparecidos**	N° personas con necesidad de albergue**	N° personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad o localidad	1 - 160 (1 al 0,1 x mil)	1 - 16 (1 al 0,001 x mil)	1 - 32 (1 al 0,002 x mil)	1 - 48 (1al 0,003 x mil)	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.
2	Cantón/ varias localidades o parroquias rurales	161 - 1.600 (0,01x mil al 0,1 x mil)	17 - 160 (0,001x mil al 0,01 x mil)	33 - 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 - 480 (0,002x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial/ varios municipios	1.601 - 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 - 800 (0,01x mil al 0,05 x mil)	321- 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 - 1.600 (0,02 x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
4	Zonal / Regional/ varias provincias	8.001 - 80.000 (0,5 x mil al 5 x mil)	801 - 3,200 (0,05 x mil al 0,2 x mil)	2.401- 24.000 (0,15 x mil al 1,5 x mil)	1.601 - 6,400 (0,1x mil al 0,4 x mil)	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional /varias zonas - Regiones/ evento fronterizo	80.001 o más (más del 5 x mil)	3,201 o más (más del 0,2 x mil)	24.000 o más (más del 1,5 x mil)	6,400 o más (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes–población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional.

Datos tomados como referencia 16 millones de habitantes-población ecuatoriana, ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional.

ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS DE TERREMOTO – TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO PARA EL ECUADOR

1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRE⁵

En base a los estudios, recopilaciones y registros existentes, se plantea la siguiente descripción del evento hipotético⁶:

Sismo ubicado en la zona de subducción de la placa de Nazca en la placa Sudamericana; magnitud 8.0 Mw a una profundidad de 30 km; su epicentro se ubica a 220 km NW de la ciudad de Manta y 90 km W de la ciudad de Esmeraldas (0.95 N, 80.47 W). Se reúnen las condiciones para una alerta de tsunami. A la hora del sismo existe marea alta.

⁵ El presente escenario es desarrollado en base a información histórica y propuestas discrecionales del consultor; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos

⁶ Espinoza, 1992; Arrega y Ortiz, 2002; Barriga, 2015.
IGEPN. Informe Sísmico Especial N° 18 -2016
USGS. Reporte Sismo Ecuador. 2016
Escala Macrosísmica Europea EMS-98



Mapa 1. Mapa de ubicación del sismo de magnitud 8.0 Mw ocurrido en océano Pacífico

2. METODOLOGÍA PLANTEADAS

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de seis variables para su descripción, estas variables son las mismas que se utilizan para la calificación del nivel de impacto.

Se reporta por separado los efectos del tsunami y terremoto debido a la gran cantidad de interacciones y factores que limitan la identificación de la población afectada.

a. Para la descripción del Escenario Básico de Impactos por Tsunami

En el desarrollo del Escenario Básico de Impactos por Tsunami se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y narrativa existente. Recopilación de los documentos de los organismos técnico - científicos, mapas de amenazas y reportes relacionados con afectaciones.
2. Descripción de evento referente para el desarrollo del escenario.
3. Estimación de población residente en zona expuesta a tsunamis. Aproximación de la población

residente en la zona de riesgo en base a los mapas de peligros y población por parroquia; en el caso de no existir los mapas, la aproximación se realiza con información provista por la Secretaría de Gestión de Riesgo y tomando como referencia el área bajo la cota de 30 metros.

4. Estimación de la población flotante tomando como base los informes de migración interna turística en temporada alta y feriados (como referencia se ha tomado la información relacionada con los feriados de carnaval).
 5. Se estima el porcentaje de población expuesta con mayor probabilidad de ser afectada, para ello se considera la disponibilidad de sistemas de alerta temprana, orografía local, vialidad cercana. Se asigna un peso en función de la exposición, registro histórico de afectación y acceso a rutas de evacuación.
 6. Determinar la población potencial residencial y población potencial flotante multiplicando con el porcentaje de población expuesta con mayor probabilidad de ser afectada.
 7. Asignar un peso de 0 a 5 en función a la exposición ante el evento peligroso sea esta cercanía a la amenaza, tiempo en ser impactado. Se considera 0 a la zona menos expuesta y 5 la más expuesta.
 8. Previo al cálculo de población afectada, se considera el 50% de la población potencial y esta se multiplica por un factor que es la suma de 1 más la división entre el peso de cada área en estudio determinado en ítem 7 para 10 y dividido nuevamente para 100.
 9. Estimar la población afectada se multiplica población potencial residente o flotante con el ítem 8.
 10. La cantidad de posibles lesionados es determinada por medio de la aplicación de un 10% de la población del numeral 9. Si bien este dato es de difícil de terminación debido a la gran cantidad de modificadores y condicionantes tales como hora, día, clima, situación poblacional, estructura social, gobernabilidad territorial, entre otros, en los registros de eventos históricos se puede establecer que la cantidad de lesionados fluctúa entre el 6% y 18% de la población afectada, con esta base se decidió aplicar un 10% para este escenario
 11. La cantidad de personas muertas/desaparecidas sigue el criterio anterior y se ha designado un valor del 10% del total de personas lesionadas.
 12. Los datos obtenidos se cotejan con la matriz de Nivel de Impacto para establecer su posible alcance y estructuras de respuestas que deben ser activada. Anexo 1
- b. Para la descripción del Escenario Básico de Impactos en caso de un terremoto

Para el desarrollo del Escenario Básico de Impactos en caso de un terremoto se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y narrativa existente. Recopilación de los documentos de los organismos



técnico - científicos, mapas de amenazas y reportes relacionados con afectaciones.

2. Verificación de la descripción del evento referente que es utilizado en la metodología de tsunami y que permitirá el desarrollo del presente escenario.
3. Determinar zonas de impacto en función de la escala EMS-98 (Escala Macrosísmica Europea para la evaluación de la intensidad sísmica) tomando como base la información del sismo de abril de 2016 y los mapas de intensidades generados por organismos técnico - científicos.
4. Estimación de la población potencialmente afectada en base a los siguientes criterios discrecionales:

Grado EMS-98	Porcentaje a aplicar sobre población cantonal según zonas definidas en el punto 3
Menor a V	0,0 %
V	0,1 %
VI	1,0 %
VII	5,0 %
VIII	20,0 %
IX o más	40,0 %

6. Estimación de la población flotante tomando como base los informes de migración interna turística en temporada alta y feriados (como referencia se ha tomado la información relacionada con los feriados de carnaval).
7. La cantidad de posibles lesionados es determinada por medio de la aplicación de un 10% de la población de los numerales 4 y 5. Si bien este dato es de difícil determinación debido a la gran cantidad de modificadores y condicionantes, en base a registros históricos se puede establecer que la cantidad de lesionados fluctúa entre el 6% y 18% de la población afectada, con esta base se decidió aplicar un 10% para este escenario
8. La cantidad de personas muertas/desaparecidas sigue el criterio anterior y se ha designado un valor del 10% del total de personas lesionadas
9. Los datos obtenidos se cotejan con la matriz de Nivel de Impacto para establecer su posible alcance y estructuras de respuestas que deben ser activada.

1. DESCRIPCIÓN DE ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTO EN BASE A VARIABLES

VARIABLE 1 - TSUNAMI **ÁMBITO GEOGRÁFICO AFECTADO - TERRITORIO AFECTADO**

Afectaciones por tsunami en los cantones de San Lorenzo, Eloy Alfaro, Río verde, Esmeraldas, Atacames y Muisne de la provincia de Esmeraldas; y en los cantones Pedernales, Jama, San Vicente, Sucre, Portoviejo, Jaramijó y Manta de la provincia de Manabí. Impactos con menor severidad en otros cantones y provincias.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 1 - TERREMOTO **ÁMBITO GEOGRÁFICO AFECTADO - TERRITORIO AFECTADO**

Afectaciones por sismo en las provincias de Esmeraldas y Manabí, Afectaciones de menor impacto en algunos cantones de Santa Elena, Galápagos, Guayas, Los Ríos, Santo Domingo, Pichincha e Imbabura. En el resto del territorio el sismo es sentido pero los daños son menores.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 5

VARIABLE 2 - TSUNAMI **ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS⁹**

Las estimaciones de las personas afectadas en todo el territorio nacional son:

Esmeraldas:

Población residente ~37.300 personas (~2,33 por mil hab.)*

Población flotante ~11.300 personas (~0,71 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~48.600 personas (~3,04 por mil hab.)

Manabí:

Población residente ~48.000 personas (~3 por mil hab.)

Población flotante ~11.500 personas (~0,72 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~59.500 personas (~3,72 por mil hab.)

Esmeraldas, Manabí y Galápagos:

Población residente ~91.400 personas (~5,7 por mil hab.)

Población flotante ~22.800 personas (~1,42 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~114.200 personas (~7,14 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 5



VARIABLE 2 - TERREMOTO

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS¹⁰

Las estimaciones de las personas afectadas a nivel nacional son:

Población residente ~92.100 personas (~5,76 por mil hab.)*

Población flotante ~6.500 personas (~0,40 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~98.600 personas (~6,16 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 5

VARIABLE 3 - TSUNAMI

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE MUERTOS Y DESAPARECIDOS¹¹

Las estimaciones de las personas muertas / desaparecidas son:

Esmeraldas:

Población residente ~390 personas (~0,02 por mil hab.)*

Población flotante ~110 personas (~0,007 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~500 personas (~0,03 por mil hab.)

Manabí

Población residente ~480 personas (~0,03 por mil hab.)

Población flotante ~ 115 personas (~0,007 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~595 personas (~0,04 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

Población residente ~870 personas (~0,05 por mil hab.)

Población flotante ~228 personas (~0,014 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~1098 personas (~0,07 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 4

VARIABLE 3 - TERREMOTO

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE MUERTOS Y DESAPARECIDOS

Las estimaciones nacionales de las personas muertas / desaparecidas son:

Población residente ~970 personas (~0,061 por mil hab.)*

Población flotante ~70 personas (~0,004 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~1.040 personas (~0,065 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 4

VARIABLE 4 - TSUNAMI

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL¹²

Las estimaciones de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

Esmeraldas:

Población residente ~9.300 personas (~0,56 por mil hab.)*

Manabí

Población residente ~12.000 personas (~0,75 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

Población residente ~21.300 personas (~0,32 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4

VARIABLE 4 - TERREMOTO

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

Las estimaciones nacionales de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

Población residente ~27.700 personas (~1,73 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 5



VARIABLE 5 - TSUNAMIS

ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS CON REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y/O RESCATE¹³

Las estimaciones de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

Esmeraldas:

Población residente ~3.750 personas (~0,23 por mil hab.)*

Población flotante ~1.130 personas (~0,071 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~4.880 personas (~0,31 por mil hab.)

Manabí

Población residente ~4.800 personas (~0,30 por mil hab.)

Población flotante ~1.150 personas (~0,072 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~5.950 personas (~0,37 por mil hab.)

Esmeraldas y Manabí

Población residente ~8.550 personas (~0,53 por mil hab.)

Población flotante ~2.280 personas (~0,14 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~10.830 personas (~0,68 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

VARIABLE 5 - TERREMOTO

ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS CON REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y/O RESCATE

Las estimaciones nacionales de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

Población residente ~9.250 personas (~0,58 por mil hab.)*

Población flotante ~650 personas (~0,040 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~9,900 personas (~0,62 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 5

VARIABLE 6 – TSUNAMIS Y TERREMOTOS

CAPACIDADES DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE GOBIERNO PARA LA RESPUESTA

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Esmeraldas son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

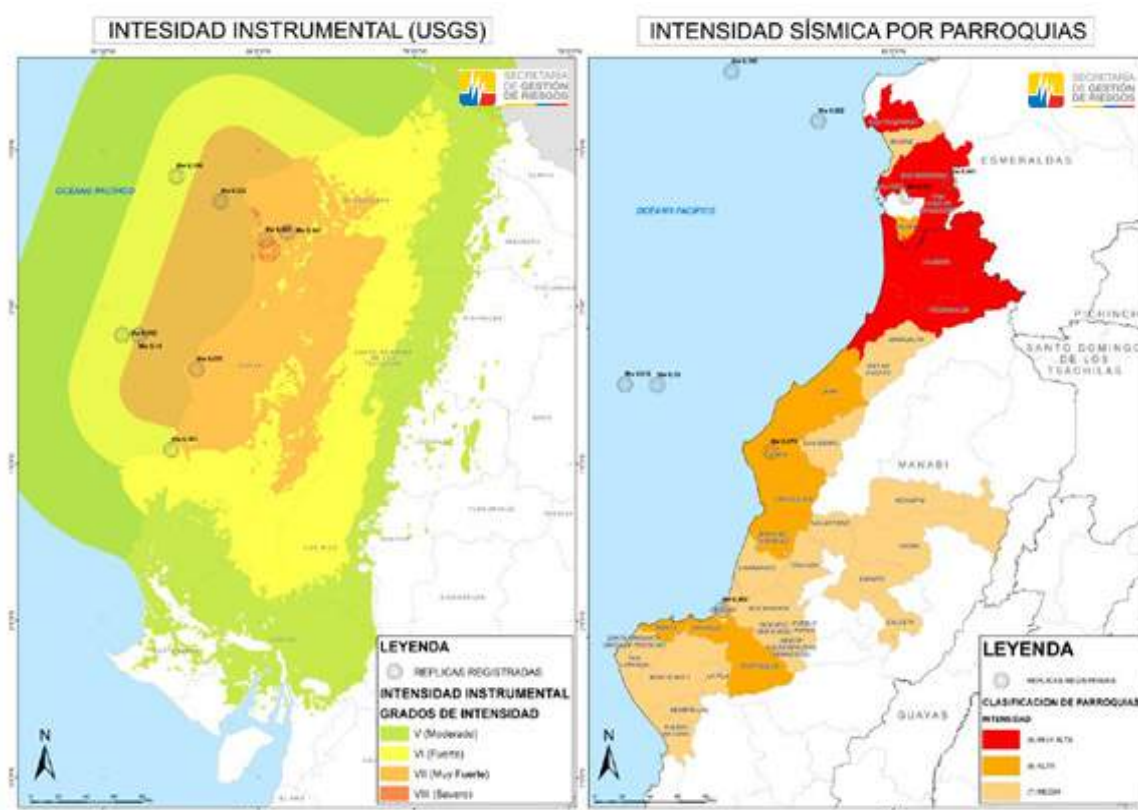
Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Manabí presentan limitantes en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento, existen municipios con estructuras fortalecidas como lo son Portoviejo y Manta; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población puede superar las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las afectaciones en otras GAD podrán ser atendidas con las capacidades locales existentes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

En el caso de Tsunami, para la provincia de Galápagos solo se ha tomado en cuenta la población afectada y en necesidad de alojamiento temporal, no se han tomado en cuenta a la posible población lesionada, muerta o desaparecida debido a que existe mayor tiempo para una alerta y aplicar planes de evacuación.

EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 5, PUES EL MAYOR NIVEL



ALCANZADO EN LAS VARIABLES

Tabla 1. Cálculo poblacional para impacto por tsunamis y ponderación de variables

Provincia	Cantón	Parroquia	Población (Censo 2010)	Porcentaje expuesto	Población expuesta	Porcentaje Potencial	Población Potencial	Peso	N° estimado afectado	N° lesionado	N° muerto / desaparecido
Esmeraldas	San Lorenzo	Esmeraldas	310.840		158.838		59.188		37.303	3.745	388
		Ancón (Pichangal)	1.814	90	1.633	80	1.306	3	849	85	9
		San Lorenzo	25.096	49	12.298	60	7.379	1	4.058	406	41
		Mataje	1.475	60	885	45	398	3	259	26	3
	Eloy Alfaro	Tambillo	1.743	80	1.395	50	698	3	454	46	5
		Pampanal de Bolívar	1.118	100	1.118	90	1.006	3	654	66	7
		Valdez (Limones)	6.226	100	6.226	90	5.603	3	3.642	365	37
		La Tola	4.366	100	4.366	90	3.929	3	2.554	256	26
	Rioverde	Borbón	7.696	40	3.079	25	770	1	424	43	5
		Santa Lucía de las Peñas	2.222	90	2.000	10	200	3	130	13	2
		Lagarto	5.674	25	1.419	50	710	3	462	47	5
		Montalvo	4.009	50	2.005	25	501	3	326	33	4
	Esmeraldas	Rocafuerte	5.488	50	2.744	20	549	3	357	36	4
		Rioverde	4.964	95	4.716	50	2.358	2	1.415	142	15
		Camarones	2.817	90	2.536	5	127	3	83	9	1
		Tachina	3.983	90	3.585	15	538	2	323	33	4
	Atacames	Esmeraldas	161.868	35	56.654	20	11.331	3	7.366	737	74
		Vuelta Larga	2.997		0		0		0	0	0
		San Mateo	5.739	40	2.296	15	344	0	172	18	2
		Tonsupa	10.681	75	8.011	20	1.602	3	1.042	105	11
	Tonguiche	Atacames	16.855	80	13.484	20	2.697	3	1.754	176	18
		Súa	3.449	66	2.277	15	342	3	222	23	3
	Tonguiche	Tonguiche	8.001	55	4.401	15	660	3	429	43	5





Muisne	Galera	1.733	90	1.560	15	234	3	153	16	2
	Quingue (Olmedo Perdomo Franc)	574	100	574	20	115	3	75	8	1
	San Francisco	2.809	95	2.669	60	1.601	3	1.041	105	11
	Muisne	8.880	100	8.880	90	7.992	3	5.195	520	52
	Bolívar	1.039	100	1.039	90	935	3	608	61	7
	Daule	2.153	100	2.153	90	1.938	3	1.260	126	13
	Salima	1.117	90	1.006	45	453	2	272	28	3
	San José de Chamanga	4.254	90	3.829	75	2.872	2	1.724	173	18
	Manabí	489.502		185.077		74.100		47.914	4.799	488
Manabí	Pedernales	13.708	80	10.967	50	5.484	3	3.564	357	36
	Pedernales	33.640	25	8.410	30	2.523	1	1.388	139	14
	Jama	23.253	90	20.928	70	14.650	3	9.523	953	96
	Canoa	6.887	90	6.199	5	310	3	202	21	3
	San Vicente	15.138	85	12.868	35	4.504	3	2.927	293	30
	Sucre	26.112	88	22.979	25	5.745	3	3.734	374	38
	Charapotó	20.060	90	18.054	80	14.443	3	9.388	939	94
	Portoviejo	14.050	50	7.025	40	2.810	3	1.827	183	19
	Jaramijó	18.486	30	5.546	25	1.387	3	902	91	10
	Manta	221.122	25	55.281	30	16.584	3	10.780	1078	108
	Santa Marianita (Boca de Pacoca)	2.708	80	2.167	50	1.084	3	704	71	8
	San Lorenzo	2.647	22	583	40	233	3	151	16	2
	Montecristi	67.842	2	1.357	30	407	3	265	27	3
	Jipijapa	3.398	45	1.530	20	306	3	199	20	2
	Machalilla	4.989	20	998	10	100	3	65	7	1
	Puerto López	10.928	60	6.557	40	2.623	3	1.705	171	18
	Salango	4.534	80	3.628	25	907	3	590	59	6

Santa Elena		305.394		71.823		36.495		20.139	2.019	207
Santa Elena	Manglaralto	29.512	50	14.756	45	6.640	1	3.652	366	37
	Colonche	31.322	40	12.529	25	3.132	1	1.723	173	18
	Santa Elena	53.174	15	7.977	60	4.786	1	2.632	264	27
	San José de Ancón	6.877	25	1.720	60	1.032	1	567	57	6
	Atahualpa	3.532	25	883	60	530	1	292	30	3
	Chanduy	16.363	25	4.091	60	2.455	0	1.228	123	13
	La Libertad	95.942	15	14.392	60	8.635	1	4.749	475	48
	Salinas	34.786	25	8.697	60	5.218	2	3.131	314	32
	José Luis Tamayo (MUEY)	22.064	20	4.413	60	2.648	1	1.456	146	15
	Anconcito	11.822	20	2.365	60	1.419	0	709	71	8
El Oro		410.988		16.508		6.244		3.295	333	37
El Oro	Tendales	5.137	10	514	20	103	1	57	6	1
	Barbones (Sucre)	5.707	5	286	50	143	1	79	8	1
	El Guabo	29.980	2	600	50	300	1	165	17	2
	Machala	241.606	3	7.249	40	2.900	1	1.594	160	16
	El Retiro	4.366	2	88	50	44	0	22	3	1
	Jambelí	1.718	4	69	50	35	1	19	2	1
	Santa Rosa	52.863	10	5.287	40	2.115	0	1.057	106	11
	Huaquillas	48.285	5	2.415	25	604	0	302	31	4
	Arenillas	21.326	0	0	0	0	0	0	0	0
	Galápagos	25.124		15.389		12.311		8.000	802	81
Galápagos	Isla Santa María (Floreana)	145	90	131	80	105	3	68	7	1
	El Progreso	658	0	0	0	0	0	0	0	0
	Puerto Baquerizo Moreno	6.672	60	4.004	80	3.203	3	2.081	209	21
	Puerto Ayora	11.974	80	9.580	80	7.664	3	4.981	499	50
	Bellavista	2.425	0	0	0	0	0	0	0	0
	Santa Rosa	994	0	0	0	0	0	0	0	0
	Tomás de Berlanga	164	0	0	0	0	0	0	0	0
	Puerto Villamil	2.092	80	1.674	80	1.339	3	870	87	9



TABLA 2. RESUMEN DE RESULTADOS POR IMPACTO TSUNAMI

CUADROS RESUMEN			
	Población	0/00 residente	0/00 global
Potencial	59.188	3,70	3,70
Afectada	37.303	2,33	2,33
Lesionada	3.745	0,23	0,23
Muerta/desaparecida	388	0,02	0,02
Albergadas	9326	0,58	0,58
ESMERALDAS			
	Población	0/00 residente	0/00 global
Potencial	74.100	4,63	4,63
Afectada	47.914	2,99	2,99
Lesionada	4.799	0,30	0,30
Muerta/desaparecida	488	0,03	0,03
Albergadas	11979	0,75	0,75
MANABÍ			
	Población	0/00 residente	0/00 global
Potencial	36.495	2,28	2,28
Afectada	20.139	1,26	1,26
Lesionada	2.019	0,13	0,13
Muerta/desaparecida	207	0,01	0,01
Albergadas	5035	0,31	0,31
SANTA ELENA			
	Población	0/00 residente	0/00 global
Potencial	6.244	0,39	0,39
Afectada	3.295	0,21	0,21
Lesionada	333	0,02	0,02
Muerta/desaparecida	37	0,00	0,00
Albergadas	824	0,05	0,05
EL ORO			
	Población	0/00 residente	0/00 global
Potencial	12.311	0,77	0,77
Afectada	8.000	0,50	0,50
Lesionada	802	0,05	0,05
Muerta/desaparecida	81	0,01	0,01
Albergadas	2000	0,13	0,13
GALÁPAGOS			

Mapa 1. Mapa de intensidades en función sismo de 16 de abril de 2016

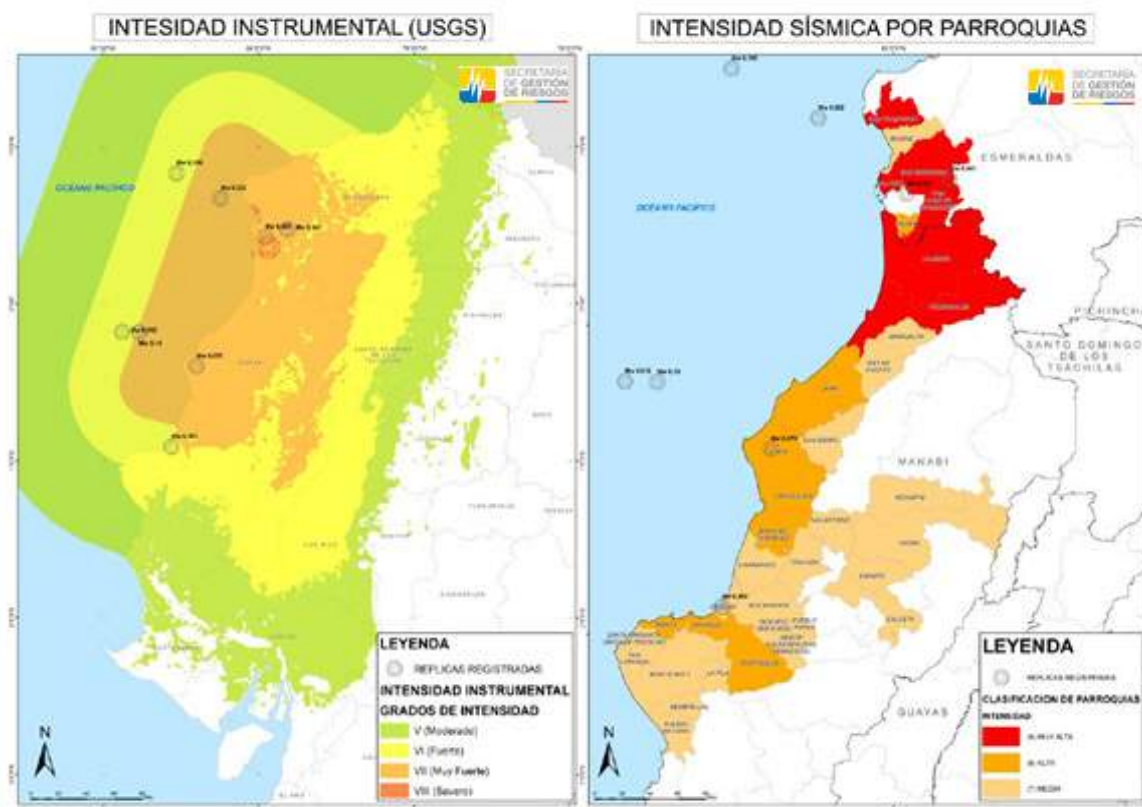


Tabla 3. Cálculo poblacional para impacto por terremoto en función de intensidades y ponderación de variables

Provincia	Cantón	2010								PROYECCIÓN 2017 (potencial)								Población potencialmente afectada				
		Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	EMS98	%afect	Urbano	Rural	Total	Lesionada	Muertas / Desaparecidas								
Azuay		380.445	331.682	712.127	448.150	390.709	838.859	4	0	0	0	0	0	0								
	Caluma	6.269	6.860	13.129	7.454	8.156	15.610	5	0,001	5	4	9	1	1								
	Chillanes	2.681	14.725	17.406	2.672	14.678	17.350	4	0	0	0	0	0	0								
	Echeandía	6.170	5.944	12.114	6.974	6.718	13.692	5	0,001	5	3	8	1	1								
	Guaranda	23.874	68.003	91.877	27.324	77.829	105.153	5	0,001	17	32	49	5	1								
Bolívar	Las Naves	1.485	4.607	6.092	1.734	5.381	7.115	5	0,001	2	3	5	1	1								
	San José de Chimbo	4.402	11.377	15.779	4.794	12.391	17.185	4	0	0	0	0	0	0								
	San Miguel	6.911	20.333	27.244	7.354	21.635	28.989	4	0	0	0	0	0	0								
Cañar		94.525	130.659	225.184	112.348	155.295	267.643	4	0	0	0	0	0	0								
Carchi	Bolívar	2.998	11.349	14.347	3.222	12.198	15.420	5	0,001	2	5	7	1	1								
	Espejo	4.497	8.867	13.364	4.683	9.235	13.918	5	0,001	3	4	7	1	1								
	Mira	3.096	9.084	12.180	3.114	9.136	12.250	5	0,001	2	4	6	1	1								
	Montúfar	14.487	16.024	30.511	6.463	7.148	13.611	5	0,001	4	3	7	1	1								
	San Pedro de Huaca	3.859	3.765	7.624	4.379	4.273	8.652	4	0	0	0	0	0	0								
	Tulcán	53.558	32.940	86.498	61.217	37.651	98.868	5	0,001	37	16	53	6	1								
Cotopaxi	La Maná	23.775	18.441	42.216	29.695	23.033	52.728	5	0,001	18	10	28	3	1								
	Latacunga	63.842	106.647	170.489	73.873	123.404	197.277	4	0	0	0	0	0	0								
	Pangua	1.649	20.316	21.965	1.814	22.350	24.164	5	0,001	2	9	11	2	1								
	Pujilí	10.064	58.991	69.055	11.305	66.268	77.573	5	0,001	7	27	34	4	1								
	Salcedo	12.488	45.728	58.216	14.007	51.289	65.296	4	0	0	0	0	0	0								
Chimborazo	Saquisilí	7.205	18.115	25.320	8.503	21.378	29.881	5	0,001	6	9	15	2	1								
	Sigchos	1.947	19.997	21.944	2.063	21.185	23.248	5	0,001	2	9	11	2	1								
		187.119	271.462	458.581	208.481	302.454	510.935	4	0	0	0	0	0	0								

El Oro		464.629	136.030	600.659	533.551	156.209	689.760	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Esmeraldas	Atacames	15.463	26.063	41.526	19.217	32.390	51.607	9	0,4	4613	5183	9796	980	980	980	98	98
	Eloy Alfaro	5.302	34.437	39.739	5.937	38.560	44.497	6	0,01	36	155	191	20	20	20	2	2
	Esmeraldas	154.035	35.469	189.504	173.094	39.858	212.952	8	0,2	20772	3189	23961	2397	2397	2397	240	240
	La Concordia	29.003	13.921	42.924	33.947	16.294	50.241	6	0,01	204	66	270	27	27	27	3	3
	Muisne	5.925	22.549	28.474	6.411	24.400	30.811	9	0,4	1539	3904	5443	545	545	545	55	55
	Quinindé	28.928	93.642	122.570	33.200	107.470	140.670	7	0,05	996	2150	3146	315	315	315	32	32
	Rioverde	3.169	23.700	26.869	3.598	26.905	30.503	8	0,2	432	2153	2585	259	259	259	26	26
	San Lorenzo	23.265	19.221	42.486	30.977	25.593	56.570	6	0,01	186	103	289	29	29	29	3	3
Guayas	Alfredo Baquerizo Moreno	8.343	16.836	25.179	10.026	20.233	30.259	5	0,001	7	9	16	2	2	2	1	1
	Balao	9.220	11.303	20.523	11.131	13.646	24.777	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Balzar	28.794	25.143	53.937	31.596	27.590	59.186	5	0,001	19	12	31	4	4	4	1	1
	Colimes	6.191	17.232	23.423	6.793	18.909	25.702	5	0,001	5	8	13	2	2	2	1	1
	Coronel Marcelino Mariátegui	7.163	4.870	12.033	7.734	5.259	12.993	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Daule	65.145	55.181	120.326	85.242	72.204	157.446	5	0,001	52	29	81	9	9	9	1	1
	Durán	230.899	4.930	235.769	286.878	6.127	293.005	5	0,001	173	3	176	18	18	18	2	2
	El Empalme	35.686	38.765	74.451	40.090	43.549	83.639	5	0,001	25	18	43	5	5	5	1	1
	El Triunfo	34.863	9.915	44.778	43.163	12.276	55.439	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	General Antonio Elizalde	6.079	4.563	10.642	7.151	5.368	12.519	5	0,001	5	3	8	1	1	1	1	1
	Guayaquil	2.278.691	72.224	2.350.915	2.563.636	81.255	2.644.891	6	0,01	15382	326	15708	1571	1571	1571	158	158
	Isidro Ayora	5.967	4.903	10.870	7.424	6.101	13.525	5	0,001	5	3	8	1	1	1	1	1
	Lomas de Sargentillo	13.775	4.638	18.413	16.910	5.693	22.603	5	0,001	11	3	14	2	2	2	1	1
	Milagro	133.508	33.126	166.634	153.807	38.163	191.970	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Naranjal	28.487	40.525	69.012	36.093	51.346	87.439	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Naranjito	28.546	8.640	37.186	32.514	9.841	42.355	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nobol	8.256	11.344	19.600	10.313	14.171	24.484	5	0,001	7	6	13	2	2	2	1	1
	Palestina	8.480	7.585	16.065	9.483	8.483	17.966	5	0,001	6	4	10	1	1	1	1	1





	Pedro Carbo	20.220	23.216	43.436	23.206	26.644	49.850	5	0,001	14	11	25	3	1
	Playas	34.409	7.526	41.935	44.561	9.747	54.308	5	0,001	27	4	31	4	1
	Samborondón	42.637	24.953	67.590	57.678	33.756	91.434	5	0,001	35	14	49	5	1
	Santa Lucía	8.810	30.113	38.923	9.898	33.832	43.730	5	0,001	6	14	20	2	1
	Simón Bolívar	7.300	18.183	25.483	8.722	21.724	30.446	4	0	0	0	0	0	0
	Urbina Jado	10.840	46.562	57.402	12.102	51.985	64.087	5	0,001	8	21	29	3	1
	Yaguachi	17.806	43.152	60.958	21.486	52.071	73.557	5	0,001	13	21	34	4	1
Imbabura	Antonio Ante	21.286	22.232	43.518	25.199	26.318	51.517	5	0,001	16	11	27	3	1
	Cotacachi	8.848	31.188	40.036	9.629	33.939	43.568	6	0,01	58	136	194	20	2
	Ibarra	131.856	49.319	181.175	153.733	57.502	211.235	5	0,001	93	24	117	12	2
	Otavallo	39.354	65.520	104.874	45.333	75.475	120.808	5	0,001	28	31	59	6	1
	Pimampiro	5.138	7.832	12.970	5.306	8.088	13.394	5	0,001	4	4	8	1	1
	San Miguel de Urcuquí	3.298	12.373	15.671	3.623	13.592	17.215	5	0,001	3	6	9	1	1
Loja		249.171	199.795	448.966	280.844	225.191	506.035	4	0	0	0	0	0	0
Los Ríos		415.842	362.273	778.115	474.755	413.596	888.351	5	0,001	285	166	451	46	5

Manabí	24 de Mayo	4.799	24.047	28.846	4.846	24.280	29.126	5	0,001	3	10	13	2	1
	Bolívar	17.632	23.103	40.735	19.361	25.368	44.729	6	0,01	117	102	219	22	3
	Chone	52.810	73.681	126.491	55.059	76.818	131.877	7	0,05	1652	1537	3189	319	32
	El Carmen	46.358	42.663	89.021	55.023	50.637	105.660	7	0,05	1651	1013	2664	267	27
	Flavio Alfaro	6.197	18.807	25.004	6.101	18.514	24.615	7	0,05	184	371	555	56	6
	Jama	6.090	17.163	23.253	6.713	18.919	25.632	8	0,2	806	1514	2320	232	24
	Jaramijo	17.208	1.278	18.486	23.545	1.749	25.294	6	0,01	142	7	149	15	2
	Jipijapa	40.232	30.851	71.083	42.347	32.472	74.819	5	0,001	26	13	39	4	1
	Junín	5.400	13.542	18.942	5.472	13.721	19.193	6	0,01	33	55	88	9	1
	Manta	217.553	8.924	226.477	246.194	10.099	256.293	6	0,01	1478	41	1519	152	16
	Montecristi	46.312	23.982	70.294	63.225	32.740	95.965	5	0,001	38	14	52	6	1
	Olmedo	2.115	7.729	9.844	2.205	8.057	10.262	5	0,001	2	4	6	1	1
	Paján	6.977	30.096	37.073	7.104	30.642	37.746	5	0,001	5	13	18	2	1
	Pedernales	21.910	33.218	55.128	24.559	37.233	61.792	8	0,2	2948	2979	5927	593	60
	Pichincha	3.834	26.410	30.244	3.845	26.484	30.329	6	0,01	24	106	130	13	2
	Portoviejo	206.682	73.347	280.029	231.442	82.134	313.576	6	0,01	1389	329	1718	172	18
	Puerto López	9.870	10.581	20.451	11.433	12.256	23.689	5	0,001	7	5	12	2	1
	Rocafuerte	9.204	24.265	33.469	70.336	185.430	255.766	6	0,01	423	742	1165	117	12
	San Vicente	9.819	12.206	22.025	10.842	13.478	24.320	8	0,2	1302	1079	2381	239	24
	Santa Ana	9.681	37.704	47.385	9.963	38.800	48.763	4	0	0	0	0	0	0
	Sucre	20.921	36.238	57.159	22.627	39.192	61.819	7	0,05	679	784	1463	147	15
Morona Santiago	Tosagua	10.751	27.590	38.341	11.706	30.040	41.746	7	0,05	352	601	953	96	10
		49.659	98.281	147.940	61.672	122.056	183.728	4	0	0	0	0	0	0
		35.433	68.264	103.697	42.896	82.642	125.538	4	0	0	0	0	0	0
Pastaza		36.927	47.006	83.933	46.413	59.081	105.494	4	0	0	0	0	0	0



Pichincha	Cayambe	39.028	46.767	85.795	46.406	55.609	102.015	5	0,001	28	23	51	6	1
	Mejía	16.515	64.820	81.335	20.437	80.213	100.650	5	0,001	13	33	46	5	1
	Pedro Moncayo	10.059	23.113	33.172	12.285	28.229	40.514	5	0,001	8	12	20	2	1
	Pedro Vicente Maldonado	5.561	7.363	12.924	6.877	9.106	15.983	5	0,001	5	4	9	1	1
	Puerto Quito	3.080	17.365	20.445	3.589	20.234	23.823	6	0,01	22	81	103	11	2
	Quito	1.607.734	631.457	2.239.191	1.898.490	745.655	2.644.145	5	0,001	1140	299	1439	144	15
	Rumiñahui	75.080	10.772	85.852	93.612	13.431	107.043	5	0,001	57	6	63	7	1
	San Miguel de los Bancos	4.810	12.763	17.573	7.061	18.737	25.798	6	0,01	43	75	118	12	2
Tungurahua		205.546	299.037	504.583	232.574	338.359	570.933	4	0	0	0	0	0	0
Zamora Chinchipe		36.163	55.213	91.376	44.656	68.179	112.835	3	0	0	0	0	0	0
Galápagos		20.738	4.386	25.124	25.497	5.393	30.890	4	0	0	0	0	0	0
Sucumbíos		73.040	103.432	176.472	89.193	126.306	215.499	4	0	0	0	0	0	0
Orellana		55.928	80.468	136.396	63.742	91.711	155.453	3	0	0	0	0	0	0
Santo Domingo		270.875	97.138	368.013	320.069	114.780	434.849	6	0,01	1921	460	2381	239	24
Santa Elena		170.342	138.351	308.693	207.288	168.358	375.646	5	0,001	125	68	193	20	2

Tabla 4. Resumen de resultados de cálculo de la población por terremoto.

	POBLACIÓN FIJA				POBLACIÓN FLOTANTE			
	Pob.2017	Pob. Potencial afectada	Lesionadas	Muertas / desaparecidas	Estimada	Pob. Potencial afectada	Lesionadas	Muertas / desaparecidas
Azuay	838.859	0	0	0		0	0	0
Bolívar	205.094	71	8	4		0	0	0
Cañar	267.643	0	0	0		0	0	0
Carchi	162.719	80	10	5		0	0	0
Cotopaxi	470.167	99	13	5		0	0	0
Chimborazo	510.935	0	0	0		0	0	0
El Oro	689.760	0	0	0		0	0	0
Esmeraldas	617.851	45.681	4.572	459	40.000	4.800	480	48
Guayas	4.207.610	16.309	1.639	176	35.000	21	3	1
Imbabura	457.737	414	43	8		0	0	0
Loja	506.035	0	0	0		0	0	0
Los Ríos	888.351	451	46	5	15.000	9	1	1
Manabí	1.743.011	24.580	2.466	258	50.000	1.500	150	15
Morona Santiago	183.728	0	0	0		0	0	0
Napo	125.538	0	0	0		0	0	0
Pastaza	105.494	0	0	0		0	0	0
Pichincha	3.059.971	1.849	188	24	15.000	9	1	1
Tungurahua	570.933	0	0	0		0	0	0
Zamora Chinchipe	112.835	0	0	0		0	0	0
Galápagos	30.890	0	0	0	4.500	0	0	0
Sucumbíos	215.499	0	0	0		0	0	0
Orellana	155.453	0	0	0		0	0	0
Santo Domingo	434.849	2.381	239	24	15.000	90	9	1
Santa Elena	375.646	193	20	2	35.000	21	3	1
TOTAL	16.936.608	92.108	9.244	970	209.500	6.450	647	68
	FIJA	FLOTANTE			FIJA	FLOTANTE		
Afectadas	92.108	6.450	98.558		5.757	0.403	6.160	por mil
Lesionadas	9.244	647	9.891		0.578	0.040	0.618	por mil
Muertas/desaparecidas	970	68	1.038		0.061	0.004	0.065	por mil
Necesidad de albergue			27.633		0.000	0.000	1.727	por mil



Anexo 1. Tabla para calificación del nivel de impacto

NIVEL DE IMPACTO	Territorios afectados	N personas afectadas*	N muertos y desaparecidos**	N personas con necesidad de albergue**	N personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**	Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno
1	Comunidad o localidad	1 - 160 (1 al,01 x mil)	1 – 16 (1 al 0,001 x mil)	1 – 32 (1 al 0,002 x mil)	1 – 48 (1 al 0,003 x mil)	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.
2	Cantón/varias localidades o parroquias rurales	161 - 1.600 (0,01x mil al 0,1 x mil)	17 - 160 (0,001x mil al 0,01 x mil)	33 - 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 – 480 (0,002 x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
3	Provincial/varios municipios	1.601 - 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 - 800 (0,01 x mil al 0,05 x mil)	321 - 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 – 1.600 (0,02 x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
4	Zonal / Regional/ varias provincias	8.001 - 80.000 (0,5 x mil al 5 x mil)	801 - 3,200 (0,05 x mil al 0,2 x mil)	2.401 - 24.000 (0,15 x mil al 1,5 x mil)	1.601 – 6,400 (0,1x mil al 0,4 x mil)	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria
5	Nacional /varias zonas–Regiones /evento fronterizo	80.001 o más (más del 5 x mil)	3,201 o más (más del 0,2 x mil)	24.000 o más (más del 1,5 x mil)	6,400 o más (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

* Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes–población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

** Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes–población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de decrecimiento poblacional

ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS ASOCIADOS A UNA POTENCIAL ERUPCIÓN DEL VOLCÁN TUNGURAHUA

1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRES⁷

El Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador –Instituto Geofísico – EPN, desde el año 2003 es el encargado del diagnóstico y la vigilancia de los peligros sísmicos y volcánicos en todo el territorio nacional (22); la información que provee es el fundamento científico para los procesos de planificación y toma de decisiones que lo realizan actores de Secretaría de Gestión de Riesgos. Sus escenarios de peligros son la guía para la formulación del presente escenario básico de impactos.

La base técnica científica para el presente escenario básico son los estudios realizados por: el IGEPN, el Servicio Geológico de los Estados Unidos – USGS y el Institut de Recherche pour le Développement – IRD de Francia; estos presentan varios resúmenes de varios textos tales como: “Los peligros volcánicos asociados con el Cotopaxi”, de la serie “Los peligros volcánicos en Ecuador del año 2005”, así como los textos “Escenarios de posibles afectaciones ante la ocurrencia de eventos peligrosos – 2016” de la Secretaría de Gestión de Riesgos, “Historia de los terremotos y las erupciones volcánicas en el Ecuador” de Manuel Espinosa y “Reseña histórica del proceso eruptivo del volcán Tungurahua” de Héctor Cobo.

El volcán Tungurahua⁸ es uno de los centros volcánicos más activos del territorio ecuatoriano. Se han registrado erupciones en los años 1640, 1773, 1886, 1916-1918 y desde el año 1999 hasta la presente fecha. Todos estos periodos eruptivos presentaron niveles mayores de actividad y ocurrieron flujos piroclásticos por varias quebradas, incluidos Bascún y Juive Grande, en algunos de ellos se presentaron grandes flujos de lava que llegaron a represar los ríos Pastaza y Chambo.

De acuerdo a los registros geológicos el volcán consiste en la edificación de tres volcanes sucesivos (Tungurahua I, II y III) de los cuales el I y II fueron parcialmente destruidos por grandes deslizamientos los cuales pueden ser observados en los flancos Norte, Oriental y Sur del volcán (Hall, et al 1999). El Tungurahua III corresponde al actual edificio volcánico, desarrollado después del Tungurahua II, hace alrededor de 3100 años; se ha determinado que el Tungurahua III ha producido al menos 16 erupciones con flujos piroclásticos y que alrededor de 17 flujos de lava llegaron a la base del edificio.

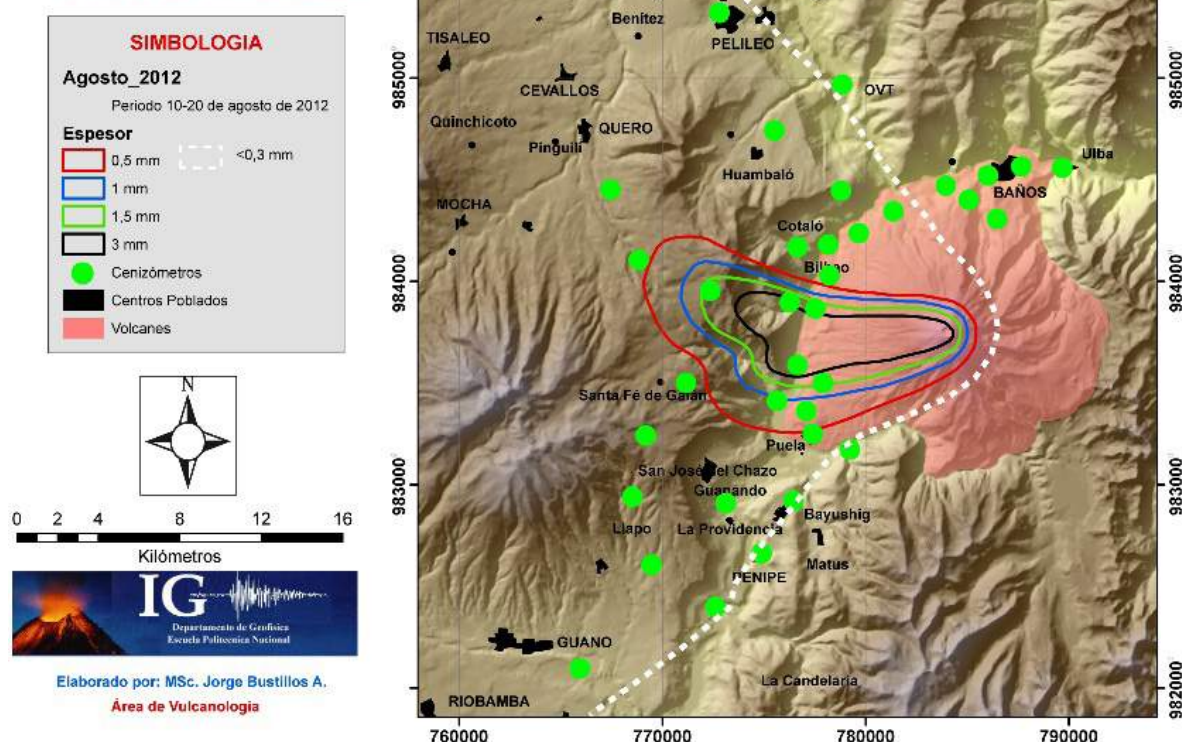
“El período eruptivo actual se inició en 1999 y persiste hasta el momento. Al inicio la erupción actual fue sub continua caracterizada por explosiones estrombolianas y vulcanianas; y emisiones de gases y ceniza. En julio y agosto del 2006, por primera vez en este período del volcán produjo dos grandes erupciones explosivas con formación de flujos piroclásticos que afectaron principalmente al flanco occidental y sur occidental. La caída de ceniza asociada a estos eventos fue de carácter regional afectando incluso a la ciudad de Guayaquil. Desde entonces el volcán ha mantenido episodios de actividad intermitentes con duraciones de pocos días a semanas y pausas en la actividad de hasta 3 meses. La actividad puede iniciarse con fuertes explosiones vulcanianas, como en mayo 2010, diciembre 2012 y julio 2013; o con explosiones de carácter estromboliano y emisión continua de gases y ceniza”⁹.

⁷ El presente escenario es desarrollado en base a información histórica y propuestas discrecionales del consultor; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos

⁸ FLACSO. Tungurahua, un año después. 2001

⁹ Tungurahua. Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional. <http://www.igepn.edu.ec/tungurahua>

**ISOPACAS DE CENIZA ACUMULADA
DESDE EL 10 AL 20 DE AGOSTO DE 2012
EN EL VOLCAN TUNGURAHUA**



Mapa 1: Ubicación del volcán Tungurahua. Isocapas de ceniza acumulada desde 10 al 20 agosto del 2012. Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional

El Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional desarrolló tres escenarios de los cuales, y en base a la historia de las erupciones, se ha seleccionado el escenario II:

“Eventos explosivos de tamaño moderado (VEI 2-3)10 caracterizados por una mayor tasa de extrusión de magma y que se caracterizan por ser erupciones más explosivas y por la ocurrencia de flujos piroclásticos en los flancos del volcán y la distribución de ceniza a escala regional. Los flujos piroclásticos se generan por el desborde del magma desde el cráter o por el colapso de los depósitos piroclásticos en los flancos superiores del cono. Este tipo de actividad está representado por las erupciones de 1773 1918, así como los eventos explosivos del 14 de julio y 16 de agosto del 2006”.

En el mapa de peligros volcánicos las zonas expuestas son: los valles de Ulba y Bascún al norte y el flanco occidental del volcán, desde Juive Grande al Noroccidente hasta la Quebrada Mapayacu al Suroccidente. En esta zona se encuentran las poblaciones de El Salado, Juive Grande, Cusúa, Chacaucu, Bilbao, Yuibug, Choglontus, Pungal de Puela y Palitahua, planadas de Runtún y Pondoá, la parte oriental de la ciudad de Baños en el flanco Norte y la población de Puela en el flanco Sur-Occidental.

2. METODOLOGÍA PLANTEADA PARA LA DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN TUNGURAHUA

Previo al desarrollo del escenario se acordó el uso de seis variables para su descripción, estas variables son las mismas que se utilizan para la calificación del “nivel de impacto”, propuesto a la SGR en la actualización del Manual de Gestión de Riesgos.

Para el desarrollo del Escenario Básico se utilizó la siguiente secuencia de pasos:

1. Análisis de la información técnica y narrativa existente. Recopilación de los documentos de los organismos técnico – científicos, mapas de amenazas y reportes relacionados con afectaciones.
2. Descripción de evento referente para el desarrollo del escenario.
3. Estimación de población residente en zona expuesta a flujos laháricos y caída de ceniza. Aproximación de la población residente en la zona de riesgo en base a los mapas de peligros, sectores censales y población por sector censal; en el caso de no existir los mapas, la aproximación se realiza con información provista por IGEPN y SGR. Se analizan los resultados obtenidos con los presentados en las evaluaciones de daños y afectaciones reportados en los proyectos de asistencia humanitaria 2006-2008 / 2015 – 2016.
4. Estimación de la población flotante tomando como base los informes de migración interna turística en temporada alta y feriados.
5. Se estima el porcentaje de población expuesta con mayor probabilidad de ser afectada, para ello se considera la disponibilidad de monitoreo de amenazas, sistemas de alerta temprana, evolución del evento, planificación para la respuesta y viabilidad. Se asigna un peso en función de la exposición, registro histórico de afectación y cercanía al volcán. Se establece como probable población afectada al 50% de la población mencionada en el numeral 5. El porcentaje lo determina el consultor de forma discrecional debido a que no se han encontrado metodologías o herramientas para definir este porcentaje.
6. La cantidad de posibles lesionados es determinada por medio de la aplicación de un 10% de la población del numeral 6. Si bien este dato es de difícil de terminación debido a la gran cantidad de modificadores y condicionantes tales como hora, día, clima, situación poblacional, estructura social, gobernabilidad territorial, entre otros, en los registros de eventos históricos se puede establecer que la cantidad de lesionados fluctúa entre el 6% y 18% de la población afectada, con esta base se decidió aplicar un 10% para este escenario
7. La cantidad de personas muertas/desaparecidas sigue el criterio anterior y se ha designado un valor del 10% del total de personas lesionadas
8. Los datos obtenidos se cotejan con la matriz de Nivel de Impacto para establecer su posible alcance y estructuras de respuestas que deben ser activada.



2. DESCRIPCIÓN DE ESCENARIO BÁSICO DE IMPACTO EN BASE A VARIABLES

VARIABLE 1 ÁMBITO GEOGRÁFICO AFECTADO – TERRITORIO AFECTADO

Afectaciones por flujos laháricos a las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Pastaza y Morona Santiago

Afectaciones por flujos piroclásticos a las provincias de Tungurahua y Chimborazo

Afectaciones por caída de ceniza en las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Bolívar y Los Ríos

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 4

VARIABLE 2 ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS¹⁴

Las estimaciones de las personas afectadas por FLUJOS (laháricos y/o piroclásticos) son:

Población residente ~9.100 personas (~0,57 por mil hab.)*

Población flotante ~240 personas (~0,015 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~9.350 personas (~0,59 por mil hab.)

Las estimaciones de las personas afectadas por CAIDA DE CENIZA son:

Zona Urbana: ~10.700 personas (~0,67 por mil hab.)

Zona Rural: ~84.000 personas (~5,24 por mil hab.)

Total: ~94.700 personas (~5,91 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – FLUJOS: NIVEL 4

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 – CAÍDA DE CENIZA: NIVEL 5

VARIABLE 3

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE MUERTOS / DESAPARECIDOS

La estimación de muertos / desaparecidos son:

Población residente ~110 personas (~ 0,007 por mil hab.)*

Población flotante ~25 personas (~0,002 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~140 personas (~0,01 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 2

VARIABLE 4

ESTIMACIÓN DE CANTIDAD DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

La estimación de población con necesidad alojamiento temporal** es:

Población residente ~2.500 personas (~ 0,15 por mil hab.)*

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes.

**No se considera la población que puede ser evacuada temporalmente por seguridad.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 4



VARIABLE 5

ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS CON REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y/O RESCATE

La estimación de población con requerimiento de atención prehospitalaria / rescate es:

Población residente ~925 personas (~ 0,06 por mil hab.)*

Población flotante ~50 personas (~0,0025 por mil hab.)

Población total (residente + flotante) ~975 personas (~0,0625 por mil hab.)

*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 3

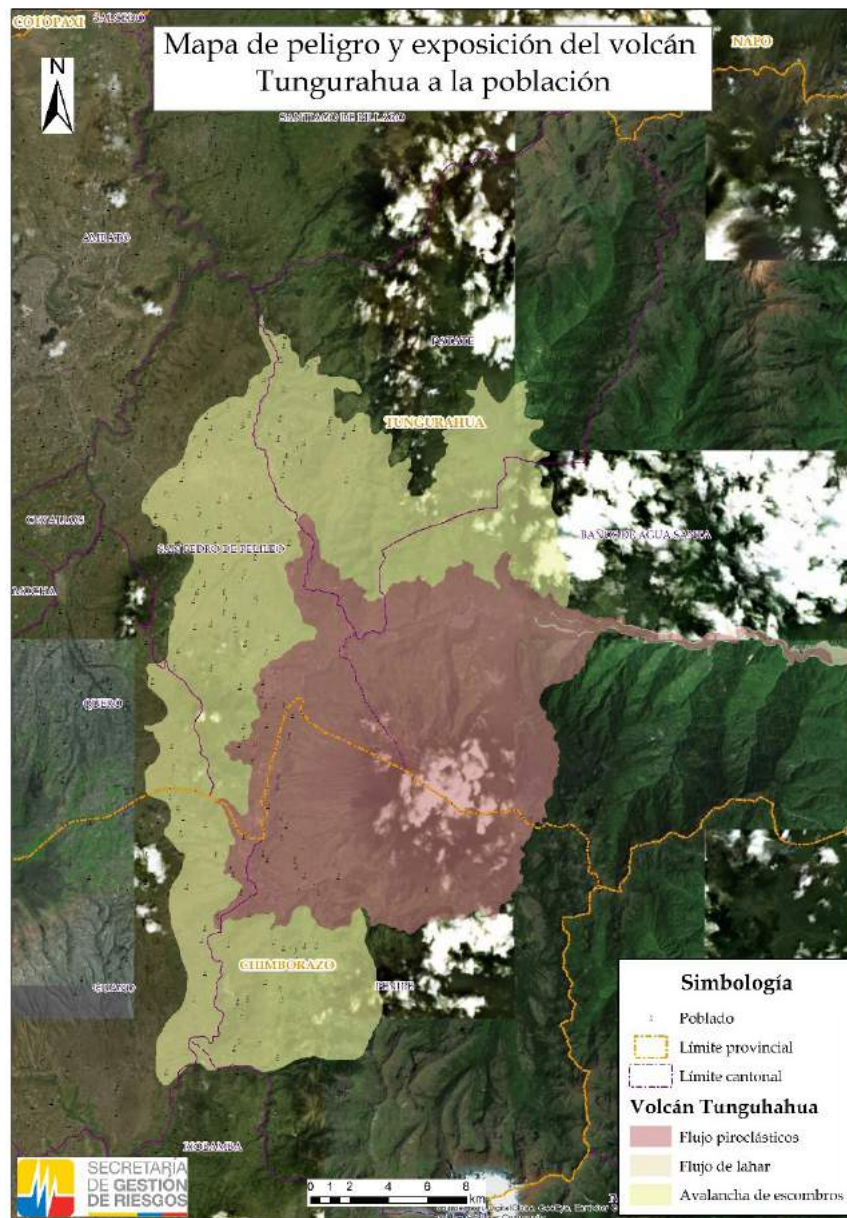
VARIABLE 6

CAPACIDADES DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE GOBIERNO PARA LA RESPUESTA

Las capacidades de los GAD cantonales de las provincias son limitados en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

Los valores de las variables son de forma exclusiva para un impacto por flujos laháricos, piroclásticos y caída de ceniza; los efectos sinérgicos y/o secundarios de otros eventos, tales como temporadas invernales, no son considerados.



Mapa 2. Peligros y exposición del volcán Tungurahua a la población

Tabla 1. Cálculo poblacional para impacto y ponderación de variables

Provincia	Cantón	Parroquia	Población expuesta	% potencial	Población potencial	peso	N estimado afectado	N lesionado	N muerto / desaparecido	Flotante	% potencial	peso	N estimado afectado	N lesionado	N muerto / desaparecido
Tungurahua	Pelileo		110254		14615		9124	924	106	5513			240	40	26
		Pelileo	24614	5	1231	2	739	74	8	1231	5	2	19	2	1
		Huambaló	7862	10	786	2	472	48	5	393	10	2	12	2	1
	Patate	Cotaló	1852	50	926	5	695	70	7	93	50	5	18	2	1
		Patate	8154	10	815	1	449	45	5	408	10	1	12	2	1
	Baños	Baños	14653	20	2931	3	1906	191	20	733	20	3	48	5	1
		Lligua	280	75	210	3	137	14	2	14	75	3	4	1	1
		Ulba	2532	50	1266	3	823	83	9	127	50	3	21	3	1
		Río Verde	1307	5	65	1	36	4	1	65	5	1	1	1	1
		Río Negro	1246	5	62	1	35	4	1	62	5	1	1	1	1
Chimborazo	Quero	Quero	14254	3	428	0	214	22	3	713	3	0	6	1	1
		Puela	622	75	467	3	304	31	4	31	75	3	8	1	1
	Penipe	El Altar	1265	75	949	3	617	62	7	63	75	3	16	2	1
		Matus	991	75	743	3	483	49	5	50	75	3	13	2	1
		San Antonio de Bayushig	1101	75	826	3	537	54	6	55	75	3	14	2	1
		Penipe	2089	50	1045	2	627	63	7	104	50	2	16	2	1
	Guano	Bilbao	196	80	157	5	118	12	2	10	80	5	3	1	1
		Guanando	341	25	85	2	51	6	1	17	25	2	2	1	1
		San José del Chazo	1037	25	259	2	156	16	2	52	25	2	4	1	1
		Santa Fe de Galán	1673	25	418	2	251	26	3	84	25	2	7	1	1

Pastaza	Mera	Mera	1521	5	76	0	38	4	1	76	5	0	1	1	1
		Shell	8752	2	175	0	88	9	1	438	2	0	3	1	1
		Madre Tierra	1588	5	79	0	40	4	1	79	5	0	1	1	1
	Pastaza	Pomona	237	5	12	0	6	1	1	12	5	0	1	1	1
		Simón Bolívar	5682	5	284	0	142	15	2	284	5	0	4	1	1
		Sarayacu	2556	5	128	0	64	7	1	128	5	0	2	1	1
		Motalvo (Andoas)	3849	5	192	0	96	10	1	192	5	0	3	1	1

Tabla 2. Cálculo poblacional para impacto y ponderación de variables

Provincia	Población urbana expuesta	% potencial	Población potencial	peso	N° estimado afectado
URBANO	427.824		21.391		10.697
Tungurahua	205.546	5	10.277	0	5.139
Chimborazo	161.918	5	8.096	0	4.048
Bolívar	47.626	5	2.381	0	1.191
Los Ríos	12.734	5	637	0	319
RURAL	550.397		118.351		83.835
Tungurahua	238.386	25	59.597	5	44.698
Chimborazo	164.315	25	41.079	4	28.756
Bolívar	102.897	15	15.435	2	9.261
Los Ríos	44.799	5	2.240	0	1.120







ANÁLISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES



INUNDACIONES

El fenómeno de las inundaciones en el Ecuador es un problema complejo de incidencia meteorológica, oceanográfica e hidrológica. Inciden por ejemplo las corrientes marinas del Pacífico oriental, debilitamiento de los vientos alisios, mayor evaporación impuesta por las elevadas temperaturas y el efecto orográfico de los Andes, originando intensas y persistentes precipitaciones. En lo hidrológico es un problema de mecánica fluvial, en el que intervienen fenómenos como el desbordamiento de los ríos, acumulación de aguas lluvias e influencia de las mareas.

Las inundaciones en el Ecuador se presentan de manera recurrente, especialmente en las cuencas bajas del Litoral Ecuatoriano, cuencas de la Amazonía y en algunas cuencas de la región Andina.

Los principales factores para que se produzcan las inundaciones en el país son:

- Precipitaciones estacionales excepcionales.
- Fenómeno de El Niño (en 1997 - 1998 este fenómeno generó pérdidas de 2000 millones)
- Limitada capacidad de evacuación de los sistemas de drenaje en urbes.
- Represamiento de ríos.
- Ruptura o desbordamiento de represas y represamientos.
- Efectos asociados a volcanes.
- Penetraciones marinas (marejadas y tsunamis)
- Eventos meteorológicos extremos
- Ocupación de terrenos en zonas inundables
- Desvío de cauces naturales
- Volcanes

Las erupciones volcánicas también representan una enorme amenaza para el Ecuador, debido a la alta densidad poblacional del valle interandino ecuatoriano. En efecto, la mayor parte de las poblaciones de la Sierra Centro-Norte se encuentran asentadas a menos de 25 km de un volcán activo en el Valle Interandino, en zonas ya afectadas en el pasado por erupciones volcánicas (por ejemplo. Quito, Valle de Los Chillos, Latacunga-Salcedo, Cayambe, Ibarra-Otavalo, Ambato, Riobamba, Baños). A esto se suma el hecho que la población rural más pobre, socialmente postergada, poco resiliente y más vulnerable se encuentra ubicada en zonas de alto impacto por caídas de ceniza volcánica (i.e. Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Reventador, Sangay), lo cual afecta directamente su casi única fuente de ingresos económicos, la agricultura y ganadería.

Esto se aprecia claramente con la actividad eruptiva importante (Índice de Explosividad Volcánica – VEI 3) y recurrente experimentada por los volcanes Guagua Pichincha (1660), Cotopaxi (1533, 1742-44, 1768 y 1877) y Tungurahua (1640, 1773, 1886, 1916-1918; 1999-al presente) durante la época histórica. Dichas erupciones se caracterizaron por una actividad eruptiva altamente explosiva con presencia de flujos piroclásticos que descendieron por los flancos de los volcanes, una amplia distribución de cenizas y, en el caso del Cotopaxi, la generación de importantes flujos de lodo y escombros, en base a los reportes históricos.

La erupción del Cotopaxi en 1877 fue particularmente importante, pues los flujos de lodo afectaron los valles de Latacunga y Los Chillos, produciendo importantes pérdidas humanas (1000 víctimas) así como una crisis económica gravísima. Las implicaciones sociales y económicas de una erupción grande del Cotopaxi serían catastróficas en la actualidad, debido a la alta densidad poblacional existente en estas zonas, así como al hecho de que constituyen un importante polo de desarrollo económico.

Es evidente que, desde hace dos décadas, el Ecuador ha experimentado un recrudecimiento de la actividad eruptiva, con las erupciones del Guagua Pichincha (1999-2000), Tungurahua (1999-2012), Reventador (2002 hasta el presente) y Cotopaxi (2015 hasta el presente). Dichas erupciones han tenido un impacto regional importante, como es el caso de las caídas de ceniza en Quito asociadas con las erupciones del Pichincha y El Reventador, así como un impacto local muy grave para las comunidades que habitan en los alrededores del volcán Tungurahua.

SISMOS - TERREMOTO

El Ecuador es un país de muy alto riesgo sísmico como se evidencia en el número de víctimas por terremotos acumuladas durante el período histórico post conquista, con cerca de 70.000 personas.

Frente a las costas ecuatorianas, en la zona de subducción de la placa de Nazca, bajo la placa Sudamericana, se han registrado los sismos más grandes de la historia del país.

Las intensidades más altas, es decir los mayores efectos causados por los terremotos, se han registrado en la zona de la Sierra Central y Norte, en directa relación con los terremotos de magnitud moderada, M 5 – M 7.5, ubicados en la zona de contacto entre la placa Sudamericana y el Bloque Norandino, y con el tipo de construcciones que ha predominado ancestralmente en la Sierra, esto es el adobe que es uno de los materiales más débiles para soportar las fuerzas sísmicas.

Una alta densidad poblacional y presiones de desarrollo urbano hacen que el país sea altamente vulnerable a los terremotos. Inaceptables pérdidas de vidas humanas y desaceleración en el incipiente desarrollo nacional han acompañado a las catástrofes causadas por los grandes sismos históricos en el Ecuador ej. Ambato en 1698, Latacunga en 1757, Riobamba en 1797, Ibarra en 1868, Ambato en 1949 y Nororiente en 1987. En la costa, asociados al proceso de subducción, se han producido también grandes terremotos con un impacto regional significativo como son los de: 1906 en Manabí- Esmeraldas-Sur-occidente de Colombia, 1942 en Manabí-Guayas, 1953 en el Oro-Guayas, 1958 en Esmeraldas, 1970 en Loja, 1979 en el Sur-occidente colombiano y la parte Norte de Esmeraldas, 1996 Pujilí, 1998 Bahía de Caráquez y 2016 Manabí – Esmeraldas.

Las pérdidas humanas y económicas ocasionadas por estos grandes sismos y por otros menores de escala local han incidido fuertemente en el crecimiento del país y en la sostenibilidad de su desarrollo. Tal es el caso del terremoto del Nororiente (1987), el que no sólo provocó la muerte de al menos unas 1000 personas, sino también pérdidas económicas de cerca de 1000 millones de USD por daños materiales, sobre todo por la rotura del oleoducto transecuatoriano, o el terremoto de 2016 con 663 fallecidos y pérdidas estimadas en 2250 millones de USD, de acuerdo a datos de SENPLADES.



TSUNAMIS

Un análisis estadístico de la sismicidad entre 1955 hasta 1995, demuestra que los eventos de mayor intensidad se presentan con más frecuencia en el área del Pacífico occidental, zona donde se han generado grandes tsunamis, los que están definidos como de gran amenaza para el Ecuador, por la directividad que adquieren los tsunamis una vez generados (INOCAR 2011).

Otra zona considerada de gran amenaza para las costas ecuatorianas la constituye la región de Centro América y las costas de América del Sur, principalmente el sector de las costas chilenas. Los eventos que se generan tanto al norte como al sur pueden tener una distribución de energía que afecte a las costas insulares como continentales; de acuerdo a la información disponible esta región es considerada como la de más alta actividad sísmica después de Japón.

Se conoce que los tsunamis de origen local, son los más peligrosos para las costas en cualquier parte del mundo, y esto se debe al tiempo y altura de ola de arribo, las que pueden tomar entre 10 a 30 minutos una vez producido el sismo (para el Ecuador) y alcanzar hasta 30 metros en el peor de los escenarios, dependiendo del marco geodinámico que se tenga frente a las costas que bordean los océanos. Del análisis de la magnitud de los eventos, se ha encontrado que los sismos de la Plataforma Continental pueden ser de mayor magnitud que los del interior y con suficiente energía como para generar tsunamis, como por ejemplo el sismo del 31 de enero de 1906 de magnitud 8.7 en la escala de Richter, que originó un tsunami frente a la Provincia de Esmeraldas.

Remoción de Masas

Se conocen como movimientos en masa a:

- Deslizamiento
- Caída de rocas.
- Volcamiento de roca.
- Flujos(detritos, rocas, secos , lodo, tierra)

El Ecuador se encuentra sujeto a una serie de amenazas geológicas (volcanismo, sismicidad y movimientos en masa), en razón de su ubicación en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, lo cual ha generado zonas susceptibles a la ocurrencia de procesos de movimientos en masa; es así que existen áreas donde éstos han causado pérdidas de vidas humanas, han destruido poblaciones e infraestructura, afectando negativamente al desarrollo social y económico del país; entre los principales eventos con gran impacto se encuentran el derrumbe en Cacha – Chimborazo en 1640, flujos de lodo volcán Tungurahua en 1918 y 2006, deslizamientos con daños al oleoducto en 1987, deslizamiento La Josefina 1993, deslizamiento Huangu Papallacta en 2001, y una serie de deslizamientos de carácter puntual que han afectado a infraestructura vial y viviendas en temporadas invernales o durante eventos extremos focalizados.

SEQUÍAS

A la sequía se la puede definir como una anomalía transitoria en las precipitaciones, con disponibilidad de agua que se sitúa por debajo de los requerimientos estadísticos de un área geográfica específica. El agua no es suficiente para abastecer las necesidades de un ecosistema o entorno. Entre los factores para que se presenten sequías en el país están entre los principales:

- Fenómeno El Niño en su fase fría
- Deforestación
- Ciclos estacionales anómalos
- Eventos hidrometeorológicos extremos por déficit de precipitaciones
- Desvío de cauces naturales

Al analizarla como un fenómeno natural, la sequía se ha presentado de forma recurrente y en ciclos específicos en varias regiones. Por otro lado muchas de las sequías se las ha asociado como una consecuencia casi en su totalidad a las actividades humanas.

En el país las sequias han producido desplazamientos poblacionales, estrategias de supervivencia como venta de activos familiares, suspensión de servicio eléctrico, disminución en la productividad, racionamientos de agua, entre los principales. Si bien su alcance ha sido en todo el territorio nacional existen regiones en las que se han presentado con mayor frecuencia y/o severidad, entre ellas se encuentran la región suroccidental del país, la zona centro-occidental de la Costa y la región central de la Sierra ecuatoriana.

Como resultado de eventos meteorológicos extremos o estaciones climáticas con estiajes severos, se encuentran los incendios forestales, que en los últimos años se han constituido en eventos hasta de carácter interprovincial en los que se ha requerido la asistencia de varias instituciones para su atención.

Por otro lado, existen zonas geográficas con precipitaciones promedio bajas lo cual no implica que se haya presentado un evento de sequía.

SOCIO TECNOLÓGICAS

En el país existe mucha población expuesta a amenazas de origen Socio tecnológicas (generadas por la intervención de personas), debido especialmente al incumplimiento de leyes, la limitada planificación territorial, la ocupación ilegal tierras y hasta el desconocimiento de la comunidad. Las principales son:

- Oleoductos, poliductos, canales, acueductos y líneas de conducción eléctricas en las cercanías de zonas habitadas o densamente pobladas
- Mala gestión y manejo de materiales peligrosos
- Infraestructura en mal estado o construida sin estudios adecuados
- Accidentes vehiculares con víctimas en masa.
- Incendios Forestales.(5)



Una de las amenazas que se han vuelto recurrentes en el país son los incendios forestales, a pesar de las campañas que se realizan y un sin número de actividades de prevención, el cambio climático y las condiciones atmosféricas han sido un factor predominante para que se produzcan estos eventos peligrosos. Durante el año 2017, se produjeron afectaciones de 13.000 Hectáreas de cobertura vegetal, una persona fallecida y 6 personas heridas.

Nivel 1 = afectación menor a 2 hectáreas

Nivel 2 = afectación mayor o igual a 2 y menor a 10 hectáreas

Nivel 3 = afectación mayor o igual a 10 hectáreas

El mapa de “Escenario de Incendio forestales y Focos de Calor “son generados diariamente con el propósito de identificar zonas con altas probabilidad de generar un incendio forestal, zonas con cobertura vegetal susceptibles y constituye una herramienta para informar a las instituciones de la SNDGR para la toma de decisiones preventivas.

EPIDEMIAS

En el país se reportan enfermedades endémicas que han ocasionado crisis de salud o que en desastres, se han presentado como efecto secundario, agravando las condiciones de asistencia humanitaria. Entre las que se destacan:

- Dengue
- Zika
- Malaria
- Sarampión(2011)
- A H1N1
- Leptospirosis

También se han presentado crisis focalizadas de meningitis, EDA e IRA; así como crisis regionales como la epidemia de Cólera de 1991 que afectó a 46 320 personas y provocó la muerte de 565.



COMPONENTES DEL ÁREA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA



ÁREA:

PPR-01

Preparación para la respuesta

COMPONENTE:

Ejercicios y simulaciones

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES:

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones de las que se requiera participación y en función del diseño y alcance de Secretaría de Gestión de Riesgos / sector o GAD en el que se desarrolle el ejercicio

INTERNACIONALES

Los organismos internacionales de los que se requiere apoyo, en función del diseño y alcance de los ejercicios y/o simulaciones

NO GOBERNAMENTALES:

Los organismos no gubernamentales de los que se requiere apoyo, en función del diseño y alcance de los ejercicios y/o simulaciones. Población en función de la planificación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de actividades y acciones programadas que tienen como fin la evaluación de las condiciones y capacidades para la respuesta, la identificación de puntos críticos, las posibles estrategias para mejorar y potenciar las capacidades, las necesidades de planificación y coordinación, el fortalecimiento del trabajo integrado, el conocimiento del marco legal relacionado con la respuesta a desastres y emergencias, la capacitación de personal y la difusión / aplicación de planes de respuesta. Por principio, la Secretaría de Gestión de Riesgos debe mantener un registro y un cronograma de los ejercicios y simulaciones programados y realizados.

En este componente se prioriza el diseño de los ejercicios / simulaciones para el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (multisectorial e interinstitucional) o para comprobar la eficacia de los otros componentes. El diseño incluye la definición de escenarios, el establecimiento de prioridades y la identificación de necesidades.

Pueden incluirse los estudios de caso y evaluaciones ex post a un evento. Considerar escenarios y guiones que respondan a las realidades y necesidades nacionales en caso de desastre.

Este componente tiene una relación directa con los procesos de preparación poblacional para caso de desastres, los que a su vez son parte de los planes de reducción de riesgo de desastre.

ALCANCES GENERALES

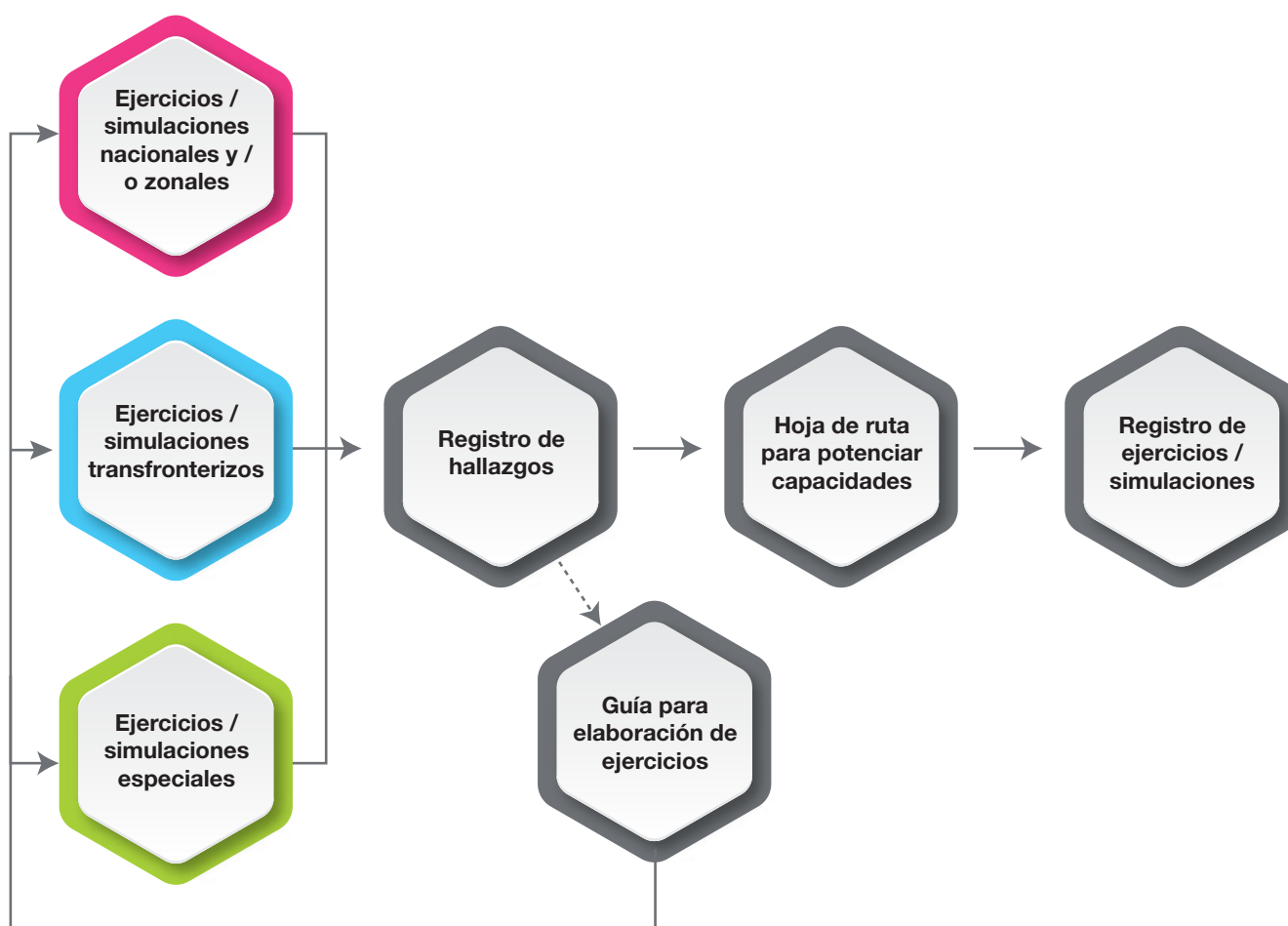
- Evaluación de la aplicabilidad de los planes de respuesta
- Valoración y verificación de la respuesta de las instituciones, organismos y organizaciones
- Cronograma anual de ejercicios y simulaciones programados; socialización del cronograma



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones nacionales y/o zonales	Realización de al menos un ejercicio / simulación anual con alcance nacional o zona, con enfoque integral para evaluación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo. Evaluación de la capacidad poblacional en caso que el diseño del ejercicio / simulación así lo estipule. Participación de todos los niveles territoriales involucrados en el ejercicio. Se debe contar con escenarios de impacto como elemento clave en la formulación del ejercicio. La periodicidad del ejercicio puede variar en función de la evolución de las amenazas. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual	Secretaría de Gestión de Riesgos lidera el proceso e incluye la participación de instituciones, ministerios, secretarías, GAD, organismos y población en general	En función de los guiones diseñados se establecen los responsables, roles y las relaciones requeridas
2	Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones transfronterizos	Realización de al menos un ejercicio / simulación bianual, con enfoque integral para evaluación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual	Secretaría de Gestión de Riesgos y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana lideran el proceso y coordinan a nivel nacional internacional el diseño e implementación del ejercicio.	En función de los guiones diseñados se establecen los responsables, roles y las relaciones requeridas. Participación de organismos internacionales
3	Planificación y ejecución de simulaciones / ejercicios de eventos especiales	Realización de al menos un ejercicio / simulación bianual sobre eventos especiales tales como conflictos internos, desplazamiento poblacionales masivos o definidos por la entidad rectora, con enfoque integral para evaluación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual	Secretaría de Gestión de Riesgos lidera el proceso e incluye la participación de la cartera de estado competente, GAD y organismos. Incluir la participación de la población. En caso de conflictos existe el coliderazgo de Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Secretaría de Gestión de Riesgos	En función de los guiones diseñados se establecen los responsables y las relaciones requeridas
4	Registro de hallazgos y recomendaciones	Memoria del ejercicio. Informe en el que se registre el levantamiento de la información y los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios / simulaciones. Elaboración de la Memoria anual de resultados	Secretaría de Gestión de Riesgos con soporte de instituciones participantes y evaluadoras	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos

Nº	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes	Hoja de ruta en la que se describa las acciones para superar los problemas identificados y potenciar las capacidades existentes; se deben incluir los responsables de cada acción.	Secretaría de Gestión de Riesgos con soporte de instituciones participantes y evaluadoras	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
6	Diseño y revisión de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones en diferentes niveles territoriales y/o sectoriales	Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones a niveles sectoriales y territoriales; se incluyen lineamientos para la interacción con organizaciones humanitarias. La guía debe ser revisada y actualizada bianualmente. Se requiere de soporte de instituciones técnicas.	Secretaría de Gestión de Riesgos lidera el proceso con el soporte de organismos nacionales	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
7	Registros de los ejercicios / simulaciones realizados con el acompañamiento de la SGR	Documento que consolide la información general de los ejercicios / simulaciones realizados a nivel territorial y sectorial y que hayan tenido el acompañamiento de la SGR, el documento incluye descripción del ejercicio, objetivo, resultados, observaciones y acciones a implementar. Realizar la difusión de resultados.	Secretaría de Gestión de Riesgos y las instituciones que hayan liderado o coliderado el ejercicio.	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos

GRÁFICO DE RELACIONES



ÁREA:

PPR-02

Preparación para la respuesta

COMPONENTE:

Formulación, socialización e implementación de Plan Nacional de Respuesta

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GOBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Para el manejo de los desastres y emergencias se requiere de la integración de las diferentes áreas y acciones que deben estar descritas en el Plan Nacional de Respuesta; por otro lado este Plan debe mantenerse actualizado y socializado entre las instituciones con el fin de conocer las principales acciones y procedimientos que permitirán el cumplimiento de las responsabilidades, en función de las competencias institucionales. La evaluación del Plan es permanente y de forma especial luego de una emergencia / desastre.

En el Plan tiene una descripción sobre las acciones de coordinación territorial, sectorial, organizacional y de asistencia internacional

Es necesaria la conformación de un equipo interinstitucional para la ejecución de este componente.

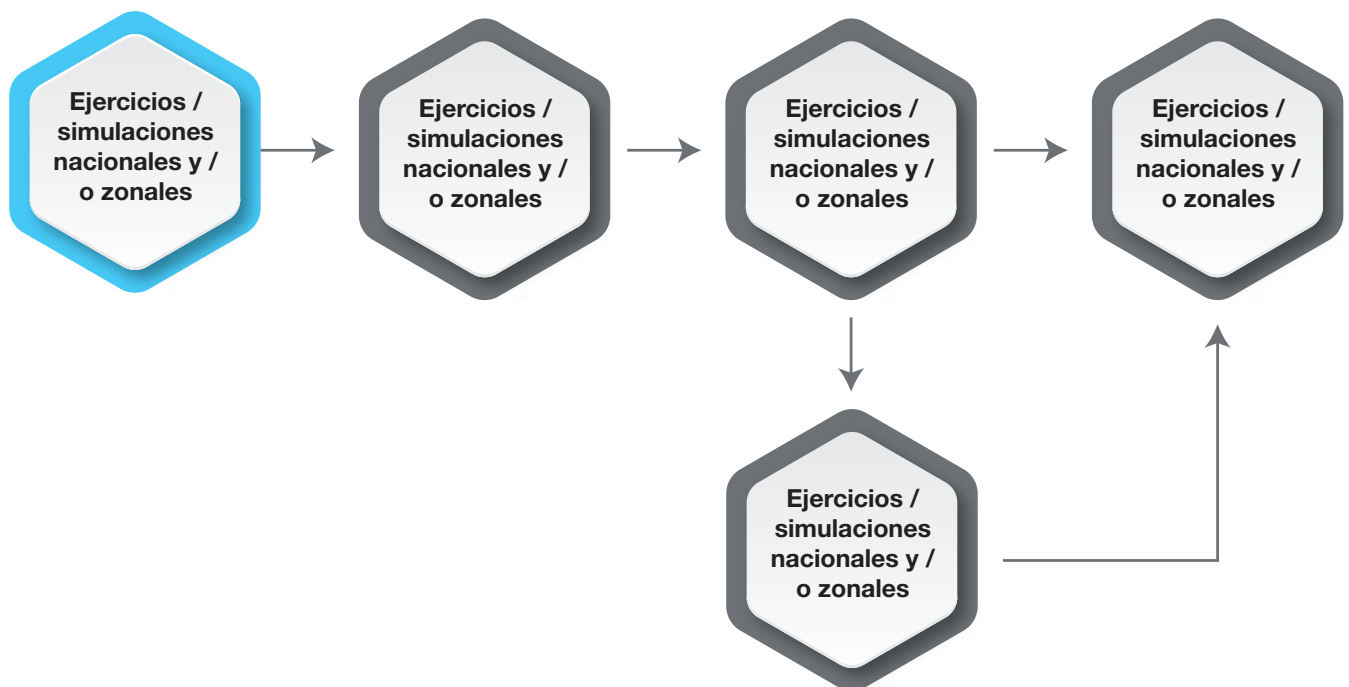
ALCANCES GENERALES

- Plan Nacional de Respuesta activo, actualizado y evaluado, con la descripción de responsabilidades y procesos para cada institución con competencias en la respuesta.



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Conformación del equipo interinstitucional para la formulación y construcción del Plan	Equipo conformado por delegados de las instituciones para el apoyo y formulación del Plan de Respuesta	Secretaría de Gestión de Riesgos	Responsables institucionales de respuesta ante desastres y emergencias
2	Formulación y construcción del Plan Nacional	Plan Nacional de Respuesta elaborado con participación de las instituciones y organizaciones con competencias humanitarias y en atención de emergencias. Los planes territoriales y sectoriales se deben articular al Plan Nacional	- Secretaría de Gestión de Riesgos - Responsables institucionales de los componentes de la respuesta ante desastres y emergencias - Ministerio de Finanzas	- Secretaría Nacional de Planificación para el Desarrollo - Equipo Humanitario País
3	Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o sus actualizaciones	Las instituciones y organizaciones conocen sus responsabilidades en el Plan y las aplican en la atención de emergencias y/o desastres.	- Secretaría de Gestión de Riesgos - Responsables institucionales de respuesta ante desastres y emergencias	Equipo Humanitario País
4	Activación y seguimiento de la aplicación del plan	Plan activo y se lo aplica para la atención de emergencias y/o desastres; se da seguimiento y acompañamiento a las acciones de atención y a su articulación	- Secretaría de Gestión de Riesgos - Responsables institucionales de respuesta ante desastres y emergencias	Equipo Humanitario País
5	Actualización, fortalecimiento y revisión del plan	En base a las experiencias durante la activación e implementación, se realizan actualizaciones para disponer un Plan Nacional fortalecido y acorde a las demandas y capacidades. Considerar reuniones anuales de revisión y actualización.	- Secretaría de Gestión de Riesgos - Responsables institucionales de respuesta ante desastres y emergencias - Contraloría General del Estado	Equipo Humanitario País

GRÁFICO DE RELACIONES





ÁREA:

PPR-03

Preparación para la respuesta

COMPONENTE:

Formación y capacitación para la respuesta a desastres

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GUBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Se persigue como objetivo contar con personal que tenga capacitación o formación en el manejo de emergencias / desastres, así como el entrenamiento para la implementación y activación del Plan Nacional de Respuesta. La capacitación / formación debe incluir todo lo relacionado a la coordinación de la respuesta.

Es importante considerar la rotación de personal por lo que se recomienda la implementación de plataformas digitales de capacitación, obligatorias para todos los servidores públicos.

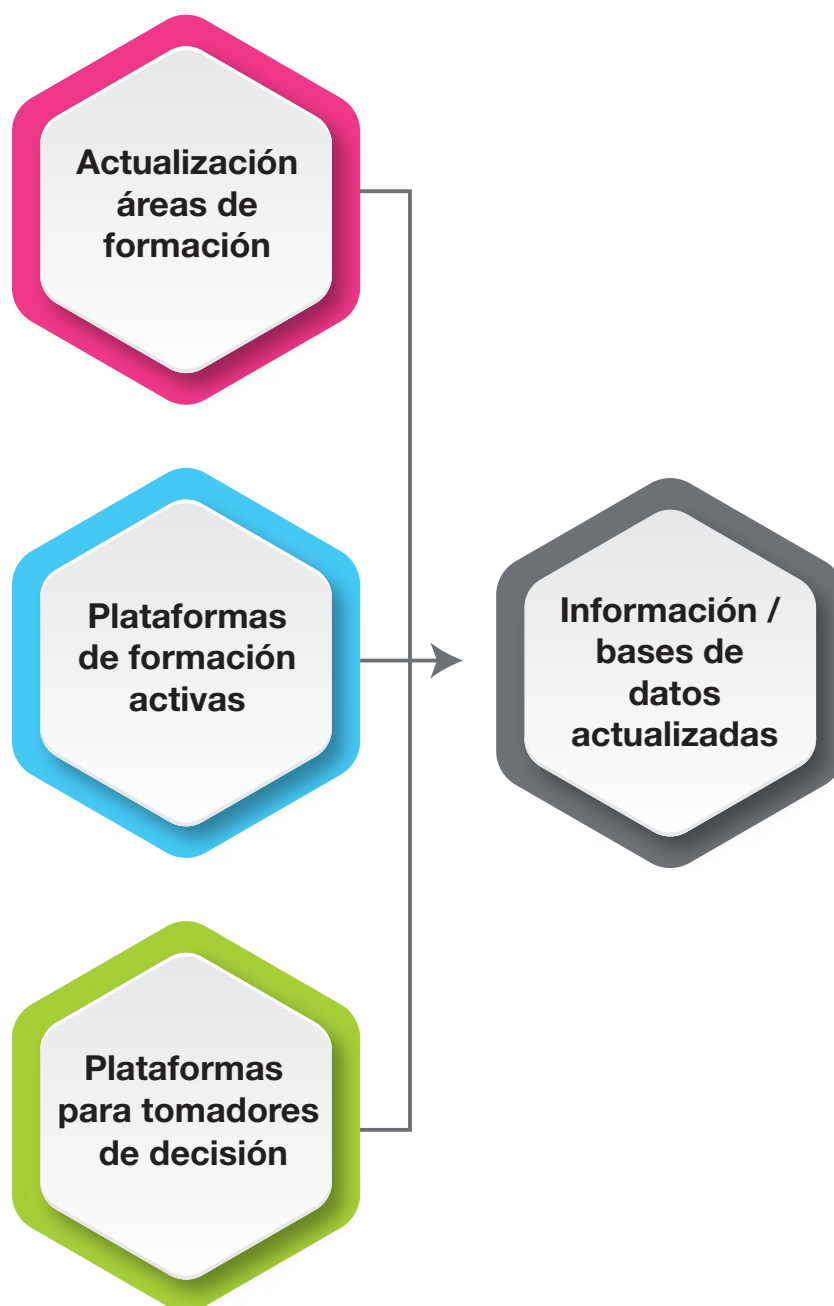
ALCANCES GENERALES

- Formación específica obligatoria enfocada y priorizada a personal con responsabilidad en la respuesta en caso de desastres / emergencias
- Formación específica obligatoria para tomadores de decisión
- Formación general para personal que no tiene responsabilidad directa en la respuesta en caso de desastres / emergencias

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Elaboración y diseño / actualización de las áreas de formación	Definidas y actualizadas las áreas de formación y capacitación asociadas con la respuesta en caso de desastres / emergencias; de carácter obligatorio para el servicio público y con participación para organismos intergubernamentales -OIG, organizaciones no gubernamentales - ONG, organizaciones voluntarias - OV y organizaciones de la sociedad civil – OSC. Generación de perfiles para personal técnico e identificación de ámbitos de formación.	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Min. Trabajo, Min. Educación, SETEC, CEES, SENESCYT, SENPLADES, SECAP	• Instituciones públicas con responsabilidad en la respuesta • Equipo Humanitario País • Organizaciones de la Sociedad Civil.
2	Mantener activas las plataformas de capacitación para la respuesta y coordinación	Estructuradas y en funcionamiento las plataformas de capacitación (virtuales, físicas y de formación a distancia).	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Min. Trabajo, Min. Educación, SENESCYT, SENPLADES, SECAP, SETEC, CEES	• Instituciones públicas con responsabilidad en la respuesta • Equipo Humanitario País • Organizaciones de la Sociedad Civil.
3	Implementación y mantenimiento Plataformas de formación para tomadores de decisión	Estructuradas y en funcionamiento las plataformas de formación para tomadores de decisión (virtuales, físicas y de formación a distancia).	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Min. Trabajo, Min. Educación, SENESCYT, SENPLADES, SECAP, SETEC, CEES	• Instituciones públicas con responsabilidad en la respuesta • Equipo Humanitario País • Organizaciones de la Sociedad Civil.
4	Mantenimiento y actualización de las bases de datos de capacitación y formación	Actualizadas las bases de datos y registros de capacitación y formación de personal. Esta información sirve para fortalecer la respuesta con recurso humano idóneo	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Min. Trabajo, Min. Educación, SENESCYT, SENPLADES, SECAP, SETEC, CEES • Dir. Movilización	• Instituciones públicas con responsabilidad en la respuesta • Equipo Humanitario País • Organizaciones de la Sociedad Civil.



GRÁFICO DE RELACIONES



ÁREA:

PPR-04

Preparación para la respuesta

COMPONENTE:

Lineamientos para la toma de decisiones

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GOBERNAMENTALES

Tomadores de decisión de todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Lineamientos generales para tomadores de decisión sobre responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres. Directrices, flujos de información, líneas de mando, coordinación y gestión para garantizar que se implementen de forma oportuna las acciones de respuesta.

SE RECOMIENDA:

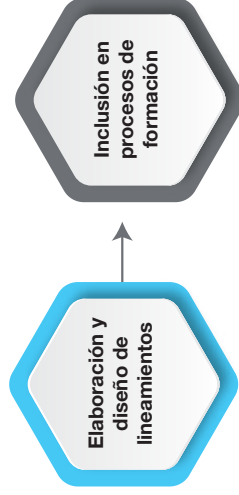
- Designación oficial de responsables principales y alternos en la toma de decisiones
- Reglamentación de los lineamientos para tomadores de decisión, como instrumento normativo para el SNDGR
- Utilización de plataformas digitales y aplicativos móviles para el uso de los lineamientos, la aprobación presencial de las decisiones y la NO DELEGACIÓN, deben ser consideradas en eventos de un alto nivel de impacto. Se debe verificar y dar seguimiento a la aplicación de los lineamientos.

ALCANCES GENERALES

- Los lineamientos generales para tomadores de decisión focalizados en los diferentes niveles territoriales y sectoriales



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Elaboración y diseño / actualización de los lineamientos para tomadores de decisión a nivel territorial y sectorial	Diseñados y aprobados los lineamientos para tomadores de decisión en base a las estructuras de coordinación para la respuesta – COE y al Plan Nacional de Respuesta	Secretaría de Gestión de Riesgos. SENPLADES	Min. Trabajo, Min. Educación, AME, CONAJUPARE y CONGOPE
2	Inclusión de los lineamientos en el componente PPR 03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres	Incluidos en el componente PPR 03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres, los lineamientos actualizados y aprobados	Secretaría de Gestión de Riesgos. SENPLADES Min. Trabajo	Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos Nacional



RELACIONES





COMPONENTES DEL ÁREA ESTRUCTURAL



ÁREA:

S-01

Estructural

COMPONENTE:

Gerencia del Plan Nacional de Respuesta

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Secretaría de Gestión de Riesgos

INTERNACIONALES

Equipo Humanitario País

NO GOBERNAMENTALES

N.A.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

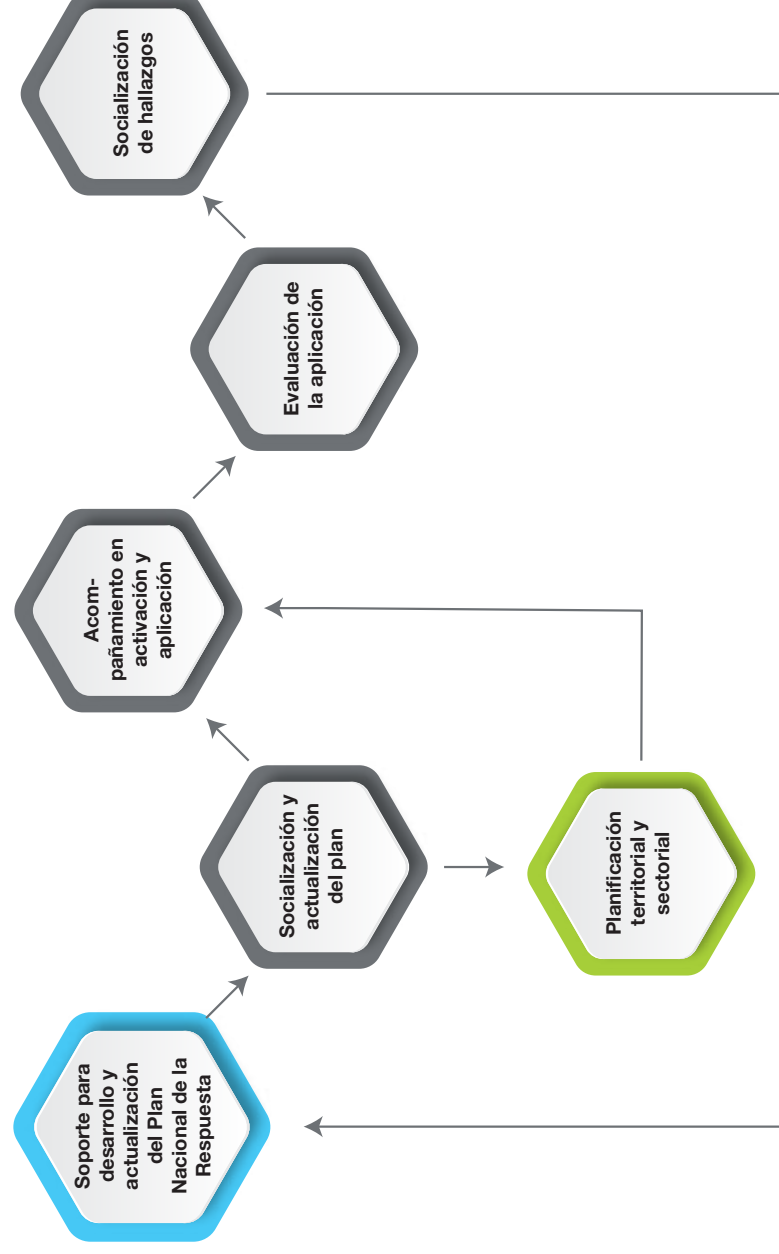
Responsable permanente de la gestión, administración, implementación y aprendizaje del Plan Nacional de Respuesta. Facilita la actualización y documentación de la implementación, activación y uso del Plan. Cuando se presenta un evento, asesora en la aplicación del Plan, realiza el seguimiento, mantenimiento, socialización y difusión.

ALCANCES GENERALES

- Gestión y coordinación de los recursos necesarios para mantener actualizado y socializado el Plan Nacional de Respuesta
- Apoyo en la gestión y coordinación de recursos necesarios para la ejecución del Plan Nacional de Respuesta
- Registro de los resultados y aprendizajes de la implementación, activación y aplicación el Plan Nacional de Respuesta
- Socialización de los resultados de aplicación del Plan Nacional de Respuesta

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Soporte por parte de la gerencia a las acciones de la SGR para el desarrollo / actualización del Plan Nacional de Respuesta.	Gerencia dispone de Plan desarrollado y/o actualizado en base los resultados y experiencias obtenidas durante la atención de desastres / emergencias (o por la realización de ejercicios / simulaciones). Se desarrolla / actualiza en función de las normas y políticas públicas vigentes.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables sectoriales en la respuesta a desastres o emergencia	Equipo Humanitario País.
2	Organización de la socialización y actualización permanente de los componentes del Plan.	Aplicadas las estrategias para socialización del Plan y verificada la actualización de los componentes del Plan con la participación de los responsables de cada uno de los componentes. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables sectoriales en la respuesta a desastres o emergencias	Equipo Humanitario País.
3	Seguimiento y asesoría para la planificación de la respuesta en los niveles territoriales, sectoriales y organizacionales.	Los planes en los niveles territoriales y sectoriales (considerar las divisiones políticas administrativas) se desarrollan bajo lineamientos generales. Se verifica la articulación con el Plan Nacional de Respuesta.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables territoriales y sectoriales en la respuesta a desastres o emergencias	SNDGR en territorio.
4	Acompañamiento y seguimiento en la implementación, activación y aplicación del Plan.	En caso de un desastre / emergencia, el Plan se activa y aplica de la forma esperada o con adaptaciones en función del evento.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables sectoriales en la respuesta a desastres o emergencias	Equipo Humanitario País.
5	Coordinación para la evaluación de la aplicación del Plan durante un desastre / emergencia o ejercicio.	Se evalúa la puesta en marcha y aplicación del Plan, identificando y documentado los elementos críticos, aspectos positivos y negativos .	Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables sectoriales en la respuesta a desastres o emergencias	Equipo Humanitario País.
6	Socialización de hallazgos, puntos críticos, elementos positivos y resultados de la aplicación del Plan .	Difusión de los hallazgos y resultados, los que se constituyen en las bases para la actualización y mejoras del Plan .	Secretaría de Gestión de Riesgos. Responsables sectoriales en la respuesta a desastres o emergencias	Equipo Humanitario País.





RELACIONES



ÁREA:

S-02

Estructural

COMPONENTE:

Marco legal

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Asamblea Nacional, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Relaciones Exteriores. Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado

INTERNACIONALES

Sistema de Naciones Unidas. UNASUR

NO GOBERNAMENTALES

N.A.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Soporte legal, normativo y estratégico para la acciones de respuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo

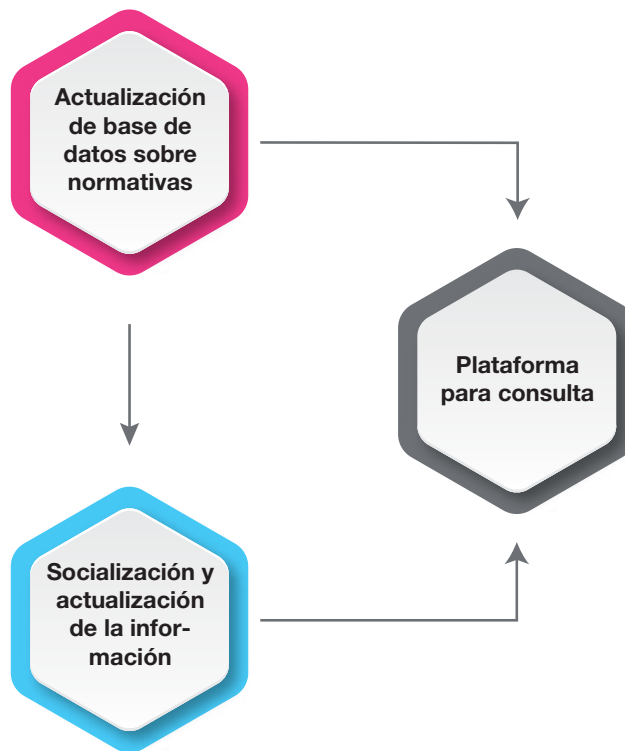
ALCANCES GENERALES

- Análisis y registro de los cuerpos legales, normativos y estratégicos, nacionales e internacionales vigentes, que dan soporte a las acciones de respuesta para desastres / emergencias
- Socialización de los cuerpos legales, normativos y estratégicos, nacionales e internacionales vigentes.



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Actualización permanente de la base de datos de normativas, cuerpos legales y lineamientos estratégicos.	Base de datos actualizada y optimizada para la consulta de referencias y soportes de las acciones de respuesta. Se pueden considerar propuestas de reforma o creación de marcos legales y normativos.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Asamblea Nacional, Min. Justicia, FGE, Defensoría del Pueblo, SENPLADES. (Registro Oficial)	Sistema de Naciones Unidas UNASUR.
2	Mantener activa una plataforma para consulta de normativas y cuerpos legales relacionadas con la respuesta	Plataforma activa y actualizada que permite consulta de los soportes normativos, legales y estratégicos para el desarrollo de acciones. Centro de información y consulta sobre marcos legales	Secretaría de Gestión de Riesgos. Asamblea Nacional, Min. Justicia, FGE, Defensoría del Pueblo, SENPLADES.	Sistema de Naciones Unidas UNASUR.
3	Socialización de la información y actualización de normativas, cuerpos legales y estrategias.	Responsables de gestión, operaciones y tomadores de decisión son notificados y actualizados sobre los marcos legales y normativos. Se implementa en el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Asamblea Nacional, Min. Justicia, FGE, Defensoría del Pueblo, SENPLADES. (Registro Oficial)	Sistema de Naciones Unidas UNASUR.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

S-03

Estructural

COMPONENTE:

Ejes transversales y grupos de atención prioritaria

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Ministerio de Justicia, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación. Consejos Nacionales para la Igualdad. SENPLADES

INTERNACIONALES

Equipo Humanitario País

NO GOBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Los ejes transversales son aquellos ámbitos que deben ser siempre considerados en todos los componentes del manejo del desastre y la gestión de la respuesta; se incluyen aspectos que se relacionan con la vulnerabilidad de las personas y de las poblaciones afectadas (grupos de atención prioritaria). Entre los ejes se encuentran: niños, niñas y adolescentes, población adulta mayor, personas con discapacidad, aspectos ambientales, personas con enfermedades catastróficas – crónicas graves y con medicación continua, grupos de atención prioritaria, personas en situación de movilidad humana, personas privadas de la libertad; inclusión de enfoque de género, intercultural, intergeneracional y conocimientos ancestrales.

ALCANCES GENERALES

- Inclusión de los ejes transversales, identificados y definidos, en las acciones y componentes del Plan Nacional de Respuestas y en los planes de acción humanitarios.

	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Definición, descripción y actualización de los ejes transversales.	Identificados y descritos los ejes transversales y grupos de atención prioritaria que deben ser considerados en la aplicación del Plan Nacional de Respuesta y en los planes de acción humanitarios	Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Justicia, MIES, Defensoría del Pueblo, MAE, Min. Salud, Min. Educación	Equipo Humanitario País
2	Socialización de las descripción actualizada de los ejes esenciales	Los responsables de gestión, operativos y tomadores de decisión conocen cuales son los ejes transversales y grupos de atención prioritaria que deben ser considerados durante la respuesta. Se puede apoyar en los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y PPR-04 Lineamientos para la toma de decisiones	Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Justicia, MIES, Defensoría del Pueblo, MAE, Min. Salud, Min. Educación	Equipo Humanitario País



RELACIONES





ÁREA:

S-04

Estructural

COMPONENTE:

Roles y funciones de los cargos directivos

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Secretaría Nacional de Planificación, Ministerio del Trabajo

Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo

INTERNACIONALES

NA

NO GOBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Se definen y describen de forma general los roles y funciones que durante la respuesta a un desastre o emergencia tienen los responsables de los cargos directivos de las instituciones gubernamentales.

ALCANCES GENERALES

- Definición, descripción, socialización y conocimiento de los roles y responsabilidades de los directivos de las instituciones durante una emergencia o desastre.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Desarrollo de manuales de responsabilidades y funciones para niveles directivos.	Desarrollados y actualizados manuales de funciones y responsabilidades. Estos se elaboran en función de los componentes del Plan Nacional de Respuesta y del Manual de Coordinación para la Respuesta. Los manuales deben ser incorporados a los estatutos orgánicos por procesos .	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Min. Trabajo, SENPLADES • FFAA • PN
2	Socialización de los manuales de funciones y responsabilidades	Los funcionarios públicos, responsables de la toma de decisiones, conocen sus responsabilidades en la respuesta a emergencias y/o desastres. Se puede apoyar en los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y PPR-04 Lineamientos para la toma de decisiones	Secretaría de Gestión de Riesgos.	SENPLADES y Min. Trabajo
3	Registro de las socializaciones y de los funcionarios participantes	Registro actualizado de los funcionarios, responsables de la toma de decisiones, que conocen sus funciones y responsabilidades.	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Min. Trabajo

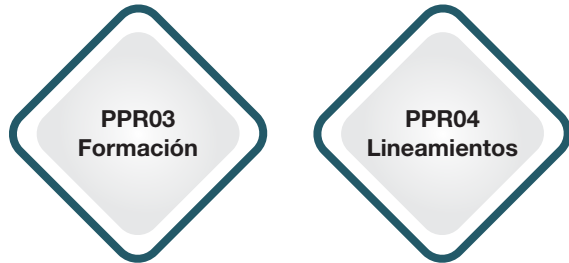




GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:**S-05**

Estructural

COMPONENTE:

Declaración de emergencia, estados de excepción y alertas

INSTITUCIONES LÍDERES:

Presidencia de la República y SGR

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo. SERCOP. CGE

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GOBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Directrices para los responsables de emitir declaraciones de emergencia, estados de excepción y alertas; indicar los marcos legales para la justificación de las declaraciones y cuáles son los alcances de dichas declaraciones

ALCANCES GENERALES

- Socialización y conocimiento de los alcances, marcos legales y responsabilidades de las declaraciones de emergencia, estados de excepción y alertas.



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Construcción / actualización de directrices para declaratorias de emergencia y zonas de impacto; alcances territoriales y sectoriales	Directrices de declaraciones de emergencia y zonas de impacto desarrolladas y actualizadas. Las directrices deben indicar los alcances y responsabilidades en caso de desastres y las interacciones entre las declaraciones de emergencias sectoriales y territoriales	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias SERCOP, CGE
2	Construcción / actualización de guía sobre los alcances de los estados de excepción en caso de desastres y/o emergencias	Guía de alcances de estados de excepción desarrolladas y actualizadas. La guía debe indicar los alcances de los estados de excepción, sus implicaciones legales y en el manejo de desastres, las restricciones y limitaciones, así como las responsabilidades existentes.	• Presidencia de la República • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Procuraduría General del Estado	Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias SERCOP.
3	Construcción / actualización de guía sobre los alcances de los tipos de alerta	Guía de alertas desarrollada y actualizada. La guía debe indicar las implicaciones legales, responsabilidades, restricciones y limitaciones, así como los alcances territoriales y sectoriales	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Procuraduría General del Estado	Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias Institutos y organismos técnico - científicos
4	Socialización de las directrices y guías	Los funcionarios públicos, en especial los responsables de la toma de decisiones, conocen los alcances, implicaciones, responsabilidades y limitaciones que existen cuando se han realizado declaraciones de emergencia, estados de excepción y alertas. Se puede apoyar en los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y PPR-04 Lineamientos para la toma de decisiones	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias Institutos y organismos técnico - científicos

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

S-06

Estructural

COMPONENTE:

Niveles de emergencia, fases y zonas

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GOBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Para un adecuado manejo de desastres y/o emergencias es necesario establecer el grado de impacto y categorizarlo, identificar su alcance territorial y determinar las fases de atención; estas acciones permiten una mejor organización espacial y temporal para la gestión de la respuesta.

ALCANCES GENERALES

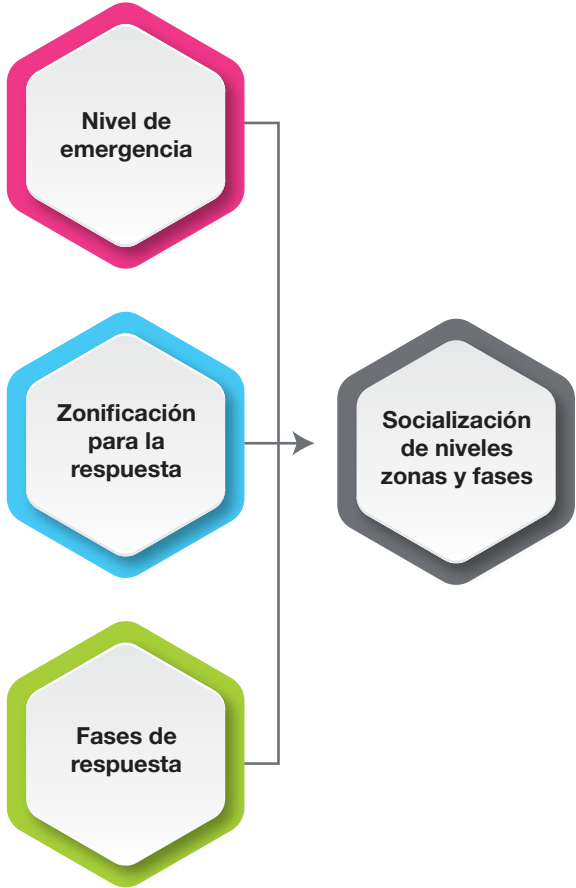
- Descripción del evento en relación impactos poblacionales y cobertura territorial; identificación de las etapas de atención para el manejo del desastre / emergencia.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Identificación del grado de impacto y calificación del evento en función de la tabla de Niveles de Emergencia utilizada en el sistema COE	Presentado el evento se conoce el impacto en función de la tabla de Niveles de Emergencia (relacionado con el componente C-02 Coordinación de la Respuesta y Manual de COE)	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo en función del evento
2	Delimitación e identificación de las zonas de impacto del evento. Zonificación para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos)	Zonas de impacto identificadas y delimitadas, categorizadas en función del acceso, seguridad y servicios humanitarios requeridos (relacionado con el componente C-06 Plan de Acción Humanitario)	Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Justicia, MIES, Defensoría del Pueblo, MAE, Min. Salud, Min. Educación.	Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo en función del evento GAD - Instituciones técnico - científicas
3	Establecer las fases de respuesta para el desastre / emergencia. Determinar límites temporales para el tipo de atención y asistencia temporales para el tipo de atención y asistencia Zonificación para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos)	Definidas las fases de respuesta que se utilizarán en el Plan de Acción Humanitario (relacionado con el componente C-06 Plan de Acción Humanitario)	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo en función del evento
4	Socialización de los niveles, zonas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información	Los resultados y actualizaciones de los niveles, zonas y fases de atención de un evento son informados por responsables de gestión de información (relacionado con componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo)	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias





GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:**S-07**

Estructural

COMPONENTE:

Rol de servidores públicos en la respuesta

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos, Min. Trabajo

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GOBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Registros generales de las responsabilidades y roles de los funcionarios públicos en condiciones normales y como encargados de la gestión y toma de decisiones durante una emergencia. Designación oficial de las responsabilidades en la Respuesta y eximir de las responsabilidades cotidianas, si procede. Estas acciones deben activarse durante una emergencia pero deben estar preestablecidas en los planes de respuesta sectorial y territorial.

Considerar a la función Ejecutiva, con otras funciones se debe mantener una coordinación estrecha para el registro de las responsabilidades.

(Se recomienda considerar una reforma de LOSEP para incluir acciones referentes en casos de emergencias y responsabilidades de los funcionarios públicos, regulaciones específicas)

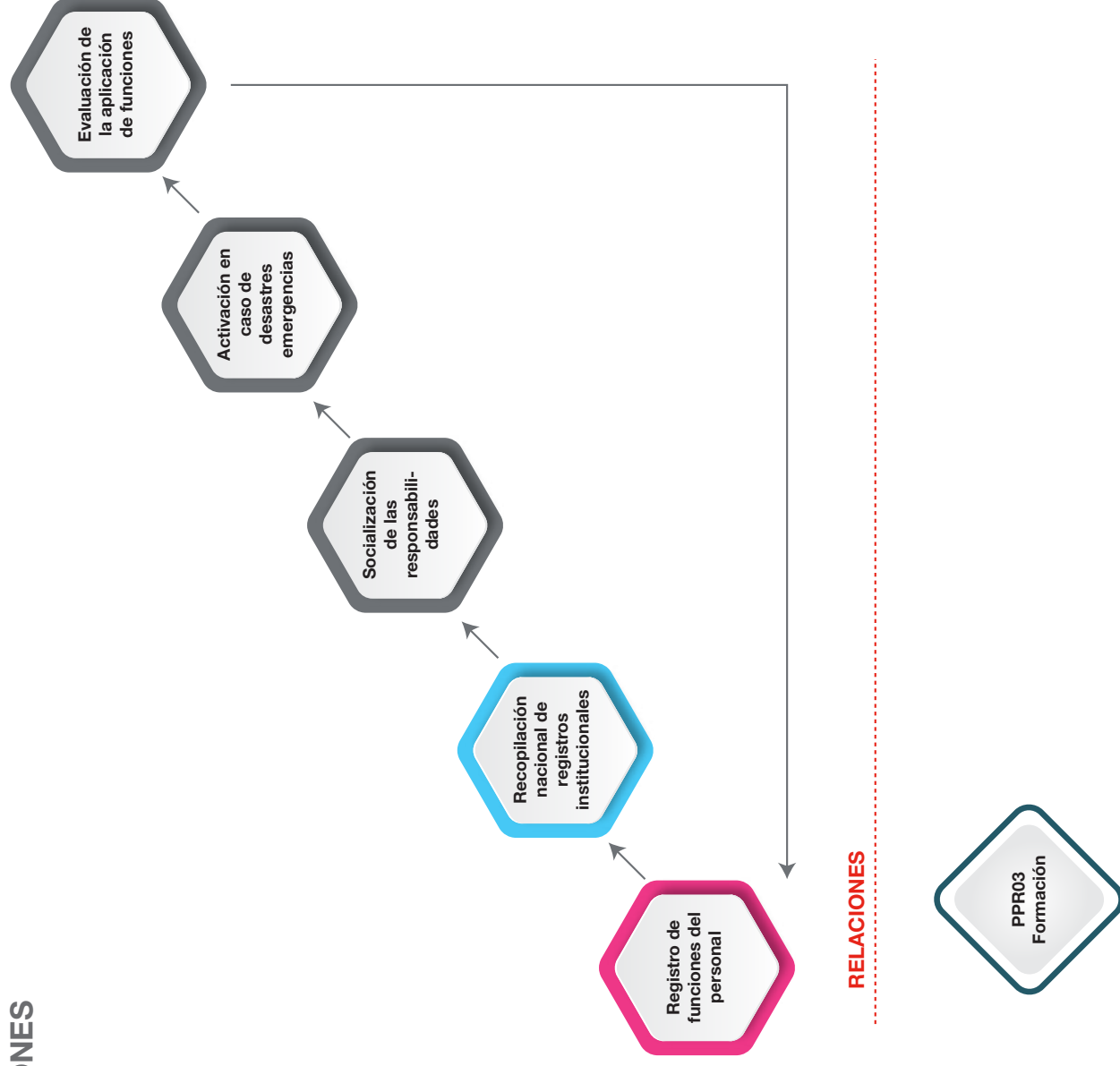
ALCANCES GENERALES

- Registros de responsabilidades de todo el personal que participará en la respuesta, con delegaciones de responsabilidades temporales.
- Planes de respuesta, sectoriales y territoriales, con registros de delegación de responsabilidades y acuerdos para eximir de forma temporal funciones cotidianas del personal seleccionado



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Registrar a las personas que conforman equipo de respuesta en cada institución pública del país y designación de responsabilidades para el manejo del desastre / emergencia	Registro en cada institución de la designación de responsabilidades y funciones en caso de emergencias / desastres. Indicar que funciones que quedarían suspensas y que responsabilidades asume en la respuesta. Ministerio del Trabajo debe establecer adendas a los contratos de los servidores públicos sobre las responsabilidades en caso de ser parte de los equipos de respuesta	Máxima autoridad de cada una de las instituciones	Secretaría de Gestión de Riesgo Min. Trabajo Otras funciones del Estado
2	Recopilación de responsabilidades y listados de personal designado en base de datos nacional actualizada	Base de datos nacional actualizada en la que se recopila la información de las instituciones y responsabilidades de los funcionarios en la respuesta. Definidos los períodos de actualización considerando la rotación y cambio de personal.	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias Otras funciones del Estado
3	Socialización de las responsabilidades y funciones designadas en caso de un desastre / emergencia.	En las instituciones, cada responsable de participar en la respuesta a desastres / emergencias conoce sus funciones y responsabilidades y aquellas que se suspenden de forma temporal. Coordinación para la continuidad de trabajo Relacionado con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y cumplimiento de responsabilidades “normales/cotidianas”. Plan de responsabilidades para la continuidad. Relacionado con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Secretaría de Gestión de Riesgo Min. Trabajo Otras funciones del Estado
4	Activación de las funciones y responsabilidades de los equipos en caso de un desastre / emergencia	Emitida la disposición de activación del personal responsable de la respuesta en caso de desastres / emergencia, por parte de los directivos institucionales	Máxima autoridad de cada una de las instituciones	Secretaría de Gestión de Riesgo Min. Trabajo Otras funciones del Estado
5	Evaluación a la aplicación de la designación de responsabilidades y funciones luego de una emergencia / desastre	Valorada la activación en cada institución del personal responsable de la respuesta. Identificados los puntos críticos, limitaciones y potencialidades de las funciones registradas.	Máxima autoridad de cada una de las instituciones	Secretaría de Gestión de Riesgo Min. Trabajo Otras funciones del Estado

GRÁFICO DE RELACIONES







COMPONENTES DEL ÁREA BASES



ÁREA:

C-01

Bases

COMPONENTE:

Activación de la respuesta – desactivación / cierre.

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales

INTERNACIONALES

Responsables de la coordinación de la respuesta del Equipo Humanitario País

NO GOBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Detallan los esquemas de activación en niveles territoriales en función de impactos y alertas. Se incluyen las activaciones en los diferentes sectores / ministerios. Mantiene una relación directa con manual COE. Es importante incluir acciones de cierre una vez que la respuesta ha concluido.

ALCANCES GENERALES

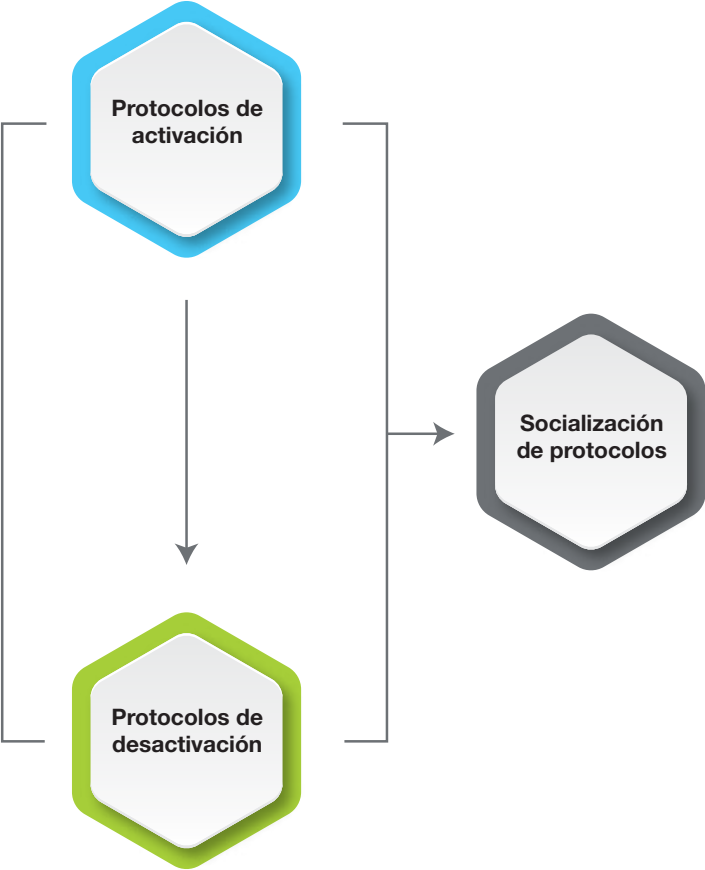
- Activación de los equipos, planes y protocolos de respuesta (nacional, provincial, cantonal, metropolitano, parroquial y sectores / ministerios)
- Cierre organizado y documentado de las acciones de respuesta

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Establecer y actualizar los protocolos de activación de las instituciones y organizaciones en base a las directivas de la SGR	Establecidos y actualizados los protocolos de activación de las instituciones y sus equipos de respuesta, en caso de emergencias / desastres. Presentado el evento se activan las instituciones y equipos cumpliendo los protocolos aprobados	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales (en función del evento). Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. EHP
2	Establecer y actualizar los protocolos de desactivación, cierre y documentación una vez que haya concluido la fase de respuesta	Establecidos y actualizados los protocolos de desactivación de las instituciones y sus equipos de respuesta, en caso de emergencias / desastres. Concluidas las acciones de respuesta, se aplican protocolos de desactivación, cierre y documentación en cada una de las instituciones. Se debe coordinar el cierre con el ente rector - SGR	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales (en función del evento). Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. EHP
3	Socialización de los protocolos y directivas para la activación, desactivación, cierre y documentación	Los protocolos y directivas de activación, desactivación, cierre y documentación son socializados de forma permanente en las instituciones y organizaciones. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales (en función del evento). Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. EHP





GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:**C-02**

Bases

COMPONENTE:

Coordinación para la respuesta.

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

INTERNACIONALES

Todos los organismos de carácter humanitario con responsabilidades en la respuesta a desastres / emergencias.

NO GOBERNAMENTALES

Todas las organizaciones humanitarias con responsabilidades en la respuesta a desastres / emergencias.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Aplicación del Sistema de Coordinación para la Respuesta (Comités de Operaciones de Emergencia / COE). Participación de las instituciones en el liderazgo para la coordinación de la respuesta. Este componente basa sus acciones en la estructura y funciones indicadas en el Manual del COE.

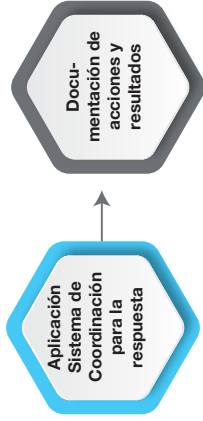
ALCANCES GENERALES

- Funcionamiento adecuado del Sistema Nacional de Coordinación para la Respuesta – COE

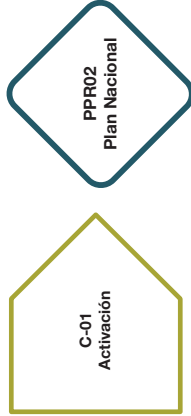


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Aplicación del Sistema de Coordinación para la Respuesta – COE en base a las directrices y esquemas de activación.	En desastres / emergencias, Sistema de Coordinación para la Respuesta se encuentra activo y en aplicación completa de sus componentes. Se relaciona con los componentes C-01 Activación de la respuesta – desactivación / cierre y PPR-02 Implementación del Plan Nacional de Respuesta	Secretaría de Gestión de Riesgos. Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales / ministeriales	GAD (COE), EHP, ONG
2	Luego de la desactivación y cierre se documentan las acciones realizadas, limitaciones y fortalezas en la aplicación del Sistema de Coordinación para la Respuesta	Registro de las fortalezas, limitaciones y puntos críticos durante la aplicación y activación del Sistema de Coordinación para la Respuesta. Documentación en la aplicación del Plan de Respuesta por parte de cada institución y mesas técnicas; los resultados son remitidos en copia a la SGR para ser consolidados.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales y sectoriales / ministeriales	GAD (COE), EHP, ONG

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-03

Bases

COMPONENTE:

Protección de derechos

INSTITUCIONES LÍDERES:

Defensoría del Pueblo

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Secretaría de Gestión de Riesgos. Min. Inclusión Económica y Social. Min. Justicia. Min. Defensa. Min. Interior. Fuerzas Armadas. Policía Nacional. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Consejos Nacionales para la Igualdad

INTERNACIONALES

Equipo Humanitario País. Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

NO GOBERNAMENTALES

ONG.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La protección se aplica a la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas por emergencias, desastres o los conflictos armados. Para el Estado, las preocupaciones humanitarias esenciales en materia de protección son asegurar que no se ejerza ningún tipo de violencia ni de coerción contra las personas y que no se las prive deliberadamente de los medios necesarios para subsistir dignamente. (Basado en Manual Esfera)

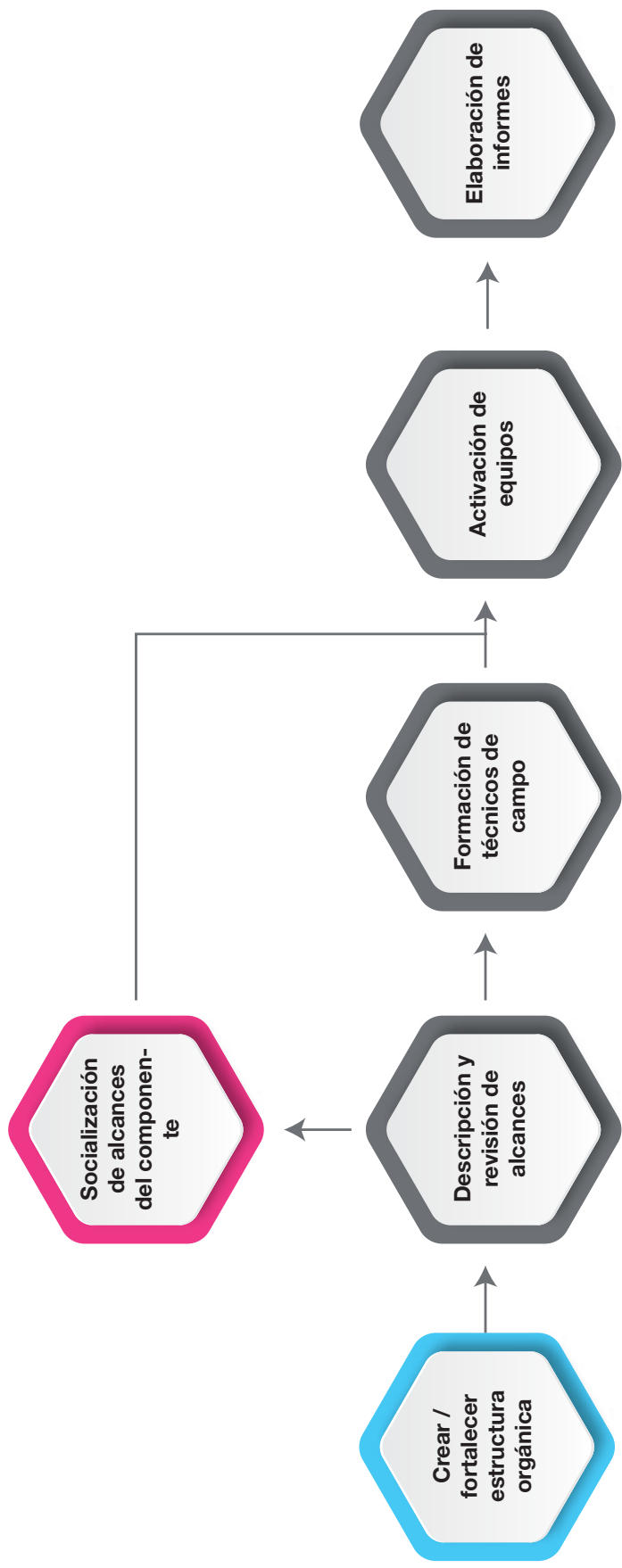
ALCANCES GENERALES

- Los derechos de las personas afectadas por desastres / emergencias / conflictos son protegidos con el fin de garantizar los medios necesarios para su subsistencia
- Se establece una estructura orgánica de acompañamiento para verificar la protección de derechos en las poblaciones afectadas por emergencias, desastres o conflictos, así como a la población acogiente.

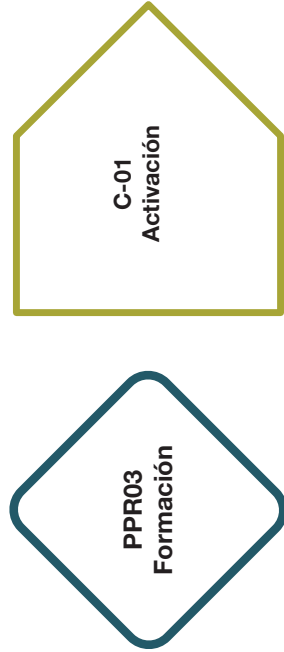


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer una estructura orgánica interinstitucional para la protección de derechos	Estructura orgánica de protección establecida y con capacidad de respuesta. La estructura la lidera la Defensoría del Pueblo con la participación del Min. Justicia, FFAA, PN, MIES, SGR, OI, ONG y OSC. Tiene cobertura nacional	Defensoría del Pueblo Min. Justicia, Min. Defensa (FFAA), Min. Interior (PN), MIES, SGR, MREMH, MSP, EHP, OIG, ONG y OSC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
2	Descripción y revisión de alcances, responsabilidades y protocolos de protección	Descritas las revisadas las responsabilidades y alcances. Protocolos de protección actualizados.	Defensoría del Pueblo Min. Justicia, Min. Defensa (FFAA), Min. Interior (PN), MIES, SGR, MREMH, MSP, EHP, OIG, ONG y OSC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
3	Formación de técnicos de campo para aplicación de protocolos de protección	Equipos de técnicos con capacidad de desplazamiento. Se debe considerar la desconcentración territorial disponiendo equipos a nivel provincial. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Defensoría del Pueblo. Secretaría de Gestión de Riesgo	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
4	Socialización de los alcances del componente de protección.	Personal que participa en la respuesta conoce los roles, responsabilidades y alcance de los equipos de protección. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Defensoría del Pueblo. Secretaría de Gestión de Riesgo SETEC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
5	Activación de los equipos según directivas nacionales. Aplicación de protocolos	Aplicados criterios y protocolos de acompañamiento, veeduría, notificación e intervención en todas las regiones en las que se produzcan emergencias o desastres. Coordinación con el componente C-01 Activación de la Respuesta	Defensoría del Pueblo. Min. Justicia, Min. Defensa (FFAA), Min. Interior (PN), MIES, SGR, MREMH, MSP, EHP, OIG, ONG y OSC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
6	Elaboración de informes finales de hallazgos, resultados y recomendaciones	Informes de cierre elaborados por los equipos técnicos de misión en el que se incluyen hallazgos, resultados y recomendaciones. Los informes son remitidos a Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia, MIES, Secretaría de Gestión de Riesgo y Coordinador(es) del (los) COE activados.	Defensoría del Pueblo. Min. Justicia, Min. Defensa (FFAA), Min. Interior (PN), MIES, MREMH, MSP, SGR, EHP, OIG, ONG y OSC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-04

Bases

COMPONENTE:

Voluntariado

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Secretaría de Gestión de la Política, INEC, Min. Trabajo, Registro Civil.

INTERNACIONALES

Movimiento Internacional de la Cruz Roja

NO GOBERNAMENTALES

Todas las ONG con competencia en la gestión de voluntariado

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El voluntariado en desastres se conforma por las personas que, por su propia decisión, eligen dedicar parte de su tiempo al desarrollo de actividades solidarias debidamente organizadas, sin esperar una retribución económica a cambio. Es responsabilidad de la institución u organización que acepta el trabajo voluntario de una persona, garantizar su bienestar y seguridad mientras desarrolle las acciones que le hayan sido encomendadas.

Existen dos niveles de organización del voluntariado:

- 1) Permanente. Aquellas estructuras de voluntariado con personería jurídica o que son parte de una organización / institución. Tienen competencias relacionadas con la respuesta a emergencias / desastres. Sus actividades se desarrollan de forma continua (Protección Civil, Cruz Roja, bomberos, Scouts, entre otros)
- 2) Espontánea. Estructura o grupos de voluntarios que se generan como respuesta a un desastre o emergencia

Las áreas del trabajo voluntario no solo se enfocan a la zona del desastre, estas pueden ser realizadas como soporte a las actividades complementarias de respuesta (administrativas, logísticas, servicios, etc.).

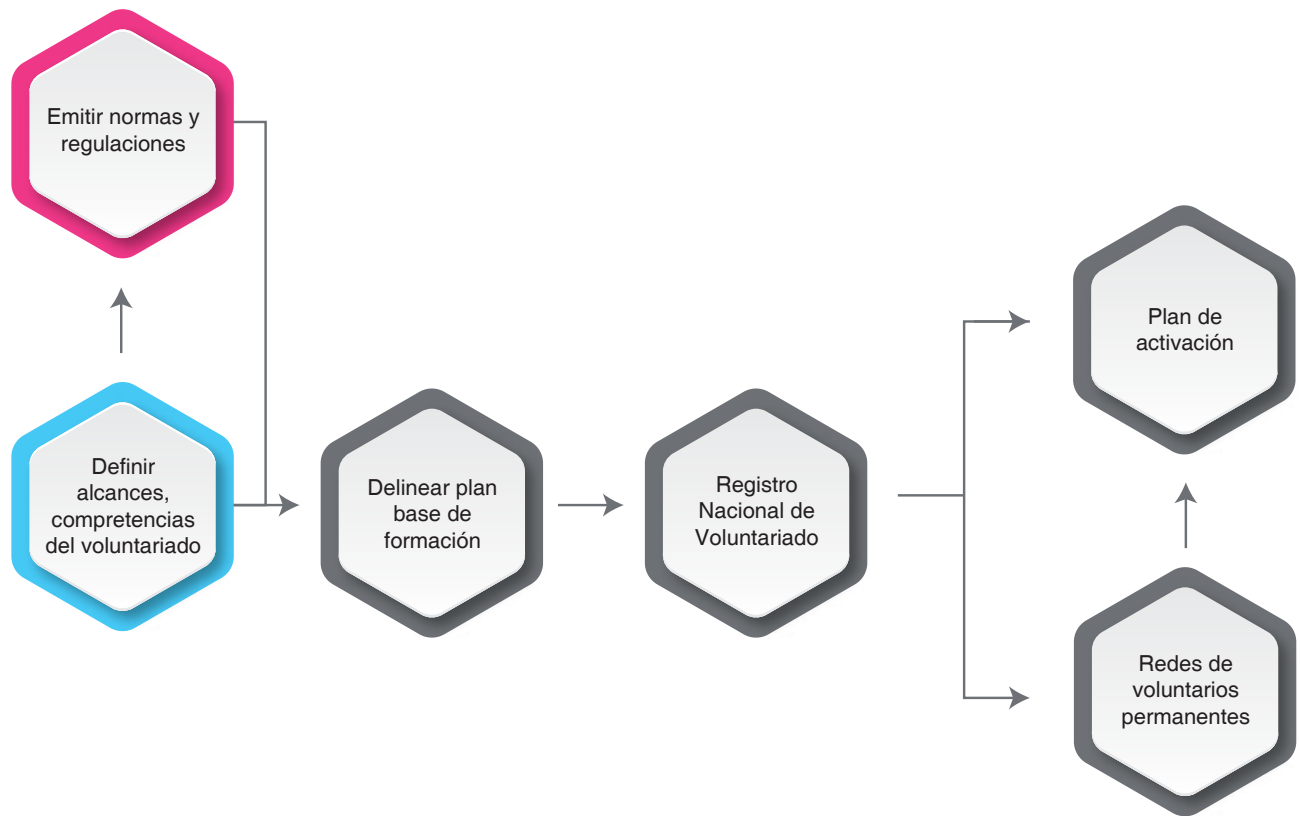
ALCANCES GENERALES

- Gestión de voluntariado permanente. Con responsabilidad de la SGR y a través de grupos / comités preestablecidos como por ejemplo Mesa de Voluntariado Ecuador. En este nivel se deben definir y acordar planes de intervención, desplazamiento y bienestar del personal voluntario que participa o participará en un desastre
- Gestión de voluntariado espontáneo. Con responsabilidad de coordinación de la Secretaría de Gestión de la Política y SGR. Disponer de planes de intervención previamente establecidos y de estrategias de registro de voluntarios/as para asistencia y apoyo en desastres

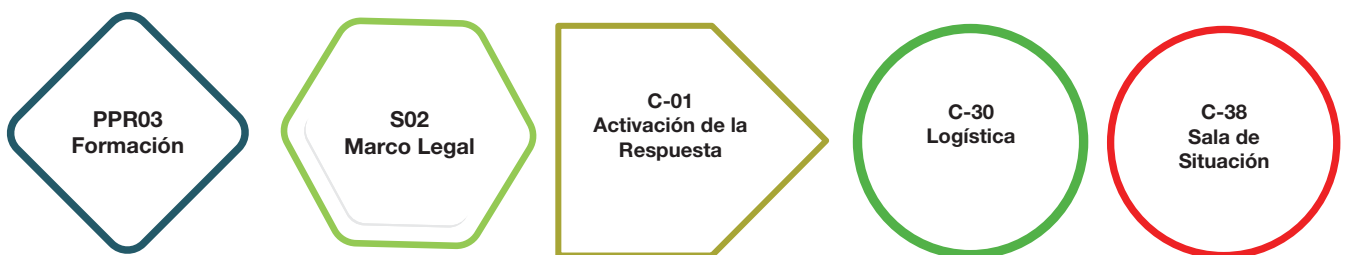


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Definir los alcances, competencias y responsabilidades del voluntariado para la respuesta	Aprobado el documento sobre alcances, competencias y responsabilidades del voluntariado. Se desagrega el documento por tipo permanente y espontáneo, profesional o general, nacional o internacional.	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Secretaría de Gestión de la Política	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con personal voluntario
2	Emitir normas, regulaciones y protocolos para el trabajo del voluntariado para la respuesta	Normativa y regulaciones para el trabajo del voluntariado para la respuesta aprobadas y aplicadas. Se deben incluir normativas sobre seguridad operativa y aseguramiento del personal voluntario. Coordinación con los componentes S-02 Marco Legal	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Secretaría de Gestión de la Política	Min. Trabajo. Procuraduría General del Estado
3	Delinear el plan base de formación del voluntariado para la respuesta	Aprobado y aplicado plan base de formación de voluntariado. Coordinado con componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • SETEC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado y con competencia en la respuesta
4	Crear / actualizar el registro nacional de voluntariado para la respuesta	Actualizada las bases de datos de voluntariado. Identificada la estrategia de registro de voluntariado espontáneo. Es importante considerar un registro previo de potencial voluntariado para la respuesta a un evento. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Secretaría de Gestión de la Política • INEC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con personal voluntario
5	Crear / fortalecer las redes de voluntarios permanentes para la respuesta a desastres	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes de voluntariado en base a criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad de soporte. Se pueden establecer redes en función de escenarios.	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Secretaría de Gestión de la Política • SETEC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con personal voluntario
6	Formular el plan de activación del voluntariado para la respuesta.	Aprobado y socializado el Plan de Activación del voluntariado. Coordinación con los componentes C-01 Activación de la Respuesta y C-30 Logística humanitaria	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Secretaría de Gestión de la Política	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con personal voluntario

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-05

Bases

COMPONENTE:

Plan de Acción Humanitario

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GOBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Son todas las acciones humanitarias integradas y coordinadas para la respuesta específica a un evento. Dispone de una temporalidad definida en función de la evaluación del impacto. Se debe indicar los alcances poblacionales, coberturas territoriales, tipo de apoyo, la identificación de fases de respuesta, los requerimientos de insumos, medios y recursos.

ALCANCES GENERALES

- Integrar las acciones humanitarias en un solo plan buscando la coordinación, la descripción poblacional, la cobertura territorial, la duración y discriminando la ayuda y asistencia en función de las demandas poblacionales
- Organizar la asistencia para superar las brechas en la atención humanitaria

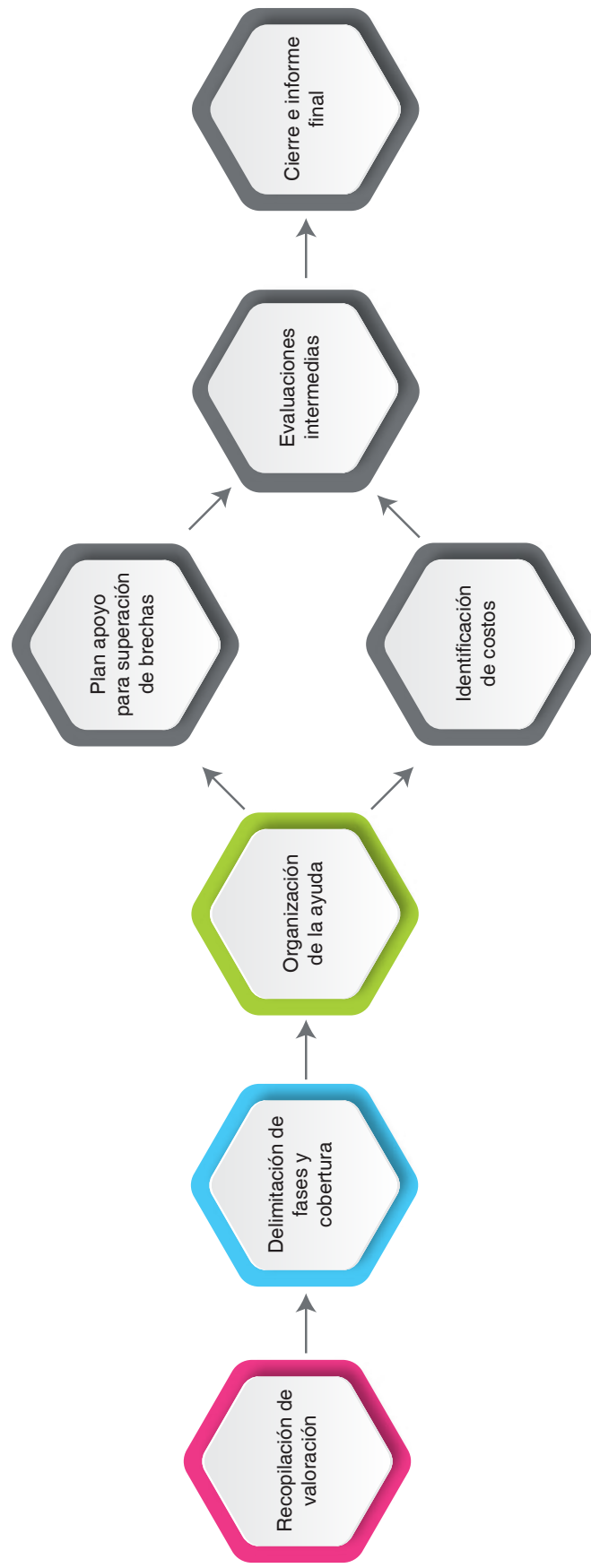
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Recopilación de la valoración de necesidades y capacidades disponibles	Se dispone de matrices de necesidades en base a evaluaciones, censos, modelamientos y escenarios. Coordinado con componentes C-07 Valoración de daños, C-08 Censo e identificación, C-09 Registro en zonas de impacto y C-34 Recursos y Capacidades	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta
2	Delimitación de fases de respuesta humanitaria y cobertura territorial	Identificados y delimitados los territorios, las áreas de intervención y las fases de atención, en función de la información disponible. Coordinado con componentes C-07 Valoración de daños, C-08 Censo e identificación y C-09 Registro en zonas de impacto	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta
3	Organización de la ayuda en función de las valoraciones de necesidades y capacidades disponibles, fases definidas y cobertura territorial. Identificación de brechas humanitarias.	Definido y aprobado el Plan de Acción Humanitario. Se reconocen las brechas humanitarias existentes y las posibles soluciones para superarlas. Siempre se deben considerar la inclusión del componente C-03 Protección de derechos en todas las acciones del Plan de Acción. Coordinación con componente C-28 Logística Humanitaria.	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta
4	Identificación de costos en base a la planificación planteada	Elaborado y aprobado el presupuesto de Plan de Acción Humanitario. Coordinado con componentes C-34 Recursos y Capacidades y Área Gestión financiera y económica	- Secretaría de Gestión de Riesgos. - Min. Finanzas - SENPLADES	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta
5	Formular la estrategia de apoyo para superación de brechas humanitarias	Elaborada la estrategia de apoyo y asistencia (nacional o internacional) para la superación de brechas en la atención humanitaria. Coordinado con componentes C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas y C-27 Gestión de Aduana	Secretaría de Gestión de Riesgos. MREMH. SENAE	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta



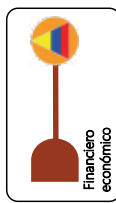


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances	Evalúados los avances en la aplicación del Plan de Acción. Identificados los retrasos y demoras, sus causas y posibles soluciones; se recomienda un coordinación con el componente C-39 Control y Supervisión	• Secretaría de Gestión de Riesgos. Contraloría General del Estado • Min. Finanzas • SENAE	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta
7	Cierre e informe final del Plan de Acción	Elaborado Informe final de aplicación del Plan de Acción Humanitario en el que se incluyan logros, fortalezas, problemas presentados, metas no alcanzadas, motivos por los que las metas no se alcanzan, conclusiones y recomendaciones	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones de respuesta incluidas en el Plan.	Instituciones y organizaciones de soporte

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES







COMPONENTES DEL ÁREA RESPUESTA HUMANITARIA



ÁREA:

C-07

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Valoración de daños y estimación de necesidades

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GOBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Un oportuno acceso a la información más cercana a la realidad de las afectaciones de un evento, permite la optimización de recursos y una pronta respuesta, acorde a las necesidades de las poblaciones afectadas. Por estas condiciones se hace necesario disponer de estructuras que permitan acceder a la información en el menor tiempo posible, con protocolos y esquemas preestablecidos, y redes territoriales distribuidas de acuerdo a las amenazas y registros históricos de eventos.

La estructura de valoración (evaluación) no existe solo en el momento en que se presente un evento, debe estar preposicionada y con protocolos e instrumentos actualizados; disponer de fundamentos como líneas base y escenarios de potenciales afectaciones. Las plataformas digitales para la captura de la información pueden ser la primera opción para el registro de datos y un análisis preliminar de requerimientos

El flujo de información debe ser dinámico y de ser posible con el mayor procesamiento posible en terreno sin que ello signifique retraso en la asistencia a las personas afectadas.

Se reconocen al menos tres momentos de valoración: rápida, detallada y continua. Los tipos de valoración conocidos en el país son: comunitaria, preliminar, inicial, complementaria y específica (por ejemplo la valoración de infraestructura y calificación de habitabilidad).

ALCANCES GENERALES

- Establecer una estructura nacional, con desagregaciones territoriales, para la valoración oportuna de los daños, impactos y la identificación de necesidades de la población afectada
- Las valoraciones se realizan en función del tiempo, especialidad y alcance de la información

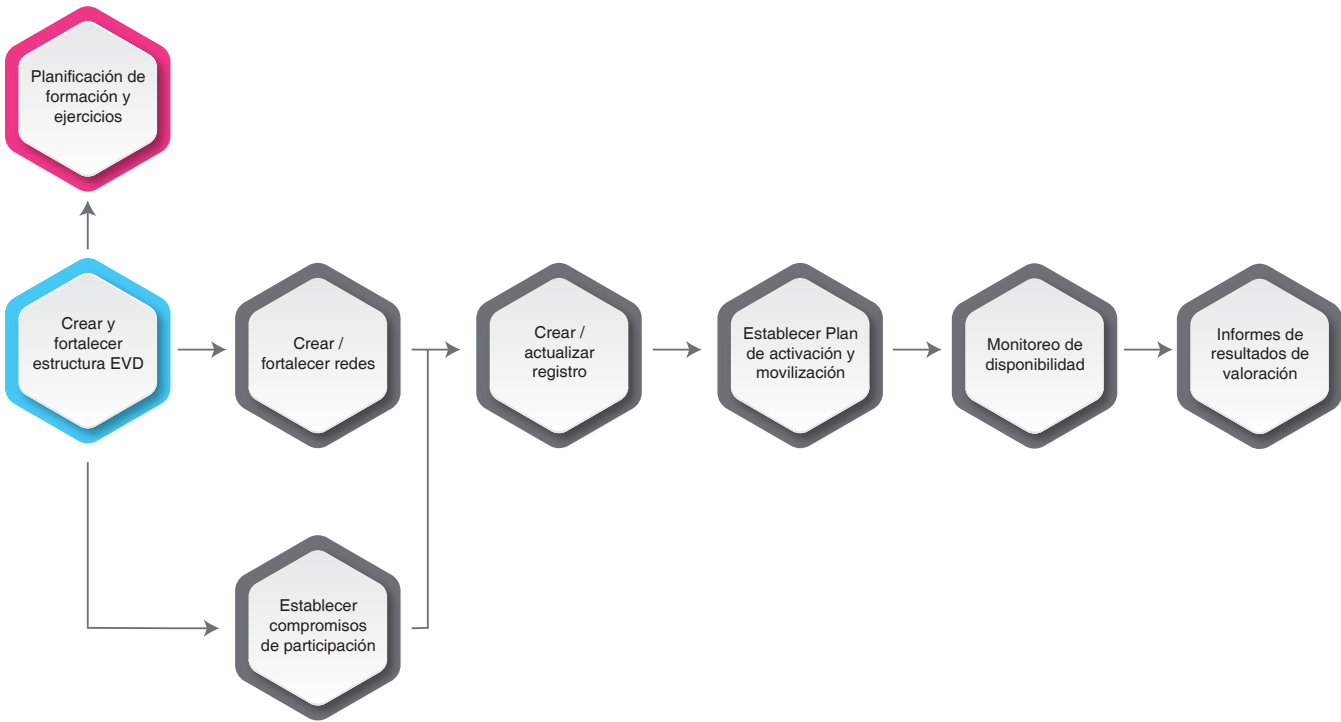


Nº	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer la estructura, orgánica y funcional, de valoración de daños y estimación de necesidades. Selección de participantes de instituciones, organismos y organizaciones.	Estructura de Equipos de Valoración de Daños – EVD con disponibilidad para desplazamiento y activación en todo el país. Selección realizada en base a calificación técnica y formativa de postulantes. Desarrollo de plataformas digitales para la captura y análisis preliminar de la información.	• Secretaría de Gestión de Riesgos.	Ministerio del Trabajo Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta (en función del evento)
2	Planificación de capacitación en valoración de daños, ejercicios, formación continua y reentrenamiento	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo del personal seleccionado en base a ejercicios y reentrenamiento. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Unidades de GDR de instituciones • SETEC , SECAP	Ministerio del Trabajo Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado CES
3	Establecer compromisos de participación de personal seleccionado.	Los acuerdos y compromisos del personal, y de las instituciones, que conforman los Equipos de Valoración de Daños - EVD se encuentran actualizados y vigentes	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Ministerio del Trabajo	Procuraduría General del Estado Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado
4	Crear / fortalecer redes de EVD	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes de valoración de daños en base a criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad de activación	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado
5	Crear / actualizar el registro nacional de EVD	Actualizada las bases de datos de EVD. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Unidades de GDR de instituciones	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado
6	Establecer plan de activación y movilización de los EVD	Plan de activación de los EVD, actualizado y aprobado, conocido y socializado con los participantes y sus jefaturas. Coordinación con los componentes C-01 Activación de la Respuesta y C-26 Soporte operativo	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Ministerio de Defensa • Unidades de GDR de instituciones	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
7	Monitoreo de disponibilidad de personal	Se da seguimiento a la disponibilidad de los EVD. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Secretaría de Gestión de Riesgos. • Unidades de GDR de instituciones	Ministerio del Trabajo Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado
8	Elaboración de informes de resultados de la valoración en los tiempos definidos en los protocolos	Cuando ha concluido una intervención de los EVD, se dispone de informes de la valoración y análisis preliminar de necesidades (en función del tipo de valoración), se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	• Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen personal seleccionado



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-08

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Censo e identificación

INSTITUCIONES LÍDERES:

Instituto Nacional de Estadística y Censos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Registro Civil. Secretaría de Gestión de Riesgos. Ministerio de Inclusión Económica y Social.

INTERNACIONALES

Equipo Humanitario País. Movimiento Internacional de la Cruz Roja - Cruz Roja Ecuatoriana

NO GOBERNAMENTALES

En función del evento y en coordinación con Sistema de Coordinación para la Respuesta - COE

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La población afectada, e identificada durante la valoración de daños, es registrada de forma oportuna para que se apliquen los criterios de selección y se realicen los planes de acción humanitarios. Toda población con necesidad de asistencia es identificada y recibe tarjetas (certificados) que acreditan de forma temporal su condición de afectación. Las acciones de censo e identificación deben estar soportadas por herramientas tecnológicas de fácil acceso y uso.

Es importante disponer de una base - registro unificado de población afectada; esta información permite mantener una memoria histórica de la población asistida y la implementación de estrategias de reducción de riesgo y de preparación para desastres.

Los datos finales obtenidos en el censo deben ser compartidos con las instituciones, organismos y organizaciones con responsabilidades en la respuesta y en el Plan de Acción Humanitario.

ALCANCES GENERALES

- Registro de población afectada desglosada a nivel de componente familiar y territorial
- Certificados temporales de identificación a las personas afectadas por un evento



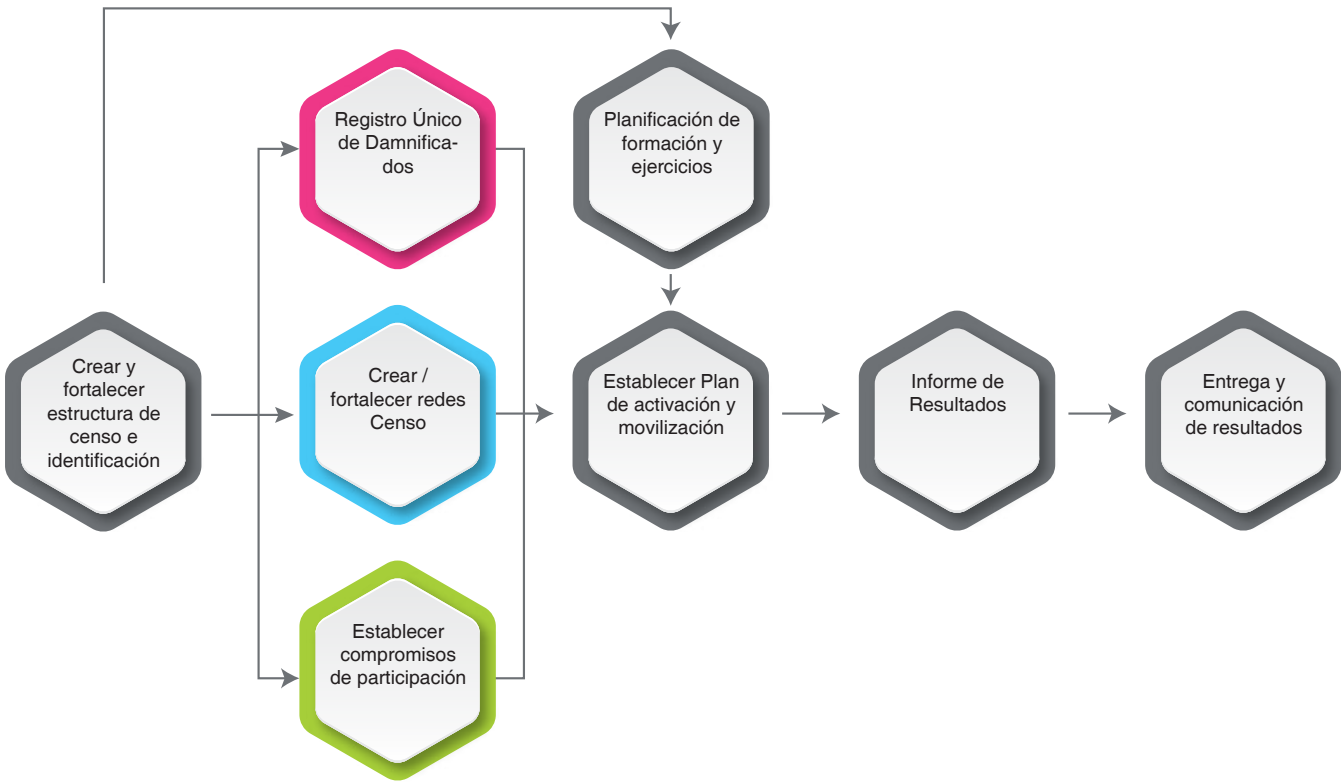
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer la estructura de censo e identificación de población afectadas Selección de instituciones / organismos / organizaciones participantes	Estructura de Equipos de censos e identificación con disponibilidad para desplazamiento y activación en todo el país. Establecer base de censados con personal rentado, servidores públicos y voluntariado	• Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Registro Civil	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
2	Diseño e implementación del Registro Único de Damnificados	Implementado sistema para Registro Único de Damnificados. El sistema permite la emisión de identificaciones y la consulta en línea. Dispone de herramientas y estrategias de trabajo para censo en zonas de afectación. Uso de plataformas de acceso libre	• Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Registro Civil	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación
3	Planificación de formación, ejercicios, formación continua y formación acelerada en emergencias.	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo del personal seleccionado en base a ejercicios y reentrenamiento. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • SETEC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación
4	Establecer compromisos de interinstitucionales de participación de personal seleccionado	Los acuerdos y compromisos del personal, y de las instituciones, que conforman los equipos de censo e identificación se encuentran actualizados y vigentes	• Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación
5	Crear / fortalecer redes de censo e identificación	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes para el censo y la identificación en base a criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad de activación	• Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Registro Civil	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Establecer plan de activación y movilización para el censo e identificación	Plan de activación de los equipos de censo, actualizado y aprobado, conocido y socializado con los participantes y sus jefaturas. Coordinación permanente con los responsables de Valoración de daños para que no se duplique la captura de información ni se afecte a la población. Coordinación con el componente C-01 Activación de la Respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26 Soporte operativo	• Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Min. Defensa	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación
7	Elaboración de informes de resultados del censo e identificación.	Consolidados y validados los resultados del censo. Información disponible para la formulación de los planes de acción. Coordinación con el componente C-06 Plan de Acción Humanitario	• Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Registro Civil	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación
8	Entrega y comunicación de resultados a instituciones / organismos / organizaciones con participación en la respuesta.	Las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidades en la respuesta disponen de forma oportuna de la información y resultados del censo. Coordinación con los componentes C-06 Plan de Acción Humanitario y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Instituto Nacional de Estadística y Censos. • Secretaría de Gestión de Riesgos. • Registro Civil.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el censo e identificación

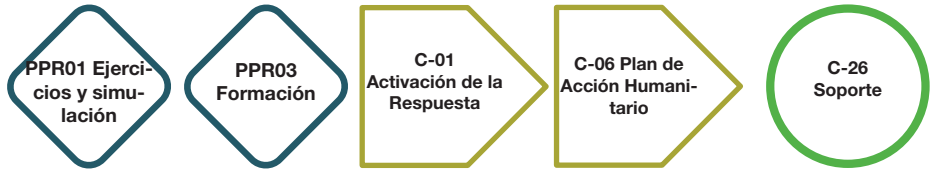




GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-09

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Registro en zonas de impacto

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Instituciones de primera respuesta / APH / Rescate. INEC

INTERNACIONALES

Organismos internacionales de primera respuesta / APH / Rescate

NO GOBERNAMENTALES

Organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta / APH / Rescate

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

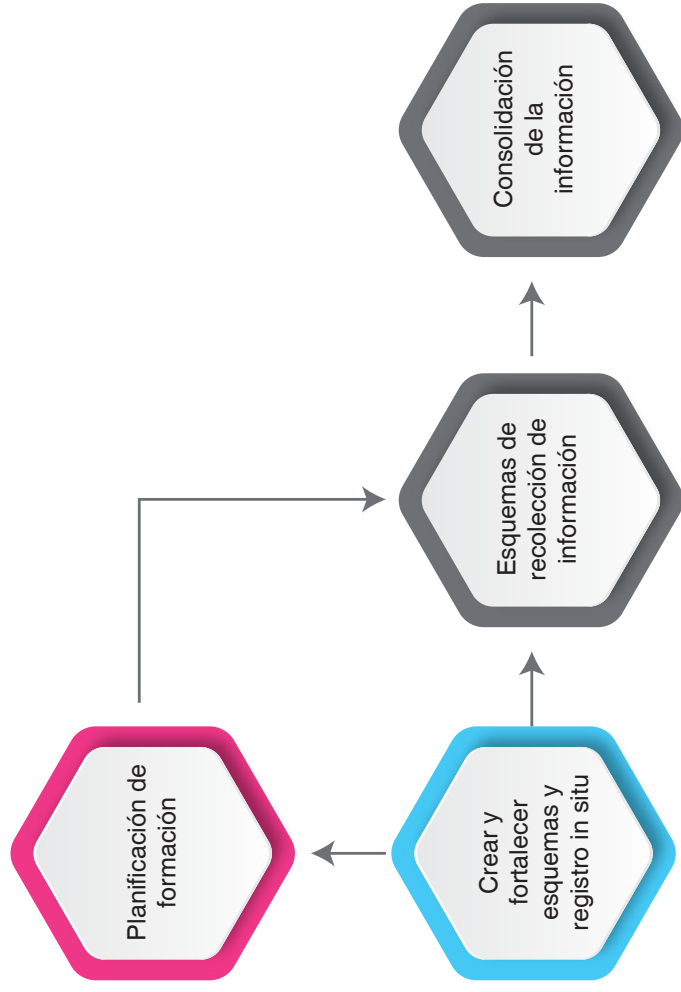
Esquemas de registro de información sobre personas rescatadas y atendidas, que permitan establecer su identificación y ubicación. Se debe incluir información de: datos personales, estado de salud, destino, responsables de la atención, ubicación del sitio de atención / rescate, documentación encontrada; en caso de personas fallecidas o inconscientes se debe incluir la descripción del entorno en el que fue extraída o hallada. Se debe considerar el registro de población en evacuaciones súbitas.

ALCANCES GENERALES

- Registro de personas lesionadas, atrapadas o fallecidas que han sido atendidas por las unidades de primera respuesta, para facilitar su ubicación y el restablecimiento del contacto con familiares



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer los esquemas de registro "in situ" de las atenciones y rescates realizados	Habilitado y en aplicación los esquemas para registros de las atenciones y rescates.	Secretaría de Gestión de Riesgos. Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Todas las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta
2	Planificación de formación, ejercicios, formación continua y formación acelerada en emergencias	En ejecución un plan de formación y reentrenamiento. Establecer formación rápida / acelerada en emergencias y con carácter bilingüe. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Secretaría de Gestión de Riesgos. Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Todas las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta
3	Establecer esquemas para la recolección de los registros obtenidos	Se cuenta con esquema para la transferencia de información desde los puntos de atención y rescate. Los esquemas deben considerar varias opciones de envío de información e indicar los puntos de recolección de la información. Coordinación con el componente C-08 Censo e identificación	Secretaría de Gestión de Riesgos. Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Todas las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta
4	Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar	Consolidada la información de las atenciones y rescates realizados por las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidades en la primera respuesta. Coordinación con los componentes C-08 Censo e identificación, C-22 Restablecimiento del contacto familiar y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Secretaría de Gestión de Riesgos. Instituto Nacional de Estadística y Censos. MIES	Todas las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta
5	Publicación oficial de la información	Se dispone de información oficial del registro en la zona de impacto. Coordinación con componentes C-22 Restablecimiento del contacto familiar y C-23 Información pública	Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM MIES	Todas las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta



RELACIONES





ÁREA:

C-10

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Rescate y Atención Prehospitalaria

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Instituciones con responsabilidad en la primera respuesta (rescate y atención prehospitalaria). MREMH
SENAE MSP

INTERNACIONALES

Organismos con responsabilidad en la primera respuesta (rescate y atención prehospitalaria)

NO GOBERNAMENTALES

Organizaciones con responsabilidad en la primera respuesta (rescate y atención prehospitalaria)

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Estructura de la primera respuesta para el salvamento y atención de las personas lesionadas, así como la relación con las redes de atención nacional e internacional (USAR - EMT). Es necesario considerar la certificación y calificación nacional de las unidades de primera respuesta con el fin de conocer las capacidades reales de atención de emergencias / desastres y establecer redes de soporte y atención a nivel territorial.

Se requiere de plataformas digitales para la gestión de la información del componente.

ALCANCES GENERALES

- Red de atención prehospitalaria y de rescate para la atención de desastres / emergencias
- Soporte internacional para la red de rescate y atención prehospitalaria

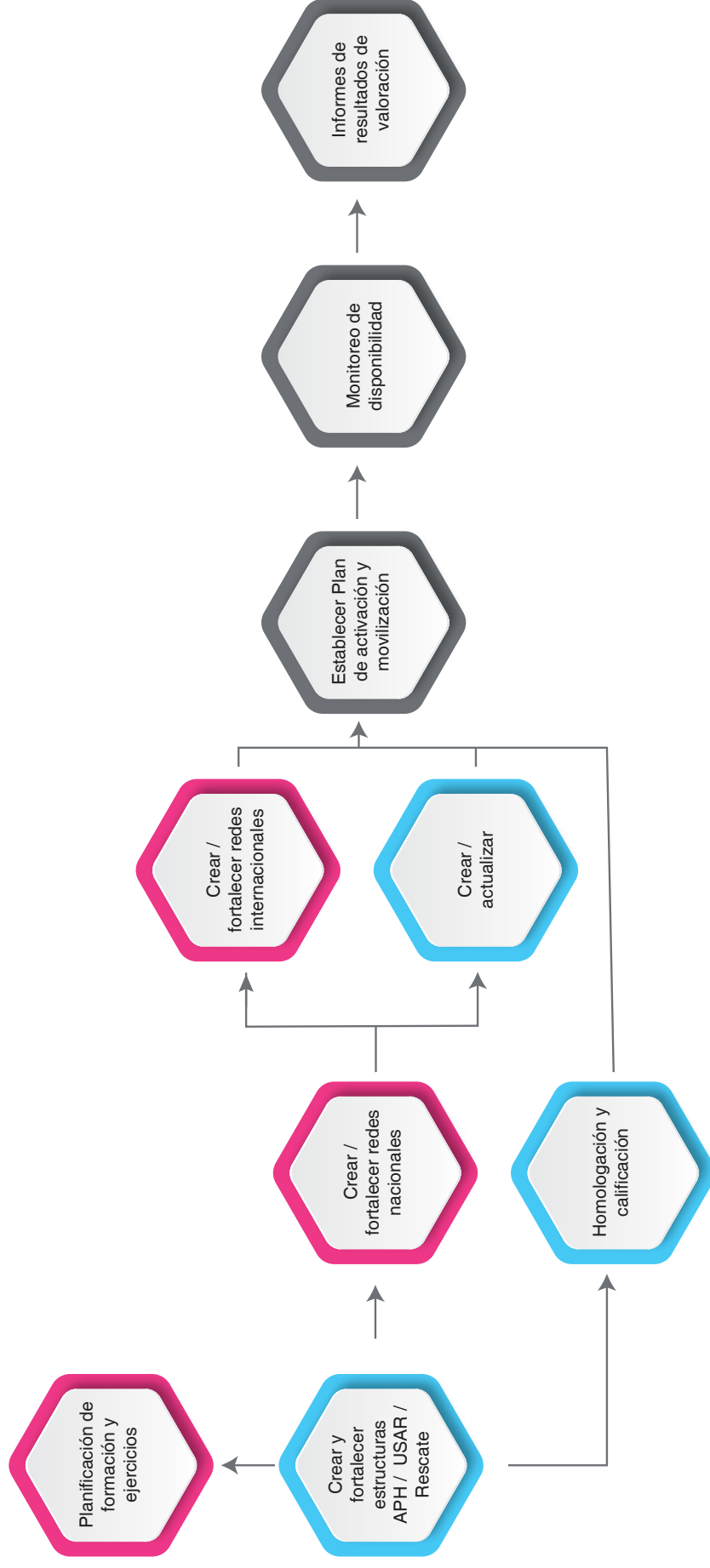
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer las estructuras APH, USAR y Rescate. Aplicación de lineamientos de certificación.	Estructuras APH, USAR y Rescate con disponibilidad para activación, desplazamiento y trabajo en todo el país.	- Secretaría de Gestión de Riesgos. - Min. Salud	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
2	Planificación de capacitación, ejercicios, formación continua y reentrenamiento.	En ejecución un plan de capacitación y fortalecimiento continuo del personal en base a ejercicios y reentrenamiento. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	- Secretaría de Gestión de Riesgos. - Min. Salud - Min. Trabajo - SETEC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
3	Homologación / calificación, clasificación y certificación de equipamiento y personal de las unidades APH / USAR / Rescate.	Las unidades APH / USAR / Rescate han participado en los procesos de homologación / calificación, clasificación y certificación de su equipamiento y personal	- Secretaría de Gestión de Riesgos. - Min. Salud	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
4	Crear / fortalecer redes nacionales de atención y soporte entre los unidades APH, USAR y Rescate.	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes nacionales de atención y soporte de las unidades de APH / USAR / Rescate. Se consideran criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad. Coordinación con los componentes C-11 Salud en emergencias, C-26 Soporte operativo y C-28 Logística humanitaria	- Secretaría de Gestión de Riesgos. - Min. Salud. Fuerzas Armadas	- Contraloría General del Estado - Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
5	Crear / fortalecer redes internacionales de atención y soporte entre los unidades APH, USAR y Rescate	Identificadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes internacionales de atención y soporte a las unidades de APH / USAR / Rescate. Coordinación con los componentes C-11 Salud en emergencias C-27 Gestión de aduana, C-28 Logística humanitaria y C-29 Equipos especializados	- Secretaría de Gestión de Riesgos. - MREMH - Min. Salud. Fuerzas Armadas. SENAE	- Sistema de Naciones Unidas – Ecuador - Equipo Humanitario País. - Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.



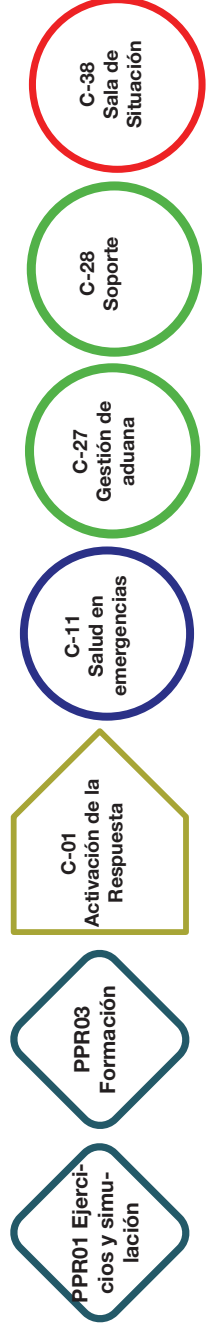


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Crear / actualizar el registro nacional de personal USAR, APH y Rescate	Actualizada las bases de datos de personal USAR, APH y Rescate. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
7	Establecer plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de las unidades APH, USAR y Rescate	Plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de las unidades APH / USAR / Rescate actualizado y aprobado, conocido y socializado. Coordinación con el componente C-01 Activación de la Respuesta	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
8	Monitoreo de disponibilidad de unidades de APH, USAR y Rescate	Se da seguimiento a la disponibilidad de las unidades APH / USAR y Rescate. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.
9	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades USAR / APH / Rescate, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades	Secretaría de Gestión de Riesgos.	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la primera respuesta.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-11

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Salud en emergencias

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Salud Pública

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

IESS, FFAA, PN otras instituciones con responsabilidad y competencias en el componente Salud en emergencias

INTERNACIONALES

OPS / OMS, EHP, Movimiento Internacional de la Cruz Roja, otros organismos con responsabilidad y competencias en el componente Salud en emergencias

NO GOBERNAMENTALES

ACHPE, otras organizaciones con responsabilidad y competencias en el componente Salud en emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Es un componente central de la respuesta en el que se articulan la coordinación de los servicios de atención prehospitalaria – APH, el acompañamiento para la operación de los servicios de búsqueda y rescate, la organización de los servicios de salud en base a las evaluaciones de disponibilidad y afectación, el establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud, la activación y coordinación de la operación de hospitales móviles, la coordinación de los equipos médicos internacionales, la asistencia y soporte de atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, el diseño y aplicación de estrategias de promoción de la salud, el trabajo coordinado para la atención a la población en alojamientos temporales y las acciones de atención de apoyo psicológico.

Se constituye en la base de trabajo para la Mesa Técnica de Salud.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones de salud a la población afectada por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector salud

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector Salud.	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de Salud en emergencias. Soporte legal a las acciones de salud a implementarse, Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	• Procuraduría General del Estado • Asamblea Nacional
2	Establecer / fortalecer modelos de valoración de impactos al sistema de salud y a la población. Verificar la continuidad de operaciones de las unidades y sistema de salud	En aplicación modelo de valoración de daños e impactos al sistema de servicios de salud. En aplicación modelo de valoración de afectación poblacional en el componente salud. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud.
3	Formulación / revisión de protocolos para la activación y operación de los hospitales móviles	Desarrollados e implementados los protocolos de activación y operación de los hospitales móviles. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	• FFAA - Min. Defensa • Cluster Salud • SGR
4	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta, tanto para el Min. Salud como para las instituciones de la Mesa Técnica de Trabajo de Salud en emergencias Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud.
5	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector Salud	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	• Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • CONADIS	• CONADIS • MIES • SGR • EHP





N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Identificar / revisar las cadenas de atención y evacuación médica y de asistencia de salud	Descritas e identificadas las cadenas de atención, evacuación y asistencia de salud. Se debe considerar la organización distrital del Min. Salud y las cadenas de primera respuesta. Establecer redes de soporte interhospitalaria. Coordinación con los componentes C-10 Rescate y APH, C-20 Evacuación y movilidad humana y C-28 Logística humanitaria	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud.
7	Definir las estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial	Establecidas las estrategias para la implementación de cercos epidemiológicos, lucha antivectorial y para acciones de promoción de la higiene. Estas estrategias son aplicadas en función de la evaluación de las condiciones de salud o como resultado del análisis de potenciales escenarios.	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	• Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud. • FFAA – Min. Defensa
8	Definir revisar los protocolos de coordinación entre IESS, FFAA (Dirección de Salud) PN (Dirección de Salud) y clúster Salud	Aprobados y en aplicación los protocolos de coordinación IESS, FFAA, PN y clúster Salud. Los protocolos toman en consideración la organización por distritos del Min. Salud. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	• Min. Defensa • PN • Clúster Salud
9	Elaboración de mapas de capacidades para la implementación de acciones de salud en emergencias	Actualizado el mapa de capacidades. Establecer las capacidades de infraestructura, unidades móviles, recursos humanos, insumos, soporte administrativo, unidades de almacenamiento, gestión de información entre otras. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud.
10	Diseño de cadenas logísticas de soporte y abastecimientos de insumos y medicinas a los servicios de salud.	Diseñadas las cadenas logísticas para garantizar la continuidad de los servicios de salud en las zonas afectadas. Se deben considerar las estrategias de abastecimiento en base a escenarios de afectaciones. En eventos de alto impacto pueden producirse desabastecimiento a unidades de salud fuera de las zonas afectadas por lo que se deben considerar estrategias para la continuidad de operaciones. C-28 Logística humanitaria	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	• FFAA - Min. Defensa • SENA • SGR

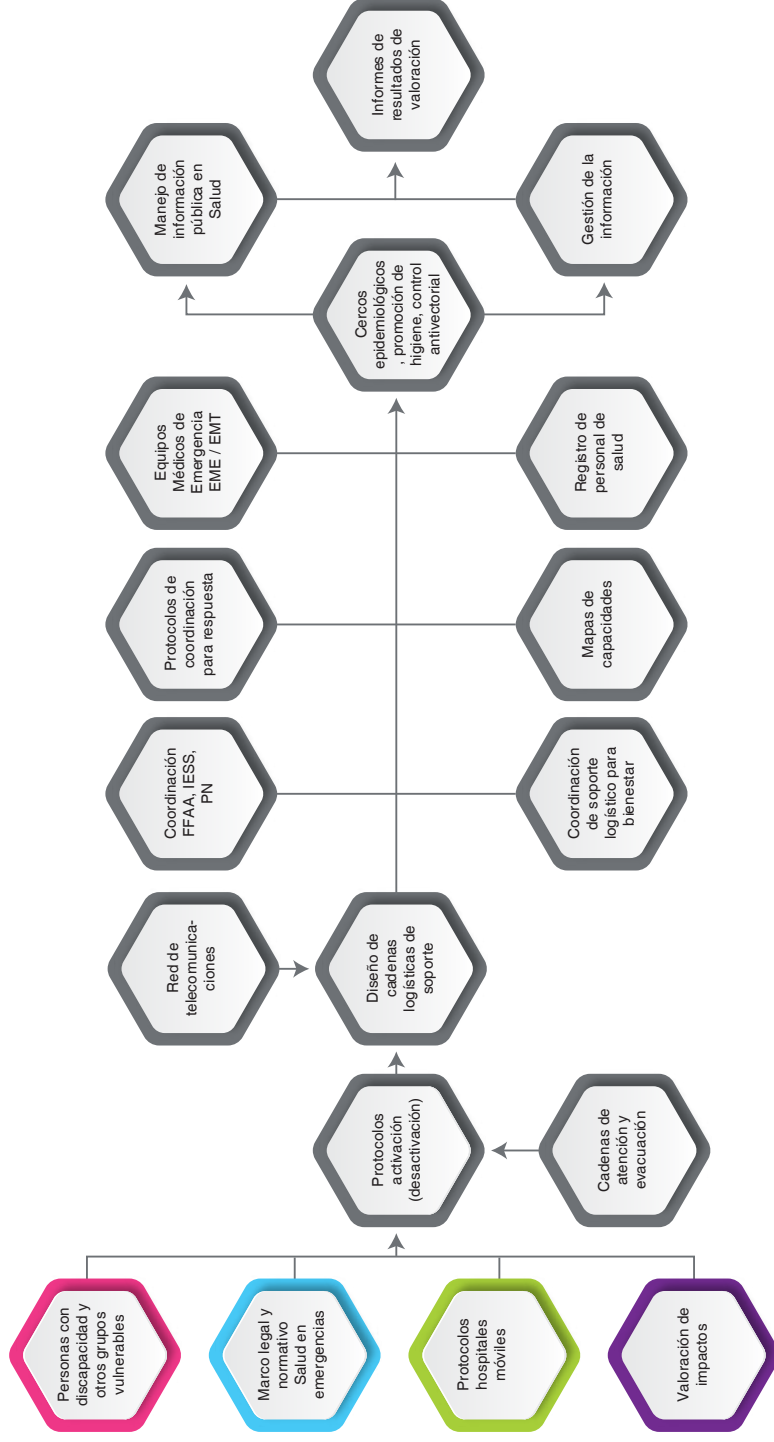
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
11	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal de salud que presta servicio en las zonas afectadas	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal de salud. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	• FFAA - Min. Defensa • Min. Trabajo • SGR
12	Crear / fortalecer la red de telecomunicaciones para soporte de las acciones de salud en las zonas de emergencia	Establecido sistema de telecomunicaciones para la atención de salud. El sistema debe articularse con el Servicio ECU911. Coordinar con el componente C-32 Telecomunicaciones - TIC	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	• ECU911 • Min. Telecomunicaciones • SGR
13	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interno al Min. Salud, sectorial (Mesa Técnica de Trabajo de Salud en emergencia), intersectorial (COE) e internacional (CICOM – OSOCC). Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	• Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud EHP
14	Desarrollo / aplicación de protocolos para la operación de los equipos Médicos de Emergencia EME / EMT	Aprobados y socializados los protocolos para la actuación de los EME / EMT. Los criterios de calificación de los equipos son parte de los protocolos. Coordinación con los componentes C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas y C-29 Equipos especializados.	• Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • SGR	EHP
15	Generar /actualizar un registro de personal de salud (paramédicos, tecnólogos, enfermería, médicos, especialistas, conductores, administradores y voluntarios)	Registro de personal de salud actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • Min. Trabajo • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud EHP



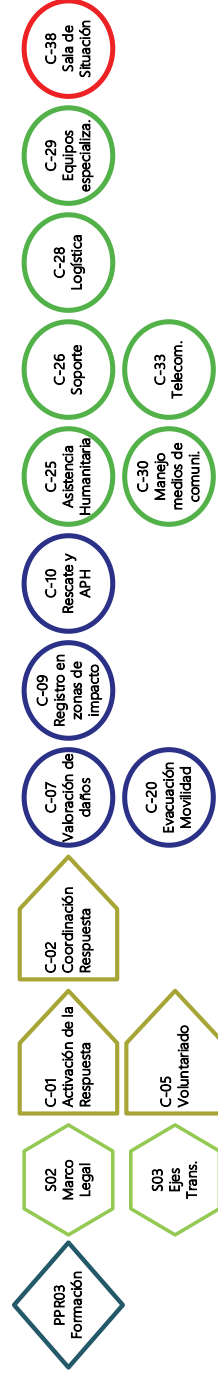


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
16	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el área de salud.	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de salud (actividades, demandas y capacidades). Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza. Se debe incluir los procesos de vigilancia epidemiológica. Es importante la coordinación con los componentes C-09 Registro en zonas de impacto y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud
17	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	• Min. Salud (Red Pública Integral de Salud) • Secretaría Nacional de Comunicación • SGR	Todos los medios de comunicación públicos y privados
18	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de salud, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Min. Salud (Red Pública Integral de Salud)	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-12

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Alojamiento temporal

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

MIES, Min. Salud, FFAA, GAD, SENAGUA, Min Educación. Min. Justicia, PN.

INTERNACIONALES

Clúster CCCM (Camp Coordination and Camp Management). EHP OIM

NO GOBERNAMENTALES

ONG y OSC con responsabilidades en la gestión de alojamientos temporales

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, “El alojamiento es un factor determinante indispensable para la supervivencia en las fases iniciales de un desastre. Más de allá de la supervivencia, el alojamiento es necesario para garantizar la seguridad personal y la protección contra las condiciones climáticas, así como para fomentar la resistencia ante los problemas de salud y las enfermedades. Es importante también para la dignidad humana, para mantener la vida familiar y comunitaria y permitir a la población afectada recuperarse de las consecuencias del desastre. La respuesta ha de ajustarse también a la capacidad y al deseo de las personas desplazadas para regresar a su lugar de origen y emprender el proceso de recuperación: cuando no pueden o no desean volver a sus hogares, requerirán soluciones de alojamiento y asentamientos provisionales de más duración”; son estas las razones por lo que se constituye en uno de los componentes centrales de la respuesta con la participación de varios componentes y con gestión intersectorial.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento el alojamiento puede ser provisto por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para el alojamiento temporal de las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de alojamiento temporal.



Nº	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de alojamiento temporal	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de alojamiento temporal. Soporte legal a las acciones para alojamiento temporal a implementarse. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	Secretaría de Gestión de Riesgos	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Establecer / fortalecer la tipificación y modalidades de alojamiento temporal, se toma en consideración las responsabilidades locales (GAD)	A nivel nacional, se aplica la tipificación y modalidades de alojamiento temporal. Se debe tener en consideración las implicaciones que los alojamientos tienen en las poblaciones receptoras. Incluir modelos de acogimiento familiar, uso de sitios de hospedajes y renta temporal de viviendas. Limitar el uso de unidades educativas, en el caso de uso de establecimientos educativos coordinar con el Min. Educación, establecer regulaciones de uso, espacios y tiempos.	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
3	Formulación / revisión de protocolos para la implementación, administración y gestión de alojamientos temporales	Desarrollados e implementados los protocolos de implementación, administración, mantenimiento, gestión y cierre de alojamientos temporales	Secretaría de Gestión de Riesgos. MIES FFAA	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
4	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones de la Mesa Técnica de Trabajo de Alojamiento Temporal. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
5	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MIES y Min.Salud. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	Secretaría de Gestión de Riesgos CONADIS MIES MSP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Identificar / revisar / censar los potenciales alojamientos temporales y las áreas de refugio temporal	Descritos e identificados los sitios para posibles alojamientos y áreas de refugio temporal. Las unidades educativas no deben ser consideradas como sitio de refugio; en caso de hacerlo solo considerar ciertos espacios que no limiten el desarrollo de actividades educativas, es necesario regular el uso de estos espacios. Verificación de capacidades y disponibilidad de insumos, recursos y medios Coordinación con los componentes C-18 Educación en emergencias y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Secretaría de Gestión de Riesgos • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
7	Aplicar protocolos de implementación de alojamientos temporales	Se dispone y aplican protocolos que permitan contar con la instalación o uso de modelos de alojamiento temporal. La aplicación se realiza en función de las evaluaciones del impacto y de las directrices del COE. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-07 Valoración de daños, C-08 Censo e identificación, C-18 Educación en emergencias, C-20 Evacuación y movilidad humana y C-28 Logística humanitaria	• Secretaría de Gestión de Riesgos • FFAA • MIES • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
8	Aplicar protocolos de administración de alojamientos temporales	Se dispone y aplican protocolos que permitan administrar los alojamientos implementados. Se garantiza el funcionamiento y la dotación de servicios esenciales y seguridad. Se aplican soportes informáticos (SIGAT). Coordinación con los componentes C-13 Ayuda alimentaria C-16 Servicios esenciales, C-17 Gestión de residuos, C-18 Educación en emergencias, C-28 Logística humanitaria, C-31 Seguridad y Área de Gestión financiera y económica	• Secretaría de Gestión de Riesgos • FFAA • MIES • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
9	Aplicar protocolos de gestión de alojamientos temporales	Se dispone y aplican protocolos que permitan la gestión de los alojamientos implementados. Se garantiza un adecuado manejo en lo referente a la población alojada. Se aplican soportes informáticos (SIGAT). Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-08 Censo e identificación, C-11 Salud en emergencias, C-15 Apoyo psicosocial, C-18 Educación en emergencias, C-20 Evacuación y movilidad humana, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-41 Recuperación temprana, C-42 Recuperación de Medios de vida	• Secretaría de Gestión de Riesgos • MIES • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal. EHP – clúster CCCM



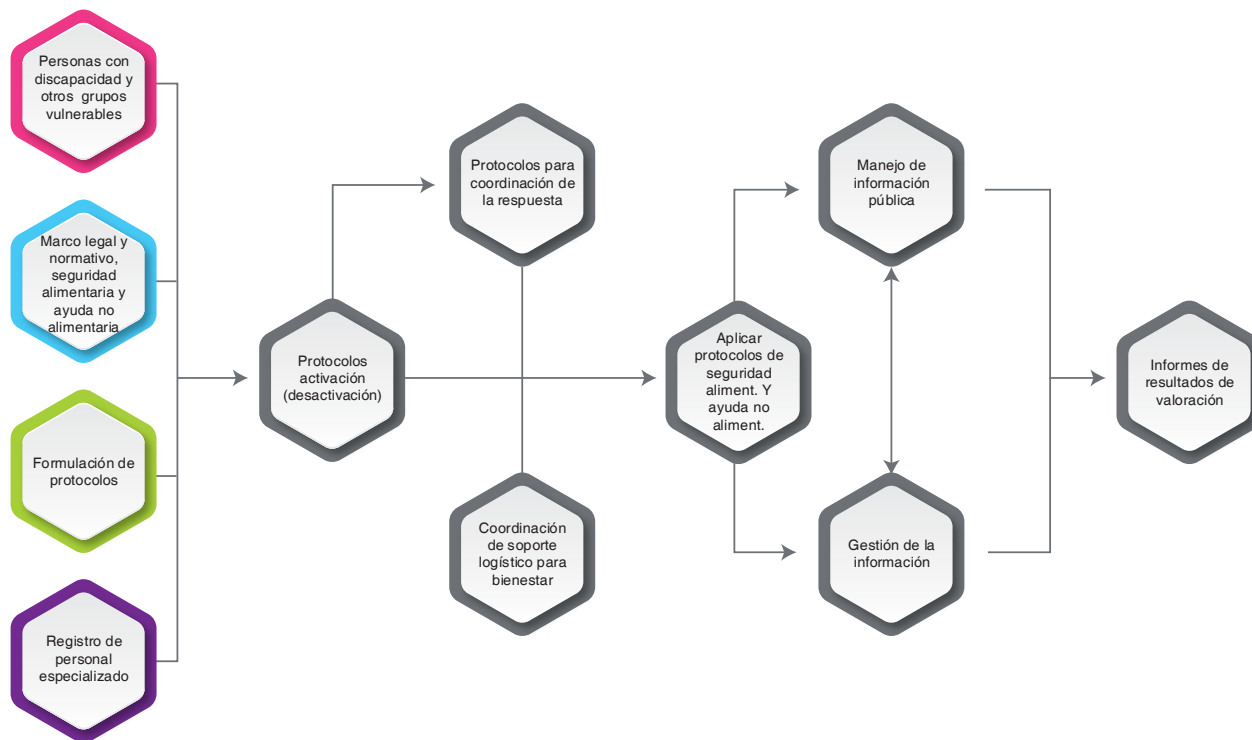


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
10	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal responsable de la implementación, administración y gestión de alojamientos temporales activados	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	• Secretaría de Gestión de Riesgos • FFAA • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.
11	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interno de la SGR, sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal. EHP – clúster CCCM
12	Generar /actualizar un registro de personal especializado en la implementación, administración y/o gestión de alojamiento temporal	Registro de personal del componente actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal. EHP – clúster CCCM
13	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el área de alojamiento temporal	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de alojamiento temporal. Uso de herramientas como SIGAT y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Secretaría de Gestión de Riesgos • MIES • FFAA • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal. EHP – clúster CCCM
14	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	• Secretaría de Gestión de Riesgos • Secretaría Nacional de Comunicación • MIES • INE	Todos los medios de comunicación públicos y privados

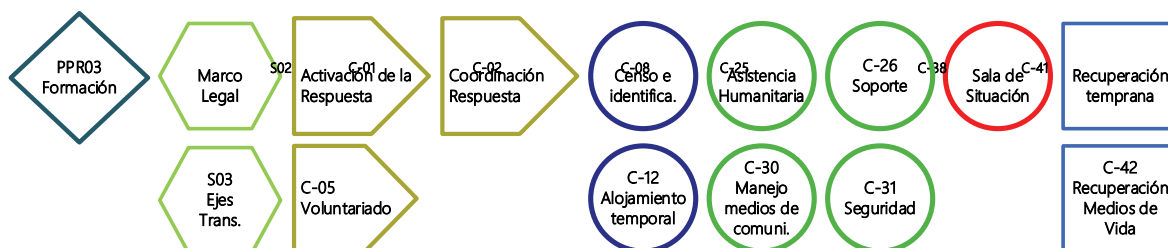
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
15	Elaboración de informes de resultados de la activación y funcionamiento de alojamientos temporales en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de alojamiento temporal, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en alojamiento temporal.



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Respuesta Humanitaria

C-13

COMPONENTE:

Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

MIES, MAGAP, FFAA, GAD

INTERNACIONALES

Clúster Seguridad Alimentaria y Nutrición

NO GUBERNAMENTALES

ONG y OSC con responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, “El acceso a los alimentos y el mantenimiento de un estado nutricional adecuado resultan cruciales para la supervivencia de las personas en casos de desastre. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.”; son estas las razones por lo que se constituye en uno de los componentes centrales de la respuesta con la participación de varios componentes y con gestión intersectorial”.

“Del mismo modo, a fin de atender a estas necesidades es preciso disponer de los diversos medios apropiados para preparar, cocinar y consumir los alimentos; de prendas de vestir y ropa de cama; de materiales de higiene personal, de un medio para calentar y ventilar el espacio vital, según sea necesario. La respuesta ha de ajustarse también a la capacidad y a la necesidad de las personas desplazadas para regresar a su lugar de origen y emprender el proceso de recuperación”.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria pueden ser provistas por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria a las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Soporte legal a las acciones para seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria a implementarse. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	- Secretaría de Gestión de Riesgos - MIES	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Formulación / revisión de protocolos para la distribución de asistencia relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.	Desarrollados e implementados los protocolos para la distribución de asistencias relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.	- Secretaría de Gestión de Riesgos - MIES	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta.	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones de las mesas técnicas de trabajo de Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	- Secretaría de Gestión de Riesgos - MIES	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria
4	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	- Secretaría de Gestión de Riesgos - CONADIS - MIES	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúste CCM
5	Aplicar protocolos de asistencia que garanticen la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria	Se dispone y aplican protocolos de asistencia para la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Se garantiza un adecuado manejo en lo referente a la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-08 Censo e identificación, C-12 Alojamiento temporal, C-31 Seguridad, C-41 Recuperación temprana, C-42 Recuperación de Medios de vida	- Secretaría de Gestión de Riesgos - MIES	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúster Seguridad alimentaria y nutrición y CCCM

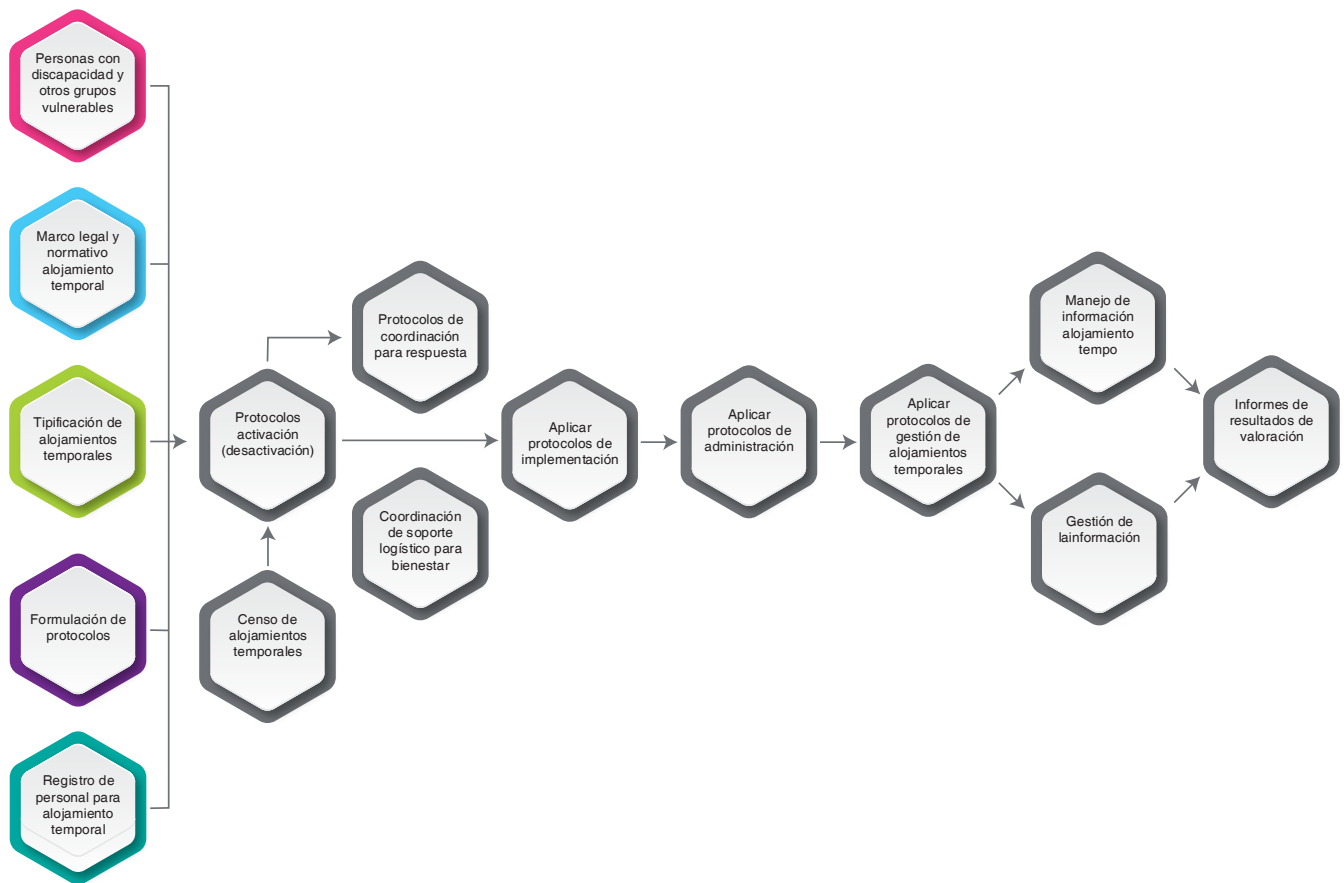
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	• Secretaría de Gestión de Riesgos • FFAA	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria
7	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interno de la SGR, sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	• Secretaría de Gestión de Riesgos • MIES	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúster Seguridad alimentaria y nutrición y CCCM
8	Generar /actualizar un registro de personal especializado en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.	Registro de personal actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Secretaría de Gestión de Riesgos • MIES	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúster Seguridad alimentaria y nutrición y CCCM
9	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en las áreas de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Secretaría de Gestión de Riesgos • MIES • FFAA	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúster Seguridad alimentaria y nutrición y CCCM
10	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación..	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación..	• Secretaría de Gestión de Riesgos • SECOM	Todos los medios de comunicación públicos y privados





N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
11	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	•Secretaría de Gestión de Riesgos •MIES	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria EHP – clúster Seguridad alimentaria y nutrición y CCCM

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Respuesta Humanitaria

C-14

COMPONENTE:

Agua segura y saneamiento

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría del Agua



PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

SGR, Min. Salud, MAGAP, GAD, MAE, CGE. Min. Economía y Finanzas

INTERNACIONALES

EHP - Clúster WASH

NO GOBERNAMENTALES

ONG y OSC con responsabilidades en agua segura y saneamiento

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, “El agua es esencial para la vida, la salud y la dignidad humana; en situaciones extremas, es posible que no se disponga de agua suficiente para atender a las necesidades básicas y, en estos casos, es de vital importancia suministrar una cantidad de agua potable suficiente para garantizar la supervivencia. En la mayoría de los casos, los principales problemas de salud son causados por la falta de higiene que, a su vez, se debe a la insuficiencia de agua y al consumo de agua contaminada”.

Por otro lado, la evacuación de aguas servidas y residuales constituye la primera barrera contra las enfermedades relacionadas con los excrementos, porque contribuye a reducir la transmisión directa o indirecta de esas enfermedades. Por consiguiente, la evacuación segura es una prioridad absoluta y, en la mayoría de las situaciones de desastre, se debe manejar esta cuestión con la misma urgencia y el mismo esfuerzo que el abastecimiento de agua segura. La provisión de instalaciones sanitarias apropiadas es una de las medidas de emergencia esenciales para garantizar la dignidad, la seguridad, la salud y el bienestar de las personas.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento, la entrega de agua segura y los programas de saneamiento pueden ser provistos por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación y gestión tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

ALCANCES GENERALES

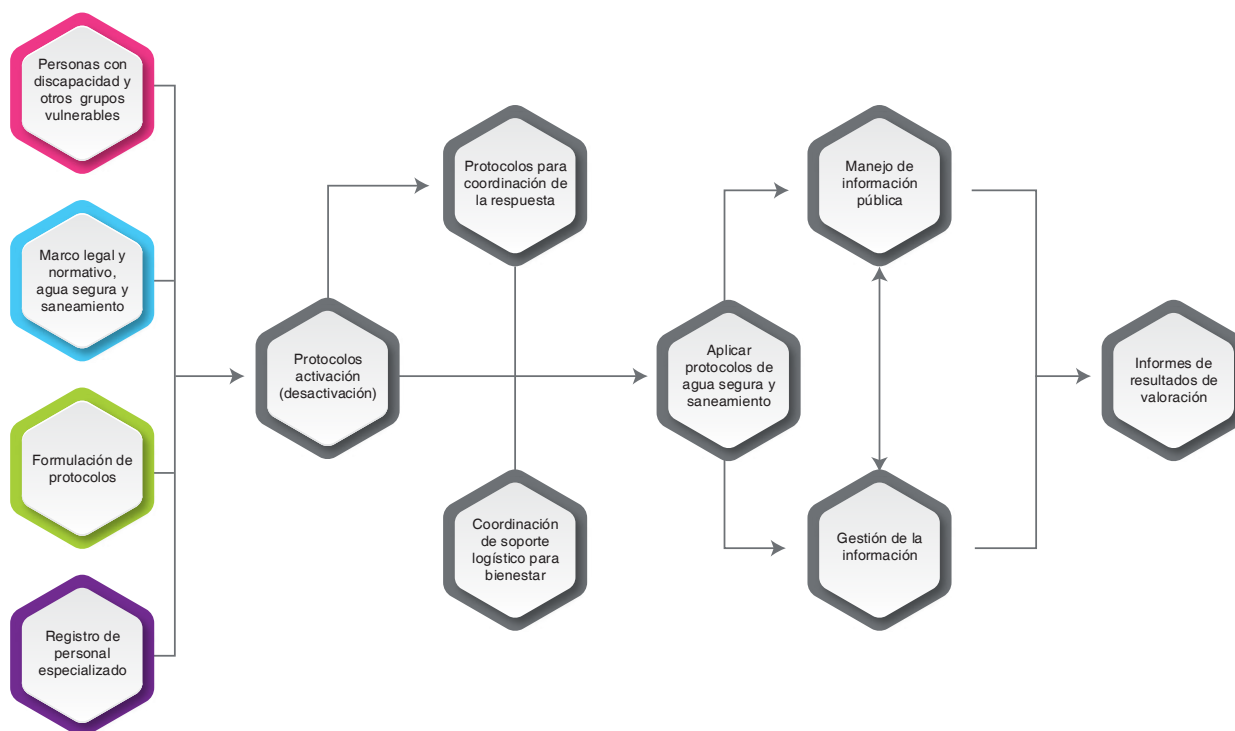
- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la provisión de agua y servicios de saneamiento a las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la provisión de agua y servicios de saneamiento en condiciones de emergencia

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de provisión de agua segura y servicios de saneamiento	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de provisión de agua y servicios de saneamiento. Soporte legal a las acciones de provisión de agua y saneamiento. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	•Secretaría del Agua •MAE •SGR	• Procuraduría General del Estado •Asamblea Nacional
2	Formulación / revisión de protocolos para la provisión de agua segura y saneamiento	Desarrollados e implementados los protocolos para la provisión (producción y distribución) de agua segura y saneamiento. Incluir protocolos de monitoreo de calidad de agua. Considerar fuentes de abastecimiento de agua, tratamiento, almacenamiento, transporte, distribución y almacenamiento familiar. Incluir recolección, depósito, tratamiento y manejo de aguas residuales.	•Secretaría del Agua •MAE •SGR •MSP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones de las mesas técnicas de trabajo de agua segura y saneamiento. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	•Secretaría del Agua •MAE •SGR •GAD •MSP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento
4	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	Secretaría del Agua SGR SGR CONADIS GAD MSP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH

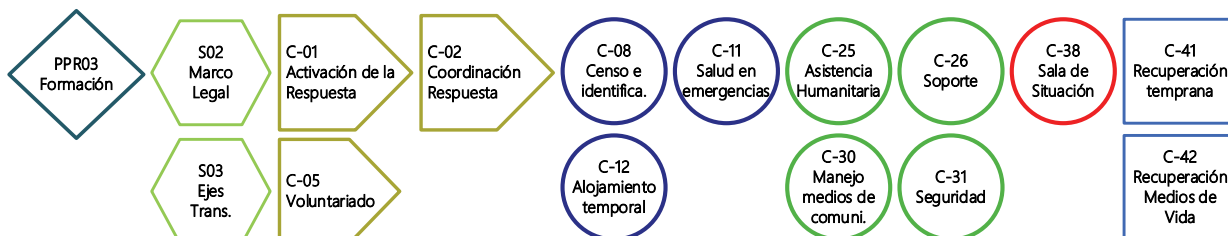
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Aplicar protocolos de asistencia que garanticen la provisión de agua potable y saneamiento	Se dispone y aplican protocolos de asistencia para la provisión de agua segura (producción y distribución) y saneamiento. Se garantiza un adecuado manejo en lo referente a la provisión de agua segura y servicios de saneamientos. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-08 Censo e identificación, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-31 Seguridad, C-41 Recuperación temprana y C-42 Recuperación de Medios de vida	• Secretaría del Agua • MAE • SGR • GAD • MSP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH
6	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-28 Soporte operativo	• Secretaría del Agua • SGR • GAD • FFAA – Min. Defensa	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH
7	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interno de la SGR, sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	• Secretaría del Agua • MAE • MSP • SGR • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH
8	Generar /actualizar un registro de personal, empresas, organizaciones e instituciones especializadas en provisión de agua segura y servicios de saneamiento	Registro actualizado de personal, empresas, organizaciones e instituciones. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Secretaría del Agua • MAE • MSP • SGR • GAD • FFAA • MSP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en agua y saneamiento EHP – clúster WASH

A stylized illustration of a landscape. On the left, a tree with a thick trunk and a rounded canopy of small dots stands on a small patch of ground. A path leads from the tree towards the right. In the middle ground, there is a small building with a chimney and a gabled roof. To the right of the building, there are some bushes or small trees. The background is a light blue sky with a few small dots. The entire illustration is rendered in a simple, graphic style with a limited color palette.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Respuesta Humanitaria

C-15

COMPONENTE:

Apoyo pisco-social y salud mental

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Salud Pública

PARTICIPANTES

GUBERNAMENTALES

MIES. Min. Educación, IESS, Min. Justicia

INTERNACIONALES

OPS / OMS, EHP clúster de Salud, Movimiento Internacional de la Cruz Roja, Academia (facultades de psicología y salud mental) y otros organismos con responsabilidad y competencias en el componente Apoyo pisco-social y salud mental

NO GUBERNAMENTALES

Organizaciones con responsabilidad y competencias en el componente Apoyo pisco-social y salud mental

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Se constituye en la base de trabajo para la Mesa Técnica de Salud.

Los efectos emocionales, sociales, físicos y espirituales que producen los desastres / emergencias pueden considerarse entre las principales afectaciones y factores claves para la recuperación; por este motivo es importante organizar mecanismos de apoyo psicosocial y de salud mental apropiados a las circunstancias locales, promoviendo la autoayuda, la capacidad de hacer frente a la adversidad y la resiliencia entre las personas afectadas. También es importante considerar que en cada componente de la respuesta humanitaria, la forma en que se presta la asistencia tiene efectos psico-sociales que pueden ayudar o perjudicar a las personas afectadas.

Este apoyo no solo debe enfocarse a la población afectada también hay que dar cobertura a las poblaciones acogientes, trabajadores humanitarios, tomadores de decisión y al personal de soporte y apoyo.

La respuesta en materia de apoyo psicosocial y salud mental requieren de un enfoque multisectorial que debe realizarse de manera coordinada.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones de apoyo psico-social y salud mental a la población afectada por desastres / emergencias, población acogiente, trabajadores humanitarios, personal de soporte y tomadores de decisión; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el componente



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector de apoyo psico-social y salud mental, complementario al marco de Salud en emergencia.	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de apoyo psico-social y salud mental. Soporte legal a las acciones de salud a implementarse, Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	Min. Salud MIES Min. Justicia	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Establecer / fortalecer modelos de valoración de impactos a la población.	En aplicación modelo de valoración de afectación poblacional en el componente psico-social y salud mental. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el componente
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta, tanto del Min. Salud y MIES, como para las instituciones de la Mesa Técnica de Trabajo de Salud en emergencias Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el componente
4	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el componente	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	Min. Salud MIES CONADIS Min. Justicia	SGR EHP
5	Elaboración de mapeo de capacidades para la implementación de acciones de apoyo psico-social y salud mental	Actualizado el mapeo de capacidades. Establecer las capacidades de recursos humanos, insumos y gestión de información. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el componente

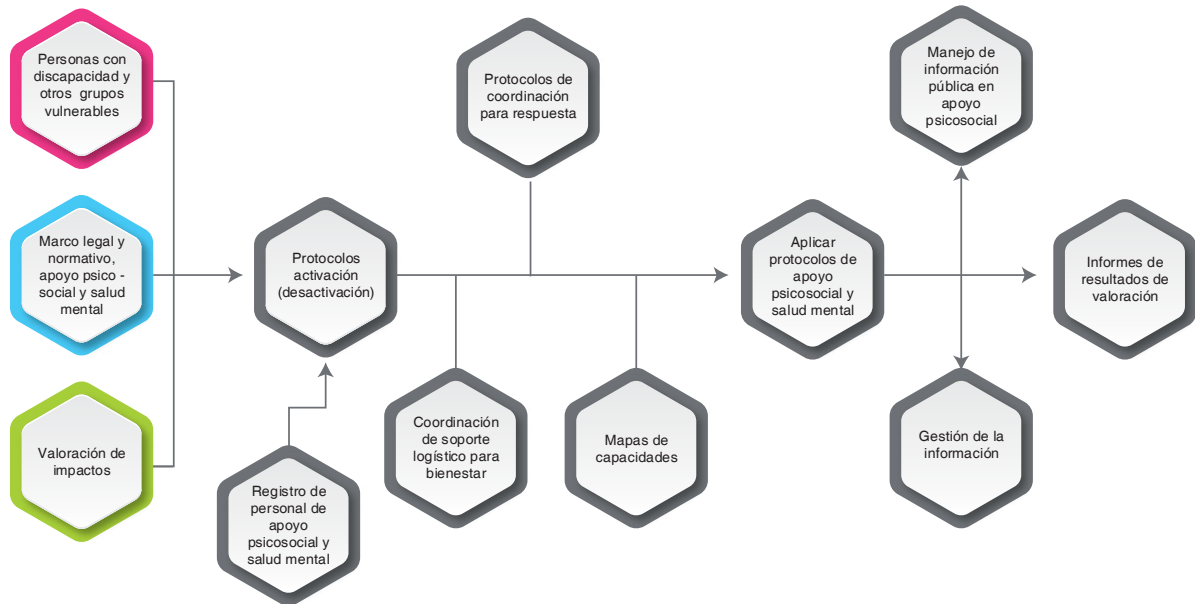
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Aplicar protocolos de asistencia que garanticen el apoyo psico-social y la salud mental	Se dispone y aplican protocolos de apoyo psico-social y provisión de servicios de salud mental, las acciones se planifican y ejecutan para población afectada, población acogiente, trabajadores humanitarios, personal de soporte y tomadores de decisión. Se aplican soportes informáticos para las acciones emprendidas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-08 Censo e identificación, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-41 Recuperación temprana y C-42 Recuperación de Medios de vida	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el componente EHP – clúster Salud
7	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal de apoyo psico-social y salud mental que presta servicio en las zonas afectadas	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal de apoyo psico-social y salud mental. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	Min. Salud MIES Min. Justicia	FFAA Min. Trabajo SGR
8	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	Min. Salud SGR Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el componente EHP
9	Generar /actualizar un registro de personal con formación y especialidad en apoyo psico-social y salud mental	Registro de personal de actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	SGR Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el componente EHP
10	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el área de salud mental y apoyo psicosocial	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de salud mental y apoyo psicosocial (actividades, demandas y capacidades). Apoyar en la recopilación de la información sectorial sobre el evento y su impacto, o sobre la evolución de la amenaza. Se debe incluir los procesos de vigilancia epidemiológica. Es importante la coordinación con los componentes C-09 Registro en zonas de impacto y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud





N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
11	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	Min. Salud Secretaría Nacional de Comunicación SGR. Min. Justicia	NA
12	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Min. Salud MIES Min. Justicia	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Salud

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

Respuesta Humanitaria

C-16

COMPONENTE:

Servicios e infraestructuras esenciales – sectores estratégicos



INSTITUCIONES LÍDERES:

MEER / MTOP/MINTEL

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Min. Hidrocarburos, MEER, Min. Telecomunicaciones, MTOP, SENAGUA, MAE, EPA, GAD

INTERNACIONALES

EHP

NO GOBERNAMENTALES

Organizaciones con competencia en el componente

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En el presente componente se describen las acciones para garantizar el acceso a los servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Estos servicios y sectores son considerados claves para la atención humanitaria y para la primera respuesta por lo que deben disponer de planes y estrategias que permitan el despliegue de personal y equipo en el menor tiempo posible.

Es importante considerar que de acuerdo a los marcos legales, varias de las responsabilidades y competencias se encuentran desconcentradas en los GAD, empresas mixtas, proveedores de servicios, operadoras y concesionarios, por lo que la coordinación y la descripción de responsabilidades, en base a niveles de impacto y tipo de evento, implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, a las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados en función de los requerimientos de los organismos humanitarios y de primera respuesta.
- Planes de recuperación temprana, rehabilitación y restablecimiento de los servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, afectados por desastres / emergencias.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de asistencia establecidas en el componente	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de provisión servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Soporte legal a las acciones de provisión de los servicios. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	SGR	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional Todas las instituciones públicas con responsabilidad en el componente Todas las instituciones públicas con responsabilidad en el componente
2	Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad	Desarrollados e implementados los escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Incluir protocolos de monitoreo. Considerar protocolos de trabajo integrado con GAD, empresas mixtas, proveedores de servicios, operadoras y concesionarios.	MEER / MINTEL / MTOP	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones de las mesas técnicas de trabajo de provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	MEER / MTOP / MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
	Aplicar protocolos para la evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad	Se dispone y aplican protocolos de evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Se aplican soportes informáticos para la provisión de servicios. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-04 Agua segura y saneamiento, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-13 Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, C-14 Agua segura y saneamiento, C-17 Gestión de residuos, C-19 Emergencias Ambientales, C-20 Evacuación y movilidad humana, C-31 Seguridad y C-32 Telecomunicaciones - TIC	MEER / MTOP / MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP

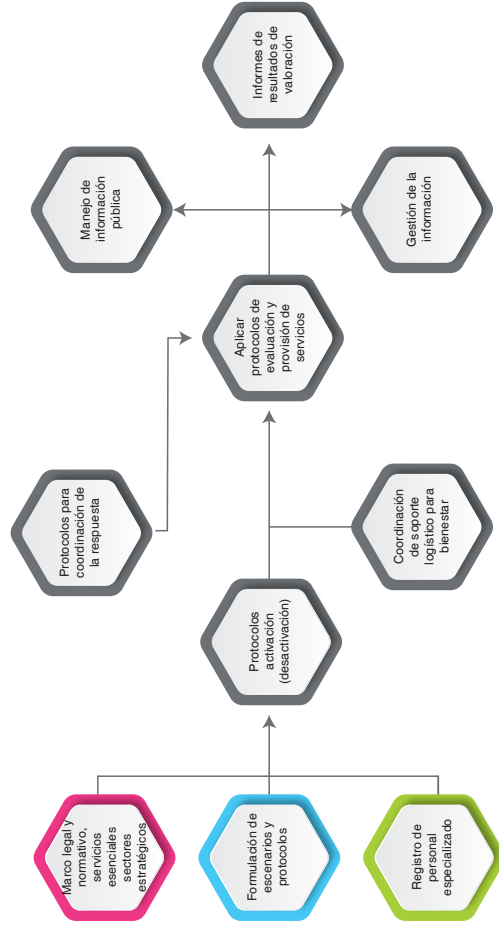




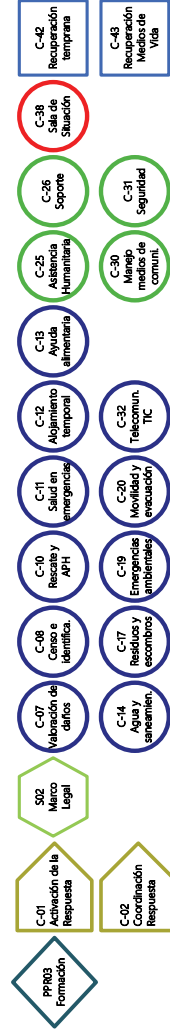
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	MEER / MTOP/ MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
6	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel de cadena mando, sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	MEER / MTOP/ MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
7	Generar /actualizar un registro de personal especializado en provisión de servicios del componente	Registro de personal actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-38 Sala de Situación y Monitoreo	MEER / MTOP/ MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
8	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en la áreas de provisión de servicios esenciales	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	MEER / MTOP/ MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP
9	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	SGR. MEER / MTOP/ MINTEL Secretaría Nacional de Comunicación	NA

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
10	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de provisión servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad; se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	MEER / MTOP/ MINTEL	Organismos de primera respuesta y humanitarios. EHP

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-17

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Gestión de residuos sólidos y escombros

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio del Ambiente

Min. Transporte y Obras Públicas

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros.
GAD

INTERNACIONALES

Todos los organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros.
EHP - Clúster WASH

NO GOBERNAMENTALES

Todas las organizaciones que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, la gestión de residuos sólidos es el proceso de manejo y eliminación de los desechos sólidos orgánicos y peligrosos que, si no se supervisa como es debido, puede representar un peligro para la población afectada desde el punto de vista de la salud pública y causar efectos negativos en el medio ambiente. El riesgo puede provenir de la proliferación de moscas y roedores que abundan en los desechos sólidos, y de la contaminación de las fuentes de agua de superficie y subterránea debido al lixiviado resultante de la mezcla de desechos domésticos y hospitalarios o industriales. Los desechos sólidos que no se recogen y se van acumulando, así como los escombros que quedan tras un desastre natural también pueden crear un entorno sucio y deprimente, lo que podría socavar los esfuerzos destinados a mejorar otros aspectos de la salud medioambiental y poblacional. Los desechos sólidos a menudo obstruyen los canales de drenaje y aumentan el riesgo de inundación, lo que trae consigo problemas relacionados con el estancamiento y la contaminación de las aguas de superficie. Por otro lado, los recogedores de desechos que obtienen un modesto ingreso recogiendo material reciclable de los vertederos también corren el riesgo de contraer una enfermedad infecciosa debido a los desechos de los hospitales mezclados con la basura doméstica.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto, tipo de evento y competencias, existen responsabilidades por parte del nivel de gobierno local, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la gestión de residuos sólidos y escombros a las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, GAD, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros.

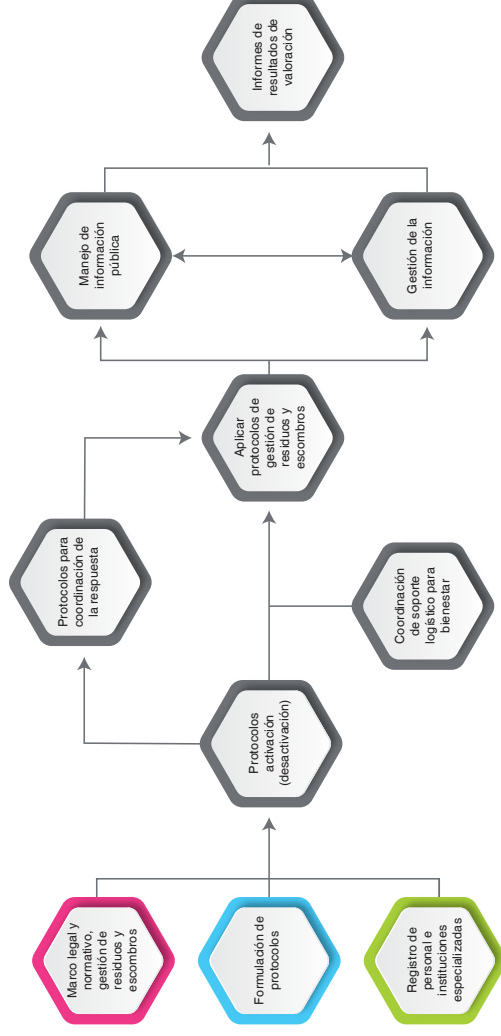
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de gestión de residuos sólidos y escombros	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de gestión de residuos sólidos y escombros. Soporte legal a las acciones del componente. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	• MAE • MTOP • SGR	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Formulación / revisión de protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros	Formulados y desarrollados e implementados los protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Considerar las cadenas de gestión de residuos sólidos (generación, almacenamiento / acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia, aprovechamiento, tratamiento, disposición final) y de manejo de escombros (generación, aprovechamiento de residuos, acumulación temporal, disposición final). Incluir gestión de lixiviados, desechos hospitalarios, residuos químicos y lodos residuales. Considerar la gestión poblacional / familiar de residuos sólidos y escombros. Coordinación con el componente C-14 Agua segura y saneamiento	• MAE • MSP • MTOP • SGR • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones y de las mesas técnicas de trabajo. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	• MAE • MTOP • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
4	Aplicar protocolos de asistencia que garanticen la gestión de residuos sólidos y escombros	Se aplican e implementan protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros (incluir gestión de lixiviados, desechos hospitalarios, residuos químicos y lodos residuales) Se garantiza una adecuada gestión de residuos y escombros. Se aplican soportes informáticos para gestión. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-14 Agua segura y saneamiento, C-19 Emergencias ambientales, C-31 Seguridad, C-41 Recuperación temprana y C-42 Recuperación de Medios de vida	• MAE • MSP • MTOP • SGR • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
5	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-28 Soporte operativo	• MAE • MTOP • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel sectorial (mesas técnicas de trabajo), intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	• MAE • MSP • MTOP • SGR • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
7	Generar /actualizar un registro de personal, empresas, instituciones y organizaciones en gestión de residuos sólidos y escombros	Registro de personal, empresas, instituciones y organizaciones actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• MAE • MSP • MTOP • SGR • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
8	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales y capacidades institucionales en la áreas de gestión de residuos sólidos y escombros.	Información consolidada y oportuna relacionada con las demandas poblacionales y capacidades institucionales las áreas de gestión de residuos sólidos y escombros. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• MAE • MTOP • MSP • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD
9	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia y plan comunicacional de emergencia establecidos y coordinados con la estrategia nacional integral de comunicación. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	• MAE. MSP, MTOP. SGR. • Secretaría Nacional de Comunicación • GAD	NA

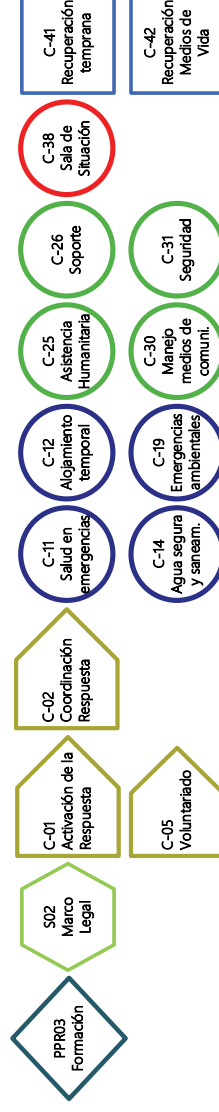


ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
Elaboración de informes de avance y resultados de la activación y acciones; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Quando han concluido las acciones de gestión de residuos sólidos y escombros, se dispone de informes de la activación, avance y trabajos realizados por las unidades y equipos.	• MAE • MSP • MTOP • SGR • GAD	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:**C-18**

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Educación en emergencias

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Educación

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Todas las instituciones con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias

INTERNACIONALES

Todos los organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias

NO GOBERNAMENTALES

Todas las organizaciones con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Según el Ministerio de Educación y UNICEF, “brindar educación en situaciones de emergencias y desastres debe ser una primera respuesta enérgica y rápida en cuanto a la facilitación del acceso a la educación para los niños, niñas y adolescentes afectados por desastres”. La promoción de la educación debe movilizar a todos los niveles de gobierno, agencias de ayuda humanitaria, donantes y poblaciones afectadas para restaurar rápidamente las actividades educativas y reducir la afectación social.

La educación en emergencias puede ser tanto para salvar vidas como para sustentarlas. Esta puede salvar vidas protegiéndolas contra la explotación y el daño, o diseminando mensajes claves de supervivencia sobre aspectos tales como reducción de riesgo y protección. Sustenta la vida ofreciendo estructura, estabilidad y esperanza para el futuro durante tiempos de crisis, particularmente para niños y adolescentes. La educación en emergencias también ayuda a remediar el dolor dejado por malas experiencias, desarrolla habilidades y ayuda a la resolución de conflictos y construcción de la paz (Normas INEE - Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia).

Se constituye en la base de trabajo para la Mesa Técnica de Educación en emergencias.



ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones de educación en emergencia para la población afectada por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de educación, con el fin de reducir la afectación social.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector Educación	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de Educación en emergencias. Soporte legal a las acciones de educación a implementarse, Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	Min. Educación	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional SGR
2	Establecer / fortalecer modelos de valoración de impactos al sistema de educación. Verificar la continuidad de operaciones de las unidades de educación	En aplicación modelo de valoración de daños e impactos al sistema de educación. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades y C- 12 Alojamiento Temporal	Min. Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR, GAD.
3	Formulación / revisión de protocolos para la activación y operación de unidades educativas de emergencia	Desarrollados e implementados los protocolos de activación y operación de las unidades de educación de emergencia. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades y C- 12 Alojamiento Temporal	Min. Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR, GAD
4	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta, tanto para el Min. Educación como para las instituciones de la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencias. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	Min. Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR, GAD
5	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector educación	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales.	Min. Educación	CONADIS MIES SGR EHP



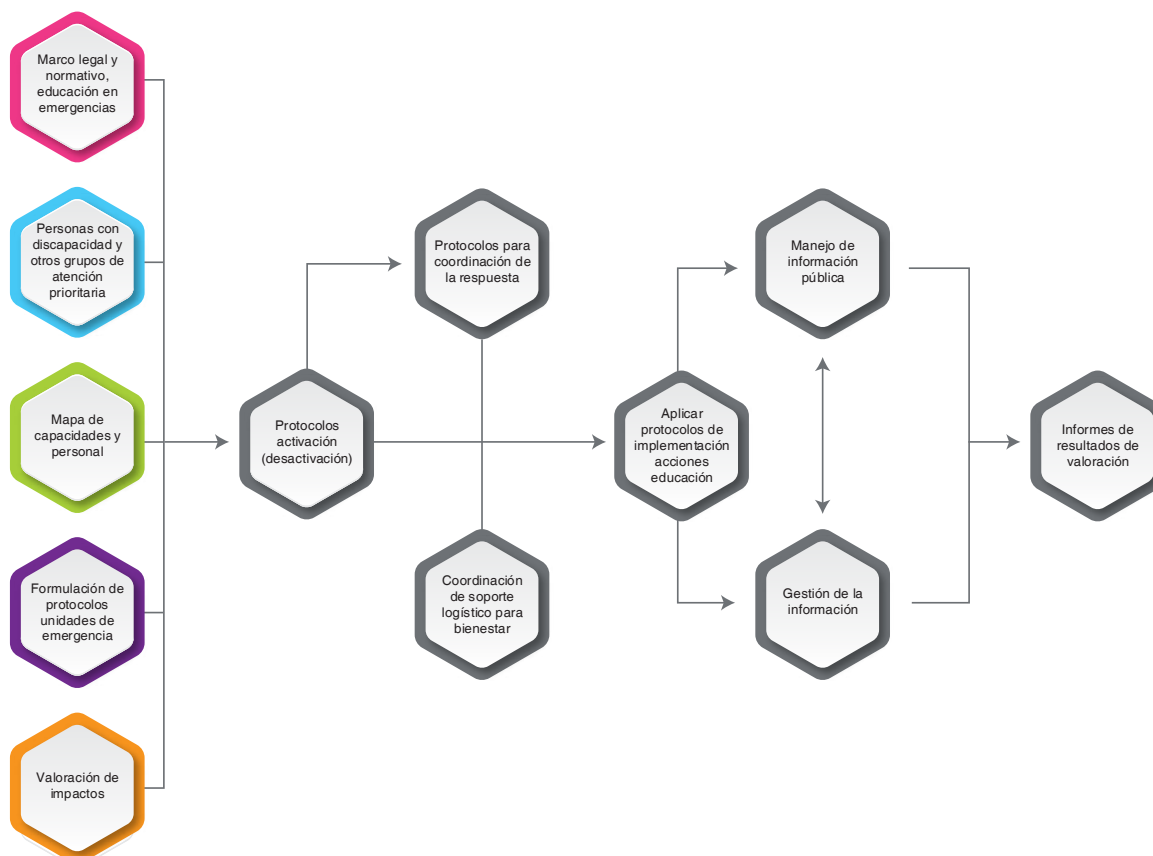


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Aplicar protocolos para implementación de acciones de educación en emergencias y procesos de recuperación temprana en educación	Se dispone y aplican protocolos de implementación de acciones de educación en emergencias y recuperación temprana en educación. Considerar en los protocolos las fases de soporte socio-emocional, de apertura y desarrollo lúdico del currículo formal, y de adaptación del currículo formal. Estipular en los protocolos el uso de áreas físicas de las unidades educativas como alojamiento temporal. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-03 Protección de derechos C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08 Censo e identificación, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-13 Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, C-14 Agua segura y saneamiento, C-15 Apoyo psico-social y salud mental, C-16 Servicios esenciales – sectores estratégicos, C-17 Gestión de residuos, C- 20 Evacuación y movilidad humana, C-31 Seguridad y C- 41 Recuperación de medios de vida	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. GAD
7	Elaboración de mapas de capacidades para la implementación de acciones de educación en emergencias. Generar /actualizar un registro de personal de educación (educadores, soporte y voluntarios)	Actualizado el mapa de capacidades. Establecer las capacidades de infraestructura, recursos móviles, recursos humanos, insumos, soporte administrativo, entre otras. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. Secretaría de la Gestión Política. GAD
8	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal que presta servicio en las zonas afectadas	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal de educación. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. GAD
9	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interno al Min. Educación, sectorial (Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencia), intersectorial (COE) e internacional (EHP). Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. MREMH. GAD. EHP

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
10	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el área de educación	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de educación (actividades, demandas y capacidades). Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR, GAD. EHP
11	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. GAD. EHP
12	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Min.Educación	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta en el sector Educación. SGR. GAD. EHP



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:**C-19**

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Emergencias ambientales

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Ambiente

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Todas las instituciones con responsabilidad en la respuesta a emergencias ambientales

INTERNACIONALES

Todos los organismos con responsabilidad en la respuesta a emergencias ambientales

NO GOBERNAMENTALES

Todas las organizaciones con responsabilidad en la respuesta a emergencias ambientales

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Estructura de la respuesta para la prevención, atención y/o recuperación de las afectaciones al ambiente que se han producido como efecto directo de un evento peligroso.

ALCANCES GENERALES

- Red de atención de emergencias ambientales
- Soporte internacional para la atención de emergencias ambientales



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta a emergencias ambientales	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de respuesta a emergencias ambientales. Soporte legal a las acciones de respuesta a emergencias ambientales. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	Min. Ambiente	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer las estructuras de primera respuesta a emergencias ambientales.	Estructuras de respuesta a emergencias ambientales con disponibilidad para activación, desplazamiento y trabajo en todo el país. Coordinación con el componente C-10 Rescate y atención prehospitalaria	Min. Ambiente MSP FFAA	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
3	Planificación de formación, ejercicios, formación continua y reentrenamiento	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo del personal en base a ejercicios y reentrenamiento. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Min. Ambiente SGR SETEC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
4	Crear / fortalecer redes nacionales de atención a emergencia ambientales	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes nacionales de atención a emergencias ambientales. Se consideran criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad. Coordinación con los componentes C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-11 Salud en emergencias, C-17 Gestión de residuos y escombros y C-28 Logística humanitaria	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
5	Crear / fortalecer redes internacionales de atención a emergencias ambientales .	Identificadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes internacionales de atención a emergencias ambientales. Coordinación con los componentes C-11 Salud en emergencias, C-27 Gestión de aduana, C-28 Logística humanitaria y C-29 Equipos especializados	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
6	Establecer plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de los unidades de atención de emergencias ambientales	Plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de las unidades de atención de emergencias ambientales actualizado y aprobado, conocido y socializado. Coordinación con el componente C-01 Activación de la Respuesta	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales

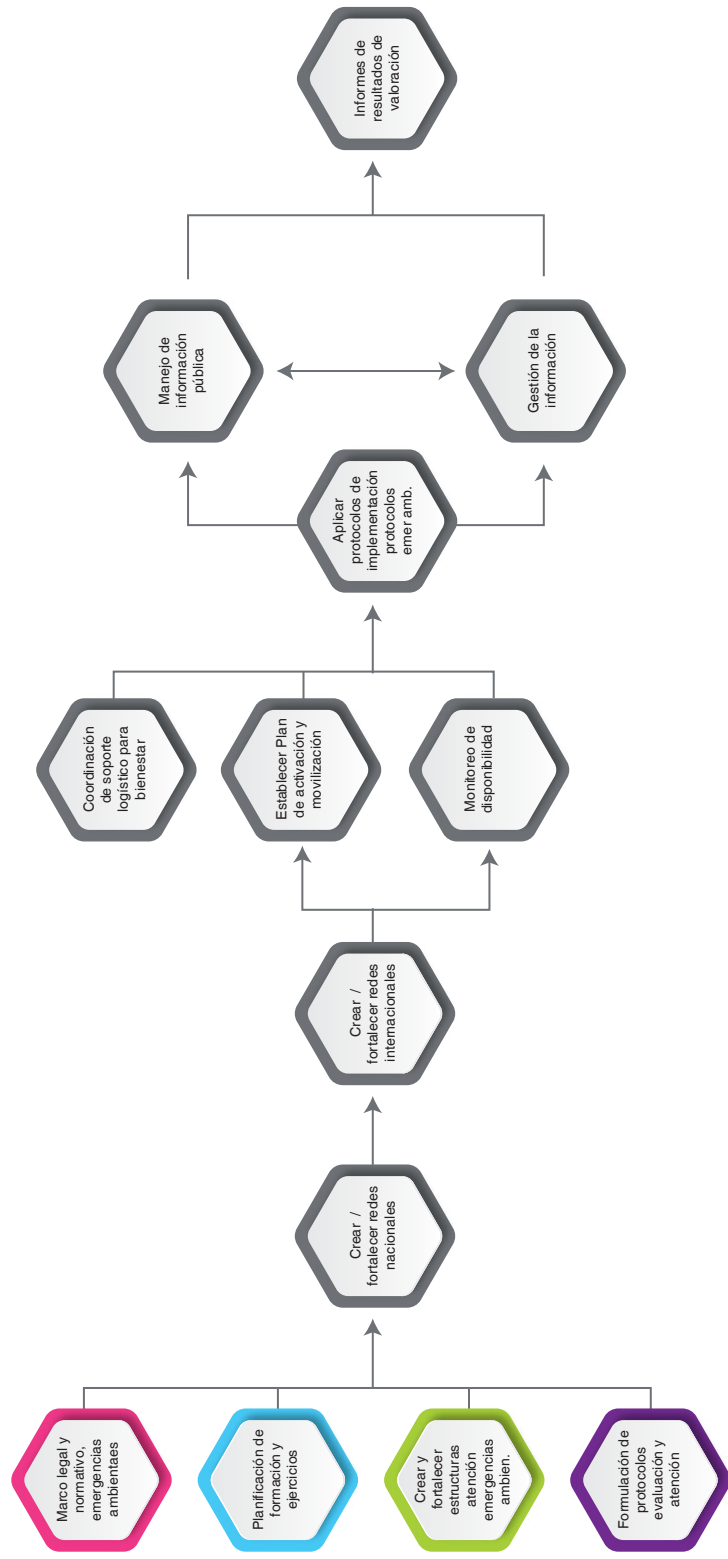
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
7	Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales	Desarrollados e implementados los escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales. Incluir protocolos de monitoreo. Considerar protocolos de trabajo integrado con GAD y proveedores de servicios ambientales. Coordinación con los componentes C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, y C-11 Salud en emergencias	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
8	Monitoreo de disponibilidad de unidades de atención ambiental	Se da seguimiento a la disponibilidad de las unidades de atención de emergencias ambientales. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
9	Aplicar protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales	Se dispone y aplican protocolos de evaluación y atención de emergencias ambientales. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-11 Salud en emergencia, C-17 Gestión de residuos, C- 20 Evacuación y movilidad humana, C-31 Seguridad y C-32 Telecomunicaciones - TIC	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
10	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente.	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales
11	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en la áreas de atención de emergencias ambientales	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de atención de emergencias ambientales. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales



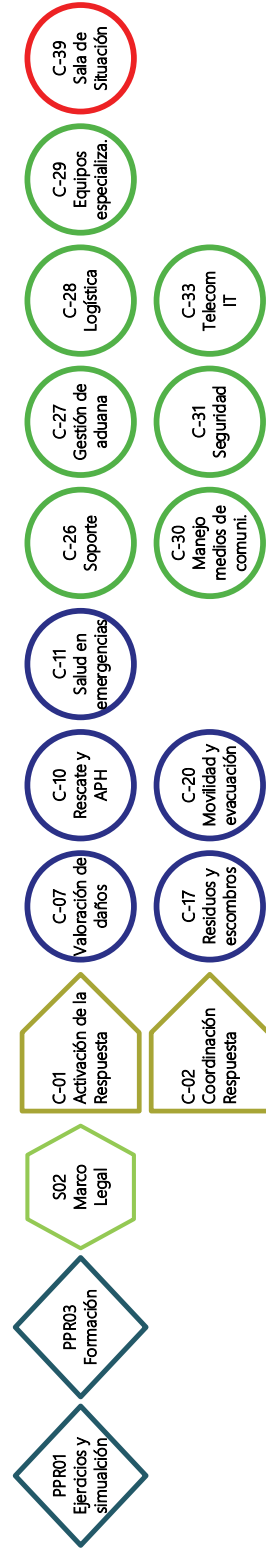


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
12	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	MAE. SGR. Secretaría Nacional de Comunicación	NA
13	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades de atención de emergencias ambientales se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades.	Min. Ambiente	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en emergencias ambientales

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-20

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Evacuación y movilidad humana

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, MIES, MTOP, FFAA, PN, ANT, GAD

INTERNACIONALES

Clúster CCCM, EHP. Movimiento Internacional de la Cruz Roja

NO GOBERNAMENTALES

ONG y OSC con responsabilidades en movilidad humana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Componente que se relaciona con el desplazamiento poblacional que se realiza por seguridad previo a un evento (evacuaciones en base a alertas) o como consecuencia de un evento (evacuaciones por seguridad); se incluyen los desplazamientos poblacionales masivos que se realizan por afectación y que persiguen como finalidad el accesos a servicios y medios de vida.

Implica modelos de implementación, gestión y administración que tengan lineamientos unificados a nivel nacional y local.

ALCANCES GENERALES

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la población que evacúa en caso de alertas de eventos en que esta sea requerida.
- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la población que evacúa por afectaciones o por reubicación voluntaria para inicial procesos de recuperación.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de evacuación y movilidad humana	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de evacuación y movilidad humana. Soporte legal a las acciones de evacuación y movilidad humana a implementarse. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	• Secretaría de Gestión de Riesgos • MEMH	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evacuación poblacional y movilidad humana (de emergencia, de impacto, por recuperación)	Definidos los escenarios, desarrollados e implementados los protocolos para la evacuación poblacional y movilidad de poblaciones afectadas por desastres. Se deben considerar las acciones de retorno de la población (total o parcial) en función del impacto del evento. Considerar protocolos de trabajo integrado con GAD. Soporte con plataformas informáticas para la recolección de información y apoyo a la evacuación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-11 Salud en emergencias, C-12 Alojamiento temporal, C-13 Ayuda alimentaria y no alimentaria, C-14 Agua segura y saneamiento, C-15 Apoyo psicosocial, C-16 Servicios esenciales y sectores estratégicos, C-17 Gestión de residuos, C-18 Educación en emergencias, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-23 Información Pública, C-28 Logística humanitaria, C-31 Seguridad y C-32 Telecomunicaciones IT	• Secretaría de Gestión de Riesgos • MEMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de las instituciones. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	• MEMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana
4	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a grupos de atención prioritaria y personas con discapacidad que presentan necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	• Secretaría de Gestión de Riesgos • CONADIS • MEMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Aplicar protocolos para la evacuación poblacional y movilidad humana (de emergencia, de impacto, por recuperación)	Presentado el evento / dispuesta la alarma, se aplican protocolos para la evacuación poblacional y movilidad humana (de emergencia, de impacto, por recuperación) La aplicación se realiza en función de las evaluaciones del impacto y de las directrices del COE. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-11 Salud en emergencias, C-12 Alojamiento temporal, C-13 Ayuda alimentaria y no alimentaria, C-14 Agua segura y saneamiento, C-15 Apoyo psicosocial, C-16 Servicios esenciales y sectores estratégicos, C-17 Gestión de residuos, C-18 Educación en emergencias, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-23 Información Pública, C-28 Logística humanitaria , C-31 Seguridad , C-32 Telecomunicaciones IT, C-41 Recuperación temprana y C-42 Recuperación de Medios de vida	•Secretaría de Gestión de Riesgos •MREMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana
6	Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.	Aprobados y socializados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel sectorial, intersectorial (COE) e internacional EHP. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-03 Protección de derechos y C-25 Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	•Secretaría de Gestión de Riesgos •MREMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana EHP – clúster CCCM
7	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal responsable de evacuación y movilidad humana	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal del componente. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	•Secretaría de Gestión de Riesgos •MREMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana
8	Generar /actualizar un registro de personal especializado en evacuación y movilidad humana	Registro de personal de salud actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Monitoreo permanente de personal. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	•Secretaría de Gestión de Riesgos •MREMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana EHP – clúster CCCM

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
9	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana EHP – clúster CCCM	Información consolidada y oportuna relacionada con evacuación y movilidad humana. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Secretaría de Gestión de Riesgos • MREMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana EHP – clúster CCCM
10	Establecer y coordinar estrategias y planes para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia y plan comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	• Secretaría de Gestión de Riesgos • Secretaría Nacional de Comunicación • MREMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana EHP – clúster CCCM
11	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de evacuación y movilidad humana, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	• Secretaría de Gestión de Riesgos • MREMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en evacuación y movilidad humana EHP – clúster CCCM



```
graph TD; A[Generar / actualizar registro nacional] --> D[Protocolos de activación (desactivación)]; B[Marco legal y normativo evacuación y movilidad humana] --> D; C[Personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria] --> D; E[Formulación de protocolos y escenarios] --> D; D --> F[Aplicar protocolos de implementación acciones evacuación]; F --> G[Coordinación de soporte logístico para bienestar]; F --> H[Manejo de información pública]; F --> I[Gestión de la información]; H <--> I; H --> J[Informes de resultados de valoración]; I --> J;
```

El diagrama de flujo describe el proceso de gestión de la información en la respuesta a emergencias. Comienza con cuatro actividades iniciales: 'Generar / actualizar registro nacional', 'Marco legal y normativo evacuación y movilidad humana', 'Personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria', y 'Formulación de protocolos y escenarios'. Estas actividades convergen en 'Protocolos de activación (desactivación)', que a su vez conduce a 'Aplicar protocolos de implementación acciones evacuación'. Desde aquí, el flujo se divide en 'Coordinación de soporte logístico para bienestar' y la gestión de la información. La gestión de la información se subdivide en 'Manejo de información pública' y 'Gestión de la información', las cuales interactúan entre sí y ambas conducen a 'Informes de resultados de valoración'.

```

graph TD
    PP003[PP003 Formación] --> S02{{S02 Marco Legal}}
    PP003 --> S03{{S03 Ejes Trans.}}
    S02 --> C01{{C-01 Activación de la Respuesta}}
    S02 --> C02{{C-02 Coordinación Respuesta}}
    S03 --> C05{{C-05 Voluntariado}}
    C01 --> C07((C-07 Valoración de daños))
    C01 --> C11((C-11 Salud en emergencias))
    C01 --> C12((C-12 Alojamiento temporal))
    C01 --> C13((C-13 Seguridad alimentaria))
    C01 --> C14((C-14 Agua Segura y saneamiento))
    C01 --> C15((C-15 Apoyo psicosocial))
    C01 --> C25((C-25 Asistencia Humanitaria))
    C01 --> C26((C-26 Soporte))
    C01 --> C28((C-28 Logística humanit.))
    C01 --> C33((C-33 Sala de Situación))
    C02 --> C07
    C02 --> C11
    C02 --> C12
    C02 --> C13
    C02 --> C14
    C02 --> C15
    C02 --> C25
    C02 --> C26
    C02 --> C28
    C02 --> C33
    C05 --> C30((C-30 Manejo medios de comuni.))
    C05 --> C31((C-31 Seguridad))
    C05 --> C32((C-32 Telecom IT))
    C07 --> C16((C-16 Servicios esenciales))
    C11 --> C17((C-17 Residuos y escombros))
    C12 --> C18((C-18 Educación en emergen.))
    C13 --> C22((C-22 R C F))
    C14 --> C23((C-23 Información pública))
    C15 --> C23
    C25 --> C23
    C26 --> C23
    C28 --> C23
    C33 --> C23
    C30 --> C23
    C31 --> C23
    C32 --> C23
    C23 --> C42[C-42 Recuperación Medios de Vida]
    C33 --> C42
  
```


ÁREA:

C-21

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Gestión (manejo) de restos humanos

INSTITUCIONES LÍDERES:

Fiscalía General del Estado

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

FFAA – Min. Defensa, Min. Interior - PN, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia

INTERNACIONALES

Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja

NO GOBERNAMENTALES

OSC y ONG con competencias de soporte en la gestión de restos humanos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La organización Panamericana de la Salud y el Comité Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja indican que la gestión adecuada de los cadáveres es uno de los aspectos más complejos en la respuesta a las situaciones de desastre / emergencia. “Los desastres con frecuencia desbordan la capacidad de los sistemas locales que se encargan de atender a los fallecidos. Son entonces las comunidades y las organizaciones locales las que asumen la responsabilidad principal de la respuesta. La falta de asistencia o de planificación especializada para las situaciones con víctimas en masa incrementa todavía más los problemas y, a menudo, ocasiona un manejo inadecuado de los cadáveres”.

La identificación de las cadenas de manejo de restos humanos, la cadena de custodia de muestras, la gestión de la información, la asistencia a familias de los fallecidos, el registro del fallecimiento, las repercusiones legales y el depósito final de los restos, son los principales retos de una adecuada gestión.

ALCANCES GENERALES

- Coordinadas las responsabilidades para la gestión de restos humanos y custodia de muestras



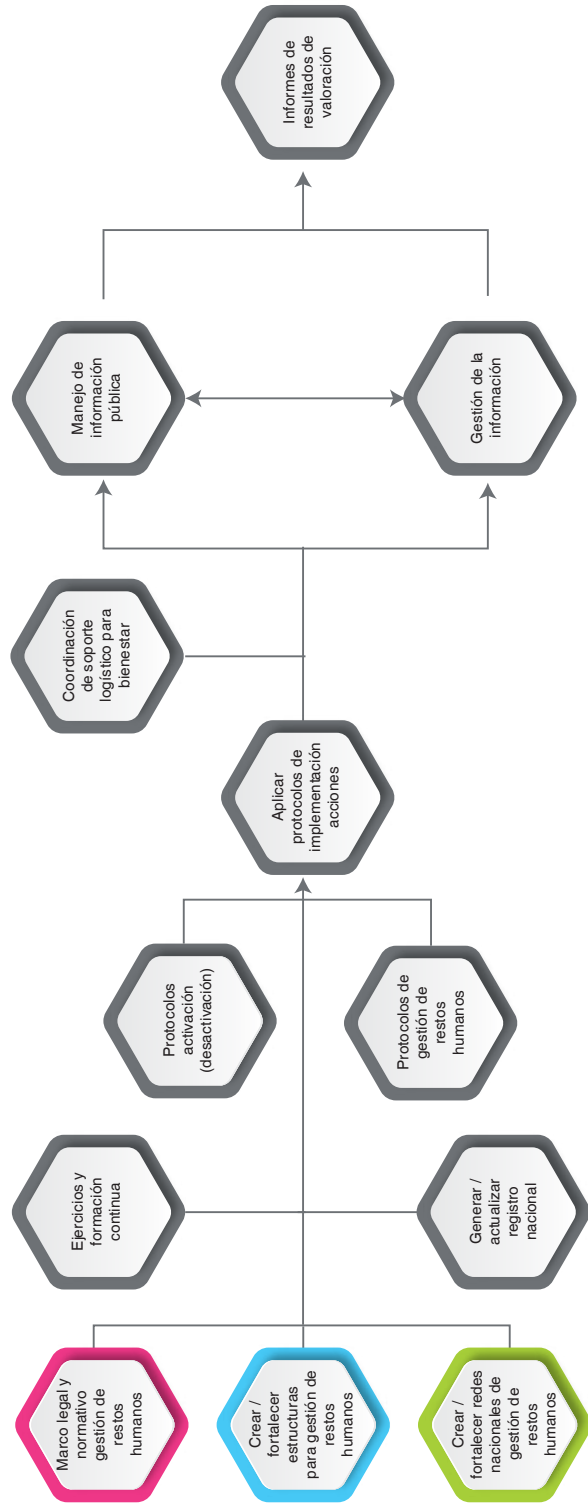
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de gestión de restos humanos	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de gestión de restos humanos. Soporte legal a las acciones a implementarse. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer las estructuras para gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Estructuras para gestión de restos humanos con disponibilidad para activación, desplazamiento y trabajo en todo el país. Trabajo coordinado con equipos USAR, APH y rescate. Coordinación con el componente C-10 Rescate y atención prehospitalaria	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
3	Crear / fortalecer redes nacionales de gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes nacionales de gestión de restos humanos en desastres / emergencias. Se consideran criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad. Coordinación con el componente C-10 Rescate y atención prehospitalaria	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
4	Planificación de formación, ejercicios, formación continua y reentrenamiento	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo del personal en base a ejercicios y reentrenamiento. Coordinación con los componentes PPR-01 Ejercicios y simulaciones y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
5	Crear / actualizar el registro nacional de personal con capacidad de gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Actualizadas y monitoreadas las bases de datos de personal para la gestión de restos humanos en desastres / emergencias. Coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Formulación / revisión de protocolos para la gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Desarrollados e implementados los protocolos para la gestión de restos humanos en desastres / emergencias. Estructuradas las cadenas de manejo de restos humanos y cadena de custodia de muestras con los eslabones de: localización, levantamiento, depósito temporal, análisis, identificación, depósito final, gestión de la información) y los enlaces con los componentes de asistencia legal y familiar. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
7	Establecer plan y protocolos de activación, coordinación y movilización de las unidades de gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Plan y protocolos de activación de las unidades actualizado y aprobado, conocido y socializado. Coordinación con los componentes C-01 Activación de la Respuesta, C-02 Coordinación para la respuesta, y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
8	Aplicar protocolos de gestión de restos humanos en desastres / emergencias	Se dispone y aplican protocolos para la gestión de restos humanos en desastres / emergencias. Se activan y las cadenas de manejo de restos humanos y de custodia de muestras con sus eslabones Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-08 Censo e identificación, C-09 Registro en zonas de impacto, C-10 Rescate y APH, C-15 Apoyo psicosocial y salud mental, C-22 Restablecimiento del contacto familiar – RCF, C-23 Información pública, C-28 Logística humanitaria, C-31 Seguridad, C-32 Telecomunicaciones IT, C-33 Gestión de la información y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
9	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-28 Soporte operativo	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE

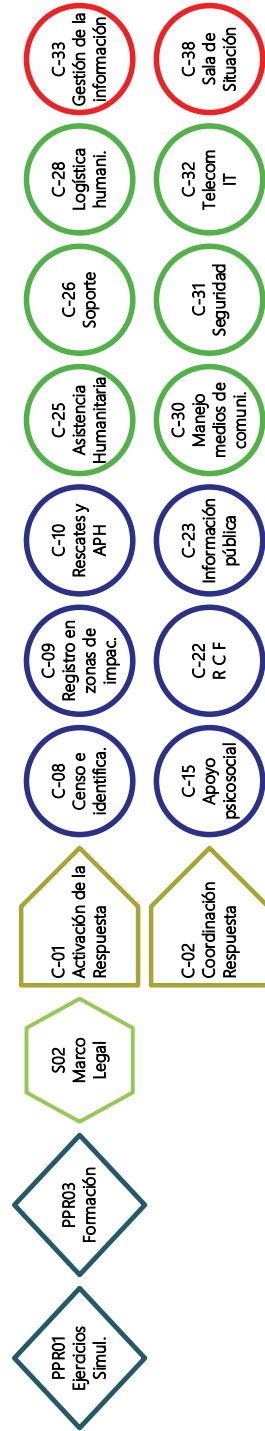


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
10	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales	Información consolidada y oportuna relacionada con la gestión de restos humanos en desastres / emergencias. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
11	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Designado un espacio oficial / plataforma para información sobre fallecidos, desaparecidos o restos no identificados. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	• FGE • SGR • Secretaría Nacional de Comunicación • Min.Interior	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE
12	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades de gestión de restos humanos en desastres / emergencias, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades.	• FGE • Min.Interior • Min.Justicia	FFAA, ANT, GAD, ML, MICS, MIES, MJ, MRREE, MS PRC, SGR, MI, SIS ECU911, SINDOT, Unidades de emergencia. CRE

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-22

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Restablecimiento del contacto familiar - RCF

INSTITUCIONES LÍDERES:

Defensoría del Pueblo. MIES

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911,

INTERNACIONALES

Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja – Cruz Roja Ecuatoriana

NO GOBERNAMENTALES

OSC y ONG con competencias en restablecimiento de contacto familiar

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En desastres / emergencias se producen rupturas de contacto en las poblaciones afectadas, y entre estas y sus familiares o amigos que no han sido afectados. El restablecimiento de los lazos y nexos familiares y de amistad, del conocimiento de la situación y estado de las personas y de sus bienes, son elementos claves para la recuperación de los afectados. Las acciones principales de este componente son: la obtención de noticias e información de las zonas afectadas, el intercambio de noticias familiares, la búsqueda de personas, identificar el paradero de las personas desaparecidas, el registro de denuncias de desaparición en un desastre / emergencia, protección a menores no acompañados y otras personas en condiciones de vulnerabilidad, reunión – reencuentra familiar, y una acción especial es la gestión para población en estado de orfandad como efecto del desastre.

ALCANCES GENERALES

- Implementado un modelo de gestión para la reunificación familiar de las poblaciones afectadas por desastres / emergencias

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de reunificación familiar	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de reunificación familiar. Soporte legal a las acciones a implementarse. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	• Defensoría del Pueblo • MIES	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer las estructuras para el restablecimiento del contacto familiar en desastres / emergencias	Estructuras para el restablecimiento del contacto familiar con disponibilidad para activación, desplazamiento y trabajo en todo el país.	• Defensoría del Pueblo • MIES	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
3	Crear / fortalecer redes nacionales e internacionales para el restablecimiento del contacto familiar	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes nacionales para el restablecimiento del contacto familiar. Se consideran criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad. Coordinación con los componente C-08 Censo e identificación y C-09 Registro en zonas de impacto	• Defensoría del Pueblo • MIES	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
4	Crear / actualizar el registro nacional de personal con capacidad para aplicación de acciones para el restablecimiento del contacto familiar	Actualizadas y monitoreadas las bases de datos de personal para el restablecimiento del contacto familiar. Coordinación con los componentes C-05 Voluntariado y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Defensoría del Pueblo • MIES	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
5	Formulación / revisión de protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar	Desarrollados e implementados los protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar. Estructurado el modelo para restablecimiento del contacto familiar en el que se incluyen la obtención de noticias e información de las zonas afectadas, el intercambio de noticias familiares, la búsqueda de personas, identificar el paradero de las personas desaparecidas, el registro de denuncias de desaparición en un desastre / emergencia, protección a menores no acompañados y otras personas en condiciones de vulnerabilidad, reunión – reencuentra familiar y la gestión para población en estado de orfandad como efecto del desastre. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• Defensoría del Pueblo • MIES	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE



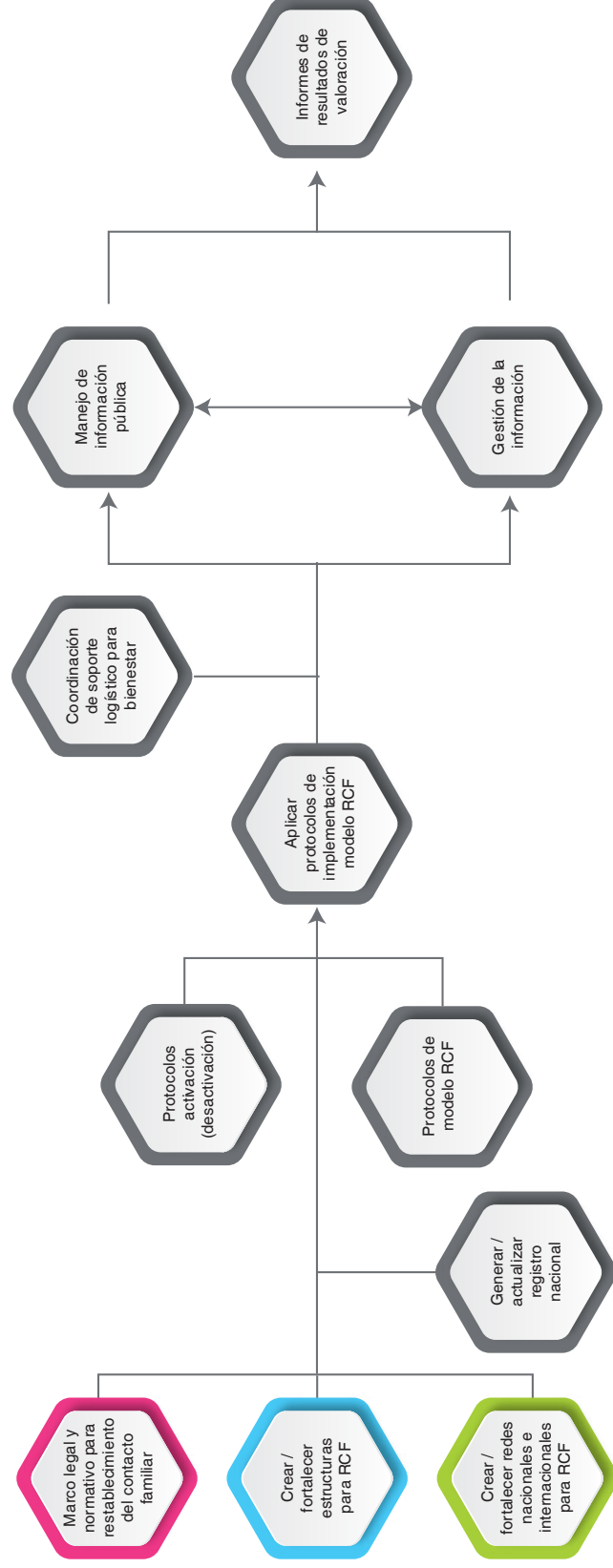


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Establecer plan y protocolos de activación, coordinación y movilización de los equipos RCF	Plan y protocolos de activación de los equipos RCF actualizado y aprobado, conocido y socializado. Coordinación con los componentes C-01 Activación de la Respuesta, C-02 Coordinación para la respuesta y PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	- Defensoría del Pueblo - SGR - MIES	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
7	Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar	Se dispone y aplican protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-05 Voluntariado, C-08 Censo e identificación, C-09 Registro en zonas de impacto, C-11 Salud en emergencias, C-12 Alojamiento temporal, C-15 Apoyo psicosocial y salud mental, C-20 Evacuación y movilidad humana, C-23 Información pública, C-31 Seguridad, C-33 Gestión de la información y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	- Defensoría del Pueblo - MIES	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
8	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-28 Soporte operativo	- Defensoría del Pueblo - MIES	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
9	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales	Información consolidada y oportuna relacionada con la gestión de restablecimiento del contacto familiar. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	- Defensoría del Pueblo - MIES	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE
10	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Establecer un centro / espacio / plataforma oficial para el reporte de información. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	- Defensoría del Pueblo - MIES - SECOM	PN, GAD, FG, MREMH, MSP, RC, SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE

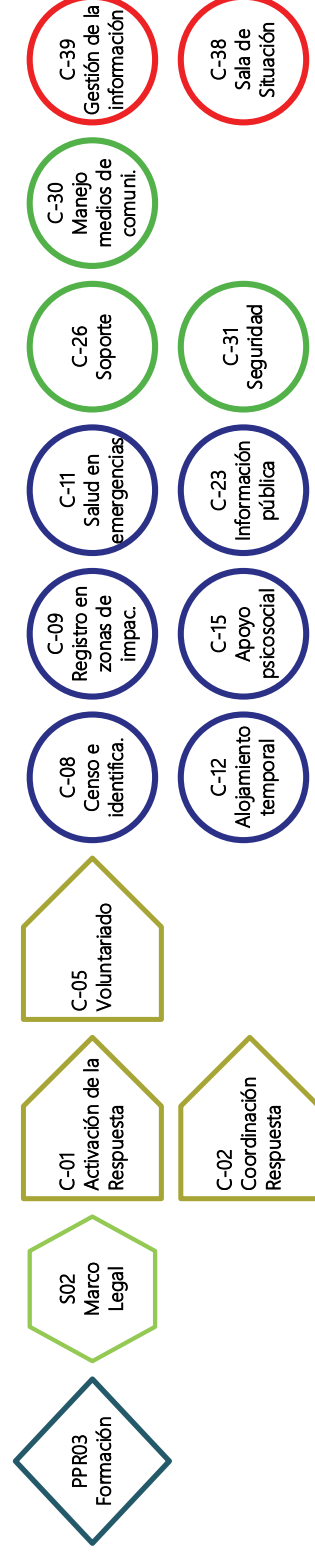
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
11	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando ha concluido una intervención de los equipos de restablecimiento del contacto familiar, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades.	• Defensoría del Pueblo • MIES	PN; GAD, FG, MREMH, MSP, RC; SGR, MI, SIS ECU911, EHP, CRE



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-23

Respuesta Humanitaria

COMPONENTE:

Información pública

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Secretaría Nacional de Comunicación, Min. Telecomunicaciones, SUPERCOM, ARCOTEL

INTERNACIONALES

EHP

NO GOBERNAMENTALES

OSC y ONG

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El adecuado manejo de un desastre / emergencia requiere de una oportuna y acertada gestión de información pública. Es importante diferenciar la gestión de la información a la población del manejo de medios de comunicación, pues persiguen fines diferentes; la información a la población se relaciona con la difusión de las condiciones y directrices que garanticen su seguridad, las restricciones y limitantes en las zonas de impacto / evacuación, los sitios seguros y áreas habilitadas para la población desplazada, accesos a servicios, entre los principales.

Para la gestión de la información se habilitan diferentes canales, redes y medios, tanto públicos, privados y digitales.

ALCANCES GENERALES

- Difusión de información a la población (afectada, acogiente, no afectada) sobre directrices y acciones a ser tomadas, en función de la evolución de un evento o de su manejo.

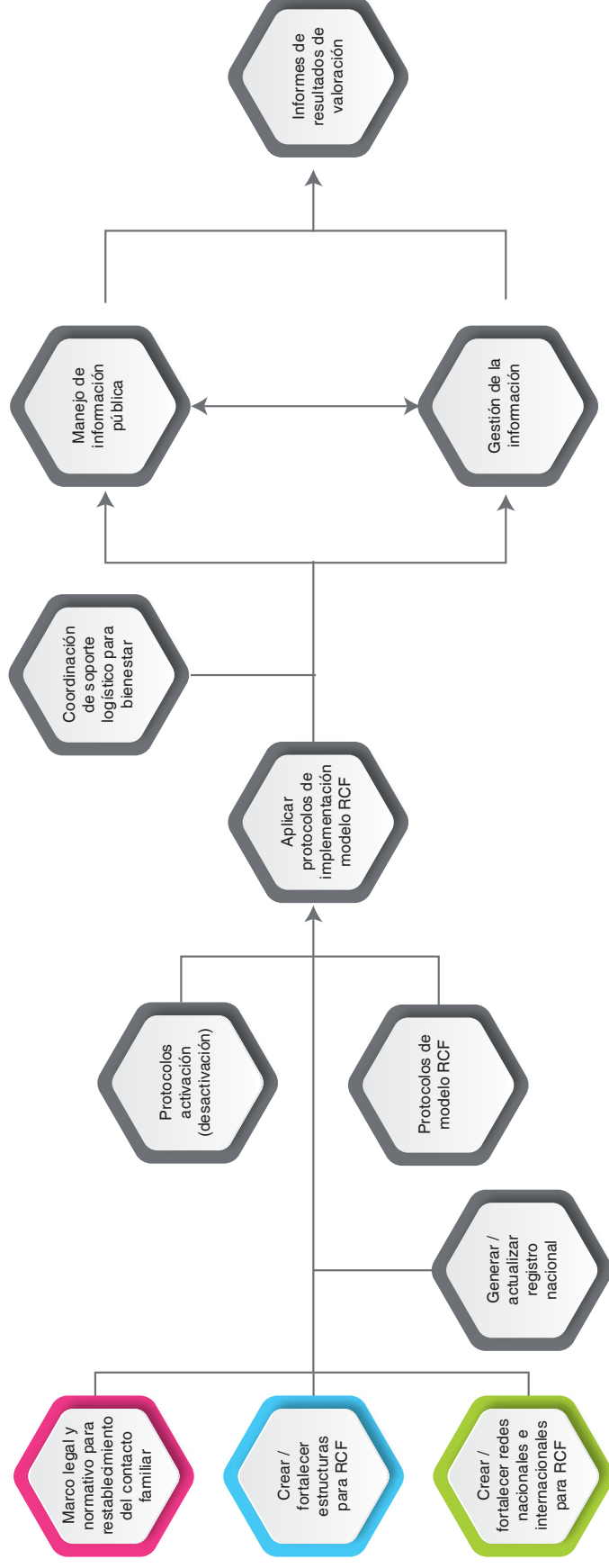


Nº	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de información pública durante un desastre / emergencia	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de información pública. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	•SGR •SECOM	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional Secretaría de Gestión de Riesgos
2	Crear / fortalecer la estructuras y redes para la información pública en desastres.	Establecidas estructuras y redes para la información pública. Considerar radiodifusión, televisión, difusión digital, telefonía fija y móvil, vallado, etc.	•Secretaría de Gestión de Riesgos •SECOM	CORDICOM SUPERCOM Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
3	Plan para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa a un evento y como parte de los procesos de preparación para desastres	Elaborado el Plan de gestión de la información pública. Dicho plan se desarrolla con los principales organismos responsables de la respuesta en las etapas previas a un evento y es ajustado como Plan de acción durante un evento. Se deben considerar las concesiones a medios de comunicación, telefonía y proveedores de servicios digitales. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-30 Manejo de medios de comunicación	•Secretaría de Gestión de Riesgos •SECOM	Min. Telecomunicaciones Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta
4	Establecer estrategias de información en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento	Estrategias y productos comunicacionales diseñados y preparados para la implementación. Desarrollados los formatos y franjas de implementación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-30 Manejo de medios de comunicación	•Secretaría de Gestión de Riesgos •SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
5	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de redes y sistemas de información pública	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación de redes y sistemas de información pública. Considerar equipos de trabajo en COE y para campo. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, C-01 Activación de la respuesta y C-30 Manejo de medios de comunicación	•Secretaría de Gestión de Riesgos •SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.

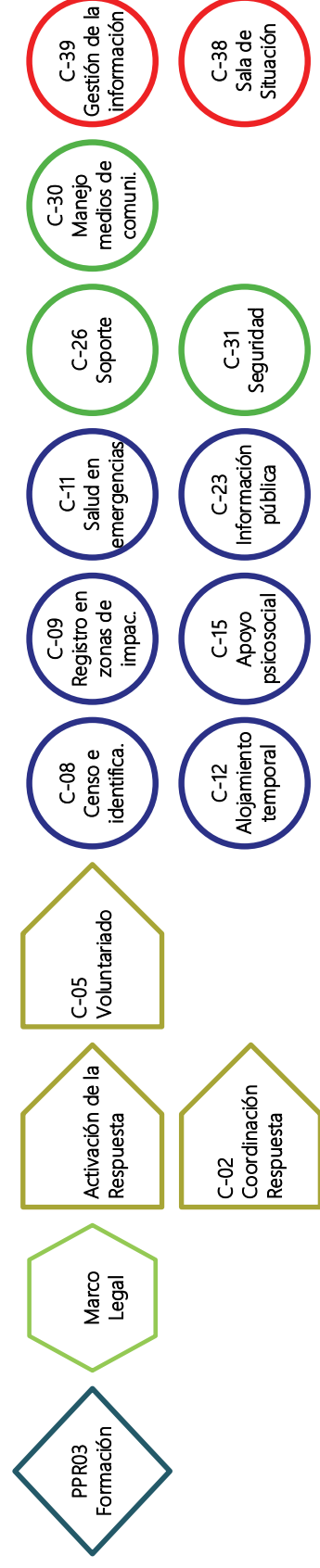
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Establecer compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil.	Acuerdos y compromisos firmados y actualizados. Relacionarlos como herramientas de los planes y protocolos.	Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. Empresas de provisión de servicios de comunicación pública
7	Monitoreo de la información no oficial	Durante una alerta o en el manejo de un evento (desastre / emergencia) se monitorea la información no oficial emitida por medios de comunicación. Establecer estrategias para monitoreo de redes sociales. Se deben tomar acciones correctivas o aclaratorias en el caso de ser necesarias. Incluir estrategias para redes sociales. Coordinación con los componentes C-30 Manejo de medios de comunicación y C-38 Sala de Situación	Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
8	Plan de acción para la información pública una vez que se ha presentado un evento con afectaciones	Elaborado un plan en función de los impactos y escenarios actualizados. La base de trabajo es el Plan de gestión de la información el que incluye la periodicidad para la gestión de información pública. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-30 Manejo de medios de comunicación	Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.
9	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados	Secretaría de Gestión de Riesgos SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta.



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





COMPONENTES DEL ÁREA SOPORTE DE MANEJO



ÁREA:

C-24

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Gestión protocolar

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Relaciones Exteriores

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

SGR. Todas las instituciones con programas de asistencia internacional

INTERNACIONALES

EHP. Todas las organizaciones con programas de asistencia internacional

NO GOBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con programas de asistencias internacional

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

De forma común, en especial en eventos de gran impacto, las ayudas enviadas por gobiernos y organismos internacionales son acompañadas por representantes de alto nivel político, requiriéndose de esquemas protocolares específicos; en especial si estos representantes visitan las zonas de afectación. El componente incluye la organización de actos protocolares, visitas oficiales a zonas de emergencia, seguridad e información.

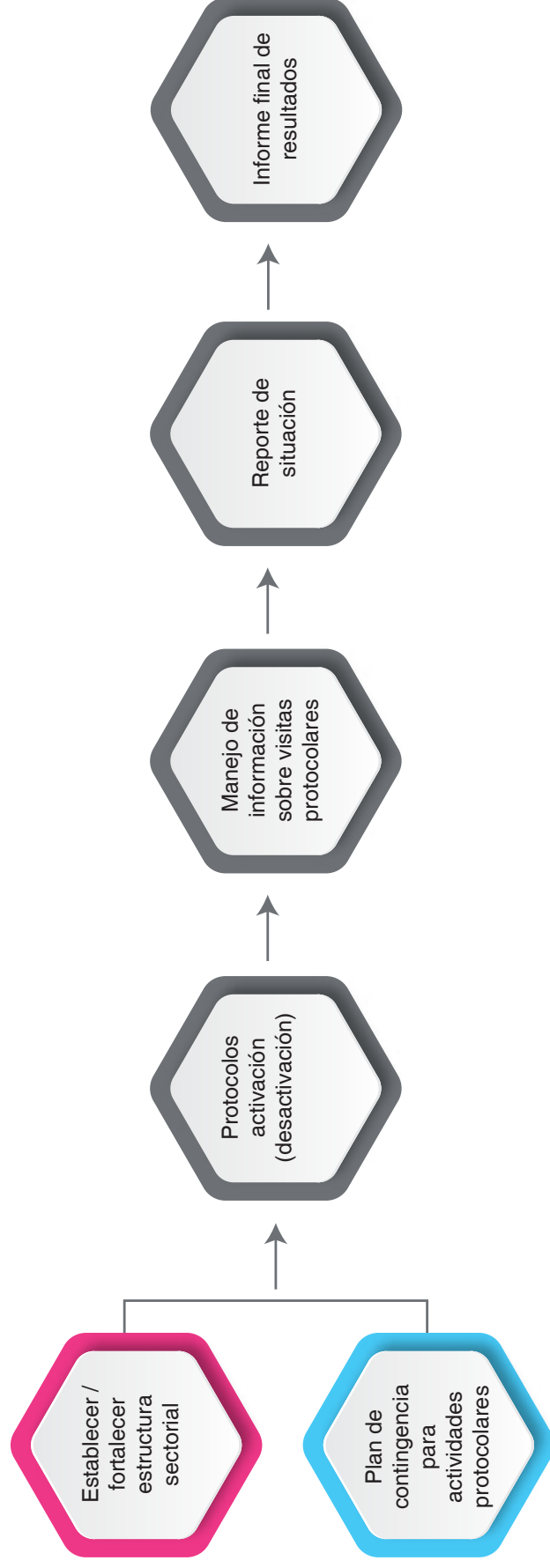
ALCANCES GENERALES

- Estrategias y procedimientos para visitas oficiales durante emergencias / desastres

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Establecer / fortalecer la estructura sectorial para actos protocolares durante la atención de desastres / emergencias.	Establecida la estructura sectorial para actos protocolares. Considerar soporte intersectorial en el que se incluya Relaciones Exteriores, Policía Nacional, Seguridad Presidencial, Policía Ministerial, MICS, SGR. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	• MRREE • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario FFAA
2	Formular / fortalecer y socializar el plan de contingencia para las actividades protocolares en caso de desastres / emergencias	Elaborado el Plan de contingencias para las actividades protocolares. Incluir acciones de seguridad, transportación, evacuación de emergencias, soporte médico, soporte de bienestar, información y medios. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta	• MRREE • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario
3	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de los equipos de contingencia	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación de equipos de contingencia. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, C-01 Activación de la respuesta y C-30 Manejo de medios de comunicación	• MRREE • SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario
4	Manejo de la información relacionada con las visitas protocolares	Estrategia y manejo comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia comunicacional nacional. Coordinación con los componentes C-30 Manejo de medios de comunicación y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• MRREE • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario
5	Reporte de Situación con respecto a las visitas protocolares y ayuda entregada	Emitido un reporte de situación según frecuencia acordada. Recomendado un reporte consolidado y uno específico por visita. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-30 Manejo de medios de comunicación y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• MRREE • SECOM	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario
6	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención de los equipos de contingencia, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• MRREE • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en el proceso protocolario



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-25

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Asistencia humanitaria para superación de brechas

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Todas las instituciones

INTERNACIONALES

EHP. Todas las organizaciones internacionales

NO GOBERNAMENTALES

ONG y OSC con programas humanitarios

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Identificación y formulación de las estrategias, planes y acciones específicas de gobiernos, instituciones, organizaciones, organismos o empresas, con el fin de superar las brechas humanitarias presentadas durante la intervención y respuesta humanitaria. Por principio general estas estrategias y/o acciones se deben realizar cuando ha existido una solicitud oficial de apoyo; sin embargo las normas internacionales estipulan excepciones en base a los derechos de las personas afectadas por un desastre y las condiciones humanitarias existentes.

ALCANCES GENERALES

- Estrategias y acciones complementarios y/o de soporte para la superación de brechas humanitarias



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer la estructura organizacional nacional para acciones complementarias que permitan superar las brechas existentes	Establecida la estructura nacional para soporte y superación de brechas humanitarias, fortalecidas las relaciones externas con otras instituciones. Considerar registros y preacuerdos para la prestación de apoyo. Incluir las capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. La información de la estructura se consolida y actualiza. Revisión de la información cuando se active la estructura. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-05 Voluntariado.	SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias
2	Fortalecer la estructura organizacional internacional – Equipo Humanitario País para acciones complementarias que permitan superar las brechas existentes	Fortalecida la estructura internacional – EHP para soporte y superación de brechas humanitarias. Considerar registros y preacuerdos para la prestación de apoyo. Incluir las capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. La información de la estructura se consolida y actualiza. Revisión de la información cuando se active la estructura. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta	• SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias
3	Formular / fortalecer estrategias de solicitud y convocatoria de apoyo nacional	Estrategias preestablecidas y aplicadas de solicitud para el apoyo nacional con el fin de superar las brechas humanitarias, formulados los protocolos de asistencia. Se relaciona de forma directa con mapas y listados de capacidades. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades y C-28 Logística humanitaria	• SGR • MREMH	• Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias • EHP
4	Formular / fortalecer estrategias de solicitud de apoyo internacional.	Estrategias preestablecidas y aplicadas de solicitud para el apoyo internacional con el fin de superar las brechas humanitarias, formulados los protocolos de asistencia internacional. Se relaciona de forma directa con mapas y listados de capacidades. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE. Directrices a misiones consulares y embajadas sobre requerimientos y llamamientos de ayuda. Coordinación con los componentes S-05 Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02 Coordinación de la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-27 Gestión de aduanas y C-28 Logística humanitaria	• SGR • EHP	• Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias • SENAE

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Creación / revisión de herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de soporte para superación de brechas	Herramientas para la gestión operativa preestablecidas y aplicadas con el fin de superar las brechas humanitarias. Se relaciona con los planes de acción humanitaria. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE. Coordinación con los componentes S-05 Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitaria, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-27 Gestión de aduanas y C-28 Logística humanitaria	• SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias
6	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras para superación de brechas humanitarias	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación de estructuras para superación de brechas. Coordinación con el componente C-01 Activación de la respuesta	• SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias
7	Monitoreo de las acciones desplegadas por organizaciones, organismos, instituciones, gobiernos y empresas	Registro y acompañamiento de las acciones humanitarias para superación de brechas humanitarias. Se territorializa las acciones y resultados de las organizaciones, instituciones y organismos. Se compara con los requerimientos solicitados para la superación de brechas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias
8	Gestión de la información sobre las actividades, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el componente de asistencia para la superación de brechas	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte la superación de brechas. Consolidación de la información de todas las acciones solicitadas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias





N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
9	Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia y plan comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	SGR SECOM EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias
10	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados, además deben ser generados informes de avance. Cuando ha concluido una intervención de soporte, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos nacionales con acciones complementarias para superar brechas humanitarias





ÁREA:

C-26

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Soporte operativo

INSTITUCIONES LÍDERES:

Fuerzas Armadas

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

SGR. PN. MREMH. GAD

INTERNACIONALES

EHP.

NO GOBERNAMENTALES

ONG y OSC con aportes para el soporte operativo

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de acciones enfocadas en garantizar el bienestar individual de las personas que participan en las acciones humanitarias. Es importante que los trabajadores humanitarios dispongan de los medios y recursos para satisfacer sus necesidades individuales mientras realizan las acciones operativas. No se enfoca en los requerimientos para el desarrollo de su trabajo (materiales, equipos, etc.) sino en los requerimientos para satisfacer las necesidades de bienestar personal en las zonas de emergencias y en actividades operativas.

ALCANCES GENERALES

- Implementación de planes y procesos para el bienestar de las personas en acciones operativas de respuesta.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer la estructura organizacional nacional para brindar soporte operativo al personal participante en la respuesta humanitaria en zonas de emergencia	Establecida la estructura nacional para soporte operativo. Considerar registros y preacuerdos para apoyo con recursos y medios. Establecer estructura en base a escenarios, niveles de impacto y organizaciones territoriales. La información de la estructura se consolida y actualiza de forma permanente. Revisión de la información cuando se active la estructura. Se puede incorporar posible soporte a personal internacional. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02 Coordinación de la respuesta y C-05 Voluntariado	• FFAA • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
2	Formación de personal y especialistas en soporte operativo	Actualizado y en aplicación el Plan de formación especializada en soporte operativo. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres	• FFAA • SETEC	• SGR • EHP
3	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo	Identificadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para el soporte operativo. Esta información se actualiza en el momento de activación del componente. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-32 Gestión financiera y económica, C-33 Gestión de la información y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• FFAA • SETEC	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
4	Realizar plan y procedimientos para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial	Plan General para Soporte Operativo aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de soporte, acuerdos interinstitucionales, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial desconcentrada de equipos, esquemas de respuesta, requerimientos para la respuesta, zonas o áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02 Coordinación de la respuesta, C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31 Seguridad y Área de Gestión financiera y económica,	• FFAA • SGR • EHP	• Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria • MREMIH



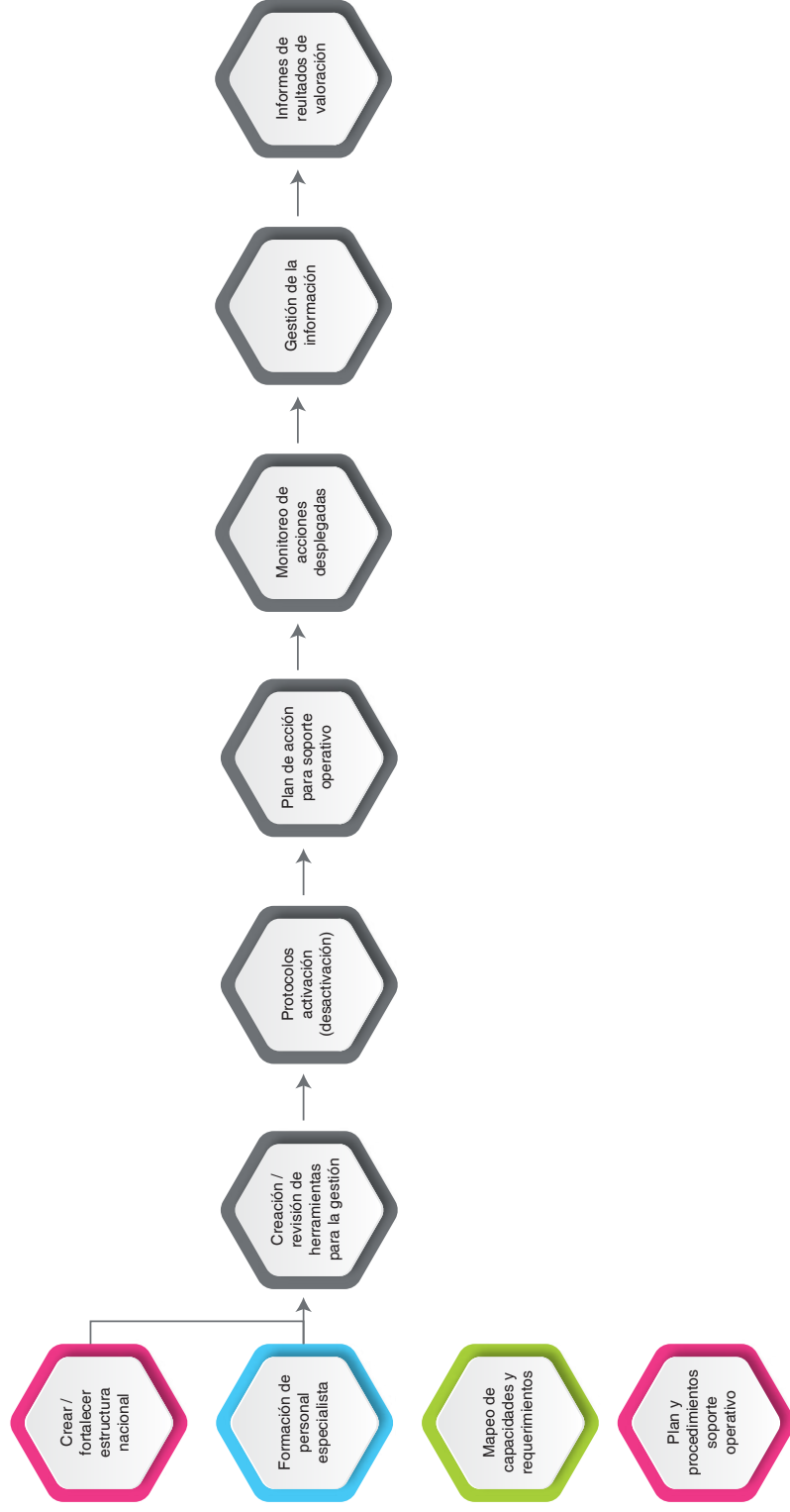


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Creación / revisión de herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de soporte operativo	Herramientas para el Soporte Operativo preestablecidas y aplicadas. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta,	• FFAA • SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
6	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras de soporte operativo	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de soporte operativo. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01 Activación de la respuesta	• FFAA • SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
7	Ocurrido un evento se elabora el plan de acción en función de Plan y procedimientos establecidos con anterioridad	Plan acción formulado, aprobado y en aplicación. Se deben considerar evaluaciones de impacto y esquemas de respuesta, capacidades de las instituciones con operaciones de campo. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de soporte, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, requerimientos para la respuesta, zonas o áreas para instalaciones, entre otras. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitario, C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31 Seguridad y Área de Gestión financiera y económica,	• FFAA • SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
8	Monitoreo del personal sectorial que se ha desplazado para operaciones en las zonas de emergencia	Registro de personal operativo y zonas de intervención, flujo de personal de acuerdo a planes de acción sectoriales y que requieren de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• FFAA • PN • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
9	Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte operativo. Consolidación de la información del flujo de personal y acciones de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• FFAA • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
10	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención de soporte operativo, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• FFAA • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:**C-27**

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Gestión de aduana

INSTITUCIONES LÍDERES:

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP. MAGAP. MTOP - Autoridades portuarias y aeroportuarias

INTERNACIONALES

EHP

NO GOBERNAMENTALES

ONG con programas humanitarios

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de acciones, procesos y protocolos optimizados y reducidos para la importación de asistencia humanitaria y/o equipos de emergencia, con la finalidad de satisfacer las demandas de las poblaciones afectadas en desastres y/o emergencias.

ALCANCES GENERALES

- Facilitar y optimizar los tiempos de ingreso de la ayuda humanitaria o requerimientos especiales para la atención de emergencias / desastres.

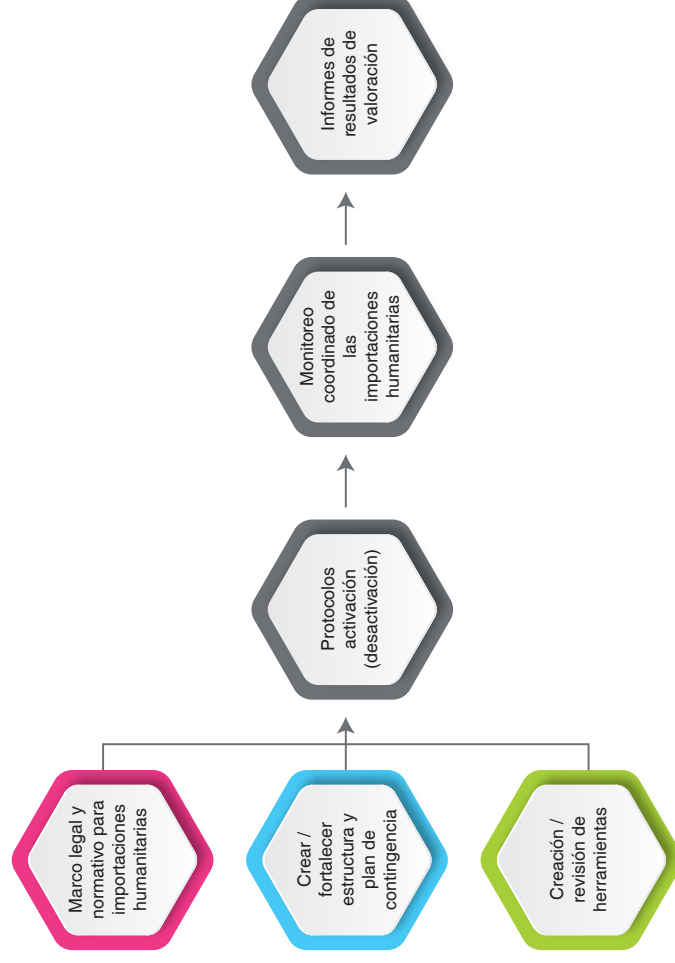


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para la importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE y el IDRL (International Disaster Response Law). Soporte legal para procedimientos reducidos y acelerados para el caso de emergencias y/o desastres. Incluir las exportaciones de equipos y materiales que ingresaron de forma temporal. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, S-02 Marco legal, C-25 Asistencia Humanitaria para superación de brechas y C-29 Equipos especializados	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP
2	Crear / fortalecer la estructura organizacional intersectorial y el plan de contingencia para la importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia	Establecida la estructura nacional para importación de asistencia humanitaria. Actualizado y aplicado el plan de contingencia para la importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia. Considerar registros y preacuerdos. Incluir las capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Establecer estructuras desconcentradas en puertos, aeropuertos y zonas limítrofes en función de las necesidades y solicitudes de la Coordinación de la respuesta. La información de la estructura se consolida y actualiza cuando el plan es activado, Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitaria, C-25 Asistencia Humanitaria para superación de brechas, C-28 Logística humanitaria y C-29 Equipos especializados.	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP MTOF - Autoridades portuarias y aeroportuarias

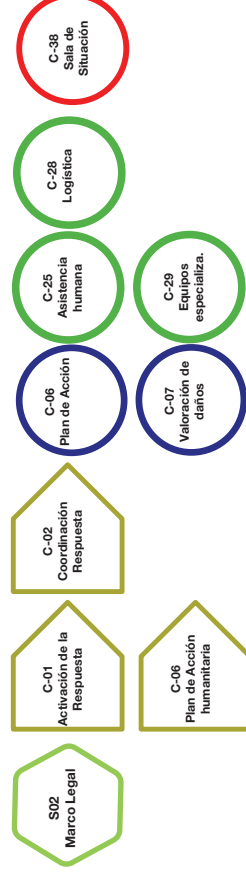
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
3	Creación / revisión de herramientas para la gestión de las importaciones de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia	Herramientas para la importación de asistencia humanitaria y/o equipos de emergencia preestablecidas y aplicadas. Se relaciona con los planes de acción humanitaria. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE. Incluir las exportaciones de equipos y materiales que ingresaron de forma temporal. Coordinación con los componentes S-05 Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitaria, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-25 Asistencia Humanitaria para superación de brechas, C-28 Logística humanitaria y C-29 Equipos especializados	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP MTOPE - Autoridades portuarias y aeroportuarias
4	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras del componente	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación de estructuras para la importación de ayuda humanitaria y/o equipos de emergencia. Coordinación con el componente C-01 Activación de la respuesta	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP MTOPE - Autoridades portuarias y aeroportuarias
5	Monitoreo, coordinado con responsables del manejo de la emergencia, de las importaciones humanitarias ingresadas	Registro y acompañamiento de las importaciones humanitarias y/o equipos de emergencia. Incluir las exportaciones de equipos y materiales que ingresaron de forma temporal. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP MTOPE - Autoridades portuarias y aeroportuarias
6	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados; se deben elaborar informes intermedios para identificación de puntos críticos. Cuando ha concluido una intervención de soporte, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	SENAE	Min. Finanzas. SRI. MRREE. SGR. CGE. MSP MTOPE - Autoridades portuarias y aeroportuarias



GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:**C-28**

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Logística humanitaria

INSTITUCIONES LÍDERES:

Min. Defensa

Fuerzas Armadas

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

SGR. PN. GAD. MREMH

INTERNACIONALES

EHP.

NO GOBERNAMENTALES

ONG con capacidades para apoyo logístico

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de acciones para garantizar la respuesta humanitaria, se incluyen procesos de movilización (suministros, medios, recursos y personal), acopio, almacenamiento, selección, organización, administración, supervisión, traslado y/o entrega de la asistencia. Es necesario tomar en consideración los niveles de impacto, la responsabilidad territorial y la evaluación de requerimientos para establecer las cadenas / redes logísticas.

ALCANCES GENERALES

- Establecer cadenas logísticas para la respuesta humanitaria, en función de las acciones del Plan de Acción Humanitario. (Considerar los planes de acción del Comando Conjunto y los comandos operacionales)

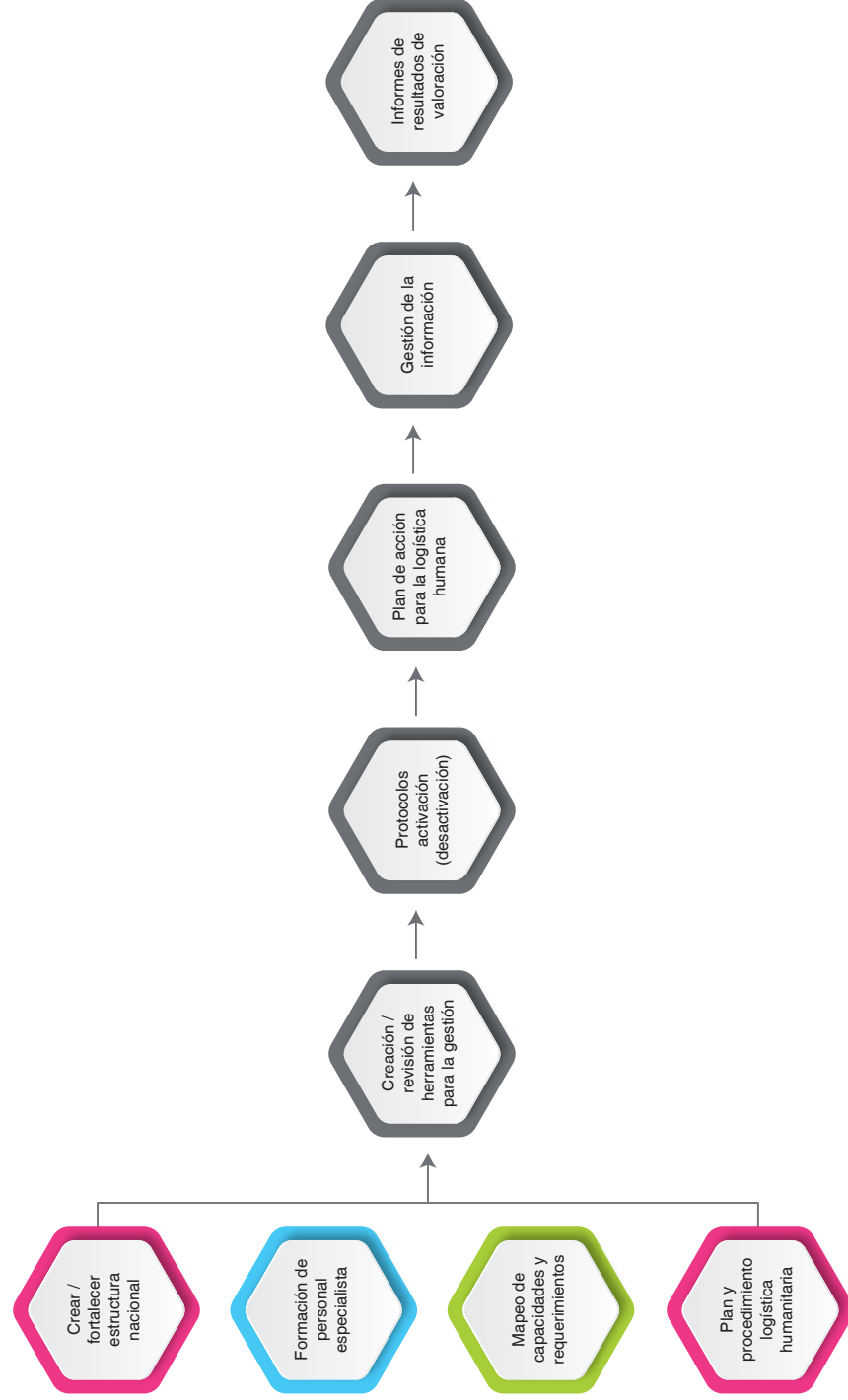


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / fortalecer la estructura organizacional nacional para la gestión de la logística humanitaria	Establecida la estructura nacional para la gestión de la logística humanitaria. Considerar registros y preacuerdos para apoyo con recursos y medios. Establecer estructura en base a escenarios, niveles de impacto y organización territorial. La información de la estructura se consolida y actualiza de forma permanente. Revisión de la información cuando se active la estructura para la atención de un desastre / emergencia. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres y C-02 Coordinación de la respuesta	• FFAA • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
2	Formación de personal y especialistas en logística humanitaria y normativas internacionales	Actualizado y en aplicación el Plan de formación especializada en logística humanitaria. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres	• FFAA • SGR • SETEC	EHP
3	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de logística humanitaria	Identificadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para la logística humanitaria. Esta información se actualiza en el momento de activación del componente para la atención de una emergencia o desastre. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-32 Gestión financiera y económica, C-32 Gestión de la información y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• FFAA • SGR • Min. Economía y Finanzas	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
4	Realizar plan y procedimientos para la logística humanitaria en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial	Plan General y procedimientos para Logística Humanitaria aprobados, socializados, actualizados y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos gestión, cadenas logísticas, cadenas de movilización, acuerdos interinstitucionales, esquemas de apoyo logístico nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial de las unidades logísticas, requerimientos para la respuesta, zonas o áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02 Coordinación de la respuesta, C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31 Seguridad; áreas de Gestión financiera y económica y Respuesta humanitaria	• FFAA • SGR • Min. Economía y Finanzas • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
5	Creación / revisión de herramientas para la gestión logística humanitaria	Herramientas físicas y digitales (tipo LSS, SUMA SIGAT, entre otras) para la logística humanitaria, preestablecidas y aplicadas. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta,	• FFAA • SGR • Min. Economía y Finanzas • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
6	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras de soporte operativo	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación diferenciada y escalonada de soporte operativo. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01 Activación de la respuesta	• FFAA • SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
7	Ocurrido un evento se elabora el plan de acción para la logística humanitaria (elaborarlo en función de Plan y procedimientos establecidos con anterioridad)	Plan acción formulado, aprobado y en aplicación. Se deben considerar las solicitudes reportadas de los componentes en los planes de acción sectoriales. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos gestión, cadenas logísticas, cadenas de movilización, acuerdos interinstitucionales, esquemas de apoyo logístico nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial de las unidades logísticas, requerimientos para la respuesta, zonas o áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitario, C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31 Seguridad; áreas de Gestión financiera y económica y Respuesta humanitaria	• FFAA • SGR • Min. Economía y Finanzas	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
8	Gestión de la información relacionada con el componente (flujo de medios, recursos, suministros y personal).	Información consolidada y oportuna relacionada con la logística humanitaria. Consolidación de la información del flujo de medios, recursos, suministros y personal. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• FFAA • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria
9	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención del componente de gestión logística humanitaria, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• FFAA • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos con acciones operativas de terreno en la respuesta humanitaria

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-29

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Equipos especializados

Instituciones líderes:

Secretaría de Gestión de Riesgos

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

MSP. Min. Defensa - MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH

INTERNACIONALES

EHP. Todas las organizaciones internacionales

NO GOBERNAMENTALES

ONG con programas humanitarios

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Acciones para el ingreso y operación de unidades y equipos internacionales especializados para soporte a las acciones de respuesta humanitaria (EMT, EDAN internacional, unidades con calificación USAR - INSARAG, FEAT, UNDAC y otros). Registro y contacto con equipos calificados en base a estándares internacionales (bases de datos internacionales). Disponibilidad de sistema y protocolos de calificación, coordinación, acceso y llegada de equipos y unidades internacionales

ALCANCES GENERALES

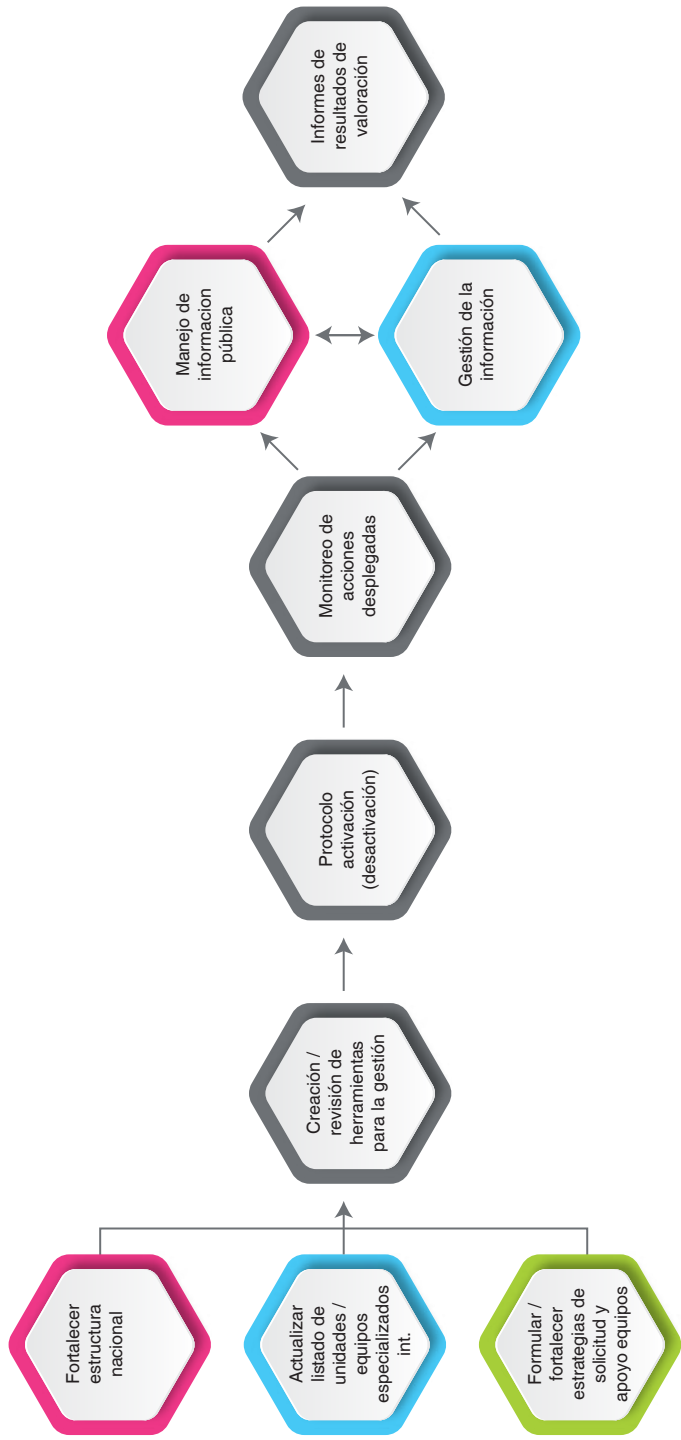
- La operación de equipos y unidades internacionales responden a procesos y protocolos globales aceptados nacionalmente

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Fortalecer la estructura organizacional nacional para la coordinación del arribo y operación de equipos internacionales especializados.	Fortalecida la estructura organizacional nacional para la gestión de equipos especializados internacionales. Considerar registros y preacuerdos para la prestación de apoyo. Incluir las capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. La información de la estructura se consolida y actualiza. Revisión de la información cuando se active la estructura. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
2	Actualizar listado de unidades / equipos especializados internacionales, con certificaciones internacionales, que pueden ser solicitados y admitidos en caso de necesidad	Aprobados y actualizados los listados de unidades / equipos especializados internacionales. La calificación debe incluir los contactos realizados con cada equipo / unidad internacional, capacidades, disponibilidad y certificaciones. Establecer calificaciones de aceptación o restricción para las operaciones en el país en caso de emergencias / desastres.	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
3	Formular / fortalecer estrategias de solicitud y convocatoria de apoyo de equipos / unidades especializadas internacionales	Estrategias preestablecidas y aplicadas para la solicitud del apoyo de unidades / equipos internacionales con el fin de superar las brechas humanitarias. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE. Coordinación con los componentes S-05 Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02 Coordinación de la respuesta, C-27 Gestión de aduanas, C-28 Logística humanitaria y los componentes de Respuesta Humanitaria que puedan requerir equipos / unidades especializadas internacionales.	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
4	Creación / revisión de herramientas para la gestión operativa de las unidades / equipos especializados internacionales	Herramientas para la gestión operativa preestablecidas y aplicadas con el fin de coordinar y acompañar los equipos / unidades especializadas internacionales. Tomar en consideración el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRE. Coordinación con los componentes, C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de acción humanitaria, C-27 Gestión de aduanas, C-28 Logística humanitaria y los componentes de Respuesta Humanitaria que puedan requerir equipos / unidades especializadas internacionales	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de la estructura nacional de coordinación y recepción de equipos / unidades especializadas internacionales	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación de estructura nacional de coordinación y recepción de equipos / unidades especializadas internacionales. Coordinación con el componente C-01 Activación de la respuesta	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
6	Monitoreo de las acciones desplegadas por las unidades / equipos especializados internacionales	Registro y acompañamiento de las acciones humanitarias desplegadas por las unidades / equipos especializados internacionales. Se territorializa las acciones y resultados de los equipos / unidades. Se compara con los requerimientos solicitados. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
7	Gestión de la información sobre las actividades de las unidades / equipos especializados internacionales,	Información consolidada y oportuna relacionada con las actividades de las unidades / equipos especializados internacionales. Consolidación de la información de todas las acciones realizadas. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo.	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
8	Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH
9	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención de los equipos / unidades, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• SGR • EHP	Min. Salud. MIN.DEFENSA - FFAA. SENAE. MREMH

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-30

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Manejo de medios de comunicación

INSTITUCIONES LÍDERES:

Secretaría Nacional de Comunicación

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

INTERNACIONALES

Todos los organismos con responsabilidad en la respuesta humanitaria

NO GOBERNAMENTALES

Todas las organizaciones con responsabilidad en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de acciones, esquemas y estrategias para el manejo adecuado y oportuno de medios de comunicación. Designación de vocerías y representantes técnicos considerando los niveles de impacto y el alcance territorial del evento. Herramientas comunicacionales disponibles y óptimas en desastres / emergencias, uso de redes sociales, medios impresos, radiodifusión, televisión y digitales. El componente se relaciona con la difusión de información de resultados y acciones a los medios de comunicación y a través de ellos a la población.

ALCANCES GENERALES

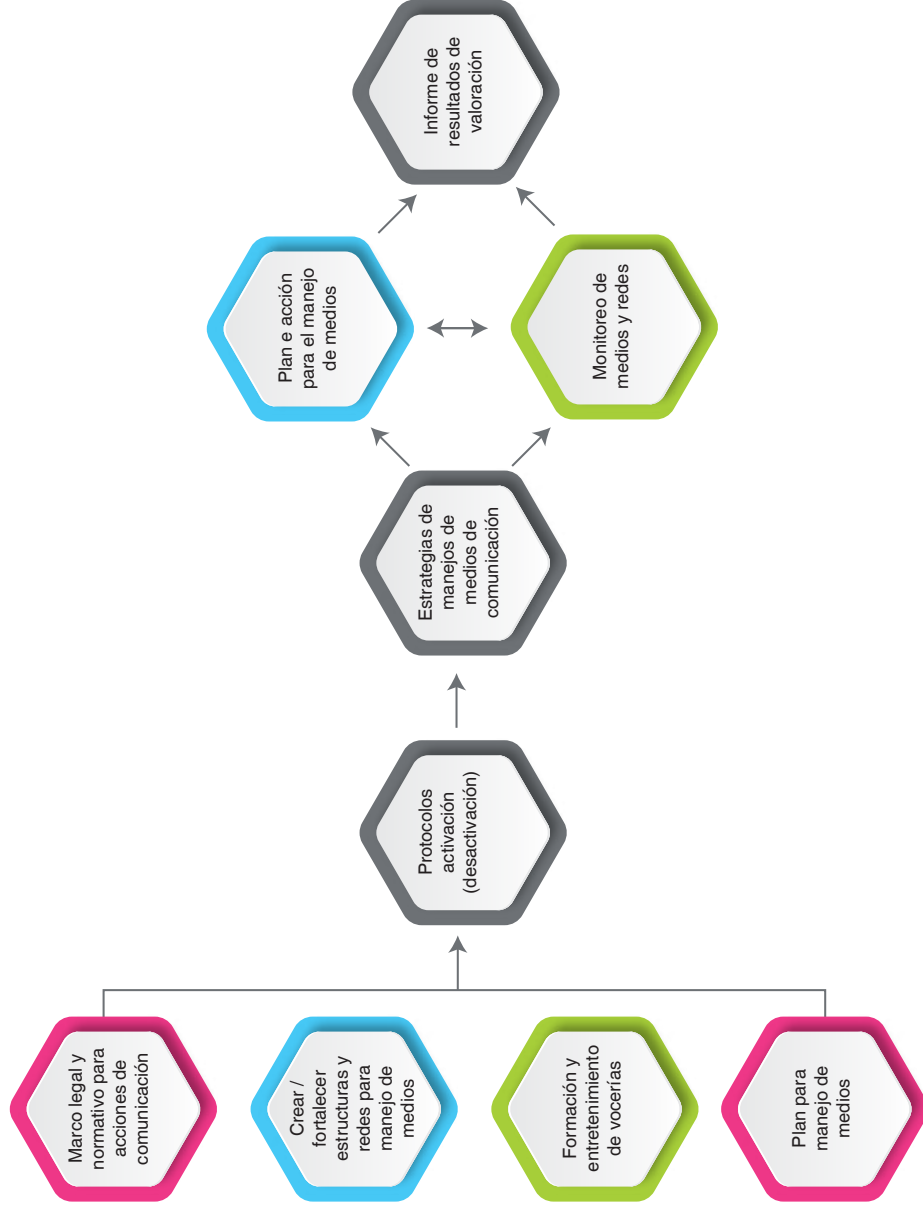
- Manejo adecuado y oportuno de los requerimientos de los medios de comunicación, con el fin de una difusión de información validada y oficial de las acciones humanitarias y resultados obtenidos

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de información y comunicación durante un desastre / emergencia	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de manejo de medios de comunicación. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	• SECOM. • Secretaría de Gestión de Riesgos	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer la estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación	Establecidas estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación. Es importante la identificación de vocerías y representantes técnicos (voceros técnicos), en función del nivel del evento y del alcance territorial, designación oficial de las vocerías (se pueden considerar vocerías sectoriales). Considerar radiodifusión, televisión, difusión digital, telefonía fija y móvil	• SECOM • GAD • Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM
3	Formación y entrenamiento de vocerías	Personal designado como vocero con formación para el manejo de medios. Diseño de directrices y formación en línea. Establecidos esquemas de formación y entrenamiento reducido durante emergencias y desastres. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• SECOM • SETEC • Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM
4	Plan para el manejo de medios de comunicación, elaborado de forma previa a un evento y como parte de los procesos de preparación para desastres	Elaborado el Plan de Medios de Comunicación. Incluir la organización territorial, equipos de campo, equipos en zonas de emergencia, prediseño de herramientas, catálogo de medios locales y regionales, distribución territorial de voceros. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-23 Información pública	• SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM Medios públicos
5	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación. Considerar equipos de trabajo en COE y para campo. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, C-01 Activación de la respuesta y C-23 Información pública	• SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM





N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Establecer estrategias de manejo de medios de comunicación en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento	Estrategias de manejo de medios de comunicación y productos comunicacionales diseñados y preparados para la implementación. Desarrollados los formatos de manejo de medios. Establecer / restablecer canales de información (infraestructura oficial). Establecer esquemas de sitios digitales contingentes y tipo de información que puede ser socializada. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-23 Información pública	• SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM
7	Monitoreo de medios y redes sociales	Durante una alerta o en el manejo de un evento (desastre / emergencia) se monitorea la información no oficial emitida por medios de comunicación. Se deben tomar acciones correctivas o aclaratorias en el caso de ser necesarias. Incluir estrategias para redes sociales. Coordinación con los componentes C-23 Información pública y C-38 Sala de Situación	• SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM. FGE
8	Plan de acción para el manejo de medios de comunicación una vez que se ha presentado un evento	Elaborado un plan en función de los impactos y escenarios actualizados. La base de trabajo es el Plan de Medios de Comunicación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-23 Información pública	• SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM
9	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados	• SECOM • Secretaría de Gestión de Riesgos	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL. SUPERCOM. CORDICOM



RELACIONES





ÁREA:

C-31

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Seguridad

INSTITUCIONES LÍDERES:

Policía Nacional

Fuerzas Armadas

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Agencia Nacional de Tránsito, agencias locales de tránsito y policías municipales

INTERNACIONALES

NA

NO GOBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Esquemas, acciones y estrategias intersectoriales para evaluar y gestionar los riesgos con el fin de garantizar la seguridad física / personal de las poblaciones afectadas, de los trabajadores humanitarios y de la población en general. Se incluyen además la seguridad que se brinda para un adecuado desarrollo de las acciones humanitarias.

La principal característica del componente es la coordinación institucional durante un evento (Policía Nacional, Fuerza Armadas, agencias de tránsito y policías municipales). Se relaciona de forma directa con casi la totalidad de los componentes del área de Respuesta Humanitaria.

ALCANCES GENERALES

- Estrategias, esquemas y acciones para la seguridad de las poblaciones (afectadas y no afectadas) en las zonas de emergencias o desastres y en zonas/áreas de seguridad
- Estrategias, esquemas y acciones para garantizar la seguridad (física y operativa) de las unidades, instituciones, organismos de socorro y trabajadores humanitarios en las zonas de emergencia o desastres, así como el acceso a las mismas.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de seguridad durante un desastre / emergencia	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de seguridad. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	• PN (Min. Interior) • FFAA	• Procuraduría General del Estado • Asamblea Nacional
2	Diseño / revisión de los esquemas y estructuras de seguridad (poblacional y operativa) en función de escenarios de afectación	Establecidos los esquemas y estructuras de seguridad (poblacional y operativa) en base a los escenarios de afectaciones. Considerar los sistemas de comunicación y sus alcances. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-32 Telecomunicaciones IT y C-35 Escenarios	• PN (Min. Interior) • FFAA	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales
3	Mapeo de capacidades y limitantes para los planes de seguridad	Identificadas las capacidades, limitaciones y posibles soportes para los planes de seguridad coordinación cercana con los componentes logísticos. Coordinación con los componentes C-28 Logística humanitaria y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• PN (Min. Interior) • FFAA	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales
4	Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia	Desarrolladas y socializadas las directrices para la atención a grupos de atención prioritaria y personas con discapacidad que presentan necesidades especiales de atención. Trabajo coordinado con el CONADIS. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-03 Ejes transversales	• PN (Min. Interior) • FFAA	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • CONADIS





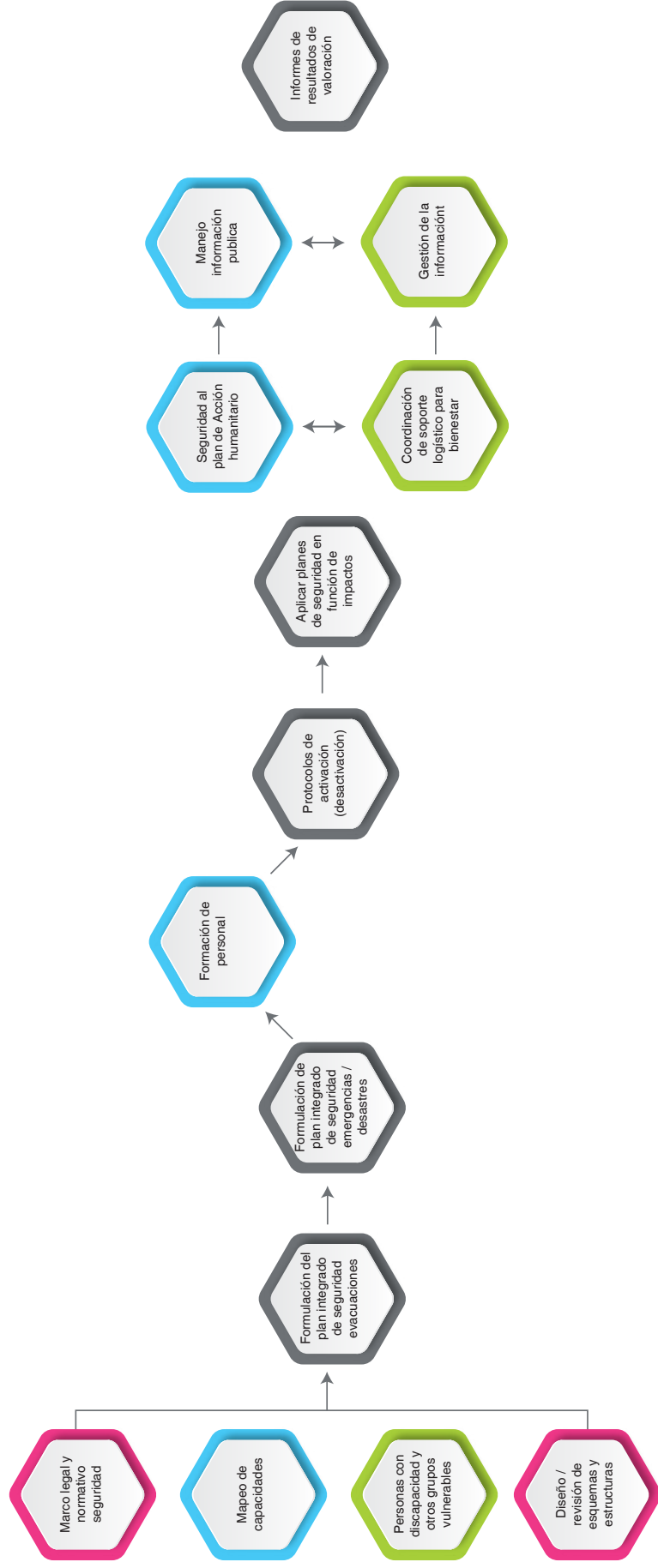
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Formulación / actualización de los planes integrados de seguridad para casos de emergencias y/o desastres (en función de escenarios de afectación, estructuras y esquemas de respuesta)	Elaborado el Plan de Seguridad en base a la organización territorial de las instituciones y responsabilidades de los GAD. Incluir Cadenas de mando y participación, gestión vial y movilidad, participación en manejo de restos humanos y cadenas de custodia, procesos especiales de investigación, protección de derechos, entre otras. Si bien todas las acciones pueden relacionarse con este componente, mantienen una coordinación directa con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de Acción Humanitario, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-12 Alojamiento temporal, C-21 Manejo de restos humanos, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-24 Gestión Protocolar, C-28 Logística humanitaria, C-29 Equipos especializados y C-32 Telecomunicaciones IT	• PN (Min.Interior) • FFAA	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE • SGR
6	Formulación / actualización de los planes integrados de seguridad para evacuaciones en caso de posibles emergencias y/o desastres (en función de escenarios de afectación, estructuras y esquemas de respuesta)	Elaborados los planes de Seguridad en caso de evacuaciones. Se deben considerar las acciones de retorno de la población (total o parcial) en función del impacto del evento, mantienen una coordinación directa con los GAD y con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-20 Evacuación y movilidad humana, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-28 Logística humanitaria y C-32 Telecomunicaciones IT	• PN (Min.Interior) • FFAA	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE • SGR
7	Formación y entrenamiento de personal sobre la aplicación de estrategias, estructuras y planes	Personal de seguridad con formación para la aplicación de planes, esquemas y estructuras de seguridad. Diseño de directrices y formación en línea. Establecidos esquemas de formación y entrenamiento reducido durante emergencias y desastres. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• PN (Min.Interior) • FFAA • SGR • Min. Trabajo	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
8	Desarrollo e implementación de protocolos de activación (desactivación) de esquemas, redes y estructuras de seguridad	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación de esquemas y estructuras de manejo de medios de comunicación. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta.	• PN (Min. Interior) • FFAA • SGR • Min. Trabajo	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE
9	Aplicar planes de seguridad en función de los impactos del evento.	Presentado el evento / dispuesta la alarma, se aplican protocolos y planes de seguridad establecidos. La aplicación se realiza en función de las evaluaciones del impacto y de las directrices del COE. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-06 Plan de Acción Humanitario, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-12 Alojamiento temporal, C-20 Evacuación y movilidad humana, C-21 Manejo de restos humanos, C-22 Restablecimiento del contacto familiar, C-24 Gestión Protocolar, C-28 Logística humanitaria, C-29 Equipos especializados y C-32 Telecomunicaciones IT	• PN (Min. Interior) • FFAA • SGR	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE
10	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal responsable de seguridad	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	• PN (Min. Interior) • FFAA • SGR	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE
11	Garantizar la seguridad al Plan de acción humanitario, una vez que se ha presentado un evento	Aplicación de esquemas y estructuras de acuerdo a los requerimientos del Plan de Acción Humanitario. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-06 Plan de Acción Humanitario	• PN (Min. Interior) • FFAA	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad • Agentes / policías municipales • MRREE

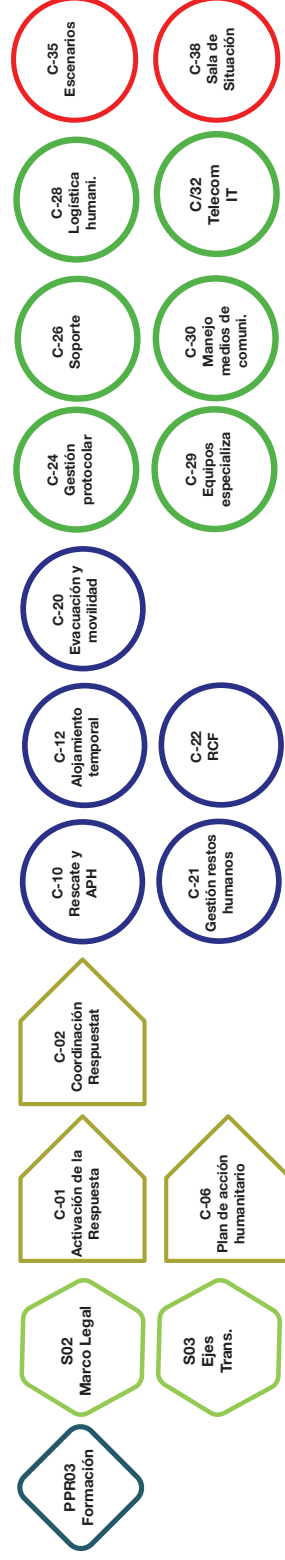




N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
12	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30 Manejo de medios de comunicación	• PN (Min.Interior) • FFAA • SGR	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad - Agentes / policías municipales • MRREE
13	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el componente de seguridad	Información consolidada y oportuna relacionada con la seguridad (poblacional y operativa). Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• PN (Min.Interior) • FFAA	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad - Agentes / policías municipales • MRREE
14	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones	Informe final de resultados	• PN (Min.Interior) • FFAA	• ANT y agencias municipales de tránsito y movilidad - Agentes / policías municipales • MRREE



RELACIONES





ÁREA:

C-32

Soporte para manejo

COMPONENTE:

Telecomunicaciones TIC

INSTITUCIONES LÍDERES:

Min.Telecomunicaciones

SisEcu911

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta. ARCOTEL

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

NO GOBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En el presente componente se describen las acciones para garantizar el acceso a los servicios y sistemas / redes de comunicación de emergencia. Estos servicios y sistemas son claves para la respuesta humanitaria por lo que debe disponerse de planes y estrategias que permitan garantizar estos servicios.

Se incluyen sistemas de radiofrecuencia, telemática, telefonía satelital, telefonía móvil, internet satelital.

ALCANCES GENERALES

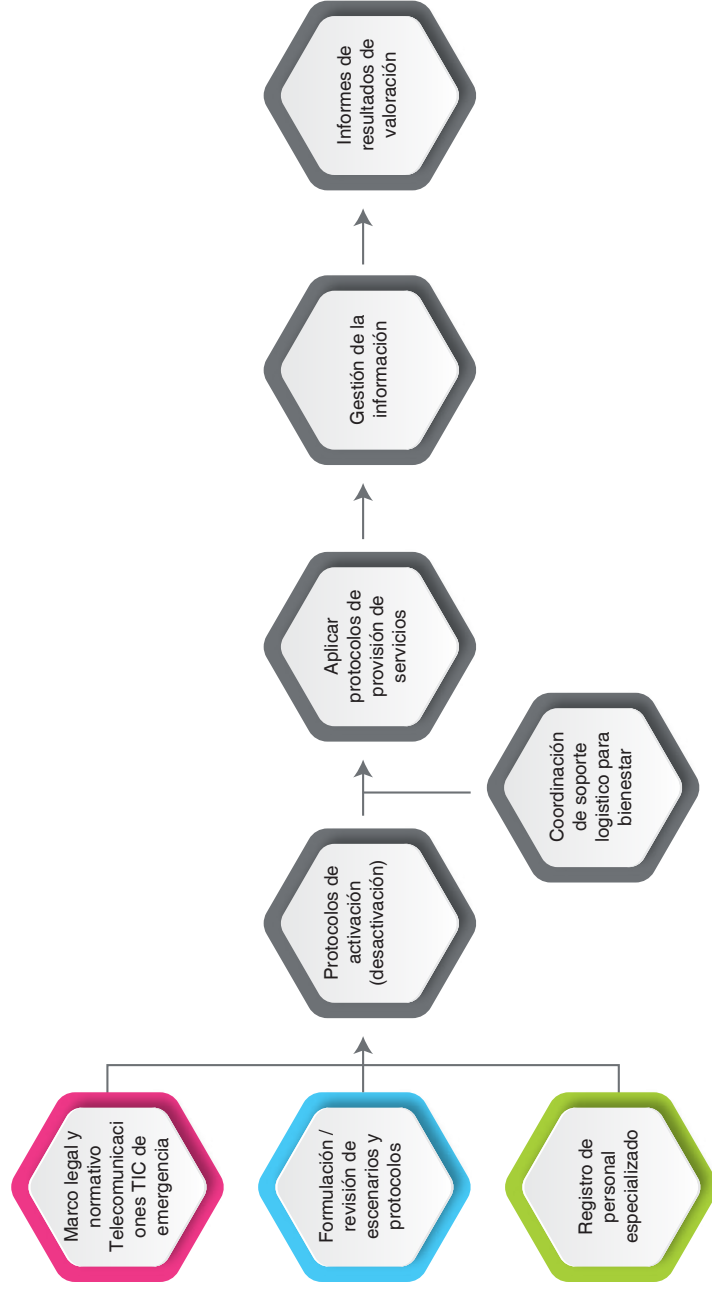
- Asistencia oportuna con servicios y sistemas de telecomunicaciones de emergencia para garantizar la respuesta de los organismos humanitarios y de primera respuesta.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de asistencias establecidas en el componente	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de provisión servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencia. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	• Min. Telecomunicaciones • SisEcu911	• Procuraduría General del Estado • Asamblea Nacional • ARCOTEL
2	Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones para la respuesta.	Desarrollados e implementados los escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencias. Incluir protocolos de monitoreo. Considerar protocolos de trabajo integrado con GAD.	• Min. Telecomunicaciones • SisEcu911	• Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta • ARCOTEL
3	Desarrollo / revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de los responsables de provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencia. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-01 Activación de la respuesta	• Min. Telecomunicaciones • SisEcu911	• Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta • ARCOTEL
4	Aplicar protocolos para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Se dispone y aplican protocolos de provisión de servicios de telecomunicaciones - TIC Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-07 Valoración de daños y estimación de necesidades, C-10 Rescate y atención prehospitalaria, C-11 Salud en emergencia, C-12 Alojamiento temporal, C-13 Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, C-14 Agua segura y saneamiento, C-16 Servicios esenciales – sectores estratégicos, C-19 Emergencias Ambientales, C- 20 Evacuación y movilidad humana, C-28 Logística humanitaria y C-31 Seguridad	• Min. Telecomunicaciones • SisEcu911	• Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta • ARCOTEL
5	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	• Min. Telecomunicaciones • SisEcu911	• Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta • ARCOTEL

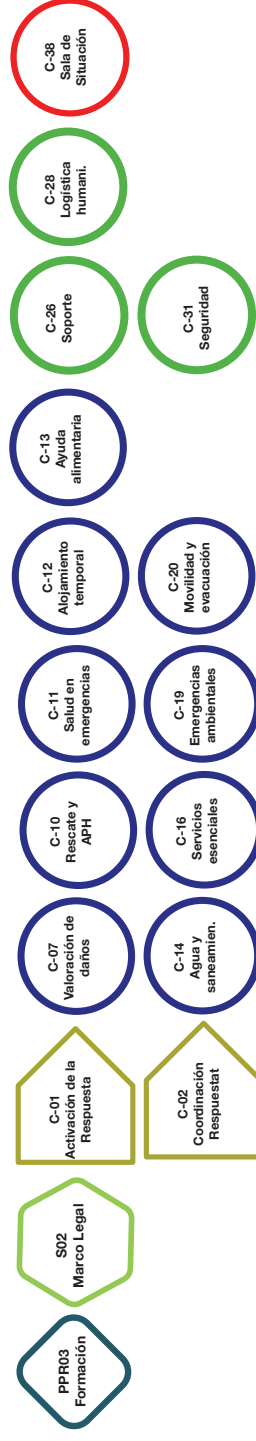




N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Generar /actualizar un registro de personal especializado en provisión de servicios del componente	Registro de personal actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Coordinación con los componentes C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Telecomunicaciones SisEcu911	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
7	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta y demandas institucionales, en la áreas de provisión telecomunicaciones – TIC de emergencia	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de provisión de servicios de telecomunicaciones - TIC. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Min. Telecomunicaciones SisEcu911	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta ARCOTEL
8	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencia; se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Min. Telecomunicaciones SisEcu911	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta ARCOTEL



RELACIONES







COMPONENTES DEL ÁREA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO



ÁREA:

C-33

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Gestión de la información

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta. GAD. Instituciones Técnico Científicas

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

NO GOBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Componente mediante el cual se mantiene actualizada la base de conocimiento, en función de los datos e información generada en las zonas de afectación, las actividades de atención y los planes de acción humanitarios, para que los responsables de decisiones y de operaciones puedan optimizar su trabajo y realizar acciones oportunas y eficaces, además debe disponer de información sobre la evolución del evento adverso. Este rol puede debe asumido por el sistema de Salas de Situación y Monitoreo.

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial.

ALCANCES GENERALES

- Bases de información y conocimiento actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas
- Información sobre la evolución de eventos

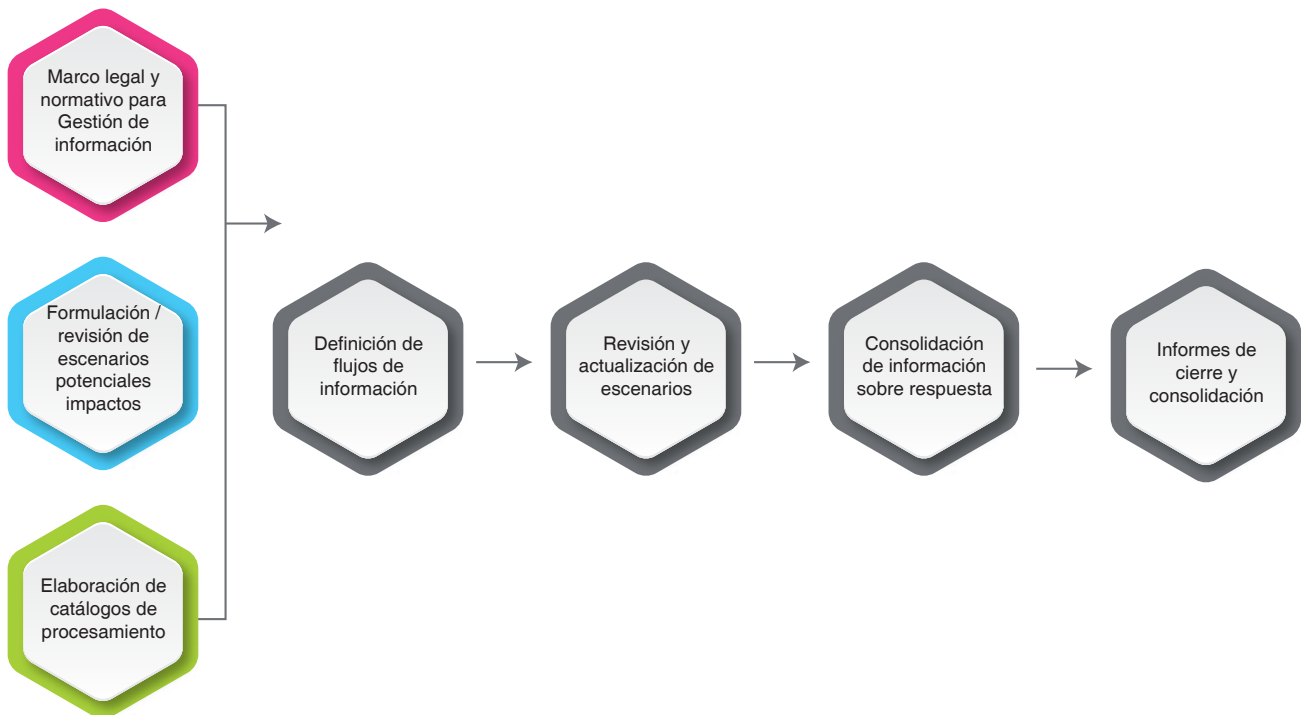
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para la gestión de la información y generación de conocimiento	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para la gestión de la información y generación de conocimiento. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	SGR	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Formulación / revisión de escenarios de potenciales impactos.	Desarrollados los escenarios de potenciales impactos con la finalidad de proveer las bases para la planificación de la respuesta. Uso de plataformas digitales. Coordinación con el componente C-35 Escenarios	SGR SENPLADES GAD Instituciones Técnico - científicas	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
3	Elaboración / revisión de catálogos de procesamiento de información	Aprobados, socializados y aplicados los catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta. Los catálogos describen los requerimientos, procesos y productos del procesamiento de la información. Identificadas y en uso las herramientas tecnológicas e informáticas requeridas. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	SGR Instituciones Técnico - científicas	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
4	Definición de flujos de información entre los niveles territoriales y sectoriales	Establecidas las rutas para el flujo de información entre los niveles territoriales y/o sectoriales (levantamiento, validación, transferencia, consolidación, gestión, devolución, difusión). Las rutas son descritas para el monitoreo de eventos, acompañamiento en la respuesta e información, responsabilidades de procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR GAD Instituciones Técnico - científicas	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
5	Revisión y actualización de escenarios de impactos en función con las valoraciones de daños	Periódicamente revisados y actualizados los escenarios de impactos con la finalidad de proveer las bases para la toma de decisiones y las operaciones de respuesta. Coordinación con el componente C-35 Escenarios	SGR SENPLADES Instituciones Técnico - científicas	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta



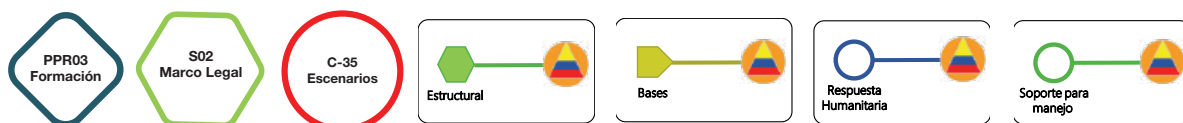


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes	Información consolidada y oportuna de las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes. Uso de herramientas informáticas y alimentación tableros de control. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR GAD	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
7	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial y sectorial).	SGR GAD	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-34

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Recursos y capacidades

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

NO GOBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Componente relacionado con el registro de recursos, capacidades y medios existentes y disponibles para la respuesta a emergencias/ desastres. Propone una actualización permanente de bases de datos y gestión de información de recursos. Tiene una relación directa con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA Y SOPORTE PARA MANEJO

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial.

ALCANCES GENERALES

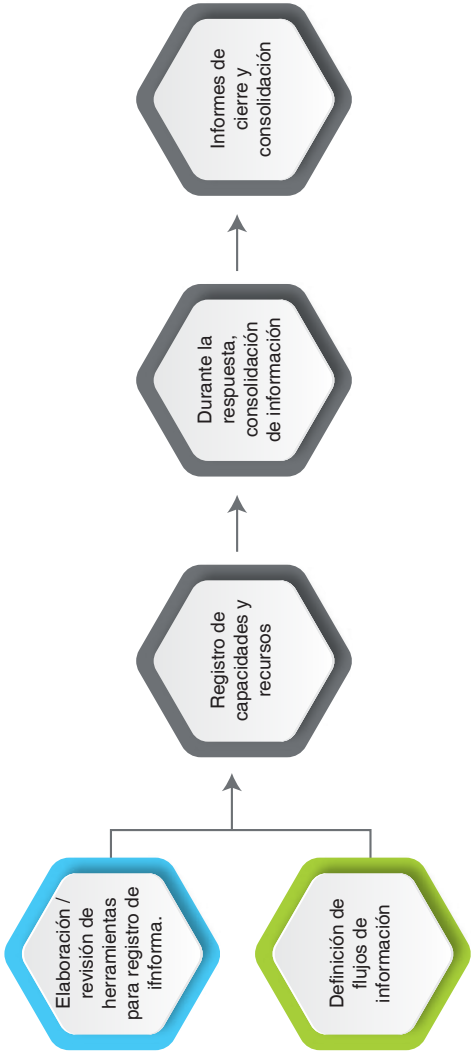
- Bases de información y conocimiento de los recursos y capacidades actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Elaboración / revisión de herramientas para el registro y consolidación de la información de capacidades y recursos para la respuesta	Diseñadas / revisadas, validadas y difundidas las herramientas y sistemas para el registro de información sobre las capacidades y recursos para la respuesta. Las herramientas deben ser diseñadas para uso informático y de forma contingente para uso manual. Es importante que se consolide la información de forma permanente, sin embargo es imprescindible que se realice un registro de las capacidades desplegadas en el nivel operativo durante la respuesta. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
2	Definición de flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes	Establecidos las rutas para el flujo de información de las capacidades y recursos existentes; el flujo debe considerar los niveles territoriales y sectoriales. Las rutas son descritas para el monitoreo y actualización de información y para el acompañamiento en la respuesta. Se debe indicar las instituciones y personas responsables de la captura, procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
3	Registro de capacidades y recursos a nivel territorial, organizacional y sectorial previo a una emergencia / desastre.	De forma permanente se realiza el registro de las capacidades y recursos en todos los niveles; se mantienen actualizadas las bases de datos y se definen estrategias para optimizar la captura de la información. Uso de plataformas para registro de capacidades y recursos. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
4	Durante la respuesta a un desastre / emergencia, se consolida la información sobre las demandas institucionales y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda	Información consolidada y oportuna de las demandas institucionales satisfechas y no satisfechas para la respuesta. Uso de herramientas informáticas, alimentación tableros de control y sistemas alternos. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta

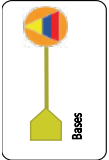
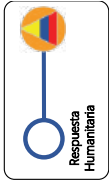


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Luego de un desastre / emergencia, elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial y sectorial).	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:

C-35

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Escenarios

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Todas las instituciones con responsabilidades en el monitoreo de eventos. GAD

INTERNACIONALES

EHP

NO GOBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

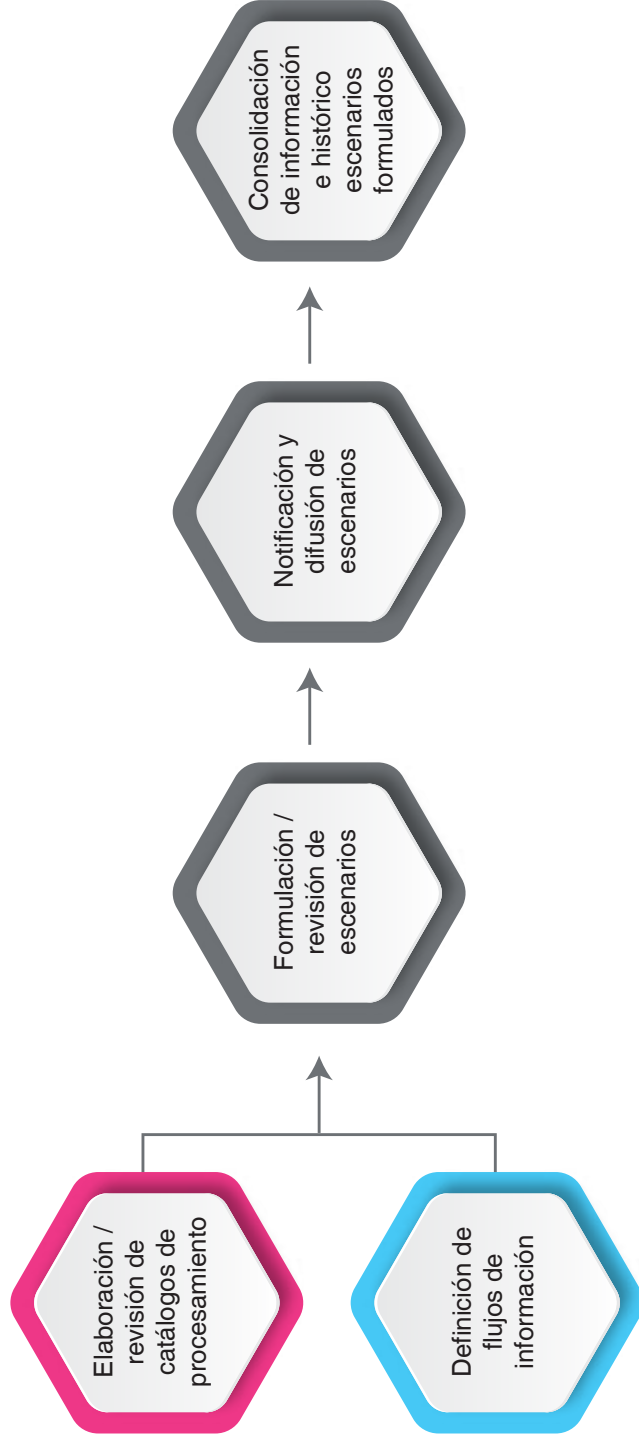
- Una vez presentado un evento se requiere actualizar los escenarios de afectaciones desarrollados de forma previa e incluir las potenciales afectaciones o posibles evoluciones en función de la respuesta, demandas o efectos secundarios; también pueden requerirse para activar una alerta temprana o determinar las estrategias de seguridad poblacional u operativa.

ALCANCES GENERALES

- Desarrollo de escenarios para toma de decisiones y planificación
- Información sobre la evolución de eventos como soporte a la activación de alertas



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Elaboración / revisión de catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios	Aprobados, socializados y aplicados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios. Los catálogos describen los requerimientos, fuentes de información, procesos y productos del procesamiento. Identificadas y en uso las herramientas tecnológicas e informáticas requeridas. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-33 Gestión de la información	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD
2	Definición de flujos de información entre los niveles territoriales y sectoriales para la formulación de los escenarios. Flujos de retorno a tomadores de decisión y responsables operativos	Establecidos los circuitos para el flujo de información entre los niveles territoriales y/o sectoriales. Los circuitos son descritos para el acceso a la información y la devolución de resultados a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO; y con el componente C-02 Coordinación de la Respuesta	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD
3	Formulación / revisión de escenarios (evolución, efectos secundarios e impactos)	Aplicados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios. Formulados los escenarios y remitidos a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD
4	Notificación y difusión de resultados (escenarios) en función de los flujos preestablecidos	Notificados los escenarios en función de los flujos establecidos. Considerar la posibilidad de presentar varios escenarios en función de las posibles variaciones de información. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-38 Sala de situación y monitoreo	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD
5	Consolidación de la información e histórico de escenarios formulados	Elaborados y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con la elaboración de escenarios. Registro histórico de escenarios generados durante la respuesta.	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD



RELACIONES





ÁREA:

C-36

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Información técnica - científica

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

INAMHI, IGEPN, INOCAR, INIGEM, IEE, IGM, ECU911

INTERNACIONALES

CIIFEN, EHP

NO GOBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

- En el componente se plantea el monitoreo de las amenazas para alertas tempranas. Por otro lado, durante la respuesta, se analiza la pertinencia de un monitoreo multiamenaza una vez ocurrido un evento y sobre las zonas de afectación.
- Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial.

ALCANCES GENERALES

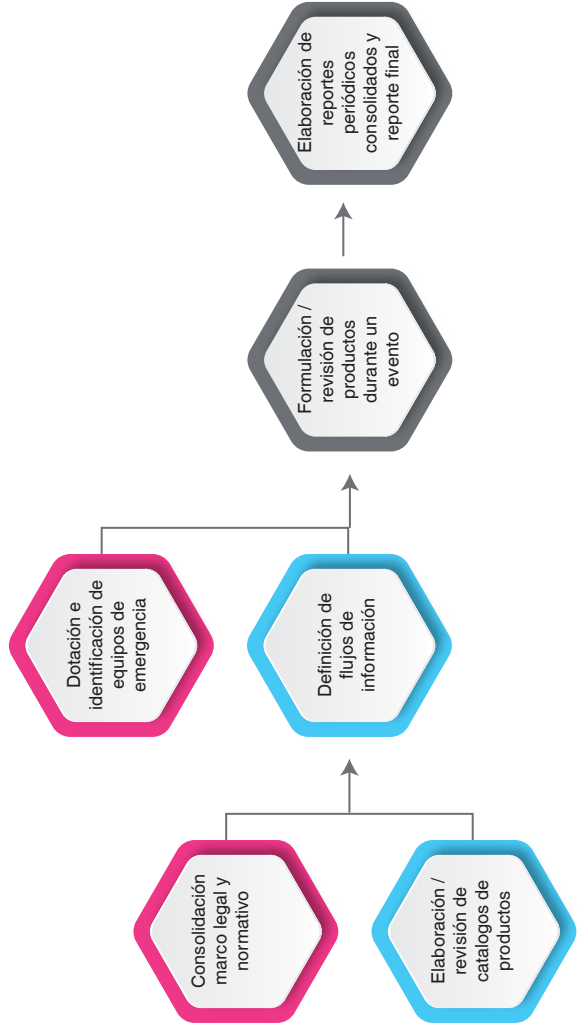
- Monitoreo sobre eventos que permiten la toma de decisiones para la alerta temprana
- Monitoreo multiamenaza en zonas de impacto para alertas, con el fin de optimizar la respuesta e incrementar la seguridad de la población

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para el monitoreo de amenazas y activar los sistemas de alerta temprana	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para el monitoreo de amenazas y activar los sistemas de alerta temprana. Coordinación con el componente S-02 Marco legal	SGR	Procuraduría General del Estado INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM
2	Elaboración / revisión de catálogos de productos del procesamiento de información para el monitoreo de eventos (asociados con las alertas tempranas o para zonas de afectación)	Aprobados, socializados y aplicados los catálogos de productos del procesamiento de la información para el monitoreo de eventos. El enfoque es a los eventos asociados con las alertas tempranas o para el monitoreo en las zonas de afectación. Coordinación con el componente C-35 Escenarios	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM
3	Definición de flujos de información y reporte del monitoreo	Establecidos los circuitos para el flujo de información entre las instituciones técnico – científicas y los tomadores de decisión y responsables operativos, así como los responsables de la gestión de la información. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM
4	Dotación / identificación de equipos de emergencias (medios y recursos)	Descritos y adquiridos los equipos de emergencia – pronta respuesta (medios y recursos) para el monitoreo de eventos. Descritos los protocolos de mantenimiento, actualización, activación, salida, retorno y reposición.	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM
5	Formulación / revisión de reportes y productos durante un evento	Aplicados los catálogos de productos del procesamiento de la información para el monitoreo de eventos. Formulados los productos y remitidos a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM Todas las instituciones y organismos relacionados con el monitoreo de eventos. GAD

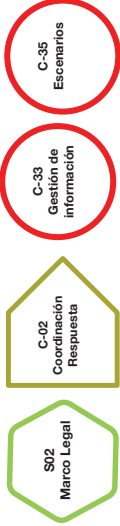


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Elaboración de reportes periódicos consolidados y reporte final al cierre de un plan de acción humanitario.	Elaborados y entregados los reportes periódicos consolidados y reporte final, una vez que se han finalizado las operaciones de respuesta. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial y sectorial).	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES



ÁREA:**C-37**

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Sistema de Alerta Temprana

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM, ECU911. Min. Economía y Finanzas. SERCOP

INTERNACIONALES

CIIFEN. EHP

NO GOBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Establecimiento de sistemas de alerta temprana para las zonas de emergencia, analizando la pertinencia de un enfoque multiamenaza en cada una de las áreas geográficas. Se relaciona con el Sistema Nacional de Alerta Temprana. Propone esquemas contingentes y prioritarios para zonas de emergencia con la finalidad de disminuir impactos y efectos secundarios; el monitoreo y la alerta dan más seguridades a las acciones operativas y entregan soporte de información para la toma de decisiones y programación de la repuesta.

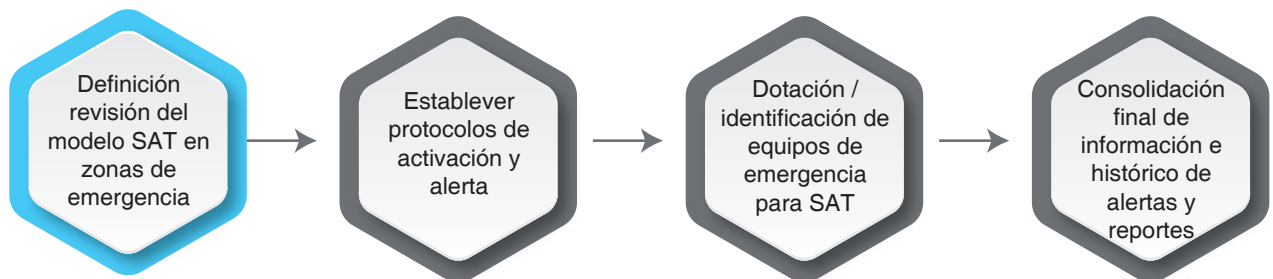
ALCANCES GENERALES

- Sistemas de Alerta Temprana dedicados y focalizados a las zonas de emergencia e impacto.



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Definición / revisión del modelo de sistema de alerta temprana en zonas de emergencia con enfoque multiamenaza	Elaborado e implementado un modelo de contingencias para SAT en zonas de emergencia / impacto. El modelo incluye el uso de los catálogos de productos del procesamiento de información y la definición de flujos de información y reporte del monitoreo. Se detalla cómo se gestionará la identificación de amenazas, el monitoreo de éstas, los procesos de respuesta y los protocolos de comunicación (institucional y poblacional). Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM FFAA. PN. GAD
2	Establecer protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT	Definidos los protocolos de información y activación (desactivación) de alertas. Se establecen las responsabilidades en la activación y la relación que existe con el Sistema Nacional de Alerta Temprana. Coordinación con el componente C-02 Coordinación para la respuesta y C-33 Gestión de la información	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM
3	Dotación / identificación de equipos de emergencias para SAT (medios y recursos)	Descritos y adquiridos los equipos de emergencia – pronta respuesta para SAT (medios y recursos). Descritos los protocolos de mantenimiento, actualización, activación, salida, retorno y reposición.	SGR Min. Economía y Finanzas	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM SERCOP
4	Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos	Elaborados y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con alertas y reportes emitidos. Registro histórico de las notificaciones	SGR	INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-38

Generación de conocimiento

COMPONENTE:

Sala de situación y monitoreo

INSTITUCIONES LÍDERES:

SGR

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

NO GOBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Estructura nacional, territorial y sectorial, que se constituye en un sistema para el procesamiento de datos, gestión de la información y generación de conocimiento. El procesamiento de datos y la gestión de información permiten la generación del conocimiento necesario para la implementación de acciones operativas y para el establecimiento de directrices estratégicas en la atención de emergencias y desastres; por ello tiene una marcada importancia disponer de estructuras para la sistematización, validación e interpretación de los datos recopilados en terreno.

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial.

ALCANCES GENERALES

- Estructura para la gestión de bases de información y conocimiento actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas

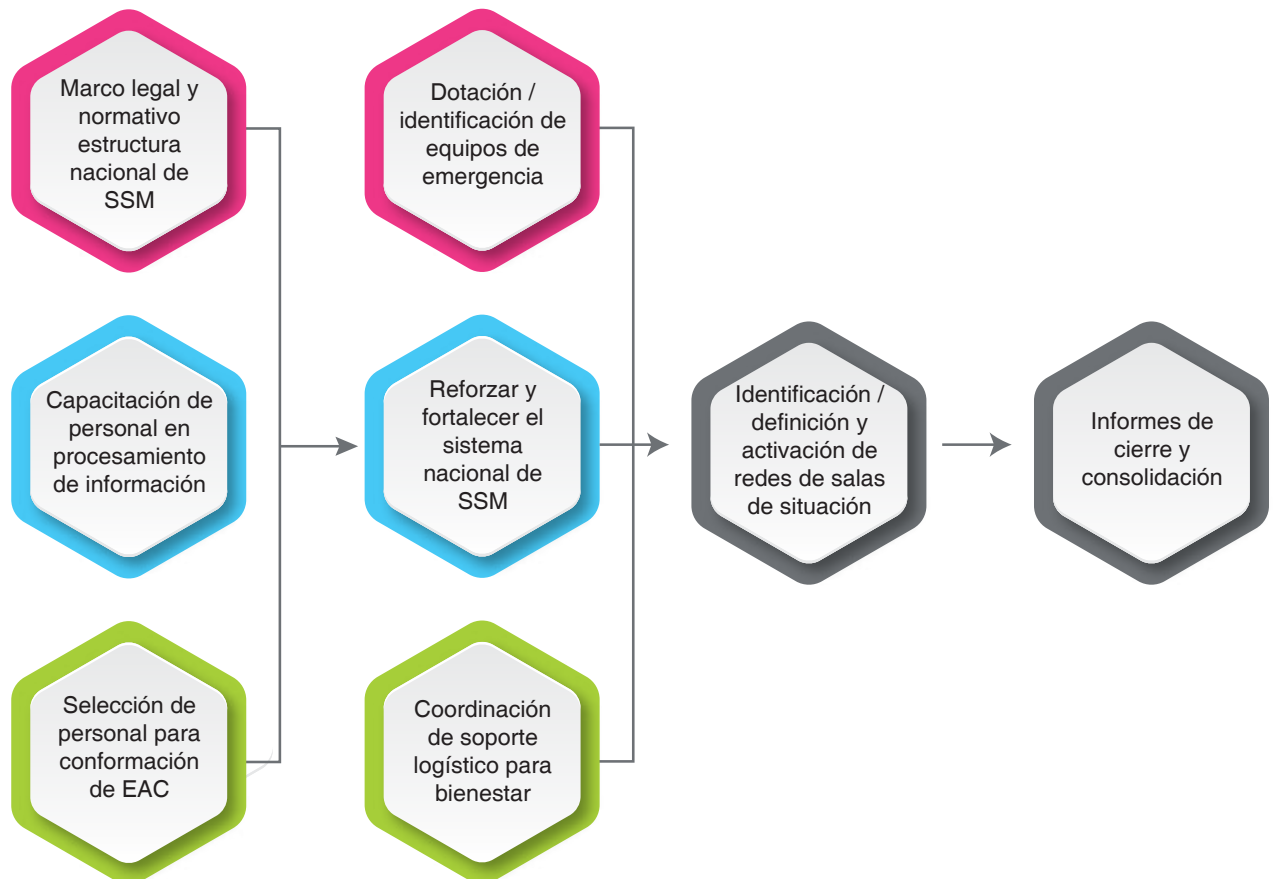
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para el establecimiento de la estructura nacional de salas de situación y monitoreo	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para el establecimiento de la estructura nacional de salas de situación y monitoreo. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y S-02 Marco legal	SGR	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Revisar y fortalecer el sistema nacional de Salas de Situación en referencia a protocolos, procesos, alcances y productos. Establecer protocolos de activación de las redes.	Establecido y en funcionamiento el Sistema Nacional de Salas de Situación y Monitoreo, se incluyen todas las instituciones y organismos que dispongan de Salas de Situación y Monitoreo. El sistema se integra por todas las salas de situación y monitoreo en los distintos niveles territoriales y sectoriales. Se mantienen criterios unificados y definidos de forma escalonada en función de las competencias. Definidos los protocolos de activación de las redes de salas de situación y monitoreo participantes en el manejo de un evento / emergencia / desastre. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
3	Capacitación de personal en el procesamiento de la información y generación de conocimiento	Definidos y aplicados los planes de formación de personal para el procesamiento de información y la generación de conocimiento. La formación debe tener un alcance territorial e institucional. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	SGR Min.Trabajo SETEC	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
4	Selección de personal para la incorporación a los Equipos alternos de coordinación. Generar /actualizar un registro de personal especializado en provisión de servicios del componente	Identificado y capacitado el personal para gestión de información que integra los EAC. Registro actualizado del personal seleccionado con seguimiento a su disponibilidad de activación; realizados los contactos y compromisos de participación. Coordinación con el componente C-04 Equipos alternos de coordinación - EAC	SGR Min.Trabajo	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
5	Dotación / identificación de equipos de emergencias (medios y recursos)	Descritos y adquiridos los equipos de emergencia – pronta respuesta (medios y recursos). Descritos los protocolos de mantenimiento, actualización, activación, salida, retorno y reposición.	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta



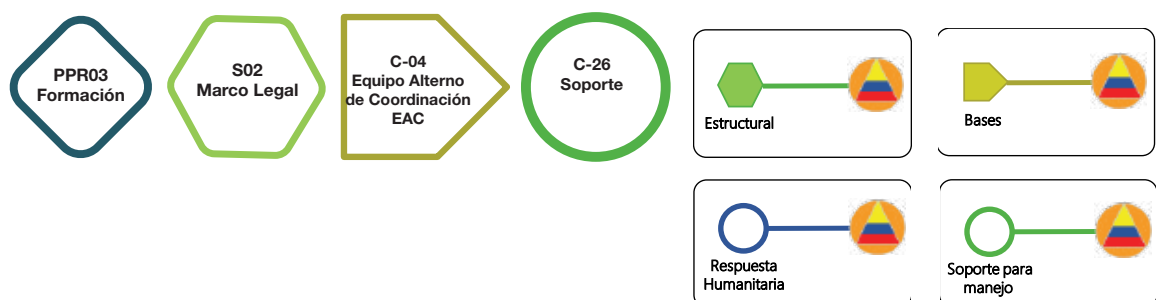


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Identificación / definición y activación de redes de salas de situación en zonas de emergencia.	Establecidas y activadas las redes de salas de situación involucradas en el manejo de una emergencia o evento. Seguimiento del trabajo y acompañamiento a la red activa. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
7	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26 Soporte operativo	SGR FFAA	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta
8	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial y sectorial).	SGR	Todas las instituciones y organismos relacionados con la respuesta

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES







COMPONENTES DEL ÁREA CALIDAD



ÁREA:

C-39

Calidad

COMPONENTE:

Control y supervisión

INSTITUCIONES LÍDERES:

Contraloría General del Estado

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias. CGE. FGE. SERCOP. SETEC

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GOBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Conjunto de procesos para el seguimiento a las acciones humanitarias con la finalidad de brindar asesoría, soporte, monitoreo y control en aspectos relacionados a gastos y adquisiciones realizadas con fondos públicos. Directrices para uso de recursos en caso de emergencias.

ALCANCES GENERALES

- Acciones para control, monitoreo y seguimiento asociados a gastos, gestión de recursos y adquisiciones durante la respuesta humanitaria
- Acciones de control de gastos y gestión de recursos al cierre de la respuesta humanitaria

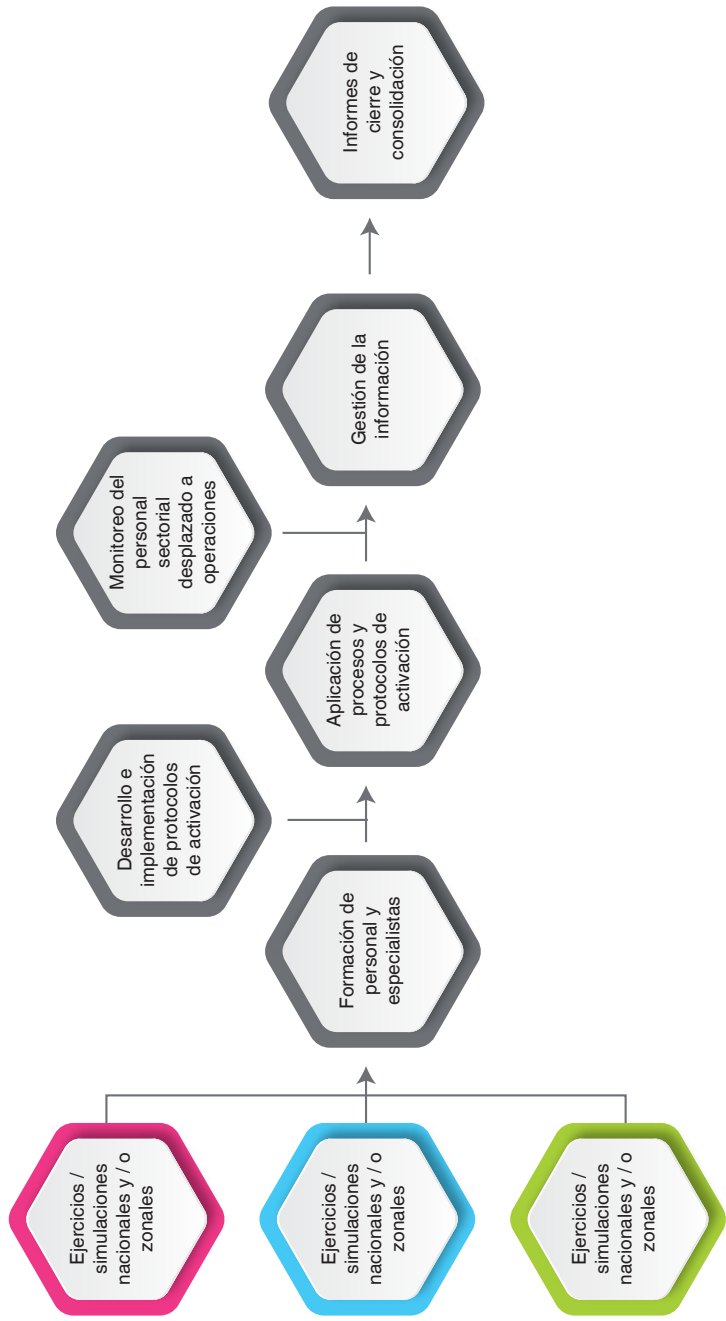
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gasto, adquisiciones y gestión de recursos públicos	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gasto, adquisiciones y gestión de recursos públicos. Soporte legal para procedimientos reducidos y acelerados para el caso de emergencias y/o desastres. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, S-02 Marco legal y las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE FINANCIERA Y ECONÓMICA	• Contraloría General del Estado	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer la estructura institucional nacional para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos	Establecida la estructura nacional para soporte operativo y en campo. Establecer estructura con desconcentración territorial. La información de la estructura se consolida y actualiza de forma permanente. Revisión de la información cuando se active la estructura. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres y C-02 Coordinación de la respuesta	• Contraloría General del Estado • FGE • Min. Trabajo	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
3	Definición / revisión del modelo en caso de desastres / emergencias para el acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos	Elaborado e implementado un modelo para el acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos en caso de desastres / emergencias. El modelo incluye la creación / revisión de herramientas para el acompañamiento de la gestión y operaciones, así como el uso de directrices en caso de emergencias y para la gestión del personal humanitario. Se detalla cómo se gestionará la información y las no conformidades en la gestión.	• Contraloría General del Estado	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
4	Formación de personal y especialistas en acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos en emergencias / desastres	Actualizado y en aplicación el Plan de formación especializada en acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos en emergencias / desastres. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres.	• Contraloría General del Estado • SETEC • Min. Trabajo	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria



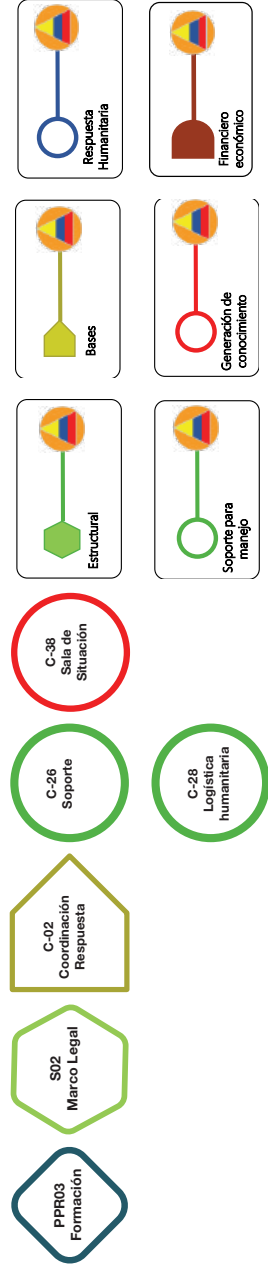


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras para el acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos en emergencias / desastres	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de acompañamiento. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta.	• Contraloría General del Estado	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
6	Aplicación de procesos y protocolos de activación para ejecución de modelos	Durante una emergencia / desastre, activados y puestos en marcha los protocolos de respuesta. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	• Contraloría General del Estado • SGR	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
7	Monitoreo del personal que se ha desplazado para operaciones en las zonas de emergencia	Registro de personal operativo y zonas de intervención, flujo de personal de acuerdo a planes de acción y que requieren de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-26 Soporte Operativo, C- 28 Logística humanitaria y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	• Contraloría General del Estado	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
8	Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y resultados del acompañamiento.	Información consolidada y oportuna relacionada con el componente de control y supervisión. Coordinación con el componentes C-02 Coordinación de la respuesta	• Contraloría General del Estado	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
9	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención global de una emergencia / desastre, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• Contraloría General del Estado	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

C-40

Calidad

COMPONENTE:

Rendición de cuentas

INSTITUCIONES LÍDERES:

Presidencia de la República

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias. INEC. SETEC

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

NO GOBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la respuesta en caso de desastres y emergencias

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En base al Plan de Acción Humanitario establecido, y una vez que ha concluido la fase de atención humanitaria, se reportan las acciones desplegadas y logros alcanzados; a estos se los contrasta con las demandas poblacionales para determinar las brechas existentes; se describen los caminos para superar dichas brechas y los recursos requeridos.

La rendición de cuentas debe detallar la forma en que fueron protegidos los derechos de las personas afectadas por el desastre / emergencia.

Una herramienta útil a nivel operativo, y para ser aplicada en trabajo de campo, son las mediciones de satisfacción y aplicación de esquemas para reclamos.

ALCANCES GENERALES

- Rendición de cuentas en función de logros y brechas. Identificación de los mecanismos a ser aplicados para la superación de brechas.
- Análisis de las acciones realizadas y como estas aportan a la protección de los derechos de las poblaciones afectadas por un desastre.

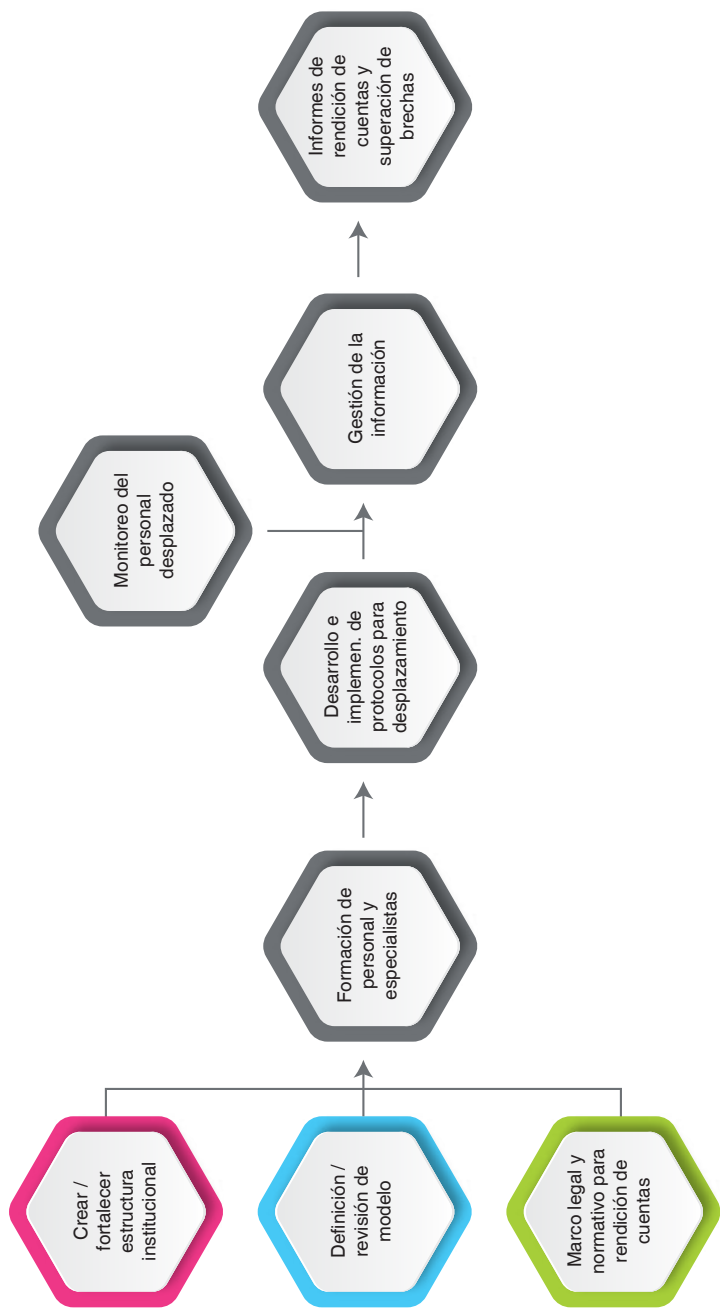
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Consolidar el marco legal y normativo para la rendición de cuentas de las instituciones con acciones en la respuesta humanitaria	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para la rendición de cuentas de las instituciones con acciones en la respuesta humanitaria. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres, S-02 Marco legal y las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	SGR	Procuraduría General del Estado Asamblea Nacional
2	Crear / fortalecer la estructura institucional nacional para el monitoreo de satisfacción y esquemas de presentación de reclamos.	Establecida la estructura nacional multidisciplinaria para el monitoreo de satisfacción y esquemas de presentación de reclamos. Considerar los tiempos del plan de acción humanitario para la inclusión de evaluaciones intermedias y final. Coordinación con los componentes PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres y C-02 Coordinación de la respuesta	Presidencia de la República (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
3	Definición / revisión del modelo de rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.	Elaborado e implementado un modelo para la rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. El modelo incluye la creación / revisión de herramientas y la interacción con actores humanitarios internacionales, no gubernamentales y de la sociedad civil. Se describe la gestión y flujo de la información adquirida. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Presidencia de la República (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
4	Formación de personal y especialistas en acciones de campo para medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre impacto de la ayuda entregada.	Actualizado y en aplicación el Plan de formación especializada en acciones de campo para medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre impacto de la ayuda entregada. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y capacitación para la respuesta a desastres.	Presidencia de la República INEC SETTEC	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
5	Desarrollo e implementación de protocolos para el desplazamiento de equipos multidisciplinarios para la medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre el impacto de la ayuda humanitaria	Protocolos aprobados y socializados para la implementación y el desplazamiento de equipos multidisciplinarios para la medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre el impacto de la ayuda humanitaria. Se señalan los responsables de la activación y gestión operativa del modelo. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	Presidencia de la República (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria



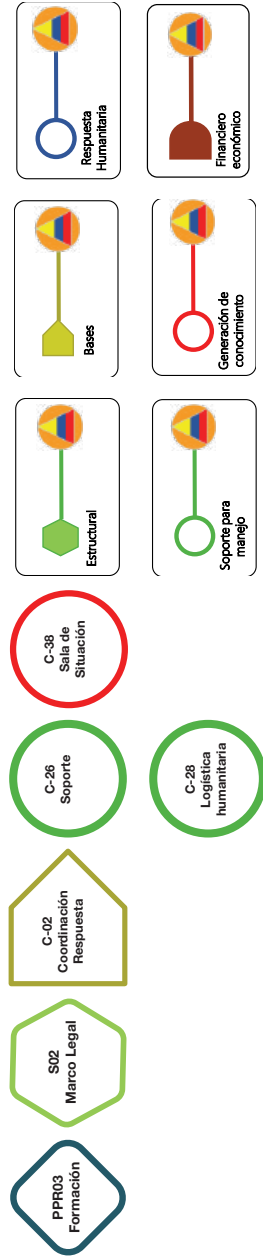


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Monitoreo del personal desplazado para la aplicación de los procesos y ejecución de los modelos	Registro de personal operativo y zonas de intervención, flujo de personal de acuerdo a plan, vigilancia de aplicación de acciones de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta, C-26 Soporte Operativo, C- 28 Logística humanitaria y C-38 Sala de Situación y Monitoreo	Presidencia de la República (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
7	Gestión de la información relacionada con el componente.	Información consolidada y oportuna relacionada con el componente de Rendición de cuentas. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta	Presidencia de la República INEC (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria
8	Elaboración de informes de rendición de cuentas y superación de brechas.	Informes parciales y final de resultados. En función de las temporalidades establecidas, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Presidencia de la República (SGR)	Todas las instituciones, acciones operativas en la respuesta humanitaria

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES







COMPONENTES DEL ÁREA RECUPERACIÓN



ÁREA:

C-41

Recuperación

COMPONENTE:

Recuperación temprana

INSTITUCIONES LÍDERES:

(SGR)

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la recuperación post desastres

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones competencias en la recuperación post desastres

NO GOBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la recuperación post desastres

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Planificación de estrategias y acciones claves para la recuperación temprana en zonas afectadas por desastres / emergencias; designación de responsabilidades. Varias de las acciones de recuperación temprana tienen una relación directa con las acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria. En la actualidad se promueve que la planificación de recuperación post desastre sea realizada de forma previa a un evento y en base a escenarios de impactos; una vez sucedido un evento se validan los escenarios y se actualiza la planificación desarrollada, de esta manera su implementación puede ser más ágil.

ALCANCES GENERALES

- Plan de acción para la recuperación temprana en las zonas de afectación, como primera fase de la recuperación integral y reconstrucción

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	ENTRE COORDINADOR
1	Preparación: Formulación de planes de recuperación post desastres en base a escenarios de potenciales afectaciones	Potencial escenario de afectaciones realizado en base a metodologías validadas por la SGR. Descripción de plan de recuperación post desastre identificando posibles acciones de recuperación temprana. Se recomienda la aplicación de la metodología aprobada por la SGR (en base al metodología para la planificación de la recuperación posdesastres del PNUD)	• SGR
2	Preparación: Diseño de estructuras y modelos de evaluación de daños con enfoque de recuperación.	Aprobados los modelos de evaluación de daños con enfoque de recuperación temprana. Estos modelos se incluyen en el componente Valoración de daños y estimación de necesidades. Debe preestablecer el esquema de gestión de información y de toma de decisiones.	• SGR
3	Durante: En función de la evaluación de daños, y de forma coordinada se identifican los puntos críticos que requieren ser recuperados para garantizar la atención inicial y la respuesta humanitaria.	Identificados los puntos críticos y las prioridades de intervención requeridas como soporte a las acciones de atención inicial y respuesta humanitaria. Trabajo integrado y coordinado con las unidades de rescate, atención prehospitalaria y primera respuesta para la priorización de actividades. De forma general, las acciones prioritarias suelen estar asociadas con el transporte y la movilidad de la población y/o de las unidades de respuesta.	• SGR. • Unidades de socorro y equipos de rescate
4	Durante: Construcción del plan de recuperación definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo), los responsables territoriales y las necesidades de coordinación.	Plan de recuperación definido y aprobado. Revisados los escenarios utilizados en la planificación post desastre. Análisis de dependencia de las acciones y énfasis en la superación de brechas presentadas durante la fase de respuesta humanitaria. Análisis causa – efecto de las acciones propuestas. Las acciones a implementar deben considerar todos los elementos y condiciones que disminuyan el riesgo de pérdidas en futuros eventos.	• (SGR)
5	Durante: Mapeo de acciones de recuperación que se han implementado y posibles requerimientos	Identificadas y referenciadas las acciones de recuperación implementadas. La información recopilada debe indicar las condiciones previas al evento, durante el evento y luego de la implementación de acciones de recuperación (pueden presentarse estimaciones). Indicar la población beneficiaria directa e indirecta.	• SGR
6	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• (SGR)



ÁREA:

C-42

Recuperación

COMPONENTE:

Recuperación de medios de vida

INSTITUCIONES LÍDERES:

MIPRO

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones con competencias en la recuperación

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones competencias en la recuperación

NO GOBERNAMENTALES

Todos los organismos con competencias en la recuperación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Análisis de estado de medios de vida y mercados afectados por el desastre / emergencia, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación aplicadas. Planificación de estrategias y acciones claves para la recuperación de Medios de Vida; designación de responsabilidades. Es importante considerar que los programas de recuperación de Medios de Vida incluyan estrategias y acciones de protección y fortalecimiento con el fin de incrementar la resiliencia ante futuros eventos; de igual forma considerar otros medios que no necesariamente tuvieron una afectación directa del evento.

ALCANCES GENERALES

- Plan de acción para la recuperación de Medios de vida de las poblaciones en las zonas de afectación y sus áreas de incidencia

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	ENTRE COORDINADOR
1	Preparación: Perfil de actividades productivas / medios de vida en base a los escenarios y mapas de amenazas.	Potenciales escenarios de afectaciones de los Medios de Vida en base a metodologías validadas y oficiales. Incluir un análisis de las posibles afectaciones secundarias. Análisis de la vulnerabilidad de los activos de los Medios de Vida.	MAP MAG. MIPRO INEC
2	Preparación: Diseño de estructuras y modelos de evaluación de afectaciones en Medios de Vida y estrategias de supervivencia y adaptación aplicadas.	Aprobados los modelos de evaluación de afectaciones en Medios de Vida y estrategias de supervivencia y adaptación. Estos modelos se incluyen en el componente Valoración de daños y estimación de necesidades. Se debe preestablecer el esquema de gestión de información y de toma de decisiones.	MAE. MAGAP. MIPRO
3	Preparación: Diseño de estrategias para recuperación de Medios de Vida en zonas de potenciales afectaciones.	Definidas las estrategias para recuperación de Medios de Vida que pueden ser aplicadas. Se deben identificar las posibles estrategias de afrontamiento, protección y supervivencia que la población aplicaría y sus implicaciones ambientales, sociales y territoriales	MAE. MAGAP. MIPRO
4	Durante: En función de la evaluación de daños, y de forma coordinada se identifican los puntos críticos que requieren acciones inmediatas para la protección de Medios de Vida	Identificados los puntos críticos y las prioridades de intervención requeridas como soporte a las acciones de protección de Medios de Vida, considerar la protección de los activos y las redes sociales de soporte e intercambio, así como los mercados internos en las zonas de afectación y las externas a esta.	MAE. MAGAP. MIPRO SGR
5	Durante: Construcción del plan de recuperación de Medios de Vida definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo), los responsables territoriales y las necesidades de coordinación.	Plan de recuperación de Medios de Vida definido y aprobado. Análisis causa – efecto de las acciones propuestas. Las acciones a implementar deben considerar todos los elementos y condiciones para la protección y fortalecimiento de los Medios de Vida con el fin de incrementar la resiliencia ante futuros eventos. Realizar un análisis detallado cuando las estrategias incluyan grandes alteraciones locales en las matrices de producción	MAE. MAGAP. MIPRO SGR. MIES
6	Durante: Mapeo de acciones de recuperación de Medios de Vida que se han implementado y posibles requerimientos	Identificadas y referenciadas las acciones de recuperación de Medios de Vida implementadas. La información recopilada debe indicar las condiciones previas al evento, durante el evento y luego de la implementación de acciones de recuperación (pueden presentarse estimaciones). Indicar la población beneficiaria directa e indirecta.	MAE. MAGAP. MIPRO INEC. SGR



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	ENTRE COORDINADOR
7	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	MAE. MAGAP. MIPRO SGR

ÁREA:

C-43

Recuperación

COMPONENTE:

Seguros y aseguradoras

INSTITUCIONES LÍDERES:

INMOBILIAR

PARTICIPANTES**GOBERNAMENTALES**

Todas las instituciones con posibilidades de afectación en su infraestructura y procesos. INPC.
Superintendencia de Bancos

INTERNACIONALES

NA

NO GOBERNAMENTALES

NA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Lineamientos para activación de seguros en caso de afectaciones de bienes e infraestructura pública.
Negociación para respuesta.

ALCANCES GENERALES

- Plan de recuperación en base a los contratos de aseguramiento



N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	ENTRE COORDINADOR
1	Preparación: Identificación de infraestructura pública expuesta de acuerdo a escenarios y/o mapas de amenazas y sus condiciones de aseguramiento	Mapeo e identificación de infraestructura pública expuesta. Se incluyen sistemas y servicios esenciales de todos los niveles territoriales. En las condiciones verificar si para la aplicación de seguros se requiere la no intervención de la infraestructura hasta la evaluación por parte de las aseguradoras	INMOBILIAR INPC
2	Durante: En función de la evaluación de daños, y de forma coordinada se identifican las infraestructuras afectadas y se las prioriza en función de su importancia de servicio	Identificados la infraestructura pública afectada y las priorización en función de uso. Se puede tomar como factor de priorización los requerimientos de uso de la infraestructura en la recuperación poblacional.	INMOBILIAR INPC
3	Durante: Verificación del estado de aseguramiento de las infraestructuras afectadas.	Verificado el estado de aseguramiento y condiciones del mismo de cada una de las infraestructura y sistemas asegurados. Evaluar si existen cláusulas para sustitución temporal de infraestructura mientras se realizan las acciones de recuperación integral	INMOBILIAR INPC Super.Bancos
4	Durante: Plan de activación de reclamos y coberturas	Identificadas y monitoreadas las acciones para activación de reclamos y aseguramientos	INMOBILIAR INPC Super.Bancos
5	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	INMOBILIAR INPC



COMPONENTES DEL ÁREA GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA



ÁREA:

F-01

Gestión financiera y económica

COMPONENTE:

Gestión de préstamos reembolsables

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Economía y Finanzas

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con capacidad de aportes para la respuesta humanitaria

NO GOBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Acciones y directrices para acceder a préstamos reembolsables para el financiamiento de los planes de acción humanitarios y de recuperación postdesastre.

ALCANCES GENERALES

- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación financiados (total o parcialmente) por medio de préstamos reembolsables, se incluyen las propuestas de GAD, ministerios, secretarías del sector público.

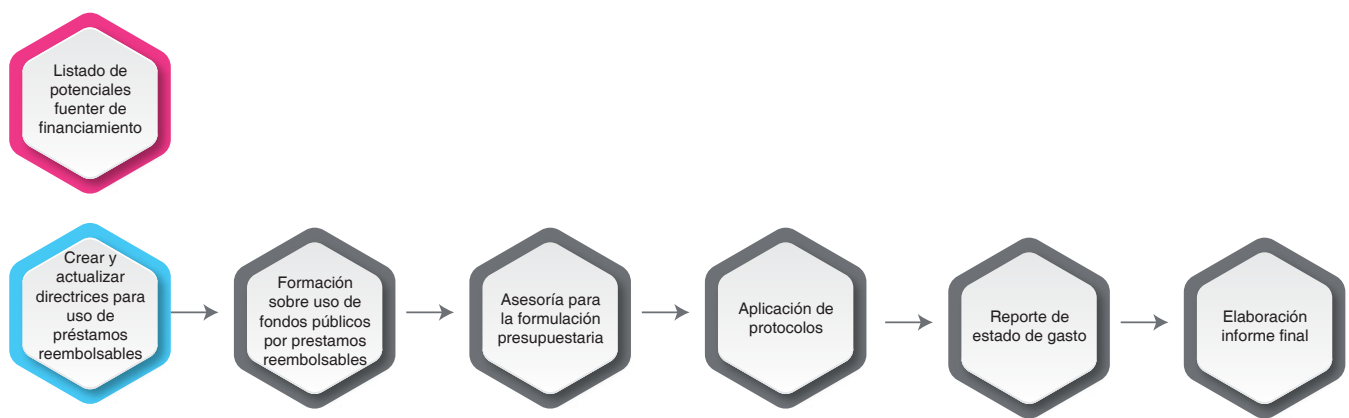
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / actualizar las directrices sobre los procesos para la solicitud, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia	Creadas / actualizadas las directrices sobre los procesos para la solicitud, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia. Las directrices deben incluir modelos para nivel sectorial y territorial. Coordinación con el componente S-02 Marco legal y las áreas Estructural, Bases, Respuesta humanitaria, Soporte para manejo, Generación de conocimiento, Calidad y Recuperación inicial.	• Min. Economía y Finanzas	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
2	Formación y capacitación sobre el uso de fondos de uso público obtenidos por medio de préstamos reembolsables para ser usados en estados de emergencia / desastres.	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos públicos obtenidos por medio de préstamos reembolsables para ser usados en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• Min. Economía y Finanzas • Min. Trabajo • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
3	Asesoría para la formulación de presupuestos para la implementación del plan de acción humanitaria y de recuperación	El Plan de Acción Humanitario ha recibido la asesoría y acompañamiento para la formulación presupuestaria, la gestión de fondos y planificación de gastos. Coordinación con el componente C-06 Plan de acción humanitario	• Min. Economía y Finanzas • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
4	Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables para la implementación de planes y programas de respuesta y recuperación	Descritas y actualizadas las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta y C-06 Plan de acción humanitario	• Min. Economía y Finanzas • MEMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
5	Aplicación de los protocolos de acceso a préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia	Aplicados los protocolos de acceso a préstamos reembolsables para la ejecución de los planes de acción humanitarios y de recuperación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-06 Plan de acción humanitaria	• Min. Economía y Finanzas • MEMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación



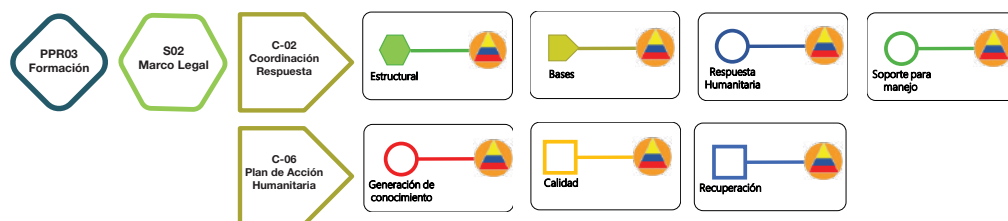


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
6	Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos reembolsable desglosado sectorialmente	Emitidos un reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta	• Min. Economía y Finanzas	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
7	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• Min. Finanzas	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

F-02

Gestión financiera y económica

COMPONENTE:

Gestión de préstamos no reembolsables y donaciones

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Economía y Finanzas

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

Todas las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con capacidad de aportes para la respuesta humanitaria

NO GOBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Acciones y directrices para acceder a préstamos no reembolsables y donaciones para el financiamiento de los planes de acción humanitarios y de recuperación postdesastre.

ALCANCES GENERALES

- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación financiados (total o parcialmente) por medio de préstamos no reembolsables o donaciones, se incluyen las propuestas de GAD, ministerios, secretarías del sector público.

N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / actualizar las directrices sobre los procesos para la solicitud, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia	Creadas / actualizadas las directrices sobre los procesos para la solicitud, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia. Las directrices deben incluir modelos para nivel sectorial y territorial. Se trabaja de forma integrada con organismos internacionales, gubernamentales e intergubernamentales. Coordinación con el componente S-02 Marco legal y las áreas Estructural, Bases, Respuesta humanitaria, Soporte para manejo, Generación de conocimiento, Calidad y Recuperación inicial.	• Min. Economía y Finanzas • Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
2	Formación y capacitación sobre el uso de fondos obtenidos por medio de préstamos no reembolsables o donaciones para ser usados en estados de emergencia / desastres.	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos obtenidos por medio de préstamos no reembolsables o donaciones para ser usados en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• Min. Economía y Finanzas • Min. Trabajo • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
3	Asesoría para la formulación de presupuestos para la implementación del plan de acción humanitaria y de recuperación	El Plan de acción humanitaria ha recibido la asesoría y acompañamiento para la formulación presupuestaria, la gestión de fondos y planificación de gastos. Los organismos internacionales, gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales participan de forma activa en la asesoría. Considerar que las donaciones o préstamos no reembolsables, de forma general, no cubren gastos operacionales por lo que deben ser asumidos con fondos públicos, lo que obliga un mayor detalle de las planificaciones. Coordinación con los componentes C-06 Plan de acción humanitaria y C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas	• Min. Economía y Finanzas • SGR • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
4	Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones para la implementación de planes y programas de respuesta y recuperación	Descritas y actualizadas las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación para la respuesta, C-06 Plan de acción humanitaria y C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas	• Min. Economía y Finanzas • MREMH • EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación



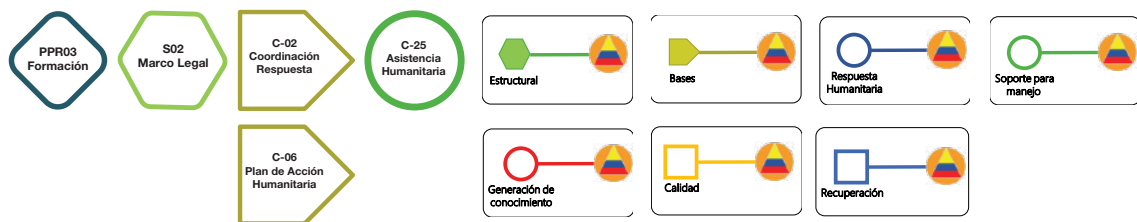


Nº	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Aplicación de los protocolos de acceso a préstamos no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia	Aplicados los protocolos de acceso a préstamos no reembolsables o donaciones para la ejecución de los planes de acción humanitarios y de recuperación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-06 Plan de acción humanitaria	Min. Economía y Finanzas MREMH	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
6	Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos no reembolsables o donaciones desglosado sectorialmente.	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-06 Plan de acción humanitaria	Min. Economía y Finanzas MREMH EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
7	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Min. Finanzas MREMH EHP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





ÁREA:

F-03

Gestión financiera y económica

COMPONENTE:

Gestión de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia

INSTITUCIONES LÍDERES:

Ministerio de Economía y Finanzas

PARTICIPANTES

GOBERNAMENTALES

SERCOP. Todas las instituciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

INTERNACIONALES

Todas las organizaciones con responsabilidades en la respuesta humanitaria

NO GOBERNAMENTALES

Todas las ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Acciones y directrices para el uso de fondos públicos en estados de emergencia y de excepción. Normativa para contrataciones que permitan una respuesta oportuna y adecuada y la implementación de procesos de recuperación temprana. Manejo de fondos de contingencias y apoyo.

ALCANCES GENERALES

- Normado y socializado el uso de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia en estados de emergencia / excepción.
- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación financiados con fondos públicos o fondos de contingencia / emergencia, se incluyen las propuestas de GAD, ministerios, secretarías del sector público.

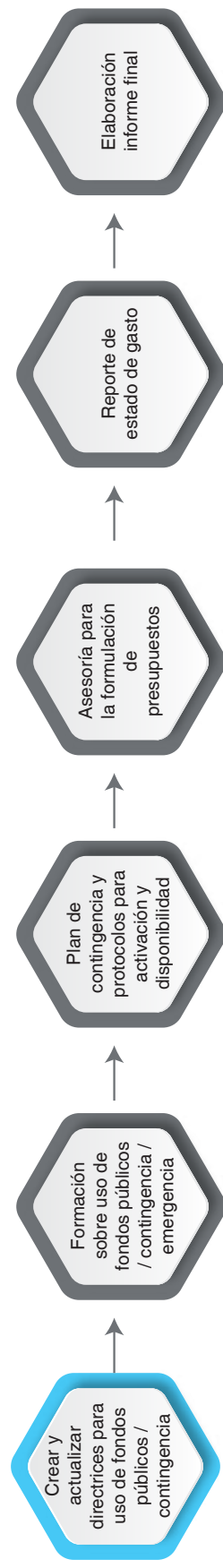
N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
1	Crear / actualizar las directrices y procesos para el uso de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia en estados de excepción y emergencia	Creadas / actualizadas las directrices y procesos para la implementación y rendición de cuentas de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia en estados de excepción y emergencia. Las directrices deben incluir modelos para nivel sectorial y territorial, así como los procesos reducidos para adquisiciones y compras. Coordinación con el componente S-02 Marco legal y las áreas Estructural, Bases, Respuesta humanitaria, Soporte para manejo, Generación de conocimiento, Calidad y Recuperación inicial.	• Min. Finanzas • CGE • SERCOP	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta
2	Formación y capacitación sobre el uso de fondos públicos, fondos de contingencia / emergencia y adquisiciones en estados de emergencia / desastres.	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos públicos, fondos de emergencia/ contingencia y adquisiciones en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el componente PPR-03 Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	• Min. Finanzas • Min. Trabajo	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta
3	Formular / fortalecer el plan de contingencia y protocolos para la activación y disponibilidad de fondos públicos y fondo de contingencia / emergencia para la respuesta.	Elaborado y socializado el Plan de contingencias y protocolos para la activación y disponibilidad de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia. Considerar la disponibilidad de desplazamiento a los centros de coordinación con el fin de brindar asesoría y acompañamiento. Coordinación con el componente C-02 Coordinación de la respuesta	• Min. Finanzas • SGR • CGE	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta SERCOP
4	Asesoría para la formulación de presupuestos para la implementación del plan de acción humanitaria y de recuperación	El Plan de acción humanitaria ha recibido la asesoría y acompañamiento para la formulación presupuestaria, la gestión de fondos y planificación de gastos. Coordinación con los componentes C-06 Plan de acción humanitario y C-25 Asistencia humanitaria para superación de brechas	• Min. Economía y Finanzas • SGR • CGE	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación SERCOP



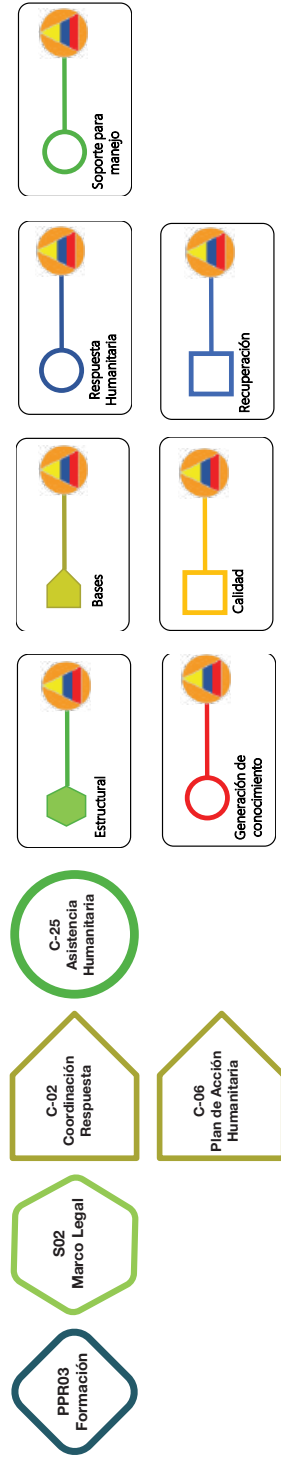


N°	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLES PARTICIPANTES	RELACIONES CONTACTOS
5	Reporte de estado de gasto de los fondos públicos, fondos de contingencia / emergencia y adquisiciones desglosados sectorialmente	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con los componentes C-02 Coordinación de la respuesta y C-06 Plan de acción humanitaria	• Min. Economía y Finanzas • CGE	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación
6	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	• Min. Finanzas • SGR	Todas las instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta y recuperación.

GRÁFICO DE RELACIONES



RELACIONES





SECRETARÍA
DE **GESTIÓN**
DE **RIESGOS**

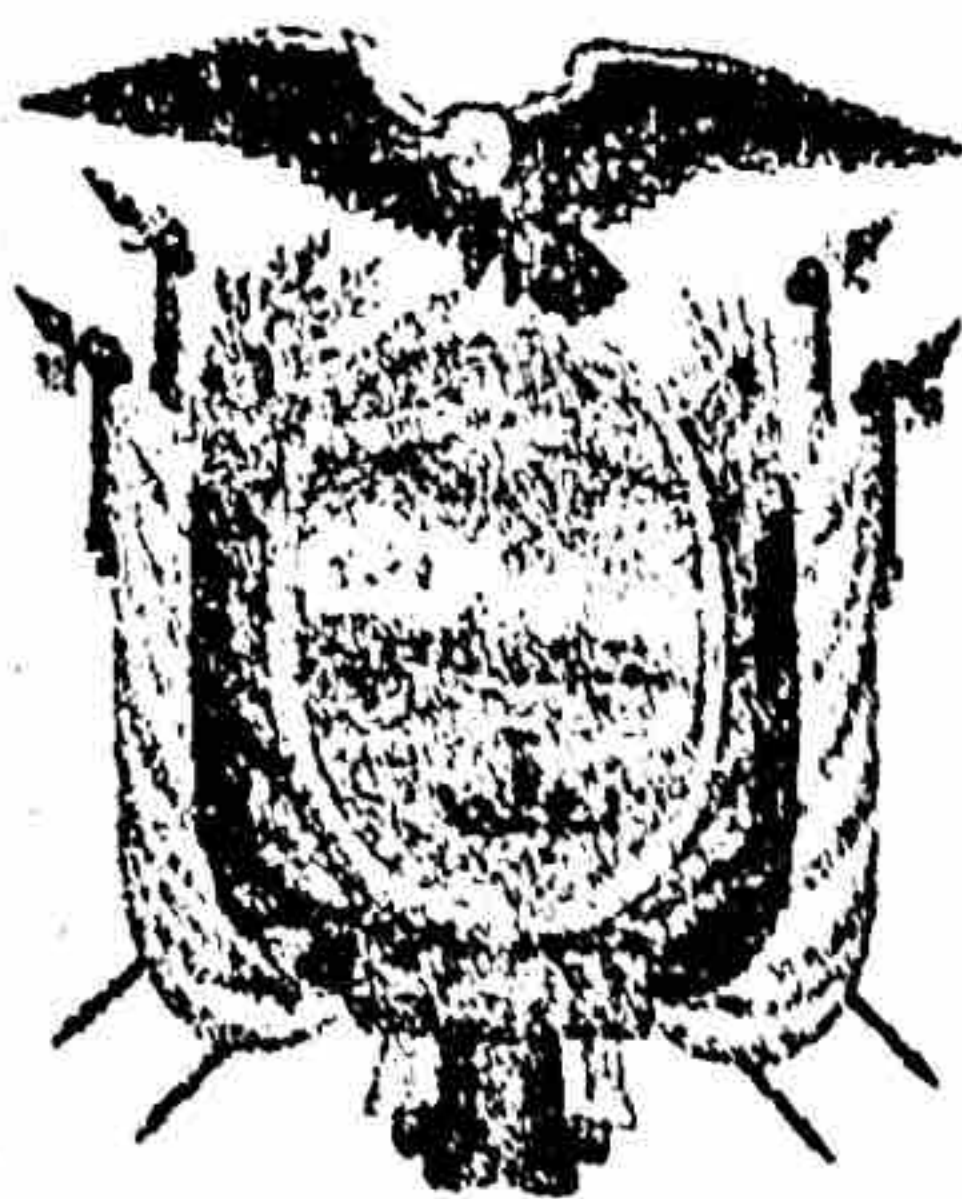


@RIESGOS_EC



/RIESGOSECUADOR

• WWW.GESTIONDERIESGOS.GOB.EC •



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año III - Nº 349
Quito, jueves 6 de agosto de 2015
Valor: US\$ 1,25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson

Edificio 12 de Octubre
Segundo Piso
Telf. 290-1629

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 223-4540
394-1800 Ext. 2301

Distribución (Almacén):
Mañosa Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 252-7107

Suscripción semestral:
US\$ 200 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 225 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional
48 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SUMARIO:

	Págs.
- De regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo	2
- Para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción.....	7
- De recuperación de cartera vencida y la creación del Juzgado de Coactivas para el cobro de créditos tributarios y no tributarios	24
- De funcionamiento y administración de la unidad de gestión de riesgos	33
- Para el cobro de tasas de los servicios que se prestan a través de la Dirección de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial.....	38
- Que reglamenta el uso y ocupación de la vía pública	40
- Para la determinación, control y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.	45

Cuando se conceda facilidades para el pago, la prescripción operará respecto de cada cuota o dividendo, desde su respectivo vencimiento.

En el caso de que la Administración Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel haya procedido a determinar la obligación que deba ser satisfecha, prescribirá la acción de cobro de la misma, en los plazos previstos en el inciso primero de este artículo, contados a partir de la fecha en que el acto de determinación se convierta en firme, o desde la fecha en que cause ejecutoria la resolución administrativa o la sentencia judicial que ponga fin a cualquier reclamo o impugnación planteada en contra del acto determinativo antes mencionado.

La prescripción deberá ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel no podrá declararla de oficio.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- De la ejecución de la presente Ordenanza encárguese los Directores: Financiero, Procurador/a Síndico/a y Tesorero Municipal.

SEGUNDA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la sanción y promulgación en la página Web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

TERCERA.- Con la aprobación de la presente ordenanza quedan derogados cualquier ordenanza o reglamento; así como las resoluciones y disposiciones que sobre esta materia, se hubieran aprobado con anterioridad.

CUARTA.- En lo no previsto en la presente ordenanza, estece a lo dispuesto a las normas contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código de Procedimiento Civil, Código Tributario y demás normativa conexas.

QUINTA.- Las tasas previstas en la presente ordenanza entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial; en lo demás y siempre que no tenga relación con lo tributario, entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web y en la Gaceta de la institución, de conformidad con lo que dispone el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal del GAD Municipal de Santa Isabel, el día lunes 15 de diciembre de 2014.

f.) Rodrigo Quezada Ramón, Alcalde del GAD Municipal Santa Isabel.

f.) Abg. Marlene Novillo Jara, Secretaria General Ad-Hoc GAD Municipal Santa Isabel.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Certifico que la presente ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal en primero y segundo debates en sesiones del 17 de noviembre y 15 de diciembre de 2014 respectivamente.- Santa Isabel, 18 diciembre de 2014.

f.) Abg. Marlene Novillo Jara, Secretaria General Ad-Hoc GAD Municipal Santa Isabel.

ALCALDIA DE SANTA ISABEL.- Ejecútese y publíquese.- Santa Isabel, 18 de diciembre de 2014.

f.) Rodrigo Quezada Ramón, Alcalde del GAD Municipal Santa Isabel.

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Sr. Rodrigo Quezada Ramón, Alcalde del GAD Municipal Santa Isabel, a los dieciocho días de diciembre del año 2014.

f.) Abg. Marlene Novillo Jara, Secretaria General Ad-Hoc GAD Municipal Santa Isabel.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 14 establece "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*."

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, inciso uno señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.... En el inciso dos determina que, constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los concejos municipales.

Que, el artículo 239 de la Constitución de la República del Ecuador, puntualiza que "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo...".

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga a los concejos municipales la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador establece “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural y antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”.

Que, en el inciso segundo del art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema descentralizado de gestión de riesgos está compuesto por unidades de gestión de riesgos de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional.

Que, Art 390 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de la institución dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión de riesgos sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respecto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”.

Que, en el mismo artículo 140 del COOTAD, dispone que “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.

La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”.

Que, Art 466.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su tercer inciso señala: “El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres.....”.

Que, es deber de las Municipalidades velar por el bienestar y la salud de la comunidad a fin de proporcionarles y propender a su bienestar físico, mental y social.

Que, es derecho de todos los ciudadanos del cantón Santa Isabel, vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice el desarrollo sostenible.

Que, es necesario conjugar el desarrollo económico y social, con la conversión y protección de la calidad de vida de la población.

Que, el cantón Santa Isabel está amenazado por diferentes fenómenos de origen natural y/o antrópicos, que ponen en riesgo a su población infraestructura y medios de vida, presentando una alta vulnerabilidad, debido a la ausencia de una cultura de prevención, que afectaría al proceso de sus habitantes; es necesario enfatizar el análisis de riesgos, la reducción de los mismos (con énfasis en acciones de prevención y mitigación), contra y toma de decisiones (manejo de desastres), mediante el fortalecimiento del órgano municipal mediante la aplicación de regulaciones y procesos de planificación existente en la gestión de riesgos.

Que, el cantón Santa Isabel no cuenta con un instrumento legal y un plan de gestión de riesgos, que contribuya al análisis de riesgos, identificación y reducción de riesgos, manejo de los eventos adversos y la recuperación ante posibles desastres que podrán presentarse en el cantón.

Que, es necesario organizar el establecimiento y funcionamiento de una Unidad Municipal especializada en los temas relacionados a la Gestión de Riesgos.

Que, el cantón no cuenta con una unidad operativa especializada en Gestión de Riesgos, que se encargue específicamente del análisis de las amenazas y vulnerabilidades del Cantón Santa Isabel. También dedique sus actividades a la identificación reducción de los efectos del riesgo, de los eventos adversos y la coordinación interinstitucional para la activación inmediata del COE cantonal, para las tareas de recuperación ante emergencias y desastres que podrían presentarse en esta jurisdicción cantonal.

Que, es necesario crear, organizar e instrumentar el funcionamiento de una instancia técnica-administrativa, acorde con las posibilidades presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Isabel, con competencias exclusivas en la ejecución de las políticas y normativas para la Gestión de Riesgos en el Cantón. En el ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 57 literal b) y 58 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Expide:

ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ISABEL.

CAPITULO I**DE SU NATURALEZA, OBJETIVOS Y FINES**

Art. 1.- Créase la Coordinación Institucional de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel, como una instancia técnica, asesora y dependiente del Municipio del Cantón Santa Isabel, la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR), con jurisdicción y competencia en el cantón Santa Isabel es una dependencia administrativa Municipal de carácter técnico, tendrá la categoría de Coordinación. Sus atribuciones y competencias son las establecidas expresamente en esta ordenanza y otras que sin contraponerse a la naturaleza y fines de esta instancia le otorguen nuevas responsabilidades.

El funcionario o funcionaria responsable de la Coordinación Institucional de la Unidad de Gestión de Riesgos será designado por el Alcalde o Alcaldesa y será un funcionario de libre nombramiento y remoción, excluido de la carrera de servicio público, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Art. 2.- La UGR deberá garantizar un nivel de seguridad con herramientas técnicas de planificación para el aseguramiento del buen vivir entre la población y la naturaleza, tomando en consideración las labores de prevención, monitoreo y control de áreas vulnerables, sea esta por un efecto natural y/o antrópico en la zona urbana o rural del cantón, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar vulnerabilidades.

La Unidad de Gestión de Riesgos o UGR, tendrá el carácter de permanente, por lo que su incorporación en el Orgánico Estructural y Funcional y en el presupuesto municipal es inmediata.

Art. 3.- Articular las funciones técnicas de la UGR con las funciones operativas del COE Cantonal y sus organismos adjuntos que lo conforman.

Art. 4.- Objetivos. La Unidad de Gestión de Riesgos (UGR), tiene como objetivo establecer e identificar las posibles amenazas naturales y/o antrópicas en el territorio, al mismo tiempo que desarrollará planes y programas de mitigación de desastres, prevención de amenazas y la reducción de vulnerabilidades en zonas de alto riesgo dentro del cantón Santa Isabel.

Los principales objetivos de la Unidad de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- Fortalecer el liderazgo y la autonomía municipal, en lo relativo a la gestión de riesgo.
- Integrar a las diferentes instituciones que de una u otra manera se encuentran ligadas a la gestión de riesgos.
- Optimizar los recursos humanos y los equipamientos existentes en las distintas instituciones, organizaciones

privadas, organizaciones no gubernamentales (ONG.s) y comunitarias, para efectuar labores de prevención, monitoreo y control de áreas vulnerables, sea por efectos naturales y/o antrópicos.

- Evaluar y categorizar los problemas y necesidades de la población en materia de gestión de riesgo, a fin de coordinar acciones que permitan aplicación de soluciones adecuadas.
- Vigilar que todos los proyectos cuenten de manera oportuna y adecuada con el informe de la UGR municipal, sin perjuicio de lo previsto en las normas relativas a la contratación pública.
- Incorporar la variable gestión de riesgo en la planificación territorial cantonal.
- Coordinar con los demás departamentos municipales y obtener la cooperación de estos para que sus funciones se desarrollen y se cumplan eficazmente.

Art. 5. La UGR, tendrá como finalidad planificar y ejecutar acciones de corto, mediano y largo plazo, con el fin de reducir el riesgo, que contribuyan a fortalecer los procesos de desarrollo sostenible en el cantón Santa Isabel.

Art. 6. Los principios generalmente que orientan la política de gestión de riesgos son:

- Prevención.
- Mitigación.
- Protección.
- Planificación.
- Coordinación.
- Participación.
- Solidaridad.

Art. 7. Sus principales funciones son las siguientes:

- a) Posterior al análisis y a la validación de los proyectos con enfoque de gestión de riesgos realizados desde la UGR conjuntamente con los técnicos del municipio: la autoridad cantonal gestionará la asignación de recursos internos y externos que vayan en beneficio de programas para la reducción de riesgos.
- b) Promover la actualización y generación de nuevas normativas y reglamentos sobre materia de gestión de riesgos.
- c) Coordinar acciones con las distintas instituciones, organizaciones privadas, organizaciones no gubernamentales (ONG.s) y comunitarias, para que sus decisiones tiendan a lograr una ciudad y un cantón auto sostenible y sustentable en materia de gestión de riesgos.

- d) En coordinación con los organismos técnicos pertinentes, disponer la realización de labores de diagnóstico, prevención, monitoreo y control en materia de gestión de riesgos.
- e) Promover la investigación, educación, capacitación y difusión de temas de gestión de riesgos, mediante medios de comunicación masivos o los que la Administración Municipal creyera conveniente.
- f) Velar por el cumplimiento y aplicación de la política y estrategia nacional en gestión de riesgos dentro de su jurisdicción.
- g) Proporcionar y fomentar la autogestión comunitaria, con énfasis en la implementación de proyectos y de servicios dentro de un marco de gestión de riesgos adecuado.
- h) Promover y propiciar la suscripción de convenios interinstitucionales con organismos nacionales, Universidades y organismos extranjeros para la consecución de proyectos de investigación y cooperación.
- i) Desarrollar acciones que contribuyan a lograr el fortalecimiento organizado de la comunidad y a mejorar su capacidad en materia de gestión de riesgos.
- j) Proporcionar apoyo legal y técnico a las entidades y organismos locales en materia de gestión de riesgos.
- k) Crear instancias de coordinación y participación interinstitucional que coadyuven a alcanzar los objetivos de la unidad y el desarrollo de la comunidad.
- l) Organizar las secciones o áreas que fueren necesarias para implementar los planes, programas y proyectos en materia de gestión de riesgos.
- m) Recopilar y generar información de gestión de riesgos del cantón, que permita realizar una gestión efectiva.
- n) Reducir la vulnerabilidad de los habitantes del cantón, ante amenazas y peligros de carácter natural y/o antrópico.
- o) Constituirse en un eje transversal que sea tomado en cuenta al momento de la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.
- p) Levantar mapas de riesgo producto de un análisis de peligros y de vulnerabilidad cantonal y socializarlos a la comunidad en conjunto.
- q) Crear un sistema de información Geo referenciado, actualizado permanentemente y con énfasis basado en la gestión de riesgos.
- r) Diseñar planes de contingencia integrales junto con el COE, ante posibles eventualidades que pudieran presentarse a corto, mediano y largo plazo y que se deban afrontar en el Cantón Santa Isabel; los cuales serán debidamente difundidos a toda la ciudadanía.
- s) Coordinar la ejecución intra e interinstitucional de los planes de contingencia elaborados.
- t) Trabajar siempre con un enfoque solidario con miras a formar una red cantonal de atención de emergencias y prevención del riesgo.
- u) Impulsar la participación ciudadana y el consenso a la hora de diseñar intervenciones no emergentes.
- v) Coordinar las intervenciones a ejecutar en casos de emergencia, con el apoyo de las instituciones que se requiera a nivel cantonal.
- w) Prestar asistencia técnica al Comité de Gestión de Riesgos y al COE Cantonal.
- x) Analizar y sistematizar toda la información relacionada a la gestión de riesgos, así como también brindar esta información a los diferentes departamentos y unidades de la institución y quienes están al frente de los mismos.
- y) Reportar el avance y seguimiento de proyectos relacionado con la emergencia.
- z) Las demás que considere y determine la autoridad municipal y que se enmarque en el enfoque de la gestión de riesgos.

CAPITULO II

DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS

Art. 8. Para el desarrollo de su gestión, la UGR organizará sus actividades a partir de las cinco áreas de la Gestión de Riesgos.

- Análisis de Riesgos
 - Reducción de Riesgos
 - Manejo de desastre
 - Recuperación
 - Transparencia de Riesgos
- a) **El Análisis de Riesgos:** se orientará especialmente a identificar la naturaleza, extensión, intensidad y magnitud de la amenaza; determinar la existencia y grado de vulnerabilidad, identificar las medidas y recursos disponibles, construir escenarios de riesgos posibles, determinar niveles aceptables de riesgos así como consideraciones costo-beneficio, fijar prioridades en cuanto a tiempos y movimientos de recursos, diseñar sistemas de administración efectivos y apropiados para implementar y controlar los procesos anteriores.
 - b) **En la Reducción de Riesgos:** las actividades que se realizan están dirigidas a eliminar el riesgo o a disminuirlo, mediante medidas estructurales y no estructurales, en un esfuerzo claro y explícito por reducir el riesgo de desastres.
 - c) **En el Manejo de desastres:** se prevén y aplican acciones para preparar de la mejor manera ante el

impacto de posibles eventos adversos y sus efectos, abarcan también la ejecución misma de aquellas acciones necesarias para una oportuna respuesta como evacuación, atención de los afectados y reducción de las pérdidas en las propiedades.

d) **En la Recuperación:** se orientará acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida de la comunidad afectada por un desastre con un enfoque sostenible que evite la reconstrucción del riesgo. Abarca dos grandes aspectos: el primero restablecer en el corto plazo y en forma transitorio los servicios básicos indispensables (rehabilitación); en el segundo avanzar hacia una solución permanente y de largo plazo, donde se busca restituir las condiciones normales de vida de la comunidad afectada (reconstrucción)

e) **En la transferencia del Riesgo:** comprende las medidas orientadas a establecer sistemas de seguros, entre otros,] con el fin de asegurar a la población, infraestructura y medios de vida ante posibles eventos adversos.

CAPITULO III

DE LA JERARQUÍA, ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Art. 9.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Coordinación Institucional de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR), es un organismo dotado de autoridad administrativa, sujeto a las disposiciones establecidas en el COOTAD, los reglamentos que se expidan para su aplicación, las regulaciones que dicte la máxima Autoridad Institucional y las demás que le sean aplicables.

Su dependencia y nivel jerárquico estará determinado en el Orgánico Funcional de la Municipalidad de Santa Isabel.

Art. 10.- DE LA CONFORMACIÓN.- La Coordinación Institucional de la Unidad de Gestión de Riesgos al ser una unidad de atención prioritaria, contará con el soporte de todos los departamentos municipales, así:

El Coordinador designado, como responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR), requerirá la intervención técnica, jurídica, financiera y logística, cuando ésta sea solicitada.

Dentro de la Coordinación, intervienen los siguientes departamentos:

- Dirección De Obras Públicas
- Dirección Financiera y Administrativa
- Dirección de Asesoría Jurídica:
- Dirección De Planificación
- Dirección De Proyectos
- Unidad de Gestión Ambiental

- Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
- Comisaria Municipal
- Cuerpo de Bomberos

CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO Y EL FINANCIAMIENTO.

Art. 11.- DEL PATRIMONIO.- Constituye patrimonio de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR), todos los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Concejo Municipal de Santa Isabel y los que a futuro adquiera a cualquier título determinado en la ley.

Art. 12.- DEL FINANCIAMIENTO.- La Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) financiará sus actividades con:

- a) Los recursos financieros asignados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel con aporte del presupuesto ordinario para la Unidad;
- b) Las asignaciones, donaciones, obtenidas mediante convenios o cualquier tipo de acuerdos con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- c) Cualquier otro ingreso correspondiente al giro ordinario de sus obligaciones;
- d) Los recursos financieros obtenidos por los servicios prestados por la unidad, así como la prestación de asesoría especializada a personas naturales y/o jurídicas y organizaciones comunitarias, incluyendo así la elaboración de los planes de contingencia para actos públicos o privados que se desarrollen en los espacios públicos, el mismo que tendrá un valor de VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS EEUU DE NORTEAMÉRICA (\$ 20,00); los cuales serán recaudados a través de la Dirección Financiera y Administrativa.
- e) Los ingresos por el servicio brindado de elaboración de los planes de contingencia se destinarán a un fondo para fortalecer los proyectos y la administración de la Unidad de Gestión de Riesgos; y,
- f) Los demás ingresos que se creen o se entreguen con este objeto específico.

Art. 13.- En el caso de una emergencia declarada, los departamentos y jefaturas deberán brindar el soporte necesario para que los planes de contingencia y las acciones diseñadas por la UGR sean ejecutados de manera óptima, sin que esto signifique dejar desatendidas las obligaciones de cada unidad.

Art. 14.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel, pondrá a disposición de la UGR toda su estructura técnica y operativa, siendo el cumplimiento de esta Resolución Administrativa responsabilidad, de los Jefes y Directores Departamentales.

Art. 15.- Declarada la emergencia, se requerirá de manera obligatoria, la presencia de todos los responsables de cada área perteneciente a la UGR y de los Funcionarios, Empleados y Trabajadores de la Entidad Edilicia,

Art. 16.- La UGR implementará un sistema de seguimiento y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones contempladas en la Ley de Transparencia, con el objetivo de transparentar y reportar el avance en la ejecución de los proyectos relacionados con la Gestión de Riesgos.

Art. 17.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel, para el logro de los objetivos propuestos en la presente ordenanza, podrá suscribir convenios con entidades públicas o privadas.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Las siglas de la Unidad de Gestión de Riesgos son: UGR.

SEGUNDA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel realizará todas las acciones necesarias a fin de que la presente ordenanza sea conocida y aplicada adecuadamente por todas las personas naturales o jurídicas, involucradas en el tema y buscará los medios idóneos para la aplicación efectiva de sanciones en caso de incumplimiento.

TERCERA.- La presente ordenanza prevalecerá sobre cualquier otra de igual o menor jerarquía que se le oponga.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- En lo no previsto en la presente ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

SEGUNDA.- La Dirección Financiera del GAD de Santa Isabel creará una partida destinada al fondo señalado en el Art.11 inciso segundo literal d) de esta ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La tasa prevista en la presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial; en lo demás y siempre que no tenga relación con lo tributario, entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web y la Gaceta de la Institución, de conformidad con el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal del GAD Municipal de Santa Isabel, el día lunes 06 de abril de 2015.

f.) Rodrigo Quezada Ramón, Alcalde del GAD Municipal, Santa Isabel.

f.) Abg. Fernanda Campos Mendieta, Secretaria General, GAD Municipal Santa Isabel.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Certifico que la presente ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal en primero y segundo debates en sesiones

del 30 de marzo y 06 de abril de 2015, respectivamente.- Santa Isabel, 09 de abril de 2015.

f.) Abg. Fernanda Campos Mendieta, Secretaria General, GAD Municipal Santa Isabel.

ALCALDIA DE SANTA ISABEL.- Ejecútese y publíquese.- Santa Isabel, 09 de abril de 2015.

f.) Rodrigo Quezada Ramón, Alcalde del GAD Municipal Santa Isabel.

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Sr. Rodrigo Quezada Ramón, Alcalde del GAD Municipal Santa Isabel, a los nueve días del mes de abril del año 2015.

f.) Abg. Fernanda Campos Mendieta, Secretaria General, GAD Municipal Santa Isabel.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

Considerando:

Que la Constitución de la República en su Art. 264, numeral 6, otorga la competencia exclusiva para que las municipalidades del país, dentro de su jurisdicción, asuman la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público;

Que la Constitución de la República en su Art. 425, establece que la jerarquía normativa considerara, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Art. 5 establece que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley;

Que el artículo 6 del COOTAD determina que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados los siguiente: literal o): impedir de cualquier manera que un gobierno autónomo descentralizado recaude directamente sus propios recursos, conforme a la ley;

Que el artículo 20 del mismo cuerpo legal define a los cantones como circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley;



PERMISO DEL AUTOR DE TESIS PARA SUBIR AL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL

Yo, **Natalia Mabel Rodríguez Pauta** portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 0104898861. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“Riesgos y Planificación Urbana: Modelo de Gestión de la Zona Urbana del Cantón Santa Isabel”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, Así mismo; autorizo a la Universidad para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 29 de enero de 2019

F: 
Natalia Mabel Rodríguez Pauta
C.I. 0104898861